

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

Número de información

Sumario

Página

I *Comunicaciones*

Parlamento Europeo

Período de sesiones 1997/1998

(97/C 339/01)

Acta de la sesión del lunes, 20 de octubre de 1997

Desarrollo de la sesión

1. Reanudación del período de sesiones	1
2. Aprobación del Acta	1
3. Composición del Parlamento	2
4. Verificación de credenciales	2
5. Composición de comisiones y delegaciones	2
6. Competencia de comisiones	2
7. Presentación de documentos	2
8. Transmisión por el Consejo de textos de acuerdos	8
9. Declaraciones por escrito (artículo 48 del Reglamento)	8
10. Peticiones	8
11. Transferencias de créditos	10
12. Calendario de períodos parciales de sesiones	11
13. Orden de los trabajos	12
14. Tiempo de uso de la palabra	12
15. Debate de actualidad (asuntos propuestos)	12
16. Suplicatorios de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. Campos (debate)	13
17. Comunicaciones por satélite (debate)	13
18. Cuarto programa marco para las acciones de investigación, de desarrollo tecnológico y de demostración (1994-1998) ***III (debate)	13
19. Protección jurídica de los dibujos y modelos ***II (debate)	13
20. Orden del día de la próxima sesión	13

ES

Acta de la sesión del martes, 21 de octubre de 1997*Parte I: Desarrollo de la sesión*

1. Aprobación del Acta	16
2. Presentación de documentos	16
3. Debate de actualidad (anuncio de las propuestas de resolución presentadas)	17
4. Decisión sobre la urgencia	19
5. Consejo Europeo sobre el Empleo (debate)	19
6. Composición del Parlamento	19

TURNO DE VOTACIONES

Explicación de los signos utilizados

*	Procedimiento de consulta
**I	Procedimiento de cooperación: primera lectura
**II	Procedimiento de cooperación: segunda lectura
***	Dictamen conforme
***I	Procedimiento de codecisión: primera lectura
***II	Procedimiento de codecisión: segunda lectura
***III	Procedimiento de codecisión: tercera lectura

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión)

Indicaciones referentes a los turnos de votaciones

- Salvo indicación contraria, los ponentes han dado a conocer por escrito a la Presidencia su posición sobre las enmiendas.
- Los resultados de las votaciones nominales figuran en anexo.

Abreviaturas utilizadas para las comisiones parlamentarias

EXTE	Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa
AGRI	Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural
PRES	Comisión de Presupuestos
ECON	Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial
INVE	Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía
RELA	Comisión de Relaciones Económicas Exteriores
JURI	Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos
ASOC	Comisión de Asuntos Sociales y Empleo
REGI	Comisión de Política Regional
TRAN	Comisión de Transportes y Turismo
AMBI	Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor
CULT	Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación
DESA	Comisión de Desarrollo y Cooperación
LIBE	Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores
CONT	Comisión de Control Presupuestario
INST	Comisión de Asuntos Institucionales
PESC	Comisión de Pesca
REGL	Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmidades
MUJE	Comisión de Derechos de la Mujer
PETI	Comisión de Peticiones

Abreviaturas utilizadas para los grupos políticos

PSE	Grupo del Partido de los Socialistas Europeos
PPE	Grupo del Partido Popular Europeo (Grupo Demócrata Cristiano)
UPE	Grupo Unión por Europa
ELDR	Grupo del Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas
GUE / NGL	Grupo Confederado de la Izquierda Unitaria Europea / Izquierda Verde Nórdica
V	Grupo de los Verdes en el Parlamento Europeo
ARE	Grupo de Coalición Radical Europea
I-EDN	Grupo de Independientes por la Europa de las Naciones
NI	No Inscritos

7. Cuarto programa marco para las acciones de investigación, de desarrollo tecnológico y de demostración (1994-1998) ***III (votación)	19
8. Efectos transfronterizos de los accidentes industriales * (artículo 99 del Reglamento) (votación)	19
9. Convenio de Bonn sobre la conservación de las especies migratorias * (artículo 99 del Reglamento) (votación)	20
10. Suplicatorios de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. Campos (votación)	20
11. Comunicaciones por satélite (votación)	20
12. Consejo Europeo sobre el Empleo (votación)	20
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES	
13. Debate de actualidad (lista de asuntos que se deben incluir)	21
14. PRS 1 para 1997 — Proyecto de presupuesto general 1998 — Proyecto de presupuesto operativo CECA 1997 (debate)	22
15. Bienvenida	22
16. PRS 1 para 1997 — Proyecto de presupuesto general 1998 — Proyecto de presupuesto operativo CECA 1997 (continuación del debate)	22
17. Contratación pública (debate)	23
18. Intermediación financiera (SIFMI) * (debate)	23
19. Lucha contra el fraude (debate)	23
20. Turno de preguntas (preguntas a la Comisión)	23
21. Acuerdo con la Antigua República Yugoslava de Macedonia — Acuerdo con Eslovenia ***/* (debate)	24
22. Orden del día de la próxima sesión	24

Parte II: Textos aprobados por el Parlamento

1. Cuarto programa marco para las acciones de investigación, de desarrollo tecnológico y de demostración (1994-1998) ***III A4-0322/97 Decisión relativa al texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de la decisión por la que se adapta por segunda vez la Decisión nº 1110/94/CE relativa al cuarto programa marco de la Comunidad Europea para acciones comunitarias en materia de investigación y desarrollo tecnológicos y demostración (1994 — 1998) (C4-0516/97 — 96/0034(COD))	26
2. Efectos transfronterizos de los accidentes industriales * (artículo 99 del Reglamento) Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma del Convenio sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales (COM(97)0330 — C4-0469/97 — 97/0180(CNS))	26
3. Convenio de Bonn sobre la conservación de las especies migratorias * (artículo 99 del Reglamento) Propuesta de Decisión del Consejo sobre la aprobación en nombre de la Comunidad de las enmiendas a los Anexos I y II del Convenio de Bonn sobre la conservación de las especies migratorias de la fauna silvestre decididas en la V Conferencia de las partes del Convenio (COM(97)0349 — C4-0470/97 — 97/0192(CNS))	27
4. Suplicatorios de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. Campos a) A4-0311/97 Decisión sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. António Carlos Ribeiro Campos	27
b) A4-0312/97 Decisión sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. António Carlos Ribeiro Campos	27

(Continuación al dorso)

5. Comunicaciones por satélite A4-0279/97 Resolución sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre el Plan de Acción de la UE: las comunicaciones por satélite en la sociedad de la información (COM(97)0091 – C4-0131/97)	28
6. Consejo Europeo sobre el Empleo A4-0307/97 Resolución sobre la propuesta del Parlamento Europeo para la Cumbre Extraordinaria del Consejo Europeo sobre el Empleo (20-21 de noviembre de 1997) – (C4-0389/97)	30

(97/C 339/03)

Acta de la sesión del miércoles, 22 de octubre de 1997*Parte I: Desarrollo de la sesión*

1. Aprobación del Acta	43
2. Presentación de documentos	43
3. Debate de actualidad (escritos de objeción)	44
4. Estado de la Unión y programa anual de la Comisión para 1998 (declaraciones seguidas de debate)	44

TURNO DE VOTACIONES

5. Calendario de períodos parciales de sesiones (votación)	44
6. Acuerdo con la Antigua República Yugoslava de Macedonia *** (votación)	45
7. Protección jurídica de los dibujos y modelos ***II (votación)	45
8. Protección de los Alpes * (artículo 99 del Reglamento) (votación)	45
9. Lucha contra la desertificación * (artículo 99 del Reglamento) (votación)	46
10. OCM de la leche * (artículo 99 del Reglamento) (votación)	46
11. OCM de los productos a base de frutas y hortalizas (artículo 99 del Reglamento) (votación)	46
12. Sectores porcino, bovino y ovino y caprino * (artículo 99 del Reglamento) (votación)	46
13. OMC y servicios de telecomunicaciones * (artículo 99 del Reglamento) (votación)	46
14. Redes transeuropeas de energía (artículo 99 del Reglamento) (votación)	46
15. Experimentación con animales en el sector de los cosméticos (artículo 99 del Reglamento) (votación)	47
16. Intermediación financiera (SIFMI) * (votación)	47
17. Acuerdo con Eslovenia * (votación)	47
18. Contratación pública (votación)	47
19. Lucha contra el fraude (votación)	48

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

20. Protección de personas desplazadas * (debate)	48
21. Cacao, chocolate, café y achicoria ***I (debate)	49
22. Turno de preguntas (Consejo)	49
23. Empresas de seguros ***I (debate)	50
24. Derechos de autor y derechos afines (debate)	50
25. Aditivos alimentarios ***I (debate)	50
26. Programa de acción «Sócrates» ***II (debate)	51
27. Orden del día de la próxima sesión	51

Parte II: Textos aprobados por el Parlamento

1. Acuerdo con la Antigua República Yugoslava de Macedonia ***
A4-0296/97
Decisión sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración de un Acuerdo en el ámbito de los transportes entre la Comunidad Europea y la Antigua República Yugoslava de Macedonia (COM(96)0533 – C4-0310/97 – 96/0260(AVC)) 52
2. Protección jurídica de los dibujos y modelos ***II
A4-0319/97
Decisión relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la protección jurídica de los dibujos y modelos (C4-0296/97 – 00/0464(COD)) 52
3. Protección de los Alpes * (artículo 99 del Reglamento)
Propuesta de Decisión del Consejo sobre la celebración del protocolo de adhesión del Principado de Mónaco al Convenio para la protección de los Alpes (COM(97)0237 – C4-0422/97 – 97/0147(CNS)) 56
4. Lucha contra la desertificación * (artículo 99 del Reglamento)
Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad, de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación (COM(97)0410 – C4-0458/97 – 97/0211(CNS)) 56
5. OCM de la leche * (artículo 99 del Reglamento)
Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen las normas generales complementarias de la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos en lo que se refiere a la leche de consumo (COM(97)0133 – C4-0461/97 – 97/0114(CNS)) 57
6. OCM de los productos a base de frutas y hortalizas * (artículo 99 del Reglamento)
Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) 2201/96, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas (COM(97)0414 – C4-0462/97 – 97/0223(CNS)) 57
7. Sectores porcino, ovino y caprino * (artículo 99 del Reglamento)
Propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifican las Directivas 93/23/CEE, 93/24/CEE y 93/25/CEE del Consejo de 1 de junio de 1993, relativas a la realización de encuestas estadísticas en los sectores porcino, bovino y ovino y caprino (COM(97)0413 – C4-0463/97 – 97/0220(CNS)) 57
8. OMC y servicios de telecomunicaciones * (artículo 99 del Reglamento)
A4-0305/97
Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración en nombre de la Comunidad Europea, por lo que respecta a los asuntos de su competencia, de los acuerdos de las negociaciones de la OMC sobre los servicios de telecomunicaciones básicas (COM(97)0368 – C4-0420/97 – 97/0204(CNS)) 57
9. Redes transeuropeas de energía (artículo 99 del Reglamento)
A4-0285/97
Resolución sobre la Comunicación de la Comisión «La dimensión exterior de las redes transeuropeas de energía» (COM(97)0125 – C4-0167/97) 58
10. Experimentación con animales en el sector de los cosméticos (artículo 99 del Reglamento)
A4-0277/97
Resolución sobre el informe de la Comisión sobre el desarrollo, la validación y la aceptación legal de los métodos alternativos a la experimentación con animales en el sector de los cosméticos – 1996 (COM(97)0182 – C4-0369/97) 61
11. Intermediación financiera (SIFMI) *
A4-0282/97
Proyecto de reglamento del Consejo relativo a la atribución de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC) (COM(97)0050 – C4-0138/97 – 97/0037(CNS)) 63
Resolución legislativa 64

(Continuación al dorso)

12. Acuerdo con Eslovenia *	
A4-0275/97	
Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración de un Protocolo Adicional al Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Eslovenia en el ámbito de los transportes (COM(96)0544 – C4-0144/97 – 96/0261(CNS))	64
13. Contratación pública	
A4-0309/97	
Resolución sobre el Libro Verde de la Comisión sobre la contratación pública en la Unión Europea: reflexiones para el futuro (COM(96)0583 – C4-0009/97)	65
14. Lucha contra el fraude	
A4-0287/97	
Resolución sobre el Informe anual 1996 de la Comisión (COM(97)0200 – C4-0230/97) y su programa de trabajo 1997/1998 para la protección de los intereses financieros de la Comunidad y la lucha contra el fraude (COM(97)0199 – C4-0231/97)	68

(97/C 339/04)

Acta de la sesión del jueves, 23 de octubre de 1997*Parte I: Desarrollo de la sesión*

1. Aprobación del Acta	86
TURNO DE VOTACIONES	
2. PRS 1 para 1997 – Proyecto de presupuesto operativo CECA 1997– Proyecto de presupuesto general 1998 (votación)	86
3. Programa de acción «Sócrates» ***II (votación)	89
4. Cacao, chocolate, café y achicoria ***I (votación)	89
5. Empresas de seguros ***I (votación)	91
6. Aditivos alimentarios ***I (votación)	91
7. Protección de personas desplazadas * (votación)	92
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES	
DEBATE DE ACTUALIDAD	
8. Afganistán (debate)	95
9. Hambruna en Corea del Norte (debate)	95
10. Derechos humanos (debate)	95
11. Incendios forestales en el sudeste de Asia (debate)	95
12. Catástrofes naturales (debate)	95
13. Afganistán (votación)	96
14. Hambruna en Corea del Norte (votación)	96
15. Derechos humanos (votación)	97
16. Incendios forestales en el sudeste de Asia (votación)	98
17. Catástrofes naturales (votación)	98
FIN DEL DEBATE DE ACTUALIDAD	
TURNO DE VOTACIONES	
18. Derechos de autor y derechos afines (votación)	99
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES	
19. Comunicación de posiciones comunes del Consejo	99

20. Composición de comisiones y de la Asamblea Paritaria ACP/UE	100
21. Orden del día	100
22. Las nuevas tecnologías y la prensa escrita (debate)	100
23. Protección de los menores y de la dignidad humana (debate)	100
24. Profesiones jurídicas y derecho comunitario (Acción Robert Schuman) ***I (debate)	101
25. Orden del día de la próxima sesión	101

Parte II: Textos aprobados por el Parlamento

1. PRS 1 para 1997 – Proyecto de presupuesto operativo CECA 1997	
a) C4-0500/97 – Proyecto de presupuesto general 1998 Enmiendas al proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/97	102
b) A4-0299/97 Resolución sobre el proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/97 de las Comunidades Europeas tal como ha sido modificado por el Consejo (10592/97 – C4-0500/97)	105
c) A4-0314/97 Resolución sobre el proyecto de presupuesto operativo rectificativo de la CECA para 1997 (SEC(97)0933 – C4-0249/97)	106
d) A4-0290/97 Resolución sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1998 – Sección III – Comisión (C4-0300/97)	107
e) A4-0280/97 Resolución sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1998 Sección I – Parlamento Europeo Anexo Defensor del Pueblo Sección II – Consejo Sección IV – Tribunal de Justicia Sección V – Tribunal de Cuentas Sección VI – Comité Económico y Social y Comité de las Regiones (C4-0300/97)	115
2. Programa de acción «Sócrates» ***II A4-0320/97 Decisión relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 819/95/CE, por la que se crea el programa de acción comunitario SÓCRATES (C4-0481/97 – 97/0103(COD))	122
3. Cacao, chocolate, café y achicoria ***I A4-0310/97	
I. Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los productos de cacao y de chocolate destinados a la alimentación humana (COM(95)0722 – C4-0303/96 – 96/0112(COD))	123
Resolución legislativa	128
II. Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los extractos de café y a los extractos de achicoria (COM(95)0722 – C4-0304/96 – 96/0117(COD)) ...	128
Resolución legislativa	129
4. Empresas de seguros ***I A4-0295/97 Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la supervisión adicional de las empresas de seguros que formen parte de un grupo de seguros (COM(95)0406 – C4-0464/95 – 95/0245(COD))	130
Resolución legislativa	136

5.	Aditivos alimentarios ***I	
	A4-0281/97	
	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 95/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a aditivos alimentarios distintos de los colorantes y edulcorantes (COM(96)0303 – C4-0468/96 – 96/0166(COD))	136
	Resolución legislativa	145
6.	Protección de personas desplazadas *	
	A4-0284/97	
	Propuesta de Acción común sobre la base de la letra b) del apartado 2 del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea relativa a la protección temporal de las personas desplazadas (COM(97)0093 – C4-0247/97 – 97/0081(CNS))	146
	Resolución legislativa	151
7.	Afganistán	
	B4-0826, 0840, 0852, 0860, 0874, 0875 y 0888/97	
	Resolución sobre Afganistán	152
8.	Hambruna en Corea del Norte	
	B4-0829, 0841, 0853, 0861, 0873, 0876 y 0889/97	
	Resolución sobre la hambruna en la República Popular y Democrática de Corea (Corea del Norte)	153
9.	Derechos humanos	
a)	B4-0825, 0832, 0850, 0856, 0863, 0877 y 0890/97	
	Resolución sobre la misión internacional de las Naciones Unidas a la República Democrática del Congo relativa a las violaciones de los derechos humanos	154
b)	B4-0830, 0847, 0855, 0862 y 0872/97	
	Resolución sobre la posición de la Unión Europea en lo relativo a la promoción de los derechos humanos en la República Popular de China	155
c)	B4-0828, 0837, 0848, 0854, 0865 y 0878/97	
	Resolución sobre Kosovo	157
d)	B4-0858, 0864 y 0879/97	
	Resolución sobre las condiciones de detención de Souha Bechara en el sur del Líbano	157
e)	B4-0849/97	
	Resolución sobre la situación política en Eslovaquia	158
10.	Incendios forestales en el sudeste de Asia	
	B4-0839, 0842, 0868, 0871, 0881 y 0893/97	
	Resolución sobre los incendios forestales y la contaminación del aire en el Sudeste asiático	159
11.	Catástrofes naturales	
a)	B4-0823, 0824, 0835, 0844, 0882 y 0891/97	
	Resolución sobre el terremoto en Italia	161
b)	B4-0836, 0838, 0843, 0869 y 0883/97	
	Resolución sobre las recientes inundaciones acaecidas en el Levante español	162
c)	B4-0831 y 0886/97	
	Resolución sobre los incendios forestales en la región del Amazonas de Brasil	163
d)	B4-0845 y 0885/97	
	Resolución sobre el huracán en México	164
e)	B4-0833 y 0884/97	
	Resolución sobre el escándalo de contaminación ambiental durante la construcción de un túnel en los Montes de Hallandsåsen	164

12. Derechos de autor y derechos afines A4-0297/97 Resolución sobre la Comunicación de la Comisión relativa al seguimiento del Libro Verde sobre derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información (COM(96)0568 – C4-0090/97)	165
Anexo: Enmiendas y propuestas de modificación al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1998	232

(97/C 339/05)

Acta de la sesión del viernes, 24 de octubre de 1997*Parte I: Desarrollo de la sesión*

1. Aprobación del Acta	405
2. Presentación de documentos	405
3. Transferencias de créditos	407
4. Elaboración de informes y competencias de comisiones	407
5. Profesiones jurídicas y derecho comunitario (Acción Robert Schuman) ***I (votación) ...	407
6. Las nuevas tecnologías y la prensa escrita (votación)	407
7. Protección de los menores y de la dignidad humana (votación)	408
8. OCM de la carne de bovino * (debate y votación)	408
9. Manzanas, peras, melocotones y nectarinas * (debate y votación)	409
10. Transmisión de los textos aprobados durante la presente sesión	409
11. Calendario de las próximas sesiones	409
12. Interrupción del período de sesiones	409

Parte II: Textos aprobados por el Parlamento

1. Profesiones jurídicas y derecho comunitario (Acción Robert Schuman) ***I A4-0323/97 Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa de acción para una mayor sensibilización de las profesiones jurídicas ante el derecho comunitario – Acción Robert Schuman COM(96)0580 – C4-0606/96 – 96/0277(COD)) ...	410
Resolución legislativa	414
2. Las nuevas tecnologías y la prensa escrita A4-0289/97 Resolución sobre las repercusiones de las nuevas tecnologías sobre la prensa escrita en Europa	415
3. Protección de los menores y de la dignidad humana A4-0227/97 Resolución sobre Libro Verde relativo a la protección de los menores y de la dignidad humana en los nuevos servicios audiovisuales y de información (COM(96)0483 – C4-0621/96)	420
4. OCM de la carne de bovino * A4-0302/97 Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 805/68, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de bovino (COM(97)0161 – C4-0212/97 – 97/0122(CNS))	424
Resolución legislativa	426
5. Manzanas, peras, melocotones y nectarinas * A4-0301/97 Propuesta de Reglamento del Consejo relativo al saneamiento de la producción comunitaria de manzanas, peras, melocotones y nectarinas (COM(97)0035 – C4-0135/97 – 97/0031(CNS))	427
Resolución legislativa	428

Lunes, 20 de octubre de 1997

I

(Comunicaciones)

PARLAMENTO EUROPEO

PERÍODO DE SESIONES 1997-1998

Sesiones del 20 al 24 de octubre de 1997
 PALACIO DE EUROPA – ESTRASBURGO

ACTA DE LA SESIÓN DEL LUNES, 20 DE OCTUBRE DE 1997

(97/C 339/01)

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DEL SR. GIL-ROBLES GIL-DELGADO

*Presidente**(Se abre la sesión a las 17.00 horas.)***1. Reanudación del período de sesiones**

El Sr. Presidente declara reanudado el período de sesiones del Parlamento Europeo, que se interrumpió el 2 de octubre de 1997.

2. Aprobación del Acta

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Intervienen los diputados:

— Medina Ortega, quien, refiriéndose a la sesión del 19 de septiembre de 1997, indica que se le ha acusado en los medios de comunicación españoles de haber percibido indebidamente dietas cuando, en realidad, estuvo presente hasta el final de esta sesión y participó en la votación nominal; pide que el Presidente del Parlamento confirme públicamente que efectivamente estaba presente en esta sesión y que no tomó el avión para regresar a España hasta las 13.00 horas;

— Fontaine, quien, interviniendo sobre la base del art. 108 del Reglamento, se declara también afectada por el contenido difamatorio de una emisión de televisión neerlandesa, reproducida en particular por los medios de comunicación españoles, cuyos objetivos (se trataría de mostrar a cualquier precio que prosigue la utilización indebida de las dietas) y procedimientos condena a la vez; tras haber precisado que también ella estuvo presente a lo largo de toda esta sesión, que por otra parte presidió, indica que ninguna asamblea parlamentaria de un Estado democrático podía tolerar tales actuaciones y que pedirá a la Mesa que se adopten disposiciones ejemplares para acabar con ellas.

Intervienen sobre estas manifestaciones, en su mayor parte para apoyarlas, los diputados Kreissl-Dörfler, Puerta, en nombre del Grupo GUE/NGL, Green, en nombre del Grupo PSE, quien precisa que el Sr. Medina Ortega, en su calidad de vicepresidente del grupo, la suple desde hace meses todos los viernes en la sesión plenaria, con objeto de que ella pueda ocuparse de la gestión administrativa del grupo, Robles Piquer, en nombre del Grupo PPE, Telkämper, Martens, presidente del Grupo PPE, quien tras haber subrayado la cobardía de estas acusaciones considera que, a través de sus declaraciones, ciertos diputados participan también en esta campaña de difamación, Wijsenbeek sobre las alusiones a su respecto por parte del Sr. David W. Martin, quien presidió una parte de esta sesión, y para señalar que, de hecho, es el Grupo V el que estaba en la base de esta emisión, Duhamel, quien considera que el Presidente del Parlamento debe poder ejercer un derecho de respuesta, De Vries, en nombre del Grupo ELDR, quien pide que las decisiones adoptadas por la Mesa en julio de

Lunes, 20 de octubre de 1997

1997, en concreto en materia de dietas y de asistencias se apliquen también a partir de ahora hasta finales de año, Aelvoet, quien rechaza la idea de que su grupo estuviera en el origen del programa de televisión objeto de acusación, y Fabre-Aubrespy, en nombre del Grupo I-EDN, para señalar que son los métodos del Parlamento los que están en cuestión, pedir que se apliquen las decisiones de la Mesa y recordar que su grupo ha hecho propuestas de reforma.

El Sr. Presidente indica que la Conferencia de Presidentes le ha encargado que puntualice estas cuestiones ante el organismo de televisión en cuestión, lo que evidentemente hará; añade que, durante la reunión del día de hoy, la Mesa examinará las medidas que van a adoptarse y que, por otra parte, el grupo de trabajo sobre el Estatuto del Diputado comenzará inmediatamente sus trabajos bajo la dirección del Vicepresidente David W. Martin.

Intervienen los diputados:

— Coates con motivo de la aplicación de los artículos 2 y 3 del Reglamento, en relación con un código de conducta del Partido Laborista británico para el uso de los diputados británicos del Grupo PSE;

— Cornelissen sobre la supresión del sistema de venta libre de impuestos en la Unión Europea. (El Sr. Presidente le retira el uso de la palabra, al no figurar este asunto en el orden del día);

— McMillan-Scott sobre la intervención del Sr. Coates.

3. Composición del Parlamento

El Sr. Presidente informa al Parlamento de que las autoridades francesas competentes le han comunicado que el Sr. Roger Karoutchi ha sido designado diputado al Parlamento en el lugar del Sr. Baudis con efectos a partir del 3 de octubre de 1997.

Da la bienvenida a este nuevo colega y recuerda las disposiciones del apartado 4 del artículo 7 del Reglamento.

4. Verificación de credenciales

A propuesta de la Comisión de Reglamento, Verificación de Credenciales e Inmidades, el Parlamento ratifica el nombramiento de los Sres. Buffetaut y Van Dam como diputados al Parlamento.

5. Composición de comisiones y delegaciones

A solicitud de los Grupos PPE, ELDR y I-EDN, el Parlamento ratifica los nombramientos siguientes:

- Comisión RELA: Sr. Mather en el lugar del Sr. Moorhouse
- Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta UE-Malta: Sr. Caligaris
- Delegación para las Relaciones con los Países del Mashreq y los Estados del Golfo: Sr. Van Dam

6. Competencia de comisiones

Son competentes para opinión:

- las comisiones RELA y DESA (ésta inicialmente competente para el fondo) sobre una propuesta de Reglamento (CE)

del Consejo relativo al desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de derecho así como al repeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (COM(97)0357 — C4-0471/97 — 97/0191(SYN)) (competente para el fondo: EXTE (inicialmente competente para opinión); ya competente para opinión: PRES)

— la Comisión INVE sobre una comunicación de la Comisión titulada: «Plan de acción relativo a Ucrania» (COM(96)0593 — C4-0103/97) (competente para el fondo: EXTE; ya competente para opinión: RELA);

— la Comisión PESC sobre el Libro Blanco sobre los sectores y las actividades excluidos del ámbito de aplicación de la directiva relativa a la ordenación del tiempo de trabajo (COM(97)0334 — C4-0434/97) (competente para el fondo: EMPL; ya competente para opinión: TRAN).

7. Presentación de documentos

El Sr. Presidente comunica que ha recibido:

a) del Consejo:

aa) solicitudes de dictamen sobre:

— Propuesta de decisión del Consejo relativa a una contribución de la Comunidad al Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo a favor del fondo para la realización de un macizo de protección en Chernóbil (COM(97)0448 — C4-0499/97 — 97/0235(CNS))

remitida

fondo: PRES

opinión: INVE, AMBI

fundamento jurídico: Art. 235 CE

Lenguas disponibles: DE, EN, FR

— Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 3072/95 por el que se establece la organización común del mercado del arroz, y el Reglamento (CEE) n° 2358/71 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las semillas (COM(97)0421 — C4-0501/97 — 97/0218(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRES

fundamento jurídico: Art. 43 CE

— Propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento n° 1442/88 sobre la concesión para las campañas vitivinícolas de 1988/89 a 1997/98, de primas por abandono definitivo de superficies vitícolas (COM(97)0423 — C4-0502/97 — 97/0226(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRES

fundamento jurídico: Art. 43 CE

— Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 85/374/CEE del Consejo, de 25 de julio de 1985, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de

Lunes, 20 de octubre de 1997

los Estados miembros en materia de responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos (COM(97)0478 — C4-0503/97 — 97/0244(COD))

remitida

fondo: AMBI

opinión: AGRI, ECON, PESC, TEMP (EEB)

fundamento jurídico: Art. 100 A CE

— Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 1626/94, por el que se establecen determinadas medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo (COM(97)0459 — C4-0510/97 — 97/0237(CNS))

remitida

fondo: PESC

fundamento jurídico: Art. 43 CE

— Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) n° 2731/75, por el que se establecen las calidades tipo del trigo blando, el centeno, la cebada, el maíz, el sorgo y el trigo duro (COM(97)0463 — C4-0511/97 — 97/0241(CNS))

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRES

fundamento jurídico: Art. 43 CE

— Propuesta de reglamento del Consejo sobre la aplicación de los artículos 92 y 93 del Tratado CE a determinadas categorías de ayudas estatales horizontales (COM(97)0396 — C4-0512/97 — 97/0203(CNS))

remitida

fondo: ECON

fundamento jurídico: Art. 94 CE

— Propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE, Euratom) n° 58/97 relativo a las estadísticas estructurales de las empresas (COM(97)0411 — C4-0513/97 — 97/0232(CNS))

remitida

fondo: ECON

opinión: JURI

fundamento jurídico: Art. 213 CE

— Propuesta de reglamento del Consejo sobre la relación estadística de los transportes de mercancías por carretera (COM(97)0443 — C4-0514/97 — 97/0233(CNS))

remitida

fondo: TRAN

opinión: PRES, ECON

fundamento jurídico: Art. 213 CE

— Propuesta de directiva del Consejo relativa a la ampliación de la Directiva 94/45/CE del Consejo, de 22 de septiembre de 1994, sobre la constitución de un comité de empresa europeo o de un procedimiento de información y consulta a los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria, al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (COM(97)0457 — C4-0520/97 — 97/0238(CNS))

remitida

fondo: EMPL

opinión: ECON, MUJE

fundamento jurídico: Art. 100 CE

— Propuesta de directiva del Consejo por la que se amplía la Directiva 96/34/CE del Consejo, de 3 de junio de 1996, relativa al Acuerdo marco sobre el permiso parental celebrado por la UNICE, el CEEP y las CES, al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (COM(97)0457 — C4-0521/97 — 97/0239(CNS))

remitida

fondo: EMPL

opinión: ECON, MUJE

fundamento jurídico: Art. 100 CE

— Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento 3094/95 y prorroga las disposiciones pertinentes de la séptima directiva del Consejo relativa a las ayudas a la construcción naval (COM(97)0469 — C4-0526/97 — 97/0248(CNS))

remitida

fondo: ECON

opinión: RELA

fundamento jurídico: Art. 92 apart. 3 CE, Art. 94 CE, Art. 113 CE

Lenguas disponibles: DE, EN, FR

— Propuesta de reglamento del Consejo por el que se establecen nuevas normas para las ayudas a la construcción naval (COM(97)0469 — C4-0527/97 — 97/0249(CNS))

remitida

fondo: ECON

opinión: RELA

fundamento jurídico: Art. 92 apart. 3 CE, Art. 94 CE, Art. 113 CE

Lenguas disponibles: DE, EN, FR

ab) dictámenes sobre propuestas de transferencia de créditos:

— Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos n° 37/97 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1997 (C4-0493/97)

remitida

fondo: CONT

— Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos n° 35/97 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1997 (C4-0494/97)

remitida

fondo: PRES

— Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos n° 25/97 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1997 (C4-0495/97)

remitida

fondo: PRES

— Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos n° 34/97 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1997 (C4-0496/97)

remitida

fondo: PRES

Lunes, 20 de octubre de 1997

— Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos n° 33/97 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte A — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1997 (C4-0497/97)

remitida
fondo: PRES

— Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos n° 36/97 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1997 (C4-0518/97)

remitida
fondo: CONT

— Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos n° 41/97 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1997 (C4-0519/97)

remitida
fondo: PRES

ac) los documentos siguientes:

— Proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario de las Comunidades Europeas n° 1/97 modificado por el Consejo (10592/97 — C4-0500/97)

remitida
fondo: PRES
opinión: comisiones interesadas

— Proyecto de convenio por el que se establece el sistema «EURODAC» para la comparación de las huellas dactilares de los solicitantes de asilo (11079/97 — C4-0506/97 — 97/0915(CNS))

remitida
fondo: LIBE
opinión: JURI

fundamento jurídico: Art. K.3 TUE

Lengua disponible: FR

— Proyecto de decisión del Comité Mixto del EEE por la que se modifica el Anexo XXI (Estadísticas) del Acuerdo EEE (SEC(97)1416 — C4-0525/97 — 97/0921(CNS))

remitida
fondo: RELA

b) de la Comisión:

ba) propuestas y/o comunicaciones:

— Propuesta de reglamento (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2913/92 por el que se aprueba el código aduanero comunitario (tránsito) (COM(97)0472 — C4-0489/97 — 97/0242(COD))

remitida
fondo: ECON
opinión: RELA, CONT

fundamento jurídico: Art. 28 CE, Art. 100 A CE, Art. 113 CE

— Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: Cambio climático — Definición de un enfoque comunitario con vistas a la Conferencia de Kyoto (COM(97)0481 — C4-0504/97)

remitida
fondo: AMBI

Lenguas disponibles: DE, EN, FR

— Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 97/33/CE en lo que se refiere a la portabilidad de los números entre operadores y la preselección del operador (COM(97)0480 — C4-0515/97 — 97/0250(COD))

remitida
fondo: ECON
opinión: JURI

fundamento jurídico: Art. 100 A CE

— Comunicación de la Comisión: Aspectos prácticos de la introducción del Euro (COM(97)0491 — C4-0524/97)

remitida
fondo: ECON
opinión: JURI, AMBI

Lenguas disponibles: DE, EN, FR

bb) propuestas de transferencia de créditos:

— Propuesta de transferencia de créditos n° 39/97 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1997 (SEC(97)1767 — C4-0491/97)

remitida
fondo: CONT

— Propuesta de transferencia de créditos n° 49/97 entre capítulos de la Sección V — Tribunal de Cuentas — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1997 (SEC(97)1823 — C4-0507/97)

remitida
fondo: CONT

— Propuesta de transferencia de créditos n° 40/97 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1997 (SEC(97)1821 — C4-0508/97)

remitida
fondo: CONT

— Propuesta de transferencia de créditos n° 48/97 entre capítulos de la Sección VI — Comité Económico y Social — Comité de las Regiones — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1997 (SEC(97)1822 — C4-0509/97)

remitida
fondo: PRES

bc) los documentos siguientes:

— Dictamen de la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la posición común del Consejo sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo

Lunes, 20 de octubre de 1997

por la que se modifica por tercera vez la Directiva 88/344/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los disolventes de extracción utilizados en la fabricación de productos alimenticios y de sus ingredientes (COM(97)0467 – C4-0498/97 – 96/0195(COD))

remitida
fondo: AMBI

fundamento jurídico: Art. 100 A CE

– Informe Demográfico 1997 (COM(97)0361 – C4-0505/97)

remitida
fondo: EMPL
opinión: MUJE

– Dictamen de la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la posición común del Consejo sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la revisión del Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible «Hacia un desarrollo sostenible» (COM(97)0471 – C4-0517/97 – 96/0027(COD))

remitida
fondo: AMBI

fundamento jurídico: Art. 130 S apart. 3 CE

c) de comisiones parlamentarias:

ca) informes y recomendaciones:

– Informe sobre la comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y Comité de las Regiones sobre «Plan de Acción de la UE: Las comunicaciones por satélite en la sociedad de la información» (COM(97)0091 – C4-0131/97) – Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial

Ponente: Sr. Hoppenstedt
(A4-0279/97)

– Informe sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1998 (COM97)0280 – C4-0300/97) – Sección I – Parlamento Europeo – Anexo Defensor del Pueblo; Sección II – Consejo – Sección IV – Tribunal de Justicia; Sección V – Tribunal de Cuentas; Sección VI – Comité Económico y Social y Comité de las Regiones (COM(97)0280) – Comisión de Presupuestos

Ponente: Sr. Tomlinson
(A4-0280/97)

– * Informe sobre la propuesta de Acción Común dirigida al Consejo sobre la base de la letra b) del apartado 2 del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea relativa a la protección de las personas desplazadas (COM(97)0093 – C4-0247/97 – 97/0081(CNS)) – Comisión de Libertades Públicas y Asuntos Interiores

Ponente: Sr. Wiebenga
(A4-0284/97)

– Informe sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo «La dimensión exterior de las redes transeuropeas de energía» (COM(97)0125 – C4-0167/97) – Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía

Ponente: Sr. Adam
(A4-0285/97)

– Informe sobre el informe especial nº 3/97 de la Tribunal de Cuentas Europeo sobre el sistema descentralizado de ejecución del programa PHARE acompañado de las respuestas de la Comisión C4-0349/97) – Comisión de Control Presupuestario

Ponente: Sra. Kjer Hansen
(A4-0286/97)

– Informe sobre el Informe anual de la Comisión 1996 (COM(97)0200 – C4-0230/97) y su programa de trabajo para 1997/1998 sobre la protección de los intereses financieros de la Comunidad y la lucha contra el fraude (COM(97)0199 – C4-0231/97) – Comisión de Control Presupuestario

Ponente: Sr. Bösch
(A4-0287/97)

– **I Informe sobre la propuesta de decisión del Consejo sobre un programa plurianual de fomento de las energías renovables en la Comunidad (ALTENER II) (COM(97)0087 – C4-0308/97 – 97/0106(SYN)) – Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía

Ponente: Sra. Bloch von Blottnitz
(A4-0288/97)

– Informe sobre las repercusiones de las nuevas tecnologías sobre la prensa en Europa – Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación

Ponente: Sra. Daskalaki
(A4-0289/97)

– Informe sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1998 – Sección III – Comisión (COM(97)0280 – C4-0300/97) – Comisión de Presupuestos

Ponente: Sr. Tillich
(A4-0290/97)

– Informe sobre la comunicación de la Comisión «Modernización y mejora de la protección social en la Unión Europea» (COM(97)0102 – C4-0143/97) – Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

Ponente: Sra. Weiler
(A4-0291/97)

– Informe sobre el informe de la Comisión sobre el fomento de la participación de los trabajadores en los beneficios y los resultados de la empresa (incluida la participación en el capital) de los Estados miembros – 1996 – PEPPER II (COM(96)0697 – C4-0019/97) – Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

Ponente: Sra. Hermange
(A4-0292/97)

– Informe sobre la modificación del artículo 48 del Reglamento concerniente a las declaraciones por escrito – Comisión de Reglamento, Verificación de Credenciales e Inmunidades

Ponente: Sr. Dell'Alba
(A4-0293/97)

– Informe sobre las deslocalizaciones y las inversiones directas extranjeras en los terceros países – Comisión de Relaciones Económicas Exteriores

Ponente: Sr. Sainjon
(A4-0294/97)

Lunes, 20 de octubre de 1997

— ***I Segundo informe sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la supervisión adicional de las empresas de seguros que formen parte de un grupo de seguros (COM(95)0406 — C4-0464/95 — 95/0245(COD)) — Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos

Ponente: Sra. Mosiek-Urbahn
(A4-0295/97)

— *** Recomendación sobre la propuesta de la decisión del Consejo relativa a la celebración de un Acuerdo en el ámbito de los transportes entre la Comunidad Europea y la Antigua República Yugoslava de Macedonia (8204/97 — C4-0310/97 — 96/0260(AVC)) — Comisión de Transportes y Turismo

Ponente: Sr. Kaklamanis
(A4-0296/97)

— Informe sobre la comunicación de la Comisión «Seguimiento del Libro Verde sobre derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información» (COM(96)0568 — C4-0090/97) — Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos

Ponente: Sr. Barzanti
(A4-0297/97)

— Informe sobre la Política Común de la Pesca del año 2002 — Comisión de Pesca

Ponente: Sra. Fraga Estévez
(A4-0298/97)

— Informe sobre el proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1 para el ejercicio 1997 modificado por el Consejo (10592/97 — C4-0500/97) — Comisión de Presupuestos

Ponente: Sr. Brinkhorst y Fabra Vallés
(A4-0299/97)

— * Informe sobre la propuesta de reglamento del Consejo referente a la celebración del Protocolo que establece las posibilidades de pesca y la compensación financiera contempladas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República de Guinea Bissau relativo a la pesca en alta mar frente a la costa de Guinea Bissau durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1997 y el 15 de junio de año 2001 (COM(97)0395 — C4-0448/97 — 97/0205(CNS)) — Comisión de Pesca

Ponente: Sr. Imaz San Miguel
(A4-0300/97)

— * Informe sobre la propuesta de reglamento del Consejo relativo al saneamiento de la producción comunitaria de manzanas, peras, melocotones y nectarinas (COM(97)0035 — C4-0135/97 — 97/0031(CNS)) — Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

Ponente: Sr. Rehder
(A4-0301/97)

— * Informe sobre la propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 805/68, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de bovino (COM(97)0161 — C4-0212/97 — 97/0122(CNS)) — Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

Ponente: Sra. Anttila
(A4-0302/97)

— * Informe sobre la propuesta de reglamento del Consejo relativo a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas, por el que se modifica el Acuerdo de Cooperación en Materia de Pesca Marítima entre la Comunidad Europea y la República Islámica de Mauritania (COM(97)0263 — C4-0421/97 — 97/0158(CNS)) — Comisión de Pesca

Ponente: Sr. Imaz San Miguel
(A4-0303/97)

— * Informe sobre la propuesta de decisión del Consejo de las Comunidades Europeas sobre el Acuerdo Interino sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio entre la Comunidad Europea, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y la República de Uzbekistán, por otra (10521/96 — C4-0082/97 — 96/0236(CNS)) — Comisión de Relaciones Económicas Exteriores

Ponente: Sr. Wiersma
(A4-0304/97)

— * Informe sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración en nombre de la Comunidad Europea, por lo que respecta a los asuntos de su competencia, de los resultados de las negociaciones de la OMC sobre los servicios de telecomunicaciones básicas (COM(97)0368 — C4-0420/97 — 97/0204(CNS)) — Comisión de Relaciones Económicas Exteriores

Ponente: Sra. Castellina
(A4-0305/97)

— Informe sobre

- I. la comunicación de la Comisión sobre la lucha contra el turismo sexual que afecta a niños (COM(96)0547 — C4-0012/97) y
- II. memorándum sobre la contribución de la Unión Europea a la intensificación de la lucha contra los abusos y la explotación sexual de que son víctimas los niños (C4-0556/96) — Comisión de Libertades Públicas y Asuntos Interiores

Ponente: Sr. Schulz
(A4-0306/97)

— Informe sobre la propuesta del Parlamento Europeo para la Cumbre Extraordinaria del Consejo Europeo sobre el Empleo (20-21 de noviembre de 1997) (C4-389/97 — C4-0389/97) — Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

Ponente: Sr. Wim van Velzen
(A4-0307/97)

— Informe sobre la Comunicación de la Comisión: «Visión global de la política y las acciones en el campo de la energía» (COM(97)0167 — C4-0205/97) — Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía

Ponente: Sr. Scapagnini
(A4-0308/97)

— Informe sobre el Libro Verde de la Comisión relativo a la contratación pública en la Unión Europea — Reflexiones para el futuro» (COM(96)0583 — C4-0009/97) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial

Ponente: Sr. Tappin
(A4-0309/97)

Lunes, 20 de octubre de 1997

— ***I Informe sobre las propuestas de directivas del Parlamento Europeo y del Consejo relativas a:

- I. los productos de cacao y de chocolate destinados a la alimentación humana (COM(95)0722 — C4-0303/96 — 96/0112(COD));
- II. los extractos de café y a los extractos de achicoria (COM(95)0722 — C4-0304/96 — 96/0117(COD)) — Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor

Ponente: Sr. Lannoye
(A4-0310/97)

— Informe sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria de António Carlos Ribeiro Campos (procedimiento 6119/94.TD.LSB) — Comisión de Reglamento, Verificación de Credenciales e Inmunidades

Ponente: Sr. Fayot
(A4-0311/97)

— Informe sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria de António Carlos Ribeiro Campos (procedimiento 384/96 — L.H.10) — Comisión de Reglamento, Verificación de Credenciales e Inmunidades

Ponente: Sra. Palacio Vallelersundi
(A4-0312/97)

— Informe sobre el Libro Verde de la Comisión: «Cooperación para una nueva organización del trabajo» (COM(97)0128 — C4-0187/97) — Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

Ponente: Sr. Andersson
(A4-0313/97)

— Informe sobre el proyecto de presupuesto operativo rectificativo de la CECA para 1997 (SEC(97)0933 — C4-0249/97) — Comisión de Presupuestos

Ponente: Sr. Giansily
(A4-0314/97)

— * Informe sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se establecen determinadas medidas de conservación y de control aplicables a las actividades de pesca en el Antártico y por el que se sustituye el reglamento (CE) nº 2113/96, de 25 de octubre de 1996 (COM(97)0213 — C4-0285/97 — 97/0135(CNS)) — Comisión de Pesca

Ponente: Sra. McKenna
(A4-0315/97)

— Informe sobre el XXVI informe de la Comisión sobre la política de competencia — 1996 (SEC(97)0628 — C4-0209/97) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial

Ponente: Sr. Areitio Toledo
(A4-0316/97)

— * Informe sobre la propuesta de reglamento del Consejo relativo a las contribuciones financieras de la Comunidad al Fondo Internacional para Irlanda (COM(97)0130 — C4-0233/97 — 97/0116(CNS)) — Comisión de Política Regional

Ponente: Sr. Gutiérrez Díaz
(A4-0317/97)

— ***I Informe sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa de acción para una mayor sensibilización de las profesiones jurídicas ante el derecho comunitario — Acción Robert SCHUMAN (COM(96)0580 — C4-0606/96 — 96/0277(COD)) — Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos

Ponente: Sra. Palacio Vallelersundi
(A4-0323/97)

cb) recomendaciones para la segunda lectura:

— ***II Recomendación para la segunda lectura respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la protección jurídica de los dibujos y modelos (C4-0296/97 — 00/0464(COD)) — Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos

Ponente: Sr. Medina Ortega
(A4-0319/97)

— ***II Recomendación para la segunda lectura respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la decisión nº 819/95/CE por la que se crea el programa de acción comunitario SÓCRATES (C4-0481/97 — 97/0103(COD)) — Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación

Ponente: Sra. Pack
(A4-0320/97)

d) de los diputados, preguntas orales para el turno de preguntas (B4-0524/97) (artículo 41 del Reglamento):

— Sandbæk, Izquierdo Rojo, McKenna, Newens, Lindqvist, Sjöstedt, Cushnahan, McMahon, Wibe, McIntosh, Oddy, Banotti, Papayannakis, Howitt, Castellina, González Álvarez, Kreissl-Dörfler, Posselt, Schleicher, Gallagher, Svensson, Crowley, Theorin, Lindholm, Martin, Smith, Andrews, Ephremidis, Theonas, Wibe, Cushnahan, Añooveros Trias de Bes, Cars, Pollack, Jackson, Killilea, Virgin, Flemming, Ahern, Perry, Fitzsimons, Lindqvist, Ephremidis, Papayannakis, Dührkop Dührkop, Hautala, Holm, Theonas, Truscott, McIntosh, Watson, Theorin, McMahon, Schiedermeier, Howitt, Alavanos, Anastassopoulos, Crowley, Plooi-j-van Gorsel, Hyland, Mann, Medina Ortega, Izquierdo Rojo, Newens, Tappin, Teverson, Cassidy, Sjöstedt, Lomas, Oddy, Kaklamanis, Monfils, Needle, Thors, McKenna, Ferrer, Trakatellis, Lindholm, Martin, Smith, Andrews, Collins, Gallagher, Riis-Jørgensen, Kreissl-Dörfler, Dell'Alba, Posselt, Ahlqvist, Bowe.

e) del Comité de Conciliación:

— Texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación sobre la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adapta por segunda vez la Decisión 1110/94/CE relativa al Cuarto Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones comunitarias en materia de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (1994-1998) (C4-0516/97 — 96/0034(COD))

Lunes, 20 de octubre de 1997

f) *de la delegación del Parlamento en el Comité de Conciliación:*

— ***III Informe sobre el texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación sobre la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adapta por segunda vez la Decisión 1110/94/CE relativa al Cuarto Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones comunitarias en materia de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (1994-1998) (C4-0516/97 — 96/0034(COD)) — Delegación del Parlamento Europeo en el Comité de Conciliación

Ponente: Sr. Linkohr
(A4-0322/97)

8. Transmisión por el Consejo de textos de acuerdos

El Sr. Presidente comunica que ha recibido del Consejo copia certificada conforme de los documentos siguientes:

— Acuerdo en forma de canje de notas relativo a la aplicación provisional del protocolo que establece las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera contempladas en el acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de la República de Guinea Bissau relativo a la pesca en alta mar frente a la costa de Guinea Bissau, durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1995 y el 15 de junio de 1997

— Protocolo que establece las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera contempladas en el acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de la República de Guinea Bissau relativo a la pesca en alta mar frente a la costa de Guinea Bissau, durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1995 y el 15 de junio de 1997

— Acuerdo en forma de canje de notas relativo a la aplicación provisional del protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la compensación financiera establecidas en el acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de Mauricio durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 1996 y el 30 de noviembre de 1999.

9. Declaraciones por escrito (artículo 48 del Reglamento)

El Sr. Presidente comunica que la declaración por escrito nº 3/97 decae al no haber recogido el número de firmas necesario, en virtud de las disposiciones del apartado 5 del artículo 48 del Reglamento.

10. Peticiones

El Sr. Presidente comunica que ha remitido a la comisión competente, de conformidad con el apartado 5 del artículo 156 del Reglamento, las siguientes peticiones, que han sido inscritas en el registro general en las fechas que se indican:

El 17 de septiembre de 1997

del Sr. Dimitrius Papachrissos (Association Culturelle et d'Embellissement de la Région) (nº 982/97);

del Sr. Emmanouil Kavarnos (nº 983/97);

del Sr. Ilias Kourtzis (Association Ecologique 'Dimitra' (nº 984/97);

del Sr. Christos Kouroutzis (con 3 firmas) (nº 985/97);

del Sr. Athanassios Siakaras (nº 986/97);

de la Sra. Anthoula Lalopoulou (más 16 firmas) (nº 987/97);

de la Sra. Chryssoula Stavretis (nº 988/97);

del Sr. Panagiotis Sopiadis (nº 989/97);

de la Sra. María Mora Capablanca (SVPAP — Sociedad Valenciana Protectora de Animales y Plantas) (nº 990/97);

del Sr. Fidel Sánchez Gómez (Asociación 'Pena Tu') (nº 991/97);

del Sr. Gabriel Palomare Vela (nº 992/97);

del Sr. Fernando de la Llave Gonzalez (nº 993/97);

del Sr. Manuel Florentín (nº 994/97);

del Sr. Ricardo de Somodevilla (Plataforma de Opinión Reivindicativa) (nº 995/97);

del Sr. Ricardo de Somodevilla (Plataforma de Opinión Reivindicativa). (nº 996/97);

del Sr. Eduardo José Ortiz Cruz (Asociación de Médicos Especialistas con Formación MIR) (nº 997/97);

del Sr. Veijo Luukkonen (nº 998/97);

del Sr. Serge Docquier (nº 999/97);

de la Sra. Madeleine Hermès (Comité Catholique contre la Faim et pour le Développement — CCFD) (más 535 firmas) (nº 1000/97);

del Sr. Sébastien Arribas (con 2 firmas) (nº 1001/97);

del Sr. Robert Renciot (APPELS — Association de Defense du Patrimoine Martiniquais et des Mal Loges) (nº 1002/97);

del Sr. Georges Lapierre (UVN — Union des Voyageurs du Nord)(nº 1003/97);

del Sr. Charles Guinebault (nº 1004/97);

del Sr. Robert Dion (nº 1005/97);

del Sr. Madjid Allali (nº 1006/97);

de la Sra. Christine Marie Bizien (nº 1007/97);

del Sr. Antonio Saporito (nº 1008/97);

del Sr. Silvano Baraldi (nº 1009/97);

del Sr. Daniel Monchatre (con 2 firmas) (nº 1010/97);

del Sr. Luigi Cavolo (nº 1011/97);

del Sr. Roberto Scialacqua (nº 1012/97);

de la Sra. Maria Macripò (nº 1013/97);

del Sr. Carlo Schenone (nº 1014/97);

del Sr. Giorgio Pasotti (con 2 firmas) (nº 1015/97);

de la Sra. Maddalena Andreoli Provini (Gruppo di Lavoro per la Salvaguardia del Territorio della Frazione di Laipacco) (más 6.529 firmas) (nº 1016/97);

del Sr. Raffaele Risi (nº 1017/97);

del Sr. Ferdinando Parigi (con 2 firmas) (nº 1018/97);

del Sr. Manuel Marques Pereira Franco (nº 1019/97);

del Sr. Hans Messerschmidt (Interessengemeinschaft Maryvilla und La Canuta (más 66 firmas) (nº 1020/97);

de la Sra. Astrid Waldau (nº 1021/97);

Lunes, 20 de octubre de 1997

del Sr. Friedrich Hess (nº 1022/97);
 del Sr. Ferid Baazaoui (nº 1023/97);
 del Sr. Angelo Marchese (nº 1024/97);
 del Sr. Calvo García (con 38 firmas) (nº 1025/97);
 de la Sra. Marena Francis (nº 1026/97);
 de la Sra. Sara Huggard (nº 1027/97);
 del Sr. Francesc Juste i Trias (nº 1028/97);
 de la Sra. Tara Voorthuijzen (más 8 firmas) (nº 1029/97);
 del Sr. Brian Nixon (nº 1030/97);
 del Sr. Bob Smith (The Romani Travellers Council) (nº 1031/97);

El 1 de octubre de 1997

del Sr. Frank Röwe (nº 1032/97);
 del Sr. Frank Röwe (nº 1033/97);
 del Sr. y la Sra. Gärtner (nº 1034/97);
 de la Sra. Irmgard Ghodss (nº 1035/97);
 de la Sra. Katalin Roy Chowdhury (nº 1036/97);
 del Sr. Holger Svanström (nº 1037/97);
 de Landesarbeitsgemeinschaft der hauptamtlichen kommunalen frauenbeauftragten (nº 1038/97);
 del Sr. Ulrich Schlüter (Dr. Mahlstedt & Partner) (nº 1039/97);
 del Sr. Siegward Günther (Gelbes Kreuz International) (nº 1040/97);
 del Sr. Helmut Keil (nº 1041/97);
 del Sr. Felix Sonnewend (nº 1042/97);
 del Sr. Georg Reißaus (nº 1043/97);
 del Sr. Horst Maiwald (nº 1044/97);
 del Sr. Horst Maiwald (nº 1045/97);
 del Sr. Horst Maiwald (nº 1046/97);
 del Sr. Horst Maiwald (nº 1047/97);
 del Sr. Zbigniew Stachowiak (nº 1048/97);
 del Sr. Volker Totzeck (nº 1049/97);
 del Sr. Stevan Tunic (nº 1050/97);
 de la Sra. Nokes (nº 1051/97);
 de la Sra. Nokes (nº 1052/97);
 del Sr. Mounir Al chaer (nº 1053/97);
 del Sr. Neil Clyde (nº 1054/97);
 del Sr. Faissal Mansour A. Helayil (nº 1055/97);
 del Sr. Appelyard (nº 1056/97);
 del Sr. Trevor Harrison (nº 1057/97);
 del Sr. y la Sra. Sumner (nº 1058/97);
 del Sr. Joseph Hannon (Self Employed Pension Association of Ireland) (nº 1059/97);
 del Sr. y la Sra. Britton (nº 1060/97);
 de la Sra. Lisa Shelley (nº 1061/97);
 de la Sra. Nuala Mole (The Aire Centre) (nº 1062/97);
 de la Sra. Airi Sirola (nº 1063/97);
 del Sr. Antonio Molina Ruiz (nº 1064/97);

de la Sra. Natividad Rodríguez Pérez (nº 1065/97);
 del Sr. Gunter Franz Fricher Piscat (nº 1066/97);
 de la Sra. Yolanda Menor de Gaspar Rodríguez (Plataforma Salvemos Doñana) (nº 1067/97);
 del Sr. Jean Marcel Le Peron (Renaissance 95) (nº 1068/97);
 del Sr. André Chevillard (nº 1069/97);
 del Sr. Kondilis Georges (nº 1070/97);
 del Sr. Mohamed El Ardhaoui (nº 1071/97);
 del Sr. Noureddine Ben Said (nº 1072/97);
 del Sr. Marcel Chevalier (nº 1073/97);
 de la Sra. Rajae Elayyadi (nº 1074/97);
 de la Sra. Astrid Rein (nº 1075/97);
 de la Sra. Paulette Averoux (nº 1076/97);
 del Sr. Renato Vigliar (nº 1077/97);
 del Sr. Josè Carretta (Comitato Petizione Popolare DOCUP 5B) (más 219 firmas) (nº 1078/97);
 del Sr. Ernesto Pillitteri (nº 1079/97);
 del Sr. Paolo Rocchetti (más 285 firmas) (nº 1080/97);
 del Sr. Eleftherios Vassilakis (nº 1081/97);
 del Sr. Dimitrios Tsiouris (Association des Immeubles Urbains et Ruraux de la Commune de Katsika Ioannina) (nº 1082/97);

El 16 de octubre de 1997

del Sr. Francisco Camarero (nº 1083/97);
 del Sr. Jesús Manuel Vilasante Alvarez (nº 1084/97);
 del Sr. Enrique Castaño-Rogel y García (nº 1085/97);
 del Sr. Antonio Llarena (nº 1086/97);
 del Sr. Ramiro López López (con 2 firmas) (nº 1087/97);
 del Sr. B.V. Langen (Langen B.V. Internationale Transporten) (nº 1088/97);
 del Sr. Mohamed Hedi Bessid (nº 1089/97);
 del Sr. Ali Khalifi (Collectif des Familles Otages en Tunisie) (nº 1090/97);
 de la Sra. Gemma Pellizzari Iannetti (MEVD — Movimento Europeo per la Difesa della Vita e della Dignità Umana) (nº 1091/97);
 de la Sra. Gemma Pellizzari Iannetti (MEVD — Movimento Europeo per la Difesa della Vita e della Dignità Umana) (nº 1092/97);
 de la Sra. Gemma Pellizzari Iannetti (MEVD — Movimento Europeo per la Difesa della Vita e della Dignità Umana) (nº 1093/97);
 del Sr. Michel Maurou (ADUA — Association des Usagers de l'Administration et des Services Publics et Privés) (nº 1094/97);
 del Sr. Paul Zottou (nº 1095/97);
 del Sr. Louis Alex Antoni (nº 1096/97);
 del Sr. Yves Chanel (nº 1097/97);
 de la Sra. Sarah Dada (Comité de Vigilance Toulouse-Kurdistan) (nº 1098/97);
 del Sr. Pasquale Bandiera (FIDH — Fédération Internationale des Ligues des Droits de l'Homme) (nº 1099/97);

Lunes, 20 de octubre de 1997

del Sr. Gianni De Luca (nº 1100/97);
 del Sr. Egori Ferruccio (nº 1101/97);
 de la Sra. Raffaella Conte (nº 1102/97);
 del Sr. Sergio Palmas (nº 1103/97);
 del Sr. Giancarlo Renza (nº 1104/97);
 de la Sra. Giuliana Gardois (nº 1105/97);
 del Sr. Augusto José Proença Baleiras Henriques (nº 1106/97);
 de la Sra. Angelika Kuijten (nº 1107/97);
 de la Sra. Kortzorg-Voorbij (nº 1108/97);
 del Sr. Walter Breithaupt (nº 1109/97);
 de los Sres. Groeneveld et Koldemeule (nº 1110/97);
 del Sr. Henry Schlacht (nº 1111/97);
 del Sr. Gerd Helbig (nº 1112/97);
 del Sr. Werner Thiel (nº 1113/97);
 del Sr. Josef Meyer (nº 1114/97);
 de la Sra. Waltraud Neuner (con 13 firmas) (nº 1115/97);
 del Sr. Karen Babaian (nº 1116/97);
 del Sr. Winfried Wahler (más 67 firmas) (nº 1117/97);
 del Sr. Siegfried Hamm (con 17 firmas) (nº 1118/97);
 del Sr. Otto Hirthammer (nº 1119/97);
 del Sr. Helmut Lenz (más 92 firmas) (nº 1120/97);
 del Sr. Heinz Paulick (con 13 firmas) (nº 1121/97);
 del Sr. Alois Latka (nº 1122/97);
 de la Sra. Elizabeth Grace (nº 1123/97);
 del Sr. Woodcraft (Kenneth Elliott & Rowe) (nº 1124/97);
 del Sr. Dave Engbers (nº 1125/97);
 del Sr. Frank Harvey (nº 1126/97);
 del Sr. Eino Liewendahl (nº 1127/97);
 de la Sra. Kirsti Sokero (más 56 firmas) (nº 1128/97);

11. Transferencias de créditos

La Comisión de Control Presupuestario examinó la propuesta de transferencia de créditos nº 0037/97 (SEC(97)1604 — C4-0430/97), que autorizó en su totalidad. Esta decisión iba acompañada de los comentarios siguientes:

- La Comisión tiene que mejorar también la presentación y justificación de las propuestas de transferencia de créditos;
- El Parlamento prestará una atención especial a la ejecución de los créditos asignados al programa Phare.

*
* *

La Comisión de Presupuestos examinó la propuesta de transferencia de créditos nº 0025/97 (SEC(97)1251 — C4-0384/97), que se refiere a la línea presupuestaria B5-302

Definición y ejecución de la política comunitaria de telecomunicaciones y correos.

La Comisión de Presupuestos decidió rechazar, de conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la transferencia propuesta por la Comisión, tomando en consideración el fundamento jurídico que habría que utilizar en su caso, la falta de claridad sobre la necesidad de un fundamento jurídico, así como la duración de la acción preparatoria.

El Parlamento reitera su firme voluntad de lograr un acuerdo entre las instituciones sobre los fundamentos jurídicos, basado en su Resolución de 12 de diciembre de 1995 ⁽¹⁾.

*
* *

La Comisión de Presupuestos examinó la propuesta de transferencia de créditos nº 0033/97 (SEC(97)1560 — C4-0400/97) que se refiere a la línea presupuestaria

A-1521 Funcionarios de la institución adscritos temporalmente a administraciones nacionales, organizaciones internacionales, o instituciones o empresas públicas o privadas.

La Comisión de Presupuestos decidió autorizar, de conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la transferencia de una parte de la reserva inscrita:

en el capítulo Créditos provisionales
A-100:

(con cargo a la línea A-1521)

a la línea A-1521	Funcionarios de la institución adscritos temporalmente a administraciones nacionales, organizaciones internacionales, o instituciones o empresas públicas o privadas	por un importe de: 135.000 ecus
----------------------	--	--

*
* *

La Comisión de Presupuestos examinó la propuesta de transferencia de créditos nº 0038/97 (SEC(97)1599 — C4-0415/97) que se refiere a la línea presupuestaria

B4-3400 Acciones urgentes a las poblaciones de la Comunidad víctimas de catástrofes.

La Comisión de Presupuestos decidió rechazar, de conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la propuesta de transferencia.

La Comisión de Presupuestos hace hincapié en la necesidad de que las intervenciones procedentes del presupuesto de la Unión tengan un carácter más estructural, con el fin de reducir los riesgos de catástrofes.

Además, la comisión ha tomado nota de que las intervenciones del FEDER en favor de las zonas siniestradas ya existen, y considera que, en el marco de la reprogramación de los

⁽¹⁾ DO C 17 de 22.1.1996, p. 27.

Lunes, 20 de octubre de 1997

Fondos estructurales, y en particular de las iniciativas comunitarias, la Comisión podría intensificar las acciones en favor de tales regiones.

*
* *

La Comisión de Presupuestos examinó la propuesta de transferencia de créditos nº 0041/97 (SEC(97)1668 — C4-0453/97) que se refiere a la línea presupuestaria

B8-013 Otras acciones comunes de la Unión Europea relativas a la política exterior y de seguridad común.

Tras dicho examen, la Comisión de Presupuestos decidió autorizar, de conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la transferencia de una parte de la reserva inscrita:

en el capítulo Créditos provisionales
B0-40

(con relación a la línea B8-013)

a la línea B8-013	Otras acciones comunes de la Unión Europea relativas a la política exterior y de seguridad común	
	por un importe de:	
	(en créditos de compromiso)	1.415.000 ecus
	(en créditos de pago)	1.415.000 ecus

*
* *

La Comisión de Control Presupuestario examinó la propuesta de transferencia de créditos nº 0046/97 (SEC(97)1696 — C4-0476/97).

La Comisión de Control Presupuestario tomó nota, en esa ocasión, de una serie de problemas persistentes para los que no se han adoptado medidas correctoras, a pesar de la insistencia del Parlamento al respecto:

- la persistente falta de respeto de las cuotas lecheras, lo que llevó al Parlamento a aplazar su decisión de aprobación de la gestión para el ejercicio 1992,
- las continuadas divergencias entre las previsiones presupuestarias y los importes reales, en el caso de esta transferencia, en relación con el número de animales beneficiarios de las primas por oveja y por cabra.

En estas circunstancias, la Comisión de Control Presupuestario consideró que tenía que desaprobatar categóricamente la propuesta de transferencia de que se trata y decidió emitir un dictamen negativo sobre la misma.

*
* *

La Comisión de Presupuestos examinó la propuesta de transferencia de créditos nº 0035/97 (SEC(97)1469 — C4-0397/97) que se refiere a la línea presupuestaria B7-4034 Cooperación financiera con Turquía.

Tras dicho examen, la Comisión de Presupuestos decidió autorizar, de conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la transferencia de una parte de la reserva consignada:

en el capítulo Créditos provisionales
B0-40

(en concepto de la línea B7-4034)

a la línea B7-4034	Cooperación financiera con Turquía	
	por un importe de:	
	(en créditos de pago)	1.250.000 ecus

Este importe está destinado al pago de los proyectos que figuran en el apartado I, excluyendo el proyecto nº 7: Asistencia técnica en favor del Tesoro.

*
* *

La Comisión de Control Presupuestario examinó la propuesta de transferencia de créditos nº 0036/97 (SEC(97)1633 — C4-0444/97) y decidió autorizar la transferencia propuesta en su totalidad.

Al adoptar dicha decisión, la Comisión de Control Presupuestario tomó en consideración el compromiso contraído por la Comisión de que la partida B6-7112 (Tecnologías y servicios avanzados de comunicación) no figure en la próxima transferencia global («Notenboom»).

*
* *

La Comisión de Presupuestos y la Comisión de Control Presupuestario examinaron la propuesta de transferencia de créditos nº 0042/97 (SEC(97)1642 — C4-0454/97), que se refiere al Comité de las Regiones, y decidieron autorizar la totalidad de la transferencia.

12. Calendario de períodos parciales de sesiones

El Sr. Presidente comunica que la Conferencia de Presidentes, tras la sentencia del Tribunal de Justicia de 1 de octubre de 1997 (Asunto C-345/95), ha decidido hacer la siguiente propuesta:

- no añadir ningún período parcial de sesiones al calendario de períodos parciales de sesiones de este año,
- añadir al calendario de períodos parciales de sesiones para 1998, aprobado por el Parlamento Europeo el 17 de septiembre de 1997 (Parte I, punto 6, del Acta de esta fecha), un período parcial de sesiones del 5 al 9 de octubre de 1998.

El plazo de presentación de enmiendas a esta propuesta vencerá el martes a las 12.00 horas.

La votación se celebrará el miércoles a las 12.00 horas.

Intervienen los diputados:

- Fabre-Aubrespy, quien, en nombre del Grupo I-EDN, recuerda que su grupo se había declarado opuesto, en la reunión de la Conferencia de Presidentes, a esta propuesta, que no aplica la sentencia del Tribunal de Justicia al año 1997; pide que sea posible enmendar esta propuesta en todos sus aspectos;

Lunes, 20 de octubre de 1997

— Blot, quien apoya estas manifestaciones y pregunta cuál ha sido la motivación jurídica de la Conferencia de Presidentes para no proponer el añadido de un período parcial de sesiones en 1997 y, con ello, no aplicar una decisión judicial;

— Pasty, en nombre del Grupo UPE, quien señala que, para que el Parlamento no entre en contradicción con la sentencia del Tribunal, es conveniente añadir, para este año, un período parcial de sesiones en Estrasburgo, o bien, en caso contrario, no celebrar los dos períodos parciales de sesiones previstos en Bruselas en noviembre y en diciembre; pregunta igualmente, en caso de que el Parlamento celebrara a pesar de todo estos dos períodos parciales de sesiones, si éstos no podrían impugnarse ante el Tribunal de Justicia y si los gastos que de ello se deriven serían conformes al Reglamento financiero.

El Sr. Presidente responde que la Conferencia de Presidentes ha constatado que había la imposibilidad práctica de añadir un período parcial de sesiones este mismo año en Estrasburgo; añade que, en virtud de la misma norma jurídica *ad impossibilia nemo tenetur*, en ausencia de una decisión del Tribunal de Justicia relativa al año 1997, no es posible volver sobre los acuerdos que se adoptaron por lo que respecta a la celebración de dos períodos parciales de sesiones suplementarios en Bruselas.

13. Orden de los trabajos

De conformidad con el orden del día, se procede al establecimiento del orden de los trabajos.

El Sr. Presidente comunica que se ha distribuido el proyecto definitivo de orden del día de las sesiones plenarias de octubre II y noviembre I 1997 (PE 261.942), al que se han propuesto las siguientes modificaciones (artículo 96 del Reglamento):

a) Sesiones del 20 al 24 de octubre de 1997 en Estrasburgo

lunes

— no se ha propuesto modificación.

martes

— el Grupo ARE solicita la inclusión de una declaración de la Comisión sobre las condiciones de distribución de la ayuda humanitaria en Afganistán (este asunto ya está previsto en el debate de actualidad del jueves)

Intervienen la Sra. Lalumière, en nombre del Grupo ARE, quien motiva la solicitud, y el Sr. Bangemann, miembro de la Comisión, quien indica que la Comisaria Sra. Bonino estaría dispuesta a hacer una declaración en este sentido, pero que podría del mismo modo intervenir sobre este asunto en el marco del debate de actualidad.

Interviene la Sra. Van Bladel. (El Sr. Presidente le retira el uso de la palabra, al no figurar su asunto en el orden del día).

Intervienen sobre la solicitud del Grupo ARE las Sras. Maij-Weggen y Oomen-Ruijten, ésta en nombre del Grupo PPE.

El Parlamento rechaza la solicitud.

miércoles, jueves y viernes

— sin modificaciones propuestas.

b) Sesiones de los días 5 y 6 de noviembre de 1997 en Bruselas

miércoles y jueves

— el Grupo PSE solicita, con objeto de que el Sr. Van Miert, miembro de la Comisión, pueda participar en el debate del informe Areitio Toledo (A4-0316/97 — punto 381) actualmente previsto en el orden del día del miércoles, que se permute este informe con el informe Sainjon (A4-0294/97 — punto 378), previsto en el orden del día del jueves.

Intervienen la Sra. Green, en nombre del Grupo PSE, quien motiva la solicitud, y el Sr. von Wogau, en nombre del Grupo PPE.

El Parlamento aprueba la solicitud.

Solicitud de aplicación del procedimiento de urgencia (artículo 97 del Reglamento) de la Comisión a una propuesta de reglamento del Consejo relativo a los valores nominales y las especificaciones técnicas de las monedas en euros (COM(97)0247 — C4-0340/97 — 97/0154(SYN))

Motivación de la urgencia

Es indispensable que el procedimiento de cooperación en cuestión concluya antes de finales del presente año. Cualquier retraso en la aprobación del acto hace correr el riesgo de que las monedas y los billetes con valor nominal en euros no estén disponibles dentro de los plazos debidos.

El Parlamento debe pronunciarse sobre esta solicitud de urgencia al comienzo de la sesión de mañana.

*
* * *

El orden de los trabajos queda así establecido.

14. Tiempo de uso de la palabra

El tiempo de uso de la palabra para los debates inscritos en el orden del día de las sesiones de los días 20 a 24 de octubre y 5 y 6 de noviembre de 1997 se ha distribuido de conformidad con el artículo 106 del Reglamento (véase documento «Orden del día»).

15. Debate de actualidad (asuntos propuestos)

El Sr. Presidente propone que se incluyan en el orden del día del próximo debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia, que tendrá lugar el jueves 23 de octubre de 1997, los cinco asuntos siguientes:

- Afganistán
- Hambruna en Corea del Norte
- Derechos humanos
- Incendios forestales en el Sudeste asiático
- Catástrofes naturales

Lunes, 20 de octubre de 1997

16. Suplicatorios de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. Campos (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de dos informes elaborados en nombre de la Comisión de Reglamento, Verificación de Credenciales e Inmuni-dades.

La Sra. Palacio Vallelersundi presenta su informe sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. António Campos (procedimiento 384/96 – L.H-10) (A4-0312/97).

PRESIDENCIA DEL SR. CAPUCHO

Vicepresidente

El Sr. Evans, Vicepresidente de la Comisión de Reglamento, suplente del ponente, presenta el informe del Sr. Fayot sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. António Carlos Ribeiro Campos (procedimiento 6119/94.TD.LSB) (A4-0311/97).

Intervienen los diputados Wibe, en nombre del Grupo PSE, Rosado Fernandes, en nombre del Grupo UPE, Wijsenbeek, en nombre del Grupo ELDR, y Fabre-Aubrespy, en nombre del Grupo I-EDN.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 10 del Acta de 21.10.1997.

17. Comunicaciones por satélite (debate)

El Sr. Hoppenstedt presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial, sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre el Plan de Acción de la UE: las comunicaciones por satélite en la sociedad de la información (COM(97)0091 – C4-0131/97) (A4-0279/97).

Intervienen los diputados Santini, suplente del Sr. Malerba, ponente para opinión de la Comisión de Investigación, Hendrick, en nombre del Grupo PSE, Gasöliba i Böhm, en nombre del Grupo ELDR, Theonas, en nombre del Grupo GUE/NGL, Holm, en nombre del Grupo V, Lukas, no inscrito, Schmid, Ilaskivi, y el Sr. Bangemann, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 11 del Acta de 21.10.1997.

18. Cuarto programa marco para las acciones de investigación, de desarrollo tecnológico y de demostración (1994-1998) ***III (debate)

El Sr. Linkohr presenta su informe, elaborado en nombre de la delegación del Parlamento Europeo en el Comité de Conciliación, sobre el texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la segunda adaptación de la Decisión 1110/94/CE relativa al cuarto programa marco de la Comunidad Europea para las acciones de investigación, de desarrollo tecnológico y de demostración (1994-1998) (C4-0516/97 – 96/0034(COD) (A4-0322/97).

PRESIDENCIA DE LA SRA. HOFF

Vicepresidenta

Intervienen los diputados McNally, en nombre del Grupo PSE, Estevan Bolea, en nombre del Grupo PPE, Plooij-van Gorsel, en nombre del Grupo ELDR, Bloch von Blottnitz, en nombre del Grupo V, Adam, Holm, Desama y el Sr. Bangemann, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 7 del Acta de 21.10.1997.

19. Protección jurídica de los dibujos y modelos ***II (debate)

El Sr. Medina Ortega presenta la recomendación para la segunda lectura, establecida en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos, respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección jurídica de los dibujos y modelos (C4-0296/97 – 00/0464(COD) (A4-0319/97).

Intervienen los diputados Oddy, en nombre del Grupo PSE, Carlo Casini, en nombre del Grupo PPE, Schaffner, en nombre del Grupo UPE, De Clercq, en nombre del Grupo ELDR, Sierra González, en nombre del Grupo GUE/NGL, Ahern, en nombre del Grupo V, Scarbonchi, en nombre del Grupo ARE, Buffetaut, en nombre del Grupo I-EDN, Parigi, no inscrito, Sindal, McIntosh, Blot, Rothley, Pirker, Hager y el Sr. Bangemann, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 7 del Acta de 22.10.1997.

20. Orden del día de la próxima sesión

La Sra. Presidenta comunica que el orden del día de la sesión de mañana martes 21 de octubre de 1997, queda establecido como sigue:

de las 9.00 a las 13.00, de las 15.00 a las 19.00 y de las 21.00 a las 24.00 horas:

de las 9.00 a las 9.15 horas

- debate de actualidad (propuestas de resolución presentadas)
- decisión sobre la urgencia

de las 9.15 a las 12.30 horas

- informe Wim van Velzen sobre el empleo

a las 12.30 horas

- turno de votaciones
- debate de actualidad (lista de asuntos que hay que incluir)

de las 15.00 a las 19.00 y de las 22.30 a las 24.00 horas

- debate conjunto de cuatro informes sobre el presupuesto
- informe Tappin sobre los contratos públicos

Lunes, 20 de octubre de 1997

- informe Katiforis sobre el SIFIM * *de las 21.00 a las 22.30 horas*
- informe Bösch sobre la lucha contra el fraude — turno de preguntas a la Comisión
- debate conjunto de una recomendación Kaklamanis y de un informe Baldarelli sobre los acuerdos con Macedonia y Eslovenia ***/* *(Se levanta la sesión a las 20.30 horas.)*

Julian PRIESTLEY,
Secretario General

José María GIL-ROBLES GIL-DELGADO,
Presidente

Lunes, 20 de octubre de 1997

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del lunes, 20 de octubre de 1997

Han firmado:

d'Aboville, Adam, Aglietta, Ahern, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Andersson, André-Léonard, Andrews, Anttila, Aparicio Sánchez, Argyros, Arias Cañete, Augias, Avgerinos, Azzolini, Baldarelli, Baldi, Balfé, Barthet-Mayer, Barton, Belleré, Bennasar Tous, Berend, Berès, Berger, Bernard-Reymond, Bertens, Berthu, Bertinotti, Bianco, Billingham, van Bladel, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Böge, Bösch, Bonde, Bontempi, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, de Brémond d'Ars, Breyer, Brinkhorst, Buffetaut, Burenstam Linder, Cabezón Alonso, Caccavale, Camisón Asensio, Campos, Candal, Capucho, Carlotti, Carlsson, Carrère d'Encausse, Casini Carlo, Casini Pier Ferdinando, Cassidy, Castagnède, Castagnetti, Castricum, Caudron, Cederschiöld, Chanterie, Chesa, Chichester, Christodoulou, Coates, Cohn-Bendit, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Gerard, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Cornelissen, Correia, Costa Neves, Cot, Crampton, Crawley, Cunha, Cunningham, van Dam, Dankert, Dary, Daskalaki, De Clercq, De Coene, De Esteban Martin, De Giovanni, Dell'Alba, Deprez, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Donnay, Donnelly Alan John, Donnelly Brendan Patrick, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dupuis, Dury, Dybkjær, Eisma, Elchlepp, Elles, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Estevan Bolea, Ettl, Evans, Ewing, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Fantuzzi, Féret, Fernández-Albor, Ferrer, Fitzsimons, Flemming, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Frutos Gama, Funk, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, García Arias, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Gillis, Gil-Robles Gil-Delgado, Glante, Glase, Goepel, Goerens, Gomolka, González Álvarez, González Triviño, Graenitz, Graziani, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Günther, Guinebertière, Gutiérrez Díaz, Haarder, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hänsch, Hager, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Hautala, Heinisch, Hendrick, Herman, Hernandez Mollar, Hoff, Holm, Hoppenstedt, Hory, Howitt, Hughes, Hume, Hyland, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Janssen van Raay, Jean-Pierre, Jensen Kirsten M., Jensen Lis, Jöns, Kaklamanis, Karamanou, Karoutchi, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Killilea, Kindermann, Kinnock, Kittelmann, Klaß, Koch, Kofoed, Kokkola, Konrad, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kronberger, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Laignel, Lalumière, La Malfa, Lambraki, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lannoye, Larive, de Lassus Saint Geniès, Lataillade, Lenz, Leopardi, Leperre-Verrier, Liese, Lindeperg, Lindqvist, Linkohr, Linser, Lucas Pires, Lüttge, Lukas, Lulling, McCarthy, McCartin, McGowan, McIntosh, McKenna, McMahon, McMillan-Scott, McNally, Maij-Weggen, Malangré, Malone, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Manzella, Marinho, Martens, Martin David W., Martin Philippe-Armand, Martinez, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Medina Ortega, Megahy, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Miller, Miranda de Lage, Mohamed Ali, Monfils, Moorhouse, Morán López, Moreau, Moretti, Morgan, Morris, Mosiek-Urbahn, Müller, Mulder, Murphy, Mutin, Myller, Napolitano, Needle, Newens, Nicholson, Nordmann, Novo, Novo Belenguer, Oddy, Ojala, Oomen-Ruijten, Oostlander, Orlando, Otila, Paasilinna, Paasio, Palacio Vallelersundi, Panagopoulos, Papakyriazis, Parigi, Parodi, Pasty, Peijs, Pérez Royo, Perry, Peter, Pettinari, Pex, Piecyk, Piha, Pimenta, Pinel, Pirker, des Places, Plooij-van Gorsel, Plumb, Poettering, Poggiolini, Poisson, Pomés Ruiz, Pompidou, Porto, Posselt, Pradier, Pronk, Provan, Puerta, van Putten, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Randzio-Plath, Rauti, Read, Reding, Redondo Jiménez, Rehder, Ribeiro, Riis-Jørgensen, Rinsche, Robles Piquer, Rosado Fernandes, de Rosé, Roth, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ryyänen, Sainjon, Saint-Pierre, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Scarbonchi, Schäfer, Schaffner, Schiedermeier, Schierhuber, Schlechter, Schleicher, Schmid, Schmidbauer, Schnellhardt, Schörling, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Seal, Secchi, Seillier, Seppänen, Sichrovsky, Sierra González, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Sjöstedt, Skinner, Smith, Sornosa Martínez, Souchet, Soulier, Spaak, Speciale, Spencer, Stenmarck, Stewart-Clark, Stockmann, Striby, Sturdy, Swoboda, Tamino, Tannert, Tappin, Taubira-Delannon, Telkämper, Teverson, Theato, Theonas, Theorin, Thomas, Thors, Thyssen, Tillich, Titley, Torres Marques, Trakatellis, Truscott, Ullmann, Väyrynen, Vallvé, Valverde López, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., van Velzen Wim, Verde i Aldea, Verwaerde, Viceconte, Vinci, Voggenhuber, Waddington, Walter, Watson, Watts, Weber, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiebenga, Wijsenbeek, Wilson, von Wogau, Wolf, Wurtz, Wynn, Zimmermann.

Martes, 21 de octubre de 1997

ACTA DE LA SESIÓN DEL MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 1997

(97/C 339/02)

PARTE I

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DEL SR. GIL-ROBLES GIL-DELGADO,

Presidente

(Se abre la sesión a las 9.00 horas.)

1. Aprobación del Acta

Intervienen los diputados:

— Medina Ortega, sobre su intervención del día anterior al iniciarse la sesión (punto 2);

— Janssen van Raay, quien afirma que los diputados deben tener acceso a los documentos legislativos del Parlamento, lo que, según afirma, no es el caso, y quien señala que hoy mismo remitirá una carta al respecto al Presidente del Parlamento;

— Ewing, quien, volviendo sobre la intervención del Sr. Coates (punto 2), señala que el Acta no indica, por una parte, que el Sr. Coates suscitó la muy importante cuestión del mandato de los diputados y, por otra, que el Presidente respondió que se trataba de una cuestión británica de carácter interior, apreciación con la que la oradora expresa su desacuerdo, dado que el hecho de que un gobierno prohíba a los diputados debatir la reforma electoral constituye una infracción del artículo 2 del Reglamento del Parlamento. (El Sr. Presidente le responde, por una parte, que la respuesta a que la oradora se refiere iba de hecho dirigida al Sr. McMillan-Scott y, por otra, que examinará la carta del Sr. Coates y que le responderá a su debido tiempo);

— David, quien, a raíz de la intervención precedente, recuerda que el «código de conducta» que se debate en este caso es una cuestión interna del Partido Laborista británico y que el Sr. Coates ha hablado a título estrictamente personal;

— Perry, quien, refiriéndose a las dos intervenciones precedentes, estima que este asunto es muy importante para el Parlamento y que su Presidente debe considerarlo seriamente. (El Sr. Presidente ofrece al orador garantías en este sentido, al tiempo que subraya que contestará a la carta del Sr. Coates y que, en caso de duda, la someterá a la Comisión de Reglamento);

— Van Bladel, sobre su intervención del día anterior (punto 13); se refiere al problema de la delincuencia y de la seguridad. (El Sr. Presidente le retira el uso de la palabra, recordando que el hemiciclo no es el lugar adecuado para plantear problemas de este tipo, problemas que, no obstante, se examinarán de modo adecuado);

— Fabre-Aubrespy, quien, refiriéndose al punto 12 («Calendario de períodos parciales de sesiones para 1998»), señala que encontró en su casillero una versión impresa del calendario de períodos parciales de sesiones para 1998; critica este hecho, que denota, en su opinión, o bien la intención de no tener en cuenta las votaciones que se celebrarán mañana sobre este calendario, o bien un mal funcionamiento de los servicios responsables, que distribuyen un calendario cuya modificación está propuesta. (El Sr. Presidente le responde que, tras la votación de este punto el 17 de septiembre, los servicios competentes publicaron una versión del calendario para 1998 que respeta las decisiones que se tomaron durante la sesión de aquel día, calendario que se distribuyó a continuación y que, aunque es cierto que es susceptible de ser modificado, no deja de reflejar la situación actual);

— Falconer, quien, refiriéndose a la intervención del Sr. David, subraya que otros miembros británicos del Grupo PSE comparten la posición del Sr. Coates y desean que el Parlamento se ocupe del «código de conducta» en cuestión.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

2. Presentación de documentos

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados siguientes propuestas de resolución (artículo 45 del Reglamento):

— Muscardini sobre la protección de la vida privada (B4-0816/97)

remitida
fondo: JURI
opinión: CULT

— Fernández-Albor sobre la Declaración del Día del emigrante europeo a América (B4-0817/97)

remitida
fondo: CULT

— Andrews, Daskalaki sobre la salud de la mujer (B4-0819/97)

remitida
fondo: MUJE
opinión: AMBI

— Parodi, Viceconte sobre la promoción del turismo y de nuevas medidas de acompañamiento (B4-0820/97)

remitida
fondo: TRAN
opinión: ECON

— Andrews sobre ventas libres de impuestos (B4-0821/97)

remitida
fondo: ECON
opinión: EMPL, TRAN

Martes, 21 de octubre de 1997

3. Debate de actualidad (anuncio de las propuestas de resolución presentadas)

El Sr. Presidente comunica que los diputados (o grupos políticos) que se citan a continuación han solicitado, de conformidad con el apartado 1 del artículo 47 del Reglamento, que se organice tal debate para las propuestas de resolución siguientes:

- Graziani, Carlo Casini, Pack, Colombo Svevo, Bianco, Burtone, Pier Ferdinando Casini, Castagnetti, D'Andrea, Ebner, Ferri, Filippi, Poggiolini, Secchi, Viola y Martens, en nombre del Grupo PPE, sobre el terremoto en Italia (B4-0823/97);
- Monfils, André-Léonard, La Malfa y Fassa, en nombre del Grupo ELDR, sobre el terremoto que ha afectado a Umbria y Las Marcas (B4-0824/97);
- André-Léonard, Fassa y Bertens, en nombre del Grupo ELDR, sobre la retirada del equipo de investigación de las Naciones Unidas en el Congo (B4-0825/97);
- André-Léonard, Fassa y Bertens, en nombre del Grupo ELDR, sobre Afganistán (B4-0826/97);
- André-Léonard, Fassa, Bertens y Nordmann, en nombre del Grupo ELDR, sobre Argelia (B4-0827/97);
- Cars y La Malfa, en nombre del Grupo ELDR, sobre la situación en Kosovo (B4-0828/97);
- Cars, en nombre del Grupo ELDR, sobre la situación en Corea del Norte (B4-0829/97);
- Bertens y Larive, en nombre del Grupo ELDR, sobre la posición de la Unión Europea sobre el fomento de los derechos humanos en China (B4-0830/97);
- Kreissl-Dörffler, Aelvoet y Telkämper, en nombre del Grupo V, sobre los incendios forestales en la cuenca del Amazonas, en Brasil (B4-0831/97);
- Aelvoet y Telkämper, en nombre del Grupo V, sobre la misión de la ONU en el Congo (B4-0832/97);
- Schörling, Lindholm, Holm y Gahrton, en nombre del Grupo V, sobre el grave escándalo de la sustancia venenosa acrilamida durante la construcción de un túnel en Suecia (B4-0833/97);
- Schoredter y McKenna, en nombre del Grupo V, sobre las pruebas nucleares subcríticas (B4-0834/97);
- Ripa di Meana, Orlando, Tamino y Aglietta, en nombre del Grupo V, sobre el terremoto en la Italia central (B4-0835/97);
- Novo Belenguer y González Triviño, en nombre del Grupo ARE, sobre las inundaciones en la Comunidad Valenciana (B4-0836/97);
- Aelvoet, Cohn-Bendit, Gahrton, Müller y Tamino, en nombre del Grupo V, sobre la situación en Kosovo (B4-0837/97);
- Gasòliba i Böhm y Vallvé, en nombre del Grupo ELDR, sobre las inundaciones en la ciudad de Alicante (B4-0838/97);
- Eisma, en nombre del Grupo ELDR, sobre los incendios forestales en Indonesia (B4-0839/97);
- Karamanou, en nombre del Grupo PSE, sobre la violación de los derechos de la mujer en Afganistán (B4-0840/97);
- Ford, Malone, Needle y Thomas, en nombre del Grupo PSE, sobre la hambruna en Corea del Norte (B4-0841/97);
- Pollack, en nombre del Grupo PSE, sobre los incendios forestales y la contaminación atmosférica en el Sudeste asiático (B4-0842/97);
- Pons Grau, Sanz Fernández, Izquierdo Rojo, Pérez Royo y Aparicio Sánchez, en nombre del Grupo PSE, sobre las lluvias torrenciales en las Comunidades Autónomas de Valencia, Andalucía y Murcia (B4-0843/97);
- Colajanni, Baldarelli, Barzanti, Carniti, Manzella, Marinucci, Napoletano, Nencini, Augias, Bontempi, De Giovanni, Fantuzzi, Ghilardotti, Imbeni, Occhetto, Ruffolo, Speciale y Vecchi, en nombre del Grupo PSE, sobre el terremoto en Italia (B4-0844/97);
- García Arias, Cabezón Alonso y Miranda de Lage, en nombre del Grupo PSE, sobre el huracán en México (B4-0845/97);
- Theorin, en nombre del Grupo PSE, sobre la no proliferación nuclear (B4-0846/97);
- Swoboda, en nombre del Grupo PSE, sobre el fomento de los derechos humanos en China (B4-0847/97);
- Swoboda, en nombre del Grupo PSE, sobre la situación en Kosovo (B4-0848/97);
- Hoff, Wiersma, Bösch y Swoboda, en nombre del Grupo PSE, sobre la situación política en Eslovaquia (B4-0849/97);
- Dury y Swoboda, en nombre del Grupo PSE, sobre la negativa a autorizar una misión de investigación de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (B4-0850/97);
- Malone, Newens y Barton, en nombre del Grupo PSE, sobre la violación de los derechos humanos en el Yemen (B4-0851/97);
- Lalumière, Dell'Alba, Dupuis y Hory, en nombre del Grupo ARE, sobre Afganistán (B4-0852/97);
- Dupuis y Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, sobre la hambruna y la situación política en Corea del Norte (B4-0853/97);
- Dupuis y Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, sobre la situación en Kosovo (B4-0854/97);
- Dupuis, Dell'Alba y Hory, en nombre del Grupo ARE, sobre la posición de la UE sobre el fomento de los derechos humanos en China (B4-0855/97);
- Hory, Dell'Alba y Dupuis, en nombre del Grupo ARE, sobre la misión de investigación sobre los derechos humanos delegada por las Naciones Unidas a la República Democrática del Congo (B4-0856/97);
- Dupuis y Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, sobre Nagaland (B4-0857/97);
- Pradier, en nombre del Grupo ARE, sobre las condiciones de encarcelamiento en el centro de detención de Khiam (B4-0858/97);

Martes, 21 de octubre de 1997

- Pradier, en nombre del Grupo ARE, sobre la situación del abogado turco Esber Yamugdereli (B4-0859/97);
- Maij-Weggen, Thomas Mann y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre Afganistán (B4-0860/97);
- Habsburg-Lothringen, Rinsche, Decourrière y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la creciente hambruna en Corea del Norte (B4-0861/97);
- McMillan-Scott y Habsburg-Lothringen, en nombre del Grupo PPE, sobre la posición de la Unión Europea sobre la promoción de los derechos humanos en China (B4-0862/97);
- Chanterie, Stasi, Tindemans, Verwaerde, Maij-Weggen y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación en la República Democrática del Congo (B4-0863/97);
- Soulier y Peijs, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación de Souha Bechara, detenida en el Sur del Líbano (B4-0864/97);
- Oostlander, Pack, Habsburg-Lothringen, Maij-Weggen, Posselt y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación en Kosovo (B4-0865/97);
- Habsburg-Lothringen, Maij-Weggen y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la situación en Nagaland (B4-0866/97);
- Martens y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre la reapertura de la escuela teológica de Halki (B4-0867/97);
- Fernández Martín, Pomés Ruiz, Añoberos Trias de Bes, Jackson y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre los incendios forestales en Indonesia (B4-0868/97);
- García-Margallo y Marfil, von Habsburg y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, sobre las inundaciones producidas en las Comunidades de Valencia y Murcia (España) (B4-0869/97);
- Graziani, Carlo Casini, Pack, Colombo Svevo, Bianco, Burtone, Pier Ferdinando Casini, Castagnetti, D'Andrea, Ebner, Ferri, Filippi, Poggiolini, Secchi, Viola y Martens, en nombre del Grupo PPE, sobre el terremoto en Italia (B4-0870/97);
- Dell'Alba, Dupuis, Weber, Ewing, Macartney, Taubira-Delannon, en nombre del Grupo ARE, sobre los incendios que devastan la selva tropical indonesia (B4-0871/97);
- Aglietta y Schroedter, en nombre del Grupo V, sobre la promoción de los derechos humanos en China (B4-0872/97);
- Bloch von Blottnitz, Müller y Holm, en nombre del Grupo V, sobre la catástrofe del hambre en Corea del Norte (B4-0873/97);
- Aglietta, van Dijk, Roth, Gahrton, Schroedter, Telkämper y Ripa di Meana, en nombre del Grupo V, sobre Afganistán (B4-0874/97);
- Sornosa Martínez, Pailler, Castellina, González Álvarez, Papayannakis, Eriksson, Ojala y Gutiérrez Díaz, en nombre del Grupo GUE/NGL, sur la situación en Afganistán (B4-0875/97);
- Alavanos y Eriksson, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la hambruna en Corea del Norte (B4-0876/97);
- Pettinari, Carnero González, Ojala y Sjöstedt, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la misión internacional de investigación de las Naciones Unidas sobre las violaciones de los derechos humanos en el antiguo Zaire (B4-0877/97);
- Manisco, Sjöstedt, Sierra González y Mohamed Alí, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre las violaciones de los derechos humanos en Kosovo (B4-0878/97);
- Wurtz, Castellina, Maset Campos, Miranda, Ephremidis, Alavanos y Seppänen, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la liberación de Souha Béchara (B4-0879/97);
- Puerta, Sornosa Martínez, Carnero González, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Maset Campos, Mohamed Alí y Sierra González, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la situación judicial de los desaparecidos europeos durante la dictadura argentina (B4-0880/97);
- González Álvarez, Papayannakis y Theonas, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre los incendios forestales en el Sudeste asiático (B4-0881/97);
- Manisco, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el terremoto en Italia (B4-0882/97);
- Sornosa Martínez, Puerta, Carnero González, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Maset Campos, Mohamed Alí y Sierra González, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre las inundaciones en Levante (España) (B4-0883/97);
- Sjöstedt, Eriksson y Svensson, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el escándalo de envenenamiento del medio ambiente en la construcción de un túnel en la sierra de Hallandsasen (B4-0884/97);
- González Álvarez, Novo, en nombre del Grupo GUE/NGL, y Salafranca Sánchez-Neyra, en nombre del Grupo PPE, sobre la catástrofe en México (Huracán Paulina) (B4-0885/97);
- González Álvarez y Papayannakis, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre los incendios en la Amazonia brasilena (B4-0886/97);
- Ainardi, Sierra González, Eriksson, Seppänen, Alavanos y Miranda, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el acuerdo entre Marruecos y el Frente Polisario (B4-0887/97);
- Pasty y Azzolini, en nombre del Grupo UPE, sobre la situación en Afganistán (B4-0888/97);
- Pasty y Azzolini, en nombre del Grupo UPE, sobre la situación en Corea del Norte (B4-0889/97);
- Pasty y Azzolini, en nombre del Grupo UPE, sobre la situación en la República Democrática del Congo (B4-0890/97);
- Azzolini, Pasty, Baldi, Leopardi, Mezzaroma, Tajani y Todini, en nombre del Grupo UPE, sobre el terremoto en Italia (B4-0891/97);
- Van Bladel, Pasty y Azzolini, en nombre del Grupo UPE, sobre los incendios forestales en Indonesia (B4-0892/97);
- Telkämper y Holm, en nombre del Grupo V, sobre los incendios forestales y la contaminación del aire en el Sudeste Asiático (B4-0893/97).

Martes, 21 de octubre de 1997

El Sr. Presidente anuncia que, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, la Presidencia comunicará al Parlamento, antes de que se suspenda la sesión de la mañana, la lista de los asuntos que deben incluirse en el orden del día del próximo debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia, que tendrá lugar el jueves 23 de octubre de 1997, de las 15.00 a las 18.00 horas.

4. Decisión sobre la urgencia

De conformidad con el orden del día, se procede a la decisión sobre una solicitud de debate de urgencia.

— Propuesta de reglamento del Consejo relativo a los valores nominales y las especificaciones técnicas de las monedas en euros (COM(97)0247 — C4-0340/97 — 97/0154(SYN) **I

Intervienen los diputados von Wogau, presidente de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, quien señala que el informe de su comisión sobre esta propuesta de reglamento debería estar disponible para el período parcial de sesiones de noviembre I, Hallam —quien subraya que la propuesta de reglamento del Consejo 96/247, que prohíbe la utilización de níquel, por motivos relacionados con la protección de la salud, en la fabricación de las nuevas monedas con valor nominal en euros, se basa en un mito y quien indica que la utilización de aleación nórdica para la fabricación de las monedas en euros es una estupidez costosa— y Hautala.

Se rechaza la urgencia.

5. Consejo Europeo sobre el Empleo (debate)

El Sr. Wim van Velzen presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, sobre la propuesta del Parlamento Europeo para la Cumbre Extraordinaria del Consejo Europeo sobre el Empleo (20-21 de noviembre de 1997) (C4-0389/97) (A4-0307/97).

Intervienen los Sres. Juncker, Presidente en ejercicio del Consejo Europeo, Santer, Presidente de la Comisión, y los diputados Hughes, en nombre del Grupo PSE, Pronk, en nombre del Grupo PPE, Hermange, en nombre del Grupo UPE, Boogerd-Quaak, en nombre del Grupo ELDR, Moreau, en nombre del Grupo GUE/NGL, Wolf, en nombre del Grupo V, Sainjon, en nombre del Grupo ARE, Lis Jensen, en nombre del Grupo I-EDN, Randzio-Plath, Hernández Mollar, Podestà.

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

Vicepresidenta

Intervienen los diputados Watson, Ojala, Schörling, Scarbonchi, Nicholson, Fayot, Schiedermeier, Van Bladel, Theonas, Raschhofer, Alan J. Donnelly, Castagnetti, Arroni, Lindqvist, Eriksson, Moretti, Dury, Chanterie, Haarder, Sornosa Martínez, Ghilardotti, Pirker, Cabezón Alonso, Menrad, Weiler, Carlsson, Van Lancker, Thomas Mann, Kirsten M. Jensen, Mendonça, Jöns, Malone, Andersson, Lienemann, Myller, Papakyriazis, y los Sres. Juncker y Flynn, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 12.

(La sesión, suspendida a las 12.25 horas en espera del turno de votaciones, se reanuda a las 12.30 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN

Vicepresidente

6. Composición del Parlamento

El Sr. Presidente informa al Parlamento de que las autoridades alemanas competentes le han comunicado que el Sr. Rainer Wieland ha sido designado diputado al Parlamento en el lugar del Sr. Alber con efectos a partir del 10 de octubre de 1997.

Da la bienvenida a este nuevo colega y recuerda las disposiciones del apartado 4 del artículo 7 del Reglamento.

TURNO DE VOTACIONES

7. Cuarto programa marco para las acciones de investigación, de desarrollo tecnológico y de demostración (1994-1998) ***III (votación)

Informe de la delegación del Parlamento en el Comité de Conciliación (ponente: Sr. Linkohr) — A4-0322/97
(Mayoría simple requerida)

TEXTO CONJUNTO C4-0516/97 — 96/0034(COD):

El Parlamento aprueba el texto conjunto (*Parte II, punto 1*).

8. Efectos transfronterizos de los accidentes industriales * (artículo 99 del Reglamento) (votación)

Propuesta de decisión del Consejo relativa a la firma del Convenio sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales (COM(97)0330 — C4-0469/97 — 97/0180(CNS))

remitida

fondo: AMBI

opinión: ECON

(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(97)0330 — C4-0469/97 — 97/0180(CNS)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*Parte II, punto 2*).

Martes, 21 de octubre de 1997

9. Convenio de Bonn sobre la conservación de las especies migratorias * (artículo 99 del Reglamento) (votación)

Propuesta de decisión del Consejo sobre la aprobación en nombre de la Comunidad de las enmiendas a los Anexos I y II del Convenio de Bonn sobre la conservación de las especies migratorias de la fauna silvestre decididas en la V Conferencia de las partes del Convenio (COM(97)0349 — C4-0470/97 — 97/0192(CNS))

remitida

fondo: AMBI

(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(97)0349 — C4-0470/97 — 97/0192(CNS)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*Parte II, punto 3*).

10. Suplicatorios de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. Campos (votación)

Informes Fayot (A4-0311/97) y Palacio Vallelersundi (A4-0312/97)

(Mayoría simple requerida)

a) A4-0311/97

PROPUESTA DE DECISIÓN

Por VE (232 a favor, 159 en contra, 19 abstenciones), el Parlamento aprueba la decisión (*Parte II, punto 4 a*).

b) A4-0312/97

PROPUESTA DE DECISIÓN

El Parlamento aprueba la decisión (*Parte II, punto 4 b*).

11. Comunicaciones por satélite (votación)

Informe Hoppenstedt — A4-0279/97

(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 5*).

12. Consejo Europeo sobre el Empleo (votación)

Informe Wim van Velzen — A4-0307/97

(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Enmiendas aprobadas: 25 por VE (238 a favor, 197 en contra, 0 abstenciones); 26 por VE (244 a favor, 220 en contra, 2 abstenciones); 15; 2; 19 por VE (237 a favor, 231 en contra, 4 abstenciones); 20 por VE (234 a favor, 232 en contra, 3 abstenciones); 4 por VE (235 a favor, 232 en contra, 11 abstenciones);

1 por VE (245 a favor, 225 en contra, 7 abstenciones); 6; 22 por VE (250 a favor, 225 en contra, 4 abstenciones); 46; 38 por VE (269 a favor, 201 en contra, 8 abstenciones); 14 por VE (248 a favor, 220 en contra, 16 abstenciones); 37; 9 por VE (247 a favor, 206 en contra, 23 abstenciones); 12 por VE (248 a favor, 219 en contra, 7 abstenciones); 16

Enmiendas rechazadas: 41 por VN; 42 por VN; 50; 28; 17 por VE (218 a favor, 228 en contra, 15 abstenciones); 13; 27; 36; 18 por VE (227 a favor, 232 en contra, 11 abstenciones); 30 por VE (221 a favor, 233 en contra, 14 abstenciones); 52 por VE (229 a favor, 237 en contra, 6 abstenciones); 43 por VN; 31; 32; 33 por VE (188 a favor, 270 en contra, 14 abstenciones); 44; 5 por VN; 49 por VE (222 a favor, 235 en contra, 23 abstenciones); 45; 34; 8; 39 por VE (231 a favor, 244 en contra, 8 abstenciones); 54 por VE (230 a favor, 244 en contra, 4 abstenciones); 55; 10; 48; 24 por VE (233 a favor, 241 en contra, 5 abstenciones); 11; 35; 40 por VE (229 a favor, 249 en contra, 2 abstenciones); 51

Enmiendas que decaen: 3; 29; 21; 47; 7; 23

Enmienda anulada: 53

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente con la excepción de la segunda parte del apart. 1, rechazada por VE (208 a favor, 224 en contra, 33 abstenciones).

Votaciones por partes:

apart. 1 (PSE, PPE):

primera parte: texto sin los términos «en un plazo de tres años»
segunda parte: estos términos

Resultados de las votaciones nominales:

enm.41 (GUE/NGL):

votantes:	437
a favor:	54
en contra:	375
abstenciones:	8

enm. 42 (GUE/NGL):

votantes:	447
a favor:	62
en contra:	384
abstenciones:	1

enm. 43 (GUE/NGL):

votantes:	466
a favor:	25
en contra:	416
abstenciones:	25

enm. 5 (ELDR, PPE, PSE):

votantes:	477
a favor:	225
en contra:	232
abstenciones:	20

apart. 10 (I-EDN):

votantes:	467
a favor:	377
en contra:	70
abstenciones:	20

Interviene el ponente.

Martes, 21 de octubre de 1997

Por VN (I-EDN, PSE, PPE), el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	482
a favor:	398
en contra:	55
abstenciones:	29

(Parte II, punto 6.)

Interviene el Sr. Wolf.

* *
* *

Explicaciones de voto:

informe Linkohr — A4-0322/97:

— *escritas:* Los diputados Holm, en nombre del Grupo V; Lindqvist

accidentes industriales (C4-0469/97):

— *escritas:* El Sr. Striby, en nombre del Grupo I-EDN

Convenio de Bonn (C4-0470/97):

— *escritas:* El Sr. Striby, en nombre del Grupo I-EDN

informe Fayot — A4-0311/97

— *escritas:* El Sr. Cunha

informe Wim van Velzen, — A4-0307/97

— *orales:* Los diputados Berthu, en nombre del Grupo I-EDN, Lulling, Eriksson y Ojala

— *escritas:* Los diputados Ribeiro, en nombre del Grupo GUE/NGL; Caudron; Wibe; Lindqvist; Kirsten M. Jensen, Blak, Sindal, Iversen; Reding; Murphy; Fourçans; Wolf; Burenstam Linder, Carlsson, Cederschiöld, Stenmarck

* *
* *

Rectificaciones/intenciones de voto anunciadas

Informe Wim van Velzen (A4-0307/97)

enm. 41: Los diputados Garot y Marinucci quisieron votar a favor

enm. 5.: Los diputados Elchlepp y Carlsson quisieron votar a favor

apartado 10: El Sr. Elchlepp quiso votar a favor y no en contra.

votación final: El Sr. Menrad quiso votar a favor y no en contra; el Sr. Hume quiso votar a favor y los Sres. Garot, Caudron y Cot quisieron abstenerse y no votar a favor y el Sr. Cottigny quiso abstenerse.

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

13. Debate de actualidad (lista de asuntos que se deben incluir)

De conformidad con el apartado 2 del artículo 47 del Reglamento, la lista de los asuntos para el debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia, que tendrá lugar el jueves, ha quedado establecida.

Esta lista comprende 58 propuestas de resolución agrupadas de la forma siguiente:

I. AFGANISTÁN

B4-0826/97 del Grupo ELDR
B4-0840/97 del Grupo PSE
B4-0852/97 del Grupo ARE
B4-0860/97 del Grupo PPE
B4-0874/97 del Grupo de los Verdes
B4-0875/97 del Grupo GUE/NGL
B4-0888/97 del Grupo UPE

II. HAMBRUNA EN COREA DEL NORTE

B4-0829/97 del Grupo ELDR
B4-0841/97 del Grupo PSE
B4-0853/97 del Grupo ARE
B4-0861/97 del Grupo PPE
B4-0873/97 del Grupo de los Verdes
B4-0876/97 del Grupo GUE/NGL
B4-0889/97 del Grupo UPE

III. DERECHOS HUMANOS

República Democrática del Congo

B4-0825/97 del Grupo ELDR
B4-0832/97 del Grupo de los Verdes
B4-0850/97 del Grupo PSE
B4-0856/97 del Grupo ARE
B4-0863/97 del Grupo PPE
B4-0877/97 del Grupo GUE/NGL
B4-0890/97 del Grupo UPE

China

B4-0830/97 del Grupo ELDR
B4-0847/97 del Grupo PSE
B4-0855/97 del Grupo ARE
B4-0862/97 del Grupo PPE
B4-0872/97 del Grupo de los Verdes

Kosovo

B4-0828/97 del Grupo ELDR
B4-0837/97 del Grupo de los Verdes
B4-0848/97 del Grupo PSE
B4-0854/97 del Grupo ARE
B4-0865/97 del Grupo PPE
B4-0878/97 del Grupo GUE/NGL

Souha Béchara

B4-0858/97 del Grupo ARE
B4-0864/97 del Grupo PPE
B4-0879/97 del Grupo GUE/NGL

Eslovaquia

B4-0849/97 del Grupo PSE

IV. INCENDIOS FORESTALES EN EL SUDESTE DE ASIA

B4-0839/97 del Grupo ELDR
B4-0842/97 del Grupo PSE
B4-0868/97 del Grupo PPE
B4-0871/97 del Grupo ARE

Martes, 21 de octubre de 1997

B4-0881/97 del Grupo GUE/NGL
B4-0892/97 del Grupo UPE
B4-0893/97 del Grupo de los Verdes

V. CATÁSTROFES NATURALES

Terremoto en Italia

B4-0823/97 del Grupo PPE
B4-0824/97 del Grupo ELDR
B4-0835/97 del Grupo de los Verdes
B4-0844/97 del Grupo PSE
B4-0882/97 del Grupo GUE/NGL
B4-0891/97 del Grupo UPE

Inundaciones en España

B4-0836/97 del Grupo ARE
B4-0838/97 del Grupo ELDR
B4-0843/97 del Grupo PSE
B4-0869/97 del Grupo PPE
B4-0883/97 del Grupo GUE/NGL

Incendios en Brasil

B4-0831/97 del Grupo de los Verdes
B4-0886/97 del Grupo GUE/NGL

Huracán en México

B4-0845/97 del Grupo PSE
B4-0885/97 del Grupo GUE/NGL

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 47 del Reglamento, el tiempo global de uso de la palabra para el debate del jueves se distribuye, salvo modificación de la lista, del modo siguiente:

Uno de los autores:	1 minuto
Diputados:	60 minutos en total

De conformidad con el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 47 del Reglamento, los posibles escritos de objeción contra esta lista, que deberán estar motivados y proceder de un grupo político o de 29 diputados como mínimo, deberán presentarse hoy, antes de las 20.00 horas, y la votación de estos escritos de objeción tendrá lugar sin debate al comienzo de la sesión de mañana.

(La sesión, suspendida a las 13.10, se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. CAPUCHO

Vicepresidente

14. PRS 1 para 1997 – Proyecto de presupuesto general 1998 – Proyecto de presupuesto operativo CECA 1997 (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de cuatro informes elaborados en nombre de la Comisión de Presupuestos.

Los Sres. Brinkhorst y Fabra Vallés, presentan su informe sobre el proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/97 de las Comunidades Europeas tal como ha sido modificado por el Consejo (10592/97 – C4-0500/97) (A4-0299/97).

El Sr. Tillich presenta su informe sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1998 Sección III – Comisión (COM(97)0280 – C4-0300/97) (A4-0290/97)

El Sr. Tomlinson presenta su informe sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1998 Sección I – Parlamento Europeo, anexo Defensor del Pueblo
Sección II – Consejo
Sección IV – Tribunal de Justicia
Sección V – Tribunal de Cuentas
Sección VI – Comité Económico y Social y Comité de las Regiones
(COM(97)0280 – C4-0300/97) (A4-0280/97).

El Sr. Giansily presenta su informe sobre el proyecto de presupuesto operativo de la CECA para 1997 (SEC(97)0933 – C4-0249/97) (A4-0314/97).

Intervienen los diputados Daskalaki, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores, Mulder, ponente para opinión de la Comisión de Agricultura, Watson, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, Moorhouse, ponente para opinión de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, Pronk, ponente para opinión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, Pimenta, ponente para opinión de la Comisión de Política Regional, Florenz, ponente para opinión de la Comisión de Medio Ambiente, y Koch, ponente para opinión de la Comisión de Transportes.

PRESIDENCIA DEL SR. HAARDER

Vicepresidente

Intervienen los diputados Morgan, ponente para opinión de la Comisión de Cultura, Pons Grau, ponente para opinión de la Comisión de Desarrollo y Cooperación, Deprez, ponente para opinión de la Comisión de Libertades Públicas, Souchet, ponente para opinión de la Comisión de Pesca, McNally, ponente para opinión de la Comisión de Investigación, y el Sr. Fischbach, Presidente en ejercicio del Consejo.

15. Bienvenida

El Sr. Presidente da la bienvenida, en nombre del Parlamento, a una delegación de la Asamblea Nacional de la República Francesa encabezada por el Sr. Nallet, que se encuentra en la tribuna oficial.

16. PRS 1 para 1997 – Proyecto de presupuesto general 1998 – Proyecto de presupuesto operativo CECA 1997 (continuación del debate)

Intervienen el Sr. Liikanen, miembro de la Comisión, y los diputados Bourlanges, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Institucionales, Wynn, en nombre del Grupo PSE, Elles, en nombre del Grupo PPE, Gallagher, en nombre del Grupo UPE, Virrankoski, en nombre del Grupo ELDR, Miranda, en nombre del Grupo GUE/NGL, Müller, en nombre del Grupo V, Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, Fabre-Aubrespy, en nombre del Grupo I-EDN, Le Gallou, no inscrito, y Samland, presidente de la Comisión de Presupuestos.

Martes, 21 de octubre de 1997

PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN

Vicepresidente

Intervienen los diputados Seppänen, Van Dam, Lukas, Colom i Naval, Alavanos, Nicholson, Dührkop Dührkop, Sjöstedt, Tappin, Dankert, Willockx y el Sr. Fischbach.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 2 del Acta de 23.10.97

17. Contratación pública (debate)

El Sr. Tappin presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial, sobre el Libro Verde de la Comisión sobre la contratación pública en la Unión Europea: reflexiones para el futuro (COM(96)0583 — C4-0009/97) (A4-0309/97).

Intervienen los diputados Thors, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Sindal, en nombre del Grupo PSE, Langen, en nombre del Grupo PPE, Giansily, en nombre del Grupo UPE, Riis-Jørgensen, en nombre del Grupo ELDR, Hautala, en nombre del Grupo V.

PRESIDENCIA DEL SR. ANASTASSOPOULOS

Vicepresidente

Intervienen los diputados Paasilinna, Peijs, Podesta, y el Sr. Monti, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 18 del Acta de 22.10.97

18. Intermediación financiera (SIFMI) * (debate)

El Sr. Katiforis presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial, sobre la proyecto de reglamento del Consejo relativo a la atribución de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC) (COM(97)0050 — C4-0138/97 — 97/0037(CNS) (A4-0282/97).

Intervienen los diputados Herman, en nombre del Grupo PPE, Gasòliba i Böhm, en nombre del Grupo ELDR, y el Sr. de Silguy, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 16 del Acta de 22.10.97

19. Lucha contra el fraude (debate)

El Sr. Bösch presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre el Informe anual de la Comisión 1996 (COM(97)0200 — C4-0230/97) y su programa de trabajo para 1997 sobre la protección de los intereses financieros de la Comunidad y la lucha contra el fraude (COM(97)0199 — C4-0231/97) (A4-0287/97). (Lamenta igualmente que se celebren reuniones de comisión durante la sesión plenaria.)

Intervienen los diputados Bontempi, ponente para opinión de la Comisión de Libertades Públicas, Wemheuer, en nombre del Grupo PSE, Mulder, en nombre del Grupo ELDR, Holm, en nombre del Grupo V, Rack, Fabra Vallés, en nombre del Grupo PPE, quien lamenta igualmente que se celebren reuniones de comisión, y en particular de la Comisión de Control Presupuestario, durante la sesión plenaria, y la Sra. Gradin, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 19 del Acta de 22.10.97

(La sesión, suspendida a las 19.15, se reanuda a las 21.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIÉRREZ DÍAZ

*Vicepresidente***20. Turno de preguntas (preguntas a la Comisión)**

El Parlamento examina una serie de preguntas a la Comisión (B4-0524/97)

Primera parte

Pregunta 30 del Sr. Wibe: Gravámenes por la utilización de tarjetas de crédito

El Sr. Van Miert, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Wibe

La pregunta 31 del Sr. Cushnahan decae, dado que su autor está ausente

Pregunta 32 del Sr. Añoberos Trias de Bes: Comercio de bebidas entre Estados miembros

El Sr. Van Miert contesta a la pregunta.

Pregunta 33 del Sr. Cars: Riesgo de que la droga procedente de Suiza llegue a los ciudadanos de la UE

La Sra. Gradin, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Cars.

Interviene el Sr. von Habsburg.

Pregunta 34 de la Sra. Pollack: Incendios forestales en Indonesia

El Sr. Papoutsis, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. Pollack

Segunda parte

Pregunta 35 de la Sra. Jackson: Supresión de los fondos destinados a CMAF

Pregunta 36 del Sr. Killilea: Anulación de la convocatoria de propuestas 96/C 246/15

El Sr. Papoutsis contesta a las preguntas, así como a las preguntas complementarias de las Sras. Jackson y Pollack

Martes, 21 de octubre de 1997

Pregunta 37 del Sr. Virgin: Dominio estatal del mercado de la electricidad

El Sr. Papoutsis contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. Carlsson, suplente del autor.

La pregunta 38 de la Sra. Flemming decae, dado que su autora está ausente.

Pregunta 39 de la Sra. Ahern: Prohibición de la pesca y el baño en Sellafield,

Pregunta 40 del Sr. Perry: Seguridad nuclear y

Pregunta 41 del Sr. Fitzsimons: Prohibición de los vertidos de residuos en el Mar de Irlanda

La Sra. Bjerregaard, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Perry

Pregunta 42 del Sr. Lindqvist: Sistema de retorno de botellas y latas

La Sra. Bjerregaard contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Lindqvist

Pregunta 43 del Sr. Ephremidis: Protección de la salud pública frente a las substancias cancerígenas que pueden hallarse en el agua potable y

Pregunta 44 del Sr. Papayannakis: Vulneración de directiva sobre el agua potable

La Sra. Bjerregaard contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Papayannakis

Pregunta 45 de la Sra. Dührkop Dührkop: Modificación de la ley española de caza

La Sra. Bjerregaard contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de la Sra. Dührkop Dührkop y del Sr. Imaz San Miguel

Pregunta 46 de la Sra. Hautala: Natura 2000 y zonas militares

La Sra. Bjerregaard contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de la Sras. Hautala y Thors

Les preguntas 47 y 48 recibirán respuesta por escrito.

Pregunta 49 del Sr. Truscott: Directiva relativa a la semana laborable de 48 horas

El Sr. Flynn, miembro de la Comisión, contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Truscott

Pregunta 50 de la Sra. McIntosh: Desempleo en la industria del sector de servicios de la Unión Europea

El Sr. Flynn contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. McIntosh

Pregunta 51 del Sr. Watson: Europa contra el cáncer

El Sr. Flynn contesta a la pregunta, así como a las preguntas complementarias del Sr. Watson, de la Sra. Thors y del Sr. Elchlepp

Las preguntas 52 a 89 recibirán respuesta por escrito.

El Sr. Presidente declara cerrada la parte del turno de preguntas reservada a la Comisión.

21. Acuerdo con la Antigua República Yugoslava de Macedonia — Acuerdo con Eslovenia */* (debate)**

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de una recomendación y de un informe, establecidos en nombre de la Comisión de Transportes y Turismo.

El Sr. Kaklamanis presenta la recomendación sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración de un Acuerdo en el ámbito de los transportes entre la Comunidad Europea y la Antigua República Yugoslava de Macedonia (8204/97— C4-0310/97 — 96/0260(AVC)) (A4-0296/97).

El Sr. Baldarelli presenta su informe sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración de un Protocolo Adicional al Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Eslovenia en el ámbito de los transportes (COM(96)0544 — C4-0144/97 — 96/0261(CNS)) (A4-0275/97).

Intervienen los diputados Elchlepp, ponente para opinión de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, Swoboda, en nombre del Grupo PSE, Sarlis, en nombre del Grupo PPE, Santini, en nombre del Grupo UPE, Jarzembowski y el Sr. Van den Broek, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, puntos 6 (A4-0296/97) y 17 (A4-0275/97) del Acta de 22.10.97

22. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana queda establecido como sigue:

de las 9.00 a las 13.00, de las 15.00 a las 19.00 y de las 21.00 a las 24.00 horas

de las 9.00 a las 9.15 horas

— debate de actualidad (escritos de objeción)

de las 9.15 a las 12.00 horas

— debate sobre el estado de la Unión

a las 12.00 horas

— turno de votaciones

de las 15.00 a las 17.30 y de las 21.00 a las 24.00 horas

— informe Wiebenga sobre la protección de las personas desplazadas *

— informe Lannoye sobre el cacao, el chocolate, el café y la achicoria ***I

— segundo informe Mosiek-Urbahn sobre las empresas de seguros ***I

Martes, 21 de octubre de 1997

- informe Barzanti sobre el derecho de autor y derechos afines *de las 17.30 a las 19.00 horas*
- informe Breyer sobre los aditivos alimentarios ***I — turno de preguntas al Consejo
- recomendación para la segunda lectura Pack sobre el programa de acción «Sócrates» ***II *(Se levanta la sesión a las 23.15 horas.)*

Julian PRIESTLEY,
Secretario General

José María GIL-ROBLES GIL-DELGADO,
Presidente

Martes, 21 de octubre de 1997

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento Europeo

1. Cuarto programa marco para las acciones de investigación, de desarrollo tecnológico y de demostración (1994-1998) *III**

A4-0322/97

Decisión relativa al texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de la decisión por la que se adapta por segunda vez la Decisión nº 1110/94/CE relativa al cuarto programa marco de la Comunidad Europea para acciones comunitarias en materia de investigación y desarrollo tecnológicos y demostración (1994 – 1998) (C4-0516/97 – 96/0034(COD))

(Procedimiento de codecisión: tercera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Visto el texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación (C4-0516/97 – 96/0034(COD)),
- Visto su dictamen emitido en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo COM(96)0012 ⁽²⁾,
- Vista su decisión relativa a la posición común ⁽³⁾,
- Visto el dictamen emitido por la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento a la posición común (COM(97)0155 – C4-0171/97),
- Visto el apartado 5 del artículo 189 B del Tratado CE,
- Visto el apartado 2 del artículo 77 de su Reglamento,
- Visto el informe de su delegación en el Comité de Conciliación (A4-0322/97),

1. Aprueba el texto conjunto;
2. Encarga a su Presidente que firme el acto, con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 191 del Tratado CE;
3. Encarga a su Secretario General que firme el acto, en lo que atañe a sus competencias, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación en el Diario Oficial;
4. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 198 de 8.7.1996, p. 27.

⁽²⁾ DO C 115 de 19.4.1996, p. 1.

⁽³⁾ DO C 115 de 14.4.1997, p. 135.

2. Efectos transfronterizos de los accidentes industriales * (artículo 99 del Reglamento)

Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma del Convenio sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales (COM(97)0330 – C4-0469/97 – 97/0180(CNS))

(Procedimiento de consulta)

Esta propuesta ha sido aprobada.

Martes, 21 de octubre de 1997

3. Convenio de Bonn sobre la conservación de las especies migratorias * (artículo 99 del Reglamento)

Propuesta de Decisión del Consejo sobre la aprobación en nombre de la Comunidad de las enmiendas a los Anexos I y II del Convenio de Bonn sobre la conservación de las especies migratorias de la fauna silvestre decididas en la V Conferencia de las partes del Convenio (COM(97)0349 – C4-0470/97 – 97/0192(CNS))

(Procedimiento de consulta)

Esta propuesta ha sido aprobada.

4. Suplicatorios de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. Campos

a) A4-0311/97

Decisión sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. António Carlos Ribeiro Campos

El Parlamento Europeo,

- Recibido el suplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. António Carlos Ribeiro Campos, transmitido por el juez de la Sala 5ª de lo Criminal del Tribunal de Lisboa, con fecha 2 de abril de 1997, y comunicado en el pleno el 9 de junio de 1997 (procedimiento 6119/94.TD.LSB),
- Visto el artículo 10 del Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de las Comunidades Europeas, de 8 de abril de 1965, así como el apartado 2 del artículo 4 del Acta relativa a la elección de los representantes en el Parlamento Europeo por sufragio universal directo, de 20 de septiembre de 1976,
- Vistas las sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 12 de mayo de 1964 y de 10 de julio de 1986 ⁽¹⁾,
- Visto el artículo 160 de la Constitución portuguesa,
- Visto el artículo 6 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Reglamento, Verificación de Credenciales e Inmunidades (A4-0311/97),

1. Decide no suspender la inmunidad parlamentaria del Sr. António Carlos Ribeiro Campos;
2. Encarga a su Presidente que comunique inmediatamente la presente decisión y el informe de su comisión a las autoridades competentes de la República Portuguesa.

⁽¹⁾ Véase Recopilación de la jurisprudencia del Tribunal 1964, p. 397, asunto 101/63 (Wagner/Fohrmann y Krier), y Recopilación 1986, p. 2.403, asunto 149/85 (Wybot/Faure).

b) A4-0312/97

Decisión sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. António Carlos Ribeiro Campos

El Parlamento Europeo,

- Recibido el suplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria del Sr. António Carlos Ribeiro Campos, transmitido por el Fiscal General de la República Portuguesa, con fecha 18 de febrero de 1997, y comunicado en el pleno el 9 de junio de 1997 (procedimiento 384/96 – L.ºH-10),

Martes, 21 de octubre de 1997

- Visto el artículo 10 del Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de las Comunidades Europeas, de 8 de abril de 1965, así como el apartado 2 del artículo 4 del Acta relativa a la elección de los representantes en el Parlamento Europeo por sufragio universal directo, de 20 de septiembre de 1976,
 - Vistas las sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 12 de mayo de 1964 y de 10 de julio de 1986 ⁽¹⁾,
 - Visto el artículo 160 de la Constitución portuguesa,
 - Visto el artículo 6 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Reglamento, Verificación de Credenciales e Inmunidades (A4-0312/97),
1. Decide no suspender la inmunidad parlamentaria del Sr. António Carlos Ribeiro Campos;
 2. Encarga a su Presidente que comunique inmediatamente la presente decisión y el informe de su comisión a las autoridades competentes de la República Portuguesa.

⁽¹⁾ Véase Recopilación de la jurisprudencia del Tribunal 1964, p. 397, Asunto 101/63 (Wagner/Fohrmann y Krier), y Recopilación 1986, p. 2.403, Asunto 149/85 (Wybot/Faure).

5. Comunicaciones por satélite

A4-0279/97

Resolución sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre el Plan de Acción de la UE: las comunicaciones por satélite en la sociedad de la información (COM(97)0091 — C4-0131/97)

El Parlamento Europeo,

- Vista la comunicación de la Comisión (COM(97)0091 — C4-0131/97),
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial y la opinión de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía (A4-0279/97),
- A. Considerando que el futuro de la infraestructura mundial de información se basará en gran medida en constelaciones de satélites de telecomunicación que crearán una industria mundial de aplicaciones y servicios de telecomunicación de alta frecuencia y banda ancha que será vital, tanto económica como estratégicamente y que servirá para acercar a los pueblos y acelerar la transferencia de información en el mundo,
 - B. Considerando que actualmente la Unión Europea sufre un retraso en el desarrollo de esta vital infraestructura mundial de satélites debido a la falta de cooperación en la industria de las telecomunicaciones y entre la industria de las telecomunicaciones y la industria espacial, a causa de la fragmentación entre los Estados miembros y la falta de una perspectiva clara de mercado,
 - C. Considerando que las posibilidades de la industria europea de telecomunicaciones están a la altura de las de las naciones competidoras pero sufren de un mercado interno de servicios y aplicaciones de telecomunicaciones incompleto debido a la falta de cumplimiento de las directivas de la Comisión sobre la liberalización del sector de servicios y equipos de comunicaciones por satélite a causa de la continua existencia de lagunas militares, industriales y reglamentarias, lo que dificulta la cooperación y el desarrollo a escala europea dentro de la industria en su conjunto y, en particular, de subindustrias tan importantes como los servicios (multimedios) avanzados de banda ancha de cobertura mundial para actividades de difusión y actividades similares, sistemas mundiales de comunicaciones personales por satélite (SPC-S) y servicios universales de telecomunicaciones móviles (UMTS),

Martes, 21 de octubre de 1997

- D. Considerando que actualmente existe una falta de coordinación y de cooperación entre las actividades de investigación y desarrollo de la Agencia Espacial Europea, ETSI y los diversos agentes industriales europeos,
- E. Considerando que actualmente no hay una política común de la Unión Europea en relación con las diversas organizaciones internacionales de satélites como INTELSAT, INMARSAT y EUTELSAT,
- F. Considerando que en la última ronda de negociaciones internacionales en materia de órbita y frecuencia de satélites, la fuerza de la posición negociadora de la Unión Europea se vio comprometida por la falta de cooperación y coordinación entre Estados miembros,
- G. Considerando que la posición de la Unión Europea en estas industrias podría mejorarse mediante la cooperación con otros grandes países como los Estados Unidos, Rusia, Japón y China, mediante un refuerzo de la posición europea en el contexto de la Organización Mundial del Comercio y mediante el impulso de un planteamiento orientado hacia el mercado,
- H. Considerando que, debido al rápido progreso de esta industria, tanto desde el punto de vista tecnológico como en términos de importancia económica y estratégica, la Unión Europea debe adoptar medidas inmediatas respecto a todas estas cuestiones,
1. Acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión, que trata las cuestiones de las comunicaciones por satélite en la sociedad de la información poniendo el énfasis en la cooperación entre todos los agentes significativos y en un planteamiento orientado hacia el mercado;
 2. Reconoce que esta gran industria exige una atención inmediata con el fin de evitar que la Unión Europea se quede atrás en este sector dinámico y económicamente vital;
 3. Reconoce que cualquier acción debe ser el resultado de la consulta y cooperación entre los Estados miembros y los agentes industriales y responder a un planteamiento enfocado hacia el mercado;
 4. Pide a la Comisión que adopte rápidamente todas las medidas posibles para reforzar sus directivas sobre la liberalización del sector de los equipos y servicios de comunicaciones por satélite mediante la obtención de un firme compromiso por parte de los Estados miembros sobre los calendarios de dicha liberalización;
 5. Considera que la Comisión debe tener en cuenta en su plan de acción la posibilidad de privatizar a los operadores de satélites (ISO), por coherencia con la liberalización de las telecomunicaciones europeas;
 6. Considera que es necesario progresar en las áreas siguientes:
 - la imposición de la posición europea a nivel internacional, y especialmente en el contexto de la Organización Mundial del Comercio,
 - una mayor cooperación entre la Unión Europea y otros países competidores como los Estados Unidos, Rusia, Japón y China,
 - una mayor cooperación entre la Unión Europea, la Agencia Espacial Europea y los agentes industriales,
 - el refuerzo del apoyo a la investigación y el desarrollo y de la cooperación que, a su vez, puede llevar a un desarrollo más eficiente de las nuevas tecnologías,
 - una rápida armonización de las normas técnicas de los terminales y receptores de satélite avanzados, de banda ancha y multimedios,
 - el refuerzo de la importancia de un planteamiento orientado hacia el mercado;
 7. Considera que es conveniente que, en el ámbito de las negociaciones internacionales para la atribución de frecuencias y posiciones de satélite, la Comisión sea capaz de defender los intereses comunitarios ejerciendo el papel de armonizadora de las tendencias de los Estados miembros y de portavoz autorizado de la UE;

Martes, 21 de octubre de 1997

8. Considera que la Comisión debe promover el esfuerzo de normalización técnica en el ámbito internacional a través del ETSI y comprometer en dicho esfuerzo a los países vecinos (PECO, países del Mediterráneo);
9. Comparte la opinión de que no ha sido suficiente el trabajo de la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT) para tratar los complejos problemas de armonización y, por consiguiente, son necesarios nuevos esfuerzos para resolver dichos problemas;
10. Insta a la Comisión a que evite las demoras burocráticas y dé a este asunto la mayor prioridad, de manera que se actúe rápidamente para asegurar la participación europea en esta industria económicamente vital;
11. Pide a la Comisión que apoye los proyectos de interés común establecidos en el ámbito de las redes transeuropeas con el fin de acelerar el desarrollo de las redes de satélites;
12. Pide a la Comisión que haga todo lo posible por alentar el desarrollo basado en el mercado de sistemas europeos de posicionamiento global (GPS) comercialmente viables;
13. Considera que en el ámbito del programa marco de investigación deberá incluirse un capítulo de apoyo a las tecnologías de las comunicaciones multimedia por satélite y, más concretamente, en el ámbito de la conmutación a bordo, el acceso estadístico, las tecnologías ATM, la instalación de grandes antenas de satélite y la normalización de las estaciones terminales en tierra;
14. Considera que en el ámbito de los programas de investigación tecnológica precompetitiva, la Comisión debería hacer participar y utilizar a la Agencia Espacial Europea como agente de gestión, armonización y coordinación de sus proyectos, ya sea para dar un carácter europeo al esfuerzo común como para evitar duplicaciones;
15. Considera que en el ámbito de los programas de cooperación con los vecinos países PECO y del Mediterráneo, la Comisión debe incluir el establecimiento de servicios por satélite, acordados a nivel bilateral y multilateral, para la mejora de las infraestructuras de telecomunicación y transportes de interés común y para apoyar a los programas de desarrollo, formación e intercambio cultural;
16. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, al ETSI, y a la Agencia Espacial Europea.

6. Consejo Europeo sobre el Empleo

A4-0307/97

Resolución sobre la propuesta del Parlamento Europeo para la Cumbre Extraordinaria del Consejo Europeo sobre el Empleo (20-21 de noviembre de 1997) – (C4-0389/97)

El Parlamento Europeo,

- Vista la decisión del Consejo Europeo, reunido en Amsterdam los días 16 y 17 de junio de 1997, de convocar una reunión extraordinaria del Consejo Europeo bajo la Presidencia luxemburguesa, con objeto de examinar los avances en materia de oportunidades de creación de empleo (SN 150/97),
- Vista la carta del Sr. Juncker, Presidente en ejercicio del Consejo Europeo, al Sr. Gil-Robles Gil-Delgado, Presidente del Parlamento Europeo, en la que solicitaba una contribución del Parlamento Europeo a la Cumbre Extraordinaria (C4-0389/97),
- Vistos el informe de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales y las opiniones de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial, de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía, de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, de la Comisión de Derechos de la Mujer, de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación, de la Comisión de Política Regional y de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores (A4-0307/97),

Martes, 21 de octubre de 1997

- A. Considerando que, aunque tímidos todavía, los signos que anuncian la recuperación económica en Europa son indiscutibles y que por todas partes las previsiones de crecimiento se han revisado a la alza; que en 1997 el aumento del PIB alcanzará, por término medio, un 2 % y que en 1998 el crecimiento se situará entre el 2,5 % y el 3 %; que, teniendo en cuenta que la relación del crecimiento del PIB y la creación de empleo se ha mejorado estructuralmente, el retorno a un crecimiento normal se traducirá en una creación de empleo mayor que en las recuperaciones coyunturales precedentes, pero que, sin embargo, no será suficiente para absorber el desempleo y situarlo en un nivel tolerable,
1. Opina que las decisiones de la Cumbre de Amsterdam relativas al empleo han de propiciar que durante la Cumbre sobre el Empleo que se celebrará en Luxemburgo se llegue a acuerdos formales en relación con la creación de empleo en forma de criterios de convergencia verificables con objetivos cuantitativos basados en una evaluación comparativa de resultados (benchmarking) y en las prácticas correctas; opina también que el esfuerzo conjunto de los Estados miembros y la UE deberá perseguir el objetivo de incrementar la tasa actual de empleo del 60,4 % hasta un 65 % en un plazo de 5 años y reducir la tasa de desempleo a un 7 %; el desempleo juvenil deberá reducirse al 50 % de su nivel actual;
 2. Subraya que, pese a los progresos realizados en la libre circulación de mercancías y servicios, que ha creado nuevos empleos y oportunidades de negocio, aún queda mucho por hacer para transformar los quince mercados nacionales en un mercado único amplio y homogéneo; que una parte excesivamente grande de la legislación nacional se sigue aprobando de manera poco sistemática, lo cual aumenta las distorsiones de la competencia en el ámbito fiscal, social, medioambiental, de protección del consumidor y otros; que demasiadas directivas se transponen de forma inadecuada en las legislaciones nacionales; y que todo esto muestra la conveniencia de apoyar las propuestas Monti relativas al mercado interior;
 3. Considera positiva la instauración de una «norma n-a» (basada en la proporción entre población no activa y activa) que refleje la proporción entre la población activa y la parte de la población con edades comprendidas entre los 15 y los 65 años de los tres Estados miembros con mejores resultados, y pide al Comité de Empleo que elabore de manera más detallada los indicadores de los distintos ámbitos y vele por que los Estados miembros se atengan a los mismos; dicha «norma n-a» deberá incluir criterios para grupos infrarrepresentados y vincularse a criterios sociales como las disposiciones de la Carta Social Europea y la Carta Comunitaria de Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores;
 4. Subraya la necesidad de que se coordinen las políticas económicas, financieras, de renta y monetarias europeas con objeto de conseguir una adecuada combinación en el interior de la UE que sea capaz de contribuir al crecimiento, la inversión y el empleo; subraya la necesidad de que se consolide esta coordinación mediante un pacto económico, de inversión y fiscal;

Formación

5. Pide a todos los agentes que, en lo sucesivo, vinculen los programas de formación y de educación de alta calidad, dirigidos a desarrollar cualificaciones de interés para el mercado de los desempleados a la garantía de que los desempleados que hayan seguido cursos de reciclaje tendrán un puesto de trabajo remunerado durante al menos un año; deberá prestarse especial atención en este sentido a los grupos más afectados por el desempleo;
6. Pide a los Estados miembros que armonicen sus esfuerzos en materia de formación, centrándose, a la hora de establecer los presupuestos nacionales, en el promedio de los tres Estados miembros que arrojen mejores resultados en la actualidad y que se comprometan a incrementar el promedio destinado a la formación profesional de adultos y a la IDT; en consecuencia, los Estados miembros destinarán progresivamente parte de los recursos destinados a paliar las consecuencias del desempleo (medidas pasivas) a la financiación de medidas activas de empleo, con el fin de conseguir un aumento del empleo sin poner en peligro las finanzas públicas ni los sistemas de protección social;
7. Pide a los interlocutores sociales que desarrollen un sistema de formación que permita a todo el mundo disfrutar, en el marco de la «formación permanente», de un derecho al perfeccionamiento profesional, que podrá escalonar durante toda la vida activa;
8. Hace un llamamiento a los interlocutores sociales para que celebren acuerdos orientados a la creación de puestos de trabajo, que puedan servir a los desempleados de larga duración tras concluir un ciclo de formación y para que celebren acuerdos sobre la creación de puestos de trabajo (temporales) mediante combinaciones de «rotación profesional», «licencias parentales» y «formación permanente»; insta a los Estados miembros a que apoyen sobre todo a las PYME en estas obligaciones y hace un llamamiento a los empresarios para que incluyan la formación del personal (futuro) en su planificación estratégica;

Martes, 21 de octubre de 1997

Organización del tiempo de trabajo

9. Considera que los Estados miembros deben abordar el problema de la promoción de la flexibilidad en el mercado laboral en materia de horas de trabajo, tiempo de trabajo y régimen laboral (interrupciones de la carrera, períodos sabáticos, etc.) mediante un proceso no legislativo y voluntario basado en el diálogo social a escala de cada empresa por separado, en particular teniendo presente el papel fundamental de las PYME en la creación de empleo; señala la importancia de reforzar la movilidad del mercado de trabajo mediante una mejora del reconocimiento mutuo de títulos y la posibilidad de transferir pensiones, seguros y seguridad social;

10. Pide a la Comisión y a los interlocutores sociales que presenten propuestas en materia de trabajo atípico, a fin de que el trabajo irregular tan frecuente en este ámbito se vea dotado de la debida seguridad social y de derechos para los trabajadores, equivalentes a los del trabajo a tiempo completo;

Medidas financieras

11. Insiste en la introducción de un tipo de IVA social o más bajo para la prestación de servicios que requieran una aplicación intensiva de mano de obra, en particular en puestos de trabajo relacionados con el aprendizaje o la obtención de experiencia laboral y el «tercer circuito de trabajo» (economía social); la Cumbre debería autorizar inmediatamente experimentos con un tipo bajo de IVA;

12. Insiste en una rápida toma de decisiones en lo que respecta a la reducción de la carga laboral mediante acuerdos europeos de desplazamiento de la imposición hacia el medio ambiente, los recursos naturales, la energía y la producción con empleo intensivo de capital, tal como proponía ya el Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo;

13. Pide un cambio hacia la reducción de la presión fiscal global que soportan ciudadanos y empresas;

14. Pide a los Estados miembros que mejoren la interacción entre imposición y sistemas de asistencia social para minimizar la falta de incentivos que se derivan de aceptar oportunidades laborales mal remuneradas, explorando innovaciones en el ámbito de la política social tales como la renta básica y el impuesto negativo sobre la renta;

15. Pide a los Estados miembros que reorienten las medidas de empleo pasivas hacia medidas activas y que reduzcan la economía sumergida;

16. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que se muestren más cautelosos con las ayudas concedidas a las empresas mediante un control de su utilización, con el objeto de que éstas contribuyan realmente más a la creación de puestos de trabajo estables que a reestructuraciones y descentralizaciones que se reflejan en despidos, aún cuando vayan acompañados de «planes sociales»;

17. Pide que se estimule y se fomente la I+D mediante unas ventajas fiscales adecuadas, un acceso fácil y la disponibilidad de capital de riesgo, así como una buena cooperación transfronteriza entre empresas, escuelas y centros de investigación, así como la supresión de las trabas burocráticas a las inversiones, la revisión y simplificación de las cargas administrativas impuestas a las PYME así como la supresión obligada de obstáculos jurídicos y financieros a la creación de empresas;

18. Pide a la Comisión y al Consejo que, en lo sucesivo, comprueben la incidencia en el empleo de todas las medidas políticas importantes; pide asimismo a la Comisión que examine la incidencia en el empleo de todas las secciones del presupuesto de la UE y, en el mismo marco, gestione los Fondos estructurales orientándolos de manera más significativa hacia la prevención del desempleo de larga duración, el fomento de cualificaciones más altas, el espíritu de empresa y la adaptabilidad; insta también a los Estados miembros a que aumenten la eficacia de los programas de los Fondos estructurales haciendo más hincapié en el empleo;

19. Pide al ECOFIN que la primera reunión que celebre a partir de ahora se caracterice por un apoyo a las medidas decididas durante la Cumbre sobre el empleo y por el desarrollo de las mismas;

20. Pide a los Jefes de Estado y de Gobierno que despejen el camino para que puedan utilizarse las líneas presupuestarias europeas de escasa utilización para destinarlas a intervenciones que favorezcan el crecimiento del empleo, sobre todo en el marco de iniciativas locales de empleo y pactos territoriales para el tercer circuito de trabajo y de especial modo para crear un fondo de garantía para los préstamos otorgados a las PYME por el Banco Europeo de Inversiones;

21. Pide al Consejo Europeo que tome la iniciativa de utilizar con anticipación y a partir de 1998, las reservas consignadas en el presupuesto CEEA para la financiación de los presupuestos operativos hasta después de 2002 para medidas en favor del empleo y que para ello se prevea una asignación excepcional al BEI;

Martes, 21 de octubre de 1997

Coordinación de las políticas económicas

22. Pide al Consejo Europeo que, durante la Cumbre de Luxemburgo, determine el procedimiento para la coordinación de las políticas económicas, el establecimiento de las orientaciones referentes al empleo, el control y los informes anuales, a fin de llevar inmediatamente a la práctica las conclusiones de Amsterdam en el sector del empleo y de que tanto el crecimiento económico sostenible y la ecología como el empleo sostenible y la seguridad social se conviertan en los puntos primordiales de atención de la política económica de la Unión y de los Estados miembros; pide al Consejo Europeo que declare que las propuestas Monti referentes al mercado interior se han de aprobar a la mayor celeridad por el efecto muy positivo que cabe esperar que surtan en el ámbito del empleo;

23. Pide al Consejo Europeo que tenga más en cuenta la interdependencia económica de los Estados miembros surgida con la transformación de quince mercados nacionales en un único mercado amplio y homogéneo y que limita cada vez más la eficacia de las políticas económicas meramente nacionales; considera absolutamente esencial, por ello, que se avance más hacia el reforzamiento de la complementariedad de las políticas económicas de los Estados miembros de modo que puedan alcanzarse sinergias en el fomento de la promoción de la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico mediante las adecuadas concesiones fiscales a las PYME, el acceso y la disponibilidad fácil de las PYME que desarrollen actividades en los sectores I + D al capital de riesgo, la promoción de una infraestructura de investigación eficaz y de una cooperación transfronteriza estrecha entre empresas, universidades e institutos de investigación;

24. Pide a la Cumbre Extraordinaria sobre el Empleo de Luxemburgo que concluya un «Pacto Europeo de Empleo, Sostenibilidad y Solidaridad» de carácter vinculante, que complemente el pacto de estabilidad concluido en Amsterdam;

25. Considera que el desarrollo de la infraestructura europea, por ejemplo las redes transeuropeas propuestas en el Libro Blanco de Delors, es un estímulo para el empleo que tendrá repercusiones dentro de la UE ya que tiene también una función de promoción del crecimiento y fomentará la inversión;

26. Pide a los Estados miembros que continúen sus esfuerzos para utilizar, con carácter prioritario, el margen de maniobra originado por la reforma de las finanzas públicas con objeto de reducir los costes laborales y desplazar la carga fiscal desde el trabajo a los factores móviles; pide, por ello, un pacto fiscal europeo que ponga fin a la ruinoso competencia fiscal en la UE, alivie la carga fiscal y otros costes laborales no salariales y ponga en práctica una reforma fiscal ecológica;

*
* *
*

27. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo Europeo extraordinario sobre el Empleo, al Consejo, a la Comisión, a los interlocutores sociales europeos y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

Martes, 21 de octubre de 1997

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del martes, 21 de octubre de 1997

Han firmado:

d'Aboville, Adam, Aelvoet, Aglietta, Ahern, Ahlqvist, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Andersson, André-Léonard, Andrews, Angelilli, Añoveros Trias de Bes, Antony, Anttila, Aparicio Sánchez, Apolinário, Areadio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Augias, Avgerinos, Azzolini, Baldarelli, Baldi, Bardong, Barón Crespo, Barros Moura, Barthes-Mayer, Barton, Barzanti, Bébéar, Belleré, Bennasar Tous, Berend, Berès, Berger, Bernard-Reymond, Bernardini, Bertens, Berthu, Bertinotti, Bianco, Billingham, van Bladel, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Böge, Bösch, Bonde, Bontempi, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, de Brémond d'Ars, Breyer, Brinkhorst, Brok, Buffetaut, Burenstam Linder, Burtone, Cabezón Alonso, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Camisón Asensio, Campos, Campoy Zueco, Candal, Capucho, Carlotti, Carlsson, Carnero González, Carniti, Carrère d'Encausse, Cars, Casini Carlo, Casini Pier Ferdinando, Cassidy, Castagnède, Castagnetti, Castellina, Castricum, Caudron, Cederschiöld, Chanterie, Chesa, Chichester, Christodoulou, Coates, Cohn-Bendit, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Corbett, Cornelissen, Correia, Costa Neves, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Crowley, Cunha, Cunningham, Cushnahan, van Dam, Danesin, Dankert, Darras, Daskalaki, David, De Clercq, De Coene, Decourrière, De Esteban Martin, De Giovanni, Dell'Alba, De Luca, Denys, Deprez, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Donnay, Donnelly Alan John, Donnelly Brendan Patrick, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dupuis, Dybkjær, Ebner, Eisma, Elchlepp, Elles, Elliott, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Escudero, Estevan Bolea, Ettl, Evans, Ewing, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Fantuzzi, Fassa, Fayot, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Filippi, Fini, Fitzsimons, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Ford, Formentini, Fouque, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Frischenschlager, Frutos Gama, Funk, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, García Arias, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Ghilardotti, Giansily, Gillis, Gil-Robles Gil-Delgado, Girão Pereira, Glante, Glase, Goepel, Goerens, Görlach, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, González Triviño, Graefe zu Baringdorf, Graenitz, Graziani, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Günther, Guinebertière, Gutiérrez Díaz, Haarder, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hänsch, Hager, Hallam, Hapart, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Hermange, Hernandez Mollar, Herzog, Hoff, Holm, Hoppenstedt, Hory, Howitt, Hughes, Hume, Hyland, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jensen Kirsten M., Jensen Lis, Jöns, Jové Peres, Junker, Kaklamanis, Karamanou, Karoutchi, Katiforis, Kellett-Bowman, Koppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Killilea, Kindermann, Kinnock, Kittelmann, Klaß, Klironomos, Koch, Kofoed, Kokkola, Konrad, Krarup, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kronberger, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lalumière, La Malfa, Lambraki, Lambrias, Lang, Langen, Langenhagen, Lannoye, Larive, de Lassus Saint Geniès, Lataillade, Le Gallou, Lehne, Lenz, Leopardi, Le Pen, Leperre-Verrier, Le Rachinel, Lienemann, Liese, Ligabue, Lindeperg, Lindqvist, Linkohr, Linser, Lomas, Lucas Pires, Lüttge, Lukas, Lulling, Macartney, McCarthy, McCartin, McGowan, McIntosh, McKenna, McMahon, McMillan-Scott, McNally, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Manzella, Marin, Marinucci, Marra, Marsset Campos, Martens, Martin David W., Martin Philippe-Armand, Martinez, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Medina Ortega, Megahy, Mégret, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Mendonça, Menrad, Metten, Mezzaroma, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mohamed Ali, Mombaur, Monfils, Moniz, Moorhouse, Morán López, Moreau, Moretti, Morgan, Morris, Mosiek-Urbahn, Müller, Mulder, Murphy, Muscardini, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Nencini, Newens, Neyts-Uyttebroeck, Nicholson, Nordmann, Novo, Novo Belenguer, Occhetto, Oddy, Ojala, Olsson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Orlando, Otila, Paasilinna, Paasio, Pack, Pailler, Palacio Vallelersundi, Panagopoulos, Papakyrizias, Papayannakis, Parigi, Parodi, Pasty, Peijs, Pérez Royo, Perry, Peter, Pettinari, Pex, Piecyk, Piha, Pimenta, Pinel, Pirker, des Places, Plooij-van Gorsel, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Poisson, Pollack, Pomés Ruiz, Pompidou, Pons Grau, Porto, Posselt, Pradier, Pronk, Provan, Puerta, van Putten, Querbes, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Rapkay, Raschhofer, Rauti, Read, Reding, Redondo Jiménez, Rehder, Ribeiro, Riis-Jørgensen, Rinsche, Robles Piquer, Rosado Fernandes, de Rose, Roth, Roth-Behrendt, Rothley, Roubatis, Roving, Rübig, Ryyänen, Sainjon, Saint-Pierre, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Samland, Sandbæk, Santini, Sarlis, Sauquillo Pérez del Arco, Scapagnini, Scarbonchi, Schäfer, Schaffner, Schiedermeier, Schierhuber, Schlechter, Schleicher, Schlüter, Schmid, Schmidbauer, Schnellhardt, Schörling, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Seal, Secchi, Seillier, Seppänen, Sichrovsky, Sierra González, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Sjöstedt, Skinner, Smith, Soltwedel-Schäfer, Sonneveld, Gonzosa Martínez, Souchet, Soulier, Spaak, Speciale, Spencer, Spiers, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Stirbois, Stockmann, Striby, Sturdy, Swoboda, Tamino, Tannert, Tappin, Taubira-Delannon, Telkämper, Teverson, Theato, Theonas, Theorin, Thomas, Thors, Thyssen, Tillich, Tindemans, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trakatellis, Truscott, Ullmann, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Vallvé, Valverde López, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., van Velzen Wim, Verde i Aldea, Verwaerde, Viceconte, Vinci, Viola, Virrankoski, Voggenhuber, Waddington, Walter, Watson, Watts, Weber, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiebenga, Wieland, Wiersma, Wijsenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wurtz, Wynn, Zimmermann.

Martes, 21 de octubre de 1997

ANEXO

Resultados de la votación nominal

- (+) = A favor
 (−) = En contra
 (O) = Abstención

1. Informe van Velzen A4-0307/97

Enmienda 41

(+)

ARE: Castagnède, De Lassus, Ewing, González Triviño, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Novo Belenguer, Scarbonchi

GUE/NGL: Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Pailler, Puerta, Querbes, Seppänen, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Theonas

PPE: Ilaskivi

PSE: Berès, Bernardini, Caudron, Darras, De Coene, Desama, Dury, Fouque, Ghilardotti, Roubatis, Willockx

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, McKenna, Müller, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(−)

ELDR: André-Léonard, Anttila, Boogerd-Quaak, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kofoed, La Malfa, Larive, Monfils, Mulder, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Spaak, Thors, Vallvé, Virrankoski, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

I-EDN: Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Pinel, des Places, Seillier, Souchet, Striby

NI: Belleré, Blot, Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Martinez, Parigi, Raschhofer, Sichrovsky, Vanhecke

PPE: Anastassopoulos, Añoberos Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bébéar, Bannasar Tous, Berend, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Capucho, Carlsson, Casini Carlo, Casini Pierferdinando, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Cunha, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grosse-tête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rübig, Salafrañca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barton, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Candal, Carlotti, Castricum, Coates, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, David, De Giovanni, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Frutos Gama, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Iversen, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Kerr, Kindermann, Kinnoek, Klironomos, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Lienemann, Linkohr, Lüttge, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napolitano, Needle, Newens, Oddy, Paasio, Panagopoulos, Pérez Royo, Peter, Piecyk, van Putten, Randzio-Plath, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Sakellariou, Samland, Sauquillo

Martes, 21 de octubre de 1997

Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Smith, Speciale, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, van Bladel, Cabrol, Carrère d'Encausse, Chesa, Crowley, Daskalaki, Donnay, Gallagher, Giansily, Guinebertière, Hermange, Hyland, Karoutchi, Killilea, Leopardi, Malerba, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Rosado Fernandes, Schaffner, Viceconte

(O)

ELDR: Lindqvist

I-EDN: Jensen Lis, Sandbæk

PPE: Matikainen-Kallström

PSE: Happart, Laignel, Paasilinna, Van Lancker

2. Informe van Velzen A4-0307/97

Enmienda 42

(+)

ARE: Ewing

ELDR: Eisma, Lindqvist

GUE/NGL: Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Pailler, Puerta, Querbes, Seppänen, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Theonas

I-EDN: Berthu, Bonde, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jensen Lis, Pinel, des Places, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby

NI: Dillen, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Raschhofer, Vanhecke

PSE: Cottigny, Happart, Laignel, Lienemann, Mutin, Wibe

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, McKenna, Müller, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(-)

ARE: Barthet-Mayer, Castagnède, De Lassus, Dupuis, González Triviño, Hory, Lalumière, Lèperre-Verrier, Novo Belenguier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon

ELDR: André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, De Clercq, Dybkjær, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kofoed, La Malfa, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijnsbeek

I-EDN: Blokland, van Dam

NI: Belleré, Féret, Parigi, Sichrovsky

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bannasar Tous, Berend, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Capucho, Carlsson, Casini Carlo, Casini Pierferdinando, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Cunha, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rübig, Salafrañca Sánchez-Neyra,

Martes, 21 de octubre de 1997

Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Barón Crespo, Barton, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bontempi, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Candal, Carlotti, Castricum, Caudron, Coates, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dury, Elchlepp, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Fouque, Frutos Gama, Garot, Ghilardotti, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Linkohr, Lüttge, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Paasio, Panagopoulos, Pérez Royo, Piecyk, van Putten, Randzio-Plath, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Smith, Speciale, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, van Bladel, Cabrol, Carrère d'Encausse, Chesa, Crowley, Donnay, Gallagher, Giansily, Guinebertière, Hermange, Hyland, Karoutchi, Killilea, Leopardi, Malerba, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner, Viceconte

(O)

UPE: Daskalaki

3. Informe van Velzen A4-0307/97

Enmienda 43

(+)

GUE/NGL: Bertinotti, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Pailler, Puerta, Querbes, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Theonas

PSE: Baldarelli, Cottigny, Happart, Laignel, Lienemann, Manzella, Mutin, Paasilinna

(—)

ARE: Barthes-Mayer, Castagnède, De Lassus, Dupuis, Ewing, González Triviño, Hory, Lalumière, Leparre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon

ELDR: André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, De Clercq, de Vries, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, La Malfa, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

I-EDN: Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Pinel, des Places, Seillier, Souchet, Striby

NI: Belleré, Blot, Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Le Rachinel, Linser, Lukas, Martinez, Parigi, Raschhofer, Sichrovsky, Vanhecke

PPE: Anastassopoulos, Areitio Toledo, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bianco, Böge, de Brémond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Capucho, Carlsson, Casini Carlo, Casini Pierferdinando, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaf, Koch, Lambrias, Langen, Lehne, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott,

Martes, 21 de octubre de 1997

Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Balfé, Barón Crespo, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bontempi, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Carlotti, Castricum, Caudron, Coates, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dury, Elchlepp, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Fouque, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Linkohr, Lüttge, McCarthy, McGowan, McMahan, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Napolitano, Needle, Newens, Paasio, Panagopoulos, Pérez Royo, Peter, Piecyk, van Putten, Randzio-Plath, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Smith, Speciale, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, van Bladel, Cabrol, Carrère d'Encausse, Chesa, Crowley, Danesin, Daskalaki, Donnay, Gallagher, Garosci, Giansily, Guinebertière, Hermange, Hyland, Karoutchi, Killilea, Leopardi, Malerba, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner, Viceconte

V: Müller, Schroedter, Telkämper

(O)

ELDR: Lindqvist

GUE/NGL: Herzog

I-EDN: Bonde, Jensen Lis, Sandbæk

PPE: Konrad

PSE: Wibe

UPE: Kaklamanis

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Roth, Schörling, Tamino, Wolf

4. Informe van Velzen A4-0307/97

Enmienda 5

(+)

ELDR: André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, La Malfa, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

I-EDN: Blokland, Buffetaut, van Dam, de Gaulle, Pinel, Seillier, Striby

NI: Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Raschhofer

PPE: Bébéar, García-Margallo y Marfil, Herman, Poggiolini, Schierhuber

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfé, Barón Crespo, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bontempi, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Candal, Carlotti, Castricum, Caudron, Coates, Colino

Martes, 21 de octubre de 1997

Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dury, Elchlepp, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Fouque, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Laignel, Lambraki, Lienemann, Linkohr, Lüttge, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Paasio, Panagopoulos, Papakriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, van Putten, Randzio-Plath, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Smith, Speciale, Stockmann, Swoboda, Tannert, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

(—)

ARE: Barthelet-Mayer, Castagnède, De Lassus, Dell'Alba, Ewing, González Triviño, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon

GUE/NGL: Bertinotti, Eriksson, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Pailler, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Theonas

I-EDN: Bonde, Jensen Lis, Sandbæk

NI: Belleré, Blot, Dillen, Féret, Le Rachinel, Martinez, Parigi, Sichrovsky, Vanhecke

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bennasar Tòus, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Capucho, Casini Carlo, Casini Pierferdinando, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Kläß, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Poettering, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, von Wogau

PSE: Tappin

UPE: d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, van Bladel, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Crowley, Danesin, Donnay, Gallagher, Garosci, Giansily, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Leopardi, Malerba, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner, Viceconte

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Wolf

(O)

GUE/NGL: Gutiérrez Díaz, Sornosa Martínez

I-EDN: des Places

PPE: Chichester, Donnelly Brendan, Elles, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, Konrad, McIntosh, Mather, Matikainen-Kallström, Moorhouse, Perry, Pomés Ruiz, Stewart-Clark, Sturdy

Martes, 21 de octubre de 1997

PSE: Wibe

UPE: Daskalaki

5. Informe van Velzen A4-0307/97

Apartado 10

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Castagnède, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, González Triviño, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon

ELDR: André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, La Malfa, Larive, Lindqvist, Mulder, Neyts-Uytbroeck, Nordmann, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Bertinotti, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Mohamed Ali, Ojala, Puerta

I-EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Buffetaut, van Dam, de Gaulle, Pinel, Sandbæk, Seillier, Striby

NI: Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Raschhofer, Sichrovsky

PPE: Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bianco, Bourlanges, de Brémond d'Ar, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Capucho, Carlsson, Casini Carlo, Casini Pierferdinando, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Menrad, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pirker, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübzig, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stenmarck, Stenzel, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfé, Barón Crespo, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bontempi, Bowe, Bösch, Candal, Carlotti, Castricum, Caudron, Coates, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dury, Ettl, Evans, Falconer, Fayot, Fouque, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Korkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Linkohr, Lüttge, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Napolitano, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Paasio, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, van Putten, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Smith, Speciale, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Theorin, Titley, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wilson, Wynn, Zimmermann

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Wolf

(-)

ARE: Ewing, Macartney

GUE/NGL: Sierra González, Sornosa Martínez

I-EDN: Jensen Lis

Martes, 21 de octubre de 1997

NI: Belleré, Féret, Parigi**PPE:** Bernard-Reymond, Castagnetti, Chichester, Donnelly Brendan, Jackson, McIntosh, McMillan-Scott, Mather, Mendonça, Moorhouse, Perry, Plumb, Stewart-Clark, Sturdy**PSE:** Cabezón Alonso, Campos, Cottigny, Denys, Díez de Rivera Icaza, Elchlepp, Izquierdo Collado, Laignel, Lienemann, Mutin, Rothley, Thomas, Tomlinson, Wibe, Wiersma**UPE:** d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, van Bladel, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Crowley, Danesin, Daskalaki, Donnay, Gallagher, Garosci, Giansily, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Leopardi, Malerba, Parodi, Pasty, Podestà, Poisson, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner, Viceconte

(O)

GUE/NGL: Eriksson, Herzog, Moreau, Pailler, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sjöstedt, Theonas**I-EDN:** des Places**NI:** Blot, Dillen, Le Rachinel, Martinez, Vanhecke**PPE:** Konrad, Lulling, Posselt**V:** Gahrton, Holm

*6. Informe van Velzen A4-0307/97**Resolución*

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Castagnède, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, González Triviño, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Gasóliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, La Malfa, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uytebroeck, Nordmann, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Gutiérrez Díaz, Ojala, Sornosa Martínez**NI:** Belleré, Féret, Lukas, Parigi, Sichrovsky**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Capucho, Casini Carlo, Casini Pierferdinando, Castagnetti, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lucas Pires, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübzig, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stasi, Stenzel, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, von Wogau**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Balfé, Barón Crespo, Barton, Barzanti, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Candal, Castricum, Caudron, Coates, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Ettl, Evans, Fantuzzi, Fayot, Fouque, Frutos Gama, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam,

Martes, 21 de octubre de 1997

Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Kerr, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Kokkola, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Linkohr, Lüttge, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Paasio, Panagopoulos, Papakriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, van Putten, Randzio-Plath, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Speciale, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn

UPE: d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, van Bladel, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Crowley, Danesin, Daskalaki, Donnay, Gallagher, Garosci, Giansily, Guinebertière, Hermange, Hyland, Karoutchi, Killilea, Leopardi, Malerba, Pasty, Podestà, Poisson, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner, Viceconte

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Wolf

(—)

GUE/NGL: Eriksson, Herzog, Moreau, Novo, Pailler, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sjöstedt, Theonas

I-EDN: Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jensen Lis, Nicholson, Pinel, des Places, Seillier, Souchet, Striby

NI: Blot, Dillen, Le Rachinel, Martinez, Vanhecke

PPE: Burenstam Linder, Carlsson, Cassidy, Cederschiöld, Chichester, Donnelly Brendan, Elles, Jackson, Kellett-Bowman, Konrad, McIntosh, McMillan-Scott, Mather, Menrad, Moorhouse, Perry, Plumb, Stenmarck, Stewart-Clark, Sturdy

PSE: Baldarelli, Cottigny, Denys, Happart, Laignel, Lienemann, Mutin

(O)

GUE/NGL: Bertinotti, González Álvarez, Jové Peres, Mohamed Ali, Puerta, Sierra González

I-EDN: Bonde, Sandbæk

NI: Hager, Kronberger, Linser, Raschhofer

PPE: Fourçans, Lulling, Provan

PSE: Berès, Bernardini, Carlotti, Darras, Desama, Duhamel, Dury, Falconer, Lambraki, Smith, Van Lancker, Zimmermann

UPE: Kaklamanis

V: Holm

Miércoles, 22 de octubre de 1997

ACTA DE LA SESIÓN DEL MIÉRCOLES, 22 DE OCTUBRE DE 1997

(97/C 339/03)

PARTE I

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DEL SR. GIL-ROBLES GIL-DELGADO

*Presidente**(Se abre la sesión a las 9.00 horas.)***1. Aprobación del Acta**

El Sr. Elschlepp ha comunicado que quiso votar a favor y no en contra del apartado 10 del informe Wim Van Velzen (A4-0307/97).

Intervienen los diputados:

— Hallam, quien se refiere a la intervención que realizó en el marco de la decisión sobre una solicitud de aplicación del procedimiento de urgencia (Parte I, punto 4);

— Coates, quien, volviendo sobre la intervención del Sr. David con motivo de una intervención que él mismo había realizado anteriormente (Parte I, punto 1), indica que se expresó no a título personal sino en calidad de diputado y para ejercer, en cuanto tal, sus deberes democráticos; refiriéndose a continuación a su propia intervención, realizada antes de la del Sr. David (Acta de 20.10.1997, punto 2), señala que ha recibido dos cartas sobre el «código de conducta» objeto de esta intervención, una del secretario general del Partido Laborista británico, la otra del «whip» (coordinador) del grupo laborista. (El Sr. Presidente interrumpe al orador señalándole que el tema que plantea no figura en el orden del día; indica que le responderá por escrito);

— Janssen van Raay, quien pide que conste en Acta que Eric Cantona, presidente de la Asociación Internacional de Futbolistas Profesionales, ha expresado su satisfacción por el hecho de que el Presidente asistiera en Madrid a un partido de fútbol organizado en el marco de la lucha contra el racismo;

— Terrón i Cusí y Alavanos, quienes señalan que su nombre no figura en la lista de asistencia aunque estuvieron presentes el día anterior;

— McIntosh, quien señala que ayer por la noche, en el marco del turno de preguntas a la Comisión, la Sra. Thors formuló dos preguntas complementarias a las preguntas 46 y 51, respectivamente, lo que, en su opinión, es contrario al Reglamento; pide que se aclare esta cuestión. (El Sr. Presidente toma nota de esta solicitud e indica que le dará una respuesta posteriormente);

— Mathe, quien vuelve sobre la cuestión planteada por el Sr. Coates. (El Sr. Presidente interrumpe al orador recordándole la respuesta dada al Sr. Coates.)

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

2. Presentación de documentos

El Sr. Presidente comunica que ha recibido:

a) *del Consejo, dictámenes sobre propuestas de transferencia de créditos:*

— Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos nº 42/97 entre capítulos de la Sección VI — Comité Económico y Social — Comité de las Regiones — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1997 (C4-0539/97)

remitida
fondo: PRES
opinión: CONT

— Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos nº 43/97 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1997 (C4-0540/97)

remitida
fondo: PRES

— Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos nº 44/97 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1997 (C4-0541/97)

remitida
fondo: PRES

b) *de la Comisión, los documentos siguientes:*

— Agenda 2000 — Primera parte — Capítulo III — La política agrícola común (COM(97)2000 — C4-0522/97)

remitida
fondo: AGRI
opinión: EXTE, REGI, PESC

— Agenda 2000 — Primera parte — Capítulo II — Cohesión económica y social (COM(97)2000 — C4-0523/97)

remitida
fondo: REGI
opinión: EXTE, PRES, EMPL, CONT

— Programa de trabajo de la Comisión para 1998 — Prioridades políticas (COM(97)0517 — C4-0542/97)

Para información: todas las comisiones interesadas

— Programa de trabajo de la Comisión para 1998 — Nuevas iniciativas legislativas (SEC(97)1852 — C4-0543/97)

Para información: todas las comisiones interesadas

Miércoles, 22 de octubre de 1997

— Informe sobre la ejecución del programa de trabajo de la Comisión en 1997 (SEC(97)1854 — C4-0544/97)

Para información: todas las comisiones interesadas

3. Debate de actualidad (escritos de objeción)

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido, de conformidad con el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 47 del Reglamento, los siguientes escritos de objeción motivados respecto a la lista de asuntos elegidos para el próximo debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia.

III. Derechos humanos

— Escrito de objeción de los Grupos ARE y PPE para incluir en este punto un nuevo subpunto titulado «Nagaland», que comprende las propuestas de resolución B4-0857/97 del Grupo ARE y B4-0866/97 del Grupo PPE.

Se rechaza este escrito de objeción por VE (138 a favor, 183 en contra, 6 abstenciones).

— Escrito de objeción del Grupo PPE para incluir un nuevo subpunto titulado «Escuela de Halki» que comprende la propuesta de resolución B4-0867/97 del Grupo PPE.

Se rechaza este escrito de objeción por VE (162 a favor, 164 en contra, 13 abstenciones).

— Escrito de objeción Grupo ELDR para incluir un nuevo subpunto titulado «Argelia» que comprende la propuesta de resolución B4-0827/97 del Grupo ELDR.

Se aprueba este escrito de objeción por VN (PPE):

votantes:	338
a favor:	168
en contra:	147
abstenciones:	23

V. Catástrofes naturales

— Escrito de objeción del Grupo V para incluir un nuevo subpunto titulado «Escándalo de la acrilamida en Suecia», que comprende las propuestas de resolución B4-0833/97 del Grupo V y B4-0884/97 del Grupo GUE/NGL.

Se aprueba este escrito de objeción.

4. Estado de la Unión y programa anual de la Comisión para 1998 (declaraciones seguidas de debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate sobre el estado de la Unión incluidas las grandes prioridades políticas del programa anual de la Comisión para 1998.

Los Sres. Gil-Robles Gil-Delgado, Presidente del Parlamento, Juncker, Presidente en ejercicio del Consejo, y Santer, Presidente de la Comisión, hacen declaraciones.

Intervienen los diputados Green, en nombre del Grupo PSE, Martens, en nombre del Grupo PPE, Azzolini, en nombre del Grupo UPE, De Vries, en nombre del Grupo ELDR, Puerta, en nombre del Grupo GUE/NGL, Aelvoet, en nombre del Grupo V, Lalumière, en nombre del Grupo ARE, Berthu, en nombre del Grupo I-EDN, Muscardini, no inscrita, los Sres. Juncker y Santer, los diputados Fayot, Brok, Roth, Bonde, d'Ancona, David y el Sr. Santer.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

* * *

Interviene el Sr. McMillan-Scott, quien, refiriéndose al artículo 2 del Reglamento, señala que se ha dirigido hoy mismo por escrito al Presidente del Parlamento para informarle de que se ha pedido a cuatro diputados se les ha pedido que acepten antes de las 15.00 horas el código de conducta del Partido Laborista británico, que les prohíbe en particular dirigirse a la prensa, lo que, en opinión al orador, es contrario al Reglamento del Parlamento; considera que la libertad de expresión de sus diputados es una cuestión que incumbe al Parlamento y que la Mesa tiene el deber de mantener. (El Sr. Presidente se niega a que se inicie un debate sobre este punto y recuerda que, a raíz de la intervención que ha realizado el Sr. Coates esta mañana sobre este asunto (punto 1), se ha comprometido a responder a la carta que este último le ha dirigido y declara que somete la cuestión a la Comisión de Reglamento)

TURNO DE VOTACIONES

5. Calendario de períodos parciales de sesiones (votación)

De conformidad con el orden del día, se procede a la votación de la propuesta de la Conferencia de Presidentes sobre la modificación del calendario de períodos parciales de sesiones para 1998 (punto 12 del Acta de 20.10.1997). (Mayoría simple requerida)

Intervienen los diputados:

— Fabre-Aubrespy, quien impugna la decisión del Presidente del Parlamento de no admitir a trámite, sobre la base de la letra a) del apartado 1 del artículo 125 del Reglamento, la enmienda 1, que, junto con el Sr. Striby, presentó en nombre del Grupo I-EDN, basando tal decisión que esta enmienda se refiere al calendario para 1997, mientras que la propuesta de la Conferencia de Presidentes afecta únicamente al año 1998. Recuerda que este lunes (punto 12 del Acta de 20.10.1997) el Presidente había hecho una doble propuesta, cuyo primer elemento consistía en no añadir ningún período parcial de sesiones al calendario de 1997 y el segundo en añadir uno al año 1998, lo que, según el orador, autorizaba la presentación de enmiendas a las dos propuestas; recuerda, por otra parte, la carta que remitió el pasado 8 de octubre el Presidente del Parlamento a todos los presidentes de grupos políticos, en la que se hacía referencia a la inserción en el orden del día del presente período parcial de sesiones de un punto relativo a la inclusión de un período parcial de sesiones suplementario en 1997, así como el dictamen del Servicio Jurídico; si no estuviera previsto un duodécimo período parcial de sesiones para 1997, declara el orador, el Parlamento se colocaría en una situación precaria respecto a la sentencia del Tribunal de Justicia y a las normas financieras del Parlamento; pide, por tanto, que la enmien-

Miércoles, 22 de octubre de 1997

da 1 se someta a votación. (El Sr. Presidente expone los motivos por los que no se ha admitido a trámite la enmienda 1: en primer lugar, como ha subrayado el propio orador, porque el orden del día prevé una votación sobre la modificación del calendario de períodos parciales de sesiones para 1998 y, por tanto, no para 1997, y además porque, tras haber remitido la carta a que se ha referido el orador, pudo comprobar que no era posible en la práctica, ni para el Parlamento ni para la Comisión, prever un período parcial de sesiones suplementario en 1997);

— Dankert, quien, tras declarar que ha recibido garantías por parte del Presidente de que éste estaba dispuesto a aplicar en su totalidad la decisión de Edimburgo por lo que respecta a las reuniones del Parlamento, retira su enmienda 2.

Enmienda retirada: 2

Enmienda no admisible: 1

Se aprueba por VN (PSE), la propuesta de la Conferencia de Presidentes:

votantes:	477
a favor:	438
en contra:	26
abstenciones:	13

Interviene el Sr. Gollnisch, quien, volviendo sobre la intervención del Sr. Fabre-Aubrespy, subraya que, al votar el calendario para 1997, el Parlamento ha violado el Derecho, los Tratados, el compromiso de Edimburgo y su Reglamento. (El Sr. Presidente le retira el uso de la palabra recordando que la sentencia del Tribunal de Justicia se refiere al calendario para 1996 y no para 1997.)

PRESIDENCIA DEL SR. ANASTASSOPOULOS

Vicepresidente

6. Acuerdo con la Antigua República Yugoslava de Macedonia *** (votación)

Recomendación Kaklamanis — A4-0296/97
(*Mayoría simple requerida*)

PROYECTO DE DECISIÓN (procedimiento de dictamen conforme)

Por VN (UPE), el Parlamento aprueba la decisión y emite, por tanto, dictamen conforme sobre la celebración del acuerdo.

votantes:	478
a favor:	448
en contra:	19
abstenciones:	11

(*Parte II, punto 1.*)

Interviene el Sr. Provan sobre una cuestión de orden técnico.

7. Protección jurídica de los dibujos y modelos ***II (votación)

Recomendación para la segunda lectura Medina Ortega — A4-0319/97
(*Mayoría cualificada requerida*)

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0296/97 — 00/0464(COD):

Enmiendas aprobadas: 2; 3; 4; 5; 6; 7; 9; 10 por VN; 11 a 13 en bloque

Enmienda rechazada: 1 por VN

Enmienda retirada: 14

Enmienda no sometida a votación (artículo 125, apart. 1, e): 8

Votaciones por separado: en El Sr. 1 (PPE); 5 (ELDR); 7 (GUE/NGL)

Resultados de las votaciones nominales:

enm. 1 (PSE):

votantes:	488
a favor:	273
en contra:	209
abstenciones:	6

enm. 10 (I-EDN, PSE):

votantes:	500
a favor:	386
en contra:	86
abstenciones:	28

El Sr. Presidente declara aprobada la posición común así modificada (*Parte II, punto 2*).

8. Protección de los Alpes * (artículo 99 del Reglamento) (votación)

Propuesta de decisión del Consejo sobre la celebración del protocolo de adhesión del Principado de Mónaco al Convenio para la protección de los Alpes (COM(97)0237 — C4-0422/97 — 97/0147(CNS)).
(*Mayoría simple requerida*)

remitida
fondo: AMBI

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(97)0237 — C4-0422/97 — 97/0147(CNS):

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*Parte II, punto 3*).

Miércoles, 22 de octubre de 1997

9. Lucha contra la desertificación * (artículo 99 del Reglamento) (votación)

Propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad, de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación (COM(97)0410 – C4-0458/97 – 97/0211(CNS)).

(*Mayoría simple requerida*)

remitida

fondo: AMBI

opinión: PRES, DESA

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(97)0410 – C4-0458/97 – 97/0211(CNS):

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*Parte II, punto 4*).

10. OCM de la leche * (artículo 99 del Reglamento) (votación)

Propuesta de reglamento del Consejo por el que se establecen las normas generales complementarias de la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos en lo que se refiere a la leche de consumo (COM(97)0133 – C4-0461/97 – 97/0114(CNS)).

(*Mayoría simple requerida*)

remitida

fondo: AGRI

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(97)0133 – C4-0461/97 – 97/0114(CNS):

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*Parte II, punto 5*).

11. OCM de los productos a base de frutas y hortalizas (artículo 99 del Reglamento) (votación)

Propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) 2201/96, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas (COM(97)0414 – C4-0462/97 – 97/0223(CNS)).

(*Mayoría simple requerida*)

remitida

fondo: AGRI

opinión: PRES

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(97)0414 – C4-0462/97 – 97/0223(CNS):

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*Parte II, punto 6*).

12. Sectores porcino, bovino y ovino y caprino * (artículo 99 del Reglamento) (votación)

Propuesta de directiva del Consejo por la que se modifican las Directivas 93/23/CEE, 93/24/CEE y 93/25/CEE del Consejo de 1 de junio de 1993, relativas a la realización de encuestas estadísticas en los sectores porcino, bovino y ovino y caprino (COM(97)0413 – C4-0463/97 – 97/0220(CNS)).

(*Mayoría simple requerida*)

remitida

fondo: AGRI

PROPUESTA DE DIRECTIVA COM(97)0413 – C4-0463/97 – 97/0220(CNS):

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión (*Parte II, punto 7*).

13. OMC y servicios de telecomunicaciones * (artículo 99 del Reglamento) (votación)

Informe de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración en nombre de la Comunidad Europea, por lo que respecta a los asuntos de su competencia, de los acuerdos de las negociaciones de la OMC sobre los servicios de telecomunicaciones básicas (COM(97)0368 – C4-0420/97 – 97/0204(CNS)) (A4-0305/97) (ponente: Sra. Castellina) (sin debate).

(*Mayoría simple requerida*)

Intervienen el Sr. Wolf (el Sr. Presidente le retira el uso de la palabra) y la Sra. Castellina, presidenta de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y ponente, quien protesta por el retraso con que el Consejo ha transmitido el texto al Parlamento.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 8*).

14. Redes transeuropeas de energía (artículo 99 del Reglamento) (votación)

Informe de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía, sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo «La dimensión exterior de las redes transeuropeas de energía» (COM(97)0125 – C4-0167/97) (A4-0285/97) (ponente: Sr. Adam) (sin debate).

(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 9*).

Miércoles, 22 de octubre de 1997

15. Experimentación con animales en el sector de los cosméticos (artículo 99 del Reglamento) (votación)

Informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, sobre el informe de la Comisión (1996) sobre el desarrollo, la validación y la aceptación legal de los métodos alternativos a la experimentación con animales en el sector de los cosméticos (COM(97)0182 – C4-0369/97) (A4-0277/97) (ponente: Sra. Roth-Behrendt) (sin debate).
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 10*).

16. Intermediación financiera (SIFMI) * (votación)

Informe Katiforis – A4-0282/97
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(97)0050 – C4-0138/97 – 97/0037(CNS):

Enmiendas aprobadas: 1 y 2 en bloque

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 11*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 11*).

17. Acuerdo con Eslovenia * (votación)

Informe Baldarelli – A4-0275/97
(Mayoría simple requerida)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 12*).

18. Contratación pública (votación)

Informe Tappin – A4-0309/97
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Enmiendas aprobadas: 21 por VE (238 a favor, 219 en contra, 8 abstenciones); 2 por VE (246 a favor, 239 en contra, 7 abstenciones); 3 por VE (246 a favor, 233 en contra, 1 abstención); 12 por VE (256 a favor, 223 en contra, 7 abstenciones); 11 como añadido; 14; 6 por VN; 8; 13 (primera parte); 13 (segunda parte) por VE (247 a favor, 241 en contra, 2 abstenciones)

Enmiendas rechazadas: 20 por VE (227 a favor, 263 en contra, 2 abstenciones); 9 por VE (164 a favor, 328 en contra, 0 abstenciones); 22; 1 por VE (237 a favor, 240 en contra, 16 abstenciones); 24; 25/rev.; 26; 27; 10 por VE (196 a favor,

260 en contra, 15 abstenciones); 4 por VE (226 a favor, 252 en contra, 1 abstención); 28; 16 por VE (194 a favor, 283 en contra, 7 abstenciones); 29; 30; 31; 17 por VE (235 a favor, 254 en contra, 1 abstención); 5 por VE (192 a favor, 292 en contra, 10 abstenciones); 19; 15 por VE (224 a favor, 254 en contra, 3 abstenciones); 7 por VE (201 a favor, 254 en contra, 31 abstenciones); 33

Enmienda anulada: 18

Enmiendas que decaen: 23; 32

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el cons. H por VE (244 a favor, 227 en contra, 20 abstenciones); los apart. 1 por VE (291 a favor, 174 en contra, 8 abstenciones), 6 por VE (258 a favor, 237 en contra, 1 abstención); 8 por VE (262 a favor, 213 en contra, 20 abstenciones); 12 por VE (263 a favor, 203 en contra, 7 abstenciones), apart. 15 por VE (280 a favor, 202 en contra, 3 abstenciones); 21 por VE (254 a favor, 221 en contra, 1 abstención); 26 por VE (279 a favor, 197 en contra, 7 abstenciones).

El cons. G ha sido rechazado por VE (228 a favor, 230 en contra, 25 abstenciones)

Intervenciones:

– El Sr. Herman ha recordado, tras la votación de la enm. 3, que el ponente debía defender el texto aprobado en comisión y no la posición de su grupo político;

– El Sr. Presidente ha señalado que el ponente proponía que la enm. 11 se considerara como un añadido al apart. 18, lo que el Sr. Langen, autor de la enmienda, ha aceptado en nombre de su grupo. El Sr. Presidente ha constatado que no había oposición a que se sometiera a votación esta enmienda como un añadido.

Votaciones por separado: cons. F, G, H (PSE); K (PPE); apart. 1 (PPE); 5 (PPE, UPE); 6 (PSE, PPE); 8 (PSE); 12, 20, 26 (PPE)

Votaciones por partes:

enm. 13 (PSE):

primera parte: texto sin los términos «en particular... libre competencia»

segunda parte: estos términos

Resultados de las votaciones nominales:

enm. 6 (PSE):

votantes:	490
a favor:	263
en contra:	223
abstenciones:	4

Por VN (PPE), el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	489
a favor:	446
en contra:	18
abstenciones:	25

(*Parte II, punto 13.*)

Miércoles, 22 de octubre de 1997

19. Lucha contra el fraude (votación)

Informe Bösch — A4-0287/97
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Enmiendas aprobadas: 3 por VE (258 a favor, 179 en contra, 5 abstenciones); 4 por VE (220 a favor, 200 en contra, 27 abstenciones); 1 por VN; 2

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, los apart. 11 y 13 modificados oralmente.

Intervenciones:

— El Sr. Holm, en nombre del Grupo V, ha retirado la solicitud de votación por partes del cons. H y ha solicitado al final del apart. 11 se añadieran, los términos «con mayor apertura y transparencia».

El Sr. Presidente ha constatado que no había oposición a que se sometiera a votación el apartado 11 así modificado oralmente.

— El ponente ha pedido que se añadieran en el apartado 13, tras «presente al Parlamento Europeo» los términos «antes del 30 de junio de 1998»

El Sr. Presidente ha constatado que no había oposición a que se sometiera a votación el apartado 13 así modificado oralmente.

Resultados de las votaciones nominales:

enm. 1 (PSE):	
votantes:	444
a favor:	391
en contra:	48
abstenciones:	5

Por VN (PSE), el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	423
a favor:	398
en contra:	20
abstenciones:	5

(Parte II, punto 14.)

* *

Interviene la Sra. Müller, quien pregunta sobre la base de qué artículo del Reglamento se le ha negado la posibilidad de proceder a una explicación de voto sobre el calendario de períodos parciales de sesiones; insiste en que se le permita hacer una. (El Sr. Presidente declara que no puede autorizarla a ello, dado que hasta el presente jamás se han autorizado explicaciones sobre este asunto, habida cuenta de que en el caso presente no se trata de una votación final, condición que el apart. 1 del art. 122 del Reglamento impone a las explicaciones de voto). Al haber impugnado la Sra. Müller esta respuesta, el Sr. Presidente se ha comprometido a someter este problema a la Comisión de Reglamento, aunque ha mantenido su negativa a autorizar una explicación de voto.

* *

Explicaciones de voto:

Informe Kaklamanis A4-0296/97

— *escritas:* Los diputados Eriksson; Sjöstedt; Bernardini

Informe Medina Ortega A4-0319/97

— *escritas:* Los diputados Nicholson; Titley; Cot; Löw; Theorin, Ahlqvist, Andersson, Waidelich, Wibe;

OCM de los productos a base de frutas y hortalizas

— *escritas:* El Sr. Fabre-Aubrespy

Informe Baldarelli A4-0275/97

— *escritas:* Los diputados Belleré; Eriksson, Sjöstedt

Informe Katiforis A4-0282/97

— *escritas:* El Sr. Wolf

Informe Tappin A4-0309/97

— *escritas:* Los diputados Wolf; Andersson; Blak; Cushnahan; Lindqvist; Blokland

Informe Bösch A4-0287/97

— *escritas:* Los diputados Van Dam; Wibe, Theorin, Ahlqvist; Andersson, Waidelich, Löw; Kirsten M. Jensen, Blak, Sindal, Iversen; Lis Jensen, Sandbæk, Holm, Bonde, Seppänen, Schörling, Eriksson, Gahrton, Lindqvist, Sjöstedt, Krarup.

Informe Castellina A4-0305/97

— *escritas:* Los diputados Ribeiro; Souchet; Van Dam

* *

Rectificaciones/intenciones de voto

Calendario de períodos parciales de sesiones:

El Sr. Cassidy ha querido votar a favor

Informe Tappin (A4-0309/97):

enm. 21: El Sr. Elschlepp quiso votar a favor

Informe Bösch (A4-0287/97):

votación final: La Sra. Kirsten M. Jensen quiso votar a favor y la Sra. Schörling quiso abstenerse

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

(La sesión, suspendida a las 13.05, se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. PODESTÀ

Vicepresidente

20. Protección de personas desplazadas * (debate)

El Sr. Wiebenga presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Libertades Públicas y Asuntos Interiores, sobre la propuesta de acción común sobre la base de la letra b) del apartado 2 del artículo K.3 del Tratado de la Unión

Miércoles, 22 de octubre de 1997

Europea relativa a la protección temporal de las personas desplazadas (COM(97)0093 — C4-0247/97 — 97/0081(CNS)) (A4-0284/97).

Intervienen los diputados Zimmermann, en nombre del Grupo PSE, Cederschiöld, en nombre del Grupo PPE, Caccavale, en nombre del Grupo UPE, Pradier, en nombre del Grupo ARE, Gollnisch, no inscrito, d'Ancona, De Esteban Martin, Andrews, Sichrovsky, Schulz, Oostlander, Van Bladel, Elliott, Pirker, Posselt, la Sra. Gradin, miembro de la Comisión, Gollnisch por alusiones personales, Schulz sobre la intervención de este último, y Posselt, quien formula una pregunta a la Comisión a la que responde la Sra. Gradin.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 7, del Acta de 23.10.1997

21. Cacao, chocolate, café y achicoria ***I (debate)

El Sr. Lannoye presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, sobre las propuestas de directivas del Parlamento Europeo y del Consejo relativas a I. a los productos de cacao y de chocolate destinados a la alimentación humana (COM(95)0722 — C4-0303/96 — 96/0112(COD) y II. los extractos de café y de achicoria (COM(95)0722 — C4-0304/96 — 96/0117(COD) (A4-0310/97).

Intervienen los diputados Happart, ponente para opinión de la Comisión de Agricultura, Maij-Weggen, ponente para opinión de la Comisión de Desarrollo, De Coene, en nombre del Grupo PSE, Thyssen, en nombre del Grupo PPE, Hyland, en nombre del Grupo UPE, Kestelijn-Sierens, en nombre del Grupo ELDR.

PRESIDENCIA DEL SR. MARINHO

Vicepresidente

Intervienen los diputados González Alvarez, en nombre del Grupo GUE/NGL, Aelvoet, en nombre del Grupo V, Maij-Weggen, Thyssen, ésta por alusiones personales tras la intervención de la Sra. Aelvoet, Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, Blokland, en nombre del Grupo I-EDN, Amadeo, no inscrito, Whitehead, Schnellhardt, Nordmann, Ainaridi, Breyer, Hory, Sandbæk, Le Gallou y Roth-Behrendt.

El Sr. Presidente recuerda a los visitantes presentes en la tribuna del público que les está prohibido manifestarse.

Intervienen los diputados Valverde López, André-Léonard, Gahrton, Martinez, Marinucci, Jackson, Riis-Jørgensen, De Coene, éste por alusiones personales a raíz de la intervención de la Sra. Jackson, Féret, Van Putten, Pex, Kronberger, Iversen, Vecchi, la Sra. Gradin, miembro de la Comisión, Lannoye, ponente, quien lamenta en particular la ausencia del Comisario responsable de este asunto, y la Sra. Jackson.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 4, del Acta de 23.10.1997

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIÉRREZ DÍAZ

Vicepresidente

22. Turno de preguntas (Consejo)

El Parlamento examina una serie de preguntas al Consejo (B4-0524/97).

El Sr. Presidente presenta excusas por parte del Parlamento al Consejo por el retraso de 25 minutos con el que comienza el turno de preguntas.

Intervienen los diputados:

— Izquierdo Rojo, quien pide que su pregunta 2 reciba una respuesta por escrito, dado que en este momento está en la obligación de asistir a una reunión de comisión. (El Sr. Presidente se compromete a ello.)

— von Habsburg, quien, inquietándose por el tiempo perdido, pide al Presidente que someta a la Mesa la cuestión del respeto del tiempo destinado al turno de preguntas. (El Sr. Presidente se compromete a ello.)

Pregunta 1 de la Sra. Sandbæk: Financiación comunitaria para la conservación del elefante africano tras la 10ª CoP del CITES

El Sr. Wohlfart, Presidente en ejercicio del Consejo, contesta a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. Sandbæk.

La **pregunta 2** de la Sra. Izquierdo Rojo recibirá una respuesta por escrito dado que su autora está ausente.

Pregunta 3 de la Sra. McKenna: Suministros británicos de armas a Indonesia

El Sr. Wohlfart responde a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. McKenna.

El Sr. Presidente comunica que, a raíz del retraso que se ha producido, de acuerdo con el Consejo y los servicios afectados, el turno de preguntas se prorrogará hasta las 19.15 horas.

Pregunta 4 del Sr. Newens: Régimen del plátano en la UE — Veredicto de la OMC

El Sr. Wohlfart responde a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Newens, von Habsburg y Medina Ortega.

Pregunta 5 del Sr. Lindqvist: Sistema de retorno de botellas y latas

El Sr. Wohlfart responde a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Lindqvist.

Pregunta 6 del Sr. Sjöstedt: Sustitución del término «hechos científicos» por «pruebas científicas»

Miércoles, 22 de octubre de 1997

El Sr. Wohlfart responde a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Sjöstedt y Lindqvist.

Pregunta 7 del Sr. Cushnahan: Deuda de los países en desarrollo

El Sr. Wohlfart responde a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Cushnahan.

Pregunta 8 del Sr. McMahon: Agenda 2000

El Sr. Wohlfart responde a la pregunta, así como a las preguntas complementarias del Sr. McMahon y de la Sra. McCarthy.

Pregunta 9 del Sr. Wibe: Manuales de Schengen clasificados secretos

El Sr. Wohlfart responde a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los Sres. Wibe y Sjöstedt.

Pregunta 10 de la Sra. McIntosh: Supresión de las ventas libres de impuestos

El Sr. Wohlfart responde a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de las Sras. McIntosh, Oddy y del Sr. Cassidy.

Intervienen sobre la pregunta complementaria del Sr. Cassidy los Sres. Cushnahan y Papayannakis.

Pregunta 11 de la Sra. Oddy: Nicaragua: el foro nacional y el diálogo nacional

El Sr. Wohlfart responde a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. Oddy.

Pregunta 12 de la Sra. Banotti: Premio de la Unión Europea de Literatura (ARISTEION) e impuestos nacionales

El Sr. Wohlfart responde a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. Ewing, suplente de la autora.

Intervienen los diputados:

— Cushnahan, quien presenta excusas de parte de la Sra. Banotti y le desea buena suerte con vistas a su campaña electoral para la Presidencia de Irlanda;

— Posselt, quien considera que el turno de preguntas no tendría problemas de horario si tuviera lugar en sesión de noche; (el Sr. Presidente recuerda que se ha comprometido a someter esta cuestión a la Mesa);

— David W. Martin, quien señala que es la Conferencia de Presidentes, que establece el proyecto de orden del día, la que es competente para este tipo de asuntos y no la Mesa y que, en cualquier caso, el Parlamento es soberano por lo que respecta a la organización de sus trabajos.

Las preguntas 13 a 29 recibirán respuestas por escrito.

El Sr. Presidente declara cerrado el turno de preguntas.

(La sesión, suspendida a las 19.20, se reanuda a las 21.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. VERDE I ALDEA

Vicepresidente

23. Empresas de seguros ***I (debate)

La Sra. Mosiek-Urbahn presenta su segundo informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos, sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la supervisión adicional de las empresas de seguros que formen parte de un grupo de seguros (COM(95)0406 — C4-0464/95 — 95/0245(COD)) (A4-0295/97).

Intervienen los diputados Cot, en nombre del Grupo PSE, Ullmann, en nombre del Grupo V, Buffetaut, en nombre del Grupo I-EDN, Oddy, y el Sr. de Silguy, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 5, del Acta de 23.10.1997

24. Derechos de autor y derechos afines (debate)

El Sr. Barzanti presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos, sobre la Comunicación de la Comisión relativa al seguimiento del Libro Verde sobre derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información (COM(95)0568 — C4-0090/97) (A4-0297/97).

Intervienen los diputados Berger, en nombre del Grupo PSE, Añoveros Trias de Bes, en nombre del Grupo PPE, Thors, en nombre del Grupo ELDR, Ullmann, en nombre del Grupo V, y el Sr. de Silguy, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 18, del Acta de 23.10.1997

25. Aditivos alimentarios ***I (debate)

La Sra. Breyer presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 95/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a aditivos alimentarios distintos de los colorantes y edulcorantes (COM(96)0303 — C4-0468/96 — 96/0166(COD)) (A4-0281/97).

Intervienen Los diputados Kirsten M. Jensen, en nombre del Grupo PSE, Schleicher, en nombre del Grupo PPE, d'Aboville, en nombre del Grupo UPE, Dybkjær, en nombre del Grupo ELDR, McKenna, en nombre del Grupo V, Martínez, no inscrito, Whitehead, Jackson, Rübig, el Sr. de Silguy, miembro de la Comisión, Breyer, Schleicher, Dybkjær y Whitehead, quienes formulan preguntas a la Comisión a las que responde el Sr. de Silguy.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 6, del Acta de 23.10.1997

Miércoles, 22 de octubre de 1997

26. Programa de acción «Sócrates» *II (debate)**

La Sra. Pack presenta su recomendación, elaborada en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación sobre la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una decisión del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Decisión 819/95/CE por la que se crea el programa de acción comunitario SÓCRATES (C4-0481/97 – 97/0103(COD)) (A4-0320/97).

Intervienen los diputados Morgan, en nombre del Grupo PSE, Rübige, en nombre del Grupo PPE, Rynänen, en nombre del Grupo ELDR, Elchlepp y la Sra. Cresson, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 3, del Acta de 23.10.1997

27. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana jueves 23 de octubre de 1997 queda fijado como sigue:

*de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 20.00 horas
de las 10.00 a las 13.00 y de las 18.00 a las 20.00 horas*

- turno de votaciones
- informe Daskalaki sobre las nuevas tecnologías sobre la prensa en Europa
- informe Whitehead sobre la protección de los menores y de la dignidad humana
- informe Palacio Vallelersundi sobre las profesiones jurídicas ante el derecho comunitario (Acción Robert Schuman) ***I

de las 15.00 a las 18.00 horas

- debate de actualidad

a las 18.00 horas (o al término de las votaciones del debate de actualidad)

- si procede, continuación de las votaciones de la mañana.

(Se levanta la sesión a las 23.15 horas.)

Julian PRIESTLEY,
Secretario General

Nicole FONTAINE,
Vicepresidenta

Miércoles, 22 de octubre de 1997

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento Europeo

1. Acuerdo con la Antigua República Yugoslava de Macedonia ***

A4-0296/97

Decisión sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración de un Acuerdo en el ámbito de los transportes entre la Comunidad Europea y la Antigua República Yugoslava de Macedonia (COM(96)0533 – C4-0310/97 – 96/0260(AVC))

(Procedimiento de dictamen conforme)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de decisión del Consejo (COM(96)0533 – 96/0260(AVC)) ⁽¹⁾,
- Vista la solicitud de dictamen conforme presentada por el Consejo, de conformidad con el artículo 75 y segundo párrafo del apartado 3 del artículo 228 del Tratado CE (8204/97 – C4-0310/97),
- Visto el apartado 7 del artículo 90 de su Reglamento,
- Vistas la recomendación de la Comisión de Transportes y Turismo y las opiniones de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores (A4-0296/97),

1. Emite dictamen conforme sobre la celebración del Acuerdo;
2. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

⁽¹⁾ DO C 79 de 12.3.1997, p. 159.

2. Protección jurídica de los dibujos y modelos *II**

A4-0319/97

Decisión relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la protección jurídica de los dibujos y modelos (C4-0296/97 – 00/0464(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo C4-0296/97 – 00/0464(COD),
- Visto su dictamen emitido en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo COM(93)0344 ⁽²⁾,
- Vista la propuesta modificada de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo COM(96)0066 ⁽³⁾,

⁽¹⁾ DO C 287 de 30.10.1995, p. 157.

⁽²⁾ DO C 345 de 23.12.1993, p. 14.

⁽³⁾ DO C 142 de 14.5.1996, p. 7.

Miércoles, 22 de octubre de 1997

- Visto el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE,
 - Visto el artículo 72 de su Reglamento,
 - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos (A4-0319/97),
1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
 2. Pide a la Comisión que se pronuncie favorablemente sobre las enmiendas del Parlamento en el dictamen que debe emitir de conformidad con la letra d) del apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que apruebe todas las enmiendas del Parlamento, que modifique en consecuencia la posición común y que adopte definitivamente el acto;
 4. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 2)

Considerando (13)

(13) Considerando que la valoración del carácter singular debe basarse en si la impresión general producida a un usuario informado que examine el dibujo o modelo difiere *claramente* de la producida por el corpus existente de dibujos o modelos, habida cuenta de la naturaleza del producto al que se aplica o incorpora el dibujo o modelo, y concretamente del sector industrial al que éste pertenezca y del grado de libertad del autor a la hora de desarrollarlo;

(13) Considerando que la valoración del carácter singular debe basarse en si la impresión general producida a un usuario informado que examine el dibujo o modelo difiere de la producida por el corpus existente de dibujos o modelos, habida cuenta de la naturaleza del producto al que se aplica o incorpora el dibujo o modelo, y concretamente del sector industrial al que éste pertenezca y del grado de libertad del autor a la hora de desarrollarlo;

(Enmienda 3)

Artículo 3, apartado 3, letra a)

a) *si cabe razonablemente esperar que el componente, pese a haberse incorporado al producto complejo, seguirá siendo visible durante la utilización normal de éste, y*

a) **si el componente, una vez incorporado al producto complejo, sigue siendo visible durante la utilización normal de este último, y**

(Enmienda 4)

Artículo 3, apartado 4

4. A efectos de lo dispuesto en la letra a) del apartado 3, se entenderá por «utilización normal» *cualquier utilización que no constituya* mantenimiento, conservación o reparación.

4. A efectos de lo dispuesto en la letra a) del apartado 3, se entenderá por «utilización normal» **la utilización por parte del consumidor final, sin incluir las medidas de mantenimiento, conservación o reparación.**

(Enmienda 5)

Artículo 6, apartado 3

3. También será de aplicación en el apartado 2 si el dibujo o modelo se ha puesto a disposición del público como consecuencia de una conducta abusiva en relación con el autor o su causahabiente.

3. También será de aplicación el apartado 2 si el dibujo o modelo se ha puesto a disposición del público como consecuencia de una conducta abusiva en relación con el autor o su causahabiente; **a menos que, como consecuencia de dicha conducta abusiva, se haya generado un dibujo o modelo comunitario registrado o un derecho sobre un dibujo o modelo registrado en el Estado miembro de que se trate.**

Miércoles, 22 de octubre de 1997

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 6)

Artículo 7, apartado 2

2. No podrá reconocerse un derecho sobre un dibujo o modelo a las características de apariencia de un producto que hayan de ser *necesariamente* reproducidas en su forma y dimensiones exactas a fin de que el producto en el que el dibujo o modelo se incorpore o al que se aplique pueda ser conectado mecánicamente a un producto colocado en el interior o alrededor de un producto o adosado a otro producto, de manera que cada uno de ellos puedan desempeñar su función.

2. No podrá reconocerse un derecho sobre un dibujo o modelo a las características de apariencia de un producto que hayan de ser reproducidas a fin de que el producto en el que el dibujo o modelo se incorpore o al que se aplique pueda ser conectado mecánicamente a un producto colocado en el interior o alrededor de un producto o adosado a otro producto, de manera que cada uno de ellos puedan desempeñar su función.

(Enmienda 7)

Artículo 10

Tras su registro, todo dibujo o modelo que cumpla los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 3 quedará protegido por un derecho sobre un dibujo o modelo durante uno o varios periodos de cinco años a partir de la fecha de presentación de la solicitud. *El plazo de protección podrá renovarse a petición del titular del derecho* por uno o varios periodos de cinco años hasta un máximo de 25 años a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Tras su registro, todo dibujo o modelo que cumpla los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 3 quedará protegido por un derecho sobre un dibujo o modelo durante uno o varios periodos de cinco años a partir de la fecha de presentación de la solicitud. **El titular del derecho podrá renovar el plazo de protección** por uno o varios periodos de cinco años hasta un máximo de 25 años a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

(Enmienda 9)

Artículo 13, apartado 2, parte introductoria

2. Los derechos conferidos por el derecho sobre un dibujo o modelo tras la inscripción en el registro *tampoco ampararán:*

2. Los derechos conferidos por el derecho sobre un dibujo o modelo tras la inscripción en el registro **no se podrán ejercer respecto de:**

(Enmienda 10)

Artículo 14

Disposición transitoria.

Hasta que las modificaciones de la presente Directiva se adopten a propuesta de la Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, los Estados miembros podrán mantener en vigor o introducir cualquier disposición relativa al uso de un dibujo o modelo protegido a efectos de reparación de un producto complejo con objeto de restituir su apariencia inicial, cuando el producto al que se aplique o incorpore el dibujo o modelo constituya un componente de un producto complejo de cuya apariencia depende el dibujo o modelo protegido.

Uso de los dibujos o modelos a efectos de reparación.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 12, los derechos conferidos por un derecho sobre un dibujo o modelo no serán ejercidos contra terceros que hagan uso del mismo, siempre que:

- a) el producto al que se haya incorporado o aplicado el dibujo o modelo sea un componente de un producto complejo de cuya apariencia dependa el dibujo o modelo protegido;
- b) el fin de tal uso sea permitir la reparación del producto complejo para devolverle su apariencia original;
- c) se informe al público del origen del producto utilizado para la reparación recurriendo a una señal indeleble, como puede ser una marca o denominación comercial, o a cualquier otra forma que se considere oportuna; y
- d) los terceros hayan:
 - i) notificado al titular del derecho el uso que se pretenda hacer del dibujo o modelo;
 - ii) ofrecido al titular del derecho una remuneración justa y razonable por dicho uso; y

Miércoles, 22 de octubre de 1997

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

iii) **propuesto facilitar de forma regular y fiable al titular del derecho información sobre el alcance del uso que se haga del dibujo o modelo en virtud de esta disposición.**

2. **Salvo disposición en contrario, el fabricante o, en caso de importación de un componente no fabricado en el Estado miembro en el que se aplique la protección, el importador del componente en el que se haya de incorporar o al que se haya de aplicar el dibujo o modelo contraerán las obligaciones contempladas en la letra d) del apartado 1.**

3. **Para calcular la remuneración, se tendrá en cuenta principalmente la inversión efectuada en el desarrollo del dibujo o modelo de que se trate.**

4. **El apartado 1 no será de aplicación si el titular del derecho presenta pruebas que apoyen la alegación de que la parte que ha contraído las obligaciones contempladas en la letra d) del apartado 1 no puede o no quiere cumplirlas o abonar la remuneración por él ofrecida.**

(Enmienda 11)

Artículo 15

Los derechos conferidos por un derecho sobre un dibujo o modelo tras su inscripción en el registro no se extenderán a los actos relativos a los productos a los que se haya incorporado o aplicado un dibujo o modelo incluido en el ámbito de protección del derecho sobre el dibujo o modelo cuando dichos productos hayan sido comercializados en la Comunidad por el titular del derecho sobre un dibujo o modelo, o por un tercero con su consentimiento.

Los derechos conferidos por un derecho sobre un dibujo o modelo tras su inscripción en el registro no se extenderán a los actos relativos a los productos a los que se haya incorporado o aplicado un dibujo o modelo incluido en el ámbito de protección del derecho sobre el dibujo o modelo cuando dichos productos hayan sido comercializados en la Comunidad por el titular del derecho sobre un dibujo o modelo, o por un tercero con su consentimiento **o con arreglo al artículo 14.**

(Enmienda 12)

*Artículo 15 bis (nuevo)***Artículo 15 bis****Derecho a la información**

1. **El tribunal que tenga competencia para conocer de una demanda por infracción de un derecho sobre un dibujo o modelo o para acceder a una solicitud de adopción de medidas cautelares deberá, a instancia del titular del derecho y siempre que no existan razones especiales para no actuar de ese modo, ordenar que se facilite al titular del derecho información sobre el origen y la ruta de distribución comercial de los bienes que supuestamente infrinjan el derecho sobre el dibujo o modelo, si se comprobare que el destinatario de la orden:**

- a) **ha sido descubierto en posesión de tales bienes con fines comerciales, o**
- b) **ha sido identificado por una de las personas a las que se refiere la letra a) como el punto de partida o un eslabón de la red de distribución comercial de tales productos.**

2. **La información a que se hace referencia en el apartado 1 constará de:**

- a) **los nombres y direcciones de los fabricantes, proveedores y otros propietarios anteriores del producto y de los destinatarios comerciales o puntos de venta, así como**

Miércoles, 22 de octubre de 1997

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

b) información sobre la cantidad de bienes que se hayan fabricado, entregado, recibido o encargado.

3. Los apartados 1 y 2 se entenderán sin perjuicio de otras disposiciones que:

a) otorguen al titular del derecho derechos de información más amplios;

b) regulen el uso de la información contemplada en el presente artículo en procedimientos penales o civiles;

c) regulen la responsabilidad civil derivada del uso abusivo de un derecho de información;

d) ofrezcan la posibilidad de negarse a facilitar datos que obligaran a la persona contemplada en el apartado 1 a admitir la existencia de infracción.

(Enmienda 13)

Artículo 18

Cinco años después de la fecha de aplicación que se especifica en el artículo 19, la Comisión presentará un análisis de las consecuencias de lo dispuesto en la presente Directiva para los sectores industriales de la Comunidad, los consumidores, la competencia y el funcionamiento del mercado interior. Propondrá al Parlamento Europeo y al Consejo las modificaciones de la presente Directiva que sean necesarias para realizar el mercado interior con respecto a los componentes de productos complejos y cualquier otra modificación que considere necesaria.

Cinco años después de la fecha de aplicación que se especifica en el artículo 19, la Comisión presentará un análisis de las consecuencias de lo dispuesto en la presente Directiva para la competencia y el funcionamiento del mercado interior, así como para los sectores industriales más afectados, especialmente los fabricantes de productos complejos y los de componentes, y para los consumidores. Propondrá, en caso necesario, al Parlamento Europeo y al Consejo las modificaciones de la presente Directiva que resulten oportunas, tras consultar a las partes más afectadas.

3. Protección de los Alpes * (artículo 99 del Reglamento)

Propuesta de Decisión del Consejo sobre la celebración del protocolo de adhesión del Principado de Mónaco al Convenio para la protección de los Alpes (COM(97)0237 – C4-0422/97 – 97/0147(CNS))

(Procedimiento de consulta)

Esta propuesta ha sido aprobada.

4. Lucha contra la desertificación * (artículo 99 del Reglamento)

Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad, de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación (COM(97)0410 – C4-0458/97 – 97/0211(CNS))

(Procedimiento de consulta)

Esta propuesta ha sido aprobada.

Miércoles, 22 de octubre de 1997

5. OCM de la leche * (artículo 99 del Reglamento)

Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen las normas generales complementarias de la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos en lo que se refiere a la leche de consumo (COM(97)0133 – C4-0461/97 – 97/0114(CNS))

(Procedimiento de consulta)

Esta propuesta ha sido aprobada.

6. OCM de los productos a base de frutas y hortalizas * (artículo 99 del Reglamento)

Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) 2201/96, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas (COM(97)0414 – C4-0462/97 – 97/0223(CNS))

(Procedimiento de consulta)

Esta propuesta ha sido aprobada.

7. Sectores porcino, ovino y caprino * (artículo 99 del Reglamento)

Propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifican las Directivas 93/23/CEE, 93/24/CEE y 93/25/CEE del Consejo de 1 de junio de 1993, relativas a la realización de encuestas estadísticas en los sectores porcino, bovino y ovino y caprino (COM(97)0413 – C4-0463/97 – 97/0220(CNS))

(Procedimiento de consulta)

Esta propuesta ha sido aprobada.

8. OMC y servicios de telecomunicaciones * (artículo 99 del Reglamento)

A4-0305/97

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración en nombre de la Comunidad Europea, por lo que respecta a los asuntos de su competencia, de los acuerdos de las negociaciones de la OMC sobre los servicios de telecomunicaciones básicas (COM(97)0368 – C4-0420/97 – 97/0204(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de decisión del Consejo (COM(97)0368– 97/0204(CNS)),
- Visto el proyecto de acuerdo relativo a las negociaciones de la OMC sobre los servicios de telecomunicaciones básicas rubricado por la Comisión COM(97)0368 (1),

(1) DO C 267 de 3.9.1997, p. 80.

Miércoles, 22 de octubre de 1997

- Vistos los artículos 57, 66, 90, 99, 100, 100 A y 113 del Tratado CE,
 - Consultado por el Consejo de conformidad con el primer párrafo del apartado 3 del artículo 228 del Tratado CE (C4-0420/97),
 - Visto el apartado 7 del artículo 90 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y las opiniones de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial y de la Comisión de Desarrollo y Cooperación (A4-0305/97),
1. Aprueba la celebración del acuerdo;
 2. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros.

9. Redes transeuropeas de energía (artículo 99 del Reglamento)

A4-0285/97

Resolución sobre la Comunicación de la Comisión «La dimensión exterior de las redes transeuropeas de energía» (COM(97)0125 – C4-0167/97)

El Parlamento Europeo,

- Vista la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo (COM(97)0125 – C4-0167/97),
- Vistas:
 - su Resolución de 14 de noviembre de 1996, sobre la comunicación de la Comisión relativa al suministro de gas y perspectivas en la Comunidad Europea ⁽¹⁾,
 - su Decisión de 18 de febrero de 1997 sobre la propuesta de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la conclusión por parte de las Comunidades Europeas del Tratado sobre la Carta de la Energía y del Protocolo de la Carta de la Energía sobre la eficacia energética y los aspectos medioambientales relacionados ⁽²⁾,
- Vistos sus dictámenes:
 - del 18 de mayo de 1995 sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un conjunto de orientaciones sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía ⁽³⁾,
 - del 12 de noviembre de 1996 sobre una propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo que modificaba la Decisión 1254/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un conjunto de orientaciones sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía ⁽⁴⁾,
- Vistas las propuestas de la Conferencia de El Cairo, de octubre de 1995, sobre la financiación de proyectos de energía en la cuenca mediterránea,
- Vistas las conclusiones de la Conferencia sobre Gas, Petróleo y Electricidad en los Balcanes, celebrada en Salónica en octubre de 1995,
- Vista la Declaración de la Conferencia Euromediterránea de Energía, celebrada en Madrid en noviembre de 1995,
- Vistas las conclusiones del Seminario Europeo sobre cooperación transfronteriza en el sector del gas natural, celebrada en Bratislava (Eslovaquia) en abril de 1996,

⁽¹⁾ DO C 362 de 2.12.1996, p. 291.

⁽²⁾ DO C 85 de 17.3.1997, p. 34.

⁽³⁾ DO C 151 de 19.6.1995, p. 228.

⁽⁴⁾ DO C 362 de 2.12.1996, p. 29.

Miércoles, 22 de octubre de 1997

- Vistas las conclusiones de la Conferencia Euromediterránea de Ministros de Energía celebrada en Trieste en junio de 1996,
 - Visto el informe de su Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía, así como las opiniones de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores (A4-0285/97),
- A. Considerando que la Decisión 1254/96/CE ⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, del 5 de junio de 1996, por la que se establecen orientaciones de las redes transeuropeas en el sector de la energía, contempla la activación del desarrollo de interconexiones e interoperabilidad de las redes de transporte de electricidad y de gas natural con terceros países de Europa y de la región mediterránea, debiéndose respetar las estipulaciones del Tratado sobre la Carta de la Energía cuando se trate de interconexiones que impliquen a países signatarios,
- B. Considerando que los Estados participantes en la Cumbre de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, celebrada en Budapest en 1996, han hecho suya la idea de la puesta en marcha de redes transeuropeas de energía; que los términos del «diálogo estructurado» que mantienen los ministros de energía de la Unión Europea y sus homónimos de los países de la Europa central y oriental incluyen las redes transeuropeas como parte de las fases en que se desenvuelven las negociaciones previas a la adhesión a la UE,
- C. Considerando que en el fomento de las interconexiones de las redes trans y paneuropeas la Comunidad ha de perseguir, entre otros, el objetivo de reforzar la seguridad en el abastecimiento de energía; que para ello se han de examinar aspectos ligados a la dependencia del exterior, la capacidad financiera de los suministradores, especialmente de Rusia, el avance de la demanda interna de los PECO, las consecuencias imprevisibles de la competencia en estos países y la futura evolución de los precios,
- D. Considerando que la Comisión ha precisado el mandato para la ampliación de la Unión Europea (Agenda 2000) y ha señalado prioridades entre los países candidatos a la adhesión; considerando que el sector de la energía es un ámbito clave para las opciones políticas que se presentan a los PECO candidatos a la adhesión para reducir su dependencia del abastecimiento de combustible ruso, modernizar sus sistemas energéticos en lo relativo a la eficacia, la seguridad y la compatibilidad medioambiental, y conducir la convergencia hacia las normas y estándares del mercado energético de la UE, y considerando que la UE tendrá que ayudar al desarrollo estructural del sector de la energía en los PECO candidatos a la adhesión,
- E. (Considerando que la citada Decisión 1254/96/CE no incluye orientaciones relativas a oleoductos; que, empero, el programa TACIS surte fondos para la ejecución de la iniciativa denominada «Interstate oil and gas to Europe» (INOGATE), que incluye 50 millones de ecus de ayudas a lo largo de cinco años para apoyar los esfuerzos de la CEI en la mejora de la gestión de oleoductos y gasoductos, acompañando asimismo la identificación de proyectos de redes de energía de interés regional,
- F. Considerando que las implicaciones de la dimensión exterior de las redes transeuropeas exigen que las especificaciones de los proyectos susceptibles de ser considerados dentro de las propuestas incluidas por la Comisión en los anejos ofrezcan toda la información necesaria para su completa valoración como proyectos de interés común, especialmente si la Comisión pretende lanzar a posteriori una propuesta legislativa a este respecto por la que se establecerían orientaciones para redes paneuropeas de gas natural y electricidad,
- G. Considerando que el incremento de la tendencia hacia la interconexión de redes a escala continental soslaya en cierta medida la importancia atribuida al desarrollo de redes transeuropeas dentro del Acuerdo de Asociación Euromediterránea en el sector energético, con el fin de mejorar el aprovechamiento de los recursos y afrontar la creciente demanda de energía,
- H. Considerando que el desarrollo de redes paneuropeas de gas natural y electricidad conlleva actuaciones paralelas de extensión de las interconexiones técnicas y armonización de las disposiciones legislativas en los distintos países afectados, así como una progresiva integración económica,

(1) DO L 161 de 29.6.1996, p. 147.

Miércoles, 22 de octubre de 1997

1. Pide a la Comisión que haga efectivo su compromiso de información sobre la especificación técnica de los proyectos de interés común que figuran en los anejos de la propuesta y que amplíe los datos de caracterización de los proyectos de interés común incluidos en las listas de los anejos, especialmente por lo que se refiere a posibles modificaciones de proyectos identificados en la Decisión 1254/96/CE y en la Decisión 1047/97/CE ⁽¹⁾ por la que se modifica la anterior;
2. Pide a la Comisión que regule adecuadamente la utilización de los fondos que posibilita la aplicación de los programas comunitarios tales como PHARE, TACIS, MEDA, SYNERGY, los préstamos del BEI o las garantías de préstamos del FEI, de modo que sea prioritario, con respecto a las redes de oleoductos regionales, por ejemplo, el fomento de las interconexiones, interoperabilidad y desarrollo de las redes de electricidad y de gas natural identificados como de interés común dentro de las orientaciones que estipula la Decisión 1254/96/CE, con un criterio de incremento de la seguridad en el abastecimiento de la Comunidad en las condiciones de cantidad, calidad y precio que mejor se adapten a las necesidades de la política económica;
3. Pide a la Comisión que justifique el balance de prioridades de interconexión y de desarrollo de redes que plasma la propuesta, teniendo en cuenta el énfasis puesto en las necesidades que se han de cubrir dentro del marco del Acuerdo de Asociación Euromediterránea en el ámbito de la energía, especialmente por lo que se refiere al impulso de la cooperación entre la UE y el área del Magreb con vistas a proporcionar una optimización de los sistemas de redes respectivos;
4. Toma nota de las deficiencias constatadas por la Comisión en las interconexiones eléctricas con la cuenca mediterránea y de las interconexiones de electricidad y de gas natural con las regiones balcánica y báltica, cuya solución contribuirá a igualar las posibilidades, así como los costes de acceso de los diferentes países a los recursos compartidos;
5. Considera que el desarrollo de las redes paneuropeas de gas natural conlleva la multiplicación de la dependencia de la Comunidad de una fuente energética, aunque se diversifiquen los suministros; que esta política de abastecimiento hará a la larga aumentar los costos para el usuario final de este —de por sí caro— recurso, al poder superar los costos de transporte a larga distancia a los de la producción misma y que, en algunos casos, la red virtual de almacenamiento de gas natural licuado representa una mejor alternativa que el gasoducto;
6. Considera que las negociaciones de la UE con terceros países en este campo deben acompañarse de medidas que eviten no sólo la supremacía cuasi monopolística de uno o varios suministradores, sino también la inestabilidad política, especialmente en territorios atravesados por redes de larga distancia, y que aumenten la flexibilidad de los contratos de abastecimiento junto con medidas conjuntas para hacer frente a situaciones de crisis;
7. Pide a la Comisión que estudie la posibilidad de un apoyo financiero adicional en favor de medidas de protección medioambiental en los proyectos de cooperación interregional;
8. Pide a la Comisión que especifique los estrangulamientos técnicos en las interconexiones trans y paneuropeas de redes eléctricas, así como las acciones de normalización emprendidas para solventarlos, como por ejemplo mediante la realización del denominado anillo báltico, para la que, si bien ya existe un cable marino disponible desde Finlandia a Suecia —y desde este país a Dinamarca y Alemania—, no se cuenta con una conexión adecuada que una Alemania con los países bálticos a través de Polonia;
9. Pide a la Comisión que garantice que los programas RTE relativos a la electricidad y al gas tengan plenamente en cuenta la estrategia a largo plazo y el calendario de ampliación de la UE, así como las prioridades establecidas en el programa Agenda 2000;
10. Aprueba, sujetas a estos comentarios, las conclusiones que contiene la comunicación de la Comisión.
11. Encarga a su presidente que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo.

⁽¹⁾ DO L 152 de 11.6.1997, p. 12.

Miércoles, 22 de octubre de 1997

10. Experimentación con animales en el sector de los cosméticos (artículo 99 del Reglamento)

A4-0277/97

Resolución sobre el informe de la Comisión sobre el desarrollo, la validación y la aceptación legal de los métodos alternativos a la experimentación con animales en el sector de los cosméticos – 1996 (COM(97)0182 – C4-0369/97)

El Parlamento Europeo,

- Visto el informe de la Comisión sobre desarrollo, validación y aceptación legal de los métodos alternativos a la experimentación animal en el sector de los cosméticos – 1996 (COM(97)0182 – C4-0369/97),
- Visto el informe de la Comisión sobre desarrollo, validación y aceptación legal de los métodos alternativos a la experimentación animal en el sector de los cosméticos – 1995 (COM(96)0365 – C4-0662/96),
- Vista su Resolución de 8 de abril de 1997 sobre el informe de la Comisión sobre desarrollo, validación y aceptación legal de los métodos alternativos a la experimentación animal en el sector de los cosméticos ⁽¹⁾,
- Vista su Resolución de 14 de julio de 1995 sobre el informe anual 1994 de la Comisión sobre desarrollo, validación y aceptación legal de los métodos alternativos a la experimentación con animales ⁽²⁾,
- Vista su decisión en segunda lectura ⁽³⁾ de 21 de abril de 1993 sobre la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una directiva por la que se modifica por sexta vez la Directiva 76/768/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de productos cosméticos (C3-0010/93 – 00/0307(SYN)),
- Vista la Directiva 93/35/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, por la que se modifica por sexta vez la mencionada Directiva 76/768/CEE ⁽⁴⁾,
- Visto el Protocolo del Tratado CE sobre el bienestar de los animales acordado en el Consejo Europeo de 18 de junio de 1997 (Amsterdam),
- Vista su Resolución de 14 de noviembre de 1996 sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre comercio y medio ambiente ⁽⁵⁾,
- Visto el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor (A4-0277/97),

1. Lamenta profundamente la aprobación por el Consejo de la propuesta de la Comisión de aplazar hasta el 1 de junio del 2000 la fecha de aplicación de la prohibición de la comercialización de cosméticos que contienen ingredientes o combinaciones de ingredientes experimentales sobre animales y el retraso en la presentación de la largamente esperada directiva del Parlamento y del Consejo sobre productos acabados;

2. Lamenta que, transcurridos más de cuatro años desde la adopción de la Directiva 93/35/CEE, la Comisión aún no pueda cumplir los requisitos del punto i) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 76/768/CEE (modificada por la Directiva 93/35/CEE) y facilitar estadísticas detalladas sobre los ensayos de cosméticos en la Unión Europea;

3. Lamenta el escaso avance que se ha producido en la sustitución de la experimentación con animales en el sector de los cosméticos por métodos alternativos, lo que hace dudar de si se han realizado todos los esfuerzos razonables por desarrollar y validar tales alternativas, tal y como dispone el punto i) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 76/768/CEE (modificada por la Directiva 93/35/CEE);

⁽¹⁾ DO C 132 de 28.4.1997, p. 27.

⁽²⁾ DO C 249 de 25.9.1995, p. 207.

⁽³⁾ DO C 150 de 31.5.1993, p. 123.

⁽⁴⁾ DO L 151 de 23.6.1993, p. 32.

⁽⁵⁾ DO C 362 de 2.12.1996, p. 245.

Miércoles, 22 de octubre de 1997

4. Pide a la Comisión que:
 - a) presente, sin demora, la largamente esperada propuesta al Consejo y al Parlamento para prohibir la experimentación con animales en el sector de los productos cosméticos acabados a partir del 1 de enero de 1998 y para incluir los ingredientes cosméticos en esta medida; considera que este enfoque facilitaría el incentivo que precisan la industria, los Estados miembros y la Comisión para llevar a cabo el desarrollo, la validación y la aceptación legal requeridos de los métodos alternativos a la experimentación con animales, con los aproximadamente 8.000 ingredientes de que dispone la industria cosmética para el desarrollo de nuevos productos cosméticos entretanto;
 - b) incluya, como mínimo, en la esperada propuesta al Consejo y al Parlamento una prohibición total de la experimentación con animales en el sector de los productos acabados y una fecha fija para la aplicación final de la prohibición de la experimentación con animales en el sector de los ingredientes cosméticos, que en ningún caso debería ser más tardía del año 2000;
 - c) adopte medidas positivas y urgentes para dar un nuevo impulso a los esfuerzos encaminados a desarrollar y validar métodos alternativos; en particular, debería modificarse la propuesta de 5º Programa marco de investigación y desarrollo para incluir disposiciones específicas en el ámbito de la investigación externa de métodos alternativos y la asignación de un presupuesto individual adecuado reservado obligatoriamente para el Centro Europeo para la Validación de los Métodos Alternativos (CEVMA), siendo esto esencial para que el CEVMA pueda lograr sus objetivos; el 5º Programa marco debería incluir actividades de I+D encaminadas al descubrimiento de métodos alternativos de experimentación relacionados con la toxicidad aguda y crónica, la carcinogenicidad, la teratogenicidad y la toxicidad en la reproducción;
 - d) evite que se produzcan otros retrasos tanto en la aplicación de la prohibición como en la aceptación de alternativas válidas, en las que no exista experimentación con animales, resultantes de los esfuerzos para obtener la más amplia aceptación internacional; tal aceptación no se requiere en virtud de la Directiva 93/35/CEE y cualquier fracaso a la hora de utilizar métodos disponibles que no implican experimentación con animales puede ser contrario a la Directiva 86/609/CEE; debe destacarse plenamente el hecho de que no todos los ensayos con animales se han validado, al considerar el nivel de validación de alternativas; por lo que se refiere al GATT/OMC, la UE debería formular sin demora una postura definitiva y ensayar al límite las directrices del GATT; paralelamente, debería ejercer presión para un cambio positivo de las directrices del GATT con objeto de reconciliar el comercio con aspectos fundamentales en el ámbito del medio ambiente y del bienestar de los animales;
 - e) adopte con carácter inmediato medidas para hacer cumplir la obligación de los Estados miembros de reunir la información estadística requerida en virtud de la Directiva 93/35/CEE y facilite sin mayor demora datos detallados sobre el número y el tipo de experimentos que se llevan a cabo con animales para los ensayos cosméticos en cada Estado miembro;
 - f) adopte una posición firme como pionera en la elaboración de una estrategia comprensiva, de acuerdo con todas las partes interesadas, para acelerar el desarrollo, la validación y la aceptación legal de los métodos alternativos a la experimentación con animales en el sector de los cosméticos, que debería incluir la asignación/coordiación de responsabilidades entre la Comisión, la industria, los Gobiernos y la OCDE; deberían asimismo incluirse medidas que obliguen a un mayor compromiso de la industria (en el sentido de la anterior sugerencia del Parlamento de requerir que todas las empresas e instituciones que llevan a cabo experimentación con animales en la UE participen en estudios de desarrollo y valoración o abonen un gravamen/una tasa para financiar tales trabajos en materia de alternativas);
5. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión.

Miércoles, 22 de octubre de 1997

11. Intermediación financiera (SIFMI) *

A4-0282/97

Proyecto de Reglamento del Consejo relativo a la atribución de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC) (COM(97)0050 – C4-0138/97 – 97/0037(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO DE LA COMISIÓN ⁽¹⁾

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

Considerando 6 bis (nuevo)

Considerando que para la recogida, procesamiento y transmisión de datos, así como la valoración del método propuesto prevista en las disposiciones del Anexo III del presente Reglamento, se dispondrá de un plazo de al menos cuatro años a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

(Enmienda 2)

Artículo 6

Los Estados miembros aplicarán las disposiciones del presente Reglamento en el marco de la transmisión a la Comisión de las tablas previstas en el artículo 3 del Reglamento (CE) n°.../96.

1. Durante el período transitorio, los resultados de los cálculos previstos en el Anexo III del presente Reglamento serán transmitidos según el calendario siguiente:

- Los resultados de los años civiles 1995, 1996 y 1997 se suministrarán por primera vez antes del final de 1998;
- los resultados de los años civiles 1998, 1999 y 2000, así como las revisiones de los resultados anteriormente suministrados se presentarán antes del final del año siguiente.

2. Sobre la base de estos resultados, la Comisión elaborará un informe de evaluación a más tardar a finales de junio del año 2001 y propondrá antes del final del año 2001 el método definitivo para el reparto de los SIFMI.

3. A partir del 1 de enero del año 2002, los Estados miembros comunicarán los resultados del cálculo efectuado según el método definitivo en el marco de la transmisión a la Comisión de las tablas previstas en el artículo 3 del Reglamento (CE) n° 2223/96 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ DO C 124 de 21.4.1997, p. 28.

⁽¹⁾ DO L 310 de 30.11.1996, p. 1.

Miércoles, 22 de octubre de 1997

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre el proyecto de reglamento del Consejo relativo a la atribución de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC) (COM(97)0050 – C4-0138/97 – 97/0037(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de la Comisión al Consejo (COM(97)0050 – 97/0037(CNS)) ⁽¹⁾,
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 213 del Tratado CE (C4-0138/97),
- Visto el artículo 58 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial (A4-0282/97),

1. Aprueba el proyecto de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su proyecto, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
3. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto del Parlamento;
4. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente el proyecto de la Comisión;
5. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 124 de 21.4.1997, p. 28.

12. Acuerdo con Eslovenia *

A4-0275/97

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración de un Protocolo Adicional al Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Eslovenia en el ámbito de los transportes (COM(96)0544 – C4-0144/97 – 96/0261(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(96)0544 – 96/0261(CNS)) ⁽¹⁾,
- Vistos el artículo 75 y la primera frase del apartado 2 del artículo 228 del Tratado,
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el primer párrafo del apartado 3 del artículo 228 del Tratado (C4-0144/97),
- Visto el apartado 7 del artículo 90 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Transportes y Turismo (A4-0275/97),

1. Aprueba la celebración del Protocolo Adicional;
2. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la República de Eslovenia.

⁽¹⁾ DO C 369 de 7.12.1996, p. 5.

Miércoles, 22 de octubre de 1997

13. Contratación pública

A4-0309/97

Resolución sobre el Libro Verde de la Comisión sobre la contratación pública en la Unión Europea: reflexiones para el futuro (COM(96)0583 – C4-0009/97)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Libro Verde de la Comisión sobre la contratación pública en la Unión Europea: reflexiones para el futuro (COM(96)0583 – C4-0009/97),
 - Vistas las deliberaciones de su audiencia sobre esta cuestión celebrada el 22 de mayo de 1997,
 - Visto el Acuerdo sobre contratación pública (ACP) que entró en vigor el 1 de enero de 1996,
 - Vistas sus resoluciones en segunda lectura de 14 de mayo de 1997 sobre las posiciones comunes del Consejo,
 - por la que se adopta la Directiva 96/.../CEE ⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 92/50/CEE, 93/36/CEE y 93/37/CEE sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos de servicios, contratos públicos de suministros y contratos públicos de obras, respectivamente,
 - por la que se aprueba la Directiva 96/.../CEE ⁽²⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 93/38/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones,
 - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial y las opiniones de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos y de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (A4-0309/97),
- A. Considerando que el mercado de contratos públicos representa el 11 % del producto interior bruto de la UE, es decir, unos 720.000 millones de ecus,
- B. Considerando que sólo un 3 % de todos los contratos públicos que se producen en la UE se adjudican a empresas de otros Estados miembros de la UE,
- C. Considerando que el gasto local y regional en contratación pública de bienes, servicios y construcción puede representar el doble del gasto público central ⁽³⁾,
- D. Considerando que una política eficaz de contratos públicos basada en los principios de transparencia y no discriminación entre licitadores es fundamental para el mercado único,
- E. Considerando que el proyecto de Tratado de Amsterdam incluye el desarrollo sostenible entre los objetivos fundamentales de la UE y subraya la necesidad de integrar los imperativos de la protección del medio ambiente en la definición y aplicación de todas las políticas comunitarias,
- F. Considerando que el objetivo de abrir el mercado de los contratos públicos es una mayor competencia y, en consecuencia, una reducción de precios y una mayor calidad de los bienes y de los servicios sin olvidar el interés público, que es especialmente importante en los ámbitos de la educación, la salud, la vivienda y los servicios públicos básicos,
- G. Considerando que condicionamientos medioambientales y sociales con respecto a la contratación pública pueden contribuir sustancialmente a un desarrollo sostenible,
- H. Considerando que no cabe constatar que la política de contratación pública de la Comisión Europea haya conducido a una convergencia de los precios ni a un incremento del número de ofertantes en el mercado interior,
- I. Considerando que esta falta de resultados en el mercado interior, particularmente en la industria de la construcción, ha de imputarse a la estructura del sector (exceso de capacidad, búsqueda de máxima reducción de los costos y bajos umbrales de acceso) y no tanto a la carencia de formación e información,

⁽¹⁾ DO C 167 de 2.6.1997, p. 52.

⁽²⁾ DO C 167 de 2.6.1997, p. 53.

⁽³⁾ Deloitte & Touche, junio de 1994, Estudio de las oportunidades de contratación pública: la Unión Europea y el Gobierno de los Estados Unidos.

Miércoles, 22 de octubre de 1997

- J. Considerando que existe un marco jurídico comunitario para los contratos públicos, pero que sólo una pequeña minoría de Estados miembros lo han incorporado a su legislación nacional y lo aplican,
- K. Considerando que el marco jurídico actual en materia de contratación pública carece de flexibilidad y es excesivamente burocrático; que, por lo tanto, no puede aprovecharse por completo el potencial del mercado de contratación,
- L. Considerando que la Comisión y los Estados miembros se han centrado en la fase que va de la política a su aplicación y han descuidado los problemas que se plantean entre la aplicación y la práctica,
- M. Considerando que la participación de las PYME en los contratos públicos sigue siendo relativamente escasa y que una mejora de la información y de la formación es, por lo tanto, de vital importancia,
- N. Considerando que los obstáculos no oficiales como los retrasos en el pago por parte de las entidades contratistas siguen dificultando el acceso de las PYME a los contratos públicos,
- O. Considerando que se advierte una tendencia hacia una nueva monopolización del mercado de contratos públicos,
1. Acoge con satisfacción el Libro Verde de la Comisión como una revisión de la situación actual y de la amplia variedad de preguntas que se plantean en materia de contratación pública, pero lamenta que este Libro Verde no se funde en evaluación alguna y pide asimismo a la Comisión que realice un análisis que tenga en cuenta la estructura de los diversos sectores;
 2. Pide a los Estados miembros que transpongan y apliquen la legislación sobre contratación pública lo antes posible sobre la base de las directivas europeas;
 3. Pide a la Comisión que presente lo antes posible un calendario completo de revisiones, negociaciones y otras acciones relativas a las directivas sobre contratación pública en las que el Parlamento Europeo debe participar plenamente y que, en este contexto, manifieste sus puntos de vista por lo que se refiere a las consecuencias de las directivas para mercados que se liberalicen;
 4. Comparte el punto de vista de la Comisión de que es necesaria la estabilidad en el sector público, pero señala, sin embargo, que hacen falta acciones para resolver los problemas más urgentes en materia de información, clarificación y ejecución de las normas sobre contratación pública;
 5. Llama la atención sobre el papel de las empresas intermunicipales en la prestación de servicios eficaces y efectivos, y pide a la Comisión que asegure que las directivas sobre contratación pública no suponen un obstáculo a este agrupamiento de recursos de municipios y otros organismos públicos;
 6. Opina que las normas que regulan la contratación pública no deberían impedir a los ayuntamientos establecer empresas intermunicipales con arreglo a la legislación privada; estas empresas deberían disponer, como mínimo, de las mismas oportunidades para actuar en plena competitividad, por ejemplo, mediante la concesión a dichas empresas de un período transitorio (de un máximo de tres años) hasta que se les aplicaran las normas sobre contratación pública;
 7. Pide a la Comisión que, como parte de una revisión, aclare las definiciones y la terminología que aparece en las directivas puesto que actualmente provocan una considerable confusión debido a la falta de definiciones y a la doble terminología que utilizan las directivas;
 8. Pide a la Comisión que se pronuncie en particular sobre la delimitación y definición de un «servicio» en la directiva;
 9. Pide que se publiquen de inmediato los vademécum y los textos interpretativos de la Comisión, prometidos hace tiempo, y que deben servir como herramienta fundamental para armonizar su interpretación en todos los Estados miembros;
 10. Pide a la Comisión que dé prioridad a la formulación clara y comprensible de las directivas en todas las futuras revisiones, con el fin de evitar confusiones y gastos innecesarios;
 11. Pide a la Comisión que tenga en cuenta los principios establecidos en el programa SLIM y la necesidad de que, en todas las futuras revisiones de las directivas, éstas se presenten de una forma que no dé lugar a ambigüedades ni problemas de interpretación;

Miércoles, 22 de octubre de 1997

12. Pide a la Comisión que impulse a los Estados miembros a establecer o identificar (al menos) un centro de contratación nacional junto con centros delegados regionales, que tendrán que cumplir algunos requisitos obligatorios básicos tales como divulgar información y materiales relativos a la contratación, fomentar y comprobar los programas de formación en materia de contratación, aclarar las normas y los procedimientos de contratación, etc;
13. Reconoce que el punto de vista de la Comisión es que las directivas sobre contratación no constituyen el marco adecuado para llevar a cabo políticas ambientales o sociales, pero señala que no deberían ser un obstáculo para fomentar mejores prácticas y el mantenimiento de normas locales (rigurosas), si ese es el deseo de la entidad adjudicadora;
14. Pide a la Comisión que desarrolle una política destinada a impulsar activamente que los contratos públicos fomentan la sostenibilidad;
15. Observa que, al establecer las cualificaciones de los proveedores o al elaborar las especificaciones, las entidades adjudicadoras ya pueden tener en cuenta la conformidad con la legislación social, medioambiental y relativa a la calidad, sostenibilidad y salud, y atrae la atención sobre el hecho de que el precio más bajo, junto con la oferta financieramente más ventajosa, es sólo uno de los criterios alternativos para la adjudicación de un contrato;
16. Pide a la Comisión que anime a las autoridades adjudicadoras a evaluar por adelantado los criterios relativos a la adjudicación de contratos;
17. Anima a la Comisión a seguir apoyando la cláusula social en la OMC y a estudiar la forma en que el Convenio 94 de la OIT pueda formar parte integral del ACP;
18. Preconiza la participación de un sector del mercado lo más amplio posible, también en los contratos inferiores a los umbrales, pero considera que no se logrará mediante una disminución de los umbrales, que no deben hacerse en ningún caso;
19. Considera, por lo tanto, que el aumento de los umbrales tendrá efectos positivos, en particular para las PYME, dado el elevado coste que supone la preparación de las licitaciones y el cumplimiento de los requisitos que se imponen asimismo en el caso de contratos pequeños; pide, por lo tanto, a la Comisión que presione en favor de la elevación de los umbrales en futuras negociaciones con terceros países, puesto que estos umbrales están vinculados al ACP;
20. Sugiere que se incorporen declaraciones de conformidad automática a la información que se remite al acuerdo en lo que se refiere al reconocimiento y respeto de las normas relativas a empleo, medio ambiente, salud y seguridad, siendo el contratista el principal responsable de la observancia de todas las normas aplicables en nombre de los subcontratistas a los que haya contratado;
21. Considera que la Comisión debería tener derecho a promover una investigación y a actuar, como hace en materia de competencias, de conformidad con el sistema de los artículos 85-90 del Tratado, con el fin de lograr su aplicación efectiva;
22. Pide un control y una aplicación más eficaz de las directivas con la imposición uniforme de penalizaciones significativas a aquellos que incumplen o intentan eludir las disposiciones de las directivas, así como medios jurídicos más accesibles para la resolución de conflictos o incumplimientos menores;
23. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen el respeto de la recomendación sobre pagos retrasados;
24. Señala que todavía no existe un análisis detallado de los efectos de la legislación sobre contratos en el mantenimiento ni en la calidad de los servicios, y pide a la Comisión que realice un estudio sobre esta cuestión;
25. Insta al CEN y al CENELEC a que aceleren la elaboración de normas para un sistema europeo de registro y cualificación;
26. Pide que se establezcan normas comunes sobre hasta qué grado está permitido el asesoramiento si la correspondiente empresa asesora desea presentar una oferta por el mismo contrato;
27. Pide a la Comisión que garantice una mayor armonización de la información estadística para permitir comparaciones entre los Estados miembros;

Miércoles, 22 de octubre de 1997

28. Señala que la definición de competencia, tal como la ha aprobado el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (competencia de iure y de facto), en relación con aquellos que operan con arreglo a la Directiva relativa a los servicios públicos puede tener como efecto que se conceda a terceros países un acceso no recíproco a los mercados de la UE, y pide encarecidamente a la Comisión que elabore una definición clara y precisa que sirva de base para las negociaciones con terceros países para garantizar la reciprocidad;
29. Pide encarecidamente a la Comisión que vele por la reciprocidad en los procedimientos de formalización de contratos que se imponen en la Unión Europea y en los terceros países firmantes del Acuerdo sobre los Contratos Públicos;
30. Comparte la opinión de la Comisión sobre la introducción de nuevas tecnologías, incluido el uso exclusivo de edición electrónica, para facilitar la apertura de los mercados de contratos públicos y pide que se creen programas de formación e información para las PYME y que todas las licitaciones se publiquen en lenguas comunitarias, a fin de que no sufran más desventajas debido a la falta de información;
31. Insta a una apertura de la Comisión en cuanto a una mayor flexibilidad en el diálogo técnico entre las partes de la contratación, incluso si es necesario modificar las directivas;
32. Pide a la Comisión que garantice que los países candidatos a la adhesión adoptan las normas en vigor en un plazo de tiempo determinado;
33. Reconoce el Plan de Acción de la Comisión sobre el mercado interior y apoya el que los Estados miembros apliquen cuanto antes las directivas de la UE sobre ofertas públicas, ya que algunas de estas directivas no han sido todavía aplicadas correctamente en algunos Estados miembros;
34. Pide a la Comisión que desempeñe un papel activo en el establecimiento de un código armonizado sobre apertura, lealtad, normas jurídicas, reciprocidad y transparencia, aplicable a todos los Estados miembros, en las transacciones relativas a los contratos públicos en la OMC;
35. Considera que la exclusión, aunque sea temporal, de la participación en las licitaciones públicas de los licitadores que no cumplan sus obligaciones legales es un instrumento mucho más eficaz y pide a la Comisión que fomente su aplicación obligatoria;
36. Pide que las cuatro directivas citadas (92/50/CEE, 93/36/CEE, 93/37/CEE y 93/38/CEE) se mantengan como instrumentos jurídicos separados y, en especial, que los contratos públicos de las industrias de redes sigan supeditados a una directiva específica (93/38/CEE); pide que estas directivas se revisen en profundidad y se actualicen de acuerdo con el actual calendario, en particular, en el contexto del desarrollo de determinados sectores, como las telecomunicaciones, donde en el futuro imperará la libre competencia;
37. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y a los Parlamentos de los Estados miembros.

14. Lucha contra el fraude

A4-0287/97

Resolución sobre el Informe anual 1996 de la Comisión (COM(97)0200 – C4-0230/97) y su programa de trabajo 1997/1998 para la protección de los intereses financieros de la Comunidad y la lucha contra el fraude (COM(97)0199 – C4-0231/97)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Informe anual 1996 de la Comisión (COM(97)0200 – C4-0230/97) y su programa de trabajo 1997/1998 (COM(97)0199 – C4-0231/97),
- Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Libertades Públicas y Asuntos Interiores (A4-0287/97),

Miércoles, 22 de octubre de 1997

- A. Considerando que, según la Comisión, las irregularidades detectadas que afectaron al presupuesto 1996 representaron 1.300 millones de ecus, aunque las cifras reales de las pérdidas que se derivan del fraude son difíciles de calcular y probablemente mucho más elevadas,
- B. Considerando que el principal sector de pérdidas como consecuencia del fraude en detrimento del presupuesto de la Unión es el formado por los recursos propios tradicionales, un problema que, dadas las disposiciones financieras de la Comunidad, repercute directamente en los presupuestos nacionales de los Estados miembros,
- C. Considerando que un número relativamente pequeño de casos de fraude a gran escala, obra a menudo de la delincuencia organizada, constituye el grueso de las principales pérdidas a que ha de hacer frente el presupuesto de la Unión cada año,
- D. Considerando que la importancia de algunos casos de fraude que se han detectado recientemente han puesto de manifiesto el riesgo de corrupción en las propias filas de la Comisión y la insuficiencia de las disposiciones para hacer frente a este problema,
- E. Considerando que el programa de trabajo de la Comisión 1997 no aborda el tema de la corrupción interna,
- F. Considerando que ningún Estado miembro ha ratificado todavía el Convenio sobre la protección de los intereses financieros de la Comunidad ni el primer protocolo sobre corrupción,
- G. Considerando que la complejidad y opacidad de gran parte de la legislación comunitaria, junto con la dispersión de las responsabilidades en materia de gasto en un número impresionante de organizaciones públicas y privadas cuya responsabilidad no se puede garantizar, hacen que el presupuesto de la Unión sea particularmente vulnerable al fraude,
- H. Considerando que, en su Resolución de 17 de julio de 1997 sobre el Informe especial nº 1/96 del Tribunal de Cuentas relativo a los Programas MED (presentado de conformidad con el segundo párrafo del apartado 4 del artículo 188 C del Tratado CE) acompañado de las respuestas de la Comisión ⁽¹⁾, se considera indispensable que la Comunidad se dote de una unidad independiente de lucha contra el fraude que, a la espera de la instauración de un ministerio fiscal europeo para los asuntos de fraude y de corrupción que afectan al presupuesto de la Unión, asegure un vínculo con los ministerios fiscales nacionales y ponga en su conocimiento los hechos constitutivos de delito que descubra en el curso de sus investigaciones,
1. Acoge con satisfacción la publicación simultánea por parte de la Comisión de su informe anual sobre la lucha contra el fraude para 1996 y su programa de trabajo para 1997-98, con arreglo a los deseos del Parlamento Europeo; comprueba, no obstante, que la Comisión no ha satisfecho su solicitud de que incluyese en su informe anual una evaluación precisa de la aplicación del programa de trabajo del año anterior y le pide que lo haga sin falta el año próximo;
2. Comprueba con preocupación que las pérdidas que padece el presupuesto de la Unión como consecuencia del fraude siguen siendo inaceptablemente elevadas, sin que haya habido signos de recuperación en los últimos años; en este sentido, toma nota de la opinión del grupo de trabajo de alto nivel del Consejo de que las medidas de prevención del fraude van un paso por detrás del delito organizado y de los delitos económicos y financieros graves;
3. Considera que, puesto que las fronteras de la Unión Europea no impiden los casos de fraude a nivel internacional, la Unión Europea debería disponer de servicios de investigación capaces de tratar el fraude contra el presupuesto de la Unión sobre una base supranacional y que, con el objeto de garantizar la plena supervisión política de dichos servicios, éstos deberían crearse en el marco de las instituciones comunitarias;
4. Cuestiona que la UCLAF en la actualidad sea la base óptima para el desarrollo de un servicio de investigación de este tipo capaz de llevar a cabo investigaciones por propia iniciativa en todo el territorio de la Unión Europea en defensa de los intereses financieros de la Comunidad; en este sentido, reitera la recomendación nº 2 de su Comisión temporal de investigación sobre el régimen de tránsito comunitario;
5. Acoge con satisfacción las iniciativas anunciadas en el programa de trabajo 1997 de crear una «célula comunitaria de análisis de riesgos» y una base de datos central en el ámbito aduanero; comprueba que estas propuestas responden a la recomendación nº 3 de su Comisión temporal de investigación sobre el régimen de tránsito comunitario; pide que en el programa de trabajo de la Comisión 1998 se tomen medidas similares con respecto a la sección de gastos del presupuesto;

(1) Acta de esa fecha, parte II, punto 20.

Miércoles, 22 de octubre de 1997

6. Acoge con satisfacción la creación de una «interfaz de enlace y dictamen penal» en el seno de la UCLAF encargada de asistir en los casos de fraude transfronterizo; comprueba que esta propuesta responde a las recomendaciones nº 15 y 18 de su Comisión temporal de investigación sobre el régimen de tránsito comunitario;
7. Apoya toda iniciativa destinada a establecer estructuras antifraude en los países candidatos a la adhesión con vistas a la transposición del acervo comunitario; acoge favorablemente la creación de una unidad específica en el seno de la UCLAF para el control de los programas de desarrollo en terceros países;
8. Pide a la Comisión que garantice que la UCLAF dispone de personal y recursos suficientes para asumir sus nuevas tareas, en particular expertos jurídicos cualificados que asistan a los servicios encargados de las acciones penales en los diferentes Estados miembros;
9. Destaca que la nueva «interfaz de enlace y dictamen penal» sólo representa una primera solución a las dificultades con que se enfrentan las acciones judiciales en los casos transjurisdiccionales de fraude en detrimento de los intereses de la Comunidad, sobre todo en los casos de fraude cometidos en el seno de las instituciones de la Unión, para los que ninguna autoridad judicial dispone en la actualidad de competencias automáticas;
10. Considera que queda espacio para incrementar la cooperación judicial e insta a los Estados miembros a actuar en tal sentido;
11. Considera que sólo una autoridad judicial europea independiente y capaz, bajo su propia responsabilidad y sin el obstáculo que representa la inmunidad oficial, de dirigir investigaciones y entablar acciones judiciales cuando lo considere adecuado, puede abordar de manera correcta el fraude y la corrupción internos en el seno de las instituciones de la Unión con mayor apertura y transparencia;
12. Pide a la Comisión y a las demás instituciones comunitarias que recurran automáticamente a las autoridades judiciales nacionales competentes en todos los casos en que se sospeche fraude o corrupción que afecte a sus funcionarios, a la espera de la creación de una autoridad judicial europea independiente;
13. Encarga a su Comisión de Control Presupuestario que le presente:
 - un informe sobre la independencia, el papel y el estatuto de la UCLAF,
 - un informe sobre los procedimientos judiciales encaminados a garantizar la protección de las finanzas comunitarias;
14. Pide a la Comisión que, para garantizar una respuesta más eficaz y creíble a los casos de corrupción interna y una cooperación más eficaz con las autoridades judiciales competentes, presente al Parlamento Europeo antes del 30 de junio de 1998, de acuerdo con las orientaciones que éste formule, un documento de consulta oficial que sirva de base a las propuestas encaminadas a garantizar, sobre la base de un acuerdo interinstitucional, la plena independencia de la UCLAF, en particular:
 - concediendo a los agentes de la UCLAF un régimen especial e independiente dentro del Estatuto de los funcionarios de la Comunidad, con el objeto de protegerles de las presiones,
 - concediendo una mayor independencia presupuestaria a la UCLAF dentro la Sección Comisión del presupuesto,
 - revisando la cadena de responsabilidades en los supuestos casos de corrupción y fraude internos en las instituciones de la Unión,
 - garantizando la plena responsabilidad democrática de la UCLAF;
15. Pide a la Comisión que, en su próximo programa de trabajo anual, aborde las medidas que se han de tomar para mejorar los medios utilizados para investigar internamente los supuestos casos de corrupción y remitirlos a la UCLAF y para reforzar la transparencia del procedimiento para la suspensión de la inmunidad solicitada por la autoridad judicial, teniendo en cuenta los puntos de vista del Parlamento Europeo;
16. Pide a las instituciones comunitarias afectadas por las presuntas irregularidades en la atribución y ejecución de los contratos de vigilancia de los edificios de las instituciones europeas que recurran inmediatamente a las autoridades judiciales nacionales competentes;
17. Pide a la Comisión que realice un análisis de derecho comparado sobre la posibilidad técnica y constitucional de que el ministerio fiscal europeo preconizado en el proyecto de «Corpus Juris» de la Comisión pueda ser incorporado a los sistemas judiciales de los Estados miembros;

Miércoles, 22 de octubre de 1997

18. Sigue pensando que un espacio debidamente integrado en el ámbito del derecho penal es indispensable para defender adecuadamente los intereses financieros de la Comunidad y para luchar de manera eficaz contra el fraude internacional en todas sus facetas; en este sentido, pide a la Comisión y a los Estados miembros que cooperen con el Parlamento para la plena aplicación del artículo 209 A del Tratado CE, que preverá, de conformidad con el actual proyecto de Tratado de Amsterdam, que se establezca una protección efectiva y equivalente de las finanzas comunitarias en todos los Estados miembros; propone, con este fin, basar las futuras iniciativas en las propuestas del «Corpus Juris», en la medida en que sean técnica y constitucionalmente compatibles;

19. Exige a los Estados miembros que ratifiquen y transpongan en su integridad y sin demora el Convenio sobre la protección de los intereses financieros de la Comunidad; considera que los Estados miembros que no lo hagan están incumpliendo sus obligaciones con arreglo al artículo 209 A del Tratado CE y que, de conformidad con la recomendación nº 31 de la Comisión temporal de investigación sobre el régimen de tránsito comunitario, debería confiscárseles el 10 % de los recursos propios tradicionales retenidos por las administraciones nacionales;

20. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

Miércoles, 22 de octubre de 1997

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del miércoles, 22 de octubre de 1997

Han firmado:

d'Aboville, Adam, Aglietta, Ahern, Ahlqvist, Ainardi, Alavanos, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Andersson, André-Léonard, Andrews, Angelilli, Añoveros Trias de Bes, Antony, Anttila, Aparicio Sánchez, Apolinário, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Augias, Avgerinos, Azzolini, Baldarelli, Baldi, Balfe, Bardong, Barón Crespo, Barros Moura, Barthet-Mayer, Barton, Barzanti, Bazin, Bébéar, Belleré, Bennasar Tous, Berend, Berès, Berger, Bernard-Reymond, Bernardini, Bertens, Berthu, Bertinotti, Bianco, Billingham, van Bladel, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Böge, Bösch, Bonde, Bontempi, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, de Brémond d'Ars, Breyer, Brinkhorst, Brok, Buffetaut, Burenstam Linder, Burtone, Cabezón Alonso, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Camisón Asensio, Campos, Campoy Zueco, Candal, Capucho, Carlsson, Carnero González, Carniti, Carrère d'Encausse, Cars, Casini Carlo, Casini Pier Ferdinando, Cassidy, Castagnède, Castagnetti, Castellina, Castricum, Caudron, Cederschiöld, Cellai, Chanterie, Chesa, Chichester, Christodoulou, Coates, Cohn-Bendit, Colajanni, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Corbett, Cornelissen, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Crowley, Cunha, Cunningham, Cushnahan, van Dam, D'Andrea, Danesin, Dankert, Darras, Dary, Daskalaki, David, De Clercq, De Coene, Decourrière, De Esteban Martín, De Giovanni, De Luca, Deprez, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Donnay, Donnelly Alan John, Donnelly Brendan Patrick, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dupuis, Dury, Dybkjær, Ebner, Eisma, Elchlepp, Elles, Elliott, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Escudero, Estevan Bolea, Ettl, Evans, Ewing, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Fantuzzi, Fassa, Fayot, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Fini, Flemming, Florenz, Florio, Fontaine, Fontana, Ford, Formentini, Fouque, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Frischenschlager, Frutos Gama, Funk, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, García Arias, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garot, Garriga Polledo, Gasöliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Ghilardotti, Giansily, Gillis, Gil-Robles Gil-Delgado, Girão Pereira, Glante, Glase, Goepel, Goerens, Görlach, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, González Triviño, Graefe zu Baringdorf, Graenitz, Graziani, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Günther, Guinebertière, Gutiérrez Díaz, Haarder, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hänsch, Hager, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Hermange, Hernandez Mollar, Herzog, Hoff, Holm, Hoppenstedt, Hory, Howitt, Hughes, Hume, Hyland, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jensen Kirsten M., Jensen Lis, Jöns, Jové Peres, Junker, Kaklamanis, Karamanou, Karoutchi, Katiforis, Kelleit-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Killilea, Kindermann, Kinnock, Kittelmann, Klab, Klironomos, Koch, Kofoed, Kokkola, Konrad, Krarup, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kronberger, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lalumière, La Malfa, Lambraki, Lambrias, Lang, Langen, Langenhagen, Lannoye, Larive, de Lassus Saint Geniès, Lataillade, Le Gallou, Lehne, Lenz, Leopardi, Le Pen, Leperre-Verrier, Le Rachinel, Lienemann, Liese, Ligabue, Lindeperg, Lindqvist, Linkohr, Linsler, Lööw, Lomas, Lucas Pires, Lüttge, Lukas, Lulling, Macartney, McCarthy, McCartin, McGowan, McIntosh, McKenna, McMahon, McMillan-Scott, McNally, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Malone, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Manzella, Marin, Marinucci, Marra, Marset Campos, Martens, Martin David W., Martin Philippe-Armand, Martinez, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Medina Ortega, Megahy, Mégret, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Mendonça, Menrad, Metten, Mezzaroma, Miller, Miranda de Lage, Mohamed Ali, Mombaur, Monfils, Moniz, Moorhouse, Morán López, Moreau, Moretti, Morgan, Morris, Mosiek-Urbahn, Müller, Mulder, Murphy, Musumeci, Mutin, Myller, Napoletano, Nassauer, Needle, Nencini, Newens, Neys-Uyttebroeck, Nicholson, Nordmann, Novo, Novo Belenguer, Occhetto, Oddy, Ojala, Olsson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Paasilinna, Paasio, Pack, Pailler, Palacio Vallelersundi, Panagopoulos, Papakyriazis, Papayannakis, Parigi, Parodi, Pasty, Peijs, Pérez Royo, Perry, Peter, Pettinari, Pex, Piecyk, Piha, Pimenta, Pinel, Pirker, des Places, Plooi-j-van Gorsel, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Poisson, Pollack, Pomés Ruiz, Pompidou, Pons Grau, Porto, Posselt, Pradier, Pronk, Provan, Puerta, van Putten, Querbes, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Randzio-Plath, Rapkay, Raschhofer, Rauti, Read, Reding, Redondo Jiménez, Rehder, Ribeiro, Riis-Jørgensen, Rinsche, Ripa di Meana, Robles Piquer, Rocard, Rosado Fernandes, de Rose, Roth, Roth-Behrendt, Rothley, Roubatis, Rovsing, Rübig, Ruffolo, Ryyänen, Sainjon, Saint-Pierre, Sakellariou, Salafraña Sánchez-Neyra, Samland, Sandbæk, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Sauquillo Pérez del Arco, Scapagnini, Schäfer, Schaffner, Schiedermeier, Schierhuber, Schlechter, Schleicher, Schlüter, Schmidbauer, Schnellhardt, Schörling, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Seal, Secchi, Seillier, Seppänen, Sichrovsky, Sierra González, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Sjøstedt, Skinner, Smith, Soltwedel-Schäfer, Sonneveld, Sornosa Martínez, Souchet, Soulier, Spaak, Speciale, Spencer, Spiers, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Stirbois, Stockmann, Striby, Sturdy, Swoboda, Tamino, Tannert, Tappin, Taubira-Delannon, Telkämper, Terrón i Cusí, Teverson, Theato, Theonas, Theorin, Thomas, Thors, Thyssen, Tillich, Tindemans, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Trakatellis, Trizza, Truscott, Tsatsos, Ullmann, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Vallvé, Valverde López, Vanhecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., van Velzen Wim,

Miércoles, 22 de octubre de 1997

Verde i Aldea, Verwaerde, Viceconte, Vinci, Viola, Virgin, Virrankoski, Voggenhuber, Waddington, Waidelich, Walter, Watson, Watts, Weber, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiebenga, Wieland, Wiersma, Wijsenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wynn, Zimmermann.

Miércoles, 22 de octubre de 1997

ANEXO

Resultados de la votación nominal

(+) = A favor

(–) = En contra

(O) = Abstención

1. Urgencia – Escrito de objeción

Argelia

(+)

ARE: Pradier

ELDR: André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Caligaris, De Luca, de Vries, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, La Malfa, Lindqvist, Monfils, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Väyrynen, Watson, Wijsenbeek

I-EDN: Nicholson, Sandbæk**NI:** Dillen, Vanhecke

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chichester, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, De Esteban Martin, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fontana, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Peijs, Perry, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stasi, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Viola, Wieland, von Wogau

PSE: Karamanou, Klironomos, Morán López, Morris**UPE:** Cabrol

(–)

ARE: Ewing, Macartney

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Eriksson, González Álvarez, Jové Peres, Marse Campos, Mohamed Ali, Puerta, Seppänen, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Theonas

I-EDN: Berthu, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, des Places**PPE:** von Habsburg

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Apolinário, Augias, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Billingham, Bontempi, Botz, Bowe, Castricum, Coates, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Crawley, David, De Giovanni, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, Graenitz, Green, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hoff, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Medina Ortega, Megahy, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Roth-Behrendt, Rothley, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schmidbauer, Seal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Truscott, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, White, Whitehead, Wibe, Wynn, Zimmermann

Miércoles, 22 de octubre de 1997

UPE: d'Aboville, Arroni, Danesin, Daskalaki, Gallagher, Giansily, Guinebertière, Janssen van Raay, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Leopardi, Ligabue, Mezzaroma, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Santini, Schaffner

(O)

ARE: Dell'Alba, Dupuis, Hory, Lalumière, Taubira-Delannon

GUE/NGL: Papayannakis

PSE: Malone

UPE: Hyland, Scapagnini

V: Aelvoet, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Holm, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Wolf

2. Calendario de periodos de sesiones para 1998

Propuesta de la Conferencia de Presidentes

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Macartney, Novo Belenguer

ELDR: André-Léonard, Anttila, Boogerd-Quaak, Caligaris, Cars, De Clercq, de Vries, Eisma, Fassa, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryynänen, Spaak, Thors, Virrankoski, Väyrynen, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Alavanos, Carnero González, Elmalan, Eriksson, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Marselet Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Ojala, Puerta, Querbes, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Theonas

I-EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jean-Pierre, Jensen Lis, Krarup, Nicholson, Pinel, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby

NI: Amadeo, Belleré, Blot, Dillen, Féret, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Rachinel, Linser, Lukas, Martinez, Parigi, Raschhofer, Sichrovsky, Stirbois, Vanhecke

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Casini Pierferdinando, Castagnetti, Cederschiöld, Christodoulou, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Lulling, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Viola, Wieland, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Balfé, Barros-Moura, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Candal, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Collins Kenneth D., Correia, Cot, Cottigny, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Denys, Díez de Rivera Icaza, Donner, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Fouque, Garot, Gebhardt, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Nencini, Newens, Occhetto, Oddy, Paasilinna, Paasio.

Miércoles, 22 de octubre de 1997

Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Truscott, Tsatsos, Vecchi, van Velzen Wim, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Zimmermann

UPE: d'Aboville, Andrews, Azzolini, Baldi, Bazin, van Bladel, Cabrol, Carrère d'Encausse, Chesa, Daskalaki, Gallagher, Garosci, Giansily, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Killilea, Lataillade, Ligabue, Malerba, Mezzaroma, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Scapagnini, Schaffner

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Wolf

(—)

ELDR: Dybkjær, Frischenschlager, Haarder, Teverson

PPE: Deprez, Graziani, Ilaskivi, Matikainen-Kallström

PSE: Barton, Colom i Naval, Donnelly Alan John, Frutos Gama, Happart, Harrison, Megahy, Metten, Samland, Sauquillo Pérez del Arco, Terrón i Cusí, Wynn

V: van Dijk, Holm, Kreissl-Dörfler, Müller, Ullmann, Voggenhuber

(O)

ELDR: Vallvé, Watson

PPE: Capucho, Piha, Secchi

PSE: Barón Crespo, Coates, Corbett, Crampton, Dührkop Dührkop, Pollack, Tomlinson

V: Hautala

3. Recomendación Kaklamanis A4-0296/97

Conjunto

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Macartney, Novo Belenguer

ELDR: André-Léonard, Anttila, Bertens, Caligaris, Cars, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Väyrynen, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Alavanos, Carnero González, Elmalan, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Ojala, Puerta, Querbes, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas

I-EDN: Blokland, Bonde, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jean-Pierre, Jensen Lis, Nicholson, Pinel, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby

NI: Amadeo, Belleré, Muscardini, Parigi

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Carlsson, Casini Carlo, Casini Pierferdinando, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Liese, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack,

Miércoles, 22 de octubre de 1997

Reding, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Viola, Wieland, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Candal, Carniti, Castricum, Coates, Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Denys, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Laignel, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Nencini, Newens, Occhetto, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, van Bladel, Danesin, Gallagher, Giansily, Hyland, Ligabue, Mezzaroma, Pasty, Podestà, Pompidou, Rosado Fernandes, Scapagnini, Schaffner

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, McKenna, Müller, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

NI: Blot, Dillen, Féret, Gollnisch, Lang Carl, Le Rachinel, Martinez, Stirbois, Vanhecke

PSE: Avgerinos, Karamanou, Katiforis, Lambraki, Roubatis, Wemheuer

UPE: Cabrol, Chesa, Daskalaki, Kaklamanis

(O)

GUE/NGL: Eriksson, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Krarup

NI: Hager, Kronberger, Raschhofer, Sichrovsky

UPE: d'Aboville, Guinebertière, Lataillade

4. Recomendación Medina Ortega A4-0319/97

Enmienda 1

(+)

ELDR: André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Caligaris, Cars, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uytbroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Alavanos, Carnero González, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Manisco, Marset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Ojala, Puerta, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Theonas

I-EDN: Bonde, Jensen Lis, Krarup, Sandbæk

PPE: Bébéar, Camisón Asensio, Cassidy, Chichester, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Ferrer, Friedrich, Hernández Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, McIntosh, McMillan-Scott, Mather, Perry, Plumb, Pomés Ruiz, Spencer, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Valdivielso de Cué

Miércoles, 22 de octubre de 1997

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfé, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Candal, Carniti, Castricum, Coates, Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Denys, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Hendrick, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kinnoek, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Löow, McCarthy, McGowan, McNally, Malone, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Nencini, Newens, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schlechter, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Swoboda, Tappin, Terrón i Cusi, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, Caccavale, Danesin, Gallagher, Garosci, Hyland, Ligabue, Marin, Mezzaroma, Podestà, Rosado Fernandes, Scapagnini

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schroedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

ARE: Barthet-Mayer, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Macartney, Novo Belenguer

GUE/NGL: Moreau, Querbes

I-EDN: Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jean-Pierre, Nicholson, Pinel, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

NI: Amadeo, Belleré, Blot, Dillen, Féret, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Rachinel, Linser, Lukas, Martinez, Muscardini, Parigi, Raschhofer, Sichrovsky, Stirbois, Trizza, Vanhecke

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bannasar Tous, Berend, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Capucho, Carlsson, Casini Pierferdinando, Castagnetti, Cederschiöld, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, Decourrière, De Esteban Martín, Deprez, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estevez, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langenhagen, Lenz, Liese, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Pex, Piha, Pirker, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübige, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Viola, Wieland, von Wogau

PSE: Gröner, Haug, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lüttge, McMahon, Mann Erika, Peter, Piecyk, Rothe, Sakellariou, Schmidbauer, Schulz, Stockmann, Tannert, Wemheuer

UPE: d'Aboville, Bazin, van Bladel, Cabrol, Carrère d'Encasse, Chesa, Daskalaki, Giansily, Guinebertière, Hermange, Kakkamanis, Killilea, Lataillade, Malerba, Pasty, Poisson, Pompidou, Schaffner

(O)

GUE/NGL: Elmalan

PPE: Bernard-Reymond, Bianco, Casini Carlo, Provan, Soulier

Miércoles, 22 de octubre de 1997

5. Recomendación Medina Ortega A4-0319/97

Enmienda 10

(+)

ARE: Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Macartney, Novo Belenguer**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Caligaris, Cars, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryynänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Manisco, Marset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Ojala, Puerta, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Theonas**I-EDN:** Blokland, van Dam, Nicholson**NI:** Amadeo, Belleré, Moretti, Muscardini, Parigi, Trizza**PPE:** Anastassopoulos, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Berend, Bianco, Böge, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Carlsson, Casini Carlo, Casini Pierferdinando, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Funk, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langenhagen, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendonça, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sonneveld, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Viola, Wieland, von Wogau**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Candal, Carniti, Castricum, Coates, Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Denys, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Fouque, Frutos Gama, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Graenitz, Green, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Hendrick, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kinnock, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Nencini, Newens, Occhetto, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schlechter, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Swoboda, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Tittley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann**UPE:** Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, van Bladel, Caccavale, Danesin, Gallagher, Garosci, Hyland, Killilea, Ligabue, Malerba, Mezzaroma, Podestà, Rosado Fernandes, Scapagnini**V:** Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

ARE: Barthet-Mayer, Hory, Lalumière**GUE/NGL:** Elmalan, Herzog, Moreau, Querbes**I-EDN:** Bonde, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jean-Pierre, Jensen Lis, Krarup, Pinel, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby**NI:** Blot, Dillen, Féret, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Rachinel, Linser, Lukas, Martinez, Raschhofer, Sichrovsky, Stirbois, Vanhecke

Miércoles, 22 de octubre de 1997

PPE: Bourlanges, de Brémond d'Ars, Fourçans, Grossetête, Herman, Hoppenstedt, Kittelmann, Klauf, Langen, Malangré, Mann Thomas, Menrad, Mombaur, Porto, Quisthoudt-Rowohl

PSE: Gröner, Hänsch, Haug, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lüttge, Mann Erika, Peter, Piecyk, Rapkay, Rothe, Sakellariou, Schäfer, Schmidbauer, Schulz, Stockmann, Tannert, Wemheuer

UPE: d'Aboville, Bazin, Cabrol, Carrère d'Encausse, Chesa, Daskalaki, Giansily, Guinebertière, Hermange, Lataillade, Pasty, Poisson, Pampidou, Schaffner

(O)

PPE: Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Bennasar Tous, Bernard-Reymond, Cunha, Decourrière, De Esteban Martin, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Fraga Estevez, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Hernández Mollar, Méndez de Vigo, Redondo Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra, Schwaiger, Sisó Cruellas, Soulier, Varela Suanzes-Carpegna

PSE: Görlach, Hoff

UPE: Kaklamanis

6. Informe Tappin A4-0309/97

Enmienda 6

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Macartney, Pradier

ELDR: Anttila, Bertens, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Lindqvist, Olsson, Ryyänen, Thors

GUE/NGL: Alavanos, Carnero González, Castellina, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Marsset Campos, Mohamed Ali, Ojala, Puerta, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Theonas

I-EDN: Berthu, Blokland, Bonde, Buffetaut, van Dam, de Gaulle, Jensen Lis, Krarup, Pinel, Sandbæk

NI: Blot, Dillen, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Le Rachinel, Linser, Lukas, Martinez, Raschhofer, Stirbois, Vanhecke

PPE: Pirker

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Candal, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Denys, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Fouque, Frutos Gama, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnoek, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Linkohr, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Occhetto, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

Miércoles, 22 de octubre de 1997

(—)

ELDR: André-Léonard, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, De Clercq, de Vries, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

I-EDN: Seillier

NI: Amadeo, Belleré, Féret, Muscardini, Parigi, Sichrovsky, Trizza

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Carlsson, Casini Carlo, Casini Pierferdinando, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

UPE: d'Aboville, Andrews, Arroni, Azzolini, Baldi, Bazin, van Bladel, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Danesin, Gallagher, Garosci, Giansily, Guinebertière, Hermange, Hyland, Janssen van Raay, Lataillade, Ligabue, Marin, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

I-EDN: Fabre-Aubrespy, Jean-Pierre, de Rose

UPE: Daskalaki

7. Informe Tappin A4-0309/97

Resolución

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Macartney, Pradier

ELDR: André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, De Clercq, de Vries, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

I-EDN: Blokland, Bonde, van Dam, Jensen Lis, Krarup, Nicholson, Sandbæk

NI: Amadeo, Belleré, Féret, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Muscardini, Parigi, Raschhofer, Sichrovsky, Trizza

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Casini Carlo, Casini Pierferdinando, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo,

Miércoles, 22 de octubre de 1997

García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grosselet, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Roving, Rübigen, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

PSE: Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Candal, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Denys, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Donner, Dührkop Dührkop, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lomas, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Occhetto, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyrizias, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusi, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: d'Aboville, Andrews, Azzolini, Bazin, van Bladel, Carrère d'Encausse, Chesa, Danesin, Daskalaki, Gallagher, Garosci, Giansily, Guinebertière, Hermange, Hyland, Janssen van Raay, Killilea, Lataillade, Ligabue, Marin, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, McKenna, Müller, Roth, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

ELDR: Dybkjær, Thors

I-EDN: Buffetaut, Fabre-Aubrespy, Jean-Pierre, des Places, Seillier, Souchet, Striby

NI: Blot, Dillen, Lang Carl, Le Gallou, Le Rachinel, Martinez, Stirbois, Vanhecke

UPE: Podestà

(O)

GUE/NGL: Alavanos, Carnero González, Castellina, Eriksson, González Álvarez, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Mohamed Ali, Ojala, Puerta, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci

I-EDN: Berthu, de Gaulle, de Rose

PPE: Carlsson

UPE: Arroni, Baldi, Caccavale

V: Holm

Miércoles, 22 de octubre de 1997

8. Informe Bösch A4-0287/97

Enmienda 1

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Macartney, Pradier**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Haarder, Kestelijn-Sierens, Larive, Lindqvist, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooij-van Gorsel, Ryyänen, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Castellina, Eriksson, González Álvarez, Jové Peres, Maset Campos, Mohamed Ali, Puerta, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci**I-EDN:** Berthu**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, de Brémond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Carlsson, Casini Carlo, Casini Pierferdinando, Castagnetti, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, Depez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Liese, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Mombaur, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Oostlander, Otila, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Poettering, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Virgin, von Wogau**PSE:** Adam, Ahlqvist, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barton, Barzanti, Berger, Bernardini, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Candal, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Denys, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnoek, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann**UPE:** Janssen van Raay**V:** Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blotnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

I-EDN: Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jean-Pierre, Nicholson, Pinel, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby**NI:** Amadeo, Blot, Dillen, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Le Rachinel, Linser, Lukas, Martinez, Raschhofer, Sichrovsky, Stirbois, Vanhecke**UPE:** d'Aboville, Arroni, Azzolini, Baldi, van Bladel, Cabrol, Carrère d'Encausse, Danesin, Daskalaki, Garosci, Guinebertière, Hermange, Lataillade, Ligabue, Marin, Pasty, Podestà, Poisson, Rosado Fernandes, Schaffner

Miércoles, 22 de octubre de 1997

(O)

I-EDN: Bonde, Jensen Lis, Krarup, Sandbæk

UPE: Caccavale

9. Informe Bösch A4-0287/97

Resolución

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Macartney, Pradier

ELDR: André-Léonard, Brinkhorst, Caligaris, Cars, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Larive, Mulder, Olsson, Plooij-van Gorsel, Ryyänen, Teverson, Thors, Virrankoski, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Alavanos, Carnero González, Eriksson, González Álvarez, Jové Peres, Marset Campos, Mohamed Ali, Puerta, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci

I-EDN: Blokland, van Dam

NI: Amadeo, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Raschhofer, Sichrovsky

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Campoy Zuco, Carlsson, Casini Carlo, Casini Pierferdinando, Castagnetti, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Ferber, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Moorhouse, Mosiek-Urbahn, Oostlander, Otila, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Virgin

PSE: d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barton, Barzanti, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Candal, Carniti, Castricum, Caudron, Coates, Colajanni, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crawley, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Denys, Díez de Rivera Icaza, Donnelly Alan John, Dührkop Dührkop, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, Whitehead, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Arroni, Azzolini, Baldi, van Bladel, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Danesin, Daskalaki, Gallagher, Garosci, Guinebertière, Hermange, Janssen van Raay, Lataillade, Marin, Podestà, Poisson, Rosado Fernandes

Miércoles, 22 de octubre de 1997

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Cohn-Bendit, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

ELDR: Lindqvist

I-EDN: Berthu, Buffetaut, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Jean-Pierre, Jensen Lis, Krarup, Pinel, de Rose, Seillier, Souchet

NI: Blot, Dillen, Lang Carl, Le Gallou, Le Rachinel, Martinez, Stirbois, Vanhecke

(O)

I-EDN: Bonde, Nicholson, Sandbæk

PSE: Wibe

V: Holm

Jueves, 23 de octubre de 1997

ACTA DE LA SESIÓN DEL JUEVES, 23 DE OCTUBRE DE 1997

(97/C 339/04)

PARTE I

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

Vicepresidenta

(Se abre la sesión a las 10.00 horas.)

1. Aprobación del Acta

El Sr. Sonneveld ha comunicado que su nombre no figura en la lista de asistencia a pesar de que estaba presente el día anterior.

Intervienen los diputados:

— Oomen-Ruijten, quien recuerda que antes del verano se dirigió por escrito a los Cuestores y al Presidente del Parlamento para pedir precisiones sobre la mudanza de los diputados al nuevo edificio D3 en Bruselas y las instalaciones — cita, más en particular, los ordenadores — en sus despachos; pregunta cuándo recibirá una respuesta a sus preguntas, habida cuenta de que la mudanza debería comenzar, según las informaciones que ha recibido, en noviembre. (La Sra. Presidenta le responde que los Cuestores han examinado la cuestión este martes y que, según las informaciones de que dispone, la respuesta solicitada está a punto de ser transmitida);

— Tomlinson, quien, refiriéndose a la intervención precedente, expone que circulan rumores según los cuales ciertos diputados de «primera clase» (miembros de la Mesa, presidentes de comisión) estarían insatisfechos con el mobiliario de oficina que se les ha asignado y habrían solicitado su retirada; espera que estos rumores carezcan de fundamento y que los diputados en cuestión darán prueba de sentido de la responsabilidad; pide, en caso de que estos rumores tuvieran a pesar de todo fundamento, que la Mesa examine la cuestión. (La Sra. Presidenta toma nota de esta solicitud.)

— Janssen van Raay, quien —refiriéndose a las intervenciones de la Sra. Van Bladel (Actas de 20.10.1997, punto 13 y de 21.10.1997, parte I, punto 1)— señala que ha tenido conocimiento de que el Presidente del Parlamento se ocupa personalmente de este asunto, lo que le agradece;

— Brendan Patrick Donnelly, quien, refiriéndose a la respuesta que dio ayer el Presidente a la intervención del Sr. McMillan-Scott sobre el problema del «código de conducta» del Partido Laborista británico (*Parte I, punto 4*), indica que, en su opinión, la cuestión debería someterse tanto a la Comisión de Reglamento como a la Mesa;

— David sobre la intervención precedente;

— Hallam sobre sus intervenciones del martes (*Parte I, punto 4*) y del día anterior (*Parte I, punto 1*);

— Gutiérrez Díaz, sobre la prórroga del turno de preguntas al Consejo durante 20 minutos (*Parte I, punto 22*);

— Crawley sobre la intervención del Sr. Brendan Patrick Donnelly;

— Wijsenbeek sobre la sesión de mañana.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

* * *

Intervienen los diputados:

— McMahon, quien pide que la Mesa examine cuidadosamente las normas vigentes en el Parlamento por lo que respecta a las manifestaciones del personal, ya que en este mismo momento tiene lugar una manifestación fuera del hemiciclo contra la supresión de las subvenciones a los bares-restaurantes propuesta en el informe Tomlinson; recuerda que en el pasado los órganos competentes del Parlamento prohibieron a los diputados manifestarse en los locales del Parlamento y pregunta por qué motivo se permite que lo haga el personal;

— Falconer sobre la distribución de documentos;

— Tomlinson, quien, volviendo sobre la intervención del Sr. McMahon, protesta a su vez por la manifestación de personal que tiene lugar en este momento fuera del hemiciclo; pide que la Presidenta de sesión dé instrucciones a los ujieres para que el personal vuelva al trabajo. (La Sra. Presidenta acepta esta solicitud y ordena a los ujieres que pongan fin a esta manifestación);

— Ewing, quien, protestando a su vez por la manifestación, señala que, según le han comunicado los ujieres, los carteles expuestos en el exterior del hemiciclo han sido autorizados. (La Sra. Presidenta le responde que nadie ha dado esta autorización y que los carteles deben ser retirados);

— W. G. van Velzen sobre la lista de asistencia.

TURNO DE VOTACIONES

2. PRS 1 para 1997 — Proyecto de presupuesto operativo CECA 1997— Proyecto de presupuesto general 1998 (votación)

De conformidad con el orden del día, se procede a la votación de:

— los proyectos de enmienda al proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario n° 1 para el ejercicio 1997, modificado por el Consejo (10592/97 — C4-0500/97);

Jueves, 23 de octubre de 1997

- la propuesta de resolución contenida en el informe elaborado por los Sres. Brinkhorst y Fabra Vallés (A4-0299/97);
- la propuesta de resolución contenida en el informe elaborado por el Sr. Giansily (A4-0314/97);
- los proyectos de enmienda y las propuestas de modificación relativas a los créditos de la Sección III del proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para 1998, relativa a la Comisión (COM(97)0280 — C4-0300/97);
- los proyectos de enmienda a las Secciones I, II, IV, V y VI del proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1998, relativas al Parlamento Europeo, al Consejo, al Tribunal de Justicia, al Tribunal de Cuentas, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones (COM(97)0280 — C4-0300/97)
- las propuestas de resolución contenidas en los informes elaborados por los Sres. Tillich (A4-0290/97) y Tomlinson (A4-0280/97).

a) *PRS 1 para 1997 (10592/97 — C4-0500/97);*
(*Mayoría cualificada requerida*)

Proyectos de enmienda aprobados: 1; 2; 3

(*Parte II, punto 1 a).*)

b) *A4-0299/97*
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 1 b).*)

c) *A4-0314/97*
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 1 c).*)

d) *Proyecto de presupuesto general 1998 (COM(97)0280 — C4-0300/97) (1):*
(*PDE: Mayoría cualificada requerida; PDM: Mayoría simple requerida*)

La Sra. Presidenta recuerda el procedimiento que se seguirá para la votación.

Interviene el Sr. Tillich, ponente general, quien, tras haber agradecido a sus colegas su cooperación, señala algunas correcciones que deben introducirse:

- PDE 693: restablecer el importe del anteproyecto de presupuesto,
- PDE 731: el importe asciende a 50 millones de ecus,
- PDE 10: el 50 % del importe se transfiere a la reserva,
- PDE 800: el importe completo se transfiere a la reserva,
- PDE 746: el comentario se modifica de conformidad con la resolución (apart. 30),

- PDE 815: la inclusión del PDE 325 en la enmienda oral no es correcta,
- Partida B7 6000: incluir el comentario del PDE 729 y los importes del PDE 151,
- Artículo B7 631: incluir los importes del PDE 158 en el PDE 732 (732: sin comentario).

La Sra. Presidenta toma nota de estas rectificaciones, que, según afirma, se tendrán en cuenta en el momento de la votación.

SECCIÓN III — COMISIÓN

PDE/PDM aprobados: 814; 538, 543, 22 (bloque 2); 539; 540; 544; 801; 547 por VN; 548, 541 (bloque 3); 552, 587 (bloque 4); 588, 689 (bloque 5); 690; 744, 691, 542, 207, 208, 349, 692, 802 (bloque 6); 693 (tal como ha sido rectificado por el ponente general); 210, 694 (bloque 7); 695; 225, 696 (bloque 8); 697; 698; 745; 746 (tal como ha sido rectificado por el ponente general); 747; 748; 749; 750; 751, 752, 753 (bloque 9); 754 por VN; 755; 756, 757 (bloque 10); 758; 759, 760 (bloque 11); 761; 762, 75 (bloque 12); 763; 764, 821, 803, 545, 546, 765, 766, 804, 767, 805, 253, 768, 769 (bloque 13); 770; 771, 187, 806, 772, 773 (bloque 14); 191, 774, 775, 549, 776, 320, 321, 777, 807, 808, 324, 550 (bloque 15); 778; 331 (comentario por VE (364 a favor, 55 en contra, 8 abstenciones); 332; 779; 780; 815, 781, 782, 91, 783, 551 (bloque 16); 784; 785; 817, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705 (bloque 17); 706; 707 (primera parte); 708, 709, 710, 711, 712, 713, 812, 818, 714, 816, 137 (PDM), 715, 716 (bloque 18); 717; 718; 719; 720; 786; 721; 554; 722 por partes (importe — comentario); 797, 809 (bloque 19); 723, 724, 725, 726, 727, 728 (bloque 20); 729 (comentario); 151 (importe); 730 (PDM); 109; 155; 731 por partes (importe — comentario); 555; 732 (tal como ha sido rectificado por el ponente general); 733; 734; 735; 296, 736 (bloque 21); 10 (tal como ha sido rectificado por el ponente general); 476; 556, 530, 536, 537 (bloque 22); 737, 557, 303 (bloque 23); 787; 306, 166, 738, 739, 740 (bloque 24); 558, 559, 560 (bloque 25); 12; 14; 741, 561, 796 (bloque 26); 742, 743, 421, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 553, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 820, 583, 584, 585, 586, 813, 227, 790 (bloque 27); 811; 798; 231, 232 (bloque 28); 590, 236, 524, 791 (bloque 29); 70; 788; 134, 4, 792, 793, 94 (bloque 30); 789; 799, 819, 591, 592, 373, 593, 594, 595, 596, 589, 597 (bloque 31); 800 (tal como ha sido rectificado por el ponente general); 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 794, 795, 607, 608, 810 (bloque 32); 532;

PDE rechazados: 405, 403 (bloque 1); 116; 117; 404; 123; 495; 63; 64; 124; 126; 128; 66; 89; 214 por partes; 215 (comentario); 224; 357 (comentario); 98 (comentario); 73 (comentario); 185 (comentario); 464; 463; 325; 392; 331 (importe por VE (313 a favor, 128 en contra, 6 abstenciones); 90 por partes (importe — comentario); 81; 82; 707 (segunda parte por VE (311 a favor, 131 en contra, 13 abstenciones); 142 (comentario); 143 (comentario); 144 (comentario); 149; 370; 292 (comentario) por VN; 152; 154; 198 por partes (importe — comentario); 199 (comentario); 156 (comentario); 157 (comentario); 158 (comentario); 110 (comentario); 160 (comentario); 161 (comentario); 163 (comentario); 169; 13; 310; 512; 435; 239; 274; 275 (primera parte por VN); 275 (segunda parte por VN);

PDE que decaen: 534; 209; 515; 215 (importe); 456; 222; 219; 535; 317; 359; 98 (importe); 73 (importe); 407; 422; 80; 83; 141; 147; 148; 151 (comentario); 199 (importe); 156 (importe); 157 (importe); 158 (importe); 110 (importe); 159; 160 (importe); 161 (importe); 298; 162; 514; 230; 240; 133; 136;

PDE retirados: 496; 127;

(1) Explicación de las abreviaturas: PDE: proyecto de enmienda (afecta a los gastos llamados no obligatorios), PDM: propuesta de modificación (afecta a los gastos obligatorios). Salvo indicación en contrario, las cifras se refieren a PDE. Los PDE y PDM aprobados se adjuntan a la presente Acta. Los resultados de las votaciones nominales figuran al final de las votaciones respectivas sobre las diferentes secciones del presupuesto.

Jueves, 23 de octubre de 1997

Intervenciones sobre la sección III:

- El Sr. Graefe zu Baringdorf ha retirado el PDE 127;
- El Sr. Pompidou, después de la votación del PDE 778, sobre la manera de dirigir la votación;
- El Sr. Dell'Alba ha expresado su sorpresa por la solicitud de votación por partes de que ha sido objeto el PDE 707;
- El ponente general ha pedido que se sometiera a votación el comentario del PDE 729 y los importes del PDE 151;
- La Sra. Pollack ha pedido que se sometiera a votación el comentario del PDE 199; la Sra. Presidenta ha sometido igualmente a votación el comentario del PDE 156;
- El ponente general ha recordado que el PDE 732 había sido rectificado en el sentido de que debía incluir los importes del PDE 158;

Votaciones por partes en la sección III:

PDE 214 (CULT):

primera parte: importes
segunda parte: nomenclatura y comentario

PDE 707 (PSE):

primera parte: texto sin los términos «la investigación sobre la eficacia de las medicinas alternativas»
segunda parte: estos términos

PDE 275 (comentario) (Sra. Reding y otros):

primera parte: primer párrafo
segunda parte: segundo párrafo

Resultados de las votaciones nominales en la sección III:

PDE 547 (PPE):

votantes:	452
a favor:	433
en contra:	11
abstenciones:	8

PDE 754 (PPE):

votantes:	463
a favor:	431
en contra:	19
abstenciones:	13

PDE 292 (ARE):

votantes:	453
a favor:	118
en contra:	324
abstenciones:	11

PDE 275 (primera parte) (Sra. Reding y otros):

votantes:	449
a favor:	225
en contra:	211
abstenciones:	13

PDE 275 (segunda parte) (Sra. Reding y otros):

votantes:	432
a favor:	204
en contra:	206
abstenciones:	22

SECCIÓN I — PARLAMENTO

PDE aprobados: 609, 610, 611, 687, 612, 613, 822, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 686, 688 (bloque 33); 622 a 640 (bloque 34)

PDE rechazados: 509 por VN; 508; 487 (comentario) por VN

Resultados de las votaciones nominales en la sección I:

PDE 509 (V):

votantes:	440
a favor:	64
en contra:	369
abstenciones:	7

PDE 487 (ARE):

votantes:	438
a favor:	214
en contra:	217
abstenciones:	7

SECCIÓN IV — TRIBUNAL DE JUSTICIA

PDE aprobados: 641, 642 (bloque 35); 643; 644 a 654 (bloque 36)

SECCIÓN V — TRIBUNAL DE CUENTAS

PDE aprobados: 655, 657, 656, 658, 659 (bloque 37)

SECCIÓN VI — COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y COMITÉ DE LAS REGIONES

PDE aprobados: 660, 661, 685, 662 a 670 (bloque 38); 672; 673, 674 (bloque 39); 675; 676 a 684, 671 (bloque 40)

RESERVA

PDE rechazado: 450

e) A4-0290/97

(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Enmiendas rechazadas: 1; 2 por VE (203 a favor, 228 en contra, 11 abstenciones)

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

Votaciones por separado: cons. B, apart. 13 (V); 25 (GUE/NGL);

Votaciones por partes:

cons. A (V):

primera parte: hasta «disciplina presupuestaria»
segunda parte: resto

apart. 46 (V):

primera parte: texto sin el término «viarias»
segunda parte: este término

Jueves, 23 de octubre de 1997

Resultados de las votaciones nominales:

apart. 16 (I-EDN):

votantes:	440
a favor:	419
en contra:	17
abstenciones:	4

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 1 d*).f) A4-0280/97
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Enmiendas aprobadas: 4 por partes; 1 por VE (227 a favor, 194 en contra, 4 abstenciones); 8 por VE (220 a favor, 198 en contra, 12 abstenciones)

Enmiendas rechazadas: 6 por VN; 2 (primera parte); 3 (primera parte); 9; 7 por VE (195 a favor, 213 en contra, 7 abstenciones); 5 por VN

Enmiendas que decaen: 2 (segunda parte); 3 (segunda parte)

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

Intervenciones:

— El Sr. Giंसily, en nombre del Grupo UPE, ha solicitado una votación por partes de la enm. 4;

— El Sr. Balfé ha intervenido también sobre esta enmienda cuyo rechazo ha preconizado. Han intervenido a continuación los diputados Martens, coautor de la enmienda, Green, en nombre del Grupo PSE, y Samland, presidente de la Comisión de Presupuestos;

— El Sr. Samland, al final de la votación, ha felicitado a la Sra. Presidenta por su forma de dirigir la votación presupuestaria.

Votaciones por separado: apart. 38, 39, 63 (GUE/NGL)

Votaciones por partes:

apart. 2 (V):

primera parte: hasta «Estados miembros»
segunda parte: resto

enm. 2 (I-EDN):

primera parte: hasta «costes reales»
segunda parte: resto

enm. 3 (I-EDN):

primera parte: hasta «gastos efectivos»
segunda parte: resto

enm. 4 (I-EDN):

primera parte: hasta «mejoras necesarias»
segunda parte: hasta «los propios diputados»;
tercera parte: resto

Resultados de las votaciones nominales:

enm. 6 (I-EDN):

votantes:	446
a favor:	41
en contra:	396
abstenciones:	9

enm. 5 (I-EDN):

votantes:	445
a favor:	54
en contra:	386
abstenciones:	5

Por VN (PPE) el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	442
a favor:	410
en contra:	25
abstenciones:	7

(Parte II, punto 1 e.)

3. Programa de acción «Sócrates» *II (votación)**

Recomendación para la segunda lectura Pack — A4-0320/97

(Mayoría cualificada requerida)

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0481/97 — 97/0103(COD):

Enmienda aprobada: 1;La Sra. Presidenta declara aprobada la posición común así modificada (*Parte II, punto 2*).**4. Cacao, chocolate, café y achicoria ***I (votación)**Informe Lannoye — A4-0310/97
(Mayoría simple requerida)

I. PROPUESTA DE DIRECTIVA COM(95)0722 — C4-0303/96 — 96/0112(COD):

Enmiendas aprobadas: 1; 2; 3 por VN; 4; 5; 51 (primera parte) por VE (230 a favor, 175 en contra, 7 abstenciones); 7 por VN; 9 por VN; 10; 64 (primera parte) por VE (224 a favor, 187 en contra, 7 abstenciones); 12 por VN; 70, primer párrafo, por VN; 36 por VN; 14; 40 por VN; 35; 15 por VN; 16 (primera parte); 16 (segunda parte); 17 por VN; 18; 19; 20; 21 por VN; 37 por VN

Enmiendas rechazadas: 41/rev. por VN; 46; 42 por VN; 51 (segunda parte) por VE (182 a favor, 226 en contra, 4 abstenciones); 25 por VN; 34; 60 por VN; 52/rev.; 47; 56 por VE (201 a favor, 223 en contra, 4 abstenciones); 44; 61; 38 por VE (192 a favor, 233 en contra, 4 abstenciones); 55; 8 por VE (152 a favor, 262 en contra, 8 abstenciones); 63; 64 (segunda parte) por VE (206 a favor, 208 en contra, 5 abstenciones); 50 por VE (191 a favor, 224 en contra, 5 abstenciones); 65; 26 por VN; 43, primer párrafo, por VE (191 a favor, 239 en contra, 4 abstenciones); 43, segundo párrafo; 66; 57 por VN; 70, segundo párrafo, por VN; 39 por VN; 58 (primera parte) por VN; 48 por VE (210 a favor, 216 en contra, 6 abstenciones); 45; 67; 68 (primera parte); 68 (segunda parte); 54 (primera parte); 54 (segunda parte); 28; 69; 49 (primera parte); 49 (segunda parte)

Enmiendas que decaen: 30; 32; 33; 6; 62; 11; 36; 53; 13; 27; 58 (segunda parte); 29;

Enmienda anulada: 31*Enmienda retirada:* 59

Jueves, 23 de octubre de 1997

Intervenciones: el ponente ha intervenido antes de la votación final para recomendar la aprobación de su informe

Votaciones por separado: enm. 41/rev. (I-EDN); enm. 3 (PPE); enm. 42 (I-EDN); enm. 25 (UPE); enm. 60 (I-EDN); enm. 7 (PPE); enm. 9(V); enm. 12 (PPE); enm. 26 (UPE); enm. 70 (primer párrafo) (V); enm. 57(V); enm. 70 (segundo párrafo) (V); enm. 39 (V); enm. 36 (V, PPE); enm. 27 (UPE); enm. 58 (primera parte) (V); enm. 58 (segunda parte) (V); enm. 40 (V); enm. 15 (PPE); enm. 17 (PPE); enm. 21 (V); enm. 37 (PPE).

Votaciones por partes:

enm. 51 (ELDR):

primera parte: hasta «como sea posible»
segunda parte: resto

enm. 64 (ELDR):

primera parte: hasta «exportaciones de dichos países»
segunda parte: resto

enm. 58 (UPE):

primera parte: texto sin los términos «ingeniería genética»
segunda parte: estos términos

enm. 68 (EDLR):

primera parte: primer párrafo
segunda parte: segundo párrafo

enm. 16 (ELDR):

primera parte: primer párrafo
segunda parte: segundo párrafo

enm. 54 (ELDR):

primera parte: primer párrafo
segunda parte: segundo párrafo

enm. 49 (ELDR):

primera parte: primer párrafo
segunda parte: segundo párrafo

Resultados de las votaciones nominales:

enm. 41/rev. (I-EDN):

votantes:	405
a favor:	151
en contra:	220
abstenciones:	34

enm. 3 (PPE):

votantes:	411
a favor:	314
en contra:	93
abstenciones:	4

enm. 42 (I-EDN):

votantes:	414
a favor:	106
en contra:	304
abstenciones:	4

enm. 25 (UPE):

votantes:	416
a favor:	102
en contra:	307
abstenciones:	7

enm. 60 (I-EDN):

votantes:	425
a favor:	21
en contra:	401
abstenciones:	3

enm. 7 (PPE):

votantes:	433
a favor:	352
en contra:	72
abstenciones:	9

enm. 9 (V):

votantes:	422
a favor:	306
en contra:	112
abstenciones:	4

enm. 12 (PPE):

votantes:	433
a favor:	354
en contra:	77
abstenciones:	2

enm. 26 (UPE):

votantes:	432
a favor:	62
en contra:	360
abstenciones:	10

enm. 70, primer párrafo (V):

votantes:	436
a favor:	260
en contra:	170
abstenciones:	6

enm. 57 (V):

votantes:	439
a favor:	204
en contra:	231
abstenciones:	4

enm. 70, segundo párrafo (V):

votantes:	436
a favor:	212
en contra:	217
abstenciones:	7

enm. 39 (V):

votantes:	430
a favor:	203
en contra:	221
abstenciones:	6

enm. 36 (V, PPE):

votantes:	425
a favor:	245
en contra:	176
abstenciones:	4

Jueves, 23 de octubre de 1997

enm. 58 (primera parte) (V)

votantes:	438
a favor:	189
en contra:	242
abstenciones:	7

enm. 40 (V):

votantes:	432
a favor:	234
en contra:	186
abstenciones:	12

enm. 15 (PPE):

votantes:	427
a favor:	356
en contra:	69
abstenciones:	2

enm. 17 (PPE):

votantes:	429
a favor:	336
en contra:	83
abstenciones:	10

enm. 21 (V):

votantes:	434
a favor:	278
en contra:	145
abstenciones:	11

enm. 37 (PPE):

votantes:	433
a favor:	253
en contra:	178
abstenciones:	2

Por VE (246 a favor, 158 en contra, 30 abstenciones), el Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 3 a*)).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 3 a*)).

II. PROPUESTA DE DIRECTIVA COM(95)0722 — C4-0304/96 — 96/0117(COD):

Enmiendas aprobadas: 22 a 24 en bloque

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 3 b*)).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 3 b*)).

PRESIDENCIA DEL SR. IMBENI

Vicepresidente

5. Empresas de seguros *I (votación)**

Segundo informe Mosiek-Urbahn — A4-0295/97
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE DIRECTIVA COM(95)0406 — C4-0464/95 — 95/0245(COD):

Enmiendas aprobadas: 1 a 7 en bloque; 8; 9; 10 a 19 en bloque; 20; 27 por VE (139 a favor, 130 en contra, 7 abstenciones); 21; 23; 24

Enmiendas rechazadas: 25/rev.; 22 por VE (106 a favor, 203 en contra, 2 abstenciones); 26 por VE (120 a favor, 164 en contra, 5 abstenciones)

Intervenciones: la ponente, antes de la votación de la enm. 22, ha señalado que se trataba de una propuesta de transacción.

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 4*)).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 4*)).

6. Aditivos alimentarios *I (votación)**

Informe Breyer — A4-0281/97
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE DIRECTIVA COM(96)0303 — C4-0468/96 — 96/0166(COD):

Enmiendas aprobadas: 1 por VE (184 a favor, 130 en contra, 4 abstenciones); 2 por VE (185 a favor, 122 en contra, 0 abstenciones); 3 por VN; 4 por VE (178 a favor, 132 en contra, 3 abstenciones); 42 por VN; 5 por VE (172 a favor, 157 en contra, 0 abstenciones); 8 por VE (146 a favor, 135 en contra, 0 abstenciones); 9 por VN; 10 (primera parte) por VN; 10 (segunda parte) por VN; 13; 14; 15; 16 por VN; 17; 18; 19; 20; 21; 33 por VE (173 a favor, 172 en contra, 0 abstenciones); 34 por VE (175 a favor, 174 en contra, 1 abstención); 23; 24 por VE (195 a favor, 131 en contra, 0 abstenciones); 25; 26; 28; 29

Enmiendas rechazadas: 6 por VN; 7 por VN; 39; 40; 32 por VN; 41 por VN; 43; 27 por VE (171 a favor, 178 en contra, 1 abstención); 35 por VE (149 a favor, 198 en contra, 11 abstenciones)

Enmiendas que decaen: 30; 31; 38; 36; 22

Enmienda anulada: 37

Enmiendas no sometidas a votación: 11 y 12 (contenida en el texto de la enm. 10)

Intervenciones:

— al iniciarse la votación, la Sra. Sandbæk ha pedido que se verificara la traducción danesa de las enmiendas, y más en particular la de las enmiendas 10, 19 y 50. (El Sr. Presidente le ha garantizado que así se haría)

Jueves, 23 de octubre de 1997

— después de la votación de la enm. 33, la Sra. Oomen-Ruijten ha señalado un error en el encabezamiento de la enm. 34, puesto que ésta se refiere a la parte 2 y no a la parte 1 del Anexo VI; la enmienda, por tanto, no decaía a raíz de la aprobación de la enmienda 33 y debía someterse a votación. (El Sr. Presidente le ha dado la razón)

— La Sra. Jackson ha señalado que había querido votar a favor de la enm. 32

Votaciones por separado: enm. 1 (I-EDN, PPE); 2 (PPE); 4 (I-EDN, PPE); 5 (PPE); 8 (PPE), 40 (V); 15 (I-EDN); 17 (UPE); 18 (I-EDN, PPE); 19, 24 (PPE); 26 (PPE, UPE); 27 (ELDR, PPE); 28; 29 (PPE);

Votaciones por partes:

enm. 10 (PSE, I-EDN, PPE):

primera parte: hasta «microproteínas»
segunda parte: resto

Resultados de las votaciones nominales:

enm. 3 (V):
votantes: 323
a favor: 195
en contra: 124
abstenciones: 4

enm. 42 (V):
votantes: 316
a favor: 180
en contra: 133
abstenciones: 3

enm. 6 (ELDR):
votantes: 349
a favor: 167
en contra: 170
abstenciones: 12

enm. 7 (I-EDN):
votantes: 301
a favor: 49
en contra: 249
abstenciones: 3

enm. 9 (I-EDN):
votantes: 328
a favor: 308
en contra: 17
abstenciones: 3

enm. 10 (primera parte) (PSE, I-EDN):
votantes: 310
a favor: 174
en contra: 134
abstenciones: 2

enm. 10 (segunda parte) (PSE, I-EDN):
votantes: 291
a favor: 261
en contra: 28
abstenciones: 2

enm. 32 (PPE, I-EDN, V):
votantes: 294
a favor: 144
en contra: 147
abstenciones: 3

enm. 41 (I-EDN):
votantes: 348
a favor: 159
en contra: 187
abstenciones: 2

enm. 16 (ELDR, I-EDN, PPE):
votantes: 337
a favor: 199
en contra: 136
abstenciones: 2

Por VE (291 a favor, 23 en contra, 18 abstenciones), el Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 5*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Por VN (PSE) el Parlamento aprueba la resolución legislativa
votantes: 348
a favor: 302
en contra: 19
abstenciones: 27

(*Parte II, punto 5.*)

7. Protección de personas desplazadas * (votación)

Informe Wiebenga — A4-0284/97
(*Mayoría simple requerida*)

Intervienen las Sras. Cederschiöld, para señalar que el Grupo PPE aún esperaba conocer la posición de la Comisión respecto a determinadas enmiendas, y Wulf-Mathies, miembro de la Comisión, quien precisa la posición de esta institución sobre las enmiendas 39, 40, 25, 30, 20

PROPUESTA RELATIVA A UNA ACCIÓN COMÚN COM(97)0093 — C4-0247/97 — 97/0081(CNS):

Enmiendas aprobadas: 1; 2 (primera parte); 3; 4; 5; 6 (primera parte); 6 (segunda parte); 7; 8 por VE (185 a favor, 107 en contra, 0 abstenciones); 9 (primera parte); 9 (segunda parte) por VE (149 a favor, 127 en contra, 3 abstenciones); 10 por VE (159 a favor, 136 en contra, 3 abstenciones); 11 (primera parte); 11 (segunda parte); 28 (primera parte); 12 por VN; 13 por VN; 14 (primera parte); 14 (segunda parte); 15 (primera parte); 16; 27 (primera parte); 27 (segunda parte); 17; 18 (primera parte); 18 (segunda parte); 41; 20; 22 (primera parte); 22 (segunda parte) por VE (170 a favor, 125 en contra, 1 abstención)

Enmiendas rechazadas: 2 (segunda parte) por VE (110 a favor, 175 en contra, 0 abstenciones); 2 (tercera parte); 33; 40 por VN; 29 por VN; 30, segundo y tercer párrafos por VN; 24 por VE (135 a favor, 155 en contra, 0 abstenciones); 34 por VE (146 a favor, 147 en contra, 3 abstenciones); 25 por VN; 35; 31 (segunda parte) por VE (141 a favor, 158 en contra, 1 abstención); 36, primer párrafo, frase introductoria y primer guión; 28 (segunda parte) por VE (129 a favor, 159 en contra, 1 abstención); 36, segundo párrafo; 15 (segunda parte) por VE (146 a favor, 148 en contra, 3 abstenciones); 37 por VN; 38; 39 por VN; 21

Jueves, 23 de octubre de 1997

Enmiendas que decaen: 23; 30, primer párrafo; 31, primer párrafo; 11 (tercera parte); 11 (cuarta parte) y 36, primer párrafo, segundo guión; 19

Enmiendas anuladas: 26; 32

Intervenciones:

— La Sra. Zimmermann para pedir que el Presidente de sesión precise nuevamente en qué consiste la votación por partes de la enm. 6;

— El Sr. Schulz ha intervenido tras la votación de la enm. 9 para señalar que, en su opinión, con la aprobación de esta enmienda decaía la enmienda 30. (El Sr. Presidente ha precisado que la enm. 30 consistía en añadir una parte de texto al apartado modificado por la enm. 9 y que, por tanto, no podía aceptar su solicitud)

Votaciones por separado: enm. 1; 3; 7; 8; 21 (PSE)

Votaciones por partes:

enm. 2 (PPE, GUE/NGL, PSE, V):

primera parte: hasta «del 28 de julio de 1951»

segunda parte: «y que además... protección temporal»

tercera parte: resto

enm. 6 (PSE):

primera parte: texto sin los términos «procedentes de un determinado país o de una determinada zona»

segunda parte: estos términos

enm. 9 (PSE):

primera parte: hasta «apartado 1 del artículo 12»

segunda parte: resto

enm. 11 (UPE):

primera parte: apart. 1

segunda parte: apart. 2, párrafo primero, parte introductoria y primer guión

tercera parte: apart. 2, párrafo primero, segundo guión

cuarta parte: apart. 2, párrafo segundo

enm. 28 (ELDR):

primera parte: primer párrafo

segunda parte: segundo párrafo

enm. 14 (PPE):

primera parte: apart. 1 y 2

segunda parte: apart. 3

enm. 15 (PPE, UPE):

primera parte: texto sin los términos «y otros parientes... mismo techo»

segunda parte: estos términos

enm. 27 (ELDR):

primera parte: hasta «legamente y de hecho»

segunda parte: resto

enm. 18 (PPE, UPE):

primera parte: apart. 1

segunda parte: apart. 2

enm. 22 (PPE, UPE):

primera parte: apart. 1 y 2

segunda parte: apart. 3

Resultados de las votaciones nominales:

enm. 40 (PPE, I-EDN):

votantes: 298

a favor: 58

en contra: 231

abstenciones: 9

enm. 29 (PPE):

votantes: 297

a favor: 111

en contra: 182

abstenciones: 4

enm. 30 (segunda parte), párrafos segundo y tercero (nuevos) (PPE):

votantes: 299

a favor: 33

en contra: 264

abstenciones: 2

enm. 25 (PPE):

votantes: 301

a favor: 140

en contra: 156

abstenciones: 5

enm. 12 (PPE):

votantes: 304

a favor: 260

en contra: 41

abstenciones: 3

enm. 13 (PPE):

votantes: 293

a favor: 151

en contra: 137

abstenciones: 5

enm. 37 (PPE):

votantes: 300

a favor: 124

en contra: 170

abstenciones: 6

enm. 39 (PPE, I-EDN):

votantes: 297

a favor: 39

en contra: 254

abstenciones: 4

Por VN (PPE), el Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada

votantes: 304

a favor: 218

en contra: 24

abstenciones: 62

(Parte II, punto 6.)

Jueves, 23 de octubre de 1997

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Por VN (PPE) el Parlamento aprueba la resolución legislativa

votantes:	309
a favor:	225
en contra:	23
abstenciones:	61

(Parte II, punto 6.)

* * *

Habida cuenta de la hora, el Sr. Presidente decide aplazar la votación del informe Barzanti A4-0297/97 hasta el turno de votaciones de las 17.30 horas, tras las votaciones del debate de actualidad.

Interviene la Sra. Díez de Rivera Icaza para señalar que, en la votación del informe Breyer A4-0281/97, había querido votar contra la enm. 6.

* * *

Explicaciones de voto:

Proyecto de presupuesto 98:

— *escritas*: Kirsten M. Jensen, Blak, Iversen; Sonneveld; Flemming, Schierhüber, Rübig, Rack, Stenzel, Habsburg-Lothringen; Ephremidids; Souchet; Martinez; Berthu

Informe Tillich (A4-0290/97)

— *orales*: el Sr. Dell'Alba

— *escritas*: los diputados Souchet; Sonneveld; Martinez; Theorin, Wibe; Berthu; Holm, Gahrton, Schörling; Ephremidids; Sjöstedt, Eriksson; Kirsten M. Jensen, Blak; Andersson, Löow, Waidelich; Rübig, Rack, Schierhüber, Habsburg-Lothringen; Flemming; Stenzel

Informe Tomlinson (A4-0280/97)

— *orales*: los diputados Dell'Alba, Flemming, Rübig

— *escritas*: los diputados Wibe; Holm, Gahrton, Schörling; Waidelich, Theorin, Andersson; Löow

Informe Lannoye (A4-0310/97)

— *orales*: los diputados Nordmann; Macartney

— *escritas*: los diputados d'Aboville; Souchet; Díez de Rivera Icaza; Berthu; Holm; Caudron; Deprez; Cushnahan; Verwaerde; Grossetête

Informe Mosiek-Urbahn (A4-0295/97)

— *escritas*: el Sr. Lindqvist

Informe Breyer (A4-0281/97)

— *orales*: el Sr. Martinez

— *escritas*: los diputados Sandbæk; Ebner; Souchet; Gahrton, Holm, Schörling; Breyer

Informe Wiebenga (A4-0284/97)

— *orales*: el Sr. Buffetaut

— *escritas*: los diputados Roth; Ribeiro; Wibe; Berthu; Sjöstedt, Eriksson; Blak, Iversen, Kirsten M. Jensen; Lindqvist; Gahrton, Schörling, Holm

* * *

Rectificaciones/intenciones de voto anunciadas

Proyecto de presupuesto 1998:

PDE 754: El Sr. Holm quiso votar a favor

PDE 275: El Sr. Rinsche quiso votar en contra

PDE 509: Los diputados Bertens y Brinkhorst quisieron votar a favor

PDE 292: El Sr. Cushnahan quiso votar en contra y no a favor

Informe Tillich (A4-0290/97):

votación final: El Sr. Cottigny quiso votar a favor y no en contra

Informe Tomlinson (A4-0280/97):

votación final: El Sr. Cottigny quiso votar a favor y no en contra

Informe Lannoye (A4-0310/97):

enm. 58: La Sra. Poisson quiso votar a favor

enm. 26: El Sr. Goepel quiso votar a favor

enm. 17: La Sra. Grossetête quiso votar a favor

enm. 43: El Sr. Ribeiro quiso votar a favor

votación final: Las Sras. Grossetête y Flemming quisieron votar en contra

Informe Breyer (A4-0281/97):

enm. 6: Los diputados Díez de Rivera Icaza, González Álvarez y Puerta quisieron votar en contra y no a favor y Papayannakis quiso votar en contra

enm. 41: La Sra. Dybkjær quiso votar en contra

enm. 7: El Sr. Ribeiro quiso votar en contra

enm. 4: La Sra. Díez de Rivera Icaza quiso votar en contra

Informe Wiebenga (A4-0284/97)

enm. 32: La Sra. Jackson quiso votar a favor

enm. 40: Los diputados Dybkjær y Brendan Patrick Donnelly quisieron votar a favor y no en contra

enm. 12: La Sra. Dybkjær quiso abstenerse

enm. 13: La Sra. Dybkjær quiso abstenerse

enm. 25: La Sra. Hardstaff quiso votar a favor

enm. 64: La Sra. Ryynänen quiso votar en contra

enm. 21: La Sra. Ryynänen quiso votar en contra

enm. 37: La Sra. Zimmermann quiso votar en contra y no a favor

enm. 39: El Sr. Provan quiso votar a favor

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

(La sesión, suspendida a las 13.15, se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDENCIA DE LA SRA. SCHLEICHER

Vicepresidenta

DEBATE DE ACTUALIDAD

De conformidad con el orden del día, se procede al debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia (para los títulos y autores de las propuestas de resolución, véase Acta del martes 21.10.1997, Parte I, punto 3).

Jueves, 23 de octubre de 1997

8. Afganistán (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de siete propuestas de resolución (B4-0826, 0840, 0852, 0860, 0874, 0875 y 0888/97).

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Bertens, Karamanou, Dell'Alba, Maij-Weggen, Van Dijk y Carnero González.

Intervienen los Sres. Mann, en nombre del Grupo PPE, y de Silguy, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 13.

9. Hambruna en Corea del Norte (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de siete propuestas de resolución (B4-0829, 0841, 0853, 0861, 0873, 0876 y 0889/97).

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Cars, Ford, Dupuis, Habsburg-Lothringen, Holm y Pettinari.

Intervienen los diputados Harrison, en nombre del Grupo PSE, Vanhecke, no inscrito, Malone, Amadeo y el Sr. de Silguy, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 14.

10. Derechos humanos (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de veintitrés propuestas de resolución (B4-0825, 0832, 0850, 0856, 0863, 0877, 0890, 0830, 0847, 0855, 0862, 0872, 0828, 0837, 0848, 0854, 0865, 0878, 0858, 0864, 0879, 0849 y 0827/97).

República Democrática del Congo

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Fassa, Telkämper, Dury, Hory, Pettinari, Van Bladel y Posselt, suplente del Sr. Tindemans.

China

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Bertens, Swoboda, Dupuis, McMillan-Scott y Gahrton.

PRESIDENCIA DEL SR. AVGERINOS

Vicepresidente

Interviene el Sr. Cushnahan, en nombre del Grupo PPE

Kosovo

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Cars, Tamino, Swoboda, Hory y Pack.

Intervienen los diputados Posselt, en nombre del Grupo PPE y Van Bladel, en nombre del Grupo UPE.

Souha Béchara

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Pradier, Peis y Querbes.

Eslovaquia

Interviene para presentar la propuesta de resolución el Sr. Bösch.

Intervienen los diputados von Habsburg, en nombre del Grupo PPE, Goerens, en nombre del Grupo ELDR, Rübzig y Perry

Argelia

Interviene para presentar la propuesta de resolución la Sra. André-Léonard.

Intervienen los diputados Swoboda, en nombre del Grupo PSE, Van Bladel, en nombre del Grupo UPE, Querbes, en nombre del Grupo GUE/NGL, Gahrton, en nombre del Grupo V, y el Sr. de Silguy, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 15.

11. Incendios forestales en el sudeste de Asia (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de siete propuestas de resolución (B4-0839, 0842, 0868, 0871, 0881, 0892 y 0893/97).

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Eisma, Pollack, Fernández Martín, Weber, Van Bladel y Telkämper

Intervienen los Sres. Swoboda, en nombre del Grupo PSE, de Silguy, miembro de la Comisión, Swoboda, sobre la respuesta del Comisario y para pedir una respuesta por escrito, que el Comisario se compromete a facilitarle.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 16.

12. Catástrofes naturales (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de diecisiete propuestas de resolución (B4-0823, 0824, 0835, 0844, 0882, 0891, 0836, 0838, 0843, 0869, 0883, 0831, 0886, 0845, 0885, 0833 y 0884/97).

Terremoto en Italia

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Graziani, Bertens, Ripa di Meana, Colajanni, Manisco y Todini

Intervienen los diputados Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, y Amadeo, no inscrito.

Inundaciones en España

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Fabra Vallés y González Álvarez

Jueves, 23 de octubre de 1997

Incendios en Brasil

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Telkämper y González Álvarez

Huracán en México

Interviene para presentar la propuesta de resolución la Sra. González Álvarez

Interviene el Sr. Salafranca Sánchez-Neyra.

Envenamiento por acrilamida en Suecia

Interviene para presentar una propuesta de resolución la Sra. Schörling

PRESIDENCIA DEL SR. COT

Vicepresidente

Interviene para presentar una propuesta de resolución la Sra. Eriksson.

Intervienen los diputados Lööw, en nombre del Grupo PSE, Stenmarck, en nombre del Grupo PPE, d'Aboville, en nombre del Grupo UPE, Olsson, en nombre del Grupo ELDR, Hautala, en nombre del Grupo V, Cars, el Sr. de Silguy, miembro de la Comisión, y Eriksson, sobre la respuesta de la Comisión y sobre la intervención del Sr. Olsson.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate conjunto.

Votación: Parte I, punto 17.

13. Afganistán (votación)

Propuestas de resolución B4-0826, 0840, 0852, 0860, 0874, 0875 y 0888/97

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0826, 0840, 0852, 0860, 0874, 0875 y 0888/97:

— propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:

Karamanou y Gröner, en nombre del Grupo PSE, Majj-Weggen y Thomas Mann, en nombre del Grupo PPE, Azzolini y Pasty, en nombre del Grupo UPE, Fassa, André-Léonard y Bertens, en nombre del Grupo ELDR, Carnero González, Castellina, Sornosa Martínez, Pailler, Ribeiro, Alavanos, Ojala y Gutiérrez Díaz, en nombre del Grupo GUE/NGL, Aglietta, Van Dijk, Gahrton, Schroedter, Telkämper y Ripa di Meana, en nombre del Grupo V, Lalumière, Dell'Alba, Dupuis y Hory, en nombre del Grupo ARE, Souchet, en nombre del Grupo I-EDN para sustituir estas propuestas de resolución.

(Mayoría simple requerida)

Enmienda aprobada: 1 por VE (113 a favor, 64 en contra, 11 abstenciones)

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, la segunda parte del apart. 5 por VE (104 a favor, 80 en contra, 0 abstenciones).

Votaciones por partes:

apart. 4 (PPE):

primera parte: texto sin «con objeto de organizar una conferencia internacional»

segunda parte: estos términos

apart. 5 (PPE)

primera parte: hasta «Kabul»

segunda parte: resto

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 7*).

14. Hambruna en Corea del Norte (votación)

Propuestas de resolución B4-0829, 0841, 0853, 0861, 0873, 0876 y 0889/97

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0829, 0841, 0853, 0861, 0873, 0876 y 0889/97:

— propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:

Swoboda, en nombre del Grupo PSE,

Habsburg-Lothringen y Rinsche, en nombre del Grupo PPE,

Azzolini y Pasty, en nombre del Grupo UPE,

Cars, en nombre del Grupo ELDR,

Eriksson, en nombre del Grupo GUE/NGL,

Bloch von Blotnitz, Holm y Müller, en nombre del Grupo V,

Dupuis y Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE,

Souchet, en nombre del Grupo I-EDN,

para sustituir estas propuestas de resolución.

(Mayoría simple requerida)

Enmiendas rechazadas: 1; 5; 4 por VN; 6; 7; 2 por VE (96 a favor, 98 en contra, 2 abstenciones); 3

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el apart. 2 por VE (115 a favor, 76 en contra, 2 abstenciones).

Intervenciones: El Sr. Apolinário ha propuesto una enmienda oral del apart. 2 consistente en sustituir el texto de este apartado por el texto siguiente: «pide que se facilite a los periodistas el acceso al territorio;»

El Sr. Presidente ha constatado que más de 12 diputados se oponían a que se tomara en consideración esta enmienda oral, que, en virtud del apartado 6 del artículo 124 del Reglamento, no ha sido, por tanto, sometida a votación.

Votaciones por separado: apart. 2 (PSE)

Resultados de las votaciones nominales:

enm. 4 (ARE):

votantes: 199

a favor: 73

en contra: 126

abstenciones: 0

Jueves, 23 de octubre de 1997

Por VN (ARE), el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	198
a favor:	197
en contra:	1
abstenciones:	0

(Parte II, punto 8.)

15. Derechos humanos (votación)

Propuestas de resolución (B4-0825, 0832, 0850, 0856, 0863, 0877, 0890, 0830, 0847, 0855, 0862, 0872, 0828, 0837, 0848, 0854, 0865, 0878, 0858, 0864, 0879, 0849 y 0827/97).

República Democrática del Congo

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0825, 0832, 0850, 0856, 0863, 0877 y 0890/97:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Swoboda y Dury, en nombre del Grupo PSE,
Chanterie y Maij-Weggen, en nombre del Grupo PPE,
Pasty, en nombre del Grupo UPE,
André-Léonard, Fassa y Bertens, en nombre del Grupo ELDR,
Pettinari y Jové Peres, en nombre del Grupo GUE/NGL,
Aelvoet y Telkämper, en nombre del Grupo V,
Hory, Dell'Alba y Dupuis, en nombre del Grupo ARE,
para sustituir estas propuestas de resolución.

(Mayoría simple requerida)

El Parlamento aprueba la resolución (Parte II, punto 9 a)).

China

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0830, 0847, 0855, 0862 y 0872/97:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Swoboda en nombre del Grupo PSE,
McMillan-Scott, Maij-Weggen en nombre del Grupo PPE,
Bertens, Larive, Cars en nombre del Grupo ELDR,
Gahrton, Aglietta en nombre del Grupo V,
Dupuis, Dell'Alba, Hory en nombre del Grupo ARE,
para sustituir estas propuestas de resolución.

(Mayoría simple requerida)

El Parlamento aprueba la resolución (Parte II, punto 9 b)).

Kosovo

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0828, 0837, 0848, 0854, 0865 y 0878/97:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Swoboda, en nombre del Grupo PSE,
Pack y Posselt, en nombre del Grupo PPE,

Pasty y Azzolini, en nombre del Grupo UPE,
La Malfa y Cars, en nombre del Grupo ELDR,
Manisco y Mohamed Ali, en nombre del Grupo GUE/NGL,
Aelvoet, Cohn-Bendit, Gahrton, Müller y Tamino, en nombre del Grupo V,
Dupuis y Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE,
para sustituir estas propuestas de resolución.

(Mayoría simple requerida)

Intervenciones: La Sra. Pack ha señalado que la versión alemana del cons. F debía verificarse basándose en la versión inglesa.

El Parlamento aprueba la resolución (Parte II, punto 9 c)).

Souha Béchara

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0858, 0864 y 0879/97:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Swoboda y Barros Moura, en nombre del Grupo PSE,
Soulier y Peijs, en nombre del Grupo PPE,
Bertens, en nombre del Grupo ELDR,
Wurtz, Maset Campos, Miranda, Ephremidis, Alavanos y Seppänen, en nombre del Grupo GUE/NGL,
Ullmann, Tamino y Aelvoet, en nombre del Grupo V,
Pradier, en nombre del Grupo ARE,
para sustituir estas propuestas de resolución.

(Mayoría simple requerida)

El Parlamento aprueba la resolución (Parte II, punto 9 d)).

Eslovaquia

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0849/97:

(Mayoría simple requerida)

Enmiendas aprobadas: 2; 6; 3; 5 por VE (116 a favor, 78 en contra, 2 abstenciones); 1

Enmiendas rechazadas: 7; 8

Enmienda que decae: 4

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

El Parlamento aprueba la resolución (Parte II, punto 9 e)).

Argelia

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0827/97

Interviene el Sr. Bertens, quien, en nombre del Grupo ELDR, retira la propuesta de resolución B4-0827/97.

Jueves, 23 de octubre de 1997

16. Incendios forestales en el sudeste de Asia (votación)

Propuestas de resolución (B4-0839, 0842, 0868, 0871, 0881, 0892 y 0893/97).

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0839, 0842, 0868, 871, 0881 y 0893/97:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Pollack y Swoboda, en nombre del Grupo PSE,
Fernández Martín y Jackson, en nombre del Grupo PPE,
Eisma y Bertens, en nombre del Grupo ELDR,
Vinci, Sierra González y González Álvarez, en nombre del Grupo GUE/NGL,
Telkämper y Holm, en nombre del Grupo V,
Weber, Macartney, Dell'Alba, Dupuis, Ewing y Taubira-Delannon, en nombre del Grupo ARE,
para sustituir estas propuestas de resolución.

(*Mayoría simple requerida*)

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

Votaciones por separado: apart. 8, 9 (V)

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 10*).

(La propuesta de resolución B4-0892/97 decae.)

17. Catástrofes naturales (votación)

Propuestas de resolución (B4-0823, 0824, 0835, 0844, 0882, 0891, 0836, 0838, 0843, 0869, 0883, 0831, 0886, 0845, 0885, 0833 y 0884/97).

Terremoto en Italia

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0823, 0824, 0835, 0844, 0882, 0891/97:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Colajanni, en nombre del Grupo PSE,
Graziani y Pack, en nombre del Grupo PPE,
Azzolini, Pasty, Todini, Baldi, Leopardi, Mezzaroma y Tajani, en nombre del Grupo UPE,
La Malfa, Fassa, Monfils y André-Léonard, en nombre del Grupo ELDR,
Manisco y Castellina, en nombre del Grupo GUE/NGL,
Ripa di Meana, Aglietta, Orlando y Tamino, en nombre del Grupo V,
Dell'Alba y Dupuis, en nombre del Grupo ARE,
para sustituir estas propuestas de resolución.

(*Mayoría simple requerida*)

Enmienda aprobada: 1 como añadido por VE (118 a favor, 75 en contra, 5 abstenciones)

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

Intervenciones:

— La Sra. Todini ha propuesto, en nombre del Grupo UPE, un añadido al apart. 4

El Sr. Presidente ha constatado que más de 12 diputados se oponían a tomar en consideración este texto.

El Sr. Dell'Alba ha recordado que el texto propuesto por la Sra. Todini era el de la enm. 1 del Grupo UPE y que su propuesta de considerarlo como un añadido al apart. 4 podía, por tanto, tomarse en consideración. (El Sr. Presidente, en consecuencia, ha aceptado la solicitud de la Sra. Todini.)

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 11 a*)).

Inundaciones en España

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0836, 0838, 0843, 0869 y 0883/97:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Pons Grau en nombre del Grupo PSE,
García-Margallo y Marfil en nombre del Grupo PPE,
Gasòliba i Böhm y Vallvé en nombre del Grupo ELDR,
Sornosa Martínez, Jové Peres, González Álvarez, Puerta, Maset Campos, Mohamed Ali y Gutiérrez Díaz en nombre del Grupo GUE/NGL,
Novo Belenguer y González Triviño en nombre del Grupo ARE,
para sustituir estas propuestas de resolución.

(*Mayoría simple requerida*)

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 11 b*)).

Incendios en Brasil

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0831 y 0886/97:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
Pimenta, Galeote Quecedo y Porto, en nombre del Grupo PPE,
González Álvarez, Maset Campos y Papayannakis, en nombre del Grupo GUE/NGL,
Kreissl-Dörfler, Aelvoet y Telkämper, en nombre del Grupo V,
Taubira-Delannon, en nombre del Grupo ARE,
para sustituir estas propuestas de resolución.

(*Mayoría simple requerida*)

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 11 c*)).

Huracán en México

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0845 y 0885/97:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:
García Arias en nombre del Grupo PSE,
Salafraña Sánchez-Neyra y Galeote Quecedo en nombre del Grupo PPE,

Jueves, 23 de octubre de 1997

González Álvarez y Novo en nombre del Grupo GUE/NGL,
 Kreissl-Dörfler en nombre del Grupo V,
 para sustituir estas propuestas de resolución.

(*Mayoría simple requerida*)

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 11 d*).

Envenenamiento por acrilamida en Suecia

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0833 y 0884/97:

— propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:

Theorin, en nombre del Grupo PSE,
 Cars, en nombre del Grupo ELDR,
 Sjöstedt, Eriksson y Svensson, en nombre del Grupo GUE/NGL,
 Schörling, Gahrton, Holm y Lindholm, en nombre del Grupo V,

para sustituir estas propuestas de resolución.

(*Mayoría simple requerida*)

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el cons. A, segunda parte, por VE (101 a favor, 82 en contra, 2 abstenciones) y el cons. E por VE (102 a favor, 86 en contra, 2 abstenciones).

Votaciones por separado: cons. E, F (PPE)

Votaciones por partes:

cons. A (PPE)

primera parte: texto sin la última parte de la frase («lo que ha provocado...»)

segunda parte: esta parte de la frase

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 11 e*).

FIN DEL DEBATE DE ACTUALIDAD

TURNO DE VOTACIONES

18. Derechos de autor y derechos afines (votación)

Informe Barzanti — A4-0297/97
 (*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Enmiendas aprobadas: 9; 7; 8 por VE (91 a favor, 80 en contra, 1 abstención); 4; 10; 15 por VE (99 a favor, 72 en contra, 1 abstención); 16

Enmiendas rechazadas: 13; 14; 5; 2; 6; 3 (primera parte)

Enmiendas que decaen: 11; 3 (segunda parte)

Enmiendas retiradas: 1; 12

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

Votaciones por separado: apart. 31; apart. 32 (ELDR);

Votaciones por partes:

enm. 3 (UPE):

primera parte: texto sin los términos «sobre los derechos de autor»

segunda parte: estos términos

Explicaciones de voto:

— *escritas:* Los diputados Caudron; Kirsten M. Jensen, Blak, Iversen; Ryyänen; Castellina

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 12*).

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

19. Comunicación de posiciones comunes del Consejo

El Sr. Presidente comunica, de conformidad con el apartado 1 del artículo 64 del Reglamento, que ha recibido del Consejo, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 189 B y 189 C del Tratado CE, las posiciones comunes del Consejo y las razones que le han conducido a adoptarlas, así como las posiciones de la Comisión sobre los documentos siguientes:

— Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 92/14/CEE del Consejo relativa a la limitación del uso de aviones objeto del Anexo 16 del Convenio relativo a la aviación civil internacional, volumen 1, segunda parte, capítulo 2, segunda edición (1988) (C4-0530/97 — 96/0209(SYN))

remitida

fondo: TRAN

(transmitida a la comisión competente para opinión en primera lectura: AMBI)

fundamento jurídico: Art. 84, apart. 2 CE

— Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Consejo relativa a la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo (Decimocuarta directiva específica con arreglo al apartado 1 el artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE) (C4-0531/97 — 00/0459(SYN))

remitida

fondo: EMPL

fundamento jurídico: Art. 118 A CE

— Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva 97/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo y por la que se modifica la Directiva 93/12/CEE del Consejo (C4-0532/97 — 96/0163(COD))

remitida

fondo: AMBI

(transmitida a las comisiones competentes para opinión en primera lectura: PRES, ECON, INVE, TRAN)

fundamento jurídico: Art. 100 A CE

Jueves, 23 de octubre de 1997

— Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las medidas que deben tomarse contra la contaminación atmosférica causada por las emisiones de los vehículos de motor y por la que se modifican las Directivas 70/220/CEE (C4-0533/97 — 96/0164(COD))

remitida

fondo: AMBI

(transmitida a las comisiones competentes para opinión en primera lectura: PRES, ECON, INVE, TRAN)

fundamento jurídico: Art. 100 A CE

— Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre firmeza de la liquidación en los sistemas de pagos y de liquidación de valores (C4-0534/97 — 96/0126(COD))

remitida

fondo: JURI

(transmitida a la comisión competente para opinión en primera lectura: ECON)

fundamento jurídico: Art. 100 A CE

— Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los equipos terminales de telecomunicación y los equipos de estaciones terrenas de comunicación por satélite, incluido el reconocimiento mutuo de su conformidad (C4-0535/97 — 95/0309(COD))

remitida

fondo: JURI

(transmitida a las comisiones competentes para opinión en primera lectura: ECON, TRAN)

fundamento jurídico: Art. 100 A CE

El plazo de tres meses de que dispone el Parlamento para pronunciarse comienza a partir de la fecha de mañana, viernes 24 de octubre de 1997.

20. Composición de comisiones y de la Asamblea Paritaria ACP/UE

A solicitud de los Grupos PPE y UPE, el Parlamento ratifica los nombramientos siguientes:

— Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural: El Sr. Chesa en lugar del Sr. Lataillade.

— Comisión de Relaciones Económicas Exteriores: El Sr. Karoutchi en lugar del Sr. Chesa y el Sr. Tajani en lugar del Sr. Parodi.

— Comisión de Asuntos Jurídicos: El Sr. Lehne.

— Comisión de Transportes y Turismo: El Sr. Parodi en lugar del Sr. Marra.

— Comisión de Asuntos Institucionales: El Sr. Lataillade; el Sr. Marra en lugar del Sr. Tajani.

— Comisión de Reglamento: El Sr. Wieland en lugar de la Sra. Mosiek-Urbahn.

— Asamblea Paritaria ACP/UE: El Sr. Wieland.

21. Orden del día

El Sr. Presidente comunica que, en lo que se refiere al orden del día de la sesión del 5 de noviembre de 1997, la Conferencia de Presidentes ha decidido, en su reunión de hoy, proponer que se adelante, vista su importancia, el informe del Sr. Sainjon sobre las deslocalizaciones y las inversiones directas extranjeras en terceros países (A4-0294/97) (punto 378) y que se sitúe antes del informe de La Sra. Soltwedel-Schäfer (A4-0334/97) sobre la propuesta de reglamento del Consejo relativo a los valores nominales y las especificaciones técnicas de las monedas en euros (punto 374).

El Parlamento aprueba esta propuesta.

22. Las nuevas tecnologías y la prensa escrita (debate)

La Sra. Daskalaki presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación, sobre las repercusiones de las nuevas tecnologías sobre la prensa en Europa (A4-0289/97)

Intervienen los diputados Hawlicek, en nombre del Grupo PSE, Perry, en nombre del Grupo PPE, Van Bladel, en nombre del Grupo UPE, Plooij-van Gorsel, en nombre del Grupo ELDR, Papayannakis, en nombre del Grupo GUE/NGL, Soltwedel-Schäfer, en nombre del Grupo V y Blot, no inscrito,

PRESIDENCIA DE LA SRA. HOFF

Vicepresidenta

Intervienen los diputados Schierhuber, Pex, Vaz da Silva, Daskalaki y el Sr. de Silguy, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 6 del Acta de 24.10.1997.

23. Protección de los menores y de la dignidad humana (debate)

El Sr. Whitehead presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación, sobre Libro Verde relativo a la protección de los menores y de la dignidad humana en los nuevos servicios audiovisuales y de información (COM(96)0483 — C4-0621/96) (A4-0227/97).

Intervienen los diputados Barzanti, en nombre del Grupo PSE, Pex, en nombre del Grupo PPE, Papayannakis, en nombre del Grupo GUE/NGL, Holm, en nombre del Grupo V, Blokland, en nombre del Grupo I-EDN, Perry, Vanhecke, Heinisch y el Sr. de Silguy, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 7 del Acta de 24.10.1997.

Jueves, 23 de octubre de 1997

**24. Profesiones jurídicas y derecho comunitario
(Acción Robert Schuman) ***I (debate)**

La Sra. Palacio Vallelersundi presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos, sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa de acción para una mayor sensibilización de las profesiones jurídicas ante el derecho comunitario — Acción Robert SCHUMAN (COM(96)0580 — C4-0606/96 — 96/0277(COD)) (A4-0323/97).

Intervienen la Sra. Berger, en nombre del Grupo PSE, y el Sr. de Silguy, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 5 del Acta de 24.10.1997.

25. Orden del día de la próxima sesión

La Sra. Presidenta comunica que el orden del día de la sesión de mañana viernes 24 de octubre de 1997 queda fijado como sigue:

a las 9.00 horas

- votación de los textos cuyo debate ha concluido
- informe Anttila sobre la OCM de la carne de bovino (debate y votación) * ⁽¹⁾
- informe Rehder sobre las manzanas, peras, melocotones y nectarinas (debate y votación) * ⁽¹⁾

(Se levanta la sesión a las 20.00 horas.)

⁽¹⁾ Los textos se votarán al final del debate.

Julian PRIESTLEY,
Secretario General

Ursula SCHLEICHER,
Vicepresidenta

Jueves, 23 de octubre de 1997

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento Europeo

1. PRS 1 para 1997 – Proyecto de presupuesto general 1998 – Proyecto de presupuesto operativo CECA 1997

a) C4-0500/97

Enmiendas al proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/97

(Enmienda 0001)

SECCIÓN III – COMISIÓN

(en millones de ecus)

Línea	Presupuesto 1997		APPRS 1/97		Enmienda		Nuevos importes	
	compromisos	pagos	compromisos	pagos	compromisos	pagos	compromisos	pagos
B5-311	Subvención a la Oficina de Armonización del Mercado Interior							
	12,500	12,000	12,500	12,000	- 12,500	- 12,000	pm	pm
B5-941N	Reserva para oficinas							
	ne	ne	ne	ne	pm + 12,500	pm + 12,000	pm 12,500	pm 12,000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIOS:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Calendario técnico

(Enmienda 0002)

SECCIÓN III – COMISIÓN

(en millones de ecus)

Línea	Presupuesto 1997		APPRS 1/97		Enmienda		Nuevos importes	
	compromisos	pagos	compromisos	pagos	compromisos	pagos	compromisos	pagos
B6-7111	Aplicaciones telemáticas de interés común							
	231,978	194,218	231,978	194,218	+ 30,000	+ 15,000	261,978	209,218
B6-7113	Tecnologías de la información							
	584,622	395,200	584,622	395,200	+ 20,000	+ 10,000	604,622	405,200
B6-7131	Medio ambiente y clima							
	134,000	105,900	134,000	105,900	+ 10,000	+ 5,000	144,000	110,900

Jueves, 23 de octubre de 1997

Línea	Presupuesto 1997		APPRS 1/97		Enmienda		Nuevos importes	
	compromisos	pagos	compromisos	pagos	compromisos	pagos	compromisos	pagos
B6-7151	Tecnologías para la producción y utilización de energía más limpias y eficaces							
	258,000	177,080	258,000	177,080	+ 30,000	+ 15,000	288,000	192,080
B6-7161	Transportes							
	75,000	65,930	75,000	65,930	+ 10,000	+ 5,000	85,000	70,930
B6-750	Actividades de investigación y desarrollo complementarias del cuarto programa marco de actividades comunitarias en materia de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos							
	pm 100,000	pm 50,000	pm 100,000	pm 50,000	- 100,000	- 50,000	pm	pm

NOMENCLATURA (B6-7111):

Sin modificaciones

COMENTARIOS (B6-7111):

Añádanse los siguientes comentarios:

Un importe de 5.000.000 de ecus se destina a los multimedia educativos: experimentación de servicios innovadores para la enseñanza, investigación y experimentación de servicios telemáticos para la formación de docentes; desarrollo y homologación de material y servicios multimedia avanzados en el sector de la enseñanza

Un importe de 5.000.000 de ecus se destina a la investigación para mejorar las operaciones y servicios de transporte intermodal: aplicaciones telemáticas para el funcionamiento de las redes intermodales y la gestión del tráfico, incluidas la información y los servicios de valor añadido.

NOMENCLATURA (B6-7113):

Sin modificaciones

COMENTARIOS (B6-7113):

Añádanse los siguientes comentarios:

Un importe de 5.000.000 de ecus se destina al desarrollo de la fusión de datos multisensoriales, catalogado de huellas dactilares y firmas, y a la integración de sistemas para la detección de minas terrestres

NOMENCLATURA (B6-7131):

Sin modificaciones

COMENTARIOS (B6-7131):

Añádanse los siguientes comentarios:

Un importe de 10.000.000 de ecus se destina a:

- Medio ambiente natural, calidad del medio ambiente y cambio global: investigación estratégica sobre los métodos de análisis del impacto utilización/contaminación que permitan elaborar modelos e instrumentos para la gestión sostenible de los recursos hídricos
- Dimensión humana de los cambios ambientales: investigación en la evaluación económica de las inversiones para el tratamiento in situ, la reutilización y conservación de los recursos hídricos

Jueves, 23 de octubre de 1997

NOMENCLATURA (B6-7151):

Sin modificaciones

COMENTARIOS (B6-7151):

Añádanse los comentarios siguientes:

Un importe de 10.000 000 de ecus se destina a la investigación y desarrollo de las energías renovables, incluidas las células solares de capa delgada;

Un importe de 20.000.000 de ecus se destina a la demostración relacionada con las energías renovables, el ahorro de energía y los transportes.

NOMENCLATURA (B6-7161):

Sin modificaciones

COMENTARIOS (B6-7161):

Añádanse los comentarios siguientes:

Un importe de 10.000.000 se destina a la demostración de sistemas intermodales innovadores para la transferencia y distribución de mercancías, en particular en las aglomeraciones urbanas, y de sistemas avanzados integrados para la provisión y gestión de servicios intermodales de viajeros.

CALENDARIO:

Calendario técnico

(Enmienda 0003)

SECCIÓN V – TRIBUNAL DE CUENTAS

(en millones de ecus)

Línea	Presupuesto 1997		APPRS 1/97		Enmienda		Nuevos importes	
	compromisos	pagos	compromisos	pagos	compromisos	pagos	compromisos	pagos
Capítulo 11 Personal en activo								
	43,847	43,847	43,847	43,847			43,847	43,847

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIO:

Añádanse los nuevos puestos siguientes:

Creación de los siguientes nuevos puestos: 8 A7, 3 C5, directamente vinculados con el control, 1 A7 y 1 C5 para la administración.

Jueves, 23 de octubre de 1997

b) A4-0299/97**Resolución sobre el proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/97 de las Comunidades Europeas tal como ha sido modificado por el Consejo (10592/97 – C4-0500/97)***El Parlamento Europeo,*

- Visto el proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/97 de las Comunidades Europeas, en su versión enmendada y modificada, presentado tras la segunda lectura del Consejo de 15 de septiembre de 1997 (10592/97 – C4-0500/97),
- Visto el Tratado CE y, en particular, su artículo 203,
- Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 29 de octubre de 1993, sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario,
- Vista su Resolución de 19 de febrero de 1997 sobre los resultados de la Comisión temporal de investigación en relación con la EEB ⁽¹⁾,
- Visto el presupuesto para 1997, aprobado el 12 de diciembre de 1996, así como las resoluciones que lo acompañan ⁽²⁾,
- Visto el anteproyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/97, presentado por la Comisión el 30 de abril de 1997 (SEC(97)0750 – C4-0195/97),
- Visto el proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/97 establecido por el Consejo el 19 de junio de 1997 (9210/97 – C4-0299/97),
- Vistas sus deliberaciones en primera lectura y su Resolución de 17 de julio de 1997 sobre este tema ⁽³⁾,
- Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A4-0299/97),

En lo que respecta a la Sección III – Comisión

1. Manifiesta su satisfacción por el hecho de que el Consejo haya aprobado la decisión de conceder 35 puestos nuevos a la Comisión para establecer las estructuras destinadas a reorganizar los servicios de la DG XXIV y coordinar en mayor medida la labor de los comités científicos;
2. Ha aprobado, tras haber tomado nota de las justificaciones del Consejo, la decisión de volver a presentar las enmiendas siguientes:
 - a) la creación de una reserva para las agencias utilizando los créditos de las subvenciones no utilizadas,
 - b) la distribución de la reserva para el IV Programa marco de investigación, desarrollo tecnológico y demostración entre las líneas de operaciones con el fin de apoyar las prioridades del Parlamento, en particular la investigación sobre minas antipersonas;

En lo que respecta a la Sección V – Tribunal de Cuentas

3. Reitera su interés en la creación de 23 puestos con cargo al PRS 1/97 con vistas a reforzar el organigrama del Tribunal de Cuentas en el sector de las auditorías; observa que esta creación de puestos se deriva de un análisis profundo y de una evaluación de las necesidades reales en recursos humanos de esta institución;
4. Lamenta en este sentido que el Consejo haya hecho suyo sólo parcialmente este objetivo;
5. Decide, mediante enmienda, crear 8 puestos A7 y 3 C5 directamente vinculados a la auditoría, así como 1 puesto A7 y 1 C5 directamente vinculados al refuerzo de los servicios administrativos;

*
* *
*

6. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas.

⁽¹⁾ DO C 85 de 17.3.1997, p. 61.

⁽²⁾ DO C 20 de 20.1.1997, DO L 44 de 14.2.1997.

⁽³⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 1 c).

Jueves, 23 de octubre de 1997

c) A4-0314/97

Resolución sobre el proyecto de presupuesto operativo rectificativo de la CECA para 1997 (SEC(97)0933 – C4-0249/97)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de presupuesto operativo rectificativo de la CECA para 1997 (SEC(97)0933 – C4-0249/97),
 - Visto el proyecto de presupuesto operativo de la CECA para 1997 elaborado por la Comisión (SEC(96)0981 – C4-0359/96),
 - Visto el proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1997 elaborado por el Consejo (C4-0350/96),
 - Visto el memorándum del Comité Consultivo de la CECA, de 28 de junio de 1995, sobre los diferentes aspectos relativos a la expiración del Tratado CECA en el año 2002 (CECA 5262/4/95),
 - Visto que el presupuesto rectificativo se presenta en el contexto de la expiración del Tratado CECA el 23 de julio del año 2002,
 - Visto el informe de la Comisión de Presupuestos y las opiniones de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial y de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (A4-0314/97),
- A. Considerando que, cuando expire el Tratado CECA, las diferentes actividades realizadas en aplicación de dicho Tratado no dejarán automáticamente de ser necesarias y que, por consiguiente, el «phasing in» (inclusión) de las actividades de la CECA en el presupuesto general debe seguir siendo objeto de una reflexión global y de propuestas concretas paralelamente a su «phasing out» (reducción progresiva),
- B. Considerando que las disposiciones financieras y presupuestarias previstas por el Tratado CECA han permitido atenuar las dramáticas consecuencias sociales de las profundas reestructuraciones que han sufrido estos dos sectores industriales,
1. Observa que en el contexto del «phasing out», la Comisión propone poner fin a partir de 1997 a la política de reconversión, con arreglo a su decisión de 1994 ⁽¹⁾ sobre la adecuación de la política de empréstito y préstamo a la vista de la expiración del Tratado (23 de julio de 2002);
 2. Toma nota de que, dado que los préstamos a la reconversión no pueden superar la fecha del 23 de julio de 2002 y que su duración es de cinco años, no se concederá ningún nuevo préstamo a partir del 23 de julio de 1997;
 3. Constata que la paralización de los compromisos relativos a los préstamos globales de reconversión acarrea una primera serie de anulaciones de 173 millones en 1997, es decir, un aumento de 120 millones de ecus con respecto a las previsiones del proyecto de presupuesto;
 4. Observa que la Comisión presenta así un proyecto de presupuesto rectificativo para 1997 por un importe de 424, 4 millones de ecus en vez de los 265,5 millones de ecus del proyecto de presupuesto operativo aprobado en 1996, y que destina un importe suplementario de 139,9 millones de ecus al capítulo de provisiones para la financiación de los futuros presupuestos;
 5. Considera que el calendario no permite un incremento de las necesidades por el riesgo de que ello entrañe una incapacidad de absorción;
 6. Propone, por consiguiente, que se acepte el proyecto de presupuesto de la Comisión tal como se presenta a continuación;
 7. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y al Comité Consultivo.

⁽¹⁾ DO C 175 de 28.6.1994, p. 5.

Jueves, 23 de octubre de 1997

PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERATIVO RECTIFICATIVO CECA PARA 1997

(en millones de ecus)

Necesidades				Recursos			
Operaciones por financiar con cargo a los recursos del ejercicio (a fondo perdido)	Previsiones	Previsiones rectificadas	Propuesta del ponente	Recursos del ejercicio	Previsiones	Previsiones rectificadas	Propuesta del ponente
1. Gastos administrativos	5,0	5,0	5,0	1. Recursos corrientes			
2. Ayudas a la readaptación (artículo 56)	67,0	85,0	85,0	1.1 Producto de la exacción al 0,17%	95,4	100,3	100,3
3. Ayudas a la investigación (artículo 55) ⁽¹⁾	84,0	84,0	84,0	1.2 Saldo neto	96,0	96,0	96,0
3.1 Investigación Acero	55,0	55,0	55,0	1.3 Multas y recargos por demora	pm	pm	pm
3.2 Investigación Carbón	29,0	29,0	29,0	1.4 Varios	6,0	6,0	6,0
3.3 Capítulo Social	pm	pm	pm	2. Anulaciones de compromisos que probablemente no se realizarán	53,5	173,0	173,0
4. Ayudas a la reconversión (artículo 56)	7,0	2,0	2,0	3. Recursos no utilizados del ejercicio anterior	14,6	49,1	49,1
5. Capítulo Social Acero (artículo 56)	pm	pm	pm	4. Recursos reserva imprevistos	pm	pm	pm
6. Capítulo Social Carbón (artículo 56)	24,0	30,0	30,0	5. Recursos extraordinarios	pm	pm	pm
Total Necesidades	187,0	206,0	206,0	Total Recursos	265,5	24,4	424,4
— Provisión para la financiación de presupuestos ulteriores	78,5	218,4	218,4				
PRESUPUESTO TOTAL	265,5	424,4	424,4	PRESUPUESTO TOTAL	265,5	424,4	424,4
Operaciones financiadas con préstamos concedidos con fondos no procedentes de empréstitos				Origen de los fondos no procedentes de empréstitos			
Viviendas sociales	13,0	13,0	13,0	Reserva especial y ex-fondo de pensión CECA	13,0	13,0	13,0

⁽¹⁾ Se incluye la financiación de proyectos que repercutan en la lucha contra los daños medioambientales en los centros de trabajo y en el entorno de las instalaciones siderúrgicas, así como en la higiene industrial y en la seguridad de las minas (por unos importes indicativos de 4 y 3 millones de ecus respectivamente).

d) A4-0290/97

Resolución sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1998 — Sección III — Comisión (C4-0300/97)

El Parlamento Europeo,

- Vistos el artículo 203 del Tratado CE, el artículo 177 del Tratado CEEA y el artículo 78 del Tratado CECA,
- Visto el Acuerdo interinstitucional de 29 de octubre de 1993 ⁽¹⁾ sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario y las perspectivas financieras anexas,
- Vista la Decisión 94/728/CE del Consejo de 31 de octubre de 1994 ⁽²⁾ relativa al sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas,
- Vista la Decisión del Consejo Europeo de Edimburgo y los otros compromisos de los Estados miembros y de las instituciones en relación con el nivel de financiación de las medidas estructurales y del Fondo de Cohesión de la Unión,
- Visto el anteproyecto de presupuesto presentado por la Comisión (COM(97)0280),
- Visto el proyecto de presupuesto establecido por el Consejo el 24 de julio de 1997 (C4-0300/97),

⁽¹⁾ DO C 331 de 7.12.1993, p. 1.

⁽²⁾ DO L 293 de 12.11.1994, p. 9.

Jueves, 23 de octubre de 1997

- Vista su Resolución de 13 de marzo de 1997 sobre las orientaciones para el procedimiento presupuestario de 1998, Sección III, Comisión ⁽¹⁾,
 - Vistas sus Resoluciones de 28 de marzo de 1996 sobre la asignación de la reserva a las Iniciativas comunitarias ⁽²⁾,
 - Vista su Resolución de 24 abril de 1997 sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea sobre la adaptación de las perspectivas financieras a las condiciones de ejecución de conformidad con el apartado 10 del Acuerdo interinstitucional de 29 de octubre de 1993 ⁽³⁾,
 - Vista su Resolución de 17 de julio de 1997 sobre el procedimiento «ad hoc» para el presupuesto de 1998 establecido en el Anexo II, relativo a la colaboración interinstitucional en materia presupuestaria, al Acuerdo interinstitucional de 29 de octubre de 1993 sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario ⁽⁴⁾, y visto el procedimiento de conciliación relativo a la financiación de los acuerdos internacionales de pesca, como se destaca en la Declaración común de 12 de diciembre de 1996 ⁽⁵⁾,
 - Visto el Acuerdo interinstitucional de 16 de julio de 1997 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea sobre las disposiciones relativas a la financiación de la Política Exterior y de Seguridad Común ⁽⁶⁾,
 - Vistos los resultados de los diálogos a tres bandas de 8 de abril, 26 de junio y 6 de octubre de 1997 y, en particular, el acuerdo de presentar una carta rectificativa lo más tarde posible para que se puedan incluir las previsiones más recientes en el presupuesto agrícola mediante el procedimiento «ad hoc»,
 - Vistos el informe de la Comisión de Presupuestos y las opiniones de las otras comisiones interesadas (A4-0290/97),
- A. Considerando que hay que aprobar un presupuesto que responda a las expectativas de los ciudadanos de la Unión Europea, y que garantice la disciplina presupuestaria necesaria para la introducción con éxito de la Unión Monetaria Europea y de la moneda única,
- B. Considerando que sólo se podrá mantener el buen estado de la economía europea si existen altos niveles de empleo, bajos niveles de inflación e índices de crecimiento económico competitivos,
- C. Considerando que la Unión Europea y los Estados miembros deben enviar una clara señal sobre la prioridad que se debe dar a la creación de empleo; que el presupuesto de la Unión Europea es un instrumento que puede contribuir a ello,
- D. Considerando que el proyecto de presupuesto del Consejo de 24 de julio de 1997 se ha elaborado fijando los recursos propios en el 1,12% del PNB, por debajo del nivel del anteproyecto de presupuesto, que era del 1,15%, inferior ya en un 0,11% al límite máximo de los recursos propios previstos por la Decisión del Consejo 94/728/CE antes citada¹; considerando que el proyecto de presupuesto del Consejo aprueba una financiación de los Fondos estructurales y de cohesión, de conformidad con el acuerdo del Consejo Europeo de Edimburgo, situada en un 6,3% por encima del presupuesto de 1997 en lo que se refiere a créditos de compromiso y del 4,18% en cuanto a los créditos de pago,
- E. Considerando la propuesta del Consejo de reducir los créditos de pago para los riesgos de las acciones estructurales, creando una «carga del futuro» sobre los pagos como resultado del elevado índice de ejecución de los créditos de compromiso corrientes,

Mercado de trabajo e iniciativa para el empleo

1. Acoge con satisfacción su decisión de crear en el presupuesto una nueva política en favor del mercado de trabajo y de las iniciativas por el empleo, principalmente fomentando las inversiones en pequeñas y medianas empresas, y de proporcionar una financiación sustancial para una nueva iniciativa europea destinada a reforzar el empleo en toda Europa;

⁽¹⁾ DO C 115 de 14.4.1997, p. 178

⁽²⁾ DO C 117 de 22.4.1996, pp. 70 y 75.

⁽³⁾ DO C 150 de 19.5.1997, p. 22.

⁽⁴⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 1 a).

⁽⁵⁾ DO C 20 de 20.1.1997, p. 109.

⁽⁶⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 1.

Jueves, 23 de octubre de 1997

2. Acoge con satisfacción las iniciativas de la Presidencia luxemburguesa de convocar un Consejo Europeo extraordinario y espera que este Consejo Europeo otorgue un mandato claro a las instituciones para que elaboren el fundamento jurídico apropiado sin demora, dado que la ejecución de la financiación de esa iniciativa debería empezar a primeros de 1998;
3. Señala que el Consejo no podría haber iniciado ninguna iniciativa con una dotación financiera sustancial sin la decisión del Parlamento de proporcionar la financiación necesaria; acoge con satisfacción la iniciativa de la Presidencia de asociar al Parlamento desde el inicio del proceso decisorio; considera que esta iniciativa es un ejemplo de auténtica mejora de la relación entre las autoridades legislativa y presupuestaria;
4. Considera que el éxito de una iniciativa de verdadero reparto de competencias entre el Consejo, en lo que se refiere a la adopción del fundamento jurídico, y el Parlamento, en cuanto al espacio presupuestario creado en la rúbrica 3 de las perspectivas financieras, no sólo es una clara señal para los ciudadanos de la UE del deseo de ésta de utilizar los fondos públicos con prudencia en interés de todos los ciudadanos, sino también un mensaje positivo sobre el reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de cooperación entre las instituciones de la Unión para construir juntos Europa;
5. Confirma su firme determinación de reforzar en el presupuesto de 1998 las iniciativas relacionadas con el empleo; señala que, en caso de que el Consejo no se comprometa a tomar rápidamente una decisión específica sobre el fundamento jurídico, el Parlamento reforzará todas las políticas internas que tengan relación indirecta con la creación de empleo, que sigue siendo la mayor preocupación de los ciudadanos europeos;
6. Pide al Consejo Europeo que garantice que toda iniciativa en favor del empleo que se ponga en marcha en su cumbre de noviembre de 1997 en favor de las PYME evite duplicaciones con programas existentes en ese sector; solicita que las iniciativas de creación de empleo, en particular en favor de las pequeñas y medianas empresas, se reúnan en una única categoría de una nueva perspectiva financiera para 1999;

Asuntos institucionales

7. Recuerda su Resolución de 12 de diciembre de 1995 ⁽¹⁾ sobre la Comunicación de la Comisión a la autoridad presupuestaria sobre las bases jurídicas y los importes máximos; manifiesta su convicción de que sólo un acuerdo interinstitucional equilibrado y flexible puede aportar una solución a largo plazo a este problema; por consiguiente, pide una vez más al Consejo que entable negociaciones serias con el Parlamento sobre esta cuestión;
8. Insta al Consejo a que adopte iniciativas destinadas a escoger el fundamento jurídico adecuado para respetar las propias prioridades del Consejo, tales como la promoción del turismo y el apoyo a la industria audiovisual europea, por ejemplo para Philoxenia y el Fondo de Garantía, dado el gran potencial económico de estos sectores, y pide a la Comisión que presente las propuestas presupuestarias adecuadas una vez se hayan adoptado los fundamentos jurídicos;
9. Considera que la iniciativa en favor del empleo pone de manifiesto la distinción que existe, por una parte, entre la convicción política de una institución, en este asunto concreto la autoridad presupuestaria, de poner en marcha una actividad significativa y, por otra, los aspectos de procedimiento relativos al fundamento jurídico que deben aportar elementos objetivos sometidos a un control judicial;
10. Toma nota de que la carta del Presidente en ejercicio del Consejo, fechada el 6 de octubre de 1997, sobre la iniciativa en favor del empleo y su fundamento jurídico es una señal para un verdadero progreso institucional, en particular en el marco del procedimiento presupuestario, al reconocer la importancia de las orientaciones presupuestarias aprobadas antes de que el procedimiento se inicie oficialmente; toma nota también de que esa carta subraya la obsolescencia del artículo 203 del Tratado CE; insta por tanto a una racionalización del procedimiento presupuestario que permita responder a tiempo a los problemas a los que se enfrenta la Comunidad;
11. Pide a la Comisión que prepare propuestas iniciales para aplicar los principios de una presupuestación «de base cero» a una selección de líneas presupuestarias adecuadas antes de que se elabore el anteproyecto de presupuesto de 1999, y que presente estas propuestas a la autoridad presupuestaria; pide también a la Comisión que elabore un informe más detallado, antes de la primera lectura por parte del Parlamento del presupuesto de 1999, en sus propuestas de aplicar una presupuestación «de base cero» de forma más sistemática como parte del programa SEM 2000;

⁽¹⁾ DO C 17 de 22.1.1996, p. 27.

Jueves, 23 de octubre de 1997

12. Aprueba la decisión de garantizar que los beneficiarios de la financiación comunitaria hagan público este hecho; insiste en que se mantenga una información plena sobre el uso de esta financiación;
13. Pide que la Comisión elabore el presupuesto de 1999 tomando el euro como unidad de cuenta;
14. Recuerda la Declaración común del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión de 6 de marzo de 1995 ⁽¹⁾ relativa a la inclusión de las disposiciones financieras en los actos legislativos, en la que las instituciones acordaron que las decisiones de la autoridad presupuestaria deben ser conformes con los marcos financieros incluidos en los actos legislativos, aprobados de conformidad con el artículo 189 B del Tratado CE; recuerda también que, en el marco financiero plurianual aprobado en codecisión, el importe anual está determinado, no obstante, por la autoridad presupuestaria;

Rúbrica 1 – Agricultura

15. Se felicita por la voluntad de la Comisión para presentar a finales de octubre una carta rectificativa que ayude a la autoridad presupuestaria a elaborar en diciembre un presupuesto que refleje mejor las verdaderas necesidades;
16. Recuerda su Resolución antes citada de 17 de julio de 1997 sobre el procedimiento ad hoc para el presupuesto 1998, según la cual es preferible una reducción o un incremento bien fundamentados y justificados de las líneas presupuestarias dentro de los límites del anteproyecto sin excepciones de las líneas presupuestarias;
17. Toma nota con satisfacción de que el Consejo ha aceptado que el procedimiento «ad hoc» siga abierto, con objeto de encontrar una posición común con el Parlamento sobre la carta rectificativa;
18. Aprueba, por consiguiente, la lista de modificaciones de la subsección B1, que se adjunta a la presente resolución, y da un mandato a su delegación para que negocie con el Consejo sobre estos cambios propuestos y acerca de la aprobación de la carta rectificativa;
19. Se felicita por la decisión de restablecer la nomenclatura del anteproyecto de presupuesto y pide al Consejo que acepte la propuesta de la Comisión relativa a una presentación más racional y comprensible del presupuesto agrícola;
20. Toma nota de que el Reglamento nº 2078/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992 ⁽²⁾, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural entró en vigor hace más de seis años; toma nota también de que, en aplicación de dicho Reglamento, había de elaborarse un informe hace tres años; pide a la Comisión que presente al Parlamento y al Consejo ese informe, esperado durante mucho tiempo, antes de la segunda lectura del presupuesto, para evaluar los métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural;
21. Pide a la Comisión que, en su calidad de órgano supervisor del proceso de evaluación, pida a los Estados miembros, antes de la segunda lectura del presupuesto de 1998, que elaboren un informe sobre la existencia o la planificación de actividades de control y que el 30 de abril de 1998 a más tardar presenten al Parlamento Europeo el informe sobre actividades de control elaborado por los Estados miembros;
22. Pide a la Comisión que mantenga el objetivo de crear una agricultura sostenible y que presente lo antes posible:
 - códigos de buena práctica agrícola,
 - normas e indicadores ambientales operacionales aprobados de común acuerdo,
 - medidas para aplicar los principios de que deben adoptarse medidas preventivas y deben rectificarse los posibles daños ocasionados al medio ambiente prioritariamente en su origen;

Rúbrica 2 – Acciones estructurales

23. Se felicita por la decisión de restablecer los créditos de pago de los Fondos estructurales, reducidos por el Consejo sin ninguna justificación, y toma nota de la mejora en la ejecución de los Fondos estructurales;
24. Recuerda que el Consejo y el Parlamento se opusieron a financiar en 1998 el aumento de la iniciativa comunitaria PEACE a partir de una reserva negativa en la reunión de conciliación del 24 de julio de 1997, y pide a la Comisión que busque una solución y la presente a la autoridad presupuestaria antes de la primera lectura del Parlamento;

⁽¹⁾ DO C 102 de 4.4.1996, p. 4.

⁽²⁾ DO L 215 de 30.7.1992, p. 85.

Jueves, 23 de octubre de 1997

25. Acoge con satisfacción la propuesta constructiva de la Comisión de permitir a la autoridad presupuestaria el sustituir la reserva negativa sugerida con fondos no asignados procedentes de la rúbrica 2 para financiar la iniciativa PEACE en 1998; toma nota, en este contexto, de que:

- esta reasignación permitirá que se respeten las decisiones del Consejo Europeo de Edimburgo, en particular en relación con las regiones del Objetivo 1;
- los recursos financieros que ahora se ponen a disposición de la iniciativa PEACE no se asignaron a ninguna iniciativa o Estados miembros;

26. Pide a la Comisión que aclare la situación de los actuales saldos pendientes no asignados en los Fondos estructurales antes de la segunda lectura;

27. Recuerda sus resoluciones de 3 de mayo de 1994 sobre la creación de las iniciativas comunitarias RECHAR II y RETEX II ⁽¹⁾ y sus resoluciones antes citadas de 28 de marzo de 1996 sobre la asignación de la reserva a las iniciativas comunitarias; recuerda que a estas dos iniciativas se debería asignar un marco financiero plurianual de 500 y 650 millones de ecus respectivamente (precios de 1994 y para la UE de los Doce); acoge con satisfacción la decisión, introducida mediante una enmienda presupuestaria, de aumentar la financiación de estos programas en 1998 a partir de los créditos no asignados en la rúbrica 2;

28. Insta a la Comisión a que aplique de forma consecuente el concepto de «mainstreaming» aceptado en 1997 para el logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y a que incluya los aspectos relacionados con el sexo en la planificación, realización y evaluación de proyectos y programas;

Rúbrica 3 – Políticas internas

Cultura

29. Acoge con satisfacción las decisiones adoptadas en el sector de la cultura y la educación para restablecer un nivel de gasto más apropiado a las expectativas en este sector; confirma que los programas Socrates y Servicio Voluntario pueden financiarse respetando el marco financiero plurianual solicitado por el Parlamento en el proceso de codecisión;

Información

30. Toma nota de los progresos realizados por la Comisión en la reestructuración y reorientación de la política informativa de la Unión; considera, sin embargo, que las medidas adoptadas hasta ahora son insuficientes para crear el sistema de información europeo que viene solicitando ya desde 1996; pide que se elaboren unas orientaciones claras en el marco de un diálogo interinstitucional al más alto nivel entre el Parlamento y la Comisión, con el fin de establecer una comunicación más eficaz con los ciudadanos de la Unión y una mejor utilización del dinero; decide consignar un 30% en la reserva para la línea B3-300, a condición de que se presenten propuestas adecuadas que contemplen una cooperación interinstitucional más amplia;

31. Pide a la Comisión que presente con él un informe común, a más tardar antes de finales de marzo de 1998, sobre los progresos realizados hasta la fecha y los que deben realizarse para alcanzar los objetivos establecidos para el año 2000 en lo que se refiere a acciones centralizadas y descentralizadas, con objeto de establecer casas comunes europeas; este informe contendrá propuestas concretas sobre los consiguientes ahorros en cuanto a organigramas, gastos administrativos y trabajo operativo;

32. Considera que el presupuesto de política informativa de la UE sólo debería prestar apoyo a los canales de radio y televisión que mantengan vínculos contractuales con la Comunidad; espera que la Comisión emita una declaración clara sobre la nueva estrategia que vincule a Euronews y otras actividades de radio o televisión en el marco de la política global de información de la UE;

33. Aprueba la decisión presupuestaria de consignar 15 millones de ecus en la reserva para campañas de información (PRINCE: B3-306); decide que esta financiación deberá liberarse, como muy tarde, a primeros de 1998 o incluso antes, una vez que el grupo de trabajo interinstitucional haya tomado una decisión sobre la distribución de los fondos entre las diferentes campañas, teniendo en cuenta las prioridades señaladas por el Parlamento;

⁽¹⁾ DO C 205 de 25.7.1994, pp. 101 y 104.

Jueves, 23 de octubre de 1997

34. Acoge con satisfacción la decisión presupuestaria de reducir la financiación disponible para publicaciones en papel, incluidas las relativas a contratos públicos; pide a la Comisión que adopte rápidamente medidas para publicar el Diario Oficial (serie S) en línea y por otros medios electrónicos; pide a la Comisión que presente a la autoridad presupuestaria una comunicación sobre los costes y beneficios de un uso más amplio de la publicación electrónica del Diario Oficial y otras publicaciones similares, en la que se describan las prácticas en los Estados miembros y se formulen propuestas sobre el acceso a las mismas y la fijación de su precio; aprueba la decisión de consignar fondos en la reserva a condición de que se resuelva de forma satisfactoria el problema de duplicación de trabajo sobre la consolidación de la legislación comunitaria;

Agencias

35. Toma nota con satisfacción de la decisión de presentar los presupuestos de los órganos satélites de la Unión de una forma más transparente y armonizada, similar a las de las dos agencias de primera generación; señala que esta nueva presentación pretende ofrecer a la autoridad presupuestaria una visión clara de los ingresos, gastos y personal y establece un vínculo directo entre el programa de trabajo y el presupuesto aprobado, tal como pretendía el Parlamento;

36. Pide a la Comisión que, con el fin de evitar situaciones que se han producido en el pasado, informe plenamente y con antelación a la autoridad presupuestaria sobre las modificaciones introducidas en el presupuesto y en el organigrama publicados; pide a la Comisión que informe a la autoridad presupuestaria sobre la ejecución del presupuesto de las agencias antes de que se abone la tercera parte de la subvención, que estará condicionada al cumplimiento por parte de las agencias de las decisiones de la autoridad presupuestaria;

37. Pide a la Comisión que, en el caso de que se eligiera a la Agencia Europea del Medio Ambiente para llevar a cabo sistemáticamente el seguimiento y la evaluación con vistas a la valoración del impacto medioambiental de las medidas de desarrollo o de otros aspectos de los programas Phare, Tacis y Meda, que garantice que se abone a la Agencia una contribución a los gastos, caso por caso, por su participación en estas actividades específicas;

38. Se felicita por la presentación de la propuesta para modificar los reglamentos de las agencias; toma nota de que se han realizado progresos significativos para lograr un acuerdo sobre las cuestiones relativas a la armonización de los reglamentos financieros de las agencias; aprueba la decisión de consignar fondos en la reserva, en espera de verificación de que la próxima propuesta sobre esta cuestión sea conforme con las decisiones del Parlamento y proporcione al interventor de la Comisión el personal suplementario necesario para aplicar la nueva legislación;

Energía

39. Pide al Consejo que apruebe los fundamentos jurídicos para los grandes programas de la Unión en el sector energético; pide a la Comisión que tome las medidas adecuadas para completar las líneas tan pronto como se hayan aprobado los fundamentos jurídicos;

Investigación

40. Aprueba la decisión de especificar el importe global de gastos administrativos para cada uno de los programas y actividades específicos del Cuarto Programa Marco de I + D; apoya los esfuerzos de la Comisión para reducir los gastos administrativos de los programas de investigación y subraya que un importe de 13 millones de ecus ha sido liderado para trabajos de investigación científica mediante un mejor control de los costes administrativos;

41. Pide a la otra rama de la autoridad presupuestaria que estudie junto con él cuáles son los medios más eficaces para controlar el gasto administrativo en investigación en el próximo Quinto Programa Marco;

42. Toma nota de que en las decisiones del Tribunal de Justicia en los asuntos T-177/94 y T-377/94 se constató que el estatuto de JET (Joint European Torus) discrimina a algunas categorías del personal que trabaja en JET; pide a todas las partes en disputa que alcancen un acuerdo previo sobre la forma de llevar a la práctica la decisión del Tribunal, a ser posible antes de la segunda lectura del Parlamento; aprueba su decisión de consignar en la reserva los fondos para el programa de fusión, a la espera de un próximo acuerdo;

Las políticas interiores de la Unión y los candidatos a la adhesión

43. Pide a la Comisión que presente en el presupuesto información detallada sobre la apertura de la política interior de la Unión a los países no miembros, indicando en particular las contribuciones de los países no miembros que se suman a los créditos reservados para cada una de las actividades comunitarias con el fin de estimular la incorporación progresiva de estos países al acervo comunitario;

Jueves, 23 de octubre de 1997

Rúbrica 4 – Acciones exteriores*América Latina*

44. Se felicita por su decisión de aumentar por encima del anteproyecto de presupuesto los fondos para la cooperación económica, financiera y técnica con los países en desarrollo de América Latina, para poner de relieve el compromiso de la Unión en fomentar sus relaciones con esta región del mundo y restablecer de alguna manera el equilibrio en su esfuerzo de ayuda frente a sus vecinos más próximos, en la misma línea recomendada por el Parlamento en las distintas resoluciones aprobadas al efecto;

MEDA, PHARE y TACIS

45. Toma nota de las decisiones de consignar el 10% de los créditos del programa MEDA en la reserva, en espera de información sobre los resultados de un informe de evaluación provisional, así como el establecimiento de un flujo regular de información sobre la ejecución del programa; toma nota asimismo de su decisión de consignar el 10% de los créditos del programa TACIS en la reserva y espera aclaraciones sobre las mejoras de su ejecución financiera y en cuanto a los vínculos entre asistencia técnica e inversiones;

46. Toma nota de que el programa PHARE se diseñó en un principio para apoyar la transición a una economía de mercado y a la democracia; reconoce que todavía está por confirmar su papel como instrumento clave en la ejecución de una estrategia de preadhesión; considera, por lo tanto, necesario transponer en términos presupuestarios la reorientación de este programa, que, de estar en función de la demanda, pasará a estar en función de la adhesión, y disponer la utilización de fondos aún no comprometidos de aquí a fin de año para acciones de reconstrucción y reacondicionamiento de las estructuras viarias, de telecomunicaciones, así como de las escuelas y los hospitales damnificados en las catastróficas inundaciones de julio de 1997 en los países afectados;

Estados Bálticos

47. Toma nota de su decisión de crear un nuevo artículo «Acción especial en favor de la región Báltica» (B7-522N); señala que este artículo se destina a cubrir la financiación de medidas destinadas a ayudar a la región en el contexto de la armonización de los enfoques comunes de los programas INTERREG, PHARE y TACIS;

Derechos humanos

48. Aprueba la decisión de hacer más transparente la iniciativa europea en favor de la democracia y la protección de los derechos humanos creando líneas específicas en el capítulo B7-70 del presupuesto para estas actividades; está de acuerdo en que el trabajo de la Comisión en este sector cuente con la asistencia de un grupo de trabajo asesor en el que participen representantes del Parlamento y de la Comisión y al que se presenten para su aprobación las propuestas de programa; acoge con satisfacción la mayor importancia que se concede en el presupuesto a las acciones de preparación y formación para misiones de observación electoral;

Antigua Yugoslavia

49. Manifiesta su profunda preocupación por el incumplimiento de las disposiciones del Acuerdo de Dayton en lo que se refiere al regreso de los refugiados a Bosnia y Herzegovina; después de escuchar un informe de la Oficina del Alto Representante en el sentido de que los fondos de la UE correspondientes a la línea B7-541 no se han ejecutado de conformidad con los comentarios del presupuesto, aprueba la decisión de consignar 30 millones de ecus en la reserva y establece unas condiciones claras sobre el número de refugiados que regresen, el calendario de repatriación, el estricto control por parte de la Comisión de la utilización de los fondos y una información periódica a la autoridad presupuestaria; pide a la Comisión que mejore su organización interna con el fin de aplicar la política de la Unión de forma más eficiente y eficaz;

PESC

50. Se felicita por la recomendación realizada, de conformidad con el Acuerdo interinstitucional de 16 de julio de 1997, por el diálogo a tres bandas celebrado el 6 de octubre de 1997 sobre la financiación de la PESC; toma nota de la reducción de un millón de ecus para medidas urgentes y del aumento de un millón de ecus en la línea relativa al desarme para la retirada de minas antipersonas; toma nota también de los comentarios introductorios al capítulo que resume los principales puntos del Acuerdo interinstitucional; aprueba la decisión de ampliar los comentarios sobre medidas de urgencia para incluir una referencia a un cuerpo civil europeo de pacificación;

Jueves, 23 de octubre de 1997

Rúbrica 5 — Gastos administrativos

Subvenciones

51. Reconoce que los ciudadanos de la Unión tienen derecho a estar informados, como contribuyentes de la Unión y, por tanto, actores de ella, sobre el uso de los fondos comunitarios; aprueba su decisión de establecer una mayor transparencia en la concesión de subvenciones del presupuesto de la Unión y una mayor responsabilidad de los beneficiarios ante la autoridad presupuestaria; ha aprobado, en consecuencia, un comentario global por el que se dota a las instituciones de los medios necesarios para efectuar un mayor control;

52. Ha seguido perfeccionando la nomenclatura con el fin de lograr una mayor visibilidad en lo que se refiere a las subvenciones de la parte A destinadas a fomentar la sociedad civil europea; ha introducido criterios sobre cofinanciación a partir de fuentes exteriores como una condición para su inclusión en un nuevo subtítulo especial A-302; manifiesta su intención de aplicar un enfoque similar a las subvenciones en la parte B del presupuesto de 1999;

Personal

53. Ha aprobado, por medio de enmiendas presupuestarias, importantes modificaciones en el organigrama de la Comisión, en particular:

- la sustitución de 30 C5 por 20 A8, lo que reduce, por primera vez, el organigrama de la Comisión;
- la conclusión del procedimiento de «screening» iniciado en 1992 para convertir los créditos en 150 puestos;
- la posibilidad de reservar 20 nuevos puestos para un departamento de alto nivel dedicado a la ampliación, en el caso de que el Consejo Europeo apoye esta propuesta en diciembre de 1997, antes de la segunda lectura del Parlamento;

54. Insiste en que la Comisión respete las prioridades aprobadas por el Parlamento y para las que se han consignado créditos en la reserva, en la asignación de nuevos puestos y en su reasignación; establece que esas prioridades son las siguientes:

- el reforzamiento de la DG XXIV para hacer posible la realización de las tareas exigidas para un mayor control, a raíz de la crisis de la EEB;
- la creación de un departamento de alto nivel para las negociaciones de adhesión;
- una provisión de fondos suficiente para la unidad antifraude UCLAF, creada en 1997, destinada a inspeccionar la ayuda a los países terceros;
- el reforzamiento de los servicios del interventor para que puedan llevar a cabo las nuevas funciones que se les encomendarán, siempre y cuando la Comisión presente primero una propuesta para armonizar los reglamentos financieros de las agencias satélites y que esa propuesta esté de acuerdo con los términos aprobados por los representantes de sus comisiones de Presupuestos y de Control Presupuestario y de la Comisión;
- el aumento del personal destinado a la cooperación en el marco del tercer pilar, especialmente con vistas a la ampliación;
- el aumento del grupo «ad hoc» sobre la comprobación de los aspectos ambientales de los proyectos comunitarios clave dentro de la Secretaría General para hacer posible la presentación de propuestas específicas de medidas para fomentar la agricultura sostenible, desarrollar un código de buenas prácticas agrícolas y elaborar normas ambientales operativas, con arreglo a la declaración del comisario Fischler de julio de 1996;
- la consignación de créditos:
 - a) para mejorar los textos jurídicos comunitarios como el Corpus Juris relativo a la compatibilidad entre los reglamentos europeos y las legislaciones nacionales y
 - b) para financiar un estudio sobre la revisión global del Reglamento financiero de diciembre de 1977;

55. Pide a la Comisión que suprima progresivamente las subvenciones presupuestarias al sector de cantinas y restaurantes y que reasigne el personal de este sector al que se aplica el Estatuto de los funcionarios en los departamentos administrativos;

56. Reitera la petición a la Comisión de que presente un informe sobre el sistema de pensiones de la función pública de la Unión Europea;

Jueves, 23 de octubre de 1997

57. Aprueba la decisión de presentar al Consejo todas las enmiendas presupuestarias aprobadas y relativas a la rúbrica 3 de las perspectivas financieras en una sola enmienda con el fin de subrayar su compromiso de establecer todas las condiciones necesarias para una iniciativa europea que contribuya a la creación de empleo en el presupuesto de 1998;

58. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a las otras instituciones y órganos satélites de la Unión Europea.

Procedimiento presupuestario 1998 – Procedimiento ad hoc de 1998

Lista de cambios aportados al proyecto de presupuesto

en millones de Ecus

Partida presupuestaria	Denominación	APP 1998	PP 1998	Diferencia	Importe propuesto
		Compromisos	Compromisos	Compromisos	Compromisos
B1-1000	Restituciones por trigo blando en grano y por harina de trigo blando	228	221	- 30	191
B1-1001	Restituciones por cebada en grano y malta	309	299	- 25	274
B1-110	Restituciones por azúcar e isoglucosa	1312	1216	- 12	420
B1-1402	Ayudas a la producción de cáñamo	10	10	4	14
B1-254	Ayuda específica para la apicultura	12	12	3	15
B1-3601	Medidas de control y prevención – Pagos directos de la Unión Europea	25	24	10	34
B1-3800	Campañas de promoción – Pagos de los Estados miembros	49	47	30	77
B1-3801	Campañas de promoción – Pagos directos de la Unión Europea	31	30	1	31
B1-381N	Medidas de promoción de la calidad	n.e.	n.e.	15	15
B1-5011	Medio ambiente	1540	1489	0	1489

e) A4-0280/97

Resolución sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1998

Sección I – Parlamento Europeo

Anexo Defensor del Pueblo

Sección II – Consejo

Sección IV – Tribunal de Justicia

Sección V – Tribunal de Cuentas

Sección VI – Comité Económico y Social y Comité de las Regiones

(C4-0300/97)

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 203 del Tratado CE,
- Visto el Acuerdo interinstitucional, de 29 de octubre de 1993, sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario,
- Vista su Resolución de 13 de marzo de 1997 sobre las orientaciones referentes al procedimiento presupuestario para 1998: Sección I – Parlamento Europeo – anexo: Defensor del Pueblo, Sección II – Consejo, Sección IV – Tribunal de Justicia, Sección V – Tribunal de Cuentas, Sección VI – Comité Económico y Social y Comité de las Regiones ⁽¹⁾,

(1) DO C 115 de 14.4.1997, p. 183.

Jueves, 23 de octubre de 1997

- Vista su Resolución de 26 de junio de 1997 sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento y sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Defensor del Pueblo para el ejercicio 1998 ⁽¹⁾,
- Visto el anteproyecto de presupuesto general para el ejercicio 1998 (COM(97)0280),
- Visto el proyecto de presupuesto general para el ejercicio 1998 (C4-0300/97),
- Vista la sentencia del Tribunal de Justicia de 1 de octubre de 1997 en el asunto C-345/95 según la cual el Parlamento Europeo ha de respetar la decisión de Edimburgo,
- Vistos los artículos 142 del Tratado CE, 25 del Tratado CECA y 112 del Tratado Euratom,
- Visto el artículo 10 de su Reglamento del Parlamento Europeo,
- Vistos el informe de la Comisión de Presupuestos y las opiniones de las demás comisiones interesadas (A4-0280/97),

I. Marco general

1. Señala que, por lo que se refiere al ejercicio 1998, la rúbrica 5 «Gastos administrativos» de las perspectivas financieras en vigor prevé un importe de 4.541 millones de ecus, es decir, un aumento del 4,34 % con respecto al ejercicio 1997;
2. Considera que el presupuesto comunitario, incluida la parte «Gastos administrativos», no puede sustraerse al esfuerzo de austeridad que se impone a todos los Estados miembros teniendo en cuenta la entrada en vigor de la UEM;
3. Señala, no obstante, que el clima de austeridad y rigor presupuestarios no debería entorpecer las condiciones necesarias para el funcionamiento adecuado de las instituciones;
4. Toma nota de que el Consejo, en sus deliberaciones en primera lectura del proyecto de presupuesto de 1998, ha dejado un margen de 239,68 millones de ecus y que los gastos administrativos de las instituciones experimentan un aumento global con respecto a 1997 del 0,42 %;
5. Subraya su adhesión a una gestión racional de los organigramas de las instituciones y considera que la estabilidad de su volumen debería hacer más activa la política de reasignación de los efectivos autorizados;
6. Lamenta que el Consejo no haya traducido ese compromiso en hechos en lo que se refiere a su propio presupuesto;

II. Por lo que se refiere a la Sección I — Parlamento Europeo

Dotación global y procedimiento

7. Manifiesta su satisfacción por el procedimiento establecido para que sus órganos competentes puedan deliberar eficazmente sobre los principales capítulos de su presupuesto;
8. Recuerda que, cuando aprobó su estado de previsiones para el ejercicio 1998, se comprometió a modificar el importe total de su propio presupuesto para reducirlo por debajo del 20 % de la rúbrica 5 «Gastos administrativos»;
9. Ha aprobado, mediante enmienda, una disminución global de 4,1 millones de ecus para alcanzar este objetivo;

Presentación del presupuesto

10. Considera que una nomenclatura clara y completa aumenta la transparencia y la posibilidad de establecer comparaciones entre las diferentes secciones del presupuesto general y respeta las disposiciones del artículo 20 del Reglamento financiero;
11. Ha decidido, mediante enmiendas, completar los comentarios de las diferentes líneas presupuestarias relativas a los ingresos (capítulos: 40 Retenciones efectuadas sobre las retribuciones del personal, 50 Producto de la venta de bienes muebles e inmuebles, 55 Transferencias o rescates de derechos a pensión por parte del personal, 61 Reembolso de gastos diversos, 90 Ingresos varios, 91 Contribución de los

⁽¹⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 4.

Jueves, 23 de octubre de 1997

miembros a un régimen de pensión de jubilación) y a los gastos (artículos y partidas 260 Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado, programa STOA, 2993 Gastos para fomentar las relaciones entre el Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales, 2995 Ayuda a los parlamentos democráticamente elegidos de Europa Central y Oriental y de la cuenca mediterránea) y, siempre que esté justificado, suprimir las líneas presupuestarias «pendientes» y adaptar los ingresos por nueva utilización (artículo 27 del Reglamento financiero);

Miembros de la institución y personal en activo

12. Toma nota de las decisiones de sus órganos competentes en lo que se refiere a la organización del sistema de dietas, cargas y gastos de los miembros de la institución para garantizar la transparencia y el control eficaces de los gastos en que incurren en el ejercicio de su mandato;

13. Considera que las presentes decisiones sólo establecen un marco general, no son plenamente adecuadas y no pueden ser otra cosa que medidas provisionales; por consiguiente, pide a la Mesa que, con arreglo a los poderes que le confiere el Reglamento, evalúe su idoneidad para cubrir el periodo hasta el final de la legislatura y que examine, entre otras cosas, de qué manera podrían contribuir otras medidas al proceso de transparencia y de control a la espera de la aprobación de un Estatuto de los diputados;

14. Pide a la Mesa que solicite al Tribunal de Cuentas que examine el régimen voluntario de pensiones del Parlamento mediante un procedimiento de urgencia, para establecer la legitimidad e integridad de dicho régimen, y que, si procede, dé instrucciones para que se introduzcan en él las mejoras necesarias; pide a la Mesa que, si procede, reforme el régimen voluntario de pensiones y mejore su transparencia y control, teniendo en cuenta la necesidad de otorgar mayor consideración al principio de que las pensiones complementarias deben ser pagadas en primer lugar por los propios diputados; expresa el deseo de que la transición a un régimen único de pensiones enmarcado en un estatuto común tenga lugar una vez establecido dicho estatuto y, en cualquier caso, antes del año 2000;

15. Pide a la Mesa que presente una propuesta que tenga en cuenta todos los elementos de la decisión de Edimburgo y el derecho, reconocido por el Tribunal en los asuntos combinados 358/85 y 51/86, que asiste al Parlamento Europeo para organizar sus propias actividades de tal manera que no se vea obstaculizado su eficaz funcionamiento;

16. Recuerda que en 1996, dada la falta de voluntad del Consejo y de la Comisión de crear un servicio de juristas-lingüistas común a las tres instituciones, se vio obligado a crear dicho servicio; ha decidido, mediante enmienda, revalorizar un puesto permanente LA4 en LA3;

17. Reitera su adhesión a la continuación de una verdadera política de movilidad que no excluye, en particular, la rotación en las oficinas exteriores de información;

Gastos inmobiliarios

18. Recuerda que el 22 de julio de 1997 se firmó el contrato de alquiler enfiteútico relativo al edificio D3 de Bruselas;

19. Considera oportuno en estas condiciones:

- a) individualizar en el artículo 206 Adquisición de bienes inmuebles, los pagos del alquiler anual del edificio D3 con vistas a ejercer la opción de compra lo antes posible; quiere subrayar que esta opción de compra expira el 31 de mayo de 1998,
- b) garantizar una nomenclatura adecuada en su deseo de transparencia y de respeto de las disposiciones financieras,
- c) adaptar los créditos para la ocupación durante 6 meses del edificio Belliard I y II de conformidad con los principios de una buena gestión financiera;

20. Ha decidido, mediante enmienda, adaptar la dotación y modificar los comentarios del capítulo 20 Inversión inmobiliaria, arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios, teniendo en cuenta al mismo tiempo la evolución del asunto Edificio Van Maerlant;

Otros gastos de funcionamiento

21. Toma nota de los informes presentados a petición suya en el momento de la aprobación del estado de previsiones sobre los diferentes sectores de actividad administrativa;

22. Ha decidido, mediante enmienda, consignar un crédito de 5.871.000 ecus en el capítulo 10 0 Créditos provisionales correspondiente a la línea 1870 Intérpretes y operadores de conferencias; encarga a su Secretario General que presente antes del 1 de julio de 1998 un informe en el que se indiquen las medidas adoptadas en el sector de la interpretación, sobre la base de la comunicación a los diputados 24/96 (PE 219.053), en particular en materia de organización y programación de reuniones y de utilización del personal interesado;

Jueves, 23 de octubre de 1997

23. Ha decidido, mediante enmiendas, y siempre que estaba justificado, desbloquear créditos consignados en el capítulo 10 0 Créditos provisionales correspondientes a las partidas siguientes: 2250 Soporte de biblioteca, de documentación y de mediateca; 2251 Materiales y servicios especiales de biblioteca, de documentación y de audiovisuales, y 2252 Bases de datos documentales;
24. Quiere destacar que los créditos consignados en las partidas 2993 Gastos para fomentar las relaciones entre el Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales, y 2995 Ayuda a los parlamentos democráticamente elegidos de Europa Central y Oriental y de la cuenca mediterránea, en particular los destinados al CERDP, no generan mini presupuestos; recuerda que en su mencionada Resolución de 26 de junio de 1997 dio instrucciones a su Secretario General para que revisara, en el contexto de la cooperación interinstitucional, las medidas sobre el funcionamiento de las tiendas para el personal de los distintos lugares de trabajo con objeto de conseguir economías de escala para el presupuesto de la Unión Europea; encarga a su Secretario General y a la Mesa que tomen todas las medidas necesarias, basadas en las conclusiones de dicha revisión, para garantizar que durante el ejercicio 1998 funcionará una tienda para el personal en el espacio previsto para ello en Bruselas;
25. Toma nota, sin embargo, de que la inscripción, mediante enmienda, de 1,2 millones de ecus en la partida 1840 Gastos de explotación de restaurantes y cantinas está condicionada a la decisión de la Mesa de suprimir en un plazo de 3 años las subvenciones en este sector según la evolución siguiente: 600.000 ecus en 1999, 300.000 ecus en el 2000, 300.000 ecus en el 2001 (precios de 1997);
26. Subraya que la dotación de la partida 2721, Gastos de publicación, de información y de participación en actos públicos internacionales es globalmente suficiente para cubrir la parte de la financiación mixta (Parlamento/Comisión) relativa a una conferencia sobre las personas de edad avanzada; considera que esta financiación se concederá una vez que la Mesa haya tomado una decisión sobre la definición de las modalidades de participación;
27. Pide a la Mesa que, habida cuenta de la creciente notoriedad del Premio Sajarov, revise la dotación presupuestaria de éste en función de los recursos disponibles;
28. Encarga a su Secretario General que realice las gestiones necesarias para examinar rigurosamente la situación de los edificios y del material utilizado por el Parlamento sobre la base de criterios ecológicos;
29. Ha inscrito en el capítulo 101 Reserva para imprevistos un crédito de 8.415.979 ecus;

Anexo: Defensor del Pueblo

Personal en activo

30. Toma nota de que el proyecto de presupuesto prevé para el Defensor del Pueblo la creación de un puesto A7 temporal que permita en particular colmar las carencias existentes en el ámbito de la logística administrativa e informática; considera que esta creación de puesto está justificada por la reciente creación de la secretaría del Defensor del Pueblo;

Presentación del presupuesto y otros gastos de funcionamiento

31. Subraya que el presupuesto del Defensor del Pueblo para el ejercicio 1998 debe incluir la nomenclatura adecuada y los créditos necesarios para hacer frente a los diversos gastos de funcionamiento;
32. Ha decidido, mediante enmiendas, aumentar la dotación de los artículos: 113 Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión, 117 Prestaciones de apoyo, 150 Gastos de organización de los períodos de prácticas en los servicios de la institución y gastos de intercambio entre la institución y el sector público de los Estados miembros, 230 Gastos de funcionamiento administrativo corriente, y 270 Gastos de publicación e información, y añadirles los comentarios adecuados;

III. Por lo que se refiere a la sección IV – Tribunal de Justicia

Presentación del presupuesto

33. Reitera sus observaciones en lo que se refiere a la presentación del presupuesto; y ha decidido, mediante enmiendas, añadir los comentarios adecuados en las diversas líneas presupuestarias relativas a los ingresos;

Personal en activo

34. Toma nota de que el Tribunal de Justicia había solicitado, en su estado de previsiones, la creación de 14 puestos, la revalorización de 69, la conversión de 56 permanentes en temporales y la prórroga de los 6 puestos temporales durante 3 ó 4 años como máximo;

Jueves, 23 de octubre de 1997

35. Toma nota de que el Consejo ha prorrogado todo el organigrama de 1997 y ha aceptado la conversión de los puestos permanentes en puestos temporales;
36. Ha decidido, mediante enmienda, las revalorizaciones/transformaciones siguientes:
- puestos permanentes: 1 A4 en A3, 1 A6 en A5, 1 A7 en A6, 2 LA5 en LA4, 1 LA6 en LA5, 1 B4 en B3, 1 C2 en C1 y 2 C3 en B5,
 - puestos temporales: 1 B3 en B2 y 1 D3 en D2,
 - y modificar la nota a pie de página nº 4 de la siguiente manera: 1 LA5, 2 LA6, 2 C3 y 1 C4 hasta el año 2000 inclusive;

Gastos inmobiliarios

37. Recuerda su solicitud de información sobre los problemas que plantea el edificio «Palais» en razón de su antigüedad general y de la imposibilidad de solucionar este problema a causa del amianto;
38. Quiere destacar que el Tribunal de Justicia se había comprometido a informar a la autoridad presupuestaria sobre este asunto, en particular después de las negociaciones iniciadas con el Gobierno luxemburgués el 25 de febrero de 1997;
39. Ha decidido, mediante enmienda, la inscripción en el capítulo 10 0 Créditos provisionales de un crédito de 2.195.800 ecus correspondiente a la partida 2000 Alquileres a la espera de esas informaciones;

Otros gastos de funcionamiento

40. Recuerda el coste unitario desproporcionado que supone la dotación para restaurantes y cantinas; considera que, en interés de un enfoque común y sin distinción entre instituciones, sería conveniente prever una supresión progresiva de las subvenciones concedidas;
41. Ha decidido, mediante enmienda, la inscripción de un crédito global en el capítulo 10 0 correspondiente a la partida 1840 Restaurantes y cantinas, y pide al Tribunal de Justicia que presente un informe sobre el funcionamiento de este sector, incluyendo un plan trienal de supresión de las subvenciones;
42. Considera que la liberalización del mercado de las telecomunicaciones debería desembocar en unas tarifas más ventajosas para las instituciones europeas; ha decidido, mediante enmienda, inscribir un crédito global en el capítulo 10 0 correspondiente al artículo 241 Teléfono, telégrafo, télex a la espera de los resultados de la licitación interinstitucional en curso;
43. Subraya que, en el marco de la ejecución del presupuesto de 1997 el Tribunal de Justicia ha transferido, mediante transferencias de créditos de artículo a artículo, 133.000 ecus del sector de la informática al del material de transporte;
44. Ha decidido, mediante enmiendas:
- agrupar los créditos para informática dentro de un capítulo separado,
 - consignar un crédito global en el capítulo 10 0 correspondiente al artículo 223 Material de transporte; y pide al Tribunal de Justicia que presente un informe que incluya, entre otras cosas, detalles sobre los modelos adquiridos, kilometraje, frecuencia de cambio de vehículos, método de eliminación y nueva utilización de créditos junto con cualquier otro tipo de información que se considere útil para el examen de estos créditos;
45. Reconoce la necesidad de unos medios de transporte adecuados para los miembros de la institución; pide al Tribunal de Justicia que presente a la autoridad presupuestaria un análisis sobre el uso óptimo de los escasos recursos en el sector de los vehículos en el que se dispone actualmente de un vehículo individual y un conductor para cada miembro; sugiere que pueden existir posibilidades de reforzar la cooperación interinstitucional en lo que se refiere a disposiciones de transporte con otras instituciones establecidas en Luxemburgo;

IV. Por lo que se refiere a la sección V – Tribunal de Cuentas

Personal en activo

46. Recuerda que, con motivo del PRS 1/97, se han creado 23 puestos con el fin de reforzar los efectivos destinados al sector de auditoría; toma nota de que esta creación de puestos responde en parte a la solicitud global del Tribunal de Cuentas, acompañada de un análisis en profundidad y de una evaluación de las necesidades reales en cuanto a recursos humanos;

Jueves, 23 de octubre de 1997

47. Ha decidido, mediante enmiendas:

- a) crear 25 puestos en los grados de base, desglosados de la siguiente manera: 16 A7, 4 B5, 4 C5 y 1 D3,
- b) revalorizar 12 puestos permanentes: 4 A6 en A5, 2 A7 en A6, 1 B2 en B1, 2 C2 en C1, 1 C3 en C2, 1 D3 en D2 y 1 D2 en D1;

48. Quiere subrayar que este importante aumento del organigrama del Tribunal de Cuentas efectuado a lo largo de dos ejercicios presupuestarios debe ir seguido de un período de estabilidad en el cuadro de efectivos hasta el año 2001 inclusive ⁽¹⁾;

Gastos inmobiliarios

49. Observa que la creación de 25 puestos da lugar a una solicitud de espacio suplementario para despachos; manifiesta su satisfacción a este respecto por la posibilidad de arrendar despachos en los edificios ocupados por el Parlamento en Luxemburgo (edificio Schumann); y considera que esta solución constituye una prueba de cooperación interinstitucional en el sector inmobiliario;

Otros gastos de funcionamiento

50. Reitera sus mencionadas observaciones en lo que se refiere al sector de las telecomunicaciones y consigna un importe global en el capítulo 10 0 relativo al artículo 241 Teléfono, telégrafo, télex y televisión a la espera de los resultados de la licitación interinstitucional;

51. Reitera sus observaciones formuladas en el caso del presupuesto del Tribunal de Justicia en lo que se refiere al sector del material de transporte y pide al Tribunal de Cuentas que presente también un informe en este sentido;

V. Por lo que se refiere a la sección VI

Presentación del presupuesto

52. Recuerda sus observaciones en materia de nomenclatura y de presentación de comentarios adecuados, tanto en lo que se refiere a los ingresos como a los gastos; ha decidido, mediante enmiendas, dotar las líneas presupuestarias afectadas en las partes A, B y C de esta sección;

Miembros de la institución y personal en activo

53. Recuerda que, al aprobar el presupuesto de 1997, pidió al Comité Económico y Social que presentara un informe sobre sus trabajos consultivos, que describa en particular la organización de las sesiones y otras reuniones de carácter institucional;

54. Recuerda además que el Tribunal de Cuentas está elaborando un informe sobre el sistema de gastos de viaje y de estancia de los miembros del Comité Económico y Social en el marco de su Decisión de 10 de abril de 1997 por la que se aprueba la ejecución del presupuesto del ejercicio 1995 ⁽²⁾, y que se solicitó un informe similar al Comité de las Regiones;

55. Ha decidido, mediante enmiendas, presentar el destino de los créditos en los comentarios de los artículos A-250 y B-250 Reuniones y convocatorias en general;

56. Recuerda su orientación para el ejercicio 1998 de no crear nuevos puestos; destaca que el proyecto de Tratado de Amsterdam suprime el protocolo 16 relativo a la estructura organizativa común de que disponen el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones; reitera además su continua preocupación por el número excesivo de directores en el Comité Económico y Social y en el Comité de las Regiones;

57. Considera que en estas condiciones es conveniente:

- a) tomar las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento eficaz de los servicios en cuestión,
- b) evitar la autorización de un organigrama con una estructura piramidal truncada,
- c) garantizar la estabilidad del organigrama de la estructura organizativa común - EOC,
- d) no anticipar los efectos de la aplicación del Tratado de Amsterdam, en particular la aplicación de las disposiciones financieras que se derivarán de la modificación del Reglamento financiero;

⁽¹⁾ Véanse en particular las Resoluciones correspondientes de 17 de julio de 1997 (Acta de esa fecha parte II, punto 1c) y de 23 de octubre de 1997 (Acta de esa fecha, parte II, punto 1 b).

⁽²⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 1 c).

Jueves, 23 de octubre de 1997

58. Ha decidido, mediante enmiendas:

- a) en cuanto al Comité de las Regiones, transferir a partir de la EOC y convertir en temporales 3 puestos C5 asignados a las secretarías de los grupos políticos; y adaptar, en consecuencia, la distribución de los puestos originales del CES y el CdR en la EOC,
- b) en cuanto a la estructura organizativa común, realizar las transformaciones/revalorizaciones siguientes: 1 A2 en LA3; 1 LA5 en LA4, 2 LA7 en LA6 y 1 B5 en B4;

59. Recuerda el punto de vista expresado en su dictamen relativo a las dietas por misión ⁽¹⁾ sobre la necesidad de una presentación transparente y justificada de los gastos de misión; ha decidido, mediante enmiendas, modificar los comentarios de los artículos A-130 y B-130 Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios, precisando el destino de los créditos;

Gastos inmobiliarios

60. Toma nota del déficit en despachos y salas de reuniones del Comité Económico y Social y del Comité de las Regiones;

61. Considera que este déficit puede enjugarse mediante la ocupación de los edificios que el Parlamento abandona definitivamente y considera que esta solución:

- a) cubre a la larga las necesidades funcionales del Comité Económico y Social y del Comité de las Regiones,
- b) coincide con el deseo del Consejo que, con motivo de la transferencia de créditos 2/95, consideró indispensable encontrar una solución clara y adecuada al problema inmobiliario que garantice al mismo tiempo una racionalización de los gastos en este sector,
- c) refuerza la cooperación interinstitucional en este ámbito;

62. Pide, por consiguiente, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones que presenten un informe sobre las modalidades de cesión de arrendamiento, acompañado de una ficha de financiación adecuada;

63. Ha decidido, mediante enmienda, crear y dotar un nuevo capítulo 10 2 Reserva para la ocupación de nuevos edificios, y crear las condiciones necesarias para la ocupación de esos edificios;

Otros gastos de funcionamiento

64. Recuerda sus observaciones en lo que se refiere al sector de los restaurantes y cantinas y al de las telecomunicaciones;

65. Ha decidido, mediante enmiendas, consignar un importe global en el capítulo 10 0 correspondiente al artículo C-241 Teléfono, telégrafo, télex, televisión a la espera de los resultados de la licitación interinstitucional, y a la partida C-1840 Gastos de funcionamiento corriente de restaurantes y cantinas; pide además al CES y al CdR que presenten un informe sobre el funcionamiento de este sector, incluido un plan trienal de supresión de las subvenciones;

*
* *
*

66. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a las instituciones y órganos comunitarios interesados.

⁽¹⁾ DO C 115 de 14.4.1997, p. 77.

Jueves, 23 de octubre de 1997

2. Programa de acción «Sócrates» ***II

A4-0320/97

Decisión relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 819/95/CE, por la que se crea el programa de acción comunitario SÓCRATES (C4-0481/97 – 97/0103(COD)).

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (C4– 0481/97 – 97/0103(COD)),
- Visto su dictamen emitido en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo COM(97)0099 ⁽²⁾,
- Vista la propuesta modificada de la Comisión COM(97)0338 ⁽³⁾,
- Visto el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE,
- Visto el artículo 72 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación (A4-0320/97),

1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
2. Pide a la Comisión que se pronuncie favorablemente sobre las enmiendas del Parlamento en el dictamen que debe emitir de conformidad con la letra d) del apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;
3. Pide al Consejo que apruebe todas las enmiendas del Parlamento, modifique en consecuencia su posición común y adopte definitivamente el acto;
4. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión al Consejo y a la Comisión.

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

ARTÍCULO 1

Artículo 7, apartado 1 (Decisión 819/95/CE)

La dotación financiera para la ejecución del presente programa, para el período mencionado en el artículo 1, será de 875 millones de ecus.

La dotación financiera para la ejecución del presente programa, para el período mencionado en el artículo 1, será de **950** millones de ecus.

⁽¹⁾ Acta de la sesión de 16.6.1997, parte II, punto 2.

⁽²⁾ DO C 113 de 11.4.1997, p. 14.

⁽³⁾ DO C 262 de 28.8.1997, p. 3.

Jueves, 23 de octubre de 1997

3. Cacao, chocolate, café y achicoria *I**

A4-0310/97

I.**Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los productos de cacao y de chocolate destinados a la alimentación humana (COM(95)0722 – C4-0303/96 – 96/0112(COD))**

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO DE LA COMISIÓN ⁽¹⁾

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

Considerando 1

Considerando que, de acuerdo con las conclusiones del Consejo Europeo de Edimburgo de los días 11 y 12 de diciembre de 1992, confirmadas en el Consejo Europeo de Bruselas de los días 10 y 11 de diciembre de 1993, procede simplificar determinadas Directivas verticales en materia de productos alimenticios, con objeto de tener en cuenta únicamente los requisitos esenciales que deben cumplir los productos contemplados por dichas Directivas a fin de que puedan circular libremente en el mercado interior;

Considerando que, de acuerdo con las conclusiones del Consejo Europeo de Edimburgo de los días 11 y 12 de diciembre de 1992, confirmadas en el Consejo Europeo de Bruselas de los días 10 y 11 de diciembre de 1993, procede simplificar determinadas Directivas verticales en materia de productos alimenticios, con objeto de tener en cuenta únicamente los requisitos esenciales que deben cumplir los productos contemplados por dichas Directivas a fin de que puedan circular libremente en el mercado interior; **considerando que toda revisión de la Directiva 73/241/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los productos de cacao y de chocolate destinados a la alimentación humana ⁽¹⁾ debe tener en cuenta las obligaciones internacionales de la Unión Europea, en particular el acuerdo internacional sobre el cacao;**

⁽¹⁾ DO L 228 de 16.8.1973, p. 23.

(Enmienda 2)

Considerando 5

Considerando que *deben modificarse* dichas definiciones y normas *para tener en cuenta los progresos tecnológicos realizados y la evolución de los gustos de los consumidores, y a fin de adaptarlas* a la legislación comunitaria general aplicable a todos los productos alimenticios, especialmente a la relativa al etiquetado, los edulcorantes y otros aditivos autorizados, los disolventes de extracción y los métodos de análisis;

Considerando que dichas definiciones y normas **deben adaptarse** a la legislación comunitaria general aplicable a todos los productos alimenticios, especialmente a la relativa al etiquetado, los edulcorantes y otros aditivos autorizados, los disolventes de extracción y los métodos de análisis;

(Enmienda 3)

Considerando 6

Considerando que, en aras de una mayor claridad, conviene proceder a la refundición de dicha Directiva;

Considerando que, en la actualidad, el contenido en materias grasas de sustitución no se puede medir con precisión y no se puede controlar en el producto acabado;

⁽¹⁾ DO C 231 de 9.8.1996, p. 1.

Jueves, 23 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 4)

Considerando 6 bis (nuevo)

Considerando que toda revisión de la Directiva 73/241/CEE destinada a alcanzar los objetivos anteriormente mencionados debe tener asimismo en consideración los intereses de los acuerdos con todos los países ACP, incluidos los países que producen grasas vegetales distintas de la manteca de cacao;

(Enmienda 5)

Considerando 7

Considerando que *determinados* Estados miembros admiten el empleo de hasta un 5 % de materias grasas vegetales distintas de la manteca de cacao en los productos de chocolate;

Considerando que en este momento siete Estados miembros admiten el empleo de hasta un 5 % de materias grasas vegetales distintas de la manteca de cacao en los productos de chocolate y que, en cambio, ocho Estados miembros no admiten dicho empleo;

(Enmienda 51)

Séptimo considerando bis (nuevo)

Considerando que el chocolate es un producto natural y que las técnicas de fabricación utilizadas deben ser tan naturales como sea posible;

(Enmienda 7)

Considerando 8 bis (nuevo)

Considerando que, con vistas a determinadas obligaciones internacionales de la Unión Europea, el uso de materias grasas vegetales distintas de la manteca de cacao se ha de limitar a ciertas materias grasas tropicales;

(Enmienda 9)

Considerando 14

Considerando que conviene mantener la excepción prevista en la Directiva 73/241/CEE, por la que se permite al Reino Unido y a Irlanda autorizar, en su territorio, la utilización de la denominación «chocolate con leche» para designar el «chocolate familiar con leche»;

Suprimido

(Enmienda 10)

Considerando 14 bis (nuevo)

Considerando que el cacao, la manteca de cacao y una serie de otras materias grasas vegetales utilizadas en la producción del chocolate se elaboran principalmente en los países en desarrollo; que, en interés de las personas en los diferentes países en desarrollo, conviene concluir acuerdos al plazo más largo posible; que la Comisión ha de examinar cómo puede fomentar la Comunidad tales acuerdos en el caso de la manteca de cacao y otras materias grasas vegetales (por ejemplo, mediante el fomento del «comercio equitativo»);

Jueves, 23 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 64)

Decimosexto considerando bis (nuevo)

Considerando que el hecho de admitir el uso de materias grasas vegetales distintas de la manteca de cacao va a influir en la situación de las exportaciones de determinados países en desarrollo y, por consiguiente, en la evolución del mercado del cacao; y que, por consiguiente, conviene que la Comisión realice antes de efectuar cualquier modificación un estudio para evaluar su impacto en la situación de las exportaciones de dichos países;

(Enmienda 12)

Considerando 16 ter (nuevo)

Considerando que la aplicación de la presente Directiva supone unas posibilidades adecuadas de control; que los métodos de detección necesarios para ello aún no existen en ciertos aspectos; que por ello conviene supeditar la entrada en vigor de la presente Directiva a la definición a escala comunitaria de un método de detección de la cantidad de materias grasas vegetales distintas de la manteca de cacao en los productos de chocolate;

(Enmienda 70)

Artículo 2, primer párrafo

Los Estados miembros podrán autorizar la adición de grasas vegetales distintas de la manteca de cacao a los productos de chocolate definidos en los puntos 2, 3, 4, 5, 7 y 8 de la parte A del Anexo. Esta adición no podrá exceder del 5 % en relación con el producto acabado, una vez deducido el peso total de las otras materias comestibles que se hayan utilizado de conformidad con el punto B del Anexo, sin que se reduzca el contenido mínimo en manteca de cacao o en materia seca total de cacao.

Los Estados miembros podrán autorizar la adición de **determinadas** grasas vegetales distintas de la manteca de cacao a los productos de chocolate definidos en los puntos 2, 3, 4, 5, 7 y 8 de la parte A del Anexo. Esta adición no podrá exceder del 5 % en relación con el producto acabado, una vez deducido el peso total de las otras materias comestibles que se hayan utilizado de conformidad con el punto B del Anexo, sin que se reduzca el contenido mínimo en manteca de cacao o en materia seca total de cacao.

(Enmienda 36/corr.)

Artículo 2, segundo párrafo

Los productos de chocolate que, en virtud del párrafo primero, contengan materias grasas vegetales distintas de la manteca de cacao podrán comercializarse en todos los Estados miembros, siempre que su etiquetado, con arreglo al artículo 3, se complete, además de con la relación de ingredientes, *con una mención clara, neutra y objetiva de la presencia de estas sustancias en el producto acabado.*

Los productos de chocolate que, en virtud del párrafo primero, contengan materias grasas vegetales distintas de la manteca de cacao podrán comercializarse en todos los Estados miembros, siempre que su etiquetado, con arreglo al artículo 3, se complete, además de con la relación de ingredientes **y perfectamente diferenciada de ésta, con la indicación llamativa y claramente legible «contiene también materias grasas vegetales distintas de la manteca de cacao».** Esta indicación debe figurar en la cara principal del envase del producto.

(Enmienda 14)

Artículo 3, punto 4 bis (nuevo)

4 bis) La utilización de aditivos deberá ajustarse a las normas establecidas por las Directivas 94/35/CE, 94/36/CE y 95/2/CE.

Jueves, 23 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 40)

Artículo 3, punto 5), guión -1 (nuevo)

- **materias grasas vegetales que no sean distintas de la manteca de cacao;**

(Enmienda 35)

Artículo 3, punto 5 bis) (nuevo)

5 bis) En el caso de los productos de chocolate que contengan grasas vegetales distintas de la manteca de cacao, se indicará en la lista de los ingredientes la cantidad de dichas grasas.

(Enmienda 15)

Artículo 5

Las adaptaciones de la presente Directiva a las disposiciones comunitarias generales aplicables a los productos alimenticios, y al progreso técnico, se decidirán según el procedimiento previsto en el artículo 6.

Las adaptaciones de la presente Directiva al progreso técnico, **así como la definición comunitaria de un método de análisis para la detección de la cantidad de materias grasas vegetales diferentes de la manteca de cacao añadida a los productos de chocolate**, se decidirán según el procedimiento previsto en el artículo 6.

(Enmienda 16)

*Artículo 6 bis (nuevo)***Artículo 6 bis**

Antes del 1 de enero de 2002, la Comisión realizará un estudio para evaluar el impacto de la presente Directiva en las exportaciones de cacao por parte de los países en desarrollo e informará al Parlamento Europeo sobre los resultados de dicho estudio. Los resultados del estudio serán publicados en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Si del estudio se derivase que el impacto de la presente Directiva es nefasto para la situación de las exportaciones de los países en desarrollo, la Comisión presentará una propuesta de modificación al Parlamento Europeo y al Consejo.

(Enmienda 17)

Artículo 7, párrafo primero

Queda derogada la Directiva 73/241/CEE con efectos a partir del 1 de enero de 1998.

La Directiva 73/241/CEE quedará derogada tres meses después de la publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de la definición comunitaria de un método de análisis mencionada en el artículo 5, y con efectos no anteriores al 1 de enero de 1999.

(Enmienda 18)

Artículo 8, párrafos primero, segundo y tercero

Los Estados miembros adoptarán las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para cumplir la presente Directiva antes *del 1 de enero de 1998*. Informarán inmediatamente de ello a la Comisión.

Los Estados miembros adoptarán las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para cumplir la presente Directiva antes **de la fecha a que se refiere el artículo 7**. Informarán inmediatamente de ello a la Comisión.

Jueves, 23 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

Dichas disposiciones se aplicarán de forma que:

- se autorice la comercialización de los productos definidos en el Anexo, si se ajustan a las definiciones y normas previstas en la presente Directiva, a partir *del 1 de enero de 1998*;
- se prohíba la comercialización de los productos que no se ajusten a la presente Directiva a partir *del 1 de julio de 1998*.

No obstante, se admitirá la comercialización de productos que no se ajusten a la presente Directiva, etiquetados antes *del 1 de enero de 1998* de conformidad con la Directiva 73/241/CEE, hasta que se agoten las existencias.

Dichas disposiciones se aplicarán de forma que:

- se autorice la comercialización de los productos definidos en el Anexo, si se ajustan a las definiciones y normas previstas en la presente Directiva, a partir **de la fecha a que se refiere el artículo 7**;
- se prohíba la comercialización de los productos que no se ajusten a la presente Directiva a partir **del primer día del sexto mes siguiente a la fecha a que se refiere el artículo 7**.

No obstante, se admitirá la comercialización de productos que no se ajusten a la presente Directiva, etiquetados antes **de la fecha a que se refiere el artículo 7** de conformidad con la Directiva 73/241/CEE, hasta que se agoten las existencias.

(Enmienda 19)

Anexo, parte A, punto 2, letra b), guión tercero

- «gianduvia», el producto *contendrá como mínimo un 32 % de materia seca total de cacao, al menos un 18 % de manteca de cacao, al menos un 8 % de cacao seco desengrasado y al menos un 20 % de avellanas finamente trituradas*;
- «gianduvia», **(o derivados de este término)** el producto **deberá obtenerse de chocolate cuyo contenido mínimo de materia seca total de cacao ascienda al 32 %, el de manteca de cacao al menos al 18 % y el de cacao desengrasado al 8 %, por una parte, y de avellanas finamente trituradas, por otra en una proporción tal que 100 gramos de producto contengan como máximo 40 y como mínimo 20 gramos de avellanas**;

(Enmienda 20)

Anexo, parte A, punto 3, letra b), guión tercero

- «gianduvia», el producto *contendrá como mínimo un 10 % de leche o de materia procedente de la deshidratación parcial o total de leche entera, de leche semidesnatada o desnatada, nata, nata parcial o totalmente deshidratada, mantequilla o materia grasa láctica, así como un 15 % como mínimo de avellanas finamente trituradas*.
- «gianduvia», **(o uno de los derivados de este término)**, el producto **deberá obtenerse de chocolate con leche cuyo contenido mínimo de materias sólidas procedentes de la evaporación de leche ascienda al 10 %, por una parte, y de avellanas finamente trituradas, por otra, en una proporción tal que 100 gramos de producto contengan como máximo 40 gramos y como mínimo 15 gramos de avellanas**.

(Enmienda 21)

Anexo, parte A, punto 3, letra c)

- c) *El Reino Unido e Irlanda podrán autorizar, en su territorio, la utilización de la denominación «chocolate con leche» para designar el producto mencionado en el punto 4.* **Suprimido**

(Enmienda 37)

Anexo, parte B, tercer párrafo, guión -1 (nuevo)

- **materias grasas vegetales distintas de la manteca de cacao se limita a las materias grasas tropicales para cuya obtención no se utilicen procesos de producción enzimáticos**;

Jueves, 23 de octubre de 1997

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los productos de cacao y de chocolate destinados a la alimentación humana (COM(95)0722) – C4-0303/96 – 96/0112(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(95)0722 – 96/0112(COD))⁽¹⁾,
 - Vistos el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE y el artículo 100 A del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C4-0303/96),
 - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor y las opiniones de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Comisión de Desarrollo y Cooperación y de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos (A4-0310/97),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que incluya las modificaciones aprobadas por el Parlamento en la posición común que adoptará de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;
 4. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento, y solicita, en tal caso, la apertura del procedimiento de concertación;
 5. Recuerda que la Comisión debe presentar al Parlamento cualquier modificación que pretenda introducir en su propuesta tal como la ha modificado el Parlamento;
 6. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 231 de 9.8.1996, p. 1.

II.

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los extractos de café y a los extractos de achicoria (COM(95)0722 – C4-0304/96 – 96/0117(COD))

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO DE LA COMISIÓN ⁽¹⁾

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 22)

Considerando 4 bis (nuevo)

Considerando que la Directiva 80/232/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre las gamas de cantidades nominales y de capacidades nominales admitidas para ciertos productos en envases previos ⁽¹⁾ tenía por objeto, en el caso de un producto dado, reducir las cantidades demasiado cercanas que pudieran inducir a error al consumidor;

⁽¹⁾ DO C 231 de 9.8.1996, p. 24.

⁽¹⁾ DO L 51 de 25.2.1980, p. 1.

Jueves, 23 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 23)

*Artículo 2 bis (nuevo)***Artículo 2 bis**

Los productos en estado sólido o en pasta que figuran en el Anexo, cuando se embalen en envases individuales con un peso nominal superior a los 25 gramos e inferior a los 10 kilogramos, se comercializarán al por menor únicamente en envases con los siguientes pesos nominales: 50, 100, 200, 250 (únicamente para las mezclas de extractos de café y de achicoria, así como para los extractos de café destinados exclusivamente a las máquinas de distribución automática), 300 (únicamente para los extractos de café), 500 y 750 gramos, 1, 1,5, 2, 2,5 y 3 kilogramos y los múltiplos de kilogramo.

(Enmienda 24)

Anexo, punto 1 (Extracto de café), párrafo primero

Es el producto, más o menos concentrado, obtenido por extracción de los granos de café torrefactos, utilizando solamente agua como medio de extracción, con exclusión de cualquier procedimiento de hidrólisis por adición de ácido o de base. Además de las sustancias insolubles tecnológicamente inevitables, sólo deberá contener los componentes solubles y aromáticos del café.

Es el producto, más o menos concentrado, obtenido por extracción de los granos de café torrefactos, utilizando solamente agua como medio de extracción, con exclusión de cualquier procedimiento de hidrólisis por adición de ácido o de base. Además de las sustancias insolubles tecnológicamente inevitables, sólo deberá contener los componentes solubles y aromáticos del café. **Para la determinación del contenido en hidratos de carbono libres y totales de los cafés solubles se aplicará la norma ISO 11292 de febrero de 1997.**

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los extractos de café y a los extractos de achicoria (COM(95)0722 – C4-0304/96 – 96/0117(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(95)0722 – 96/0117(COD)) (1),
- Vistos el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE y el artículo 100 A del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C4-0304/96),
- Visto el artículo 58 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor y las opiniones de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, así como de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos (A4-0310/97),

1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;

(1) DO C 231 de 9.8.1996, p. 24.

Jueves, 22 de octubre de 1997

3. Pide al Consejo que incluya las modificaciones aprobadas por el Parlamento en la posición común que adoptará de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;
4. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento, y solicita, en tal caso, la apertura del procedimiento de concertación;
5. Recuerda que la Comisión debe presentar al Parlamento cualquier modificación que pretenda introducir en su propuesta tal como la ha modificado el Parlamento;
6. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

4. Empresas de seguros ***I

A4-0295/97

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la supervisión adicional de las empresas de seguros que formen parte de un grupo de seguros (COM(95)0406 – C4-0464/95 – 95/0245(COD))

Se aprueba la propuesta con las siguientes enmiendas:

TEXTO DE LA COMISIÓN ⁽¹⁾

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

Artículo 1, letra c)

c) «empresa matriz»: la empresa matriz definida en *el apartado 1* del artículo 1 de la Directiva 83/349/CEE del Consejo ⁽²⁾, así como cualquier empresa que, en opinión de las autoridades competentes, ejerza de manera efectiva una influencia dominante en otra empresa;

c) «empresa matriz»: la empresa matriz definida en los **apartados 1 y 2 del artículo 1** de la Directiva 83/349/CEE del Consejo ⁽²⁾;

⁽¹⁾ DO L 193 de 18.7.1983, p. 1.

⁽²⁾ **Directiva de 13.6.1983 relativa a las cuentas consolidadas.** DO L 193 de 18.7.1983, p. 1 (EE 17 V1, p. 119).

(Enmienda 2)

Artículo 1, letra d)

d) «filial»: la empresa filial definida en *el apartado 1 del artículo 1* de la Directiva 83/349/CEE, *así como cualquier empresa sobre la que, en opinión de las autoridades competentes, una empresa matriz ejerza de manera efectiva una influencia dominante*; cualquier empresa filial de otra filial será también considerada filial de la empresa matriz de esta última empresa;

d) «filial»: la empresa filial definida en **los apartados 1 y 2 del artículo 1** de la citada Directiva 83/349/CEE. Cualquier empresa filial de otra filial será también considerada filial de la empresa matriz de esta última empresa;

⁽¹⁾ DO C 341 de 19.12.1995, p. 16.

Jueves, 22 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 3)

Artículo 1, letra e)

e) «participación»: *la tenencia, directa o indirecta, del 20% o más de los derechos de voto o del capital de una empresa;*

e) «participación»: **una participación conforme al artículo 17 de la Directiva 78/660/CEE ⁽¹⁾;**

⁽¹⁾ Directiva de 25.7.1978 relativa a las cuentas anuales de determinadas formas de sociedad. DO L 222 de 14.8.1978, p. 11 (EE 17 V1, p. 55).

(Enmienda 4)

Artículo 1, letra f)

f) «empresa con participación»: toda empresa que *sea empresa matriz o que* posea una participación;

f) «empresa con participación»: toda empresa que posea una participación;

(Enmienda 5)

Artículo 1, letra g)

g) «empresa vinculada»: toda *filial u otra* empresa en la que se posea una participación;

g) «empresa vinculada»: toda empresa en la que se posea una participación;

(Enmienda 6)

Artículo 1, letra h)

h) «sociedad «holding» de seguros»: toda empresa, *distinta de una empresa de seguros, cuyas empresas filiales sean* exclusiva o principalmente empresas de seguros o reaseguros, siendo al menos una de estas *filiales* una empresa de seguros.

h) «sociedad «holding» de seguros»: toda empresa **matriz cuya actividad principal sea la compra o la tenencia de acciones o participaciones de filiales, siendo estas empresas filiales** exclusiva o principalmente empresas de seguros o de reaseguros **o empresas de seguros** de un tercer país, siendo al menos una de estas **empresas** una empresa de seguros.

(Enmienda 7)

Artículo 1, letra i)

i) «sociedad «holding» mixta de seguros»: toda empresa matriz, *distinta de una sociedad «holding»* de seguros o de una empresa de seguros, que *cuente al menos con una empresa de seguros entre sus filiales;*

i) «sociedad «holding» mixta de seguros»: toda empresa matriz **que no sea una empresa** de seguros ni una empresa de seguros **de un tercer país, ni empresa de reaseguros ni una sociedad «holding» de seguros** y que cuente al menos con una empresa de seguros entre sus filiales.

(Enmienda 8)

Artículo 3, apartado 1

1. Además de las disposiciones de la Directiva 73/239/CEE, y de la Directiva 79/267/CEE, relativas a la supervisión de las empresas de seguros, los Estados miembros preverán una supervisión adicional para toda empresa de seguros *con participación* por lo menos *en* una empresa de seguros o empresa de reaseguros, en la medida y en las condiciones establecidas en los artículos 5, 6, 8 y 9.

1. Además de las disposiciones de la Directiva 73/239/CEE, y de la Directiva 79/267/CEE, relativas a la supervisión de las empresas de seguros, los Estados miembros preverán una supervisión adicional para toda empresa de seguros **que sea casa matriz** por lo menos **de** una empresa de seguros o empresa de reaseguros, en la medida y en las condiciones establecidas en los artículos 5, 6, 8 y 9.

Jueves, 22 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 9)

Artículo 3, apartado 5, guiones 2º y 3º

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> — cuando, <i>a juicio de las autoridades competentes</i>, la empresa que debería incluirse revista escaso interés exclusivamente en lo que respecta al objetivo de control de las empresas de seguros, o — cuando, <i>a juicio de las autoridades competentes</i>, la inclusión de la situación financiera de la empresa en el cálculo de la situación de solvencia ajustada resulte inadecuada o induzca a error por lo que se refiere a los objetivos de la supervisión adicional de las empresas de seguros. | <ul style="list-style-type: none"> — cuando la empresa que debería incluirse revista escaso interés exclusivamente en lo que respecta al objetivo de control de las empresas de seguros, o — cuando la inclusión de la situación financiera de la empresa en el cálculo de la situación de solvencia ajustada resulte inadecuada o induzca a error por lo que se refiere a los objetivos de la supervisión adicional de las empresas de seguros; |
|--|--|

(Enmienda 10)

Artículo 6, apartado 1

1. Los Estados miembros dispondrán que sus autoridades competentes encargadas de ejercer la supervisión contemplada en el artículo 3 tengan acceso a cualquier información pertinente a efectos de la supervisión de las empresas de seguros que tengan empresas con participación, empresas vinculadas o empresas vinculadas a las empresas con participación en la empresa de seguros. Las autoridades competentes podrán dirigirse directamente a las empresas de que se trate para *garantizar la transmisión de* la información necesaria, *o bien podrán recabar dicha información a través de* la empresa de seguros.

1. Los Estados miembros dispondrán que sus autoridades competentes encargadas de ejercer la supervisión contemplada en el artículo 3 tengan acceso a cualquier información pertinente a efectos de la supervisión de las empresas de seguros que tengan empresas con participación, empresas vinculadas o empresas vinculadas a las empresas con participación en la empresa de seguros. Las autoridades competentes podrán dirigirse directamente a las empresas de que se trate para **obtener** la información necesaria, **siempre que** dicha información **no sea facilitada por** la empresa de seguros.

(Enmienda 11)

Artículo 9, apartado 1

1. *Sin perjuicio de lo dispuesto* en el apartado 1 del artículo 3, los Estados miembros exigirán que se efectúe un cálculo de la solvencia ajustada con arreglo a lo previsto en el Anexo I.

1. **En los casos previstos** en el apartado 1 del artículo 3, los Estados miembros exigirán que se efectúe un cálculo de la solvencia ajustada con arreglo a lo previsto en el Anexo I.

(Enmienda 12)

Artículo 11, apartado 4 bis (nuevo)

4 bis. La Comisión, a más tardar tres años tras la fecha límite para la incorporación al Derecho nacional de la presente Directiva, presentará al Comité de Seguros un informe sobre las consecuencias de la presente Directiva así como, si procede, sobre la necesidad de una mayor armonización de la supervisión adicional de las empresas de seguros que formen parte de un grupo de seguros.

(Enmienda 13)

Anexo I, punto 1, letra A

A. Para el cálculo de la situación de solvencia ajustada de las empresas de seguros contempladas en el apartado 1 del

A. Para el cálculo de la situación de solvencia ajustada de las empresas de seguros contempladas en el apartado 1 del

Jueves, 22 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

artículo 3, se aplicarán uno o varios de los métodos que a continuación se describen. A estos efectos, los elementos aptos para constituir el margen de solvencia se ajustarán y compararán con un margen de solvencia ajustado.

del artículo 3, se aplicarán uno o varios de los métodos que a continuación se describen. A estos efectos, los elementos aptos para constituir el margen de solvencia se ajustarán, **con arreglo al artículo 16 de la Directiva 73/239/CEE, modificado por el artículo 24 de la Directiva 92/49/CEE⁽¹⁾, y al artículo 18 de la Directiva 79/267/CEE, modificado por el artículo 25 de la Directiva 92/96/CEE⁽²⁾**, y se compararán con un margen de solvencia ajustado.

- (¹) Directiva 92/49/CEE del Consejo, de 18.6.1992, sobre coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas al seguro directo distinto del seguro de vida y por la que se modifican las Directivas 72/239/CEE y 88/357/CEE (Tercera Directiva de seguros distintos al seguro de vida). DO L 288, de 11.8.1992, p. 1
- (²) Directiva 92/96/CEE del Consejo, de 10.11.1992, sobre coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas al seguro de vida, por la que se modifican las Directivas 72/267/CEE y 90/619/CEE (Tercera Directiva de seguros de vida). DO L 360 de 9.12.1992, p. 1

(Enmienda 14)

Anexo I, punto 1, letra B, tercer párrafo

Aplicando las mismas normas, mutatis mutandis, tampoco se incluirán en el cálculo:

- *todas* las participaciones de capital suscritas pero no desembolsadas,
- las reservas de beneficios y los futuros beneficios de empresas de seguros de vida.

En la supervisión adicional de conformidad con la presente Directiva se reconocerán todos los elementos del margen de solvencia de conformidad con las Directivas 73/239/CEE y 79/267/CEE modificadas por las Directivas 92/49/CEE y 92/96/CEE. Se incluirán, en particular, en el cálculo:

- las participaciones de capital suscritas pero no desembolsadas, **en la medida en que éstas se reconozcan en la solvencia particular,**
- las reservas de beneficios y los futuros beneficios de empresas de seguros de vida,
- los gastos de formalización limitados hasta el importe de los beneficios futuros,
- las diferencias en la compra de participaciones.
- **así como aquellos elementos elegibles permitidos que se reflejen en la rendición de cuentas consolidada, de conformidad con la Directiva 91/674/CEE⁽¹⁾ de los grupos de seguros.**

- (¹) Directiva 91/674/CEE del Consejo, relativa a las cuentas anuales y a las cuentas consolidadas de las empresas de seguros. DO L 374, de 31.12.1991, p. 7.

(Enmienda 15)

Anexo I, punto 1, letra C

C. Salvo cuando se calcule un déficit de solvencia de una filial, el mencionado cálculo se efectuará de forma proporcional⁽¹⁾, atendiendo a los pertinentes porcentajes de las participaciones intermedias.

C. Salvo cuando se calcule un déficit de solvencia de una filial, el mencionado cálculo se efectuará de forma proporcional, atendiendo a los pertinentes porcentajes de las participaciones intermedias. Siempre que en el presente Anexo, se haga referencia a una parte proporcional o un porcentaje pertinente, el cálculo se basará en el porcentaje utilizado en la elaboración de las cuentas consolidadas.

(¹) Siempre que en el presente Anexo, se haga referencia a una parte proporcional o un porcentaje pertinente, el cálculo se basará en el porcentaje utilizado en la elaboración de las cuentas consolidadas.

Jueves, 22 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 16)

Anexo I, punto 1, letra D

D. Las autoridades competentes velarán por que la situación de solvencia ajustada se calcula con la misma periodicidad que el margen de solvencia de las empresas de seguros, en virtud de lo dispuesto en las Directivas 73/239/CEE y 79/267/CEE. El valor del activo y el pasivo se determinará con arreglo a las disposiciones pertinentes de las Directivas 73/239/CEE y 79/267/CEE, modificadas por las Directivas 92/49/CEE y 92/96/CEE.

D. Las autoridades competentes velarán por que la situación de solvencia ajustada se calcula con la misma periodicidad que el margen de solvencia de las empresas de seguros, en virtud de lo dispuesto en las Directivas 73/239/CEE y 79/267/CEE. El valor del activo y el pasivo se determinará con arreglo a las disposiciones pertinentes de las Directivas 73/239/CEE y 79/267/CEE, modificadas por las Directivas 92/49/CEE y 92/96/CEE, **tomando como base la Directiva 91/674/CEE.**

(Enmienda 17)

Anexo I, punto 2.1., cuarto párrafo

En el caso de que se aplique el método 3, y sin perjuicio de las disposiciones específicas contenidas en otras Directivas, los Estados miembros podrán dispensar a una empresa de seguros del cálculo de la situación de solvencia ajustada si dicha empresa está vinculada a otra empresa de seguros *del mismo Estado miembro*, que incluya en el cálculo de su situación de solvencia ajustada las empresas de seguros y empresas de reaseguros a las que esté vinculada.

En el caso de que se aplique el método 3, y sin perjuicio de las disposiciones específicas contenidas en otras Directivas, los Estados miembros podrán dispensar a una empresa de seguros del cálculo de la situación de solvencia ajustada si dicha empresa está vinculada a otra empresa de seguros, que incluya en el cálculo de su situación de solvencia ajustada las empresas de seguros y empresas de reaseguros a las que esté vinculada.

La misma exención podrá concederse cuando la empresa con participación sea una sociedad «holding» de seguros *cuyo domicilio social esté situado en el mismo Estado miembro que la empresa de seguros*, siempre y cuando esté sujeta a una supervisión de nivel equivalente a la aplicable a las empresas de seguros. En ambos casos, deberán tomarse medidas tendentes a garantizar una adecuada distribución del capital dentro del grupo de seguros, así como la disponibilidad real del mismo para su traspaso entre la empresa vinculada y la empresa con participación consideradas.

La misma exención podrá concederse cuando la empresa con participación sea una sociedad «holding» de seguros, siempre y cuando esté sujeta a una supervisión de nivel equivalente a la aplicable a las empresas de seguros. En ambos casos, deberán tomarse medidas tendentes a garantizar una adecuada distribución del capital dentro del grupo de seguros, así como la disponibilidad real del mismo para su traspaso entre la empresa vinculada y la empresa con participación consideradas.

(Enmienda 18)

Anexo I, punto 2.3., métodos 1 y 2

La situación de solvencia ajustada de cada una de las empresas de seguros con participación en una sociedad «holding» de seguros que tenga participaciones, a su vez, en una empresa de seguros o empresa de reaseguros se calculará aplicando los métodos y principios generales antes descritos, *mutatis mutandis*.

La situación de solvencia ajustada de cada una de las empresas de seguros con participación en una sociedad «holding» de seguros que tenga participaciones, a su vez, en una empresa de seguros o empresa de reaseguros se calculará aplicando los métodos y principios generales antes descritos, *mutatis mutandis*, **en este sentido se reconocerán a la sociedad «holding» de seguros otros recursos procedentes del exterior del grupo de seguros, como instrumentos admisibles para el margen de solvencia.**

(Enmienda 19)

Anexo I, punto 2.3., método 3

La sociedad «holding» de seguros se tendrá en cuenta en el cálculo mediante integración en la consolidación contable, aplicando los métodos y principios generales antes descritos, *mutatis mutandis*.

La sociedad «holding» de seguros se tendrá en cuenta en el cálculo mediante integración en la consolidación contable, aplicando los métodos y principios generales antes descritos, *mutatis mutandis*, **en este sentido se reconocerán a la sociedad «holding» de seguros otros recursos procedentes del exterior del grupo de seguros, como instrumentos admisibles para el del margen de solvencia.**

Jueves, 22 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 20)

Anexo I, punto 3

Cuando existan obstáculos legales que impidan la transmisión de la información necesaria para incluir a una empresa vinculada situada en un tercer país, según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 9, al aplicar en el cálculo los métodos previstos en el presente Anexo, se deducirá de los elementos aptos para constituir el margen de solvencia ajustado el valor contable, para la empresa con participación, de todos los elementos aptos para constituir el margen de solvencia de la empresa vinculada.

Cuando una empresa vinculada, situada en un país tercero, responda a las condiciones descritas en el apartado 2 del artículo 9, el valor contable, para la empresa con participación, de todos los elementos aptos para constituir el margen de solvencia de la empresa vinculada se deducirá, en cada uno de los tres métodos descritos en el presente Anexo, de los elementos aptos para constituir el margen de solvencia ajustada.

(Enmienda 27)

Anexo I, punto 3, párrafo único bis (nuevo)

No obstante, cuando el tercer país en que esté establecida dicha empresa la supedita a ésta a autorización e imponga un requisito de solvencia, los Estados miembros podrán disponer que el cálculo tenga en cuenta, en lo referente a dicha empresa, el requisito de solvencia y los elementos aptos para satisfacerlo estipulados en el tercer país de que se trate.

(Enmienda 21)

Anexo I, punto 4

4. Otros supuestos no descritos

Suprimido

Las autoridades competentes exigirán que se emplee, cuando se trate de supuestos no contemplados en 2.1-2.3, una oportuna combinación de los métodos descritos.

(Enmienda 23)

Anexo II, apartado 2.1

El capital de una sociedad «holding» de seguros será igual o superior a la suma de los requisitos de solvencia de sus empresas de seguros vinculadas y los requisitos de solvencia nocionales de sus empresas de reaseguros vinculadas.

El capital de una sociedad «holding» de seguros más los recursos ajenos de la sociedad «holding» de seguros provenientes de fuera del grupo de seguros será igual o superior a la suma de los requisitos de solvencia de sus empresas de seguros vinculadas y los requisitos de solvencia nocionales de sus empresas de reaseguros vinculadas.

(Enmienda 24)

Anexo II, apartado 2.2

La situación de capital de una sociedad «holding» de seguros será igual o superior a la suma de los requisitos de solvencia de sus empresas de seguros vinculadas y los requisitos de solvencia nocionales de sus empresas de reaseguros vinculadas.

La situación de capital de dicha sociedad «holding» de seguros se calculará con arreglo al método de consolidación contable previsto en el apartado 2.3, método 3, del Anexo I.

La situación de capital de una sociedad «holding» de seguros será igual o superior a la suma de los requisitos de solvencia de sus empresas de seguros vinculadas y los requisitos de solvencia nocionales de sus empresas de reaseguros vinculadas.

La situación de capital de dicha sociedad «holding» de seguros se calculará con arreglo al método de consolidación contable previsto en el apartado 2.3, método 3, del Anexo I, **tomando en consideración los recursos ajenos de la sociedad «holding» de seguros provenientes de fuera del grupo de seguros.**

Jueves, 22 de octubre de 1997

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la supervisión adicional de las empresas de seguros que formen parte de un grupo de seguros (COM(95)0406 – C4-0464/95 – 95/0245(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(95)0406 – 95/0245(COD)) ⁽¹⁾,
 - Vistos el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE y el apartado 2 del artículo 57 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C4-0464/95),
 - Visto el artículo 58 del Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos (A4-0157/97),
 - Visto el segundo informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos (A4-0295/97),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que incluya las modificaciones aprobadas por el Parlamento en la posición común que adoptará de conformidad el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;
 4. Pide que al Consejo que le informe en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 5. Recuerda que la Comisión debe presentar al Parlamento cualquier modificación que pretenda introducir en su propuesta, tal como la ha modificado el Parlamento;
 6. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 341 de 19.12.1995, p. 16.

5. Aditivos alimentarios *I**

A4-0281/97

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 95/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a aditivos alimentarios distintos de los colorantes y edulcorantes (COM(96)0303 – C4-0468/96 – 96/0166(COD))

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO DE LA COMISIÓN ⁽¹⁾

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

ARTÍCULO 1, PUNTO 3

Artículo 2, apartado 3, letra a), quinto guión (Directiva 95/2/CE)

- | | |
|--|-------------------------|
| <p>3. <i>El quinto guión de la letra a) del apartado 3 del artículo 2 se substituye por el texto siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – <i>la leche (incluida la normal, la desnatada y la semidesnatada) pasterizada y esterilizada (incluida la esterilización UHT) y la nata normal pasterizada</i> | <p>Suprimido</p> |
|--|-------------------------|

⁽¹⁾ DO C 76 de 11.3.1997, p. 34.

Jueves, 22 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 2)

ARTÍCULO 1, PUNTO 3 bis*Artículo 3, apartado 3 (nuevo) (Directiva 95/2/CE)***3 bis. Se añadirán al artículo 3 los apartados siguientes:**

3. Sin perjuicio de los demás requisitos de la legislación comunitaria sobre etiquetado de los productos alimenticios, los requisitos específicos suplementarios siguientes en materia de etiquetado se aplicarán a los productos alimenticios para informar al consumidor final de:

a) las características o propiedades alimentarias, tales como:

- la composición,
- el valor nutritivo o los efectos nutritivos,
- el uso al que el alimento está destinado,

en cuanto hagan que un alimento deje de ser equivalente a un alimento existente. A los efectos de este artículo, se considerará que un aditivo o auxiliar de transformación deja de ser equivalente si una evaluación científica, basada en un análisis adecuado de los datos existentes puede demostrar que las características estudiadas son distintas de las que presente un aditivo o auxiliar de transformación convencional, teniendo en cuenta los límites aceptados de las variaciones naturales de estas características.

En este caso, el etiquetado deberá llevar la mención de estas características o propiedades modificadas, junto con la indicación del método por el cual se haya obtenido dicha característica o propiedad;

- b) la presencia en el alimento de materias que no estén presentes en un producto alimenticio equivalente existente y que puedan tener consecuencias para la salud de determinados grupos de población;**
- c) la presencia en el alimento de materias que no estén presentes en un producto alimenticio equivalente existente y que planteen una reserva de carácter ético;**
- d) la presencia de un organismo modificado genéticamente mediante técnicas de modificación genética, cuya lista no exhaustiva figura en la parte I del Anexo I A, de la Directiva 90/220/CEE.**

4. A falta de alimento equivalente existente, se adoptarán, cuando sea necesario, disposiciones apropiadas a fin de garantizar que el consumidor esté informado de manera adecuada de la naturaleza del aditivo o del auxiliar de transformación.

5. Las posibles normas de desarrollo del presente artículo se adoptarán con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 6.

Jueves, 22 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 3)

*ARTÍCULO 1, PUNTO 3 ter (nuevo)**Artículo 3, apartado 6 (nuevo) (Directiva 95/2/CE)***3 ter. Se añadirá un apartado 6 al artículo 3:**

6. Los aditivos alimentarios contemplados en la presente Directiva de los que se conozca que su contenido pudiera tener un efecto alérgico o alérgeno en segmentos de población deberán etiquetarse indicando las correspondientes contraindicaciones «posible efecto sensibilizante/alérgico para grupos de riesgo/atópicos/ asmáticos/alérgicos». Dicha denominación del segmento de población afectado (grupos de riesgo/atópicos/asmáticos /alérgicos) deberá incluirse específicamente en cada caso.

(Enmienda 4)

*ARTÍCULO 1, PUNTO 3 quater (nuevo)**Artículo 3, apartado 7 (nuevo) (Directiva 95/2/CE)***3 quater. Se añadirá un apartado 7 al artículo 3:**

7. En lo que respecta a los aditivos para alimentos de lactantes y niños de corta edad para fines médicos especiales (Anexo VI, parte 4), los envases de este grupo de productos (FSMP=Foods for Special Medical Purposes) deberán llevar la mención «autorizado sólo para fines médicos en esta dosis, de conformidad con la Directiva 95/2/CE, Anexo VI, parte 4,» indicando, a su vez, las dosis máximas, la edad a partir de la cual se puede administrar el FSMP y las condiciones de autorización (en ocasiones sólo se autorizan determinados productos).

(Enmienda 42)

*ARTÍCULO 1, APARTADO 3 quinquies (nuevo)**Artículo 3, apartado 8 (nuevo) (Directiva 95/2/CE)***3 quinquies. En el artículo 3 se añade el siguiente apartado 8:**

8. Los aditivos alimentarios enumerados y definidos en la presente Directiva y definidos en términos de su función se etiquetarán de acuerdo con las disposiciones de la Directiva marco 89/107/CEE cuando se utilicen en productos alimenticios en forma envasada o no envasada o vendidos a granel.

Jueves, 22 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 5)

ANEXO, PUNTO 1

1. Se incluyen los siguientes aditivos en el Anexo I:

E468 Carboximetilcelulosa sódica reticulada
 E469 Carboximetilcelulosa hidrolizada enzimáticamente
 E1103 *Invertasa*
 E1451 Almidón acetilado oxidado

1. Se incluyen los siguientes aditivos en el Anexo I:

E468 Carboximetilcelulosa sódica reticulada
 E469 Carboximetilcelulosa hidrolizada enzimáticamente
 E1451 Almidón acetilado oxidado

(Enmienda 8)

ANEXO, PUNTO 8

8. La lista de aditivos y dosis máximas permitidas para los «Quesos de tipo mozzarella y lactosuero» que figura en el Anexo II se completa del siguiente modo:

Quesos de tipo mozzarella y lactosuero	E260 Ácido acético	quantum satis
	E507 Ácido clorhídrico	

8. La lista de aditivos y dosis máximas permitidas para los «Quesos de tipo mozzarella y lactosuero» que figura en el Anexo II se completa del siguiente modo:

Quesos de tipo mozzarella y lactosuero	E260 Ácido acético	quantum satis
--	--------------------	---------------

(Enmienda 9)

ANEXO, PUNTO 12 bis (NUEVO)

12 bis. La casilla 37 del segundo cuadro de la Parte B del Anexo III, queda modificada del siguiente modo:

Azúcares en el sentido de la Directiva 73/437/CEE, excepto el jarabe de glucosa, deshidratado o no 10

(Enmienda 10)

ANEXO, PUNTO 13

13. En la parte B del Anexo III se añadirán los siguientes productos alimenticios y dosis máximas:

Productos alimenticios	Dosis máximas (mg/kg o mg/l) expresados como SO ₂
Crustáceos y cefalópodos cocidos	50 mg/kg
<i>Frutos secos aderezados</i>	50 mg/kg
<i>Manzanas y peras deshidratadas con un grado de humedad superior al 12 % que no se vendan al consumidor final</i>	1.500 mg/kg
Sucedáneos de carne, pescado, crustáceos, cefalópodos y queso a base de micoproteínas	200

13. En la parte B del Anexo III se añadirán los siguientes productos alimenticios y dosis máximas:

Productos alimenticios	Dosis máximas (mg/kg o mg/l) expresados como SO ₂
Crustáceos y cefalópodos cocidos	50 mg/kg
Sucedáneos de carne, pescado, crustáceos, cefalópodos y queso a base de micoproteínas	200
Bebidas alcohólicas destiladas que contengan peras enteras	50mg/kg

Jueves, 22 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 13)

ANEXO, PUNTO 18 bis (nuevo)

18 bis. Añádase al Anexo IV el siguiente aditivo:

E468	Carboximetil-celulosa sódica reticulada	Complemento dietético sólido	30 g/kg
-------------	--	-------------------------------------	----------------

(Enmienda 14)

ANEXO, PUNTO 19 bis (nuevo)

19 bis. En el Anexo IV las casillas relativas al aditivo E442 se modificarán del modo siguiente:

E442	Fosfátidos de amonio	Confitería, incluidos los productos a base de cacao y de chocolate con arreglo a la Directiva 73/241/CEE	10 g/kg
-------------	-----------------------------	---	----------------

(Enmienda 15)

ANEXO, PUNTO 19 ter (nuevo)

19 ter. En el Anexo IV los datos relativos al aditivo E473 se modificarán del siguiente modo:

E473	Ssacroésteres de ácidos grasos	Bebidas enlatadas a base de café y té (en forma líquida)	1 g/l
-------------	---------------------------------------	---	--------------

(Enmienda 16)

ANEXO, PUNTO 24

24. En el anexo IV se añaden el producto alimenticio y la dosis máxima siguientes al cuadro correspondiente al aditivo alimentario E405:

E405	Alginato de propano-1, 2-diol	Sidra, excepto cidre bouché	100 mg/l	Suprimido
-------------	--------------------------------------	------------------------------------	-----------------	------------------

(Enmienda 17)

ANEXO, PUNTO 26 bis (nuevo)

26 bis. En el Anexo IV los datos relativos al aditivo E957 se modificarán del siguiente modo:

E957	Taumatina	Bebidas aromatizadas a base de agua	0,5 mg/l
		Postres lácteos y no lácteos	10 mg/kg

Jueves, 22 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 18)

ANEXO, PUNTO 27

27. En el Anexo IV se modifican del siguiente modo las entradas de los productos «Margarina y Minarina» que figuran en el cuadro correspondiente al aditivo E959:

E959	Neohesperidina DC	Materias grasas para untar, tal como se definen en los Anexos B y C del Reglamento nº 2991/94	5 mg/kg
------	-------------------	---	---------

27. En el Anexo IV se modifican del siguiente modo las entradas de los productos «Margarina y Minarina» que figuran en el cuadro correspondiente al aditivo E959:

E959	Neohesperidina DC	Materias grasas para untar, tal como se definen en el Anexo B del Reglamento nº 2991/94	5 mg/kg
------	-------------------	---	---------

(Enmienda 19)

ANEXO, PUNTO 29

29. En el Anexo IV se añadirá el siguiente cuadro:

E905	Cera microcristalina	Tratamiento de superficie de	quantum satis
		— arroz blanco	140 mg/kg
		— confitería, excepto chocolate	
		— chicle	
		— melón, mango, papaya y aguacate	
E1518	Triacetina	Chicle	quantum satis

29. En el Anexo IV se añadirá el siguiente cuadro:

E905	Cera microcristalina	Tratamiento de superficie de	quantum satis
		— confitería, excepto chocolate	140 mg/kg
		— chicle	
		— melón, mango, papaya y aguacate	

(Enmienda 20)

ANEXO, PUNTO 30 bis (nuevo)

30 bis. Sustitúyase la nota 1 de la parte introductoria del Anexo VI por el texto siguiente:

Nota:

Los preparados y alimentos para el destete de lactantes y niños de corta edad podrán contener E414 (goma de acacia o goma arábiga) y E551 (dióxido de silicio) como resultado de la adición de preparados nutritivos que contengan un máximo de 150 g/kg de E414 y una cantidad máxima de 10 g/kg de E551, así como E421 (manitol) cuando es utilizado como portador de la vitamina B₁₂ (un mínimo de una parte de vitamina B₁₂ por 1.000 partes de manitol). El aporte de E414 en el producto listo para consumo no deberá exceder los 10 mg/100 kcal.

Los preparados y alimentos de destete para lactantes y niños de corta edad podrán contener E301 (L-ascorbato sódico) utilizado a nivel de quantum satis en aditivos de recubrimiento de preparados nutritivos que contengan ácidos grasos poliinsaturados. El aporte de E301 en el producto listo para el consumo no deberá exceder los 75 mg/l.

Los niveles máximos de utilización indicados hacen referencia a los productos alimenticios listos para el consumo preparados de conformidad con las instrucciones del fabricante.

Jueves, 22 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 21)

ANEXO, PUNTO 30 ter (nuevo)

30 ter. Sustitúyase el texto de la nota 2 de la parte 1 del Anexo VI por el texto siguiente:

2. Si se añade a un producto alimenticio más de una de las sustancias E322, E471, E472c y E473, la dosis máxima establecida para este alimento para cada una de estas sustancias se reducirá en la parte proporcional en que la otra sustancia esté presente en dicho alimento.

(Enmienda 33)

*ANEXO, PUNTO 30 quater (nuevo)***30 quater.**

Añádase al cuadro de la primera parte del Anexo VI lo siguiente:

E304	Palmitato de L-ascorbilo	10 mg/l
E331	Citratos de sodio	2 g/kg
E332	Citratos de potasio	Por separado o en combinación y de conformidad con los límites que establece el Anexo I de la Directiva 91/321/CEE
E339	Fosfatos de sodio	1 g/l
E340	Fosfatos de potasio	expresado como P₂O₅ Por separado o en combinación y de conformidad con los límites que establece el Anexo I de la Directiva 91/321/CEE
E412	Goma guar	1 g/l Cuando el producto contenga proteínas parcialmente hidrolizadas y se ajuste a las condiciones establecidas en el Anexo IV de la Directiva 91/321/CE y modificadas por la Directiva 96/4/CE
E472c	Ésteres cítricos de monoglicéridos y diglicéridos de ácidos grasos	7,5 g/l para productos en polvo 9 g/l para productos en forma líquida Cuando los productos contengan proteínas, péptidos o aminoácidos parcialmente hidrolizados y se ajusten a las condiciones establecidas en el Anexo IV de la Directiva 91/321/CEE y modificadas por la Directiva 96/4/CE

Jueves, 22 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

E473	Sucroésteres de los ácidos grasos	120 mg/l en productos que contengan proteínas péptidos o aminoácidos hidrolizados
-------------	--	--

(Enmienda 23)

ANEXO, PUNTO 30 quinquies (nuevo)

30 quinquies. Sustitúyase la nota 2 de la parte 2 del Anexo VI por el texto siguiente:

2. Si se añaden a un producto alimenticio más de una de las sustancias E322, E471, E472c y E473, la dosis máxima establecida para este alimento para cada una de estas sustancias se reducirá en la parte proporcional en que la otra sustancia esté presente en dicho alimento.

(Enmiendas 24 y 34)

ANEXO, PUNTO 30 sexies (nuevo)

30 sexies. Añádase al cuadro de la parte segunda del Anexo VI lo siguiente:

E304	Palmitato de L-ascorbilo	10 mg/l
E331	Citratos de sodio	2 g/kg
E332	Citratos de potasio	Por separado o en combinación y de conformidad con los límites que establece el Anexo I de la Directiva 91/321/CEE
E339	Fosfatos de sodio	1 g/l
E340	Fosfatos de potasio	Expresado como P₂O₅, por separado o en combinación y de conformidad con los límites que establece el Anexo I de la Directiva 91/321/CEE
E472c	Ésteres cítricos de monoglicéridos y diglicéridos de ácidos grasos	7,5 g/l para productos en polvo 9 g/l para productos en forma líquida Cuando los productos contengan proteínas, péptidos o aminoácidos parcialmente hidrolizados y se ajusten a las condiciones establecidas en el Anexo IV de la Directiva 91/321/CE y modificadas por la Directiva 96/4/CE
E473	Sucroésteres de los ácidos grasos	120 mg/l en productos que contengan proteínas, péptidos o aminoácidos hidrolizados

Jueves, 22 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 25)

ANEXO, PUNTO 30 septies (nuevo)

30 septies. Añádase a la parte 3 del Anexo VI lo siguiente:

E333	Citratos de calcio	En productos a base de frutas con bajo contenido en azúcar	Quantum Satis
E341	Fosfatos de calcio	En postres a base de frutas	1 g/kg como P ₂ O ₅

(Enmienda 26)

ANEXO, PUNTO 31

31. En la parte 3 del Anexo VI se añadirá la siguiente entrada:

Suprimido

E1451 Almidón acetilado Alimentos de destete oxidado 50 g/kg

(Enmienda 28)

ANEXO, PUNTO 32 bis (nuevo)

32 bis. En la parte 4 del Anexo VI se añadirá lo siguiente:

Nº E	Aditivos	Dosis máximas
E401	Alginato sódico	05, g/l Desde los 4 meses en productos alimenticios especiales con la composición requerida para tratar disfunciones metabólicas
E405	Alginato de propano-1, 2-diol	0,1 g/l A partir de los 12 meses en dietas especializadas
E410	Goma garrofin	5 g/l Desde el nacimiento, en productos destinados a reducir el reflujo gastroesofágico
E412	Goma guar	10 g/l Desde el nacimiento, en productos líquidos que contengan proteínas hidrolizadas, péptidos o aminoácidos

Jueves, 22 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

E415 Goma xantana	1,2 g/l Desde el nacimiento, en productos basados en aminoácidos o péptidos destinados a pacientes con problemas de mala absorción de proteínas
E440 Pectinas	10 g/l Desde el nacimiento, en productos utilizados en casos de disfunciones gastrointestinales
E466 Carboximetil	10 g/l o kg celulosa sódica Desde el nacimiento, en los productos destinados al tratamiento dietético de problemas metabólicos congénitos con los ácidos grasos
E471 Mono y diglicéridos de ácidos grasos	5 g/l Desde el nacimiento en dietas especializadas, en particular, en dietas sin proteínas.

(Enmienda 29)

ANEXO, PUNTO 32 ter (nuevo)

32 ter. En la parte 4 del Anexo VI se suprimirá la frase «Se aplicarán las tablas contenidas en las partes 1, 2 y 3 del Anexo VI».

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a aditivos alimentarios distintos de los colorantes y edulcorantes (COM(96)0303 – C4-0468/96 – 96/0166(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(96)0303 – 96/0166(COD))⁽¹⁾,
- Vistos el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE y el artículo 100 A del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C4-0468/96),
- Visto el artículo 58 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor (A4-0281/97),

⁽¹⁾ DO C 76 de 11.3.1997, p. 34.

Jueves, 22 de octubre de 1997

1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
3. Pide al Consejo que incluya las modificaciones aprobadas por el Parlamento en la posición común que adoptará de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;
4. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento, y solicita, en tal caso, la apertura del procedimiento de concertación;
5. Recuerda que la Comisión debe presentar al Parlamento cualquier modificación que pretenda introducir en su propuesta tal como la ha modificado el Parlamento;
6. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

6. Protección de personas desplazadas *

A4-0284/97

Propuesta de Acción común sobre la base de la letra b) del apartado 2 del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea relativa a la protección temporal de las personas desplazadas (COM(97)0093 – C4-0247/97 – 97/0081(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO DE LA COMISIÓN ⁽¹⁾

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

Considerando -1 (nuevo)

Considerando que el artículo 3 del Tratado de la Comunidad Europea prevé medidas relativas a la entrada y a la circulación de personas en el mercado interior,

(Enmienda 2)

Considerando 2 bis (nuevo)

Considerando que, de conformidad con el artículo K.2 del Tratado, las cuestiones a que se refiere el artículo K.1 deben tratarse en el respeto al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales de 4 de noviembre de 1950 y de la Convención sobre el Estatuto del Refugiado de 28 de julio de 1951;

(Enmienda 3)

Considerando 3

Considerando que el número de personas desplazadas en Europa ha registrado un aumento *espectacular* en los últimos años;

Considerando que el número de personas desplazadas en Europa ha registrado un aumento **importante** en los últimos años;

⁽¹⁾ DO C 106 de 4.4.1997, p. 13.

Jueves, 22 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 4)

Considerando 8

Considerando que, por consiguiente, es necesario establecer un régimen de protección temporal, *aplicable* en situaciones específicas dentro de la Unión Europea;

Considerando que, por consiguiente, es necesario establecer un régimen de protección temporal **de las personas desplazadas**, en situaciones específicas dentro de la Unión Europea;

(Enmienda 5)

Artículo 1, letra a)

a) «*régimen de protección temporal*», un dispositivo que, en el marco de la presente acción común, garantice una protección de carácter temporal a las personas necesitadas de protección internacional;

a) «**régimen de protección temporal**», un dispositivo que, en el marco de la presente acción común, garantice una protección de carácter temporal **de naturaleza excepcional** a las personas necesitadas de protección internacional;

(Enmienda 6)

Artículo 1, letra c)

c) «*flujo masivo de personas necesitadas de protección internacional*», la llegada al territorio de la Unión de un número importante de personas que declaren necesitar protección internacional o la probabilidad en alto grado de que tal situación pueda presentarse pronto;

c) «**flujo masivo de personas necesitadas de protección internacional**», la llegada **repentina** al territorio de la Unión de un número importante de personas **procedentes de un determinado país o de una determinada zona** que declaren necesitar protección internacional o la probabilidad en alto grado de que tal situación pueda presentarse pronto;

(Enmienda 7)

Artículo 2, apartado 2

2. Los Estados miembros aplicarán las decisiones de la presente acción común *sin discriminación por motivos de raza, religión o nacionalidad*.

2. Los Estados miembros aplicarán las disposiciones de la presente acción común **en estricto respeto del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales de 4 de noviembre de 1950**.

(Enmienda 8)

Artículo 2, apartado 3 bis (nuevo)

3 bis. La presente acción común constituye un complemento de la Convención de Ginebra y podrá ser invocada sólo en caso de un flujo masivo repentino a la Unión Europea de personas que necesiten protección internacional.

(Enmienda 9)

Artículo 3, apartado 1

1. En caso de flujo masivo de personas necesitadas de protección internacional, el Consejo, *tras haber examinado si la región de origen, puede ofrecer una protección adecuada*, decidirá el establecimiento de un régimen de protección temporal de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 1 del artículo 12.

1. En caso de flujo masivo de personas necesitadas de protección internacional, el Consejo decidirá el establecimiento de un régimen de protección temporal de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 1 del artículo 12, **con la duración y el alcance que resulten pertinentes tras haber examinado si la región de origen puede ofrecer una protección adecuada**.

Jueves, 22 de octubre de 1997

TEXTOS DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 10)

Artículo 3, apartado 2

2. La decisión contemplada en el apartado 1 determinará los grupos de personas a los que se aplicará un régimen de protección temporal y la duración del *mismo*.

2. La decisión contemplada en el apartado 1 determinará **como mínimo:**

- los grupos de personas a los que se aplicará un régimen de protección temporal;
- la duración del **régimen, que, en ningún caso, podrá ser superior a cinco años.**

(Enmiendas 11 y 28)

Artículo 4

La Comisión presentará anualmente al Parlamento Europeo y al Consejo, por lo menos seis meses antes de que finalice un régimen de protección temporal, un informe sobre la situación existente en el país de origen y sobre la aplicación *de un* régimen de protección temporal por parte de los Estados miembros, *así como* sobre las consecuencias financieras del mismo.

1. La Comisión presentará anualmente al Parlamento Europeo y al Consejo, y por lo menos seis meses antes de que finalice un régimen de protección temporal, un informe sobre la situación existente en el país de origen, **así como** sobre la aplicación **del** régimen de protección temporal por parte de los Estados miembros **correspondientes**, y sobre las consecuencias financieras y **sociales** del mismo.

A la luz de dicho informe, y al menos tres meses antes de que finalice un régimen de protección temporal, el Consejo decidirá, de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 1 del artículo 12:

2. A la luz de dicho informe, y al menos tres meses antes de que finalice un régimen de protección temporal, el Consejo decidirá, de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 1 del artículo 12:

- bien *revisar* la decisión adoptada de conformidad con el artículo 3,
- bien suprimir gradualmente el régimen de protección temporal y repatriar a las personas beneficiarias del mismo, siempre y cuando *la situación existente en el país de origen haga posible un retorno seguro en condiciones humanas.*

- bien **prorrogar, modificando en su caso las condiciones,** la decisión adoptada de conformidad con el artículo 3,
- bien suprimir gradualmente el régimen de protección temporal y repatriar a las personas beneficiarias del mismo, siempre y cuando **un retorno seguro, digno y humano se ajuste como mínimo a los siguientes elementos:**

- el derecho a retornar al domicilio de origen;
- la seguridad, incluida la integridad física y la seguridad jurídica;
- la prohibición de discriminaciones y el respeto de los demás derechos humanos fundamentales.

Al organizar el retorno, se concederá prioridad a la repatriación voluntaria, en estrecha cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes y, en particular, un Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

3. Al organizar el retorno, se concederá prioridad a la repatriación voluntaria, en estrecha cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes y, en particular, un Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

(Enmienda 12)

Artículo 5

A la luz del informe de la Comisión mencionado en el artículo 4, *el Consejo examinará el modo más eficaz de ayudar* a los Estados miembros que se hayan visto especialmente afectados por el flujo masivo de personas necesitadas de protección internacional.

1. A la luz del informe de la Comisión mencionado en el artículo 4, **el Consejo decidirá, según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 12, instaurar un régimen de ayuda destinado** a los Estados miembros que se hayan visto especialmente afectados por el flujo masivo de personas necesitadas de protección internacional.

Jueves, 22 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 13)

Artículo 5, apartado 2 (nuevo)

2. La decisión a que se refiere el apartado 1 podrá implicar la concesión de una compensación económica y/o, en el caso de que ello no sea suficiente, la distribución entre los distintos Estados miembros, antes o en el momento de su llegada a la Unión, de las personas que necesitan protección internacional, en virtud de una clave de reparto prevista en dicha decisión.

(Enmienda 14)

Artículo 6

Los Estados miembros concederán a los beneficiarios de un régimen de protección temporal una autorización de residencia que será válida durante el período de aplicación de dicho régimen.

1. Los Estados miembros concederán a los beneficiarios de un régimen de protección temporal una autorización de residencia que será válida durante el período de aplicación de dicho régimen.

2. Esta autorización de residencia implicará la libertad de circulación en el país de acogida y deberá contener una información sucinta y clara sobre los derechos y las obligaciones del beneficiario.

3. Los Estados miembros entregarán además a los beneficiarios de un régimen de protección temporal un documento, en su lengua y en la lengua del país de acogida, en el que se expongan claramente sus derechos y deberes.

(Enmienda 15)

Artículo 7, apartado 1

1. Los Estados miembros *velarán por que* los beneficiarios de un régimen de protección temporal *tengan derecho a la reagrupación familiar que* comprenderá los cónyuges e hijos menores a cargo.

1. Los Estados miembros **facilitarán, en lo posible, la reagrupación familiar de** los beneficiarios de un régimen de protección temporal; ésta comprenderá los cónyuges, hijos menores a cargo.

(Enmienda 16)

Artículo 7, apartado 2

2. *Al decidir una reagrupación familiar, la ausencia de pruebas documentales del matrimonio o de la filiación de los hijos no deberá considerar en sí un obstáculo. Deberán tomarse en consideración todos los hechos y circunstancias pertinentes a fin de apreciar la validez de las pruebas presentadas y la verosimilitud de las declaraciones del interesado.*

2. **La decisión de una reagrupación familiar se basará en la valoración conjunta de la prueba. La ausencia de prueba documental del matrimonio o de la filiación de los hijos no podrá considerarse, por sí sola, determinante para fundar una denegación.**

(Enmienda 27)

Artículo 7, apartado 2 bis (nuevo)

2 bis. En el caso de los hijos menores de edad no acompañados, se adoptarán medidas que les garanticen el ejercicio de todos los derechos que les correspondan legalmente y de hecho. Se tomarán medidas específicas que les garanticen atención y cuidados por parte de personas cualificadas, teniendo en cuenta las directrices sobre los principios generales y procedimientos relativos al trato de los menores de edad no acompañados que solicitan asilo, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de febrero de 1997.

Jueves, 22 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 17)

Artículo 9, apartado 3

3. Los Estados miembros velarán por que los beneficiarios de un régimen de protección temporal tengan acceso al sistema de educación *pública* en las mismas condiciones que los refugiados reconocidos.

3. Los Estados miembros velarán por que los beneficiarios de un régimen de protección temporal tengan acceso al sistema de educación en las mismas condiciones que los refugiados reconocidos.

(Enmienda 18)

Artículo 10

El examen de una solicitud de asilo presentada en virtud de la Convención de Ginebra por el beneficiario de un régimen de protección temporal podrá aplazarse hasta que el Consejo haya adoptado una decisión sobre la supresión gradual del régimen de protección temporal de conformidad con el segundo guión del artículo 4, aunque en ningún caso por un período superior a cinco años a partir del inicio del régimen de protección temporal.

1. El examen de una solicitud de asilo presentada en virtud de la Convención de Ginebra por el beneficiario de un régimen de protección temporal podrá aplazarse hasta que el Consejo haya adoptado una decisión sobre la supresión gradual del régimen de protección temporal de conformidad con el segundo guión del artículo 4, aunque en ningún caso por un período superior a tres años a partir del inicio del régimen de protección temporal.

2. **El rechazo de una solicitud de asilo no significará que la persona afectada quede excluida del ámbito de aplicación de la acción común.**

(Enmienda 41)

Artículo 11, primer párrafo

No podrán acogerse a un régimen de protección temporal las personas respecto de las que existan motivos graves para considerar:

- *que han cometido un crimen contra la paz, un crimen de guerra o un crimen contra la humanidad, tal y como se definen en los instrumentos internacionales elaborados para prever disposiciones relativas a tales crímenes;*
- *que han cometido un delito grave de derecho común, fuera del país de acogida, antes de su llegada al territorio de uno de los Estados miembros.*
- *que han cometido actos contrarios a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.*

Se denegará la concesión de un régimen de protección temporal por las mismas causas contempladas en el art. 1.F del Convenio de Ginebra, interpretadas por la jurisprudencia del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo y del Estado miembro concernido.

(Enmienda 20)

Artículo 12, apartado 1

1. Por iniciativa de cualquier Estado miembro o de la Comisión que *podrán recabar* el parecer del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Consejo adoptará por mayoría cualificada las medidas de aplicación de la acción común a que se refieren los artículos 3 y 4.

1. Por iniciativa de cualquier Estado miembro o de la Comisión que **habrán recabado previamente** el parecer del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Consejo adoptará por mayoría cualificada las medidas de aplicación de la acción común a que se refieren los artículos 3, 4, 5 y 13. **Se consultará al Parlamento Europeo al respecto.**

Jueves, 22 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 22)

Artículo 13

Si, transcurrido un período de cinco años a partir del establecimiento de un régimen de protección temporal, el Consejo no hubiere adoptado una decisión para suprimir gradualmente el régimen con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4, los Estados miembros deberán examinar si procede introducir medidas a largo plazo para los beneficiarios de la protección temporal.

1. Por lo menos seis meses antes de finalizar el plazo previsto en el segundo guión del apartado 2 del artículo 3, la Comisión presentará al Consejo y al Parlamento Europeo un informe sobre las consecuencias de la supresión de pleno derecho de un régimen de protección temporal.

2. Sobre la base de dicho informe y a más tardar tres meses antes de que finalice de pleno derecho un régimen de protección temporal, el Consejo, según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 12, decidirá qué medidas a largo plazo deberán introducirse para los beneficiarios de la protección temporal.

3. Si no se ha producido ninguna decisión del Consejo en el sentido de lo dispuesto en el anterior apartado, la autorización de residencia prevista en el artículo 6 se convertirá de pleno derecho en una autorización de residencia equivalente a la de los refugiados reconocidos en virtud de la Convención de Ginebra que hayan residido ya en el territorio del Estado miembro durante un período de cinco años. Los Estados miembros deberán ofrecer a las personas correspondientes la posibilidad de una integración a largo plazo.

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Acción común sobre la base de la letra b) del apartado 2 del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea relativa a la protección temporal de las personas desplazadas (COM(97)0093 – C4-0247/97 – 97/0081(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(97)0093 – 97/0081(CNS))⁽¹⁾,
 - Consultado por el Consejo, de conformidad con el párrafo segundo del artículo K.6 del Tratado de la Unión Europea (C4-0247/97),
 - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Libertades Públicas y Asuntos Interiores (A4-0284/97),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta;
 3. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 4. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 5. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 106 de 4.4.1997, p. 13.

Jueves, 22 de octubre de 1997

7. Afganistán

B4-0826, 0840, 0852, 0860, 0874, 0875 y 0888/97

Resolución sobre Afganistán

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Afganistán,
 - A. Considerando que el control de la capital Kabul por los talibanes ha dado lugar a masivas y continuas violaciones de los derechos humanos y de los convenios internacionales humanitarios utilizando como pretexto una determinada interpretación del Islam, rechazada ampliamente dentro del mundo islámico,
 - B. Considerando que los enfrentamientos entre talibanes y la Alianza del Norte continúan en un gran número de regiones,
 - C. Considerando que, bajo el poder de los talibanes, la opresión de las mujeres, que hasta hace poco formaban parte de una comunidad urbana y educada que participaba activamente en la vida pública de su ciudad, ha alcanzado un nivel sin precedentes, y que, en particular, en virtud de un nuevo edicto de los talibanes, los principales hospitales de Kabul ya no pueden aceptar como pacientes a las mujeres y que actualmente las mujeres sólo pueden recibir tratamiento de otras mujeres y solamente en un hospital de la capital, donde el suministro de agua y de electricidad y las instalaciones quirúrgicas son inadecuadas o inexistentes,
 - D. Considerando el planteamiento divergente con relación a esta problemática por parte de las agencias de las Naciones Unidas y de las ONG que trabajan sobre el terreno,
 - E. Considerando que la Unión Europea es el principal donante de ayuda humanitaria a Afganistán, pues ha donado al país 200 millones de dólares de EE.UU. en los dos últimos años,
 - F. Considerando que la producción de opio ha aumentado en un 20% desde el año 1996 en las regiones controladas por los talibanes; que, según el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), Europa es el principal mercado de la heroína producida con el opio afgano y que sólo una paz duradera en la región podrá acabar con la fuente de ingresos que supone este tráfico,
 - G. Considerando que el actual punto muerto en Afganistán exige una iniciativa política internacional en la que la Unión Europea debe desempeñar un papel impulsor, con objeto de promover una solución pacífica basada en el respeto de los derechos humanos,
 - H. Condenando el trato inadmisibles de que han sido víctimas la Sra. Emma Bonino, miembro de la Comisión responsable para la ayuda humanitaria, y sus colaboradores, con motivo de su misión oficial recientemente realizada a Kabul, donde fueron detenidos e interrogados durante varias horas por los soldados talibanes por haber fotografiado a mujeres afganas,
1. Condena enérgicamente el régimen talibán y su política de violación sistemática de los derechos humanos, política que es contraria a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a los principios del Islam;
 2. Manifiesta su solidaridad con las mujeres afganas que, a pesar de la opresión de que son víctimas y las amenazas que pesan sobre ellas, no cesan de manifestarse contra la violación de sus derechos fundamentales;
 3. Apoya, además, la petición de una iniciativa política tendente a lograr una solución a los conflictos en Afganistán, realizada por la Comisaria Bonino;
 4. Pide al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros que hagan todo lo posible para que se pueda decidir una acción común de la Unión Europea en el marco de la PESC, con objeto de organizar una conferencia internacional que permita resolver el conflicto en Afganistán por medios pacíficos, y que emprenda una iniciativa en cooperación con los países vecinos para contribuir al restablecimiento de la paz y del respeto de los derechos humanos en Afganistán;
 5. Reitera su llamamiento a todos los países miembros de las Naciones Unidas para que no establezcan relaciones diplomáticas con las actuales autoridades de Kabul y pide al Pakistán, a la Arabia Saudita y a los Emiratos Árabes Unidos, que ya han reconocido al Gobierno de los talibanes, que reconsideren su posición;

Jueves, 22 de octubre de 1997

6. Reitera su petición de un embargo de armas y opina, no obstante, que, dada la gran cantidad de armas existente en el país, la única medida eficaz para contribuir a detener la guerra sería la de un embargo adicional de todo el material relacionado con las mismas;
7. Insta a la Comisión a proponer a las diversas agencias de las Naciones Unidas y a las ONG que trabajan sobre el terreno un código de conducta para la concesión de su ayuda, de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que prohíbe cualquier discriminación basada en el sexo;
8. Pide a la Comisión que vele por que la ayuda de urgencia la distribuyan únicamente ONG independientes y agencias de las Naciones Unidas, y no se someta a ningún tipo de discriminación por parte de las autoridades;
9. Pide que, con motivo del próximo Día mundial de la mujer del 8 de marzo de 1998, se preste una atención particular a la situación de las mujeres afganas;
10. Pide a los Estados miembros que adopten medidas especiales en favor de los refugiados afganos en Europa;
11. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Secretario General de las Naciones Unidas, a los Gobiernos de los Estados Unidos, Uzbekistán, Irán, Pakistán, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Tayikistán, Rusia, India, a la Alianza del Norte y a las autoridades talibanes.

8. Hambruna en Corea del Norte

B4-0829, 0841, 0853, 0861, 0873, 0876 y 0889/97

Resolución sobre la hambruna en la República Popular y Democrática de Corea (Corea del Norte)

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Corea del Norte y en particular su Resolución de 15 de mayo de 1997 sobre la hambruna en Corea del Norte ⁽¹⁾,
- A. Considerando que la cosecha de 1997 en Corea del Norte ha vuelto a ser mala por tercer año consecutivo, con un déficit de millones de toneladas de arroz y maíz, y que esta situación podría continuar en años venideros si no se presta ayuda para reconstituir la economía,
- B. Considerando particularmente preocupante la situación de los niños de poca edad, de las personas mayores, y de los internados en campos de trabajo, e impresionado por los informes según los cuales millares de niños han sufrido de desnutrición grave,
- C. Considerando que el Gobierno de Corea del Norte ha hecho prácticamente imposible el acceso a una información imparcial sobre la amplitud del hambre y sus consecuencias,
- D. Profundamente preocupado por el hecho de que esta nueva cosecha catastrófica de 1997 hace temer que se agoten las actuales reservas de alimentos, con la perspectiva de una mortandad a una escala nunca vista si no se pone en marcha un amplio programa coordinado de ayuda humanitaria,
- E. Consciente del creciente número de interrupciones del suministro de electricidad, el colapso de la producción industrial y la proximidad del invierno con temperaturas de -30° y teniendo presente la extensiva deforestación que amenaza el entorno regional,
- F. Considerando que las consecuencias dramáticas del hambre en Corea del Norte se debe también a la política del régimen en el poder y no únicamente a las catástrofes naturales,
- G. Considerando la ausencia total de voluntad del régimen de Pyongyang de iniciar serias reformas, tanto económicas como políticas,

⁽¹⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 10.

Jueves, 22 de octubre de 1997

- H. Considerando el llamamiento lanzado por la FAO en favor de un programa de ayuda de emergencia,
- I. Consciente del trabajo humanitario de las ONG internacionales y de las agencias de las Naciones Unidas,
- J. Consciente de que la CE ha sido este año el principal donante de ayuda a Corea del Norte,
- K. Considerando que el Gobierno norcoreano ha obstaculizado el seguimiento de la distribución de ayuda alimentaria,
 - 1. Condena al Gobierno norcoreano por impedir la plena evaluación de la crisis alimentaria y por obstaculizar el seguimiento de la distribución de ayuda y hace un llamamiento al mismo para que permita una evaluación objetiva de la situación actual, así como el seguimiento de la ayuda prestada;
 - 2. Pide que el acceso al territorio sea abierto a los periodistas sin demora ni restricción;
 - 3. Insta a la Comisión a que ponga en marcha, en concertación con otros organismos, un aumento urgente de su esfuerzo en materia de ayuda humanitaria por medio del programa multilateral de la FAO y de ayuda bilateral tomando las precauciones necesarias para que esta ayuda llegue realmente a las poblaciones necesitadas;
 - 4. Pide a la Comisión que estudie la posibilidad de un programa de ayuda a largo plazo vinculado a los avances de las reformas de la política económica y agrícola y pide a la Comisión que examine urgentemente la prestación de ayuda, además del trabajo ya realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) destinado a mejorar la productividad agrícola;
 - 5. Insta también al Gobierno norcoreano a que participe en las negociaciones cuatripartitas que podrían influir positivamente en los esfuerzos de la comunidad internacional para suministrar ayuda humanitaria a Corea del Norte;
 - 6. Pide a su Mesa que estudie la posibilidad de enviar una delegación a Corea del Norte para ayudar a determinar, de manera más detallada, las necesidades de la población;
 - 7. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a los Gobiernos de la República Popular y Democrática de Corea, de la República de Corea, de los Estados Unidos, de la República Popular de China y del Japón.

9. Derechos humanos

a) B4-0825, 0832, 0850, 0856, 0863, 0877 y 0890/97

Resolución sobre la misión internacional de las Naciones Unidas a la República Democrática del Congo relativa a las violaciones de los derechos humanos

El Parlamento Europeo,

- Visto el informe de la Presidencia luxemburguesa elaborado al término de la visita de la *troika* en la República Democrática del Congo,
- Vistas las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales del 15 de septiembre de 1997,
- A. Considerando las acusaciones, los distintos testimonios y los informes según los cuales las fuerzas de la Alianza de las Fuerzas Democráticas de Liberación del Congo (AFDLC) cometieron matanzas de civiles durante la ofensiva militar de los pasados meses en el este del Zaire,
- B. Considerando que la misión de derechos humanos de las NU, enviada a Kinshasa el 24 de agosto de 1997 para investigar dichas acusaciones de matanzas de refugiados, se vio impedida por el Gobierno de llevar a cabo su misión y hubo de ser llamada a la sede de las NU el 3 de octubre de 1997 para celebrar consultas,
- C. Considerando que la escalada de la actual confrontación con las NU tendrá como consecuencia el aislamiento de la República Democrática del Congo y de sus nuevos dirigentes, y puede poner en peligro la necesaria reconstrucción del país,

Jueves, 22 de octubre de 1997

- D. Considerando que constituye un deber para la Unión Europea contribuir a esta reconstrucción, pero que la cooperación europea con el Congo, tanto desde el punto de vista político como económico, sólo puede realizarse sobre la base del respeto del Derecho internacional y de los derechos humanos,
- E. Considerando que, como reacción a las operaciones de repatriación forzosa llevadas a cabo por las autoridades locales, el ACNUR y numerosas ONG han decidido suspender sus actividades en el este de la República Democrática del Congo y que, por ello, han sido obligadas a abandonar el territorio,
1. Lamenta la falta total de cooperación por parte del Gobierno congoleño y expresa su profunda preocupación por la retirada de la misión de investigación de las NU de la República Democrática del Congo;
 2. Hace hincapié en que deben aplicarse las disposiciones de las NU y hace un llamamiento al Presidente Kabila para que coopere plenamente con la misión de derechos humanos de las NU y le permita pleno acceso al interior del país, sin ninguna condición;
 3. Considera que el buen desarrollo de la investigación llevada a cabo por la misión de las NU es una condición esencial y previa para toda reanudación de la cooperación con la República Democrática del Congo;
 4. Considera que la cooperación europea con las nuevas autoridades congoleñas es fundamental para ayudar a la democratización y al desarrollo de un país que necesita recuperarse de la dictadura y de la guerra, pero subraya al mismo tiempo que el respeto de los derechos humanos, de las instituciones democráticas del Derecho internacional y la no expulsión de refugiados son requisitos esenciales para llevar a cabo esta cooperación;
 5. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Gobierno de la República Democrática del Congo, a la OUA, al Secretario General de las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

b) B4-0830, 0847, 0855, 0862 y 0872/97

Resolución sobre la posición de la Unión Europea en lo relativo a la promoción de los derechos humanos en la República Popular de China

El Parlamento Europeo,

- Vistos el apartado 2 del artículo J.1 del Tratado de la Unión Europea y el artículo 130 U del Tratado CE, que establecen que el respeto de los derechos humanos es uno de los objetivos de la política exterior y de seguridad común,
 - Vista su Resolución, de 20 de febrero de 1997, sobre el 53º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ⁽¹⁾,
 - Vista su resolución de 12 de junio de 1997 sobre la comunicación de la Comisión sobre una política a largo plazo para las relaciones China-Europa ⁽²⁾,
 - Vistas sus anteriores resoluciones sobre la República Popular de China,
- A. Considerando que el diálogo sobre los derechos humanos, establecido en 1994 entre el Gobierno de la República Popular de China y la troika del Consejo de la UE, ha sido suspendido unilateralmente por parte de la República Popular de China,
- B. Considerando que el Acta final de la Conferencia de Viena sobre los derechos humanos (julio de 1993) reafirmó la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos,
- C. Considerando que la República Popular de China ha seguido reforzando los controles sobre la libertad de expresión y persiguiendo a los disidentes políticos y a los activistas sindicales mediante detenciones, condenas y, en algunos casos, torturas y ejecuciones,

⁽¹⁾ DO C 85 de 17.3.1997, p. 143.

⁽²⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 10.

Jueves, 22 de octubre de 1997

- D. Considerando que Wei Jinsheng, ganador del premio Sajarov de 1996, ha sido víctima de severas palizas durante su detención y que se le ha negado atención médica,
- E. Considerando que la persecución en razón de las creencias religiosas, que se ha manifestado en la detención y tortura de dirigentes religiosos y otras personas, se sigue produciendo en el Tíbet y en Xinjiang,
- F. Considerando que la reforma legal, objeto de una gran campaña publicitaria, por la que se ha suprimido el delito consistente en cometer «actos contrarrevolucionarios», ha significado en realidad la sustitución de éste por el delito igualmente vago de «poner en peligro la seguridad del Estado»,
- G. Considerando que el Tratado de la Unión Europea establece que el respeto de los derechos humanos es uno de los objetivos de la política exterior y de seguridad común, y que el Consejo de Asuntos Generales del 4 de diciembre de 1995 declaró que los objetivos fundamentales de la UE en relación con China son, entre otros, el fomento de la democracia, las estructuras basadas en el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos,
- H. Considerando que el Consejo y los Estados miembros han sido incapaces de defender una posición común sobre el problema de las violaciones de los derechos humanos en China en la última reunión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas celebrada en Ginebra,
- I. Considerando que el compromiso en favor de los derechos humanos no debe subordinarse a una percepción limitada de los intereses comerciales,
- J. Considerando que la República Popular de China ya no exige que la UE adquiera un compromiso en lo relativo a su actitud en la Comisión de Derechos Humanos de Ginebra para reanudar con ella el diálogo sobre los derechos humanos interrumpido desde 1996, y de la declaración del Presidente en ejercicio del Consejo en el sentido de que la cuestión de la presentación de una nueva resolución en 1998 sigue, por lo tanto, abierta,
1. Acoge con satisfacción los intentos de los Estados miembros de reanudar el diálogo sobre los derechos humanos con la República Popular de China con el fin de fomentar la mejora de la situación de los derechos humanos y el respeto del Estado de derecho;
 2. Pide a los Estados miembros que armonicen su enfoque político con respecto a la República Popular de China, con el fin de expresarse con una sola voz sobre la situación de los derechos en ese país durante la próxima reunión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que se celebrará en 1998 y que patrocinen conjuntamente una resolución sobre la República Popular de China en la próxima reunión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas;
 3. Pide a la República Popular de China que se adhiera al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y saluda su intención declarada de firmar este último;
 4. Pide a la República Popular de China que permita el pleno acceso de las organizaciones internacionales de derechos humanos al país y la presencia de observadores internacionales en los juicios políticos;
 5. Pide al Gobierno chino que revise los casos de todas las personas condenadas en aplicación de las leyes relativas a los «actos contrarrevolucionarios», que ya han sido abolidas;
 6. Pide a las autoridades chinas que permitan facilitar ayuda médica internacional a los presos aquejados de graves problemas de salud y que examinen con benevolencia la posibilidad de liberar presos por razones médicas;
 7. Reitera su llamamiento en favor de la liberación del premio Sajarov Wei Jinsheng;
 8. Pide a la Presidencia del Consejo que presente al Parlamento con regularidad un informe escrito sobre sus actividades en relación con la defensa de los derechos humanos en la República Popular de China;
 9. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros, al Gobierno de la República Popular de China y a la Asamblea Popular Nacional China.

Jueves, 22 de octubre de 1997

c) **B4-0828, 0837, 0848, 0854, 0865 y 0878/97****Resolución sobre Kosovo***El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus resoluciones y recomendaciones anteriores sobre Kosovo y la antigua Yugoslavia,
 - Visto el documento del Consejo sobre la antigua Yugoslavia de 31 de octubre de 1995,
- A. Observando con gran preocupación que, aunque en 1996 se alcanzó un acuerdo sobre la normalización del sistema educativo en Kosovo, dicho acuerdo todavía no se ha aplicado,
 - B. Considerando que las protestas pacíficas llevadas a cabo el 1 de octubre de 1997 contra la falta de normalización del sistema educativo fueron reprimidas de forma violenta por la policía serbia,
 - C. Considerando que la discriminación contra los estudiantes de lengua albanesa se ha venido llevando a cabo sistemáticamente durante años, así como la discriminación en la mayoría de los demás ámbitos de la sociedad,
 - D. Considerando que la normalización del sistema educativo en Kosovo podría constituir el primer paso hacia una solución política global de las tensiones en la región,
 - E. Considerando que el Consejo aprobó la apertura de una oficina de la UE en Pristina, algo que el Parlamento Europeo había solicitado en repetidas ocasiones,
 - F. Considerando que, junto con la UE, el retorno de una misión de la OSCE de larga duración podría desempeñar un papel decisivo en la región,
1. Condena las acciones violentas de las fuerzas de policía serbias contra manifestaciones pacíficas en la región de Kosovo y pide a las autoridades serbias que desistan de utilizar nuevamente la violencia;
 2. Insta a las autoridades serbias a que apliquen sin más demora el acuerdo sobre educación firmado en 1996, y pide a las autoridades de la República Federal de Yugoslavia y a los representantes de la población de Kosovo que inicien lo antes posible negociaciones que conduzcan a una solución política global de la situación en la región de Kosovo;
 3. Pide a la Comisión y al Consejo que adopten las medidas necesarias para demostrar su voluntad de contribuir activamente a la celebración de dicho acuerdo y les insta a que, una vez más, dejen claro ante el Gobierno de la Federación de Yugoslavia que las futuras relaciones con la UE estarán condicionadas al respeto de los derechos humanos y a la mejora de la situación en Kosovo;
 4. Pide a las autoridades de la República Federal de Yugoslavia que respondan rápida y positivamente a la decisión de la UE de abrir una oficina en Pristina;
 5. Insta a las autoridades de la República Federal de Yugoslavia a que concedan al Alto Comisario de la OSCE, Sr. Max van der Stoep, un visado que le permita desplazarse a Kosovo;
 6. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión, así como al Gobierno de la República Federal de Yugoslavia y al Sr. Ibrahim Rugova.

d) **B4-0858, 0864 y 0879/97****Resolución sobre las condiciones de detención de Souha Bechara en el sur del Líbano***El Parlamento Europeo,*

- Vista su Resolución de 25 de mayo de 1989 sobre la solicitud de liberación de Souha Bechara, detenida en el sur del Líbano ⁽¹⁾,
- Visto el artículo 5 de la Convención de Ginebra sobre los derechos de la población en caso de ocupación militar,

⁽¹⁾ DO C 158 de 26.6.1989, p. 206.

Jueves, 22 de octubre de 1997

- A. Considerando que el 7 de noviembre de 1988 Souha Bechara, joven estudiante libanesa de 21 años en aquel entonces, fue detenida por el ejército del sur del Líbano por haber intentado asesinar al jefe del ejército de esta zona,
- B. Considerando que Souha Bechara fue conducida a Israel para ser interrogada en este país antes de ser devuelta, en calidad de detenida, a la cárcel de Jiam, en el sur del Líbano,
- C. Considerando que Souha Bechara se encuentra actualmente detenida en la cárcel de Jiam, después de casi nueve años sin que nunca se la haya juzgado, ni acusado, y que se le ha negado el derecho a entrevistarse con sus abogados,
- D. Considerando que los representantes de la Cruz Roja Internacional no pueden acceder a la cárcel de Jiam desde el 10 de septiembre de 1997,
- E. Teniendo en cuenta la acción emprendida en favor de la liberación de Souha Bechara por numerosas organizaciones humanitarias, entre ellas la FIDH, Amnistía Internacional, la Asociación Internacional de Juristas Demócratas y la Asociación contra la Tortura,
 - 1. Denuncia esta detención, que dura desde 1988 sin que se haya realizado un juicio ni una inculpación, y solicita que Souha Bechara pueda por fin disfrutar de un trato judicial justo, de conformidad con el Derecho internacional, incluida la medida de liberación;
 - 2. Exige que los abogados y la familia puedan visitar a Souha Bechara;
 - 3. Pide que los representantes de la Cruz Roja Internacional tengan acceso de nuevo a la cárcel de Jiam;
 - 4. Pide al Consejo que tome las medidas diplomáticas y políticas necesarias para favorecer la aplicación de esta resolución;
 - 5. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos de los Estados miembros, y al Gobierno israelí.

e) **B4-0849/97**

Resolución sobre la situación política en Eslovaquia

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre la situación en la República Eslovaca, en particular su Resolución de 12 de diciembre de 1996 sobre el caso del Sr. Frouitisek Gaulieder, diputado al Parlamento eslovaco ⁽¹⁾,
- Visto el Acuerdo Europeo de asociación entre la Unión Europea y Eslovaquia, que incluye claramente el respeto de los derechos humanos y de los derechos de las minorías, la democracia y el Estado de derecho como elementos fundamentales del Acuerdo,
- Vista la proclama del Consejo Nacional de la República Eslovaca de 10 de octubre de 1997 y la declaración conjunta del Presidente y del Primer Ministro de la República Eslovaca de 17 de octubre de 1997,
 - A. Observando que la Comisión, en su dictamen sobre la solicitud de adhesión de Eslovaquia a la Unión Europea, llega a la conclusión de que Eslovaquia no reúne actualmente los requisitos políticos para la adhesión debido a la inestabilidad de sus instituciones, su escaso arraigo en la vida política y las deficiencias de funcionamiento de su democracia,
 - B. Observando con profunda preocupación que, aunque el Tribunal Constitucional de Eslovaquia se haya pronunciado positivamente a propósito de la solicitud del Sr. Gaulieder de reasumir sus funciones parlamentarias, hasta ahora no se ha tomado ninguna decisión positiva al respecto,
 - C. Lamentando que estas circunstancias hayan obligado al Parlamento Europeo y a su Presidente a adoptar la decisión de no participar en la próxima reunión de los Presidentes de los Parlamentos de los países de la Europa central y oriental y del Parlamento Europeo,

⁽¹⁾ DO C 20 de 20.1.1997, p. 145.

Jueves, 22 de octubre de 1997

- D. Observando que el pleno respeto de los derechos democráticos fundamentales, incluido el libre ejercicio del mandato parlamentario, es una condición previa para el desarrollo de las relaciones entre Eslovaquia y la Unión Europea, por una parte, y sus instituciones, por otra parte,
- E. Observando con profunda preocupación que la actitud del Gobierno eslovaco hacia el respeto de los principios democráticos, de los derechos humanos y de los derechos de las minorías podría alejar aún más la posibilidad para este país de integrarse en las estructuras de la Unión Europea,
1. Insta al Parlamento y al Gobierno de Eslovaquia a adoptar las medidas necesarias para que el Sr. Gauliender reasuma sus funciones parlamentarias;
 2. Insta al Gobierno y al Parlamento de Eslovaquia a tomar todas las medidas necesarias para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos y de los derechos de las minorías, de la democracia y del Estado de derecho, con objeto de reunir las condiciones necesarias que permitan continuar el proceso de integración de Eslovaquia en las estructuras de la Unión Europea, en especial mediante la aplicación de las recomendaciones aprobadas por unanimidad en la reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta UE-República Eslovaca de junio de 1997;
 3. Advierte al Gobierno eslovaco que si estas condiciones no se reúnen se crearán graves obstáculos para el proceso de integración europea, y que esta actitud del Gobierno podría aislar al país de la evolución que se produce en la mayoría de los países vecinos;
 4. Pide a todas las instituciones de la Unión Europea que entablen un diálogo crítico con las autoridades eslovacas con el fin de convencerlas de la necesidad de respetar los derechos humanos y los derechos de las minorías, de la democracia y del Estado de derecho;
 5. Insta a la Comisión y al Consejo a intensificar en Eslovaquia las actividades del programa PHARE en favor de la democracia;
 6. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y al Gobierno y al Parlamento de Eslovaquia.

10. Incendios forestales en el sudeste de Asia

B4-0839, 0842, 0868, 0871, 0881 y 0893/97

Resolución sobre los incendios forestales y la contaminación del aire en el Sudeste asiático

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus numerosas Resoluciones sobre la protección de los bosques tropicales,
 - Visto el Reglamento (CE) del Consejo nº 3062/95, de 20 de diciembre de 1995, sobre una actuación en favor de los bosques tropicales (¹),
 - Vistos los principios de la Agenda 21 y las disposiciones de la Convención sobre la Diversidad Biológica,
- A. Considerando con enorme preocupación la crisis surgida en el Sudeste asiático como consecuencia de miles de incendios forestales incontrolables en las islas indonesias de Sumatra, Kalimantan, Celebes, Irian Jaya y otras,
- B. Considerando que muchos de los fuegos han sido iniciados por grandes empresas con el fin de liberar terreno para el establecimiento de plantaciones de aceite de palmera y la ampliación de industrias de pasta de madera y caucho, en tanto que los Gobiernos desvían las culpas hacia el secular sistema de agricultura de tala y quema,
- C. Considerando que se calcula que, sólo en Indonesia, los incendios se extienden por una superficie de 600.000 a 800.000 hectáreas y que, al mismo tiempo, han afectado a unos 20 millones de personas,

(¹) DO L 327 de 30.12.1995, p. 9.

Jueves, 22 de octubre de 1997

- D. Considerando que la propagación de dichos incendios ha sido agravada por el fenómeno climático denominado «El Niño», una corriente cálida que ha causado una amplia sequía,
- E. Considerando las consecuencias catastróficas de la expansión de los humos procedentes del incendio, particularmente por lo que se refiere a la salud pública y al desmantelamiento de las economías de toda la región, y las posibles repercusiones de esta catástrofe en el clima mundial,
- F. Considerando que los más afectados por los incendios forestales y la contaminación del aire son los pueblos indígenas del interior, que sólo tienen un acceso limitado al agua potable y a las infraestructuras sanitarias,
- G. Manifestando su preocupación por las informaciones sobre la amenaza de hambre en las zonas rurales, por la situación de otras comunidades indígenas y locales y su necesidad de ayuda humanitaria y de otra índole y por el hecho de que la inhalación de humo de madera puede causar problemas de salud a largo plazo,
- H. Considerando que entre los bosques que están siendo dañados o destruidos se encuentran varias de las zonas más valiosas del mundo desde el punto de vista ecológico y expresando su preocupación por que las brigadas anti-incendios de Indonesia no poseen los recursos necesarios para combatir eficazmente incendios de tales dimensiones,
- I. Considerando las responsabilidades conjuntas de las empresas multinacionales y de los Gobiernos de los países de la región, cómplices en el establecimiento de un desarrollo económico basado en la explotación abusiva de los recursos naturales,
- J. Considerando que la Comisión ha subvencionado un amplio programa de gestión forestal en Indonesia, centrado, en particular, en la prevención de los incendios forestales,
1. Manifiesta su profunda preocupación por la salud y el bienestar de las personas afectadas por la contaminación del aire y los incendios forestales;
 2. Insta a Indonesia y a Malasia a detener la continua devastación de los bosques tropicales;
 3. Acoge con satisfacción que el Gobierno indonesio reconozca las devastadoras repercusiones ecológicas de los incendios forestales en la región del Sudeste asiático en su conjunto;
 4. Pide, en este contexto, al Gobierno indonesio que imponga las medidas que recientemente ha anunciado contra las empresas que violen las leyes en materia de medio ambiente;
 5. Pide a los Gobiernos del Sudeste asiático que presten mucha mayor atención al delicado equilibrio ecológico de su región y a los derechos de los pueblos indígenas al respecto y que garanticen una aplicación más estricta de las leyes contra la roturación por el fuego;
 6. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que ayuden a Indonesia y Malasia a abordar la crisis, en particular, facilitando equipos de emergencia, alimentos y ayuda médica y que mejoren la eficacia de las acciones de la Oficina de Enlace Forestal in situ;
 7. Pide a la Comisión que le informe sobre la eficacia de su programa de prevención de incendios forestales en Indonesia y que dedique una particular atención a las cuestiones relacionadas con la explotación sostenible del bosque tropical en el marco de su programa de investigación y desarrollo tecnológico dirigido a los países en desarrollo;
 8. Recuerda la importancia de la inclusión de criterios de gestión forestal sostenible en el seno de la OIMT (Organización Internacional de las Maderas Tropicales);
 9. Lamenta, una vez más, que en la Cumbre de la Tierra celebrada en junio de 1997 se rechazara el proyecto de Convenio internacional para la protección de los bosques defendido por la UE;
 10. Pide, en consecuencia, a la Comisión que siga de cerca el trabajo sobre los bosques del Comité Intergubernamental, de forma que, al menos en el año 2000, se puedan presentar propuestas concretas;
 11. Pide a la Comisión que dé una nueva orientación a sus programas de ayuda en favor de los bosques tropicales, a fin de que se haga hincapié no sólo en la gestión sostenible sino también en la prevención e información;

Jueves, 22 de octubre de 1997

12. Pide que se investiguen las posibles repercusiones a largo plazo de esta crisis de contaminación y pide a la Comisión que realice propuestas con objeto de elaborar una estrategia global para la prevención de catástrofes naturales de esta magnitud;

13. Pide a la Comisión que relance su iniciativa para la creación de un cuerpo de cascos verdes europeos integrado por fuerzas de intervención especializadas en la lucha contra las catástrofes naturales y ecológicas;

14. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, al Gobierno de Indonesia y a los otros Estados miembros de la ASEAN, así como a la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y al Secretario General de las Naciones Unidas.

11. Catástrofes naturales

a) B4-0823, 0824, 0835, 0844, 0882 y 0891/97

Resolución sobre el terremoto en Italia

El Parlamento Europeo,

- A. Consternado por los efectos catastróficos del seísmo que ha sacudido y aún sacude el centro de Italia, que ha provocado la destrucción de pueblos enteros en las regiones de Umbría y de las Marcas y ha causado numerosas víctimas y grandes sufrimientos a decenas de millares de personas que han perdido sus hogares,
 - B. Considerando que la excepcional duración del fenómeno sísmico y su extensión hacen cada vez más difíciles las labores de socorro y agravan las condiciones de vida sumamente difíciles de la población afectada,
 - C. Considerando el gran valor de las obras de arte dañadas por el seísmo, iglesias y edificios públicos prerrenacentistas y renacentistas, que constituyen un patrimonio cultural y paisajístico de toda la humanidad,
 - D. Considerando que las instituciones europeas no pueden permanecer indiferentes ante un desastre de estas proporciones,
1. Expresa su condolencia a los familiares de las víctimas y manifiesta su solidaridad a la población afectada;
 2. Pide a la Comisión que, en colaboración con las autoridades italianas, otorgue una ayuda de urgencia excepcional para que las víctimas de esta catástrofe puedan disponer rápidamente de viviendas en condiciones sanitarias satisfactorias;
 3. Pide a la Comisión que conceda una ayuda excepcional a fin de contribuir a la reconstrucción de las viviendas y de los demás edificios;
 4. Pide también a la Comisión que, en colaboración con el Gobierno italiano, destine fondos excepcionales a la reconstrucción, además de la parte de los Fondos estructurales destinados a Italia en el período de programación 1994-1997 y aún no utilizados por las autoridades competentes;
 5. Pide además al Consejo y a la Comisión que estudien la posibilidad de que, en caso de que un Estado miembro sea víctima de una calamidad, la parte de los Fondos estructurales destinada a dicho Estado miembro y no comprometida pueda utilizarse para hacer frente a las situaciones de urgencia;
 6. Pide que se proceda a la reconstrucción de las viviendas respetando las características arquitectónicas y urbanísticas de las localidades afectadas por el terremoto y teniendo en cuenta las características geomorfológicas y paisajísticas, para evitar posteriores fenómenos de erosión o derrumbe;
 7. Pide a la Comisión que se utilicen los mecanismos de apoyo financiero para restablecer la actividad productiva de las numerosas pequeñas y medianas empresas damnificadas;

Jueves, 22 de octubre de 1997

8. Encarga a su comisión competente que incluya en el V Programa marco de I&DT dos programas de investigación para:
 - a) el estudio, la prevención y la seguridad en relación con los terremotos, en particular a la vista de las anomalías que se han manifestado debido a la persistencia del seísmo que ha afectado a las dos regiones italianas;
 - b) la búsqueda de nuevas tecnologías destinadas a consolidar la restauración de las obras arquitectónicas y de arte afectadas por catástrofes naturales;
9. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, al Gobierno italiano y a los dirigentes de las regiones de Umbría y de las Marcas.

- b) **B4-0836, 0838, 0843, 0869 y 0883/97**

Resolución sobre las recientes inundaciones acaecidas en el Levante español

El Parlamento Europeo,

- A. Consternado por las recientes inundaciones acaecidas en el Levante español, que produjeron cinco muertos y miles de millones de pesetas en pérdidas, siendo la agricultura y las infraestructuras agrarias y viarias las más afectadas,
- B. Considerando la magnitud de los daños, cuyas primeras estimaciones se elevan a más de 10.000 millones de pesetas en Alicante, Valencia, Murcia y Almería,
- C. Considerando que las características geomorfológicas (orografía montañosa) y climáticas propias de la zona son bastante proclives a generar fenómenos de deforestación y erosión, que han situado al este de España como una de las zonas de máximo riesgo de desertización de Europa,
 1. Expresa su condolencia y solidaridad con las víctimas y sus familiares;
 2. Invita a la Comisión Ejecutiva a que tome conocimiento de las dimensiones de los daños ocasionados por las lluvias torrenciales;
 3. Pide a la Comisión que, con carácter de urgencia, establezca junto con las autoridades competentes de las zonas afectadas, un plan de rehabilitación destinado a la reconstrucción de infraestructuras, viviendas e instalaciones agrícolas, apoyado con la participación de los fondos comunitarios, especialmente el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-Orientación);
 4. Pide a la Comisión que adopte medidas urgentes en forma de ayuda económica que permitan el pronto restablecimiento de las infraestructuras y comunicaciones, las indemnizaciones a los familiares de las víctimas, así como las indemnizaciones por las pérdidas de las cosechas y la reanudación de la actividad económica de las zonas afectadas;
 5. Solicita a la Comisión, ante el carácter recurrente de este tipo de inundaciones en la cuenca mediterránea, el establecimiento de una línea presupuestaria específica con el fin de prevenir y subsanar sus efectos;
 6. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de Valencia, Murcia y Andalucía y al Gobierno español.

Jueves, 22 de octubre de 1997

c) **B4-0831 y 0886/97****Resolución sobre los incendios forestales en la región del Amazonas de Brasil***El Parlamento Europeo,*

- A. Preocupado por los incendios forestales incontrolados en el Amazonas brasileño que han ocasionado en las últimas semanas la nube de «smog» más grave jamás registrada en este territorio ecológicamente frágil,
- B. Preocupado por el hecho de que, como resultado de esta nube de «smog», la humedad atmosférica haya descendido de 95% al 43% y de que, según declaraciones de las autoridades sanitarias, el número de afectados por enfermedades de las vías respiratorias haya aumentado en un 40% en Manaos,
- C. Considerando que también el transporte se ha visto fuertemente afectado por las malas condiciones de visibilidad resultantes de la contaminación; que los aeropuertos de Porto Velho y Rio Branco han cerrado de 20 a 30 veces en las últimas semanas y que el tráfico vial se ha visto paralizado en varias ocasiones,
- D. Considerando que, a causa del fenómeno meteorológico denominado «El Niño», las lluvias monzónicas que pueden disolver la capa de «smog» se iniciarán este año más tarde de lo normal y que, por lo tanto, esta situación insostenible para la población local perdurará todavía mucho tiempo,
- E. Considerando que los incendios forestales han aumentado en Brasil un 28% en un año y que la responsabilidad principal debe atribuirse a las grandes empresas madereras y a los ganaderos que destruyen la selva tropical sin intervención de la justicia brasileña, mientras que los incendios provocados por las rozas de los pequeños agricultores son consecuencia de intervenciones inadecuadas ocasionadas por personas desplazadas a los bosques tropicales por causa de los conflictos en torno a la tierra,
- F. Considerando que es imposible una utilización sostenible de las pluviselvas para fines industriales y que sólo las poblaciones indias que las habitan están en condiciones de explotarla sin destruirlas de manera irreversible,
- G. Considerando que a través de la Iniciativa PP-G7, el programa piloto para el Amazonas del G7, se han reunido considerables recursos financieros para la investigación de la pluviselva, pero que los resultados conseguidos con tales investigaciones no han sido adecuadamente aplicados por el Gobierno brasileño y que el Instituto IBAMA competente para estos fines no ha sido dotado con recursos suficientes,
 1. Pide a los Estados miembros de la UE que apoyen al Gobierno brasileño en la elaboración de una legislación eficaz contra la tala y quema despiadada de la selva tropical y que faciliten recursos suficientes para poder imponer sanciones;
 2. Pide al Gobierno brasileño que dote al Instituto IBAMA, competente para la selva tropical, con recursos suficientes para hacer frente a sus tareas en el ámbito de la protección del Amazonas, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, los resultados del PP-G7;
 3. Pide al Consejo y a la Comisión que prohíba las importaciones de maderas procedentes de pluviselvas;
 4. Pide, una vez más, una reforma agraria en el Brasil que abra el camino a una distribución justa de la tierra, con objeto de impedir la invasión del frágil ecosistema de la pluviselva por campesinos sin tierra;
 5. Pide al Consejo y a la Comisión que revisen su política comercial y que desmantelen los obstáculos comerciales para los productos de terceros países como Brasil producidos de manera sostenible, de forma tal que las personas que tratan de procurarse unos ingresos adecuados no sigan obligadas a depredar la naturaleza;
 6. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a los Gobiernos de los Estados miembros y al Gobierno de Brasil.

Jueves, 22 de octubre de 1997

d) **B4-0845 y 0885/97**

Resolución sobre el huracán en México

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando que el huracán Paulina, en los últimos días de octubre de 1997, ocasionó importantes destrozos y pérdidas de vidas, especialmente entre la población más necesitada de la ciudad de Acapulco y en diversas comunidades, principalmente en los Estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas,
- B. Considerando que ocasionó la muerte de más de 120 personas, un número indeterminado de damnificados y la destrucción de miles de viviendas, así como de las más importantes vías de comunicación, de los servicios públicos, y la pérdida de los cultivos de un buen número de comunidades rurales,
1. Expresa su profunda condolencia a los familiares de las víctimas;
 2. Manifiesta su satisfacción por la pronta respuesta de la Comisión al haber dispuesto un primer apoyo de ayuda humanitaria a través de ECHO y le pide que incremente su ayuda en función de las dimensiones de los daños ocasionados;
 3. Pide a la Comisión que tome conocimiento de las dimensiones de los daños ocasionados por el huracán y sus consecuencias;
 4. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Gobierno mexicano, y a las autoridades locales de las zonas afectadas.

e) **B4-0833 y 0884/97**

Resolución sobre el escándalo de contaminación ambiental durante la construcción de un túnel en los Montes de Hallandsåsen

El Parlamento Europeo,

- Vistos los artículos 129 B y 129 C del Tratado CE sobre las redes transeuropeas y las orientaciones relativas al medio ambiente en el ámbito de la red transeuropea de transportes,
 - Vista la Directiva del Consejo 85/337/CEE, de 27 de junio de 1985 ⁽¹⁾, sobre la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados en el medio ambiente y la propuesta de directiva relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (COM(96)0511),
 - Vista la Directiva del Consejo 80/778/CEE ⁽²⁾ relativa a la calidad del agua destinada al consumo humano,
 - Vista la Directiva del Consejo 67/548/CEE ⁽³⁾ sobre la clasificación, envasado y etiquetado de productos químicos peligrosos,
 - Vista la Agenda 21, en particular su capítulo 19,
- A. Considerando que grandes cantidades de acrilamida se han diseminado en el ambiente durante la construcción de un túnel ferroviario a través de los Montes de Hallandsåsen, en Suecia, procedente del producto (Rhocca-Gil) utilizado para impedir filtraciones de agua en el túnel, lo que ha provocado en Suecia uno de los mayores escándalos ambientales,
- B. Considerando que la acrilamida es sumamente neurotóxica, cancerígena y alérgica,

⁽¹⁾ DO L 175 de 5.7.1985, p. 40.

⁽²⁾ DO L 229 de 30.8.1980, p. 11.

⁽³⁾ DO L 196 de 16.8.1967, p. 1.

Jueves, 22 de octubre de 1997

- C. Considerando que el túnel forma parte del triangulo nórdico, uno de los 14 proyectos de transporte prioritarios de las redes transeuropeas y que, en consecuencia, se ha de someter a la evaluación del impacto ambiental,
- D. Considerando que la empresa francesa Rhone-Poulenc, que fabrica el producto impermeabilizante, declaró que el contenido en acrilamida era del 1,5%, en tanto que las pruebas efectuadas por el contratista sueco después del accidente demuestran que dicho contenido oscila entre el 4 y el 9%,
- E. Considerando que el programa comunitario para la evaluación de las sustancias existentes no prevé este uso específico de la acrilamida,
- F. Considerando que esta sustancia tóxica ha alcanzado las capas acuíferas subterráneas y en consecuencia ha destruido los recursos hídricos de la región durante muchos años,
- G. Considerando que durante muchos años se han utilizado productos que contienen acrilamida para la construcción en Europa,
1. Pide a la Comisión que investigue si se ha llevado a cabo en la construcción del túnel de Hallandsåsen la evaluación de sus repercusiones ambientales, requisito para los proyectos de transporte correspondientes a las redes transeuropeas, de conformidad con las Directivas del Consejo 85/337/CEE y 67/548/CEE;
 2. Pide a la Comisión que efectúe, sin demora, investigaciones sobre el uso de la acrilamida en los Estados miembros;
 3. Pide a la Comisión que proponga la prohibición total de la acrilamida cuando dicha sustancia suponga un peligro para la salud humana o para el medio ambiente o cuando exista una sustancia alternativa;
 4. Pide a la Comisión que amplíe e intensifique el programa comunitario de evaluación de las sustancias existentes;
 5. Manifiesta su solidaridad con la población de la región y con los trabajadores afectados;
 5. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros.

12. Derechos de autor y derechos afines

A4-0297/97

Resolución sobre la Comunicación de la Comisión relativa al seguimiento del Libro Verde sobre derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información (COM(96)0568 – C4-0090/97)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión (COM(96)0568 – C4-0090/97),
 - Visto el artículo 51 de su Reglamento,
 - Vista su Resolución de 19 de septiembre de 1996 sobre el Libro Verde «Los derechos de autor y los derechos afines en la Sociedad de la Información»⁽¹⁾,
 - Vistos los resultados de la Conferencia diplomática de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), celebrada en Ginebra en diciembre de 1996, sobre algunas cuestiones relativas a los derechos de autor y derechos afines,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos y la opinión de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación (A4-0297/97),
- A. Considerando que es necesario y urgente completar el marco normativo que ha de colmar las lagunas que aún existen en relación a varios aspectos de los derechos de autor y de los derechos afines,
- B. Considerando, además, que la gran rapidez del desarrollo tecnológico obliga a buscar soluciones incisivas y que tengan un grado suficiente de adaptabilidad,

⁽¹⁾ DO C 320 de 28.10.1996, p. 177.

Jueves, 22 de octubre de 1997

- C. Considerando que va cobrando mayor importancia el papel internacional de la Comisión en tanto que representante de la voluntad e intérprete de las exigencias de coordinación de aquellas posiciones de los Estados miembros que han de defender en los foros internacionales,
- D. Considerando que las consultas de las partes han sido muy amplias y que cada una ha realizado contribuciones profundas y que, por tanto, se pueden adoptar las decisiones indispensables,
- E. Considerando que para la competitividad en Europa es importante encontrar soluciones en este sector que favorezcan el crecimiento de las redes de información, de modo que las pequeñas y medianas empresas puedan beneficiarse de las nuevas oportunidades comerciales en un mundo globalizado,
1. Manifiesta su satisfacción por el alcance del nuevo Acuerdo sobre los derechos de autor, que se inscribe en una línea de continuidad con el Convenio de Berna;
 2. Lamenta que no se haya llegado a un acuerdo sobre los derechos afines que se han de reconocer a los artistas intérpretes del audiovisual aunque se congratula por la contribución que este nuevo acuerdo aporta a los derechos afines de los productores de fonogramas y de los artistas intérpretes en el sector sonoro;
 3. Estima que los dos acuerdos adoptados en el seno de la OMPI contribuirán a luchar de forma más eficaz contra la piratería en el sector de las obras audiovisuales y sonoras a escala mundial y al mismo tiempo permitirán la adopción de las medidas técnicas adecuadas para proteger los derechos y para su claro reconocimiento;
 4. Subraya la importancia fundamental que tiene para la Unión Europea manifestarse con una sola voz en el proceso de negociación para el reconocimiento de los derechos de los artistas de obras audiovisuales y de un derecho «sui generis» para los productores de bases de datos;
 5. Pide a los Estados miembros que ratifiquen cuanto antes los acuerdos adoptados y a la Unión Europea que desempeñe al respecto una útil acción de incentivación;
 6. Pide a la Comisión que profundice y complete las disposiciones referentes a derechos de autor y los derechos afines adoptadas en los acuerdos estipulados en el seno de la OMPI y que refuerce su alcance en el marco de los trabajos de armonización que se ha previsto proponer;
 7. Subraya la necesidad de que todos los Estados miembros de la OMC incorporen en su totalidad y rápidamente el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC);
 8. Constata que las tecnologías digitales dan lugar a nuevos circuitos de creación y difusión de obras y de bienes de información a través de la creación de nuevos servicios y que una parte sustancial de los contenidos que transitan por las redes telemáticas estará constituida por obras protegidas;
 9. Estima que la condición para el éxito y desarrollo de estos servicios, objeto de examen, es la protección apropiada de las obras, que pueda incentivar las inversiones y también valorizar los patrimonios existentes;
 10. Subraya que la diferencia fundamental entre una obra creativa y la información como tal, evita muchas confusiones;
 11. Recuerda que la protección de las obras concierne a la propiedad intelectual mientras que la protección de los bienes de la información ha de basarse en el derecho de la competencia, en el derecho mercantil y en cualquier otra norma que regule las responsabilidades en la economía y que, en consecuencia, es necesario evitar cualquier intento por considerar en el mismo plano obras que se caracterizan por el hecho de que su contenido es información;
 12. Subraya que es indispensable distinguir entre la protección de los derechos de autor y de los derechos afines, por un lado, y la protección de las libertades individuales, como son la libertad de expresión, y de forma general, los intereses del público, el derecho al respeto de la dignidad humana y de la vida privada o el derecho del público a ser informado, por otro, porque considera que se trata de ámbitos que deben dar lugar a una reflexión paralela;
 13. Manifiesta su desacuerdo con que se traten los derechos de los titulares de derechos exclusivamente en relación a los derechos de los consumidores, puesto que se trata de derechos que no se deben contraponer o confundir entre sí, sino que se han de considerar en su autonomía para que se vea claro con qué fundamento jurídico los consumidores pueden acceder a las obras, a su reproducción o a su transmisión, persiguiendo un justo equilibrio entre la tutela de los derechos de autor y el interés por una utilización razonable por parte de los consumidores;

Jueves, 22 de octubre de 1997

14. Constata que los Estados miembros disponen de un marco jurídico eficaz referente a los derechos de autor y a los derechos afines pero que no responde a los nuevos retos que plantea el desarrollo de la sociedad de la información y, en consecuencia, estima que es necesario unificar este marco jurídico para permitir el ejercicio efectivo de los derechos de propiedad intelectual en el ámbito del desarrollo de las tecnologías dígitaes y en la perspectiva de un funcionamiento armónico del mercado interior y de la consiguiente constitución de un sistema coherente a escala mundial;

15. Pide a la Comisión, recordando el acervo comunitario formado por los derechos ya armonizados de la propiedad intelectual, que presente las nuevas propuestas legislativas necesarias, como continuación de los principios ya definidos, con el fin, sobre todo, de garantizar un alto nivel de protección de los derechos y un positivo equilibrio de las relaciones entre autores, productores, editores y artistas intérpretes así como entre titulares de los derechos y usuarios, con el fin, entre otras cosas, de permitir que los propios usuarios accedan a las obras de la forma más apropiada y segura;

16. Desea una evaluación global de las consecuencias de la aproximación de los medios tradicionales de comunicación de las obras y los que se derivan de las telecomunicaciones y rechaza cualquier conclusión que a partir de esta convergencia de tecnologías llegue a un marco jurídico en el que se debiliten o anulen las normas de la propiedad intelectual aplicables hoy en día a las obras de creación;

17. Estima urgente una evaluación que compare los aspectos económicos, jurídicos, sociales y culturales de los sistemas vigentes en los Estados miembros con objeto de definir y sostener políticas efectivamente europeas para fomentar los contenidos culturales de las redes de la sociedad de la información;

18. Comparte la opinión de la Comisión sobre los ámbitos prioritarios de la actividad legislativa de la Comunidad;

19. Apoya el principio manifestado en la Declaración ministerial de julio de 1997 según la cual las normas relativas a la responsabilidad relacionada con los derechos de autor y los derechos afines han de tener en cuenta su repercusión en la libertad de expresión, respetar los intereses públicos y privados y no imponer obligaciones desproporcionadas a los actores y reconoce, por tanto, la necesidad de examinar estos asuntos de forma paralela con los puntos que especifica la Comisión;

20. Manifiesta su satisfacción por la inclusión, en el preámbulo del acuerdo sobre los derechos de autor, de un nuevo apartado en el que se reconoce la necesidad de mantener un equilibrio entre los derechos de autor y los intereses, en sentido lato, del público, en particular en materia de educación, investigación y acceso a la información, destacando, sin embargo, de conformidad con el Convenio de Berna, la extraordinaria importancia que reviste la protección de los derechos de autor para la promoción de la creación literaria y artística;

21. Considera que es preferible que se presente una propuesta de directiva unitaria y coherente que aborde tres de los principales temas pendientes y, en particular, el derecho de reproducción, el derecho de comunicación al público y el derecho de distribución, mientras que es necesario adoptar conjuntamente disposiciones para establecer un grado elevado de armonización respecto de la tutela jurídica de la integridad de los sistemas de protección y de identificación técnica;

22. Subraya que se deben limitar las responsabilidades del que actúa como mero transmisor y, en particular, las de aquellas empresas únicamente prestadoras de los servicios de infraestructuras, habida cuenta de que la mera prestación de medios materiales dirigidos a permitir o a realizar una comunicación no constituye, por sí misma, un acto de comunicación en el sentido de la normativa de derechos de autor y de derechos afines;

23. Considera que esta responsabilidad de los prestadores de servicios de infraestructuras en la sociedad de la información debe enmarcarse en una reglamentación horizontal que contemple los diferentes ámbitos de actividad;

24. Expresa su satisfacción por que la Conferencia de la OMPI haya reconocido el derecho de comunicación al público, de manera que se aplique plenamente al acto de transmisión digital, por cuanto incluye la puesta a disposición del público, por parte de los autores, de manera que se permita el acceso de toda persona desde el lugar y en el momento que elija de manera individualizada (artículo 8 del Acuerdo nº 1); opina, además, que este derecho exclusivo se ha de confirmar en el marco de la armonización que se ha de llevar a cabo, sin que ello implique la armonización del concepto de «público», puesto que es el acto de comunicación en cuanto tal el que activa el derecho y no el carácter de los que comunican;

25. Opina que el derecho de comunicación al público se ha de conceder también a los artistas intérpretes y a los realizadores de fonogramas;

Jueves, 22 de octubre de 1997

26. Pide, en este contexto, que se proceda a una armonización comunitaria del derecho exclusivo de reproducción, tal como ya se reconoce para los programas de ordenador o de bases de datos, convirtiéndolo en un derecho que cubra todas las formas de reproducción permanente o temporal, incluidas las reproducciones efímeras, sin definir mediante una casuística precisa los actos destinados a ser cubiertos o no;
27. Considera importante que se reconozca a los artistas intérpretes o ejecutores el derecho exclusivo de autorizar la reproducción directa o indirecta de sus interpretaciones o ejecuciones fijadas en fonogramas, sea cual sea la manera o la forma en que se haga dicha reproducción (artículo 7 del Acuerdo nº 2 de la OMPI), así como a los productores de fonogramas el derecho exclusivo de autorizar la reproducción directa o indirecta de sus fonogramas, sea cual sea la manera en que se haga (artículo 11 del Acuerdo nº 2 de la OMPI), y que, en el ámbito audiovisual, se concedan los mismos derechos a los artistas intérpretes o ejecutores; considera, asimismo, que ello debe llevar a hacer realmente uniformes las legislaciones de los Estados miembros en este ámbito;
28. Opina que las excepciones que se han de precisar respecto del derecho exclusivo de reproducción deben fijarse teniendo en cuenta el principio de subsidiariedad y con vistas al buen funcionamiento del mercado interior y a la viabilidad de los sistemas técnicos de protección;
29. Subraya que las excepciones y las limitaciones al derecho exclusivo de reproducción deberán, en cualquier caso, ser definidas basándose en los criterios establecidos en el punto 2 del artículo 9 del Convenio de Berna y se habrán de evaluar en relación con las nuevas formas ya existentes o emergentes de actos de explotación a través de la reproducción;
30. Insiste en que es fundamental disponer de una directiva sobre la copia privada y que son injustificados y perjudiciales los retrasos acumulados respecto a la adopción de esta directiva;
31. Recuerda que la razón de las excepciones que permiten disponer de una copia privada, excepciones que existen en doce de los quince Estados miembros, es la imposibilidad de que los titulares ejerzan sus derechos exclusivos, dando esto lugar al establecimiento de licencias legales que prevén una remuneración equilibrada para compensar los derechos lesionados de los autores, productores, editores y artistas intérpretes;
32. Se interroga sobre la necesidad de recurrir a este sistema de excepciones para la copia privada en el ámbito digital y expresa su deseo de que se adopte un enfoque flexible para que el ejercicio de este derecho exclusivo vaya acompañado de medidas técnicas adecuadas de protección y de la garantía de una compensación equitativa para todos los titulares de los derechos;
33. Considera, pues, que la Comisión podría adoptar un enfoque flexible que privilegie el ejercicio del derecho exclusivo en el sector digital acompañado de medidas técnicas de protección adecuadas que garanticen la justa remuneración de todos los titulares de los derechos;
34. Señala que en caso de que sean necesarias copias incidentales o efímeras para el funcionamiento del servicio en cuestión (Internet, telecomunicaciones o nuevos servicios) o para la utilización de la obra por parte de un usuario legítimo, se habrán de definir las condiciones de autorización y las correspondientes excepciones;
35. Considera que es necesario también garantizar medidas adecuadas de salvaguardia de los sistemas de protección de las obras protegidas disponibles en red contemplando incluso sanciones contra la comercialización y uso de dispositivos cuyo objetivo sea la elusión funcional de estos sistemas, de acuerdo con las normas establecidas en el marco de la Conferencia de la OMPI;
36. Subraya que es necesario prestar atención a las consecuencias de este tipo de excepciones puesto que tienen evidente referencia al alcance de las responsabilidades de los operadores de las redes;
37. Insta a todos los sectores interesados a continuar su trabajo para la normalización de los sistemas de protección e identificación de las obras;
38. Subraya la importancia económica y comercial de los códigos de identificación de las distintas categorías de obras digitales o digitalizadas y considera que para dicha codificación, objeto de un procedimiento de normalización de la ISO (Organización Internacional de Normalización), se ha de aspirar a una salvaguardia óptima;
39. Opina, pues, que una directiva comunitaria ha de dejar sentado que, en el ámbito digital, es antijurídico cualquier modificación que afecte a la integridad de los códigos de identificación y de protección técnica aplicados a una obra así como la difusión o la puesta en circulación de una obra cuyo código de identificación haya sido objeto de dicha modificación con el fin de utilizar o facilitar el uso ilícito de una obra protegida;

Jueves, 22 de octubre de 1997

40. Insta a la Comisión a armonizar el derecho de distribución para todas las categorías de obras, derecho que no se agota con la primera venta realizada en la Comunidad por el titular del derecho o con su consentimiento, por cuanto que, de conformidad con la jurisprudencia constante del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el principio de agotamiento del derecho se aplica exclusivamente a la distribución de bienes y no a la prestación de un servicio;
41. Rechaza el hecho de que se intente aplazar de nuevo una regulación más precisa y más eficaz del derecho de radiodifusión, sobre todo con respecto a la evolución del mercado y de las implicaciones que tiene para algunos titulares de los derechos afines;
42. Subraya que los nuevos servicios, accesibles a partir de una base de datos electrónica on-line o con soportes físicos, se deben registrar básicamente por la Directiva 96/9/CE sobre la protección jurídica de las bases de datos;
43. Observa con atención el desarrollo de la difusión numérica y de la difusión «multicanal» que podrían convertirse en el medio primario de utilización para los productos de la industria discográfica, en detrimento de la venta del soporte físico o electrónico, y estima necesario reforzar los derechos de los titulares de los derechos afines, es decir, los derechos de los artistas intérpretes o ejecutores y de los realizadores;
44. Insiste nuevamente en la importancia de determinar con claridad la legislación aplicable a la transmisión digital, de conformidad con el Convenio de Berna, el Convenio de Roma y el acuerdo ADPIC, y constata que el sector digital interactivo no se puede equiparar a la radiodifusión vía satélite, puesto que la interactividad propia de este sistema de transmisión permite un análisis mucho más preciso del acto de transmisión y de las responsabilidades correspondientes tanto por lo que respecta a la cuestión de los derechos de autor como a la protección de la vida privada y el respeto del orden público y la protección de los menores;
45. Estima que, por lo que se refiere a la gestión de los derechos, se ha de incentivar la práctica de la ventanilla única y salvaguardar el papel de la sociedad de gestión colectiva, en el pleno respeto de las normas de competencia en el ámbito del mercado interior y en la plena transparencia de sus normas de funcionamiento;
46. Estima que es inaplazable una acción convincente y autorizada para que el derecho moral de los autores se convierta en toda Europa en una conquista que contribuya en toda Europa a que la concepción de la relación obra-autor no se apoye únicamente en razones de compensación o de carácter económico, y estima necesario que dicha concepción se fomente a escala mundial comprometiéndose a la plena aplicación del Convenio de Berna en los debates que se celebrarán en los foros internacionales;
47. No se opone a que se prevean para las obras de carácter multimedial procedimientos de adquisición de los derechos y modalidades de compensación que respondan a requisitos fundamentales de equidad, eficacia y rapidez;
48. Pide a la Comisión que clarifique la terminología utilizada en el Libro Verde, en particular cuando se aparta de los conceptos y definiciones tradicionales en acuerdos internacionales;
49. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión.
-

Jueves, 23 de octubre de 1997

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del jueves, 23 de octubre de 1997

Han firmado:

d'Aboville, Adam, Aelvoet, Aglietta, Ahern, Ainardi, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Andersson, André-Léonard, Andrews, Añoveros Trias de Bes, Antony, Anttila, Aparicio Sánchez, Apolinário, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Augias, Avgerinos, Azzolini, Baldarelli, Baldi, Balfé, Bardong, Barón Crespo, Barros Moura, Barthet-Mayer, Barton, Barzanti, Bébéar, Belleré, Bennasar Tous, Berend, Berès, Berger, Bernard-Reymond, Bernardini, Bertens, Berthu, Bianco, Billingham, van Bladel, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Böge, Bösch, Bonde, Bontempi, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, de Brémond d'Ars, Breyer, Brinkhorst, Brok, Buffetaut, Cabezón Alonso, Caccavale, Caligaris, Camisón Asensio, Campos, Campoy Zueco, Capucho, Carnero González, Carniti, Carrère d'Encausse, Cars, Casini Pier Ferdinando, Castagnède, Castagnetti, Castellina, Caudron, Cederschiöld, Cellai, Chesa, Chichester, Christodoulou, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Crowley, Cunha, Cunningham, Cushnahan, van Dam, D'Andrea, Danesin, Dankert, Dary, Daskalaki, David, De Clercq, De Coene, De Esteban Martin, De Giovanni, Dell'Alba, Denys, Deprez, Desama, de Vries, Díez de Rivera Icaza, van Dijk, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnay, Donnelly Brendan Patrick, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dupuis, Dury, Dybkjær, Ebner, Eisma, Elchlepp, Elliott, Ephremidis, Eriksson, Escudero, Estevan Bolea, Ettl, Evans, Ewing, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Fantuzzi, Fassa, Fayot, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Filippi, Fitzsimons, Florenz, Florio, Fontaine, Ford, Formentini, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Frischenschlager, Funk, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, García-Margallo y Marfil, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Ghilardotti, Giansily, Gillis, Gil-Robles Gil-Delgado, Girão Pereira, Glante, Glase, Goepel, Goerens, Görlach, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, Graefe zu Baringdorf, Graenitz, Graziani, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Günther, Guinebertière, Gutiérrez Díaz, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hänsch, Hager, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Hermange, Hernandez Mollar, Herzog, Hoff, Holm, Hory, Howitt, Hughes, Hume, Hyland, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jensen Kirsten M., Jöns, Jové Peres, Junker, Kaklamanis, Karamanou, Katiforis, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Killilea, Kindermann, Kinnock, Kittelmann, Klaß, Koch, Kofoed, Konrad, Krarup, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kronberger, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lalumière, Lambarki, Lambrias, Lang, Langen, Langenhagen, Lannoye, Larive, de Lassus Saint Geniés, Lataillade, Le Chevallier, Le Gallou, Lenz, Le Rachinel, Lienemann, Liese, Lindeperg, Lindqvist, Linkohr, Linser, Lööw, Lomas, Lucas Pires, Lüttge, Lukas, Lulling, Macartney, McCarthy, McCartin, McGowan, McIntosh, McKenna, McMahon, McMillan-Scott, McNally, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Malone, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Manzella, Marin, Marinho, Marinucci, Marset Campos, Martens, Martin David W., Martin Philippe-Armand, Martínez, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Medina Ortega, Megahy, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mezzaroma, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mohamed Ali, Mombaur, Monfils, Moniz, Moreau, Morgan, Morris, Mosiek-Urbahn, Müller, Mulder, Murphy, Muscardini, Musumeci, Mutin, Myller, Nassauer, Needle, Nencini, Newens, Newman, Neyts-Uytbroeck, Nicholson, Nordmann, Novo, Novo Belenguer, Occhetto, Oddy, Ojala, Olsson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Paasilinna, Paasio, Pack, Pailler, Palacio Vallelersundi, Papakyriazis, Papayannakis, Parigi, Pasty, Peijs, Pérez Royo, Perry, Peter, Pettinari, Pex, Piecyk, Piha, Pimenta, Pinel, des Places, Plooij-van Gorsel, Plumb, Podestà, Poettering, Poisson, Pollack, Pomés Ruiz, Pompidou, Pons Grau, Porto, Posselt, Pradier, Pronk, Provan, Puerta, van Putten, Querbes, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Randzio-Plath, Rapkay, Raschhofer, Read, Reding, Redondo Jiménez, Rehder, Ribeiro, Riis-Jørgensen, Rinsche, Ripa di Meana, Rocard, Rosado Fernandes, de Rose, Roth, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Rovsing, Rübig, Ruffolo, Rynänen, Sainjon, Saint-Pierre, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Samland, Sandbæk, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Sauquillo Pérez del Arco, Scapagnini, Scarbonchi, Schäfer, Schiedermeier, Schierhuber, Schlechter, Schleicher, Schmid, Schmidbauer, Schnellhardt, Schörling, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Seal, Secchi, Seillier, Seppänen, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Sjöstedt, Smith, Soltwedel-Schäfer, Sonneveld, Souchet, Soulier, Spaak, Speciale, Spencer, Spiers, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Stirbois, Striby, Swoboda, Tamino, Tannert, Tappin, Taubira-Delannon, Telkämper, Terrón i Cusí, Teverson, Theato, Theorin, Thomas, Thors, Thyssen, Tillich, Tindemans, Titley, Todini, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Trakatellis, Trizza, Truscott, Tsatsos, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Vallvé, Valverde López, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., van Velzen Wim, Verde i Aldea, Verwaerde, Vinci, Viola, Virgin, Virrankoski, Voggenhuber, Waddington, Waidelich, Walter, Watson, Watts, Weber, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiebenga, Wijsenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wynn, Zimmermann.

Jueves, 23 de octubre de 1997

ANEXO

Resultados de la votación nominal

(+) = A favor

(–) = En contra

(O) = Abstención

I. Presupuesto 1998

Enmienda 547

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre

ELDR: André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Nordmann, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Väyrynen, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Miranda, Novo, Papayannakis, Pettinari, Porta, Vinci

I-EDN: Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Pinel, des Places, de Rose, Seillier, Souchet

NI: Amadeo, Belleré, Cellai, Dillen, Féret, Lang Carl, Le Gallou, Martinez, Vanhecke

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Casini Pierferdinando, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Fontaine, Fourcans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Plumb, Poettering, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

PSE: Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfé, Barón Crespo, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donner, Dührkop Dührkop, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Laignel, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Willockx, Wynn, Zimmermann

Jueves, 23 de octubre de 1997

UPE: d' Aboville, Arroni, Azzolini, Baldi, van Bladel, Carrère d'Encausse, Danesin, Daskalaki, Di Prima, Florio, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Killilea, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kreissl-Dörfler, Müller, Roth, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(-)

ELDR: Lindqvist

GUE/NGL: Eriksson, Seppänen, Sjöstedt

NI: Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Raschhofer

PSE: Theorin, Wibe

(O)

GUE/NGL: Ojala

I-EDN: Bonde, Krarup, Sandbæk

PPE: Konrad

PSE: Andersson Jan, Barros-Moura, Waidelich

2. Presupuesto 1998

Enmienda 754

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre

ELDR: André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Riis-Jørgensen, Ryynänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Väyrynen, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Eriksson, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Bonde, Krarup, Sandbæk

NI: Amadeo, Belleré, Cellai, Dillen, Féret, Lang Carl, Le Gallou, Martinez, Trizza, Vanhecke

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Casini Pierferdinando, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterrie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Plumb, Poettering, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

PSE: Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfé, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De

Jueves, 23 de octubre de 1997

Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donner, Dührkop Dührkop, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Laignel, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakryiazis, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Willockx, Wynn, Zimmermann

UPE: d'Aboville, Arroni, Baldi, Carrère d'Encausse, Danesin, Daskalaki, Di Prima, Donnay, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Killilea, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Santini

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

I-EDN: Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Pinel, des Places, de Rose, Seillier, Souchet

NI: Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Raschhofer

PSE: Wibe

V: Gahrton, Holm

(O)

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Miranda, Novo, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro, Vinci

V: Hautala

3. Presupuesto 1998

Enmienda 292

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Sainjon

ELDR: Boogerd-Quaak, Caligaris, Fassa, Spaak

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Miranda, Novo, Ojala, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sjöstedt

PPE: Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bennasar Tous, Bianco, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Castagnetti, Chichester, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Ferrer, Fraga Estevez, Galeote Quecedo, Grosch, Grossetête, Hernandez Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, Klauf, Langen, McCartin, McMillan-Scott, Mombaur, Oomen-Ruijten, Pack, Peijs, Perry, Pex, Plumb, Røvsing, Schierhuber, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stasi, Stewart-Clark, Thyssen, Varela Suanzes-Carpegna, Viola, Virgin, Wieland

PSE: Happart

UPE: Arroni, Baldi, van Bladel, Danesin, Daskalaki, Girão Pereira, Kaklamanis, Podestà, Rosado Fernandes, Santini

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

Jueves, 23 de octubre de 1997

(—)

ELDR: André-Léonard, Bertens, Brinkhorst, Cars, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Väyrynen, Wiebenga, Wijsenbeek

I-EDN: Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Nicholson, Pinel, de Rose, Seillier, Souchet

NI: Cellai, Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Linser, Lukas, Martinez, Raschhofer, Stirbois, Vanhecke

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Bébéar, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Chanterie, Cunha, Deprez, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Flemming, Fontaine, Fourçans, Friedrich, Funk, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Jarzembowski, Kittelmann, Koch, Kristoffersen, Langenhagen, Lenz, Liese, Lulling, McIntosh, Majj-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oostlander, Otila, Piha, Pimenta, Poettering, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Stenmarck, Stenzel, Theato, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, von Wogau

PSE: Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Laignel, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: d'Aboville, Andrews, Carrère d'Encausse, Donnay, Gallagher, Giansily, Guinebertière, Hermange, Hyland, Killilea, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Pompidou

(O)

ELDR: Watson

I-EDN: Bonde, Krarup, Sandbæk

PPE: Filippi, Graziani, Konrad, Reding, Rübig, Schwaiger

PSE: Vecchi

4. Presupuesto 1998

Enmienda 275, 1ª parte

(+)

ARE: Dary, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon

ELDR: André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Caligaris, Fassa, Monfils, Thors

I-EDN: Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, des Places

NI: Amadeo, Cellai, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Raschhofer

Jueves, 23 de octubre de 1997

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushman, D'Andrea, De Esteban Martín, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grosseôte, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Plumb, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübige, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

PSE: Denys, Happart, Mutin

UPE: d'Aboville, Baldi, van Bladel, Carrère d'Encausse, Chesa, Crowley, Danesin, Daskalaki, Donnay, Florio, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Killilea, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Podestà, Pompidou, Rosado Fernandes, Santini

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

ELDR: Brinkhorst, Cars, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Miranda, Novo, Ojala, Pettinari, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: de Gaulle

NI: Dillen, Féret, Gollnisch, Lang Carl, Martinez, Stirbois, Vanhecke

PPE: Castagnetti, Schleicher, Tillich

PSE: Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, David, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fayot, Ford, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Laignel, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Peter, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

(O)

I-EDN: Berthu, Bonde, Krarup, Nicholson, Pinel, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet

PPE: Bardong, Konrad, Matikainen-Kallström

PSE: Donner

Jueves, 23 de octubre de 1997

5. Presupuesto 1998

Enmienda 275, 2ª parte

(+)

ARE: Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Lalumière, Macartney, Pradier, Sainjon

ELDR: André-Léonard, Cars, De Clercq, Fassa, Monfils, Ryyänen, Thors

I-EDN: Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, des Places

NI: Amadeo, Cellai, Hager, Kronberger, Linser, Lukas

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bébéar, Bannasar Tous, Berend, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Plumb, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Røvsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland

PSE: Denys, Happart, Laignel, Lindeperg, Marinho, Mutin, Titley

UPE: Baldi, Carrère d'Encausse, Chesa, Danesin, Daskalaki, Donnay, Florio, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, Killilea, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Podestà, Rosado Fernandes, Santini

V: Aelvoet, Aglietta, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

ARE: Leperre-Verrier

ELDR: Anttila, Bertens, Brinkhorst, Caligaris, de Vries, Dybkjær, Eisma, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Spaak, Teverson, Vallvé, Väyrynen, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Miranda, Novo, Ojala, Pettinari, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Berthu, de Gaulle, Nicholson

NI: Dillen, Féret, Gollnisch, Stirbois, Vanhecke

PPE: Castagnetti, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Mayer, Rinsche, Tillich, von Wogau

PSE: Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, De Coene, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Peter, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Van

Jueves, 23 de octubre de 1997

Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

(O)

ARE: Dary, Hory**ELDR:** Boogerd-Quaak**I-EDN:** Bonde, Krarup, Pinel, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet**PPE:** Bardong, Bernard-Reymond, Graziani, von Habsburg, Konrad, Matikainen-Kallström, Schröder**PSE:** Donner, Malone, Waidelich**UPE:** Crowley, Pompidou

6. Presupuesto 1998

Enmienda 509

(+)

ELDR: André-Léonard, Boogerd-Quaak, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Fassa, Goerens, Haarder, Kofoed, Larive, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Teverson, Wiebenga**GUE/NGL:** Eriksson, Ojala, Seppänen, Sjöstedt**I-EDN:** Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, Krarup, Pinel, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet**NI:** Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Raschhofer, Vanhecke**PPE:** Imaz San Miguel**PSE:** De Coene, Marinucci, Van Lancker, Willockx**V:** Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

ARE: Dary, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon**ELDR:** Anttila, Bertens, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Eisma, Kestelijn-Sierens, Lindqvist, Olsson, Spaak, Vallvé, Watson, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Carnero González, Castellina, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Miranda, Novo, Pettinari, Puerta, Ribeiro**NI:** Amadeo, Cellai, Dillen, Féret, Gollnisch, Martinez, Stirbois**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Konrad, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Plumb, Poettering, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

Jueves, 23 de octubre de 1997

PSE: Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, De Giovanni, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Laignel, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, Malone, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Peter, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Whitehead, Wibe, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: Baldi, van Bladel, Carrère d'Encausse, Chesa, Crowley, Danesin, Daskalaki, Donnay, Florio, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Killilea, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Podestà, Pompidou, Rosado Fernandes, Santini

(O)

ELDR: Monfils

I-EDN: Berthu, Nicholson

PSE: Happart, Kuhn, Weiler, Wemheuer

7. Presupuesto 1998

Enmienda 487

(+)

ARE: Barthes-Mayer, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon

ELDR: André-Léonard, Boogerd-Quaak, De Clercq, Fassa, Haarder, Monfils, Nordmann, Plooi-j-van Gorsel, Spaak, Vallvé, Virrankoski

NI: Amadeo, Cellai, Féret

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Castagnetti, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Plumb, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

UPE: d'Aboville, Baldi, van Bladel, Carrère d'Encausse, Chesa, Crowley, Danesin, Daskalaki, Donnay, Florio, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Killilea, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Podestà, Pompidou, Rosado Fernandes, Santini

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

Jueves, 23 de octubre de 1997

(—)

ELDR: Cars, Dybkjær, Eisma, Lindqvist, Olsson, Watson**GUE/NGL:** Carnero González, Castellina, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Miranda, Novo, Ojala, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sjöstedt**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, Pinel, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet**NI:** Dillen, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang Carl, Linser, Lukas, Martinez, Raschhofer, Stirbois, Vanhecke**PPE:** Cederschiöld, Lenz, Mendonça, Pimenta, Tillich**PSE:** Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfé, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Laignel, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

(O)

ELDR: Wiebenga**I-EDN:** Krarup**PPE:** Graziani, Konrad, Porto, Schwaiger**PSE:** Van Lancker

*8. Informe Tillich A4-0290/97**Paragraphe 16*

(+))

ARE: Barthet-Mayer, Dary, Dell'Alba, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Fassa, Haarder, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Carnero González, Castellina, Ephremidis, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Miranda, Novo, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro**I-EDN:** Blokland, van Dam**NI:** Amadeo, Cellai, Féret, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Raschhofer**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennisar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch,

Jueves, 23 de octubre de 1997

Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzebowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Konrad, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Plumb, Poettering, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

PSE: Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Laignel, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: d'Aboville, Baldi, van Bladel, Chesa, Crowley, Daskalaki, Donnay, Florio, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, Killilea, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Podestà, Pompidou, Rosado Fernandes, Santini

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Lannoye, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(—)

I-EDN: Berthu, Bonde, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Krarup, Pinel, des Places, Sandbæk, Seillier, Souchet

NI: Dillen, Gollnisch, Lang Carl, Martinez, Stirbois, Vanhecke

PSE: Willockx

(O)

GUE/NGL: Eriksson, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

9. Informe Tomlinson A4-0280/97

Enmienda 6

(+)

ELDR: Dybkjær, Haarder, Riis-Jørgensen

GUE/NGL: Eriksson, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Krarup, Nicholson, Pinel, des Places, Sandbæk, Seillier, Souchet

NI: Dillen, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang Carl, Linser, Lukas, Martinez, Raschhofer, Stirbois, Vanhecke

PPE: Chanterie, Liese, Thyssen, van Velzen W.G.

PSE: Iversen, Jensen Kirsten, Paasilinna, Wibe

V: Holm, Schörling

Jueves, 23 de octubre de 1997

(—)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, Dell'Alba, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon

ELDR: André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, de Vries, Fassa, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uytenbroeck, Nordmann, Olsson, Plooij-van Gorsel, Rynänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Väyrynen, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Ephremidis, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro, Vinci

NI: Amadeo, Cellai, Féret

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bannasar Tous, Berend, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zucco, Capucho, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martín, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Plumb, Poettering, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stasi, Stenmarck, Stewart-Clark, Theato, Tillich, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

PSE: Adam, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, De Giovanni, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donner, Dührkop Dührkop, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Murphy, Mutin, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasio, Papakyriazis, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: d'Aboville, Baldi, van Bladel, Chesa, Crowley, Daskalaki, Donnay, Florio, Gallagher, Giansily, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Killilea, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Podestà, Pompidou, Rosado Fernandes, Santini

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Lannoye, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(O)

PPE: Bernard-Reymond

PSE: Andersson Jan, De Coene, Myller, Theorin, Van Lancker, Waidelich, Willockx

UPE: Guinebertière

Jueves, 23 de octubre de 1997

10. Informe Tomlinson A4-0280/97

Enmienda 5

(+)

ARE: Ewing

ELDR: Dybkjær, Haarder, Lindqvist, Riis-Jørgensen

GUE/NGL: Eriksson, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Krarup, Nicholson, Pinel, des Places, Sandbæk, Seillier, Souchet

NI: Dillen, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Stirbois, Vanhecke

PPE: Lulling, Matikainen-Kallström, Piha, Schiedermeier

PSE: De Coene, Wibe

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier

ELDR: André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, de Vries, Eisma, Fassa, Goerens, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Camero González, Castellina, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marsset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Pailler, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro, Vinci

NI: Amadeo, Cellai, Féret, Gollnisch

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martin, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grosse-tête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Liese, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Pimenta, Plumb, Poettering, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Rinsche, Rübzig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stasi, Stenmark, Stenzel, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

PSE: Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, Dankert, De Giovanni, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

Jueves, 23 de octubre de 1997

UPE: d'Aboville, Andrews, Baldi, van Bladel, Crowley, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Florio, Gallagher, Giansily, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Killilea, Lataillade, Martin Philippe, Podestà, Pompidou, Rosado Fernandes, Santini

(O)

PSE: Malone, Van Lancker

UPE: Chesa

V: Aglietta, Müller

11. Informe Tomlinson A4-0280/97

Resolución

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier

ELDR: André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynnänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Carnero González, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro, Sjöstedt, Vinci

I-EDN: Blokland, van Dam, Nicholson

PPE: Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Liese, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Plumb, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Røvsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

PSE: Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros-Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Coates, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dury, Elchlepp, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Ford, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahan, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

Jueves, 23 de octubre de 1997

UPE: d'Aboville, Andrews, Baldi, van Bladel, Chesa, Crowley, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Florio, Gallagher, Giansily, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Podestà, Pompidou, Rosado Fernandes, Santini

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blotnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Müller, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

ARE: Dell'Alba

I-EDN: Berthu, de Gaulle, Krarup, Pinel, Sandbæk, Seillier, Souchet

NI: Amadeo, Blot, Cellai, Dillen, Féret, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Lukas, Stirbois, Vanhecke

PPE: Konrad, Porto

PSE: Elliott

UPE: Killilea

(O)

ELDR: Lindqvist

GUE/NGL: Seppänen

I-EDN: Fabre-Aubrespy, des Places

PPE: Lulling

PSE: Fayot, Wibe

12. Informe Lannoye A4-0310/97

Enmienda 41

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier

ELDR: Nordmann

GUE/NGL: Carnero González, González Álvarez, Jové Peres, Maset Campos, Novo, Papayannakis, Puerta, Ribeiro

I-EDN: Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet

NI: Amadeo, Blot, Dillen, Féret, Gollnisch, Hager, Lang Carl, Le Gallou, Lukas, Martinez, Stirbois, Vanhecke

PPE: Bourlanges, Camisón Asensio, D'Andrea, Deprez, Ebner, Ferrer, Grosch, Imaz San Miguel, Konrad, Lenz, Lulling, Maij-Weggen, Posselt

PSE: Baldarelli, Barzanti, Berès, Berger, Blak, Bontempi, Cabezón Alonso, Caudron, Colajanni, Cot, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Duhamel, Dury, Ettl, Fantuzzi, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Gröner, Happart, Haug, Howitt, Imbeni, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Kuhne, Laignel, Lambraki, Lindeperg, Lüttge, Manzella, Marinucci, Metten, Miranda de Lage, Piecyk, Pons Grau, van Putten, Rothe, Roubatis, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Tannert, Terrón i Cusí, Thomas, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Weiler, Willockx, Zimmermann

UPE: Baldi, van Bladel, Chesa, Daskalaki, Donnay, Hermange, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Santini

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blotnitz, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

Jueves, 23 de octubre de 1997

(—)

ELDR: Anttila, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Dybkjær, Eisma, Goerens, Haarder, Kofoed, Larive, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga

I-EDN: Nicholson

PPE: Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bannasar Tous, Berend, Bianco, Böge, Brok, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, Donnelly Brendan, Elles, Escudero, Ferber, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Ilaskivi, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Langen, Langenhagen, Liese, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Piha, Plumb, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Rinsche, Rovsing, Rübig, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Secchi, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, van Velzen W.G., Viola, Wieland, von Wogau

PSE: Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Barros-Moura, Barton, Botz, Bösch, Coates, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Crampton, Cunningham, Díez de Rivera Icaza, Donner, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Ford, Görlach, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Hughes, Iversen, Jensen Kirsten, Kerr, Krehl, Kuhn, Lage, Linkohr, McCarthy, McGowan, McMahan, McNally, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Miller, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Pollack, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Samland, Sanz Fernández, Seal, Simpson, Smith, Spiers, Swoboda, Tappin, Theorin, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, White, Whitehead, Wibe, Wynn

UPE: Andrews, Crowley, Fitzsimons, Gallagher

(O)

ELDR: André-Léonard, De Clercq, Fassa, Lindqvist, Monfils, Spaak

GUE/NGL: Eriksson, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

PPE: Añoveros Trias de Bes, Bébéar, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Garriga Polledo, Grossetête, Pomés Ruiz, Redondo Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra, Schwaiger, Sisó Cruellas, Stasi, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, Verwaerde

UPE: d'Aboville, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Rosado Fernandes

13. Informe Lannoye A4-0310/97

Enmienda 3

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon

ELDR: André-Léonard, Boogerd-Quaak, Cars, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Fassa, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

GUE/NGL: Carnero González, González Álvarez, Jové Peres, Maset Campos, Pailler, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro

I-EDN: Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet

NI: Blot, Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Lang Carl, Linser, Lukas, Stirbois, Vanhecke

Jueves, 23 de octubre de 1997

PPE: Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Castagnetti, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, D'Andrea, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Lambrias, Langen, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Redondo Jiménez, Rinsche, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sonneveld, Soulier, Stasi, Stenmarck, Theato, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Wieland, von Wogau

PSE: Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Barzanti, Berès, Berger, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Colajanni, Collins Kenneth D., Correia, Cot, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Duhamel, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Fantuzzi, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Happart, Haug, Hawlicek, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Medina Ortega, Metten, Miranda de Lage, Moniz, Myller, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rothe, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Sindal, Swoboda, Tannert, Terrón i Cusí, Theorin, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Weiler, Wibe, Willockx, Zimmermann

UPE: d'Aboville, van Bladel, Chesa, Daskalaki, Donnay, Girão Pereira, Guinebertière, Kaklamanis, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

ELDR: Anttila

GUE/NGL: Eriksson, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Nicholson

PPE: Cassidy, Cederschiöld, Chichester, Cushnahan, Donnelly Brendan, Elles, Flemming, Gillis, Habsburg-Lothringen, Jackson, Kellett-Bowman, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Mather, Matikainen-Kallström, Otila, Perry, Piha, Plumb, Rack, Rovsing, Rübig, Schierhuber, Secchi, Spencer, Stenzel, Stewart-Clark, Tillich, Viola, Virgin

PSE: Balfé, Barton, Billingham, Coates, Corbett, Crampton, Crawley, Cunningham, Donner, Evans, Falconer, Ford, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hendrick, Kerr, McCarthy, McGowan, McMahon, Martin David W., Megahy, Miller, Morgan, Murphy, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pollack, Read, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Tappin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Waddington, Watts, White, Whitehead, Wynn

UPE: Andrews, Baldi, Crowley, Fitzsimons, Florio, Gallagher, Hyland, Podestà, Santini

(O)

NI: Amadeo

PPE: von Habsburg, Reding

PSE: Colom i Naval

Jueves, 23 de octubre de 1997

14. rapport Lannoye A4-0310/97

Enmienda 42

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon

ELDR: Anttila, Fassa, Goerens, Monfils, Mulder, Nordmann

I-EDN: Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, des Places, de Rose, Seillier, Souchet

NI: Amadeo, Blot, Dillen, Féret, Gollnisch, Lang Carl, Martinez, Stirbois, Vanhecke

PPE: Bébéar, Dimitrakopoulos, Grosch, Grossetête, Posselt, Schwaiger, Stasi, Verwaerde

PSE: Balfe, Barton, Billingham, Coates, Corbett, Crampton, Crawley, Cunningham, Elliott, Evans, Falconer, Ford, Hallam, Harrison, Hendrick, Kerr, Kinnock, McCarthy, McGowan, McMahon, Martin David W., Megahy, Miller, Morgan, Murphy, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pollack, Read, Seal, Simpson, Skinner, Spiers, Tappin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Waddington, Watts, White, Wynn

UPE: d'Aboville, Andrews, van Bladel, Chesa, Crowley, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Kaklamanis, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes

(-)

ELDR: André-Léonard, Cars, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynnänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Jové Peres, Marset Campos, Ojala, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Nicholson

NI: Cellai, Hager, Kronberger, Linser, Lukas

PPE: Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterrie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Liese, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Perry, Piha, Plumb, Pomés Ruiz, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Roving, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

PSE: Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Barzanti, Berès, Berger, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Colajanni, Collins Kenneth D., Correia, Cot, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donner, Duhamel, Dury, Elchlepp, Ettl, Fantuzzi, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Happart, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Medina Ortega, Metten, Miranda de Lage, Moniz, Myller, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rothe, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Sindal, Smith, Tannert, Terrón i Cusí, Theorin, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Weiler, Wibe, Willockx, Zimmermann

UPE: Arroni, Baldi, Florio, Podestà, Santini

Jueves, 23 de octubre de 1997

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

ELDR: Lindqvist

I-EDN: Sandbæk

PPE: Keppelhoff-Wiechert, Lulling

15. Informe Lannoye A4-0310/97

Enmienda 25

(+)

ELDR: Anttila, Boogerd-Quaak, Cars, Dybkjær, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

I-EDN: Nicholson

NI: Amadeo, Cellai

PPE: Bianco, Cassidy, Cederschiöld, Chichester, Cushnahan, D'Andrea, Donnelly Brendan, Elles, Filippi, Gillis, Jackson, Kellett-Bowman, McIntosh, McMillan-Scott, Mather, Matikainen-Kallström, Perry, Piha, Plumb, Secchi, Spencer, Stewart-Clark, Viola

PSE: Balfe, Barton, Billingham, Coates, Corbett, Crampton, Crawley, Cunningham, Elliott, Evans, Falconer, Ford, Hallam, Harrison, Hendrick, Kerr, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Martin David W., Megahy, Miller, Morgan, Murphy, Needle, Newens, Newman, Oddy, Read, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Tappin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Waddington, Watts, White, Whitehead, Wynn

UPE: Andrews, Arroni, Baldi, Crowley, Fitzsimons, Florio, Gallagher, Hyland, Podestà, Santini

(-)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon

ELDR: André-Léonard, De Clercq, Fassa, Goerens, Lindqvist, Monfils, Nordmann, Spaak

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Jové Peres, Maset Campos, Ojala, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, Sandbæk, Seillier, Souchet

NI: Blot, Dillen, Féret, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Linser, Lukas, Martinez, Stirbois, Vanhecke

PPE: Añoberos Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Castagnetti, Chanterie, Christodoulou, Cornelissen, Cunha, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Liese, Lucas Pires, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Posselt, Pronk, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Theato, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Virgin, Wieland, von Wogau

Jueves, 23 de octubre de 1997

PSE: Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Baldarelli, Barzanti, Berès, Berger, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dury, Elchlepp, Ettl, Fantuzzi, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Happart, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hoff, Hughes, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laiguel, Lindeperg, Lüttge, Löow, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Medina Ortega, Metten, Miranda de Lage, Mutin, Myller, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Sindal, Swoboda, Tannert, Terrón i Cusí, Theorin, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Walter, Weiler, Wibe, Willockx, Zimmermann

UPE: d'Aboville, van Bladel, Donnay, Girão Pereira, Guinebertière, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Poisson, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

ELDR: Eisma**I-EDN:** des Places, de Rose**PPE:** Provan**PSE:** Apolinário, Howitt, Waidelich

16. Informe Lannoye A4-0310/97

Enmienda 60

(+)

I-EDN: Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, des Places, de Rose, Seillier, Souchet**NI:** Blot, Dillen, Gollnisch, Lang Carl, Le Gallou, Martinez, Stirbois, Vanhecke**PPE:** Goepel, von Habsburg, Lulling, Mosiek-Urbahn

(—)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon**ELDR:** André-Léonard, Boogerd-Quaak, Cars, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Fassa, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Carnero González, Castellina, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Jové Peres, Marsset Campos, Ojala, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sjöstedt**I-EDN:** Nicholson**NI:** Amadeo, Cellai, Féret, Hager, Kronberger, Linser, Lukas**PPE:** Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Liese, Lucas Pires, McCartin, McIntosh,

Jueves, 23 de octubre de 1997

McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Piha, Plumb, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

PSE: Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Coates, Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahan, McNally, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wynn, Zimmermann

UPE: d'Aboville, Andrews, Arroni, Baldi, van Bladel, Crowley, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Florio, Gallagher, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Kaklamanis, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Santini

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

I-EDN: Sandbæk

PPE: Bianco

UPE: Chesa

17. Informe Lannoye A4-310/97

Enmienda 7

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Pradier, Sainjon

ELDR: André-Léonard, Boogerd-Quaak, Cars, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Fassa, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryynänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Camero González, Castellina, Ephremidis, González Álvarez, Jové Peres, Marselet Campos, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro

I-EDN: Blokland, van Dam, de Rose, Sandbæk

NI: Féret, Hager, Kronberger, Linser, Lukas

PPE: Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Castagnetti, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, D'Andrea, De Esteban Martín, Deprez, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch,

Jueves, 23 de octubre de 1997

Grossetête, Günther, von Habsburg, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Lambrias, Langen, Langenhagen, Liese, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oostlander, Pack, Peijs, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Wieland, von Wogau

PSE: Adam, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barton, Barzanti, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Coates, Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Crampton, Crawley, Cunningham, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lienemann, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Murphy, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rothe, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Willockx, Wynn, Zimmermann

UPE: d' Aboville, van Bladel, Daskalaki, Donnay, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

ELDR: Anttila**GUE/NGL:** Eriksson, Seppänen, Sjöstedt**I-EDN:** Berthu, Fabre-Aubrespy, Nicholson, Pinel, des Places, Seillier, Souchet**NI:** Amadeo, Blot, Cellai, Gollnisch, Lang Carl, Le Gallou, Martinez, Stirbois

PPE: Bourlanges, Cassidy, Cederschiöld, Chichester, Cushnahan, Donnelly Brendan, Elles, Flemming, Gillis, Habsburg-Lothringen, Jackson, Kellett-Bowman, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Mather, Matikainen-Kallström, Oomen-Ruijten, Otila, Perry, Piha, Plumb, Provan, Rack, Rübig, Schierhuber, Secchi, Soulier, Spencer, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Viola, Virgin

PSE: Berès, Cot, Donner, Duhamel, Garot, Laignel, Lindeperg, Mutin**UPE:** Andrews, Arroni, Baldi, Crowley, Fitzsimons, Florio, Gallagher, Hyland, Podestà, Santini

(O)

ELDR: Lindqvist**GUE/NGL:** Ojala**NI:** Dillen, Vanhecke**PPE:** Lenz**PSE:** Caudron, Myller, Roth-Behrendt, Wibe

Jueves, 23 de octubre de 1997

18. Informe Lannoye A4-0310/97

Enmienda 9

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Pradier, Sainjon

ELDR: André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Vallvé, Virrankoski, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Ephremidis, González Álvarez, Jové Peres, Marset Campos, Mohamed Ali, Pailler, Papayannakis, Pettinari, Puerta

I-EDN: Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, des Places, de Rose, Seillier, Souchet

NI: Amadeo, Blot, Cellai, Dillen, Féret, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Linser, Lukas, Stirbois

PPE: Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Camisón Asensio, Capucho, Castagnetti, Chanterie, Christodoulou, Cornelissen, D'Andrea, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Lambrias, Lulling, Maij-Weggen, Martens, Méndez de Vigo, Mosiek-Urbahn, Oostlander, Pack, Poettering, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stasi, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Viola, Wieland

PSE: Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Barzanti, Berès, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Colajanni, Colom i Naval, Correia, Cot, De Coene, De Giovanni, Desama, Díez de Rivera Icaza, Duhamel, Dury, Elchlepp, Fantuzzi, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Happart, Haug, Hawlicek, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Medina Ortega, Metten, Miranda de Lage, Mutin, Myller, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Tannert, Terrón i Cusí, Theorin, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Weiler, Wemheuer, Wibe, Willockx, Wilson, Zimmermann

UPE: d'Aboville, Arroni, Baldi, van Bladel, Daskalaki, Donnay, Florio, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Podestà, Poisson, Pampidou, Rosado Fernandes, Santini

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blotnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

ARE: Ewing, Macartney

ELDR: Teverson, Watson

GUE/NGL: Eriksson, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Nicholson, Sandbæk

PPE: Brok, Cassidy, Chichester, Cushnahan, Donnelly Brendan, Elles, Flemming, García-Margallo y Marfil, Gillis, Glase, Goepel, Habsburg-Lothringen, Hoppenstedt, Jackson, Kellett-Bowman, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Langen, Langenhagen, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Mombaur, Otila, Peijs, Perry, Piha, Plumb, Provan, Rack, Rovsing, Rübige, Schierhuber, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Theato, Virgin, von Wogau

Jueves, 23 de octubre de 1997

PSE: Adam, Balfe, Barton, Billingham, Coates, Collins Kenneth D., Corbett, Crampton, Crawley, Cunningham, Donner, Elliott, Evans, Falconer, Ford, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hendrick, Kerr, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Martin David W., Megahy, Morgan, Murphy, Needle, Newens, Newman, Oddy, Pollack, Read, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Tappin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Waddington, Watts, White, Whitehead, Wynn

UPE: Andrews, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland

(O)

PPE: Cederschiöld, Graziani, Lenz

PSE: Malone

19. Informe Lannoye A4-0310/97

Enmienda 12

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Scarbonchi

ELDR: André-Léonard, De Clercq, Fassa, Goerens, Lindqvist, Monfils, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Spaak

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Ephremidis, González Álvarez, Jové Peres, Marset Campos, Mohamed Ali, Pailler, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro

I-EDN: Berthu, Blokland, van Dam, Pinel, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet

NI: Blot, Dillen, Féret, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Linser, Lukas, Stirbois, Vanhecke

PPE: Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Boulranges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Capucho, Castagnetti, Chanterrie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, D'Andrea, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Glase, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, von Habsburg, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Lambrias, Langen, Langenhagen, Liese, Lulling, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Mayer, Méndez de Vigo, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stasi, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Verwaerde, Wieland, von Wogau

PSE: Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Coates, Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crawley, Cunningham, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Duhamel, Dury, Elchlepp, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Häscher, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Seal, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

Jueves, 23 de octubre de 1997

UPE: d'Aboville, van Bladel, Chesa, Daskalaki, Donnay, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Poisson, Pampidou, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

ELDR: Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, de Vries, Dybkjær, Eisma, Haarder, Kofoed, Larive, Mulder, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynänen, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Eriksson, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Nicholson

NI: Amadeo, Cellai

PPE: Cassidy, Cederschiöld, Chichester, Cushnahan, Donnelly Brendan, Elles, Flemming, Gillis, Goepel, Habsburg-Lothringen, Jackson, Kellett-Bowman, Koch, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mather, Matikainen-Kallström, Otila, Perry, Piha, Plumb, Porto, Provan, Rack, Roving, Rübige, Schierhuber, Secchi, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Viola, Virgin

PSE: Balfe, Crampton, Simpson

UPE: Andrews, Arroni, Baldi, Crowley, Fitzsimons, Florio, Gallagher, Giansily, Hyland, Podestà, Santini

(O)

PPE: Konrad, Lenz

20. Informe Lannoye A4-0310/97

Enmienda 26

(+)

ELDR: Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, de Vries, Eisma, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynänen, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

I-EDN: Nicholson, Sandbæk

NI: Amadeo, Cellai

PPE: Cassidy, Chichester, Cushnahan, Donnelly Brendan, Elles, Filippi, Fontaine, Gillis, Jackson, Kellett-Bowman, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Mather, Matikainen-Kallström, Mosiek-Urbahn, Otila, Perry, Piha, Plumb, Provan, Schwaiger, Secchi, Spencer, Vaz Da Silva, Viola

UPE: Andrews, Arroni, Baldi, Chesa, Crowley, Fitzsimons, Florio, Gallagher, Hyland, Podestà, Santini

(—)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Scarbonchi

ELDR: André-Léonard, De Clercq, Fassa, Monfils, Nordmann, Spaak

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Jové Peres, Marset Campos, Mohamed Ali, Ojala, Pailler, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, des Places, de Rose, Seillier, Souchet

NI: Blot, Dillen, Féret, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Linser, Lukas, Martinez, Stirbois, Vanhecke

Jueves, 23 de octubre de 1997

PPE: Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Capucho, Castagnetti, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Flemming, Florenz, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Glase, Graziani, Grosch, Grossetête, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Lambrias, Liese, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Méndez de Vigo, Mombaur, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Poettering, Pomés Ruiz, Porto, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Roving, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Verwaerde, Virgin, Wieland, von Wogau

PSE: Adam, d'Ancona, Andersson Jan, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Coates, Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Crampton, Crawley, Cunningham, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donner, Duhamel, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: d'Aboville, van Bladel, Donnay, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Lataillade, Martin Philippe, Poisson, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

ELDR: Lindqvist**PPE:** D'Andrea, Koch, Konrad, Langen, Langenhagen, Posselt**PSE:** Apolinário**UPE:** Daskalaki, Pompidou

21. Informe Lannoye A4-0310/97

Enmienda 70, 1ª parte

(+)

ARE: Barhet-Mayer, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Sainjon, Scarbonchi

ELDR: André-Léonard, De Clercq, Fassa, Goerens, Monfils, Neyts-Uytbroeck, Nordmann, Spaak

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Ephremidis, González Álvarez, Jové Peres, Marset Campos, Mohamed Ali, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro

I-EDN: Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet

NI: Blot, Dillen, Féret, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Linser, Lukas, Martinez, Stirbois, Vanhecke

Jueves, 23 de octubre de 1997

PPE: Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Capucho, Castagnetti, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, D'Andrea, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Goepel, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Liese, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Méndez de Vigo, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oostlander, Pack, Peijs, Poettering, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stasi, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Wieland, von Wogau

PSE: d'Ancona, Aparicio Sánchez, Baldarelli, Barzanti, Berès, Bontempi, Cabezón Alonso, Caudron, Colajanni, Colom i Naval, Cot, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Duhamel, Dury, Fantuzzi, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Gröner, Happart, Haug, Howitt, Imbeni, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Lüttge, Malone, Marinho, Marinucci, Metten, Miranda de Lage, Mutin, Piecyk, Pons Grau, van Putten, Rothe, Roubatis, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Tannert, Terrón i Cusí, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Weiler, Willockx, Zimmermann

UPE: d'Aboville, van Bladel, Chesa, Donnay, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

ELDR: Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, de Vries, Dybkjær, Eisma, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Eriksson, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Nicholson

NI: Amadeo, Cellai

PPE: Cassidy, Chichester, Cushnahan, Donnelly Brendan, Elles, Flemming, Gillis, Glase, Habsburg-Lothringen, Jackson, Kellett-Bowman, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Mather, Matikainen-Kallström, Oomen-Ruijten, Otila, Perry, Piha, Plumb, Provan, Rack, Rübige, Schierhuber, Secchi, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Viola, Virgin

PSE: Adam, Andersson Jan, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barton, Berger, Billingham, Blak, Botz, Bösch, Coates, Collins Kenneth D., Corbett, Correia, Crampton, Crawley, Cunningham, Díez de Rivera Icaza, Donner, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Ford, Görlach, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Hughes, Iversen, Jensen Kirsten, Kerr, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Linkohr, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Miller, Moniz, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Pollack, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Samland, Sanz Fernández, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tappin, Theorin, Thomas, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wilson, Wynn

UPE: Andrews, Arroni, Baldi, Crowley, Fitzsimons, Florio, Gallagher, Hyland, Podestà, Santini

(O)

GUE/NGL: Ojala

PPE: Cederschiöld, Konrad, Lenz

PSE: Dührkop Dührkop, Lage

Jueves, 23 de octubre de 1997

22. Informe Lannoye A4-0310/97

Enmienda 57

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Scarbonchi

ELDR: André-Léonard, Anttila, De Clercq, Fassa, Goerens, Lindqvist, Monfils, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Spaak

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Jové Peres, Marset Campos, Mohamed Ali, Ojala, Pailler, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, de Rose, Seillier, Souchet

NI: Blot, Dillen, Féret, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Linser, Lukas, Martinez, Stirbois, Vanhecke

PPE: Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Bébéar, Bennasar Tous, Bernard-Reymond, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Camisón Asensio, Castagnetti, D'Andrea, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Graziani, Grosch, Grossetête, von Habsburg, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Lulling, Maij-Weggen, Méndez de Vigo, Posselt, Reding, Redondo Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra, Schwaiger, Sisó Cruellas, Soulier, Stasi, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde

PSE: d'Ancona, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Baldarelli, Barzanti, Bontempi, Cabezón Alonso, Caudron, Colajanni, Colom i Naval, Cot, De Coene, De Giovanni, Desama, Dury, Fantuzzi, Fayot, Gebhardt, Ghilardotti, Gröner, Happart, Haug, Howitt, Imbeni, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnoçk, Lambraki, Lüttge, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Metten, Miranda de Lage, Piecyk, Pons Grau, van Putten, Rothe, Roubatis, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Tannert, Terrón i Cusí, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Weiler, Willockx, Zimmermann

UPE: d'Aboville, van Bladel, Chesa, Daskalaki, Donnay, Giansily, Guinebertière, Hermange, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Poisson, Pampidou, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, de Vries, Dybkjær, Eisma, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

I-EDN: Nicholson, Sandbæk

NI: Amadeo, Cellai

PPE: Argyros, Berend, Bianco, Böge, Brok, Cassidy, Cederschiöld, Chanterrie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Ferber, Flemming, Florenz, Friedrich, Funk, Gillis, Glase, Goepel, Günther, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Liese, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Piha, Plumb, Poetering, Porto, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Rinsche, Rovsing, Rübig, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Secchi, Sonneveld, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Virgin, Wieland, von Wogau

PSE: Adam, Andersson Jan, Apolinário, Balfe, Barton, Berès, Berger, Billingham, Blak, Botz, Bösch, Coates, Collins Kenneth D., Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Denys, Díez de Rivera Icaza, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Ford, Garot, Görlach, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Hughes, Iversen, Jensen Kirsten, Kerr, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lienemann, Linkohr, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Miller, Moniz, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Pollack, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Samland, Sanz Fernández, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wilson, Wynn

Jueves, 23 de octubre de 1997

UPE: Andrews, Arroni, Baldi, Crowley, Fitzsimons, Florio, Gallagher, Hyland, Podestà, Santini

(O)

I-EDN: des Places

PPE: Konrad, Lenz

PSE: Swoboda

23. Informe Lannoye A4-0310/97

Enmienda 70, 2ª parte

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Scarbonchi

ELDR: André-Léonard, Anttila, De Clercq, Fassa, Goerens, Monfils, Neyis-Uyttebroeck, Nordmann, Spaak

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Ephremidis, González Álvarez, Maset Campos, Mohamed Ali, Pailler, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro

I-EDN: Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, Sandbæk, Seillier, Souchet

NI: Blot, Dillen, Féret, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Linser, Lukas, Martinez, Stirbois, Vanhecke

PPE: Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Bébéar, Bennasar Tous, Bernard-Reymond, Bianco, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Camisón Asensio, Castagnetti, Colombo Svevo, D'Andrea, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Graziani, Grosch, Grossetête, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Lenz, Lulling, Maij-Weggen, Méndez de Vigo, Oostlander, Peijs, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Reding, Redondo Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schwaiger, Sisó Cruellas, Soulier, Stasi, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde

PSE: d'Ancona, Aparicio Sánchez, Baldarelli, Barzanti, Berès, Bontempi, Cabezón Alonso, Caudron, Colajanni, Colom i Naval, Cot, Cottigny, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Duhamel, Dury, Fantuzzi, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gröner, Happart, Haug, Hendrick, Howitt, Imbeni, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Laignel, Lienemann, Lindeperg, Lüttge, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Metten, Miranda de Lage, Mutin, Piecyk, Pons Grau, van Putten, Roubatis, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Tannert, Terrón i Cusí, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Weiler, Willockx, Zimmermann

UPE: d'Aboville, van Bladel, Chesa, Donnay, Giansily, Guinebertière, Hermange, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, de Vries, Dybkjær, Eisma, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryynänen, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Eriksson, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Nicholson, des Places, de Rose

NI: Amadeo, Cellai

PPE: Argyros, Berend, Böge, Brok, Cassidy, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Cushnahan, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Flemming, Florenz, Friedrich, Funk, Gillis, Glase, Goepel, Günther, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Otila, Pack, Perry, Piha, Plumb, Poettering, Porto, Provan,

Jueves, 23 de octubre de 1997

Quisthoudt-Rowohl, Rack, Rinsche, Rovsing, Rübig, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Secchi, Sonneveld, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Virgin, Wieland, von Wogau

PSE: Adam, Andersson Jan, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barton, Berger, Billingham, Blak, Botz, Bösch, Coates, Collins Kenneth D., Corbett, Correia, Crampton, Crawley, Cunningham, Donner, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Ford, Görlach, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Hoff, Hughes, Iversen, Jensen Kirsten, Kerr, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Linkohr, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Miller, Moniz, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Pollack, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Sanz Fernández, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wilson, Wynn

UPE: Andrews, Arroni, Baldi, Crowley, Fitzsimons, Florio, Gallagher, Hyland, Podestà, Santini

(O)

PPE: Cederschiöld, von Habsburg, Konrad, Liese

PSE: Dührkop Dührkop, Swoboda

UPE: Daskalaki

24. Informe Lannoye A4-310/97

Enmienda 39

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Scarbonchi

ELDR: André-Léonard, Anttila, De Clercq, Fassa, Goerens, Lindqvist, Monfils, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Spaak

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Ephremidis, González Álvarez, Jové Peres, Marset Campos, Mohamed Ali, Pailler, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro

I-EDN: Blokland, van Dam

NI: Blot, Dillen, Féret, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Linser, Lukas, Martinez, Stirbois, Vanhecke

PPE: Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Bébéar, Bennasar Tous, Bernard-Reymond, Bianco, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Camisón Asensio, Capucho, Castagnetti, Colombo Svevo, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Grosch, Grossetête, von Habsburg, Herman, Imaz San Miguel, Lulling, Majj-Weggen, Méndez de Vigo, Pomés Ruiz, Posselt, Reding, Redondo Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra, Schwaiger, Sisó Cruellas, Soulier, Stasi, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde

PSE: d'Ancona, Aparicio Sánchez, Baldarelli, Barzanti, Berès, Bontempi, Cabezón Alonso, Caudron, Colajanni, Colom i Naval, Cot, Cottigny, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Duhamel, Dury, Fantuzzi, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gröner, Happart, Haug, Howitt, Imbeni, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Lüttge, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Metten, Miranda de Lage, Moniz, Mutin, Piecyk, Pons Grau, van Patten, Rothe, Roubatis, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Tannert, Terrón i Cusí, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Weiler, Wemheuer, Willockx, Zimmermann

UPE: d'Aboville, van Bladel, Chesa, Daskalaki, Donnay, Giansily, Guinebertière, Hermange, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

Jueves, 23 de octubre de 1997

(-)

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, de Vries, Dybkjær, Eisma, Haarder, Kestelijn-Sierens, Larive, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynänen, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Eriksson, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Berthu, Fabre-Aubrespy, Nicholson, Pinel, des Places, Sandbæk, Seillier, Souchet

NI: Amadeo, Cellai

PPE: Argyros, Berend, Böge, Brok, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Donnelly Brendan, Elles, Flemming, Florenz, Friedrich, Funk, Gillis, Glase, Goepel, Graziani, Günther, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Liese, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Piha, Plumb, Poettering, Porto, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Rinsche, Roving, Rübig, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Secchi, Sonneveld, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Virgin, Wieland, von Wogau

PSE: Andersson Jan, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barton, Berger, Billingham, Blak, Botz, Bösch, Coates, Collins Kenneth D., Corbett, Correia, Crampton, Crawley, Cunningham, Díez de Rivera Icaza, Donner, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Ford, Görlach, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Hughes, Iversen, Jensen Kirsten, Kerr, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Pollack, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Samland, Sanz Fernández, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, White, Whitehead, Wibe, Wilson, Wynn

UPE: Arroni, Baldi, Crowley, Fitzsimons, Florio, Gallagher, Hyland, Podestà, Santini

(O)

PPE: Ferber, Konrad, Lenz, Stewart-Clark

PSE: Dührkop Dührkop, Swoboda

25. Informe Lannoye A4-0310/97

Enmienda 36

(+)

ARE: Barthes-Mayer, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Scarbonchi

ELDR: André-Léonard, Anttila, De Clercq, Fassa, Goerens, Monfils, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Spaak

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Ephremidis, González Álvarez, Jové Peres, Maset Campos, Mohamed Ali, Pailler, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro

I-EDN: Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, des Places, de Rose, Seillier, Souchet

NI: Blot, Dillen, Féret, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Linser, Lukas, Martinez, Stirbois, Vanhecke

PPE: Añoberos Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Capucho, Castagnetti, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, De Estéban Martín, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Herman, Hernandez Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Lambrias, Langen, Langenhagen, Liese, Lulling, Maij-Weggen, Martens, Méndez de Vigo, Mosiek-Urbahn, Oostlander, Pack, Peijs, Poettering, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo

Jueves, 23 de octubre de 1997

Jiménez, Rinsche, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stasi, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Wieland, von Wogau

PSE: d'Ancona, Aparicio Sánchez, Baldarelli, Barzanti, Berès, Bontempi, Cabezón Alonso, Caudron, Colajanni, Colom i Naval, Cot, Cottigny, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Duhamel, Dury, Fantuzzi, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Gröner, Happart, Haug, Howitt, Imbeni, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Laignel, Lienemann, Lindeperg, Lüttge, Malone, Mann Erika, Metten, Miranda de Lage, Mutin, Piecyk, Pons Grau, van Putten, Rothe, Roubatis, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Terrón i Cusí, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Weiler, Willockx, Zimmermann

UPE: d'Aboville, van Bladel, Chesa, Daskalaki, Donnay, Guinebertière, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Poisson, Pompidou

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, de Vries, Dybkjær, Eisma, Haarder, Kestelijn-Sierens, Larive, Lindqvist, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Eriksson, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Nicholson, Sandbæk

NI: Amadeo

PPE: Cassidy, Cederschiöld, Chichester, Cushnahan, Donnelly Brendan, Elles, Flemming, Gillis, Glase, Goepel, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hoppenstedt, Jackson, Kellett-Bowman, Klaß, Koch, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Mann Thomas, Mather, Matikainen-Kallström, Otila, Perry, Piha, Plumb, Provan, Rack, Rovsing, Rübige, Schierhuber, Schleicher, Secchi, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Virgin

PSE: Adam, Andersson Jan, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barton, Berger, Billingham, Blak, Botz, Bösch, Coates, Collins Kenneth D., Corbett, Correia, Crampton, Crawley, Cunningham, Díez de Rivera Icaza, Donner, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Ford, Görlach, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Hoff, Hughes, Iversen, Jensen Kirsten, Kerr, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Linkohr, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Marinho, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Miller, Moniz, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Pollack, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Samland, Sanz Fernández, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, White, Whitehead, Wibe, Wilson, Wynn

UPE: Andrews, Arroni, Baldi, Crowley, Fitzsimons, Florio, Gallagher, Hyland, Podestà, Santini

(O)

PPE: Konrad, Lenz

PSE: Lage, Swoboda

26. Informe Lannoye A4-0310/97

Enmienda 58, 1ª parte

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Sainjon, Scarbonchi

ELDR: André-Léonard, Anttila, De Clercq, Fassa, Goerens, Monfils, Nordmann, Spaak

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Eriksson, González Álvarez, Jové Peres, Marselet Campos, Mohamed Ali, Ojala, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet

Jueves, 23 de octubre de 1997

NI: Dillen, Féret, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Linser, Lukas, Martinez, Stirbois, Vanhecke

PPE: Areitio Toledo, Bébéar, Bennasar Tous, de Brémond d'Ars, Capucho, Castagnetti, Colombo Svevo, D'Andrea, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernandez Martín, Ferrer, Fontaine, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Grosch, Grossetête, Imaz San Miguel, Maij-Weggen, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Stasi, Thyssen, Verwaerde

PSE: d'Ancona, Aparicio Sánchez, Baldarelli, Barzanti, Berès, Berger, Bontempi, Cabezón Alonso, Caudron, Colajanni, Colom i Naval, Cot, Cottigny, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Duhamel, Dury, Ettl, Fantuzzi, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Graenitz, Gröner, Happart, Haug, Howitt, Imbeni, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Lüttge, Malone, Mann Erika, Marinucci, Metten, Miranda de Lage, Mutin, Piecyk, Pons Grau, van Putten, Rothe, Roubatis, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Swoboda, Terrón i Cusí, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Weiler, Willockx, Zimmermann

UPE: d'Aboville, van Bladel, Chesa, Daskalaki, Donnay, Giansily, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Pompidou

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blotnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, de Vries, Dybkjær, Eisma, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Mulder, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyñänen, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

I-EDN: Nicholson

NI: Amadeo, Cellai

PPE: Añoveros Trias de Bes, Arias Cañete, Berend, Böge, Bourlanges, Brok, Camisón Asensio, Cassidy, Cederschiöld, Chanterrie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Cushnahan, De Esteban Martin, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Ferber, Fernández-Albor, Flemming, Florenz, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Graziani, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Liese, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Piha, Plumb, Poettering, Pomés Ruiz, Porto, Provan, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Roving, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Theato, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Virgin, Wieland, von Wogau

PSE: Adam, Andersson Jan, Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barton, Billingham, Blak, Botz, Bösch, Coates, Collins Kenneth D., Corbett, Correia, Crampton, Crawley, Cunningham, Díez de Rivera Icaza, Donner, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Ford, Görlach, Green, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Hughes, Iversen, Jensen Kirsten, Kerr, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Linkohr, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Marinho, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Miller, Moniz, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Pollack, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Samland, Sanz Fernández, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Tannert, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wilson, Wynn

UPE: Andrews, Arroni, Baldi, Crowley, Fitzsimons, Florio, Gallagher, Hyland, Podestà, Poisson, Rosado Fernandes, Santini

(O)

PPE: Argyros, Bernard-Reymond, Bianco, Fourçans, Konrad, Lenz

PSE: Kuhn

Jueves, 23 de octubre de 1997

27. Informe Lannoye A4-310/97

Enmienda 40

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Sainjon, Scarbonchi

ELDR: André-Léonard, De Clercq, Fassa, Goerens, Lindqvist, Monfils, Nordmann, Spaak

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Ephremidis, González Álvarez, Jové Peres, Maset Campos, Mohamed Ali, Papayannakis, Pettinari, Puerta

I-EDN: Berthu, Blokländ, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, de Rose, Seillier, Souchet

NI: Blot, Dillen, Féret, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Linser, Lukas, Martínez, Stirbois, Vanhecke

PPE: Argyros, Arias Cañete, Bébéar, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Castagnetti, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, D'Andrea, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lulling, Majj-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oostlander, Pack, Peijs, Poettering, Porto, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Rinsche, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sonneveld, Soulier, Stasi, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Wieland, von Wogau

PSE: d'Ancona, Aparicio Sánchez, Baldarelli, Barzanti, Berès, Bontempi, Cabezón Alonso, Caudron, Colajanni, Colom i Naval, Cot, Cottigny, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Duhamel, Dury, Fantuzzi, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Gröner, Happart, Haug, Howitt, Imbeni, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Laignel, Lienemann, Lindeperg, Lüttge, Malone, Marinho, Marinucci, Metten, Miranda de Lage, Mutin, Piecyk, Pons Grau, van Putten, Rothe, Roubatis, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Tannert, Terrón i Cusí, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Weiler, Wemheuer, Willockx, Zimmermann

UPE: d'Aboville, Daskalaki, Donnay, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Poisson, Pompidou

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

ELDR: Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, de Vries, Dybkjær, Eisma, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Eriksson, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Nicholson, Sandbæk

NI: Amadeo, Cellai

PPE: Añoveros Trias de Bes, Bennasar Tous, Camisón Asensio, Capucho, Cassidy, Cederschiöld, Chichester, Cushnahan, De Esteban Martin, Donnelly Brendan, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Flemming, Fourçans, Gillis, Habsburg-Lothringen, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Mather, Matikainen-Kallström, Méndez de Vigo, Otila, Perry, Piha, Plumb, Pomés Ruiz, Provan, Rack, Redondo Jiménez, Roving, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Schierhuber, Secchi, Sisó Cruellas, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin

PSE: Andersson Jan, Apolinário, Avgerinos, Balfé, Barton, Berger, Billingham, Blak, Botz, Bösch, Coates, Collins Kenneth D., Corbett, Correia, Crampton, Crawley, Cunningham, Díez de Rivera Icaza, Donner, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Ford, Görlach, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Hughes, Iversen, Jensen Kirsten, Kerr, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lambraki, Linkohr, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Miller, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Pollack, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Samland, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Tappin, Theorin, Thomas, Tittley,

Jueves, 23 de octubre de 1997

Tomlinson, Tongue, Truscott, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, White, Whitehead, Wibe, Wilson, Wynn

UPE: Andrews, Arroni, Baldi, Crowley, Fitzsimons, Florio, Gallagher, Hyland, Podestà, Santini

(O)

ELDR: Neyts-Uyttebroeck

I-EDN: des Places

PPE: Galeote Quecedo, von Habsburg, Konrad, Liese

PSE: Dührkop Dührkop, Lage, Swoboda, Waddington

V: Gahrton, Schörling

28. Informe Lannoye A4-0310/97

Enmienda 15

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Sainjon, Scarbonchi

ELDR: André-Léonard, De Clercq, Fassa, Goerens, Kestelijn-Sierens, Lindqvist, Monfils, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Spaak

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Ephremidis, González Álvarez, Jové Peres, Maset Campos, Mohamed Ali, Pailler, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro

I-EDN: Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet

NI: Blot, Dillen, Féret, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Linser, Lukas, Martinez, Stirbois, Vanhecke

PPE: Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Camisón Asensio, Capucho, Castagnetti, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, D'Andrea, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Liese, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Poettering, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Salafrañca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stasi, Theato, Thyssen, Tillich, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Wieland, von Wogau

PSE: d'Ancona, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Blak, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Coates, Colajanni, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Roubatis, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: d'Aboville, van Bladel, Daskalaki, Donnay, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes

Jueves, 23 de octubre de 1997

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

ELDR: Boogerd-Quaak, Cars, de Vries, Dybkjær, Eisma, Haarder, Kofoed, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Eriksson, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Nicholson

NI: Amadeo, Cellai, Parigi

PPE: Cassidy, Chichester, Cushnahan, Donnelly Brendan, Elles, Flemming, Gillis, Habsburg-Lothringen, Jackson, Kellest-Bowman, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Mather, Matikainen-Kallström, Otila, Perry, Piha, Plumb, Provan, Rack, Rovsing, Rübzig, Schierhuber, Secchi, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Virgin

PSE: Bontempi

UPE: Andrews, Arroni, Baldi, Chesa, Crowley, Fitzsimons, Florio, Gallagher, Hyland, Podestà, Santini, Todini

(O)

PPE: Cederschiöld, Konrad

29. Informe Lannoye A4-0310/97

Enmienda 17

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Scarbonchi

ELDR: André-Léonard, Anttila, De Clercq, Fassa, Goerens, Lindqvist, Monfils, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Spaak

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Ephremidis, González Álvarez, Jové Peres, Marsset Campos, Mohamed Ali, Pailler, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro

I-EDN: Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet

NI: Féret, Hager, Kronberger, Linser, Lukas

PPE: Añooveros Trias de Bes, Argyros, Bennasar Tous, Berend, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Castagnetti, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, D'Andrea, De Esteban Martín, Deprez, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Filippi, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Graziani, Grosch, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Liese, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Méndez de Vigo, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Poettering, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Sonneveld, Soulier, Theato, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Wieland, von Wogau

PSE: d'Ancona, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Coates, Colajanni, Collins Kenneth D., Colóm i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Duhamel, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller,

Jueves, 23 de octubre de 1997

Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

UPE: d'Aboville, van Bladel, Chesa, Daskalaki, Donnay, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Rosado Fernandes, Todini

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, de Vries, Dybkjær, Eisma, Haarder, Kestelij-n-Sierens, Kofoed, Larive, Mulder, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryy-nänen, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Eriksson, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Nicholson

NI: Amadeo, Cellai, Parigi

PPE: Arias Cañete, Bébéar, Bernard-Reymond, Cassidy, Cederschiöld, Chichester, Cushnahan, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Ferrer, Flemming, Gillis, Grossetête, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Jackson, Kellett-Bowman, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Mather, Matikainen-Kallström, Otila, Perry, Piha, Plumb, Provan, Rack, Rovsing, Rüb-ig, Schierhuber, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Spencer, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Tillich, Verwaerde, Virgin

PSE: Balfe, Hardstaff, Newens

UPE: Andrews, Arroni, Baldi, Crowley, Fitzsimons, Florio, Gallagher, Hyland, Podestà, Santini

(O)

NI: Blot, Dillen, Gollnisch, Lang Carl, Le Gallou, Martinez, Stirbois, Vanhecke

PPE: Bardong, Konrad

30. Informe Lannoye A4-0310/97

Enmienda 21

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Pradier, Sainjon, Scarbonchi

ELDR: André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Goerens, Haarder, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryy-nänen, Spaak, Vallvé, Virrankoski, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Camero González, Castellina, González Álvarez, Jové Peres, Mars-et Campos, Mohamed Ali, Pailler, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro

I-EDN: Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet

NI: Amadeo, Cellai, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Parigi

PPE: Argyros, Berend, Böge, Bourlanges, Brok, Chanterie, Christodoulou, Cornelissen, D'Andrea, Deprez, Ebner, Filippi, Friedrich, Funk, Glase, Goepel, Graziani, Grosch, von Habsburg, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Liese, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendonça, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Poettering, Porto, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Rinsche, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Secchi, Sonneveld, Theato, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Wieland, von Wogau

Jueves, 23 de octubre de 1997

PSE: d'Ancona, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Barzanti, Berès, Berger, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Colajanni, Colom i Naval, Correia, Cot, Cottigny, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dury, Elchlepp, Ettl, Fantuzzi, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Happart, Haug, Hawlicek, Hoff, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Lüttge, Lööw, Malone, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Metten, Miranda de Lage, Mutin, Myller, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Rothe, Roubatis, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Sindal, Swoboda, Tannert, Terrón i Cusí, Theorin, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waidelich, Weiler, Wemheuer, Wibe, Willockx, Zimmermann

UPE: Baldi, van Bladel, Chesa, Daskalaki, Donnay, Florio, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Santini, Todini

V: Aelvoet, Aglietta, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

ARE: Ewing, Macartney

ELDR: Anttila, Kestelijn-Sierens, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Teverson, Watson

GUE/NGL: Eriksson, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Nicholson

NI: Blot, Féret, Gollnisch, Lang Carl, Le Gallou, Martinez, Stirbois

PPE: Añoveros Trias de Bes, Arias Cañete, Bébéar, Bennasar Tous, Bernard-Reymond, Bianco, de Brémond d'Ars, Camisón Asensio, Campoy Zuco, Capucho, Cassidy, Castagnetti, Chichester, Colombo Svevo, Cushnahan, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Grossetête, Habsburg-Lothringen, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Mather, Matikainen-Kallström, Méndez de Vigo, Otila, Perry, Piha, Plumb, Pomés Ruiz, Provan, Rack, Redondo Jiménez, Røvsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Schierhuber, Schwaiger, Sisó Cruellas, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Virgin

PSE: Balfe, Barton, Billingham, Blak, Coates, Corbett, Crampton, Crawley, Cunningham, Elliott, Evans, Falconer, Ford, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hendrick, Kerr, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Martin David W., Megahy, Miller, Morgan, Murphy, Needle, Newens, Newman, Oddy, Read, Roth-Behrendt, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Tappin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Waddington, Walter, Watts, White, Whitehead, Wilson, Wynn

UPE: Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland

V: Ahern

(O)

ARE: Novo Belenguer

GUE/NGL: Ojala

PPE: Bardong, Cederschiöld, Konrad

PSE: Collins Kenneth D., Howitt, Hughes

UPE: d'Aboville

V: Gahrton, Schörling

Jueves, 23 de octubre de 1997

31. Informe Lannoye A4-310/97

Enmienda 37

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dary, De Lassus, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Macartney, Novo Belenguer, Pradier, Sainjon, Scarbonchi

ELDR: André-Léonard, De Clercq, Dybkjær, Fassa, Goerens, Monfils, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Spaak

GUE/NGL: Camero González, Castellina, Ephremidis, González Álvarez, Jové Peres, Marset Campos, Mohamed Ali, Pailler, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Ribeiro

I-EDN: Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet

NI: Blot, Dillen, Féret, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Linser, Lukas, Martinez, Stirbois, Vanhecke

PPE: Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Castagnetti, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, D'Andrea, De Esteban Martin, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Liese, Lulling, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Poettering, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stasi, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, van Velzen W.G., Verwaerde, Wieland, von Wogau

PSE: d'Ancona, Aparicio Sánchez, Baldarelli, Barzanti, Bontempi, Cabezón Alonso, Colajanni, Colom i Naval, Cot, De Coene, De Giovanni, Desama, Dury, Fantuzzi, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Gröner, Happart, Haug, Howitt, Imbeni, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Lüttge, Marinho, Metten, Miranda de Lage, Piecyk, Pons Grau, van Putten, Rothe, Roubatis, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Terrón i Cusí, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Weiler, Willockx, Zimmermann

UPE: d'Aboville, van Bladel, Chesa, Daskalaki, Donnay, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, Lataillade, Martin Philippe, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blotnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Lannoye, McKenna, Müller, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

ELDR: Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, de Vries, Eisma, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Eriksson, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Nicholson

NI: Amadeo, Cellai, Parigi

PPE: Cassidy, Chichester, Cushnahan, Donnelly Brendan, Elles, Ferber, Flemming, Gillis, Habsburg-Lothringen, Jackson, Kellett-Bowman, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Mather, Matikainen-Kallström, Otila, Perry, Piha, Plumb, Provan, Rack, Rovsing, Rübzig, Schierhuber, Schleicher, Secchi, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Virgin

PSE: Apolinário, Avgerinos, Balfe, Barton, Berès, Berger, Billingham, Blak, Botz, Bösch, Coates, Collins Kenneth D., Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Denys, Diez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fayot, Ford, Garot, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Hughes, Iversen, Jensen Kirsten, Kerr, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahan, McNally, Malone, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Miller, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio,

Jueves, 23 de octubre de 1997

Pérez Royo, Peter, Pollack, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Roth-Behrendt, Samland, Sanz Fernández, Schmid, Seal, Simpson, Sindal, Smith, Spiers, Swoboda, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, White, Whitehead, Wibe, Wilson, Wynn

UPE: Arroni, Baldi, Crowley, Fitzsimons, Florio, Gallagher, Hyland, Podestà, Santini, Todini

(O)

PPE: Cederschiöld, Konrad

32. Informe Breyer A4-0281/97

Enmienda 3

(+))

ARE: Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Macartney, Novo Belenguer

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Haarder, Kestelijn-Sierens, Larive, Lindqvist, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyñänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Eriksson, González Álvarez, Manisco, Marset Campos, Moreau, Novo, Ojala, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby

NI: Blot, Dillen, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Linser, Lukas, Martinez, Stirbois, Vanhecke

PPE: Lulling

PSE: Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Balfé, Barton, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Colom i Naval, Cot, Cottigny, Crampton, Cunningham, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Duhamel, Elchlepp, Ettl, Evans, Falconer, Fayot, Garot, Gebhardt, Glante, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Laignel, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Pollack, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Roth-Behrendt, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Van Lancker, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wynn, Zimmermann

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schöring, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Ullmann, Wolf

(-)

NI: Amadeo, Parigi

PPE: Añoberos Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, de Brémont d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, Decourrière, De Esteban Martín, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Heinisch, Hernandez Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klab, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Piha, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Rübíg, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Theato, Thyssen, Tindemans, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, Wieland

Jueves, 23 de octubre de 1997

PSE: Newens, Read

UPE: d'Aboville, Baldi, Chesa, Donnay, Florio, Gallagher, Guinebertière, Lataillade, Pasty, Poisson, Rosado Fernandes, Todini

(O)

PPE: Bianco, Konrad, Trakatellis

UPE: Daskalaki

33. Informe Breyer A4-0281/97

Enmienda 42

(+)

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Haarder, Larive, Lindqvist, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Carnero González, Eriksson, González Álvarez, Manisco, Maset Campos, Moreau, Novo, Ojala, Ribeiro, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Rose, Sandbæk, Souchet, Striby

NI: Amadeo, Blot, Dillen, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang Carl, Linser, Lukas, Martinez, Parigi, Stirbois, Vanhecke

PPE: Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Berend, Bianco, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Cunha, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Graziani, Günther, von Habsburg, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Ilaskivi, Kellett-Bowman, Klaß, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Piha, Plumb, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Roving, Rübige, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Theato, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, Wieland

PSE: Happart, Truscott, Van Lancker

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Ullmann, Wolf

(-)

ARE: Ewing, Macartney, Novo Belenguer

PPE: Bennasar Tous, de Brémond d'Ars, Cushnahan, Grossetête, Jackson

PSE: Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Balfe, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Bontempi, Botz, Bösch, Caudron, Collins Kenneth D., Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fayot, Garot, Gebhardt, Glante, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Laignel, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Metten, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Newens, Oddy, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Pollack, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Roth-Behrendt, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wynn, Zimmermann

UPE: d'Aboville, Baldi, Chesa, Daskalaki, Donnay, Gallagher, Guinebertière, Lataillade, Pasty, Podestà, Pompidou, Rosado Fernandes

Jueves, 23 de octubre de 1997

(O)

PPE: Bernard-Reymond, Fourçans, Konrad*34. Informe Breyer A4-0281/97**Enmienda 6*

(+)

ELDR: Boogerd-Quaak, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Lindqvist, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryynänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Camero González, González Álvarez, Puerta, Ribeiro**I-EDN:** Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, Pinel, Seillier, Souchet, Striby**NI:** Hager, Kronberger, Linser, Lukas**PPE:** de Brémond d'Ars, Cushnahan, Garriga Polledo, Grossetête, McCartin, Pomés Ruiz, Pronk, Redondo Jiménez, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Thyssen, Varela Suanzes-Carpegna**PSE:** d'Ancona, Avgerinos, Barton, Barzanti, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Collins Kenneth D., Corbett, Correia, Crampton, Cunningham, Desama, Díez de Rivera Icaza, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fayot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Lambraki, Linkohr, Lüttge, McCarthy, McGowan, McMahon, Martin David W., Medina Ortega, Metten, Miller, Morgan, Murphy, Myller, Needle, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Pollack, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Schäfer, Schmidbauer, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Tappin, Thomas, Titley, Tongue, Truscott, Van Lancker, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Willockx, Zimmermann**UPE:** Daskalaki, Donnay, Gallagher, Guinebertière, Lataillade, Poisson, Pompidou**V:** Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Tamino, Wolf

(—)

ARE: Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Macartney, Novo Belenguer**ELDR:** Bertens, Kofoed, Larive**GUE/NGL:** Manisco, Maset Campos, Moreau, Novo**I-EDN:** Sandbæk**NI:** Amadeo, Blot, Dillen, Gollnisch, Lang Carl, Le Gallou, Martinez, Stirbois, Vanhecke**PPE:** Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Cunha, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gillis, Glase, Goepel, Graziani, Grosch, Günther, von Habsburg, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Lulling, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Piha, Plumb, Poettering, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Rinsche, Rovsing, Rübiger, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Secchi, Spencer, Stasi, Stenzel, Theato, Tindemans, Valdivielso de Cué, Valverde López, van Velzen W.G., Viola, Virgin, Wieland**PSE:** Adam, Aparicio Sánchez, Balfe, Berès, Caudron, Colom i Naval, Cot, Cottigny, Crawley, Denys, Duhamel, Garot, Hallam, Happart, Harrison, Karamanou, Katiforis, Laignel, Lienemann, Lindeperg, Lööw, McNally, Marinucci, Miranda de Lage, Mutin, Newens, Sauquillo Pérez del Arco, Schlechter, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Waidelich, Wibe, Wynn**UPE:** Baldi, van Bladel, Florio, Podestà, Santini, Todini**V:** Gahrton, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, Schörling, Ullmann

Jueves, 23 de octubre de 1997

(O)

GUE/NGL: Eriksson, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

PPE: Bianco, Fourçans, Konrad, Trakatellis

UPE: d'Aboville, Chesa, Pasty, Rosado Fernandes

35. Informe Breyer A4-0281/97

Enmienda 7

(+)

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Eriksson, González Álvarez, Manisco, Marset Campos, Moreau, Novo, Ojala, Ribeiro, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Berthu, Fabre-Aubrespy, Pinel, Seillier, Souchet, Striby

NI: Dillen, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang Carl, Le Gallou, Linser, Lukas, Martinez, Vanhecke

PSE: Görlach, Hawlicek, Van Lancker, Willockx

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kreissl-Dörfler, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Ullmann, Wolf

(-)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Dupuis, Novo Belenguer

ELDR: Bertens, Boogerd-Quaak, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Goerens, Haarder, Lindqvist, Neyts-Uytbroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Spaak, Teverson, Vallvé, Watson, Wiebenga

I-EDN: Blokland, van Dam, Sandbæk

NI: Amadeo, Parigi

PPE: Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, de Brémond d'Ars, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Funk, Gillis, Glase, Goepel, Graziani, Grossetête, von Habsburg, Herman, Hernandez Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klab, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Piha, Plumb, Poettering, Pomés Ruiz, Posselet, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Roving, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Theato, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, Virgin, Wieland

PSE: Adam, d'Anconà, Avgerinos, Balfe, Barton, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Caudron, Collins Kenneth D., Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Desama, Diez de Rivera Icaza, Elchlepp, Ettl, Evans, Falconer, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hendrick, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Laignel, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McNally, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Metten, Miranda de Lage, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Pérez Royo, Pollack, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Roth-Behrendt, Schäfer, Schlechter, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tappin, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Truscott, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wynn, Zimmermann

UPE: Baldi, van Bladel, Chesa, Daskalaki, Donnay, Florio, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Santini, Todini

V: Gahrton, Holm

Jueves, 23 de octubre de 1997

(O)

ELDR: Kofoed**I-EDN:** Nicholson**PPE:** Konrad

36. Informe Breyer A4-281/97

Enmienda 9

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dupuis, Macartney, Novo Belenguer**ELDR:** Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Goerens, Haarder, Kofoed, Larive, Lindqvist, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga**GUE/NGL:** Carnero González, Castellina, Eriksson, González Álvarez, Manisco, Marset Campos, Moreau, Ojala, Seppänen, Sjöstedt**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, Pinel, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby**NI:** Amadeo, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Muscardini, Parigi**PPE:** Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Graziani, Grosch, Günther, von Habsburg, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Piha, Plumb, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Theato, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, Virgin, Wieland**PSE:** d'Ancona, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Barton, Barzanti, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Caudron, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Newens, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Truscott, Van Lancker, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wynn, Zimmermann**V:** Aelvoet, Aglietta, Ahern, Breyer, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Kreissl-Dörfler, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

ELDR: Nordmann**PPE:** de Brémond d'Ars, Grossetête**UPE:** d'Aboville, Baldi, Chesa, Donnay, Florio, Guinebertière, Lataillade, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Santini, Todini

Jueves, 23 de octubre de 1997

(O)

PPE: Fourçans, Konrad

UPE: Daskalaki

37. Informe Breyer A4-281/97

Enmienda 10, 1ª parte

(+)

ARE: Dell'Alba, Ewing, Macartney

ELDR: Anttila, Bertens, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Fassa, Goerens, Haarder, Larive, Lindqvist, Neyts-Uyttebroeck, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Carnero González, Manisco, Marset Campos, Moreau, Seppänen

I-EDN: Blokland, van Dam, Sandbæk

NI: Hager, Kronberger, Linser, Lukas

PSE: d'Ancona, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Balfe, Barton, Barzanti, Berger, Billingham, Blak, Botz, Bösch, Caudron, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Elchlepp, Ettl, Falconer, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Imbeni, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McNally, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Paasilinna, Paasio, Piecyk, Pollack, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Truscott, Van Lancker, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wynn, Zimmermann

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Ullmann, Wolf

(-)

GUE/NGL: Eriksson, Ojala

I-EDN: Berthu, Fabre-Aubrespy, Nicholson, Pinel, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

NI: Amadeo, Muscardini, Parigi

PPE: Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Heinisch, Herman, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Koch, Lambrias, Langen, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Piha, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübige, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, Wieland

UPE: d'Aboville, Baldi, Chesa, Donnay, Guinebertière, Lataillade, Pasty, Poisson, Pampidou

(O)

NI: Dillen

PPE: Konrad

Jueves, 23 de octubre de 1997

38. Informe Breyer A4-0281/97

Enmienda 10, 2ª parte

(+)

ELDR: Anttila, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Haarder, Kestelijn-Sierens, Larive, Lindqvist, Neyts-Uyttebroeck, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Marset Campos, Moreau, Ribeiro, Seppänen

NI: Amadeo, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Muscardini, Parigi

PPE: Añoveros Trias de Bes, Arias Cañete, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, Decourrière, De Esteban Martín, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Graziani, Grosch, Günther, Heinisch, Herman, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Koch, Lambrias, Langen, Lenz, Lulling, McCartin, Maj-Weggen, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Piha, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Rinsche, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Sonneveld, Spencer, Stasi, Stenzel, Theato, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, van Velzen W.G., Wieland

PSE: d'Ancona, Avgerinos, Barton, Barzanti, Berger, Billingham, Bontempi, Botz, Bösch, Caudron, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Cunningham, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Elchlepp, Ettl, Evans, Falconer, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Imbeni, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, McGowan, McNally, Malone, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Truscott, Van Lancker, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Zimmermann

UPE: Daskalaki

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kreissl-Dörfler, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(--)

ARE: Ewing, Macartney, Novo Belenguer

GUE/NGL: Manisco

I-EDN: Berthu, Blokland, van Dam, Pinel, Sandbæk, Seillier, Souchet

PPE: de Brémond d'Ars, D'Andrea, Ferber, Grossetête, von Habsburg

PSE: Aparicio Sánchez

UPE: d'Aboville, Baldi, van Bladel, Donnay, Guinebertière, Pasty, Podestà, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Santini

(O)

PPE: Konrad, Langenhagen

Jueves, 23 de octubre de 1997

39. Informe Breyer A4-0281/97

Enmienda 32

(+)

I-EDN: Berthu, Blokland, van Dam, Nicholson, Seillier, Souchet, Striby

NI: Amadeo, Muscardini, Parigi

PPE: Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Bourlanges, de Brémont d' Ars, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman, Kittelmann, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Piha, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Salafraña Sánchez-Neyra, Sarlis, Schleicher, Schröder, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Theato, Thyssen, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Wieland

PSE: Barton, Barzanti, Corbett, Crampton, Cunningham, Evans, Falconer, Hallam, Harrison, Hendrick, Kinnock, McCarthy, McNally, Martin David W., Metten, Miller, Morgan, Murphy, Needle, Pollack, Read, Schmid, Simpson, Smith, Spiers, Tappin, Thomas, Tittley, Truscott, Watts, Wynn

UPE: d'Aboville, Baldi, Donnay, Guinebertière, Lataillade, Podestà, Santini

(-)

ARE: Macartney, Novo Belenguer

ELDR: Anttila, Bertens, Cars, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Larive, Lindqvist, Neyts-Uyttebroeck, Plooi-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, González Álvarez, Manisco, Maset Campos, Moreau, Novo, Papayannakis, Ribeiro, Sjöstedt

I-EDN: Sandbæk

NI: Hager, Kronberger, Linser, Lukas

PPE: Elles, Schiedermeier

PSE: d'Ancona, Avgerinos, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Caudron, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Cot, Cottigny, Denys, Díez de Rivera Icaza, Duhamel, Dury, Elchlepp, Ettl, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Happart, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Imbeni, Jensen Kirsten, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Marinucci, Medina Ortega, Miranda de Lage, Mutin, Myller, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Roth-Behrendt, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Sindal, Skinner, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Tongue, Van Lancker, Vecchi, Verde i Aldea, Waidelich, Walter, Wemheuer, Willockx, Zimmermann

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

NI: Dillen

PPE: Graziani, Konrad

Jueves, 23 de octubre de 1997

40. Informe Breyer A4-0281/97

Enmienda 41

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Macartney, Novo Belenguer**ELDR:** Dybkjær, Nordmann**I-EDN:** Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, Pinel, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby**NI:** Amadeo, Blot, Dillen, Gollnisch, Lang Carl, Le Gallou, Martinez, Muscardini, Parigi, Stirbois, Vanhecke**PPE:** Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Koch, Konrad, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Piha, Plumb, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Roving, Rübige, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, Wieland**PSE:** Caudron**UPE:** d'Aboville, Baldi, Chesa, Donnay, Florio, Guinebertière, Lataillade, Pasty, Podestà, Pompidou, Santini

(–)

ELDR: Anttila, Bertens, Cars, De Clercq, de Vries, Eisma, Goerens, Haarder, Kestelij-n-Sierens, Larive, Lindqvist, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Carnero González, Castellina, Eriksson, González Álvarez, Manisco, Maset Campos, Moreau, Novo, Ojala, Papayannakis, Puerta, Seppänen, Sjöstedt**NI:** Hager, Linser, Lukas**PPE:** Cassidy**PSE:** d'Ancona, Avgerinos, Balfé, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Imbeni, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McNally, Malone, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Metten, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Pollack, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Truscott, Van Lancker, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wynn, Zimmermann**V:** Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

PPE: Graziani**UPE:** Daskalaki

Jueves, 23 de octubre de 1997

41. Informe Breyer A4-0281/97

Enmienda 16

(+)

ELDR: Anttila, Bertens, Brinkhorst, Cars, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Haarder, Kofoed, Larive, Lindqvist, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooij-van Gorsel, Ryyänänen, Virrankoski, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Carnero González, Eriksson, González Álvarez, Manisco, Maset Campos, Moreau, Ojala, Papayannakis, Puerta, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, Sandbæk, Seillier, Souchet

NI: Blot, Dillen, Gollnisch, Hager, Lang Carl, Le Gallou, Linser, Lukas, Stirbois, Vanhecke

PPE: Argyros, Bardong, Kittelmann

PSE: d'Ancona, Avgerinos, Balfe, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Imbeni, Jensen Kirsten, Jöns, Kerr, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Lööw, McCarthy, McGowan, McNally, Malone, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Truscott, Van Lancker, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wynn, Zimmermann

V: Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Macartney, Novo Belenguer

ELDR: Nordmann, Riis-Jørgensen, Spaak, Teverson, Vallvé, Watson

I-EDN: Nicholson, des Places, de Rose, Striby

NI: Amadeo, Muscardini, Parigi

PPE: Añoveros Trias de Bes, Arias Cañete, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Cederschiöld, Chanterrie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Grosch, Grossetête, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Koch, Konrad, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Piha, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Rovsing, Rübige, Salafrañca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Wieland

UPE: d'Aboville, Baldi, Chesa, Daskalaki, Donnay, Guinebertière, Lataillade, Pasty, Podestà, Pompidou, Santini

(O)

PPE: Bianco, Graziani

Jueves, 23 de octubre de 1997

42. Informe Breyer A4-0281/97

Resolución

(+)

ARE: Ewing, Hory, Macartney, Novo Belenguer**ELDR:** Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Goerens, Haarder, Kofoed, Lindqvist, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Ryynänen, Spaak, Teverson, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Carnero González, Castellina, Eriksson, González Álvarez, Manisco, Maset Campos, Moreau, Novo, Ojala, Puerta, Seppänen, Sjöstedt**I-EDN:** Blokland, van Dam, Nicholson, Sandbæk**NI:** Amadeo, Dillen, Hager, Linser, Lukas, Muscardini, Parigi, Vanhecke**PPE:** Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Bennasar Tous, Berend, Bianco, Böge, Bourlanges, Campoy Zueco, Capucho, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fraga Estevez, Friedrich, Funk, Gillis, Glase, Goepel, Graziani, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Herman, Ilaskivi, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Palacio Vallelersundi, Peijs, Piha, Poettering, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Roving, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schröder, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, Wieland**PSE:** d'Ancona, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Balfe, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Crawley, Cunningham, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Hendrick, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lüttge, Löow, McCarthy, McGowan, McNally, Malone, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Pitecyk, Pollack, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wynn, Zimmermann**V:** Aelvoet, Aglietta, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

I-EDN: Fabre-Aubrespy, des Places**NI:** Martinez**PPE:** de Brémond d'Ars, Grossetête**UPE:** d'Aboville, Arroni, Baldi, van Bladel, Chesa, Donnay, Guinebertière, Hermange, Lataillade, Pasty, Podestà, Pompidou, Santini, Todini

(O)

I-EDN: Berthu, Buffetaut, Pinel, de Rose, Seillier, Souchet, Striby**NI:** Blot, Gollnisch, Le Gallou**PPE:** Cassidy, Chichester, Donnelly Brendan, Elles, Fourçans, Jackson, Kellett-Bowman, Konrad, Lulling, Pack, Perry, Plumb, Provan, Spencer, Stewart-Clark**PSE:** Kinnock**UPE:** Florio

Jueves, 23 de octubre de 1997

43. Informe Wiebenga A4-0284/97

Enmienda 40

(+)

I-EDN: Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby

NI: Hager, Le Gallou, Linsler

PPE: Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Bennasar Tous, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Chanterie, De Esteban Martín, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fraga Estevez, Garriga Polledo, Kellett-Bowman, Matikainen-Kallström, Palacio Vallelersundi, Perry, Piha, Provan, Redondo Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra, Sisó Cruellas, Stewart-Clark, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G.

PSE: Wibe

V: Bloch von Blottnitz, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Ullmann, Wolf

(-)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Hory, Macartney, Pradier

ELDR: Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Goerens, Haarder, Kofoed, Lindqvist, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Teverson, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Eriksson, González Álvarez, Manisco, Marset Campos, Moreau, Ojala, Paillet, Seppänen, Sjöstedt

NI: Amadeo, Dillen, Gollnisch, Lang Carl, Martínez, Muscardini, Parigi, Stirbois, Vanhecke

PPE: Argyros, Bardong, Berend, Bernard-Reymond, Brok, Capucho, Cassidy, Cederschiöld, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Donnelly Brendan, Ferber, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Funk, Gillis, Glase, Graziani, Grossetête, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Keppelhoff-Wiechert, Klab, Koch, Konrad, Lambrias, Langenhagen, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Plumb, Poettering, Porto, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Rovsing, Rübig, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schwaiger, Secchi, Sonneveld, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Viola, Virgin, Wieland

PSE: d'Ancona, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Barton, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Crawley, Cunningham, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Falconer, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Imbeni, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lööw, McCarthy, McGowan, Malone, Martin David W., Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Spiers, Swoboda, Tannert, Terrón i Cusí, Titley, Tongue, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wynn, Zimmermann

UPE: Donnay, Pasty

(O)

PPE: Fourçans, Goepel, Günther, Pack, Posselt, Schröder

UPE: van Bladel, Daskalaki, Santini

Jueves, 23 de octubre de 1997

44. Informe Wiebenga A4-0284/97

Enmienda 29

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Hory, Macartney, Pradier**ELDR:** Lindqvist**GUE/NGL:** Carnero González, Castellina, Eriksson, González Álvarez, Manisco, Maset Campos, Moreau, Ojala, Seppänen, Sjöstedt**I-EDN:** Sandbæk**NI:** Hager, Linser**PSE:** d'Ancona, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Barzanti, Berès, Berger, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cot, Cottigny, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dury, Elchlepp, Elliott, Ettl, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Görlach, Graenitz, Gröner, Harrison, Haug, Hawlicek, Imbeni, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Malone, Medina Ortega, Metten, Miranda de Lage, Mutin, Myller, Newens, Paasilinna, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Sindal, Swoboda, Tannert, Terrón i Cusí, Van Lancker, van Velzen Wim, Walter, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Zimmermann**V:** Bloch von Blottnitz, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Wolf

(—)

ELDR: Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Goerens, Haarder, Kofoed, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooi-jan Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**I-EDN:** Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Pinel, des Places, Seillier, Souchet**NI:** Amadeo, Dillen, Gollnisch, Lang Carl, Le Gallou, Martinez, Muscardini, Parigi, Stirbois, Vanhecke**PPE:** Añoberos Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Donnelly Brendan, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Funk, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Ilaskivi, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Konrad, Lambrias, Langenhagen, Lenz, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Perry, Piha, Plumb, Poettering, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Røvsing, Rübzig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stasi, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, Virgin, Wieland**PSE:** Barton, Billingham, Crawley, Cunningham, Falconer, Green, Hardstaff, Kerr, McCarthy, McGowan, Martin David W., Miller, Morgan, Murphy, Needle, Pérez Royo, Peter, Read, Sanz Fernández, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Titley, Tongue, Truscott, Watts**UPE:** d'Aboville, Arroni, van Bladel, Daskalaki, Donnay, Lataillade, Pasty, Santini, Todini**V:** Ullmann

(O)

PSE: Hänsch, Hallam, Lööw, Waidelich

Jueves, 23 de octubre de 1997

45. Informe Wiebenga A4-0284/97

Enmienda 30

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Macartney, Pradier

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Eriksson, González Álvarez, Manisco, Maset Campos, Ojala, Pailler, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Sandbæk

NI: Hager, Linser

PSE: Barzanti, Kerr

V: Bloch von Blottnitz, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(-)

ELDR: Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, de Vries, Dybkjær, Eisma, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Teverson, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

I-EDN: Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Pinel, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

NI: Amadeo, Dillen, Gollnisch, Lang Carl, Le Gallou, Martinez, Muscardini, Parigi, Stirbois, Vanhecke

PPE: Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Funk, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Konrad, Lambrias, Langenhagen, Lenz, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Perry, Piha, Plumb, Poettering, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, Virgin, Wieland

PSE: d'Ancona, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Barton, Berès, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crawley, Cunningham, Denys, Desama, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Graenitz, Green, Gröner, Hänisch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Hawlicek, Howitt, Imbeni, Jensen Kirsten, Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Löow, McCarthy, McGowan, Malone, Marinho, Martin David W., Metten, Miller, Miranda de Lage, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Tannert, Terrón i Cusí, Titley, Tongue, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Zimmermann

UPE: d'Aboville, Arroni, van Bladel, Daskalaki, Donnay, Pasty, Santini

(O)

PSE: De Giovanni, Dührkop Dührkop

Jueves, 23 de octubre de 1997

46. Informe Wiebenga A4-0284/97

Enmienda 25

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Pradier**GUE/NGL:** Carnero González, Castellina, Eriksson, González Álvarez, Manisco, Marset Campos, Moreau, Ojala, Seppänen, Sjöstedt**I-EDN:** Sandbæk**PSE:** d'Ancona, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Baldarelli, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crawley, Cunningham, De Giovanni, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Howitt, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lööw, McCarthy, McGowan, Malone, Martin David W., Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Tannert, Terrón i Cusí, Titley, Tongue, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Zimmermann**V:** Bloch von Blottnitz, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(-)

ELDR: Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, de Vries, Dybkjær, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooijs-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek**I-EDN:** Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Pinel, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby**NI:** Amadeo, Dillen, Gollnisch, Hager, Lang Carl, Le Gallou, Linser, Martinez, Muscardini, Parigi, Stirbois, Vanhecke**PPE:** Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Funk, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Koch, Konrad, Lambrias, Langenhagen, Lenz, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Menrad, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Perry, Piha, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rovsing, Rübzig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, Virgin, Wieland**UPE:** Donnay, Pasty

(O)

UPE: Arroni, Baldi, van Bladel, Daskalaki, Santini

Jueves, 23 de octubre de 1997

47. Informe Wiebenga A4-0284/97

Enmienda 12

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Pradier

ELDR: Anttila, Boogerd-Quaak, Cars, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynnänen, Spaak, Teverson, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, González Álvarez, Manisco, Marsset Campos, Moreau, Ojala, Pailler

I-EDN: Sandbæk

NI: Amadeo, Hager, Linser, Muscardini, Parigi

PPE: Argyros, Bardong, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Capucho, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Ebner, Ferber, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Funk, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Ilaskivi, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Konrad, Lambrias, Langenhagen, Lenz, Lucas Pires, McCartin, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Piha, Plumb, Poettering, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Røvsing, Rübig, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, Virgin, Wieland

PSE: d'Ancona, Aparicio Sánchez, Aygerinos, Baldarelli, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crawley, Cunningham, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Howitt, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lööw, McCarthy, McGowan, Malone, Marinho, Martin David W., Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tannert, Terrón i Cusí, Titley, Tongue, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, Wibe, Zimmermann

UPE: d'Aboville, van Bladel, Daskalaki, Donnay, Pasty, Santini

V: Bloch von Blottnitz, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(-)

I-EDN: Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

NI: Dillen, Gollnisch, Lang Carl, Le Gallou, Martinez, Stirbois

PPE: Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Bennasar Tous, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Cassidy, Cunha, De Esteban Martin, Donnelly Brendan, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fraga Estevez, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman, Lulling, McIntosh, Palacio Vallelersundi, Perry, Provan, Salafranca Sánchez-Neyra, Stewart-Clark, Valverde López

(O)

GUE/NGL: Eriksson, Seppänen, Sjöstedt

Jueves, 23 de octubre de 1997

48. Informe Wiebenga A4-0284/97

Enmienda 13

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Ewing, Macartney, Pradier**ELDR:** Anttila, Boogerd-Quaak, Cars, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Neyts-Uyttebroeck, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Carnero González, Castellina, Eriksson, González Álvarez, Manisco, Marset Campos, Moreau, Ojala, Pailler, Seppänen, Sjöstedt**I-EDN:** Blokland, van Dam, Striby**NI:** Amadeo, Hager, Linser, Muscardini, Parigi**PPE:** Argyros, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Capucho, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Ebner, Ferrer, Filippi, Flemming, Fontaine, Fourçans, Funk, Gillis, Glase, Goepel, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Keppelhoff-Wiechert, Klab, Koch, Konrad, Lambrias, Langenhagen, Lucas Pires, McCartin, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Piha, Poettering, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Røvsing, Rübig, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Viola, Virgin, Wieland**PSE:** Denys, Marinho**UPE:** d'Aboville, van Bladel, Daskalaki, Donnay, Florio, Pasty, Santini**V:** Bloch von Blottnitz, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(-)

ELDR: Lindqvist**NI:** Dillen, Gollnisch, Lang Carl, Le Gallou, Martinez, Stirbois**PPE:** Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Bennasar Tous, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Cassidy, Cunha, Donnelly Brendan, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fraga Estevez, Garriga Polledo, Kellett-Bowman, Lenz, Palacio Vallelersundi, Plumb, Salafranca Sánchez-Neyra, Spencer, Stewart-Clark, Valverde López**PSE:** d'Ancona, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Baldarelli, Barton, Barzanti, Berès, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crawley, Cunningham, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Howitt, Imbeni, Iversen, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Löow, McCarthy, McGowan, Malone, Martin David W., Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tannert, Terrón i Cusí, Titley, Tongue, Van Lancker, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, Wibe, Zimmermann

(0)

I-EDN: Berthu, des Places, de Rose, Sandbæk, Souchet

Jueves, 23 de octubre de 1997

49. Informe Wiebanga A4-0284/97

Enmienda 37

(+)

I-EDN: Blokland, van Dam, Striby

NI: Amadeo, Hager, Linser

PPE: Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brok, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Capucho, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, De Esteban Martin, Deprez, Donnelly Brendan, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estevez, Funk, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klauf, Koch, Konrad, Lambrias, Langenhagen, Lenz, Lucas Pires, Lulling, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Perry, Piha, Plumb, Poettering, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W.G., Virgin, Wieland

PSE: Zimmermann

UPE: d'Aboville, van Bladel, Daskalaki, Donnay, Florio, Pasty, Santini

(-)

ARE: Dell'Alba, Ewing, Macartney, Pradier

ELDR: Anttila, Boogerd-Quaak, Cars, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Neyts-Uyttebroeck, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Teverson, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Eriksson, González Álvarez, Manisco, Marsed Campos, Moreau, Ojala, Pailler, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Buffetaut, Pinel, Sandbæk

NI: Dillen, Gollnisch, Lang Carl, Martinez, Parigi, Stirbois

PSE: d'Ancona, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Baldarelli, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crawley, Cunningham, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Howitt, Imbeni, Iversen, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Löow, McCarthy, McGowan, Malone, Martin David W., Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Rapkay, Rehder, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tannert, Terrón i Cusí, Titley, Tongue, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, Wibe

V: Bloch von Blottnitz, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(O)

I-EDN: Berthu, des Places, de Rose, Seillier, Souchet

PPE: Graziani

Jueves, 23 de octubre de 1997

50. Informe Wiebanga A4-0284/97

Enmienda 39

(+)

I-EDN: Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

NI: Hager, Le Gallou, Linser

PPE: Añoveros Trias de Bes, Arias Cañete, Bennasar Tous, de Brémond d'Ars, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Cassidy, De Esteban Martín, Donnelly Brendan, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fraga Estevez, Garriga Polledo, Grossetête, Kellett-Bowman, Lulling, Palacio Vallelersundi, Salafranca Sánchez-Neyra, Spencer, Valverde López

PSE: Berger, Falconer, Wibe

V: Roth

(-)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Macartney, Pradier

ELDR: Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, De Clercq, de Vries, Eisma, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Neyts-Uyttebroeck, Riis-Jørgensen, Rynnänen, Spaak, Teverson, Watson, Wiebanga

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Eriksson, González Álvarez, Manisco, Marset Campos, Moreau, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

I-EDN: Sandbæk

NI: Amadeo, Dillen, Gollnisch, Lang Carl, Martínez, Muscardini, Parigi, Stirbois

PPE: Argyros, Bardong, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Bourlanges, Brok, Capucho, Cederschiöld, Colombo Svevo, Cornelissen, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Ebner, Ferber, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Funk, Gillis, Glase, Goepel, Graziani, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Keppelhoff-Wiechert, Klauf, Koch, Konrad, Lambrias, Langenhagen, Lenz, Lucas Pires, McCartin, McIntosh, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Perry, Piha, Plumb, Poettering, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Redondo Jiménez, Roving, Rübig, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, van Velzen W.G., Virgin, Wieland

PSE: d'Ancona, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Baldarelli, Barton, Barzanti, Berès, Billingham, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Cunningham, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Elliott, Ettl, Evans, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Harrison, Haug, Hawlicek, Howitt, Imbeni, Iversen, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Löow, McCarthy, McGowan, Malone, Marinho, Martin David W., Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tannert, Terrón i Cusí, Titley, Tongue, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Waidelich, Walter, Watts, Wemheuer, Whitehead, Zimmermann

UPE: d'Aboville, Donnay

V: Bloch von Blotnitz, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, McKenna, Ripa di Meana, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(0)

ELDR: Dybkjær

UPE: Baldi, van Bladel, Santini

Jueves, 23 de octubre de 1997

51. Informe Wiebanga A4-0284/97

Propuesta Comisión

(+)

ELDR: Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Cars, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofeod, Larive, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Virrankoski, Watson, Wiebanga, Wijsenbeek

GUE/NGL: Carnero González, Castellina, Eriksson, González Álvarez, Manisco, Maset Campos, Moreau, Ojala, Pailler, Seppänen, Sjöstedt

NI: Amadeo, Muscardini

PPE: Argyros, Bardong, Berend, Bernard-Reymond, Bianco, Bourlanges, Brok, Capucho, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Ebner, Ferber, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Funk, Gillis, Glase, Goepel, Graziani, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Konrad, Lambrias, Langenhagen, Lenz, Lucas Pires, McCartin, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mombaer, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Piha, Poettering, Porto, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Roving, Rübig, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Secchi, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Tindemans, Trakatellis, van Velzen W.G., Virgin, Wieland

PSE: d'Ancona, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Baldarelli, Barzanti, Berès, Berger, Blak, Bontempi, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Colom i Naval, Correia, Cottigny, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Ettl, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Haug, Hawlicek, Imbeni, Iversen, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lööw, Malone, Marinho, Medina Ortega, Metten, Miranda de Lage, Mutin, Myller, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Sakellariou, Sanz Fernández, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Sindal, Swoboda, Tannert, Terrón i Cusí, Van Lancker, van Velzen Wim, Waidelich, Walter, Wemheuer, Zimmermann

UPE: Arroni, Baldi, van Bladel, Florio, Santini

V: Bloch von Blottnitz, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(-)

I-EDN: Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

NI: Dillen, Gollnisch, Hager, Lang Carl, Le Gallou, Linser, Martinez, Parigi, Stirbois, Vanhecke

UPE: d'Aboville, Donnay, Pasty

(O)

ELDR: Lindqvist

I-EDN: Sandbæk

PPE: Añoberos Trias de Bes, Arias Cañete, Bennasar Tous, de Brémond d'Ars, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Cassidy, De Esteban Martin, Donnelly Brendan, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fraga Estevez, Garriga Polledo, Grossetête, Kellett-Bowman, Lulling, McIntosh, Matikainen-Kallström, Palacio Vallelersundi, Perry, Plumb, Provan, Redondo Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra, Sisó Cruellas, Spencer, Stewart-Clark, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna

PSE: Barton, Billingham, Corbett, Crawley, Cunningham, Elliott, Evans, Falconer, Hardstaff, Harrison, Howitt, McCarthy, McGowan, Martin David W., Miller, Morgan, Murphy, Needle, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Titley, Tongue, Truscott, Watts, Whitehead, Wibe

UPE: Daskalaki

Jueves, 23 de octubre de 1997

52. Informe Wiebanga A4-0284/97

Resolución

(+)

ARE: Barthet-Mayer, Dell'Alba, Ewing, Macartney, Pradier**ELDR:** Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, de Vries, Dybkjær, Eisma, Fassa, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Neyts-Uyttebroeck, Nordmann, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Virrankoski, Watson, Wiebanga, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Carnero González, Castellina, Eriksson, González Álvarez, Manisco, Maset Campos, Moreau, Ojala, Paillet, Seppänen, Sjöstedt**NI:** Amadeo, Muscardini, Parigi**PPE:** Argyros, Bardong, Berend, Bianco, Bourlanges, Brok, Campoy Zueco, Capucho, Cederschiöld, Chanterie, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, D'Andrea, Decourrière, Deprez, Ebner, Escudero, Ferber, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Funk, Gillis, Glase, Goepel, Graziani, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Keppelhoff-Wiechert, Klab, Koch, Konrad, Lambrias, Langenhagen, Lenz, Lucas Pires, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Piha, Poettering, Porto, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Rovsing, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schröder, Secchi, Sonneveld, Spencer, Stenzel, Tindemans, Trakatellis, van Velzen W.G., Virgin, Wieland**PSE:** d'Ancona, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Baldarelli, Barzanti, Berès, Berger, Blak, Bontempi, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Caudron, Colom i Naval, Correia, Cottigny, Denys, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Ettl, Fayot, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Haug, Hawlicek, Imbeni, Iversen, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten, Junker, Karamanou, Katiforis, Kerr, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Laignel, Lambraki, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Löow, Malone, Marinho, Medina Ortega, Metten, Miranda de Lage, Mutin, Myller, Paasilinna, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Sakellariou, Sanz Fernández, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Sindal, Swoboda, Tannert, Terrón i Cusi, Van Lancker, van Velzen Wim, Waidelich, Walter, Wemheuer, Zimmermann**UPE:** Arroni, Baldi, van Bladel, Florio, Santini**V:** Bloch von Blottnitz, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kreissl-Dörfler, McKenna, Ripa di Meana, Roth, Schroedter, Schörling, Tamino, Telkämper, Ullmann, Wolf

(-)

I-EDN: Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, des Places, Seillier, Souchet, Striby**NI:** Dillen, Gollnisch, Hager, Lang Carl, Le Gallou, Linser, Martinez, Stirbois, Vanhecke**PPE:** Estevan Bolea**UPE:** d'Aboville, Donnay, Pasty

(0)

ELDR: Lindqvist**I-EDN:** de Rose, Sandbæk**PPE:** Añoveros Trias de Bes, Arias Cañete, Bannasar Tous, de Brémond d'Ars, Camisón Asensio, Cassidy, De Esteban Martin, Donnelly Brendan, Fabra Vallés, Fraga Estevez, Garriga Polledo, Grossetête, Kellett-Bowman, Lulling, McIntosh, Matikainen-Kallström, Palacio Vallelersundi, Perry, Plumb, Provan, Redondo Jiménez, Rübige, Salafranca Sánchez-Neyra, Sisó Cruellas, Stenmarck, Stewart-Clark, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna**PSE:** Barton, Billingham, Corbett, Crawley, Cunningham, Elliott, Evans, Falconer, Hardstaff, Harrison, Howitt, McCarthy, McGowan, Martin David W., Miller, Morgan, Murphy, Needle, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Titley, Tongue, Truscott, Watts, Whitehead, Wibe**UPE:** Daskalaki

Jueves, 23 de octubre de 1997

53. RC — *Hambruna en Corea del Norte*

Enmienda 4

(+)

GUE/NGL: Eriksson, González Álvarez, Jové Peres, Manisco, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Querbes, Ribeiro

I-EDN: Souchet

PPE: Camisón Asensio

PSE: d'Ancona, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barzanti, Berger, Bösch, Cabezón Alonso, Colajanni, Correia, Cottigny, Díez de Rivera Icaza, Dury, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Ford, Gebhardt, Graenitz, Green, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Katiforis, Kerr, Kindermann, Lambraki, Lüttge, Lööw, McGowan, Medina Ortega, Miller, Myller, Newens, Newman, Oddy, Paasio, Pérez Royo, Pollack, Rehder, Sakellariou, Samland, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Smith, Swoboda, Tannert, Thomas, Titley, Tomlinson, Truscott, Vecchi, Waddington, Waidelich, Wemheuer, White, Wibe

(—)

ARE: Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Taubira-Delannon

ELDR: Anttila, Bertens, Brinkhorst, Cars, de Vries, Eisma, Kofoed, Lindqvist, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Teverson, Virrankoski, Wiebenga

I-EDN: Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy

NI: Amadeo, Dillen, Hager, Linser, Lukas, Vanhecke

PPE: Anastassopoulos, Arias Cañete, Bardong, Bianco, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Cushnahan, Deprez, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Fontaine, Funk, Gillis, Goepel, Graziani, Grossetête, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Konrad, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Liese, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Poettering, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Redondo Jiménez, Rinsche, Rübige, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Theato, Thyssen, Tindemans, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Verwaerde, Virgin, Wieland, von Wogau

PSE: De Coene, Van Lancker, Zimmermann

UPE: d'Aboville, van Bladel, Daskalaki, Girão Pereira, Pasty, Rosado Fernandes, Santini, Todini

V: Aelvoet, van Dijk, Gahrton, Hautala, Holm, McKenna, Schörling, Tamino, Telkämper

54. RC — *Hambruna en Corea del Norte*

Resolución

(+)

ARE: Dell'Alba, Dupuis, Ewing, Hory, Lalumière, Taubira-Delannon

ELDR: Anttila, Bertens, Brinkhorst, Cars, de Vries, Eisma, Goerens, Kofoed, Lindqvist, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Teverson, Virrankoski, Wiebenga

GUE/NGL: Eriksson, González Álvarez, Jové Peres, Manisco, Papayannakis, Pettinari, Puerta, Querbes, Ribeiro

I-EDN: Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Souchet

NI: Amadeo, Dillen, Hager, Linser, Lukas, Vanhecke

PPE: Anastassopoulos, Arias Cañete, Bardong, Bianco, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Camisón Asensio, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Cushnahan, Deprez, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernandez Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Fontaine, Funk, Gillis, Graziani, Grossetête, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman,

Jueves, 23 de octubre de 1997

Keppelhoff-Wiechert, Konrad, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Liese, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mosiek-Urbahn, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Poettering, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Redondo Jiménez, Rinsche, Rübige, Salafrañca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Stenmarck, Theato, Thyssen, Tindemans, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, Verwaerde, Virgin, Wieland, von Wogau

PSE: d'Ancona, Aparicio Sánchez, Apolinário, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barzanti, Berger, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Correia, Cottigny, De Coene, Díez de Rivera Icaza, Dury, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Ford, Gebhardt, Ghilardotti, Graenitz, Green, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Katiforis, Kindermann, Lambraki, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, Medina Ortega, Miller, Myller, Newens, Oddy, Paasio, Pérez Royo, Pollack, Rapkay, Rehder, Sakellariou, Samland, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Smith, Swoboda, Tannert, Titley, Tomlinson, Truscott, Van Lancker, Vecchi, Waddington, Waidelich, Wemheuer, Wibe, Zimmermann

UPE: d'Aboville, Daskalaki, Pasty, Rosado Fernandes, Santini, Todini

V: Aelvoet, van Dijk, Gahrton, Hautala, Holm, McKenna, Schörling, Tamino, Telkämper

(—)

PSE: Thomas

Jueves, 23 de octubre de 1997

ANEXO II

Enmiendas y propuestas de modificación
al
PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL
DE LA UNIÓN EUROPEA
PARA EL EJERCICIO 1998
C4-0300/97

(Enmienda 0814)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Parte B – De subsección 1 a subsección 9

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B-									
B									

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Cada uno de los organismos que reciben subvenciones con cargo al presupuesto está sujeto a los principios de buena gestión financiera definidos en los artículos 2 y 47 del Reglamento Financiero.

La Comisión verificará que los documentos aportados por el beneficiario están en orden, evaluará el interés de la actividad para la Comunidad y lo tomará en consideración con vistas a la concesión de ulteriores subvenciones.

La Comisión presentará un informe de evaluación a la autoridad presupuestaria y al Tribunal de Cuentas.

(Enmienda 0538)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-31N		Ayuda alimentaria							
	ne		ne		ne				
B1-310		Distribución de productos agrarios a las personas desfavorecidas de la Comunidad							
						193 000 000	193 000 000	193 000 000	193 000 000
B1-3111		Restituciones por medidas de ayuda alimentaria en arroz							
						18 000 000	18 000 000	18 000 000	18 000 000
B1-3112		Restituciones por medidas de ayuda alimentaria en azúcar							
						4 000 000	4 000 000	4 000 000	4 000 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B1-3113 Restituciones por medidas de ayuda alimentaria en leche en polvo									
						21 000 000	21 000 000	21 000 000	21 000 000
B1-3114 Restituciones por medidas de ayuda alimentaria en «butter oil»									
						2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000
B1-3119 Otros									
								pm	pm
B1-312 Leche para los escolares									
						121 000 000	121 000 000	121 000 000	121 000 000
B1-313 Ayuda a los beneficiarios de asistencia social para el consumo de mantequilla									
						10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000
B1-314 Distribución gratuita de frutas y hortalizas									
						11 000 000	11 000 000	11 000 000	11 000 000
B1-319 Otros									
								pm	pm
B1-1501 Compensaciones financieras por operaciones de retirada y gastos de compra y por operaciones de distribución gratuita									
318 700 000 1 900 000	318 700 000 1 900 000	332 000 000	332 000 000	321 000 000	321 000 000	-11 000 000	-11 000 000	310 000 000	310 000 000
B1-2061 Leche para los escolares									
131 200 000	131 200 000	125 000 000	125 000 000	121 000 000	121 000 000	-121 000 000	-121 000 000		
B1-2040 Ayuda a los beneficiarios de asistencia social para el consumo de mantequilla									
13 600 000	13 600 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	-10 000 000	-10 000 000		
B1-330 Restituciones por medidas de ayuda alimentaria en cereales									
46 600 000	46 600 000	47 000 000	47 000 000	45 000 000	45 000 000	-45 000 000	-45 000 000		
B1-331 Restituciones por medidas de ayuda alimentaria en arroz									
20 400 000	20 400 000	19 000 000	19 000 000	18 000 000	18 000 000	-18 000 000	-18 000 000		
B1-332 Restituciones por medidas de ayuda alimentaria en azúcar									
3 900 000	3 900 000	4 000 000	4 000 000	4 000 000	4 000 000	-4 000 000	-4 000 000		
B1-333 Restituciones por medidas de ayuda alimentaria en aceite vegetal/aceite de oliva									
pm	pm	pm	pm	pm	pm				
B1-334 Restituciones por medidas de ayuda alimentaria en leche en polvo									
21 400 000	21 400 000	22 000 000	22 000 000	21 000 000	21 000 000	-21 000 000	-21 000 000		
B1-335 Restituciones por medidas de ayuda alimentaria en «butter oil»									
2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000	-2 000 000	-2 000 000		
B1-339 Otros									
		pm	pm	pm	pm				
B1-350 Distribución de productos agrarios a las personas desfavorecidas de la Comunidad									
194 300 000	194 300 000	200 000 000	200 000 000	193 000 000	193 000 000	-193 000 000	-193 000 000		
B1-3110 Restituciones por medidas de ayuda alimentaria en cereales									
						45 000 000	45 000 000	45 000 000	45 000 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

NOMENCLATURA:

B1-31N Ayuda alimentaria

1) Créense las líneas nuevas siguientes:

B1-310N Distribución de productos agrarios a las personas desfavorecidas de la Comunidad
 B1-3110N Restituciones por medidas de ayuda alimentaria en cereales
 B1-3111N Restituciones por medidas de ayuda alimentaria en arroz
 B1-3112N Restituciones por medidas de ayuda alimentaria en azúcar
 B1-3113N Restituciones por medidas de ayuda alimentaria en leche en polvo
 B1-3114N Restituciones por medidas de ayuda alimentaria en «butter oil»
 B1-3119N Otros
 B1-312N Leche para los escolares
 B1-313N Ayuda a los beneficiarios de asistencia social para el consumo de mantequilla
 B1-314N Distribución gratuita de frutas y hortalizas
 B1-319N Otros

2) Suprímense las líneas siguientes:

B1-2061 Leche para los escolares
 B1-2040 Ayuda a los beneficiarios de asistencia social para el consumo de mantequilla
 B1-330 Restituciones por medidas de ayuda alimentaria en cereales
 B1-331 Restituciones por medidas de ayuda alimentaria en arroz
 B1-332 Restituciones por medidas de ayuda alimentaria en azúcar
 B1-333 Restituciones por medidas de ayuda alimentaria en aceite vegetal/aceite de oliva
 B1-334 Restituciones por medidas de ayuda alimentaria en leche en polvo
 B1-335 Restituciones por medidas de ayuda alimentaria en «butter oil»
 B1-339 Otros
 B1-350 Distribución de productos agrarios a las personas desfavorecidas de la Comunidad

3) Modifíquese la línea siguiente:

B1-1501 Compensaciones financieras por operaciones de retirada y gastos de compra (suprímase el resto).

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Punto 1): Como en el APP de las respectivas líneas.

Punto 3): Suprímase el segundo inciso y el último párrafo.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0022)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (Créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-1 TÍTULO B2-1 FONDOS ESTRUCTURALES									
B2-1001 Objetivo no 5 a) [excluidas las zonas 1, 5 b) y 6]									
512 000 000	393 900 000	593 000 000	414 000 000	593 000 000	374 200 000		39 800 000	593 000 000	414 000 000
B2-1002 Objetivo no 5 a) [dentro de las zonas 5 b)]									
484 000 000	330 900 000	587 600 000	415 000 000	587 600 000	375 100 000		39 900 000	587 600 000	415 000 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-1003 Objetivo no 5 b)									
540 000 000	433 400 000	559 000 000	410 000 000	559 000 000	370 600 000		39 400 000	559 000 000	410 000 000
B2-1101 Objetivo no 5 a)									
164 000 000	116 900 000	112 000 000	127 000 000	112 000 000	114 800 000		12 200 000	112 000 000	127 000 000
B2-1201 Objetivo no 2									
2 334 000 000	1 809 400 000	2 247 000 000	2 270 000 000	2 247 000 000	2 051 600 000		218 400 000	2 247 000 000	2 270 000 000
B2-1202 Objetivo no 5 b)									
665 000 000	468 500 000	567 900 000	477 000 000	567 900 000	431 100 000		45 900 000	567 900 000	477 000 000
B2-1301 Objetivo no 2									
635 900 000	516 200 000	763 000 000	589 000 000	763 000 000	532 300 000		56 700 000	763 000 000	589 000 000
B2-1302 Objetivo no 3									
2 267 600 000	1 742 800 000	2 575 000 000	2 132 000 000	2 575 000 000	1 927 000 000		205 000 000	2 575 000 000	2 132 000 000
B2-1303 Objetivo no 4									
558 400 000	342 200 000	650 000 000	500 000 000	650 000 000	451 900 000		48 100 000	650 000 000	500 000 000
B2-1304 Objetivo no 5 b)									
208 900 000	165 300 000	248 000 000	197 000 000	248 000 000	178 000 000		19 000 000	248 000 000	197 000 000
B2-140 Pesca (Reestructuración del sector de la pesca)									
71 000 000	40 500 000	35 000 000	60 000 000	33 800 000	54 200 000		5 800 000	33 800 000	60 000 000
B2-1410 Interreg II (Desarrollo fronterizo, cooperación transfronteriza y redes de energía seleccionadas)									
759 000 000	535 700 000	769 000 000	680 800 000	741 800 000	615 300 000		65 500 000	741 800 000	680 800 000
B2-1412 Programa especial para las regiones en ambas partes de Irlanda									
159 900 000	93 900 000	122 000 000	106 300 000	117 700 000	96 100 000		10 200 000	117 700 000	106 300 000
B2-1420 Now									
123 600 000	72 300 000	132 300 000	97 800 000	127 600 000	88 400 000		9 400 000	127 600 000	97 800 000
B2-1421 Horizon									
86 300 000	52 600 000	128 200 000	87 400 000	123 700 000	79 000 000		8 400 000	123 700 000	87 400 000
B2-1422 Integra									
121 500 000	54 600 000	91 600 000	59 200 000	88 400 000	53 500 000		5 700 000	88 400 000	59 200 000
B2-1423 Youthstart									
94 200 000	71 100 000	104 000 000	67 200 000	100 300 000	60 700 000		6 500 000	100 300 000	67 200 000
B2-1424 Adapt									
349 400 000	214 000 000	391 000 000	279 300 000	377 200 000	252 400 000		26 900 000	377 200 000	279 300 000
B2-1430 Rechar II (Transformación económica de zonas mineras del carbón)									
143 000 000	123 200 000	21 000 000	67 800 000	20 300 000	61 300 000		6 500 000	20 300 000	67 800 000
B2-1431 Resider II (Reconversión económica de las cuencas siderúrgicas)									
170 000 000	119 000 000	20 000 000	84 700 000	19 300 000	76 600 000		8 100 000	19 300 000	84 700 000
B2-1432 Konver (Reconversión militar)									
91 000 000	109 300 000	94 000 000	99 400 000	90 700 000	89 800 000		9 600 000	90 700 000	99 400 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

La Comisión presentará durante el primer semestre de 1998 un informe sobre la situación general en materia de ejecución de los diferentes componentes de los Fondos estructurales, proponiendo a la autoridad presupuestaria los ajustes y los refuerzos que resulten necesarios para adaptar la programación financiera a las capacidades reales de absorción.

De acuerdo con la Comunicación de la Comisión COM(95) 273 y los resultados del Consejo Europeo de Madrid, en la ejecución de los Fondos estructurales debe prestarse una especial atención a las acciones o acuerdos locales de desarrollo y empleo con el fin de reforzar las economías, las asociaciones y las estrategias de toma de decisiones a nivel regional y local.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0539)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-14 CAPÍTULO B2-14 – INICIATIVAS COMUNITARIAS									
ne	ne	ne	ne	ne	ne				
B2-140 Pesca (Reestructuración del sector de la pesca)									
71 000 000	40 500 000	35 000 000	60 000 000	33 800 000	54 200 000	1 200 000		35 000 000	54 200 000
B2-1410 Interreg II (Desarrollo fronterizo, cooperación transfronteriza y redes de energía seleccionadas)									
759 000 000	535 700 000	769 000 000	680 800 000	741 800 000	615 300 000	27 200 000		769 000 000	615 300 000
B2-1412 Programa especial para las regiones en ambas partes de Irlanda									
159 900 000	93 900 000	122 000 000	106 300 000	117 700 000	96 100 000	4 300 000		122 000 000	96 100 000
B2-1420 Now									
123 600 000	72 300 000	132 300 000	97 800 000	127 600 000	88 400 000	4 700 000		132 300 000	88 400 000
B2-1421 Horizon									
86 300 000	52 600 000	128 200 000	87 400 000	123 700 000	79 000 000	4 500 000		128 200 000	79 000 000
B2-1422 Integra									
121 500 000	54 600 000	91 600 000	59 200 000	88 400 000	53 500 000	3 200 000		91 600 000	53 500 000
B2-1423 Youthstart									
94 200 000	71 100 000	104 000 000	67 200 000	100 300 000	60 700 000	3 700 000		104 000 000	60 700 000
B2-1424 Adapt									
349 400 000	214 000 000	391 000 000	279 300 000	377 200 000	252 400 000	13 800 000		391 000 000	252 400 000
B2-1430 Rechar II (Transformación económica de zonas mineras del carbón)									
143 000 000	123 200 000	21 000 000	67 800 000	20 300 000	61 300 000	700 000		21 000 000	61 300 000
B2-1431 Resider II (Reconversión económica de las cuencas siderúrgicas)									
170 000 000	119 000 000	20 000 000	84 700 000	19 300 000	76 600 000	700 000		20 000 000	76 600 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-1432 Konver (Reconversión militar)									
91 000 000	109 300 000	94 000 000	99 400 000	90 700 000	89 800 000	3 300 000		94 000 000	89 800 000
B2-1433 Retex (Diversificación de las regiones muy dependientes del sector textil y de la confección)									
223 000 000	155 800 000	32 000 000	97 500 000	30 900 000	88 100 000	1 100 000		32 000 000	88 100 000
B2-144 Regis II (Regiones ultraperiféricas)									
196 000 000	115 500 000	115 000 000	113 600 000	110 900 000	102 700 000	4 100 000		115 000 000	102 700 000
B2-145 Urban (Zonas urbanas)									
126 000 000	96 900 000	217 000 000	156 000 000	209 300 000	141 000 000	7 700 000		217 000 000	141 000 000
B2-146 Leader II (Desarrollo rural)									
333 500 000	217 600 000	350 000 000	240 000 000	337 600 000	216 900 000	12 400 000		350 000 000	216 900 000
B2-147 Iniciativa PYME (Adaptación de las pequeñas y medianas empresas al mercado único)									
226 000 000	159 300 000	209 000 000	180 800 000	201 600 000	163 400 000	7 400 000		209 000 000	163 400 000
B2-148 Reserva para medidas anteriores y futuras									
pm	118 000 000	pm	65 000 000	pm	58 700 000			pm	58 700 000
B2-1001 Objetivo no 5 a) [excluidas las zonas 1, 5 b) y 6]									
512 000 000	393 900 000	593 000 000	414 000 000	593 000 000	374 200 000	-37 000 000		556 000 000	374 200 000
B2-1302 Objetivo no 3									
2 267 600 000	1 742 800 000	2 575 000 000	2 132 000 000	2 575 000 000	1 927 000 000	-2 000 000		2 573 000 000	1 927 000 000
B2-1200 Objetivo no 1									
9 930 700 000	8 789 700 000	1,1154e+10	9 246 800 000	1,1154e+10	9 246 800 000	-30 000 000		1,1124e+10	9 246 800 000
B2-1300 Objetivo no 1									
3 933 100 000	3 347 100 000	4 390 000 000	3 364 800 000	4 390 000 000	3 364 800 000	-26 000 000		4 364 000 000	3 364 800 000
B2-1000 Objetivo no 1									
2 438 800 000	2 368 800 000	2 440 000 000	2 240 000 000	2 440 000 000	2 240 000 000	-4 000 000		2 436 000 000	2 240 000 000
B2-1100 Objetivo no 1									
324 950 000	250 000 000	350 000 000	260 000 000	350 000 000	260 000 000	-1 000 000		349 000 000	260 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0540)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-1430 Rechar II (Transformación económica de zonas mineras del carbón)									
143 000 000	123 200 000	21 000 000	67 800 000	20 300 000	61 300 000	15 000 000	10 000 000	35 300 000	71 300 000
B2-1433 Retex (Diversificación de las regiones muy dependientes del sector textil y de la confección)									
223 000 000	155 800 000	32 000 000	97 500 000	30 900 000	88 100 000	10 000 000	6 000 000	40 900 000	94 100 000
B2-1001 Objetivo no 5 a) [excluidas las zonas 1, 5 b) y 6]									
512 000 000	393 900 000	593 000 000	414 000 000	593 000 000	374 200 000	-10 500 000	-7 500 000	582 500 000	366 700 000
B2-1200 Objetivo no 1									
9 930 700 000	8 789 700 000	1,1154e+10	9 246 800 000	1,1154e+10	9 246 800 000	-8 500 000	-5 500 000	1,1146e+10	9 241 300 000
B2-1300 Objetivo no 1									
3 933 100 000	3 347 100 000	4 390 000 000	3 364 800 000	4 390 000 000	3 364 800 000	-6 000 000	-3 000 000	4 384 000 000	3 361 800 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0544)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-1600N Aplicación, seguimiento y evaluación de los Marcos Comunitarios de Apoyo y los documentos únicos de programación de los programas y proyectos de los Fondos estructurales, las iniciativas comunitarias y el Fondo de Cohesión									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	3 000 000	3 000 000	3 000 000	3 000 000
B2-180 Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agraria, sección de Orientación									
30 000 000	33 500 000	26 000 000	29 000 000	26 000 000	26 200 000	-1 000 000	-1 000 000	25 000 000	25 200 000
B2-182 Fondo Europeo de Desarrollo Regional									
173 700 000	247 700 000	225 600 000	193 000 000	225 600 000	174 400 000	-2 000 000	-2 000 000	223 600 000	172 400 000

NOMENCLATURA:

Créense las líneas siguientes:

B2-16N Aplicación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos

B2-160N Medidas de aplicación, seguimiento y evaluación

B2-1600N Aplicación, seguimiento y evaluación de los Marcos Comunitarios de Apoyo y los documentos únicos de programación de los programas y proyectos de los Fondos estructurales, las iniciativas comunitarias y el Fondo de Cohesión

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Inclúyanse los comentarios siguientes:

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, el artículo 130R.

Este crédito se destina a cubrir la realización, seguimiento, evaluación e información sobre la dimensión medioambiental de los programas y proyectos que se financian con cargo a los capítulos presupuestarios B2-10, B2-11, B2-12, B2-13, B2-14, B2-18, B2-30 y B2-40. Se garantizará de manera especial que los sectores políticos comprendidos en las citadas líneas presupuestarias contribuyan cuantitativa y cualitativamente a la realización de los objetivos establecidos en el programa de acción comunitario relativo al medio ambiente y al desarrollo respetuoso con el medio ambiente.

Se presentará a la autoridad presupuestaria un informe consolidado para que éste se examine en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión.

Estos créditos cubren la financiación de estudios, análisis, medidas de organización, reuniones para la difusión de información y el intercambio de experiencias y el examen de los mejores modos y métodos de aplicación, seguimiento y control por parte de la Comisión y los Estados miembros en lo referente a los aspectos ecológicos de las citadas líneas presupuestarias. Estos créditos tienen que garantizar que la protección del medio ambiente mediante la aplicación del principio del desarrollo sostenible se tenga en cuenta en todas las políticas comunitarias, de tal manera que se tomen en consideración las repercusiones de las acciones comunitarias en el medio ambiente antes de cualquier concesión de créditos.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 1000)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-50									
B2-5102 Intervenciones fitosanitarias									
1 035 000	935 000	1 000 000	1 000 000	1 000 000	1 000 000			1 000 000	1 000 000
B2-5103N Oficina de Variedades Vegetales									
ne	ne	ne	ne	ne	ne			pm	pm
B2-5122 Sensibilización de la opinión pública ante la política agraria común									
5 500 000	5 500 000	1 500 000	1 500 000	pm	1 000 000	5 500 000	4 500 000	5 500 000	5 500 000
B2-515 Sector forestal									
21 000 000	17 000 000	18 000 000	17 000 000	16 000 000	15 000 000			16 000 000	15 000 000
B2-516 Acuerdos internacionales									
4 000 000	4 000 000	4 000 000	4 000 000	4 000 000	4 000 000	-4 000 000	-4 000 000	-	-
B2-702 Acciones de preparación y de evaluación de una política de movilidad sostenible y segura									
8 075 000	7 075 000	5 000 000	8 440 000	5 000 000	6 000 000	-350 000	2 090 000	4 650 000	8 090 000
B2-704 Medidas de apoyo y fomento para una política de movilidad sostenible y segura									
7 520 000	7 020 000	8 500 000	8 000 000	pm 6 000 000	5 000 000	8 400 000 -6 000 000	2 900 000	8 400 000	7 900 000
B2-910 Acción específica en favor de la pesca artesanal y de la pesca costera									
4 000 000	2 000 000	pm	2 000 000	pm	2 000 000	2 000 000		2 000 000	2 000 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3- SUBSECCIÓN B3: FORMACIÓN, JUVENTUD, CULTURA, SECTOR AUDIOVISUAL, INFORMACIÓN Y OTRAS ACCIONES SOCIALES									
B3-1000 Medidas preparatorias para el refuerzo de la cooperación en el ámbito de la educación									
3 200 000	4 600 000	2 100 000	2 700 000	pm	2 300 000	2 250 000	250 000	2 250 000	2 550 000
B3-1001 Sócrates									
171 450 000	178 350 000	189 600 000	178 000 000	180 000 000	165 000 000	34 100 000	31 000 000	214 100 000	196 000 000
B3-1006 Promoción y salvaguardia de las lenguas y culturas regionales y minoritarias									
3 675 000	2 675 000	3 300 000	4 600 000	2 000 000	3 600 000	1 600 000 400 000	200 000 400 000	3 600 000 400 000	3 800 000 400 000
B3-1007 Cooperación con terceros países en materia de educación y de formación profesional									
2 500 000	2 400 000	2 000 000	2 600 000	pm	2 000 000		-2 000 000	--	--
B3-1010 La juventud con Europa									
24 500 000	22 100 000	26 000 000	25 000 000	26 000 000	25 000 000			26 000 000	25 000 000
B3-1011 Servicio voluntario europeo									
9 400 000	8 700 000	25 000 000	23 000 000	pm 12 500 000	10 500 000	25 000 000 -12 500 000	12 500 000	25 000 000	23 000 000
B3-1020 Medidas de diálogo social y medidas preparatorias para el refuerzo de la cooperación en materia de formación profesional									
1 350 000	2 650 000	1 300 000	1 300 000	pm	1 000 000	1 300 000	300 000	1 300 000	1 300 000
B3-1021 Leonardo da Vinci									
150 000 000	138 000 000	141 700 000	125 300 000	99 000 000	84 000 000	41 400 000	41 300 000	140 400 000	125 300 000
B3-1025 Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional									
12 300 000	12 300 000	12 700 000	12 700 000	12 700 000	12 700 000			12 700 000	12 700 000
B3-2000 Rafael (Programa de acción comunitaria en el ámbito del patrimonio cultural)									
10 600 000	8 600 000	10 600 000	9 400 000	9 400 000	7 000 000	1 200 000	2 400 000	10 600 000	9 400 000
B3-2001 Calidoscopio (Programa de apoyo a las actividades artísticas y culturales de dimensión europea)									
8 550 000	7 850 000	10 200 000	8 900 000	10 200 000	8 900 000			10 200 000	8 900 000
B3-2002 Ariane (Programa de apoyo en el ámbito del libro y de la cultura)									
2 775 000	2 575 000	4 100 000	2 700 000	4 000 000	1 200 000	100 000	1 500 000	4 100 000	2 700 000
B3-2003 Otras medidas culturales en la Comunidad y en cooperación con terceros países									
6 000 000	5 400 000	pm	3 300 000	pm	3 300 000	6 000 000	2 700 000	6 000 000	6 000 000
B3-2004N Promoción de la diversidad lingüística de la Comunidad en la sociedad de la información									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	4 000 000	3 500 000	4 000 000	3 500 000
B5-334 Promoción de la sociedad europea de la información multilingüe									
4 000 000	3 000 000	4 000 000	3 500 000	4 000 000	3 500 000	-4 000 000	-3 500 000	--	--
B3-2010 Media (Medidas para fomentar el desarrollo de la industria audiovisual)									
58 250 000	49 550 000	58 250 000	50 000 000	58 250 000	50 000 000			58 250 000	50 000 000
B3-2012 Servicios europeos de radiotelevisión multilingüe									
4 775 000 1 625 000	3 775 000 1 625 000	3 000 000	4 700 000	pm	1 700 000	3 000 000	3 000 000	3 000 000	4 700 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-2015 Fondo de garantía									
pm	pm	20 000 000	20 000 000	—	—			pm	pm
B3-202N El deporte y una nueva partida									
ne	ne	ne	ne	ne	ne				
B3-2020N El deporte en Europa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	3 000 000	3 000 000	3 000 000	3 000 000
B3-305 El deporte en Europa									
3 000 000	3 000 000	pm	1 300 000	pm	1 300 000		-1 300 000	—	—
B3-300 Acciones generales de información y comunicación sobre la Unión Europea									
33 550 000 11 000 000	32 850 000 10 000 000	45 000 000	45 000 000	32 000 000	30 000 000	-4 350 000 13 000 000	-4 350 000 15 000 000	27 650 000 13 000 000	25 650 000 15 000 000
B3-301 Difusión de información									
7 700 000	6 900 000	8 500 000	8 500 000	pm 3 000 000	4 000 000	10 500 000 -3 000 000	6 500 000	10 500 000	10 500 000
B3-302 Programas de información hacia terceros países									
7 400 000	6 900 000	7 500 000	5 900 000	pm	2 700 000	6 380 000	2 280 000	6 380 000	4 980 000
B3-304 Acción de información en la universidad									
3 150 000	2 550 000	3 000 000	3 700 000	pm	1 000 000	3 000 000	2 700 000	3 000 000	3 700 000
B3-306 Prince (Programa de información del ciudadano europeo) — Acciones informativas sobre políticas específicas									
30 000 000 15 000 000	30 000 000 15 000 000	42 000 000	33 500 000	pm 20 000 000	25 000 000	27 000 000 -5 000 000	-1 500 000 10 000 000	27 000 000 15 000 000	23 500 000 10 000 000
B3-4000 Relaciones industriales y diálogo social									
5 000 000	5 500 000	6 000 000	5 500 000	3 000 000	4 000 000	2 750 000	1 250 000	5 750 000	5 250 000
B3-4001 Instituto Sindical Europeo									
3 000 000	3 090 000	3 000 000	2 900 000	pm	pm			—	—
B3-4002 Acciones de formación e información a favor de las organizaciones de trabajadores									
7 500 000	8 500 000	3 750 000	4 500 000	pm	2 000 000	9 000 000	6 000 000	9 000 000	8 000 000
B3-4003 Información y consulta de los representantes de las empresas									
10 000 000	10 000 000	1 000 000	6 800 000	pm	4 800 000	5 000 000		5 000 000	4 800 000
B3-4005 Centro europeo de relaciones laborales									
pm 1 600 000	pm 1 600 000	1 170 000	1 400 000	pm	800 000	585 000 585 000	-400 000 400 000	585 000 585 000	400 000 400 000
B3-4012 Acciones para la igualdad entre hombres y mujeres									
8 250 000	6 550 000	10 000 000	10 000 000	6 000 000	6 000 000	4 000 000		10 000 000	6 000 000
B3-4101 Cooperación con las asociaciones de solidaridad									
4 000 000	2 000 000	4 500 000	3 500 000	pm	2 000 000	2 000 000		2 000 000	2 000 000
B3-4102 Acciones preparatorias de cooperación en favor de la igualdad de oportunidades de las personas con minusvalías									
5 800 000	5 800 000	4 500 000	4 300 000	pm	1 000 000	4 300 000	3 100 000	4 300 000	4 100 000
B3-4106 Cooperación con las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones de personas con minusvalías y apoyo a sus actividades									
6 000 000	6 000 000	pm	pm	pm	pm	4 500 000	4 500 000	4 500 000	4 500 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B3-4108 Solidaridad intra- e intergeneracional									
2 500 000	2 500 000	4 500 000	2 000 000	pm	pm	4 000 000	4 000 000	4 000 000	4 000 000
B3-4109 Medidas para combatir la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres									
3 000 000	3 000 000	3 000 000	2 000 000	2 000 000	pm	1 000 000	2 000 000	3 000 000	2 000 000
B3-4110 Libre circulación de los trabajadores, medidas en beneficio de los migrantes, incluidos los inmigrantes procedentes de terceros países									
10 115 000	9 965 000	7 500 000	7 800 000	5 500 000	5 500 000	2 900 000	2 200 000	8 400 000	7 700 000
B3-4113 Acción de integración para los refugiados									
pm 10 000 000	pm 10 000 000	10 000 000	5 000 000	pm 10 000 000	5 000 000	10 000 000	-10 000 000	10 000 000	5 000 000
B3-4114 Medidas destinadas a la lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo									
8 000 000	8 000 000	5 000 000	6 000 000	5 000 000	6 000 000			5 000 000	6 000 000
B3-4114N Medidas destinadas a la lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo Cooperación con las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones de personas afectadas por la exclusión social, las personas con minusvalías y las personas de edad avanzada									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	4 500 000	4 500 000	4 500 000	4 500 000
B3-4115 Observatorio europeo de los fenómenos racistas									
		3 000 000	2 000 000	3 000 000	2 000 000	-1 000 000		2 000 000	2 000 000
B3-420 Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo									
13 600 000	13 600 000	13 600 000	13 600 000	13 600 000	13 600 000			13 600 000	13 600 000
B3-4300 Salud pública, fomento de la salud, información, educación y formación sanitarias									
4 900 000 2 100 000	6 500 000 2 100 000	7 000 000	5 500 000	7 000 000	5 500 000	-500 000	-500 000	6 500 000	5 000 000
B3-4304 Prevención de traumatismos, enfermedades relacionadas con la contaminación y enfermedades poco comunes									
		pm	pm	pm	pm	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000
B3-4307 Medidas destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas que padecen enfermedades neurodegenerativas, tales como la enfermedad de Alzheimer y patologías conexas, y de aquellos que les atienden a título no profesional									
2 500 000	1 200 000	pm	1 300 000	pm	1 300 000		-1 300 000		
B3-4308N Apoyo y asistencia para ayudar a las víctimas de la nueva variante de la enfermedad de Creutzfeld-Jakob									
ne	ne	ne	ne	ne	ne			pm	pm
B3-4310 Protección de la salud, higiene y seguridad en el lugar de trabajo, incluida una subvención a la Oficina Técnica Sindical Europea									
4 500 000	3 600 000	4 500 000	4 700 000	pm	2 000 000	3 500 000	1 250 000	3 500 000	3 250 000
B3-4311 Agencia europea para la seguridad y la salud en el trabajo									
3 000 000 1 000 000	2 500 000 500 000	5 000 000	3 700 000	5 000 000	3 700 000	700 000	500 000	5 000 000 700 000	3 700 000 500 000
B3-440 Aspectos generales de la lucha contra las drogas									
685 000	485 000	1 600 000	1 800 000	pm	300 000	1 900 000	900 000	1 900 000	1 200 000
B3-441 Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías									
5 000 000 1 300 000	5 000 000 1 300 000	7 000 000	7 000 000	6 300 000	6 300 000	-700 000 2 000 000	-700 000 2 000 000	5 600 000 2 000 000	5 600 000 2 000 000
B3-440 Aspectos generales de la lucha contra las drogas									
685 000	485 000	1 600 000	1 800 000	pm	300 000	-600 000	-600 000	-600 000	-300 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B4-1031 Save II (Fomento de la eficiencia energética)									
12 900 000 5 100 000	14 000 000	12 500 000	12 300 000	12 500 000	12 300 000	3 000 000	2 000 000	15 500 000	14 300 000
B4-1040 Observatorio europeo de la energía									
2 000 000	1 700 000	1 500 000	1 500 000	pm	700 000	1 500 000	800 000	1 500 000	1 500 000
B4-1041 Synergy (Fomento de la cooperación internacional en el sector de la energía)									
pm 6 900 000	7 400 000	7 000 000	8 300 000	pm	6 000 000	5 000 000	2 000 000	5 000 000	8 000 000
B4-304 Legislación y otras medidas generales relacionadas con el quinto programa en materia de medio ambiente									
13 619 000	11 319 000	15 000 000	16 300 000	12 000 000	13 500 000	5 000 000	5 000 000	17 000 000	18 500 000
B4-306 Sensibilización y subvenciones									
8 650 000	7 650 000	9 000 000	8 600 000	7 000 000	7 300 000			7 000 000	7 300 000
B4-307 Seguridad nuclear y protección radiológica									
3 000 000	2 600 000	3 000 000	3 000 000	3 000 000	3 000 000	-3 000 000	-3 000 000	-	-
B4-3101 Subvención a la Agencia Europea del Medio Ambiente									
16 500 000	17 500 000	16 500 000	16 100 000	16 500 000	16 100 000			16 500 000	16 100 000
B4-3200 Life II (Instrumento financiero para el medio ambiente) – Actuaciones en el territorio comunitario – Parte I (protección de la naturaleza)									
45 000 000	30 000 000	48 250 000	29 600 000	48 250 000	29 600 000	1 750 000	1 000 000	50 000 000	30 600 000
B4-3201 Life II (Instrumento financiero para el medio ambiente) – Actuaciones en el territorio comunitario – Parte II (protección del medio ambiente)									
45 000 000	30 000 000	48 250 000	29 600 000	48 250 000	29 600 000	1 750 000	1 000 000	50 000 000	30 600 000
B5-100 Acciones en favor de los consumidores sobre los productos y servicios									
11 525 000	12 525 000	10 500 000	12 000 000	7 000 000	7 000 000	3 500 000	5 000 000	10 500 000	12 000 000
B5-102 Información de los consumidores									
7 550 000	11 750 000	3 550 000	5 300 000	3 550 000	5 300 000	-300 000	-300 000	3 250 000	5 000 000
B5-103 Acción destinada a mejorar la salud de los consumidores									
		7 450 000	4 500 000	pm 7 450 000	pm 4 500 000	7 120 000 -7 450 000	4 170 000 -4 500 000	7 120 000	4 170 000
B5-300 Programa estratégico sobre el mercado interior									
22 758 000	17 915 000	19 800 000	22 000 000	19 800 000	22 000 000	-1 000 000	-1 000 000	18 800 000	21 000 000
B5-302 Definición y ejecución de la política comunitaria de telecomunicaciones y correos									
pm	5 000 000	8 400 000	9 900 000	pm 5 000 000	6 000 000	5 000 000 -5 000 000		5 000 000	6 000 000
B5-303 Aduana 2000									
16 075 000	8 400 000	20 500 000	10 400 000	18 500 000	9 000 000	2 000 000	1 400 000	20 500 000	10 400 000
B5-304 Procedimientos de adjudicación y publicación de los contratos públicos de suministros, obras y servicios									
49 400 000	47 900 000	48 000 000	48 000 000	48 000 000	48 000 000	-13 000 000	-13 000 000	35 000 000	35 000 000
B5-305 Fiscalis (Programa de actuación para la mejora de los sistemas de fiscalidad indirecta del mercado interior)									
6 040 000	6 040 000	7 400 000	3 600 000	7 400 000	3 600 000			7 400 000	3 600 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-311 Subvención a la Oficina de Armonización del Mercado Interior									
12 500 000	12 000 000	pm	pm	pm	pm			pm	pm
B5-312 Subvención de la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos									
14 000 000	14 000 000	12 000 000	12 000 000	12 000 000	12 000 000			12 000 000	12 000 000
B5-313 Normalización en el sector de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones									
13 000 000	14 000 000	11 700 000	13 500 000	11 700 000	13 500 000			11 700 000	13 500 000
B5-314 Normalización y armonización de las legislaciones									
10 742 000	8 349 000	9 300 000	8 500 000	9 300 000	8 500 000	-50 000	-50 000	9 250 000	8 450 000
B5-321 Acciones en el ámbito de la economía social (cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones)									
2 500 000	2 500 000	2 000 000	2 000 000	pm 500 000	1 000 000	2 000 000 -500 000	1 000 000	2 000 000	2 000 000
B5-325 Medidas comunitarias en favor del turismo									
4 000 000	4 750 000	4 000 000	3 250 000	pm	2 000 000	0	0	pm	2 000 000
B5-326 Política de competitividad industrial en la Unión Europea									
5 155 000	2 655 000	6 200 000	5 000 000	5 100 000	3 500 000	1 100 000	2 700 000	6 200 000	6 200 000
B5-331 Sociedad de la información									
10 000 000	10 600 000	9 000 000	9 100 000	6 000 000	6 500 000	4 000 000	3 500 000	10 000 000	10 000 000
B5-336 Acción sobre los contenidos ilícitos y nocivos en Internet									
		7 000 000	2 100 000	pm 5 000 000	pm 1 500 000	1 000 000 -5 000 000	1 000 000 -1 500 000	1 000 000	1 000 000
B5-5 Mercado de trabajo e innovación tecnológica									
ne	ne	ne	ne	ne	ne				
B5-50 Iniciativas relacionadas con el mercado de trabajo									
ne	ne	ne	ne	ne	ne				
B5-500 Proyectos de planteamientos innovadores en los mercados de trabajo de los Estados miembros									
ne	ne	ne	ne	ne	ne			pm	pm
B5-501 Proyectos piloto en el tercer sistema									
ne	ne	ne	ne	ne	ne			pm	pm
B5-502 Mercado de trabajo									
ne	ne	ne	ne	ne	ne			pm	pm
B5-51 Innovación tecnológica y PYME									
ne	ne	ne	ne	ne	ne				
B5-510 Recursos tecnológicos para PYME									
ne	ne	ne	ne	ne	ne			pm	pm
B5-511 Empresas conjuntas europeas									
ne	ne	ne	ne	ne	ne			pm	pm
B5-512 Estímulos para PYME									
ne	ne	ne	ne	ne	ne			pm	pm

Jueves, 23 de octubre de 1997

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B5-900 Reserva para políticas interiores									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	391 000 000	234 000 000	391 000 000	234 000 000
B3-4010 Mercado de trabajo y empleo									
6 050 000	6 750 000	5 000 000	6 500 000	5 000 000	5 000 000	-5 000 000	-5 000 000	-	-
B3-4013 «Tercer sistema» y empleo									
10 000 000	10 000 000	pm	pm	pm	pm			-	-
B5-3201 Fomento de las empresas (pequeñas y medianas empresas)									
18 900 000	16 900 000	24 000 000	20 000 000	24 000 000	20 000 000	-24 000 000	-20 000 000	-	-
B5-3202 Fomento de las empresas (apoyo específico al artesanado y a las microempresas)									
10 821 000	7 421 000	12 000 000	9 000 000	12 000 000	9 000 000	-12 000 000	-9 000 000	-	-
B5-600 Política de información estadística relacionada con terceros países									
18 425 000	19 425 000	22 700 000	20 000 000	20 000 000	18 500 000		1 500 000	20 000 000	20 000 000
B5-604 Política de información estadística relacionada con terceros países									
9 800 000	7 000 000	9 800 000	11 000 000	9 800 000	8 000 000		3 000 000	9 800 000	11 000 000
B5-700 Ayuda financiera a los proyectos de interés común de la red transeuropea de transporte									
352 000 000	225 000 000	475 000 000	377 000 000	475 000 000	350 000 000			475 000 000	350 000 000
B5-720 Redes transeuropeas de telecomunicaciones									
25 950 000	20 550 000	31 500 000	21 050 000	26 000 000	17 000 000			26 000 000	17 000 000
B5-7210 Redes para el intercambio de datos entre administraciones (Ida)									
10 604 000 13 000 000	14 015 000 11 500 000	23 600 000	20 000 000	23 600 000	20 000 000	-200 000	-200 000	23 400 000	19 800 000
B5-800 Cooperación en materia judicial y asuntos de interior									
pm 9 300 000	3 598 000 3 902 000	12 000 000	10 000 000	12 000 000	10 000 000	-4 000 000 4 000 000	-3 000 000 3 000 000	8 000 000 4 000 000	7 000 000 3 000 000
B5-803 Política respecto de los solicitantes de asilo y otras personas desplazadas									
pm 3 750 000	pm 3 750 000	3 750 000	3 750 000	3 750 000	3 750 000			3 750 000	3 750 000
B5-950 Gastos de apoyo a las políticas interiores									
15 000 000	15 000 000	-	pm	-	pm	1 000 000	1 000 000	1 000 000	1 000 000
B6-7111 Aplicaciones telemáticas de interés común									
231 978 000	194 218 000	238 580 000	196 000 000	238 580 000	186 000 000	-15 000 000		223 580 000	186 000 000
B6-7112 Tecnologías y servicios avanzados de comunicación									
180 676 000	134 587 000	173 033 000	178 000 000	173 033 000	168 918 000	-7 500 000		165 533 000	168 918 000
B6-7113 Tecnologías de la información									
584 622 000	395 200 000	480 000 000	457 000 000	480 000 000	432 600 000	7 000 000		487 000 000	432 600 000
B6-7121 Tecnologías industriales y de materiales									
497 000 000	330 220 000	507 451 000	416 000 000	507 451 000	393 810 000	15 000 000		522 451 000	393 810 000
B6-7122 Normalización, medidas y ensayos									
44 000 000	33 820 000	47 251 000	44 000 000	47 251 000	41 653 000			47 251 000	41 653 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B6-7131 Medio ambiente y clima									
134 000 000	105 900 000	147 773 000	117 000 000	147 773 000	110 759 000	-3 000 000		144 773 000	110 759 000
B6-7132 Ciencias y tecnologías marinas									
54 000 000	39 330 000	60 593 000	49 000 000	60 593 000	46 386 000			60 593 000	46 386 000
B6-7141 Biotecnología									
135 000 000	120 000 000	153 169 000	159 000 000	153 169 000	150 518 000	7 500 000		160 669 000	150 518 000
B6-7142 Biomedicina y salud									
94 000 000	90 000 000	98 360 000	93 000 000	98 360 000	88 039 000	16 000 000		114 360 000	88 039 000
B6-7143 Agricultura y pesca (incluidos la agroindustria, las tecnologías alimentarias, la silvicultura, la acuicultura y el desarrollo rural)									
152 200 000	108 965 000	187 086 000	156 000 000	187 086 000	147 678 000	11 500 000		198 586 000	147 678 000
B6-7151 Tecnologías para la producción y utilización de energía más limpias y eficaces									
258 000 000	177 080 000	281 330 000	173 000 000	281 330 000	163 771 000	-21 000 000		260 330 000	163 771 000
B6-7161 Transportes									
75 000 000	65 930 000	28 526 000	52 000 000	28 526 000	49 226 000	-3 000 000		25 526 000	49 226 000
B6-7171 Investigación socioeconómica con fines propios									
40 000 000	26 600 000	39 509 000	28 000 000	39 509 000	26 506 000			39 509 000	26 506 000
B6-7211 Cooperación con terceros países y organizaciones internacionales									
176 000 000	119 415 000	195 270 000	139 000 000	195 270 000	131 585 000			195 270 000	131 585 000
B6-7311 Difusión y optimización de los resultados									
88 632 000	61 044 000	99 388 000	67 000 000	99 388 000	63 582 000	7 500 000		106 888 000	63 582 000
B6-7411 Formación y movilidad de los investigadores									
173 101 000	135 470 000	220 874 000	186 000 000	220 874 000	176 078 000			220 874 000	176 078 000
B6-8111 Seguridad y protección nuclear									
13 000 000	27 100 000	16 947 000	38 500 000	16 947 000	36 446 000			16 947 000	36 446 000
B6-8121 Fusión termonuclear controlada									
187 000 000	173 374 000	189 860 000	151 000 000	189 860 000	142 945 000	-189 860 000	-142 945 000	pm	94 000 000
						189 860 000	142 945 000	189 860 000	48 945 000
B6-9 TÍTULO B6-9 – QUINTO PROGRAMA MARCO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DEMOSTRACIÓN (1998-2002)									
B2-5100 Programas de erradicación y control de enfermedades de los animales									
65 000 000	70 000 000	65 000 000	48 000 000	65 000 000	48 000 000	-1 000		64 999 000	48 000 000
B2-5101 Otras medidas en el campo veterinario									
8 200 000	8 200 000	6 500 000	4 500 000	6 500 000	4 500 000	-1 000		6 499 000	4 500 000
B2-5105 Medidas territoriales ultraperiféricas									
2 500 000	2 400 000	2 300 000	2 300 000	2 300 000	2 300 000	-1 000		2 299 000	2 300 000
B2-5106 Fondo veterinario de urgencia									
5 000 000	5 000 000	5 000 000	5 000 000	5 000 000	5 000 000	-1 000		4 999 000	5 000 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-511 Inspecciones relativas a la aplicación de la normativa agrícola									
33 000 000	24 000 000	22 000 000	20 000 000	22 000 000	20 000 000	-1 000		21 999 000	20 000 000
B2-5120 Red de información contable agrícola									
8 700 000	7 000 000	8 800 000	7 200 000	8 800 000	7 200 000	-1 000		8 799 000	7 200 000
B2-5121 Encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas									
7 500 000	7 000 000	7 500 000	7 000 000	7 500 000	7 000 000	-1 000		7 499 000	7 000 000
B2-513 Reestructuración de los sistemas de encuestas agrícolas									
4 500 000	4 000 000	3 800 000	3 800 000	3 800 000	3 800 000	-1 000		3 799 000	3 800 000
B2-517 Recursos genéticos vegetales y animales									
pm	1 915 000	3 500 000	3 000 000	2 500 000	2 000 000	-1 000		2 499 000	2 000 000
B2-604 Contribución comunitaria al Fondo internacional para Irlanda									
20 000 000	20 000 000	17 000 000	17 000 000	17 000 000	17 000 000	-1 000		16 999 000	17 000 000
B2-706 Programa de acción en favor del transporte combinado de mercancías									
6 000 000	5 400 000	6 000 000	5 400 000	6 000 000	4 800 000	-1 000		5 999 000	4 800 000
B2-901 Participación financiera en las operaciones de inspección y vigilancia de los Estados miembros									
39 500 000	32 000 000	41 500 000	25 000 000	41 500 000	25 000 000	-1 000		41 499 000	25 000 000
B2-902 Control y vigilancia de las actividades pesqueras en las aguas marítimas comunitarias y en el exterior de la Unión Europea									
6 450 000	3 950 000	4 600 000	3 600 000	4 600 000	3 600 000	-1 000		4 599 000	3 600 000
B3-1026 Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional – Gastos de reinstalación									
280 000 1 720 000	280 000 1 720 000	300 000	300 000	300 000	300 000	-1 000		299 000	300 000
B3-4011 Eures (Servicios europeos de empleo)									
10 500 000	10 500 000	10 000 000	10 750 000	10 000 000	10 750 000	-1 000		9 999 000	10 750 000
B3-4301 Lucha contra el cáncer									
11 250 000	9 450 000	12 000 000	9 000 000	12 000 000	9 000 000	-1 000		11 999 000	9 000 000
B3-4302 Aspectos sanitarios del abuso de drogas									
4 850 000	4 950 000	5 000 000	4 500 000	5 000 000	4 500 000	-1 000		4 999 000	4 500 000
B3-4303 Lucha contra el sida y algunas otras enfermedades transmisibles									
9 010 000	7 310 000	10 000 000	9 000 000	10 000 000	9 000 000	-1 000		9 999 000	9 000 000
B3-4306 Seguimiento y control sanitario									
2 300 000	1 150 000	2 300 000	2 000 000	2 300 000	2 000 000	-1 000		2 299 000	2 000 000
B3-4312 Asistencia a las víctimas de accidentes en la industria del carbón y del acero y ayudas a los huérfanos									
300 000	300 000	250 000	250 000	250 000	250 000	-1 000		249 000	250 000
B3-4313 Medida en favor de la seguridad en el trabajo en Europa (Safe)									
8 800 000	4 400 000	8 000 000	7 200 000	pm 7 000 000	5 000 000	-1 000		pm 6 999 000	5 000 000
B4-1030 Altener (Fuentes de energía renovables)									
5 200 000	9 200 000	14 400 000	10 500 000	pm 11 000 000	8 000 000	-1 000		8 000 000 10 999 000	

Jueves, 23 de octubre de 1997

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B4-2000 Inspecciones sobre el terreno relacionadas con el control de seguridad y formación de inspectores									
4 687 000	4 687 000	5 500 000	5 500 000	5 500 000	5 500 000	-1 000		5 499 000	5 500 000
B4-2020 Toma de muestras y análisis, material, trabajos específicos, prestación de servicios y transportes									
3 900 000	4 500 000	3 800 000	3 500 000	3 800 000	3 500 000	-1 000		3 799 000	3 500 000
B4-2021 Control específico de instalaciones a gran escala de tratamiento de plutonio									
7 200 000	7 700 000	6 700 000	8 000 000	6 700 000	8 000 000	-1 000		6 699 000	8 000 000
B5-200 Servicio anual de la bonificación de intereses de los préstamos excepcionales concedidos a Italia a consecuencia del seísmo de noviembre de 1980									
900 000	900 000	400 000	400 000	400 000	400 000	-1 000		399 000	400 000
B5-202 Servicio anual de la bonificación de intereses de los préstamos excepcionales concedidos a Grecia a consecuencia de los seísmos de febrero y marzo de 1981 y de septiembre de 1986									
2 500 000	2 500 000	2 100 000	2 100 000	2 100 000	2 100 000	-1 000		2 099 000	2 100 000
B5-203 Servicio anual de la bonificación de intereses en beneficio de los préstamos excepcionales concedidos a Portugal por el ciclón que asoló Madeira en octubre de 1993									
476 000	476 000	476 000	476 000	476 000	476 000	-1 000		475 000	476 000
B5-301 Mattheus (Programa de acción comunitaria en materia de formación profesional de los funcionarios de aduanas)									
2 945 000	2 945 000	2 950 000	2 950 000	2 950 000	2 950 000	-1 000		2 949 000	2 950 000
B5-324 Fomento de una actividad transnacional de aportación de fondos propios en favor de las pequeñas y medianas empresas									
-	224 000	500 000	500 000	500 000	500 000	-1 000		499 000	500 000
B5-330 Info 2000									
19 900 000	12 900 000	15 000 000	13 500 000	15 000 000	13 500 000	-1 000		14 999 000	13 500 000
B5-414 Funcionamiento del Centro de cooperación industrial UE-Japón									
2 200 000	2 200 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000	-1 000		1 999 000	2 000 000
B5-420 Programa para la modernización de la industria textil y de la confección en Portugal									
82 122 000	78 500 000	82 100 000	101 300 000	82 100 000	82 000 000	-1 000		82 099 000	82 000 000
B5-710 Ayuda económica a las infraestructuras energéticas									
25 000 000	15 500 000	26 000 000	18 000 000	26 000 000	16 000 000	-1 000		25 999 000	16 000 000
B5-7211 Redes para las estadísticas intracomunitarias (Edicom)									
9 000 000	10 000 000	9 500 000	10 000 000	9 500 000	10 000 000	-1 000		9 499 000	10 000 000
B5-910 Acciones generales de lucha contra el fraude									
4 900 000	4 900 000	4 400 000	4 400 000	4 400 000	4 400 000	-1 000		4 399 000	4 400 000
B6-111 Personal vinculado a la institución									
153 528 000	153 528 000	158 700 000	158 700 000	158 700 000	158 700 000	-1 000		158 699 000	158 700 000
B6-121 Medios de realización									
46 878 000	45 279 000	48 794 000	50 857 000	48 794 000	46 857 000	-1 000		48 793 000	46 857 000
B6-2113 Tecnologías de la información									
400 000	354 000	519 000	447 000	519 000	447 000	-1 000		518 000	447 000
B6-2121 Tecnologías industriales y de los materiales									
2 097 000	1 626 000	2 097 000	2 005 000	2 097 000	2 005 000	-1 000		2 096 000	2 005 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B6-2122 Normalización, mediciones y ensayos									
2 974 000	2 197 000	3 116 000	2 880 000	3 116 000	2 880 000	-1 000		3 115 000	2 880 000
B6-2131 Medio ambiente y clima									
20 551 000	17 371 000	23 514 000	21 005 000	23 514 000	20 005 000	-1 000		23 513 000	20 005 000
B6-2143 Agricultura y pesca (incluida la industria agrícola, las tecnologías alimentarias, la silvicultura, la acuicultura y el desarrollo rural)									
4 665 000	4 084 000	5 025 000	4 377 000	5 025 000	3 777 000	-1 000		5 024 000	3 777 000
B6-2151 Tecnologías para la producción y utilización de energía más limpias y eficaces									
437 000	374 000	516 000	386 000	516 000	386 000	-1 000		515 000	386 000
B6-2171 Investigación socioeconómica con fines propios									
3 322 000	2 289 000	3 891 000	3 928 000	3 891 000	3 928 000	-1 000		3 890 000	3 928 000
B6-291 Participación del Centro Común de Investigación en las acciones de gastos compartidos									
2 269 000	3 038 000	2 034 000	1 265 000	2 034 000	1 265 000	-1 000		2 033 000	1 265 000
B6-3111 Seguridad y protección nuclear									
5 745 000	4 728 000	7 936 000	6 839 000	7 936 000	6 839 000	-1 000		7 935 000	6 839 000
B6-3121 Fusión termonuclear controlada									
1 445 000	1 238 000	2 606 000	2 003 000	2 606 000	2 003 000	-1 000		2 605 000	2 003 000
B6-391 Participación del Centro Común de Investigación en las acciones de gastos compartidos									
789 000	1 212 000	1 252 000	548 000	1 252 000	548 000	-1 000		1 251 000	548 000
B6-792 Actividades de apoyo científico y tecnológico a las políticas comunitarias en un marco competitivo									
36 691 000	22 800 000	51 000 000	28 000 000	51 000 000	26 600 000	-1 000		50 999 000	26 600 000

B2-5103N Oficina de Variedades Vegetales**B2-5102** Intervenciones fitosanitarias

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B-5103N Oficina de Variedades Vegetales

COMENTARIOS:

Introdúzcanse los comentarios siguientes:

B2-5103N Oficina de Variedades Vegetales

Reglamento (CE) nº 2100/94 del Consejo, de 27 de julio de 1994, relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales (DO L 227 de 1.9.1994, p. 1) tal como fue modificado por el Reglamento (CE) nº 2506/95 (DO L 258 de 28.10.1995, p. 3).

La estimación de ingresos y gastos para el ejercicio presupuestario es la siguiente:

Ingresos:	
Título 1 «Subvención UE»	0
Título 2 «Otros ingresos»	6.098.000
Total	6.098.000

Jueves, 23 de octubre de 1997

Gastos:	
Título 1 «Personal»	2.793.000
Título 2 «Gastos de funcionamiento»	1.309.000
Título 3 «Gastos de operaciones»	1.996.000
Total	6.098.000

Efectivos autorizados

Categoría	Número	
	1997	1998
A2	1	1
A3	1	1
A4-5	0	1
A6-8	4	3
Auxiliares	0	0
Subtotal	6	6
B	4	8
Auxiliares B	5	1
Subtotal	9	9
C	2	3
Auxiliares C	0	1
Subtotal	2	4
D	0	0
Auxiliares D	0	1
Subtotal	0	1
TOTAL	17	20

La Oficina se esfuerza por mantener un vínculo directo entre el programa de trabajo y el presupuesto aprobado. Todas las modificaciones de los cuadros que figuran en la presente partida deberán ser comunicadas de antemano a la autoridad presupuestaria. Antes del pago de la tercera parte de la subvención, la Comisión deberá informar a la autoridad presupuestaria sobre la ejecución del presupuesto de la Oficina.

B2-5102 Intervenciones fitosanitarias

Suprímense los comentarios siguientes:

Reglamento (CE) nº 2100/94 del Consejo, de 27 de julio de 1994, relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales (DO L 227 de 1.9.1994, p. 1) tal como fue modificado por el Reglamento (CE) nº 2506/95 (DO L 258 de 28.10.1995, p. 3).

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

B2-5122 Sensibilización de la opinión pública ante la política agraria común

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sustitúyanse los comentarios por el texto siguiente:

Este crédito se destina a cubrir la financiación de acciones en favor de la información, la comunicación y la formación en las zonas rurales, así como de medidas destinadas a la sensibilización con respecto a las distintas esperanzas y exigencias de la Política Agrícola Común, tal y como las divulgan las organizaciones de consumidores, las organizaciones que se ocupan del medio ambiente y las organizaciones de agricultores.

Jueves, 23 de octubre de 1997

El crédito se desglosa como sigue:

– Consejo Europeo de Jóvenes Agricultores (CEJA) y Programa de Intercambio para jóvenes agricultores (PEJA):	1.000.000 ecus
– Unión de agricultoras/Congreso Europeo de Mujeres de las Zonas Rurales (Berlín) y otras organizaciones de mujeres que trabajan en el sector agrícola:	400.000 ecus
– Fondo de promoción de la agricultura ecológica en la UE (IFOAM):	150.000 ecus
– Red Europea de Alianzas para una Agricultura Sostenible (REPAS):	150.000 ecus
– Comité de organizaciones agrícolas profesionales de la Comunidad Europea (COPA):	300.000 ecus
– Centro Europeo para la promoción y la formación en materia de agricultura y vida rural (CEPFAR), Conferencia Interuniversitaria para la Agricultura (CIA), REFAR y CEDIA:	800.000 ecus
– Asociación de formación Agrícola en Europa (EUROPEA):	150.000 ecus
– Asociación Europea para la formación de los agricultores y de la población rural (AEFPR):	300.000 ecus
– Información y formación de asalariados, con participación en proyectos de la Federación Europea de Sindicatos de asalariados de la agricultura en la Comunidad (EFA):	650.000 ecus
– Financiación de un servicio de información (servicio de asesoramiento rural). Debería cubrir también el servicio de asistencia a las profesiones rurales («SOS-rural»):	1.500.000 ecus
– Otras organizaciones que tengan los mismos objetivos con un énfasis especial en sectores desfavorecidos de los Estados miembros, así como en los países de la Europa central y oriental:	100.000 ecus
Total:	5.500.000 ecus

La Comisión mantendrá al Parlamento Europeo al corriente de la utilización de los créditos y de los criterios aplicados.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

B2-515 Sector forestal

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Resolución del Parlamento Europeo de 30 de enero de 1997 relativa a una estrategia forestal europea (DO C 55 de 24.2.1997, p. 22).

Este crédito se destina igualmente a financiar acciones encaminadas a la puesta en práctica de una estrategia forestal europea.

CALENDARIO:

Sin modificaciones

B2-516 Acuerdos internacionales

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

B2-516 Acuerdos internacionales

COMENTARIOS:

Suprímase

CALENDARIO:

Suprímase

Jueves, 23 de octubre de 1997

B2-702 Acciones de preparación y de evaluación de una política de movilidad sostenible y segura

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

Acciones de preparación, evaluación y fomento de la seguridad del transporte

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

- *fomento de la seguridad vial en la Unión Europea así como, si fuera necesario, en terceros países;*
- *apoyo técnico y formación, en particular en materia de seguridad, para los empleados del sector de los transportes;*
- *medidas en favor de la seguridad del transporte por carretera, que deben dar prioridad a los usuarios más vulnerables como son los peatones y los ciclistas;*
- *coordinación a escala europea y apoyo a las campañas de información y concienciación de la opinión pública con el fin de aumentar la seguridad del transporte;*

Se podrá destinar un importe máximo de 500.000 ecus para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos,...

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B2-704 Medidas de apoyo y fomento para una política de movilidad sostenible y segura

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

Medidas de preparación, evaluación y fomento de una política de movilidad sostenible (suprímense dos palabras).

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Se suprimen los guiones cuarto y séptimo.

Añádase el texto siguiente a los comentarios:

- *coordinación a escala europea y apoyo a las campañas de información y concienciación de la opinión pública con el fin de aumentar la sostenibilidad del transporte;*
- *apoyo a las centrales de movilidad como proyectos piloto en el marco de la «Citizens' Network»;*

Se podrá destinar un importe máximo de 500.000 ecus para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos,...

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B2-910 Acción específica en favor de la pesca artesanal y de la pesca costera

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Este artículo cubre también la financiación de medidas que tengan por objeto la creación de foros y asociaciones de ámbito regional y nacional que tengan como base económica el sector de la pesca, especialmente la pequeña pesca costera. Las asociaciones tendrán un ámbito nacional, compartiendo experiencias y convirtiéndose en un foro de discusión sobre los problemas de la pequeña pesca costera y la política comunitaria del sector.

Jueves, 23 de octubre de 1997

Se financiarán iniciativas de información y sensibilización y proyectos de desarrollo y fomento local, con objeto de preservar la pequeña pesca costera y la pesca artesanal, las artes tradicionales y los valores culturales regionales inherentes a este tipo de pesca, así como el desarrollo y la integración de los sectores comercial e industrial. Podrán presentar proyectos los organismos regionales, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones de pescadores.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Subsección B3

Anexo IV (Nuevo) «Lista de las líneas presupuestarias abiertas a los países asociados de la Europa Central y Oriental, Chipre y Malta»

NOMENCLATURA:

Créese el nuevo anexo siguiente: Anexo IV «Lista de las líneas presupuestarias abiertas a los países asociados de la Europa Central y Oriental, Chipre y Malta»

Deben incluirse en esta lista todas las líneas presupuestarias relativas a la rúbrica 3 (políticas internas) y a la parte A de las perspectivas financieras gracias a las cuales pueden llevarse a cabo y financiarse las políticas y acciones comunitarias en cooperación con los países asociados de la Europa Central y Oriental, Chipre, Malta y Turquía.

Además, los créditos procedentes del presupuesto de la Unión y del presupuesto de los denominados países terceros deben consignarse por separado.

Con esto también se obtiene un desglose de los créditos no provenientes de la rúbrica 3 «políticas internas» por país tercero participante.

LISTA DE LAS LINEAS PRESUPUESTARIAS ABIERTAS A LOS PAÍSES ASOCIADOS DE LA EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL, CHIPRE Y MALTA

TÍTULO Artículo Partida	NOMENCLATURA	RÚBRICA 3 Políticas Internas		RÚBRICA 4 Acciones exteriores		RECURSOS Extrapresupuestarios UE	
		Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
Parte B							
B3-1001	Sócrates	180 000 000	165 000 000	?	?	[¿País?]	[¿País?]
						[¿País?]	[¿País?]
						[¿País?]	[¿País?]
Parte A		RÚBRICA 5: Gastos administrativos				PAÍSES BENEFICIARIOS	
A-3021	Hermanamiento entre ciudades de la Comunidad	1 000 000	1 000 000	?	?	[¿País?]	¿Importe?
						[¿País?]	¿Importe?
						[¿País?]	¿Importe?
TOTAL		?	?	?	?		

B3-1000 Medidas preparatorias para el refuerzo de la cooperación en el ámbito de la educación

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádase al tercer párrafo: «concretamente, medidas como las requeridas por la Resolución del Parlamento Europeo de 13 de marzo de 1997 sobre la sociedad de la información, la cultura y la educación (DO C 115 de 14.4.1997, p. 151).»

Añádase el texto siguiente después del tercer párrafo:

Se destinará también a cubrir medidas de fomento del acceso de los jóvenes, especialmente mujeres, a cursos de tecnología, y medidas de apoyo a la participación de los padres en la educación a nivel europeo. Se destina un importe mínimo de 100.000 ecus a contribuir a la participación y la formación de los padres en la educación a nivel europeo y a permitir su participación en las acciones emprendidas en el ámbito escolar en materia de lucha contra la violencia en la escuela y de fracaso escolar.

480.000 ecus de este crédito se destinarán a financiar proyectos piloto de educación y formación artística.

Se destinará un importe mínimo de 320.000 ecus a apoyar las iniciativas de los Parlamentos que representan a los jóvenes de Europa en diversas regiones de la Unión Europea a partir de una convocatoria de propuestas que deberán ser recogidas, evaluadas y tramitadas antes de marzo de 1998. Se concederá prioridad a las iniciativas que fomenten y promuevan activamente la participación de los jóvenes procedentes de entornos menos aventajados.

Todos los proyectos que se beneficien de créditos con cargo a esta línea deberán hacer constar claramente en toda su información y documentación que han recibido ayuda financiera de la Unión Europea.

Se podrá destinar un importe máximo de 250.000 ecus para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos...

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-1001 Sócrates

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Este crédito incluye el importe establecido en la codecisión del Parlamento y del Consejo de.... (DO.....) (COD 97/0103)

Todos los proyectos que se beneficien de créditos con cargo a esta línea deberán hacer constar claramente en toda su información y documentación que han recibido ayuda financiera de la Unión Europea.

Añádase el texto siguiente después del quinto párrafo:

En 1998, la Comisión elaborará un informe, que presentará a la autoridad presupuestaria, sobre el entorno económico y social de los estudiantes que participen en el programa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-1006 Promoción y salvaguardia de las lenguas y culturas regionales y minoritarias

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En el primer párrafo, substitúyase «sus artículos 126 y 128» por «sus artículos 126 y 128 tal como han sido modificados por el Tratado de Amsterdam».

Jueves, 23 de octubre de 1997

Añádase el siguiente texto después del quinto párrafo:

De conformidad con el segundo guión del apartado 2 del artículo 128 del Tratado, y el apartado 4 del artículo 128 modificado por el Tratado de Amsterdam, cualquier proyecto destinado a la conservación y protección de una lengua o cultura regional o minoritaria como parte integrante del patrimonio cultural de importancia europea podrá solicitar financiación a cargo de estos créditos. La dimensión europea nace, por definición, del carácter único de dichas lenguas y culturas.

Se destinan 400.000 ecus a financiar el funcionamiento de la Oficina Europea de Lenguas Minoritarias. Este importe se consignará en la reserva hasta que la Oficina demuestre que existe una amplia representación en el seno de su Consejo.

Todos los proyectos que se beneficien de créditos con cargo a esta línea deberán hacer constar claramente en toda su información y documentación que han recibido ayuda financiera de la Unión Europea.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-1007 Cooperación con terceros países en materia de educación y de formación profesional

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

B3-1007 Cooperación con terceros países en materia de educación y de formación profesional

COMENTARIOS:

Suprímase.

CALENDARIO:

Suprímase.

B3-1010 La juventud con Europa

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádase el texto siguiente tras el cuarto párrafo:

Todos los proyectos que se beneficien de créditos con cargo a esta línea deberán hacer constar claramente en toda su información y documentación que han recibido ayuda financiera de la Unión Europea.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

B3-1011 Servicio voluntario europeo

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádase el texto siguiente después del tercer párrafo:

Todos los proyectos que se beneficien de créditos con cargo a esta línea deberán hacer constar claramente en toda su información y documentación que han recibido ayuda financiera de la Unión Europea.

En 1998, la Comisión elaborará un informe, que se transmitirá al Parlamento Europeo, con los gastos desglosados y los detalles relativos a las organizaciones y los países que se benefician de estos créditos.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

B3-1020 Medidas de diálogo social y medidas preparatorias para el refuerzo de la cooperación en materia de formación profesional

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

B3-1021 Leonardo da Vinci

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Libro Blanco sobre la educación y la formación — Enseñar y aprender — Hacia la sociedad cognitiva (COM(95)0590 final)

Este crédito se destina también a cubrir las medidas de ayuda a las víctimas de la trata de mujeres.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-1025 Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Efectivos autorizados

Categoría	Número	
	1997	1998
A2	0	1
A3	1	1
A4-5	13	12
A6-7-8	11	11
Subtotal	25	25
LA5-6-7	11	11
Subtotal	36	36
B	15	15
Subtotal	15	15
C	27	27
Subtotal	27	27
D	3	3
Subtotal	3	3
TOTAL	81	81

El Centro se esfuerza por mantener un vínculo directo entre el programa de trabajo y el presupuesto aprobado. Todas las modificaciones de los cuadros que figuran en la presente partida deberán ser comunicadas de antemano a la autoridad presupuestaria. Antes del pago de la tercera parte de la subvención, la Comisión deberá informar a la autoridad presupuestaria sobre la ejecución del presupuesto del Centro.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

B3-2000 Rafael (Programa de acción comunitaria en el ámbito del patrimonio cultural)

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Todos los proyectos que se beneficien de créditos con cargo a esta línea deberán hacer constar claramente en toda su información y documentación que han recibido ayuda financiera de la Unión Europea.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 23 de octubre de 1997

B3-2001 Calidoscopio (Programa de apoyo a las actividades artísticas y culturales de dimensión europea)

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádase el texto siguiente después del sexto párrafo:

Todos los proyectos que se beneficien de créditos con cargo a esta línea deberán hacer constar claramente en toda su información y documentación que han recibido ayuda financiera de la Unión Europea.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

B3-2002 Ariane (Programa de apoyo en el ámbito del libro y de la cultura)

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádase el texto siguiente al primer guión del tercer párrafo:

..., dando prioridad a la traducción desde y hacia idiomas menos difundidos.

Añádase el texto siguiente después del cuarto párrafo:

Todos los proyectos que se beneficien de créditos con cargo a esta línea deberán hacer constar claramente en toda su información y documentación que han recibido ayuda financiera de la Unión Europea.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

B3-2003 Otras medidas culturales en la Comunidad y en cooperación con terceros países

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B3-2003 Política europea de desarrollo cultural

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En el segundo párrafo, sustitúyase «los compromisos contraídos en relación con la financiación comunitaria de las acciones de cooperación con los países terceros» por «la financiación comunitaria de las acciones de cooperación en la Comunidad y con países terceros».

En el mismo párrafo, añádase lo siguiente al final de la primera frase: «y a las organizaciones europeas de coordinación».

Jueves, 23 de octubre de 1997

Añádase el texto siguiente después del segundo párrafo:

Este crédito se desglosará de la manera siguiente:

1. *Proyectos artísticos que abarquen de forma equilibrada las diversas ramas artísticas, especialmente para alentar a los jóvenes, y proyectos que preserven el patrimonio cultural europeo* 4.100.000 ecus

En el ámbito del patrimonio cultural se apoyarán las medidas destinadas a aumentar la sensibilización, con el fin de facilitar el acceso del público a la cultura y al patrimonio cultural, así como las medidas destinadas a establecer redes y asociaciones en los Estados miembros.

En el ámbito de los proyectos artísticos se dará preferencia a aquellas organizaciones que cumplan varios de los criterios siguientes:

- a) organizaciones, fundaciones o grupos cuyos proyectos fomenten activamente la participación de jóvenes, prestándose especial atención a los jóvenes procedentes de entornos menos favorecidos y multiculturales;*
- b) organizaciones, fundaciones o grupos cuyos proyectos sirvan para dar más relieve a la Unión Europea;*
- c) organizaciones, fundaciones o grupos cuyos proyectos faciliten formación para fomentar las oportunidades de empleo;*
- d) organizaciones, fundaciones o grupos cuyos proyectos se basen en las regiones y no en las grandes ciudades;*
- e) organizaciones, fundaciones o grupos que hayan demostrado su experiencia en el ámbito del proyecto.*

En el ámbito de las artes, los créditos destinados a proyectos musicales se asignarán a las diversas manifestaciones de la música, como el jazz, la ópera o la música clásica y coral, con el objetivo de aumentar su difusión entre el público en general.

Estos créditos cubren también la financiación de un premio (que se presentará y concederá en el marco de las celebraciones de la correspondiente Capital Europea de la Cultura) que permita la divulgación y la promoción de la obra de arte ganadora en toda la Unión Europea.

Las organizaciones, fundaciones o grupos musicales cuyos proyectos reciban financiación con cargo a estos créditos deberán incluir a participantes de al menos cuatro Estados miembros.

2. *Apoyo a organizaciones de coordinación europeas en el ámbito de las artes, la cultura y el patrimonio, con la asignación de un importe mínimo de 150.000 ecus a cada una de estas organizaciones* 800.000 ecus

- Estas organizaciones deben proporcionar, dentro de su sector, un foro de debate sobre las cuestiones de política cultural europea y contribuir al desarrollo de una política cultural europea en la Unión Europea;*
- La organización de sus estructuras debe permitir rendir cuentas de forma democrática a sus miembros;*
- Las organizaciones deben crear importantes vínculos entre el sector que pretenden representar y las instituciones de la Unión Europea;*
- Las organizaciones deben representar a un porcentaje importante de las organizaciones del sector cultural en cuestión en toda Europa;*
- Las organizaciones deben tener experiencia demostrada en el ámbito del proyecto a nivel europeo.*

3. *Un estudio de viabilidad que permita a los Estados miembros poner sus colecciones de cultura nacionales en soporte digital con objeto de contribuir a la creación de un archivo europeo del milenio con libre acceso público para las instituciones educativas y las bibliotecas (tal como solicitó el Parlamento Europeo en su Resolución de 13 de marzo de 1997 sobre la sociedad de la información, la cultura y la educación, de 13 de marzo de 1997, DO C 115 de 14.4.1997, p. 151):* 500.000 ecus

4. *Acciones de cooperación con organizaciones internacionales, en particular, el Consejo de Europa y la Unesco, y terceros países no asociados:* 600.000 ecus

Por mor de la transparencia, la buena gestión y el control presupuestario, las tres primeras categorías se someterán a un procedimiento de convocatoria de propuestas que deberá publicarse cuanto antes, y se presentará al Parlamento Europeo un informe al respecto antes de finales de febrero de 1998. Para la selección de proyectos y organizaciones será prioritaria la dimensión europea. Con excepción de la segunda categoría (organizaciones de coordinación europeas), la financiación se reservará para proyectos concretos y no para gastos administrativos o de funcionamiento.

El 70 % de los créditos se pagará en un plazo de 3 meses tras la aprobación. No se concederán importes inferiores a 50.000 ecus.

Todos los proyectos que se benefician de créditos con cargo a esta línea deberán hacer constar claramente en toda su información y documentación que han recibido ayuda financiera de la Unión Europea.

En 1998, la Comisión elaborará un informe para el Parlamento Europeo en el que evaluará los proyectos y organizaciones que se benefician de estos créditos.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 23 de octubre de 1997

B5-334 Promoción de la sociedad europea de la información multilingüe**B3-2004N** Promoción de la diversidad lingüística de la Comunidad en la sociedad de la información

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

B5-334 Promoción de la sociedad europea de la información multilingüe

Créese una nueva partida:

B3-2004N «Promoción de la diversidad lingüística de la Comunidad en la sociedad de la información»

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Insértense los comentarios de la antigua línea B5-334 añadiendo el siguiente párrafo nuevo -1: *Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, sus artículos 128 y 130.*

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

B3-2010 Media (Medidas para fomentar el desarrollo de la industria audiovisual)

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádase el texto siguiente después del cuarto párrafo:

Este crédito se destina también a contribuir a la financiación de la Segunda cumbre mundial sobre la televisión para los niños, que se celebrará en Londres del 9 al 13 de marzo de 1998.

Añádase el texto siguiente después del quinto párrafo:

De conformidad con el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 4 del Reglamento financiero, esta partida será objeto, durante el ejercicio, de la apertura de créditos suplementarios cuando se produzcan ingresos que deberán inscribirse en la partida 6158 del Estado de ingresos.

Añádase el texto siguiente después del sexto párrafo:

Todos los proyectos que se beneficien de créditos con cargo a esta línea deberán hacer constar claramente en toda su información y documentación que han recibido ayuda financiera de la Unión Europea.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

B3-2012 Servicios europeos de radiotelevisión multilingüe

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

Redes europeas multilingües: cine, televisión, radio

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádase el texto siguiente después del segundo párrafo:

Todos los proyectos que se beneficien de créditos con cargo a esta línea deberán hacer constar claramente en toda su información y documentación que han recibido ayuda financiera de la Unión Europea.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-2015 Fondo de Garantía

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-2020N *El deporte en Europa*

B3-305 El deporte en Europa

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente: B3-305 El deporte en Europa

Créese un nuevo artículo B3-202N *El deporte* y una nueva línea B3-2020N *El deporte en Europa*

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 128.

Declaración relativa al deporte en el Acta Final del Tratado de Amsterdam.

Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de junio de 1997, sobre la función de la Unión Europea en el ámbito del deporte (DO C 200 de 30.6.1997, p. 252).

Este crédito se destinará a financiar medidas piloto de fomento, especialmente entre los jóvenes, de tipo social y educativo sobre todo y relacionadas con la función integradora del deporte:

- dentro del programa Eurathlon,*
- mediante proyectos piloto y acontecimientos deportivos concebidos para apoyar la promoción y el desarrollo del deporte entre los minusválidos, previa consulta al Comité europeo de deportes para personas discapacitadas.*

Al asignar los créditos se prestará especial atención a los grupos minoritarios, independientemente del sexo al que pertenezcan y de la orientación sexual.

Se establecerán estrechas relaciones de trabajo con organizaciones como los comités olímpicos europeos, las organizaciones deportivas europeas no gubernamentales y la Universidad europea de ciencias del deporte

Todos los proyectos que se beneficien de créditos con cargo a esta línea deberán hacer constar claramente en toda su información y documentación que han recibido ayuda financiera de la Unión Europea.

En 1998 la Comisión elaborará un informe, que se presentará al Parlamento Europeo, con los gastos desglosados y las actividades que se benefician de este crédito.

Jueves, 23 de octubre de 1997

Se preparará un programa de acción a escala auténticamente comunitaria en el ámbito del deporte a través de un Libro Verde que se publicará en 1998. Éste tendrá especialmente en cuenta la Resolución mencionada de 13 de junio de 1997 y, concretamente, su apartado 6.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-300 Acciones generales de información y comunicación sobre la Unión Europea**NOMENCLATURA:**

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sustitúyanse los comentarios por el siguiente texto:

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, sus artículos 126 y 127.

Este crédito se destina a cubrir la financiación de las actividades generales de información y de comunicación permanente sobre la Unión Europea desarrolladas conjuntamente por las instituciones europeas y destinadas a la información de los ciudadanos europeos sobre Europa. *La política de información y comunicación de la Unión Europea debe tener más en cuenta los distintos puntos de vista y sensibilidades que se expresan a propósito de la construcción europea.*

Estas acciones pluridisciplinarias de información y de diálogo incluyen la realización de sondeos de opinión y trabajos de evaluación de su impacto, visitas, publicaciones, producciones audiovisuales, actividades de información documental e informatizada, así como las actividades dirigidas a nivel europeo a audiencias específicas como la juventud o la mujer, operaciones descentralizadas dirigidas a las necesidades específicas de países o regiones determinados y tareas de representación en los medios políticos.

Un importe mínimo del 30 % de los créditos consignados en este artículo se destina a coordinar las actividades de información realizadas por la Unión a nivel interinstitucional, con el fin de constituir un Sistema Europeo de Información que ofrezca un mejor rendimiento económico y permita una comunicación con los ciudadanos acorde con las directrices que se decidirán en el marco del diálogo interinstitucional al máximo nivel entre el Parlamento y la Comisión.

Se destinarán un máximo de 2.000.000 ecus a cubrir los servicios de información televisiva sobre la Unión Europea y sus instituciones proporcionados por Euronews en virtud de un contrato de información.

Estas acciones se destinan a la opinión pública, a los multiplicadores y a grupos específicos (en particular mujeres y jóvenes) a fin de que se comprendan mejor los objetivos, las realidades y los métodos de acción comunitarios, en un contexto de diálogo entre las instituciones, las empresas y el ciudadano.

La Comisión estará asistida por un grupo de trabajo consultivo compuesto por representantes del Parlamento y de la Comisión, denominado «grupo de trabajo para las acciones permanentes de información» y presidido por la Comisión.

La Comisión informará al grupo de trabajo acerca del programa anual de información permanente que tenga la intención de llevar a cabo y recabará su dictamen consultivo.

Se podrá destinar un importe máximo de 200.000 ecus para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos, e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante, con exclusión de los gastos ya incluidos en la gestión de estas actividades o en la administración general (véase la Comunicación de la Comisión de 22 de abril de 1992).

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-301 Difusión de información**NOMENCLATURA:**

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-302 Programas de información hacia terceros países

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

En la segunda frase del primer párrafo, insértese después de la palabra «mujeres», «y los jóvenes».

Añádase después del primer párrafo:

«Este crédito se destina también a financiar el programa de visitas de la Unión Europea (500.000 ecus).

En 1998, la Comisión presentará al Parlamento Europeo un informe sobre la eficacia del programa de visitas de la Unión Europea en lo que respecta al interés que suscita por la Unión Europea.»

Se podrá destinar un importe máximo de 100.000 ecus para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos,...

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-304 Acción de información en la universidad

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

«Integración europea en la universidad»

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

B3-306 Prince (Programa de información del ciudadano europeo) — Acciones informativas sobre políticas específicas

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádanse al tercer párrafo las palabras «y los jóvenes».

Añádase el texto siguiente después del tercer párrafo:

Este crédito se destina también a cubrir los servicios de información televisiva proporcionados por Euronews acerca de estas medidas prioritarias de información en virtud de un contrato de información por un valor de 1.250.000 ecus.

De conformidad con el Tratado de Amsterdam, la campaña EURO hará especial hincapié en el empleo y su relación con la moneda única.

Jueves, 23 de octubre de 1997

La campaña CONSTRUYAMOS JUNTOS EUROPA proporcionará información sobre las modificaciones introducidas por el Tratado de Amsterdam y las reacciones del Parlamento Europeo a éste, pero se concentrará en los temas que más interesan y preocupan a los ciudadanos europeos, según las encuestas, como las cuestiones relativas a los consumidores y al medio ambiente, al tiempo que destacará la importancia de la dimensión cultural del proyecto de integración europea.

En el sexto párrafo, añádase el texto siguiente después de «*productos audiovisuales*»: «*(incluidos los elaborados por Euronews)*».

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-4000 Relaciones industriales y diálogo social

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Párrafo décimo bis (nuevo):

También se financiarán acciones piloto destinadas a promover la participación económica de los trabajadores por cuenta ajena.

Se podrá destinar un importe máximo de *1.100.000 ecus* para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos,...

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-4001 Instituto Sindical Europeo

NOMENCLATURA:

Suprímase esta línea.

COMENTARIOS:

CALENDARIO:

B3-4002 Acciones de formación e información a favor de las organizaciones de trabajadores

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Recojábanse los comentarios de la línea B3-4001

Añádanse los siguientes comentarios:

Se destina un crédito de *3.100.000 ecus* a la financiación del Instituto sindical europeo (European Trade Union Institute).

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-4003 Información y consulta de los representantes de las empresas

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B3-4003 Información, consulta y participación de los representantes de las empresas

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Párrafo segundo bis (nuevo):

Propuesta de Directiva del Consejo por la que se completa el Estatuto de la Sociedad europea en lo relativo a la posición de los trabajadores (DO C 263 de 16.10.1989, p. 69).

Párrafo tercero:

Este crédito cubre la financiación de las acciones dirigidas a reforzar la cooperación transnacional de los representantes de los trabajadores y de los empresarios en materia de información, de consulta y de participación en las empresas que operan en varios Estados miembros, así como las medidas que prevean los intercambios transnacionales de información y experiencias en los ámbitos de la información, la consulta y la participación en el seno de las empresas. Esta cooperación tiene por objeto velar por que los empleados de dichas empresas sean correctamente informados y consultados por la dirección a todos los niveles de la empresa o del grupo de empresas. Los intercambios de experiencias estarán igualmente relacionados con la preparación y puesta en práctica de la participación de los representantes de los trabajadores en los órganos de toma de decisiones de la Sociedad europea.

Párrafo cuarto:

Un importe de 500.000 de ecus está destinado también para la participación de representantes de los interlocutores sociales de los países de la Europa Central y Oriental.

Párrafo cuarto bis (nuevo):

Este crédito puede asimismo utilizarse para financiar acciones innovadoras en materia de previsión y resolución de litigios en el seno de empresas multinacionales, especialmente cuando éstos se produzcan en el marco de reestructuraciones de todo un grupo.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-4005 Centro europeo de relaciones laborales

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese el párrafo segundo del modo siguiente:

Teniendo en cuenta la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 25 de septiembre de 1995, sobre la creación de un Centro Europeo de Relaciones Laborales (CERL) (COM(95)445 final), esta partida crea la estructura de acogida de una subvención en forma de una contribución comunitaria para el Centro Europeo de Relaciones Laborales creado a iniciativa de los interlocutores sociales para disponer de un centro común de formación para sus cuadros y dirigentes. *La contribución financiera del presupuesto de la Unión Europea al Centro no podrá sobrepasar el 30 % de los costes de funcionamiento del Centro.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

B3-4012 Acciones para la igualdad entre hombres y mujeres

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Jueves, 23 de octubre de 1997

B3-4101 Cooperación con las asociaciones de solidaridad

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Segundo párrafo:

Este crédito se destina a apoyar la cooperación de la Unión Europea con *la red de asociaciones de solidaridad y las fundaciones como instituciones responsables de establecimientos de beneficencia y de servicios sociales con sus recursos especiales, incluidos los voluntarios* (Declaración nº 23 de la Acta Final del Tratado de la Unión Europea)

Tercer y cuarto párrafos:

Suprimanse.

Añádanse los comentarios siguientes:

Deberá cubrir las ayudas a organizaciones no gubernamentales, asociaciones y redes que no estén cubiertas por la partida B3-4106.

Tiene también como objetivo establecer la capacidad y reforzar la voz de las ONG y de las asociaciones y fundaciones de solidaridad que operen en todos los ámbitos de la política social con el fin de generar ideas para propuestas de políticas como parte de la apertura de un diálogo permanente y estructurado entre la sociedad civil y las instituciones europeas acerca de todos los aspectos de la política social. Deberá cubrir las ayudas a los grupos anteriormente mencionados a fin de coordinar sus actividades, intercambiar y divulgar información, experiencias y prácticas correctas y otras medidas encaminadas a potenciar su participación en el proceso de toma de decisiones en materia de política social a nivel europeo.

También se incluirá con cargo a esta partida presupuestaria un crédito por un importe de 600.000 ecus para la Plataforma de ONG sociales europeas.

A más tardar en septiembre de cada ejercicio, la Comisión deberá presentar un informe detallado a la autoridad presupuestaria sobre las actividades financiadas con cargo a esta partida.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-4102 Acciones preparatorias de cooperación en favor de la igualdad de oportunidades de las personas con minusvalías

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

Acciones preparatorias *destinadas a fomentar la cooperación entre Estados miembros para combatir la exclusión social.*

COMENTARIOS:

Cinco primeros párrafos:

Suprimanse.

Añádanse los comentarios siguientes:

Proyecto de Tratado de Amsterdam, en especial el tercer párrafo del segundo apartado del artículo 118 del capítulo 4 (Política social) de su sección II.

Este crédito tiene por objetivo cubrir los proyectos piloto destinados a mejorar el conocimiento, desarrollar los intercambios de información y las prácticas correctas, promover los planteamientos innovadores y evaluar las experiencias con el fin de luchar y evitar la exclusión social, especialmente cuando ésta afecte a las personas víctimas de la pobreza y la marginación social, a las personas con minusvalías y a las personas de edad avanzada.

Este crédito se destinará también a los proyectos piloto relacionados con las personas con minusvalías afectadas por la exclusión social y a los proyectos relacionados con las personas de edad avanzada víctimas de la exclusión social.

Jueves, 23 de octubre de 1997

Los proyectos piloto relacionados con las personas con minusvalías emprendidos, entre otras, por organizaciones no gubernamentales nacionales y europeas especializadas para estos asuntos incluirán:

- Proyectos piloto transferibles a nivel local, regional y nacional para promocionar la plena ciudadanía y la igualdad de oportunidades de las personas con minusvalías. Los proyectos deberán abordar las cuestiones económicas, sociales y jurídicas expuestas por la Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, de 20 de diciembre de 1996, sobre la igualdad de oportunidades de las personas con minusvalías (DO C 12 de 13.1.1997, p. 1) y las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con minusvalías.
- Proyectos para estudiar las posibilidades de aprovechamiento de todos los aspectos que ofrece la sociedad de información a fin de lograr la igualdad de oportunidades de las personas con minusvalías.
- Medidas innovadoras para sensibilizar a la opinión pública hacia los derechos de las personas con minusvalías con un pleno apoyo financiero a la organización del Día europeo de las personas con minusvalías, que incluya la producción de material sobre los derechos de este colectivo, la organización de jornadas nacionales de información y la publicación de revistas de ámbito europeo (y de boletines informativos sectoriales) sobre la igualdad de oportunidades de las personas con minusvalías.

Con esta finalidad se consignará un importe no inferior al 80 % del crédito destinado a estas medidas en favor de las organizaciones que estén dirigidas mayoritariamente por personas con minusvalías y/o los padres de personas minusválidas que estén incapacitadas para representarse a sí mismos. Además, las personas con minusvalías y/o los padres de personas minusválidas que estén incapacitadas para representarse a sí mismos deberán participar con carácter mayoritario en la planificación y aplicación de las acciones anteriormente mencionadas.

Los proyectos piloto relacionados con las personas de edad avanzada deberán abordar de manera particular el principio de integración de las cuestiones relativas a este colectivo en otros ámbitos de la política de Unión Europea.

A más tardar en septiembre de cada ejercicio, la Comisión deberá presentar un informe detallado a la autoridad presupuestaria sobre las actividades financiadas con cargo a esta partida.

Párrafo 6 bis (nuevo):

Este crédito se destinará también a cubrir la financiación de medidas destinadas a prevenir la delincuencia y promover la reinserción social de los antiguos delincuentes.

Párrafo 6 ter (nuevo):

Se podrá destinar un importe máximo de 300.000 ecus para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos, e información y publicaciones relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante, con exclusión de los gastos ya incluidos en la gestión de estas actividades o en la administración general (véase la Comunicación de la Comisión de 22 de abril de 1992).

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-4106 Cooperación con las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones de personas con minusvalías y apoyo a sus actividades

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIOS:

Tercer y cuarto párrafos: *Suprimanse*. Añádanse los comentarios siguientes:

Por lo que respecta a las ONG de personas con minusvalías que operan en el ámbito de la minusvalía, este crédito deberá cubrir la plena financiación del Foro Europeo de Personas Minusválidas y de quince organizaciones no gubernamentales europeas activas en el ámbito de la igualdad de oportunidades para personas con minusvalías y responsables de la coordinación de sus respectivas redes. Los créditos serán destinados exclusivamente a organizaciones que estén dirigidas mayoritariamente por personas minusválidas o por padres de personas con minusvalías que estén incapacitadas para representarse a sí mismas. Asimismo, este crédito tiene como objetivo apoyar las ONG en el ámbito de la minusvalía a fin de facilitar los intercambios y la difusión de prácticas correctas y experiencias, promover la innovación y generar ideas para propuestas políticas, así como para promover la plena ciudadanía y la igualdad de oportunidades de las personas con minusvalías. Con esta finalidad se consignará un importe no inferior al 80 % del crédito destinado a estas medidas en favor de las organizaciones que estén dirigidas mayoritariamente por personas con minusvalías y/o los padres de personas minusválidas que estén incapacitadas para representarse a sí mismos. Además, las personas con minusvalías y/o los padres de personas minusválidas que estén incapacitadas para representarse a sí mismos deberán participar con carácter mayoritario en la planificación y aplicación de las acciones anteriormente mencionadas.

Jueves, 23 de octubre de 1997

A más tardar en septiembre de cada ejercicio, la Comisión deberá presentar un informe detallado a la autoridad presupuestaria sobre las actividades financiadas con cargo a esta partida.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-4108 Solidaridad intra e intergeneracional

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B3-4108 *Acciones en favor de la familia y los niños*

COMENTARIOS:

Párrafo -1 (nuevo):

Proyecto de Tratado de Amsterdam, en particular el artículo 120 del capítulo 4 (Política social) de su sección II.

Párrafo cuarto bis (nuevo):

Convenio de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño

Párrafo quinto, primer guión:

- acciones de análisis e investigación en los sectores *de la infancia*, de la familia, de las políticas familiares y *relativas a la infancia* (por ejemplo, estudios comparativos de las políticas *relativas a la infancia y a la familia* en los Estados miembros, investigaciones sobre nuevos estilos de vida y sobre nuevas tendencias sociales que tienen repercusiones *en la infancia* y en la familia),

Párrafo quinto, cuarto guión:

- acciones en favor de la protección de los niños y de la salvaguardia y ampliación de sus derechos, *incluidas las medidas para promover el Convenio de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño y la Jornada europea de los derechos de la infancia.*

Párrafo quinto, cuarto guión bis (nuevo):

- *acciones en favor de los niños, en particular los vulnerables a fenómenos de exclusión.*

Párrafo sexto:

Se financiarán con este crédito las ONG, incluidas las redes, que actúan en favor de la promoción y la defensa de la familia y de los derechos del niño.

Párrafo octavo:

Suprimase.

Párrafo noveno:

Los gastos relativos a los análisis sociales y demográficos no podrán ser inferiores al 10 %, distribuyéndose el resto de los créditos por igual entre las actividades en favor de la familia y las actividades en favor de la infancia.

Párrafo noveno bis (nuevo):

A más tardar en septiembre de cada ejercicio, la Comisión deberá presentar un informe detallado a la autoridad presupuestaria sobre las actividades financiadas con cargo a esta partida.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-4109 Medidas para combatir la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Párrafos 4 bis y 4 ter (nuevo)

Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de enero de 1996, sobre el tráfico de seres humanos (DO C 32 de 5.2.1996, p. 88).

Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de septiembre de 1997, sobre la necesidad de realizar en toda la Unión Europea una campaña sobre tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres (DO C...).

Quinto párrafo

Primer guión:

- la creación de una red para promover y coordinar, a escala europea, la información y las acciones sobre medidas destinadas a prevenir la violencia ejercida contra los niños, los jóvenes y las mujeres, y el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, y a protegerlos de ella.

Segundo guión:

Suprímase.

Cuarto guión:

- la protección de los niños, los adolescentes y las mujeres contra todo tipo de violencia y explotación sexual con fines comerciales, tráfico de seres humanos y otros abusos y malos tratos y la prevención de tales fenómenos, *así como la reinserción de las víctimas de dichos abusos.*

Quinto guión:

Suprímase.

Sexto guión:

- la creación de proyectos piloto y la subvención a organizaciones no gubernamentales u organizaciones voluntarias que operen con estos objetivos, en particular las que operen en favor de los derechos y la protección de los niños, los adolescentes y las mujeres, especialmente en lo que se refiere a *las víctimas del tráfico destinado a la explotación sexual y las víctimas de abusos sexuales.*

Guión sexto bis (nuevo):

- *la promoción de la creación de instrumentos que fomenten la denuncia de la violencia sufrida por las mujeres, los niños y los adolescentes, así como las diversas formas de tráfico de mujeres con fines de explotación sexual con modalidades similares en todos los Estados miembros.*

Párrafos quinto bis, ter y quater (nuevos):

Este crédito se destina también a financiar las acciones de preparación del Año europeo contra la violencia sufrida por las mujeres (1999).

El resto de los créditos se distribuirá por igual entre los proyectos en favor de las mujeres, sobre todo las víctimas del tráfico, y los destinados a los niños y adolescentes, con especial atención a los proyectos que ofrezcan un claro interés comunitario.

A más tardar en septiembre de cada ejercicio financiero, la Comisión presentará a la autoridad presupuestaria un informe detallado sobre las actividades financiadas por esta línea. Dicho informe facilitará a la autoridad presupuestaria la información necesaria para que ésta pueda tomar una decisión motivada sobre los créditos para el ejercicio siguiente.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-4110 Libre circulación de los trabajadores, medidas en beneficio de los migrantes, incluidos los inmigrantes procedentes de terceros países

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Añádase los siguientes comentarios:

Recójase los comentarios de la partida B3-4111.

Se podrá destinar un importe máximo de 2.000.000 de ecus para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos,...

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-4113 Acción de integración para los refugiados

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

B3-4114 Medidas destinadas a la lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádase los comentarios siguientes:

— *promover el 27 de enero de cada año como Día de la Conmemoración del Holocausto.*

Este crédito se destina además a cubrir los gastos relativos:

— *a la promoción de la «acción contra el olvido»,*

— *al apoyo de las actividades del Centro Europeo de investigación sobre el racismo y el antisemitismo (350.000 ecus).*

— *«Migration Newssheet» (edición inglesa) y «Migration Europe» (edición francesa) (50.000 ecus)*

Este crédito se destina también a apoyar las actividades del «Starting Line Group» y la difusión de conocimientos sobre minorías étnicas como los Roma y los Sindi.

Asimismo este crédito se destinará de forma prioritaria a las asociaciones y organizaciones independientes y no gubernamentales (independientemente de su importancia) por haber demostrado el desempeño de una función decisiva en la concienciación y en la lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

B3-4114 Medidas destinadas a la lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B3-4114N *Cooperación con las organizaciones y las asociaciones no gubernamentales de personas afectadas por la exclusión social y las personas de edad avanzada*

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Proyecto de Tratado de Amsterdam, en especial el nuevo artículo 6 A del Tratado CE, en el capítulo I, el tercer párrafo del segundo apartado del artículo 118 del capítulo 4 (Política social) de su sección II y la Declaración en el Acta final sobre las actividades de servicio voluntario.

Declaración de principio del Consejo de la Unión Europea y de los Ministros de Asuntos Sociales, reunidos en el seno del Consejo, de 6 de diciembre de 1993, con motivo de la clausura del Año Europeo de las personas de edad avanzada y de la solidaridad entre las generaciones (1993) (DO C 343 de 21.12.1993, p. 1).

Este crédito tiene como objetivo cubrir el apoyo de organizaciones, asociaciones y redes no gubernamentales que operan de manera particular con o están formadas por:

- *personas afectadas por la pobreza y la exclusión social*
- *personas de edad avanzada.*

Este crédito tiene como objetivo cubrir la financiación de proyectos relacionados con la preparación de la participación de Europa en el Año internacional de las personas de edad avanzada organizado por las Naciones Unidas en 1999. Estos créditos tienen como objeto coordinar actividades, intercambiar y divulgar información, experiencias y prácticas correctas, y fomentar la participación y las ideas innovadoras en los respectivos ámbitos.

Esta partida cubre asimismo una contribución a la red europea contra la pobreza y a FEANTSA (Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con las personas sin hogar).

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-4115 Observatorio europeo de los fenómenos racistas

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

La estimación de ingresos y gastos para el ejercicio presupuestario es la siguiente:

Ingresos:	
Título 1 «Subvención UE»	2.000.000
Título 2 «Otros ingresos»	0
Total	2.000.000
Gastos:	
Título 1 «Personal»	1.000.000
Título 2 «Gastos de funcionamiento»	500.000
Título 3 «Gastos de operaciones»	500.000
Total	2.000.000

El Observatorio se esfuerza por mantener un vínculo directo entre el programa de trabajo y el presupuesto aprobado. Todas las modificaciones de los cuadros que figuran en la presente partida deberán ser comunicadas de antemano a la autoridad presupuestaria. Antes del pago de la tercera parte de la subvención, la Comisión deberá informar a la autoridad presupuestaria sobre la ejecución del presupuesto del Observatorio.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

B3-420 Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Cuadro de personal autorizado

Categoría	Número	
	1997	1998
A1	1	1
A2	1	1
A4	8	8
A5	7	7
A6	13	13
A7	1	1
A8	—	—
Subtotal	31	31
B1	3	3
B2	2	2
B3	3	3
B4	5	5
B5	1	1
Subtotal	14	14
C1	4	4
C2	4	4
C3	9	9
C4	12	12
C5	7	7
Subtotal	36	36
D1	2	2
D2	—	—
D3	—	—
Subtotal	2	2
TOTAL	83	83

La Fundación se esfuerza por mantener un vínculo directo entre el programa de trabajo y el presupuesto aprobado. Todas las modificaciones de los cuadros que figuran en el presente artículo deberán ser comunicadas de antemano a la autoridad presupuestaria. Antes del pago de la tercera parte de la subvención, la Comisión deberá informar a la autoridad presupuestaria sobre la ejecución del presupuesto de la Fundación.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

B3-4300 Salud pública, fomento de la salud, información, educación y formación sanitarias

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Se podrá destinar un importe máximo de 500.000 ecus para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos,...

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-4304 Prevención de traumatismos, enfermedades relacionadas con la contaminación y enfermedades poco comunes

B3-4307 Medidas destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas que padecen enfermedades neurodegenerativas, tales como la enfermedad de Alzheimer y patologías conexas, y de aquellos que les atienden a título no profesional

NOMENCLATURA:

- 1) Modifíquese la nomenclatura de la partida como sigue: B3-4304: Salud y bienestar
- 2) Suprímase la siguiente línea: B3-4307: Medidas destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas que padecen enfermedades neurodegenerativas, tales como la enfermedad de Alzheimer y patologías conexas, y de aquellos que les atienden a título no profesional

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes en la línea B3-4304 (transferencia de B3-4307):

Este crédito se destina a cubrir la financiación de proyectos piloto en los que participen como mínimo dos Estados miembros. El objetivo de la medida es apoyar actividades transnacionales dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas que sufren la enfermedad de Alzheimer y la de las que asisten con carácter no profesional a dichas personas.

La Comisión debería establecer también con estos créditos una red de intercambio de información entre los institutos y entidades que se ocupan de la enfermedad de Alzheimer, con el fin también de mejorar la difusión de información y conocimientos.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-4308N Apoyo y asistencia para ayudar a las víctimas de la nueva variante de la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B3-4308N Apoyo y asistencia para ayudar a las víctimas de la nueva variante de la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob

COMENTARIOS:

Inclúyase el comentario siguiente:

Estos créditos se destinan a financiar las medidas de apoyo adoptadas por los Estados miembros para compensar a las víctimas de la nueva variante de la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-4310 Protección de la salud, higiene y seguridad en el lugar de trabajo, incluida una subvención a la Oficina Técnica Sindical Europea

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

B3-4311 Agencia europea para la seguridad y la salud en el trabajo

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

La estimación de ingresos y gastos para el ejercicio presupuestario es la siguiente:

Ingresos:	
Título 1 «Subvención UE»	(*) 5.700.000
Título 2 «Otros ingresos»	210.000
Total	5.910.000

(*) De los cuales, 700.000 ecus se consignan en el capítulo B0-40

Gastos:	
Título 1 «Personal»	2.110.000
Título 2 «Gastos de funcionamiento»	800.000
Título 3 «Gastos de operaciones»	3.000.000
Total	5.910.000

Efectivos autorizados

Categoría	Número	
	1997	1998
A2	1	1
A3	0	0
A4-5	2	7
A6-8	2	3
Subtotal	5	11
B	3	8
Subtotal	3	8
C	4	5
Subtotal	4	5
D	2	0
Subtotal	2	0
TOTAL	14	24

Jueves, 23 de octubre de 1997

La Agencia se esfuerza por mantener un vínculo directo entre el programa de trabajo y el presupuesto aprobado. Todas las modificaciones de los cuadros que figuran en la presente partida deberán ser comunicadas de antemano a la autoridad presupuestaria. Antes del pago de la tercera parte de la subvención, la Comisión deberá informar a la autoridad presupuestaria sobre la ejecución del presupuesto de la Agencia.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-440 Aspectos generales de la lucha contra las drogas

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B3-441 Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Después del tercer párrafo:

Este crédito también se destina a cubrir el coste de las acciones desarrolladas en el marco del nuevo programa sobre drogas sintéticas que ha de llevar a cabo el Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías a solicitud de y en cooperación con la Comisión y los Estados miembros. El coste global de este programa se ha estimado en 1.500.000 ecus. La parte financiada por el presupuesto de la Unión Europea no deberá superar los 600.000 ecus.

La estimación de ingresos y gastos para el ejercicio presupuestario es la siguiente:

Ingresos:	
Título 1 «Subvención UE»	(*) 7.600.000
Título 2 «Otros ingresos»	0
Total	7.600.000

(*) De los cuales, 2.000.000 ecus se consignan en el capítulo B0-40.

Gastos:	
Título 1 «Personal»	3.540.000
Título 2 «Gastos de funcionamiento»	860.000
Título 3 «Gastos de operaciones»	3.200.000
Total	7.600.000

Jueves, 23 de octubre de 1997

Cuadro de personal autorizado

Categoría	Número	
	1997	1998
A2	1	1
A3	0	0
A4-5	4	6
A6-8	14	16
Subtotal	19	23
B	9	9
Subtotal	9	9
C	7	8
Subtotal	7	8
D	0	0
Subtotal	0	0
TOTAL	35	40

El Observatorio se esfuerza por mantener un vínculo directo entre el programa de trabajo y el presupuesto aprobado. Todas las modificaciones de los cuadros que figuran en el presente artículo deberán ser comunicadas de antemano a la autoridad presupuestaria. Antes del pago de la tercera parte de la subvención, la Comisión deberá informar a la autoridad presupuestaria sobre la ejecución del presupuesto del Observatorio.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B4-1031 SAVE II (Fomento de la eficiencia energética)**NOMENCLATURA:**

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Restitúyanse los comentarios del APP.

Al final del primer guión del párrafo cuarto, añádase la frase siguiente:

Se destinará un importe de 2.000.000 ecus especialmente a las medidas relativas al apoyo a las redes de información entre ciudades, regiones e islas; la Comisión informará a la autoridad presupuestaria sobre la ejecución de estas medidas antes del 30 de septiembre de 1998.

Después del primer guión, añádase un nuevo guión:

«— estudios sobre posibles medidas legislativas y normas mínimas, especialmente en los sectores de la construcción, del transporte y de los aparatos eléctricos.»

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 23 de octubre de 1997

B4-1040 Observatorio europeo de la energía

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B4-1041 Synergy (Fomento de la cooperación internacional en el sector de la energía)

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B4-304 Legislación y otras medidas generales relacionadas con el quinto programa en materia de medio ambiente

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Recójense los comentarios de la línea B4-307.

Modifíquese el apartado «Normalización» como sigue:

Normalización

Estos créditos se destinan también a mejorar la representación de las organizaciones no gubernamentales del sector medioambiental a través de la Oficinal Europea del Medio Ambiente y de su Oficina Técnica Europea en el proceso de normalización del CEN y otros organismos de normalización.

Se añaden los apartados siguientes:

Centro Europeo de Protección de la Naturaleza

Estos créditos se destinan también a apoyar la organización «European Centre for Nature Conservation». Dicho importe está destinado a la realización de las siguientes actividades:

- el establecimiento de la red ecológica paneuropea*
- el estudio de asuntos relacionados con el paisaje europeo y*
- el seguimiento y la evaluación de las tendencias en la biodiversidad europea.*

Sustancias endocrinas

Estos créditos se destinan también a la realización de estudios y análisis de los efectos de los contaminantes químicos y sintéticos en la salud de las personas y en la fauna y, en particular, de los que se sospeche que alteran el sistema endocrino y para informar y advertir al público sobre su impacto actual o potencial. Al aplicar tales medidas se tratará de conseguir una estrecha cooperación entre la DG V y la DG XI.

Jueves, 23 de octubre de 1997

Añádase lo siguiente al apartado:*«Medio ambiente urbano»**— aplicación del desarrollo sostenible a escala local.**El objetivo es contribuir a la aplicación del V Programa de Acción Medioambiental y de la Agenda 21 a nivel local:*

- promoviendo el incremento de concienciación, la educación y el desarrollo de la Agenda 21 local*
- apoyando la interconexión de las redes de las autoridades locales mediante el intercambio de experiencias y la transferencia de conocimientos prácticos*
- incrementando la concienciación a escala local en las zonas urbanas*
- facilitando formación y dirección técnica mediante la creación de redes y proyectos piloto*
- el intercambio de información y experiencias mediante talleres, conferencias y seminarios*
- el desarrollo de prácticas adecuadas y su difusión*

Añádase el nuevo apartado siguiente:*Seguridad nuclear y protección radiológica**Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, la letra b) de su artículo 2 y sus artículos 30 a 39,**Directiva 84/466/Euratom del Consejo, de 3 de septiembre de 1984, por la que se establecen las medidas fundamentales relativas a la protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos (DO L 265 de 5.10.1984, p. 1),**Decisión 87/600/Euratom del Consejo, de 14 de diciembre de 1987, sobre arreglos comunitarios para el rápido intercambio de información en caso de emergencia radiológica (DO L 371 de 30.12.1987, p. 76),**Reglamento (Euratom) nº 3954/87 del Consejo, de 22 de diciembre de 1987, por el que se establecen tolerancias máximas de contaminación radiactiva de los productos alimenticios y los piensos tras un accidente nuclear o cualquier otro caso de emergencia radiológica (DO L 371 de 30.12.1987, p. 11), modificado por el Reglamento (Euratom) nº 2218/89 (DO L 211 de 22.7.1989, p. 1),**Reglamento (Euratom) nº 944/89 de la Comisión, de 12 de abril de 1989, por el que se establecen tolerancias máximas de contaminación radiactiva de los productos alimenticios secundarios tras un accidente nuclear o cualquier otro caso de emergencia radiológica (DO L 101 de 13.4.1989, p. 17),**Directiva 89/618/Euratom del Consejo, de 27 de noviembre de 1989, relativa a la información de la población sobre las medidas de protección sanitaria aplicables y sobre el comportamiento que debe adoptarse en caso de emergencia radiológica (DO L 357 de 7.12.1989, p. 31),**Reglamento (Euratom) nº 770/90 de la Comisión, de 29 de marzo de 1990, por el que se establecen las tolerancias máximas de contaminación radiactiva de los piensos tras un accidente nuclear o cualquier otro caso de emergencia radiológica (DO L 83 de 30.3.1990, p. 78),**Resolución del Consejo y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, de 1 de febrero de 1993, sobre un programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible (DO C 138 de 17.5.1993, p. 1),**Directiva 96/29/Euratom del Consejo, de 13 de mayo de 1996, por la que se establecen las normas básicas de seguridad relativas a la protección sanitaria de los trabajadores y de la población contra los peligros que resultan de las radiaciones ionizantes (DO L 159 de 29.6.1996, p. 1),**Estos créditos se destinan también a medidas en el ámbito de la seguridad nuclear y la protección radiológica que estén directamente relacionadas con la política europea en materia de medio ambiente, protección del consumidor y sanidad.**Se podrá destinar un importe máximo de 4.300.000 ecus para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos,...***CALENDARIO:**

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 23 de octubre de 1997

B4-306 Sensibilización y subvenciones

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Una parte de este crédito se destinará a la Academia Europea de Medio Ambiente Urbano en Berlín.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B4-307 Seguridad nuclear y protección radiológica

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

B4-307 Seguridad nuclear y protección radiológica

COMENTARIOS:

Suprimido.

CALENDARIO:

Suprimido.

B4-3101 Subvención a la Agencia Europea del Medio Ambiente

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

La estimación de ingresos y gastos para el ejercicio presupuestario es la siguiente:

Ingresos:	
Título 1 «Subvención UE»	16.500.000
Título 2 «Otros ingresos»	200.000
Total	16.700.000

Gastos:	
Título 1 «Personal»	5.000.000
Título 2 «Gastos de funcionamiento»	1.110.000
Título 3 «Gastos de operaciones»	10.590.000
Total	16.700.000

Jueves, 23 de octubre de 1997

Efectivos autorizados

Categoría	Número	
	1997	1998
A2	1	1
A3	1	1
A4-5	5	5
A6-7	21	21
Subtotal	28	28
B	15	15
Subtotal	15	15
C	17	17
Subtotal	17	17
D	2	2
Subtotal	2	2
TOTAL	62	62

La Agencia desea mantener un vínculo directo entre el programa de trabajo y el presupuesto aprobado. Todas las modificaciones de los cuadros que figuran en la presente partida deberán ser comunicadas de antemano a la autoridad presupuestaria. Antes del pago de la tercera parte de la subvención, la Comisión deberá informar a la autoridad presupuestaria sobre la ejecución del presupuesto de la Agencia.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

B4-3200 LIFE II (Instrumento financiero para el medio ambiente) – Actuaciones en el territorio comunitario – Parte I (protección de la naturaleza)

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B4-3201 LIFE II (Instrumento financiero para el medio ambiente) – Actuaciones en el territorio comunitario – Parte II (protección del medio ambiente)

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 23 de octubre de 1997

B5-100 Acciones en favor de los consumidores sobre los productos y servicios

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Se destinarán créditos a cubrir la participación de representantes de las organizaciones de consumidores en el debate de normalización y estandarización en el seno del CEN y otros organismos de armonización y estandarización.

Los créditos deberán servir para estimular la cooperación entre las instancias de los Estados miembros, competentes para la aplicación jurídica de las normas.

También deberán facilitarse créditos con objeto de estimular la representación de los intereses de los consumidores a escala europea.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B5-102 Información de los consumidores

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Se podrá destinar un importe máximo de 200.000 ecus para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos,...

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B5-103 Acción destinada a mejorar la salud de los consumidores

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Se podrá destinar un importe máximo de 400.000 ecus para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos,...

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B5-300 Programa estratégico sobre el mercado interior

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Se podrá destinar un importe máximo de 5.500.000 ecus para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos,...

Jueves, 23 de octubre de 1997

B5-302 Definición y ejecución de la política comunitaria de telecomunicaciones y correos

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Se podrá destinar un importe máximo de 2.000.000 ecus para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos,...

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B5-303 Aduana 2000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B5-304 Procedimientos de adjudicación y publicación de los contratos públicos de suministros, obras y servicios

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes en el párrafo 19:

Hay que pasar de la publicación de estos contratos públicos en papel a su edición electrónica. La Comisión debe recabar una sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas que determine que esto es legalmente posible de conformidad con los Tratados.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B5-305 Fiscalis (Programa de actuación para la mejora de los sistemas de fiscalidad indirecta del mercado interior)

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Párrafo 3 bis (nuevo)

Este crédito se destina a cubrir los gastos de creación de un foro en favor de la fiscalidad indirecta, en el que participen universitarios, industriales y funcionarios, para estudiar la filosofía de la Unión Europea en relación con la fiscalidad indirecta.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

B5-311 Subvención a la Oficina de Armonización del Mercado Interior

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

La estimación de ingresos y gastos para el ejercicio presupuestario es la siguiente:

Ingresos:	
Título 1 «Subvención UE»	0
Título 2 «Otros ingresos»	71.441.000
Total	71.441.000

Gastos:	
Título 1 «Personal»	25.989.000
Título 2 «Gastos de funcionamiento»	10.410.000
Título 3 «Gastos de operaciones»	17.640.000
Título 4 «Reserva»	17.402.000
Total	71.441.000

Efectivos autorizados

Categoría	Número	
	1997	1998
A2	3	3
A3	20	20
A4-5	33	33
A6-7-8	58	58
Subtotal	114	114
B	91	90
Subtotal	91	90
C	137	137
Subtotal	137	137
D	8	8
Subtotal	8	8
TOTAL	350	349

La Oficina se esfuerza por mantener un vínculo directo entre el programa de trabajo y el presupuesto aprobado. Todas las modificaciones de los cuadros que figuran en el presente artículo deberán ser comunicadas de antemano a la autoridad presupuestaria. Antes del pago de la tercera parte de la subvención, la Comisión deberá informar a la autoridad presupuestaria sobre la ejecución del presupuesto de la Oficina.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

B5-312 Subvención de la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

La estimación de ingresos y gastos para el ejercicio presupuestario es la siguiente:

Ingresos:	
Título 1 «Subvención UE»	12.000.000
Título 2 «Otros ingresos»	19.900.000
Total	131.900.000

Gastos:	
Título 1 «Personal»	14.063.000
Título 2 «Gastos de funcionamiento»	4.000.000
Título 3 «Gastos de operaciones»	13.837.000
Total	31.900.000

Efectivos autorizados

Categoría	Número	
	1997	1998
A2	1	1
A3	4	4
A4-5	33	37
A6-8	40	48
Subtotal	78	90
B	31	36
Subtotal	31	36
C	47	54
Subtotal	47	54
D	4	4
Subtotal	4	4
TOTAL	160	184

La Agencia se esfuerza por mantener un vínculo directo entre el programa de trabajo y el presupuesto aprobado. Todas las modificaciones de los cuadros que figuran en el presente artículo deberán ser comunicadas de antemano a la autoridad presupuestaria. Antes del pago de la tercera parte de la subvención, la Comisión deberá informar a la autoridad presupuestaria sobre la ejecución del presupuesto de la Agencia.

En el caso de que los ingresos obtenidos por la Agencia resultaran insuficientes, la Agencia podría presentar un presupuesto rectificativo y suplementario para cubrir sus gastos.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

B5-313 Normalización en el sector de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes: Penúltimo párrafo (nuevo):

Se pondrá fin al trabajo sobre la armonización de enchufes y tomas de corriente eléctricos y los fondos correspondientes se destinarán a otros fines.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B5-314 Normalización y armonización de las legislaciones

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Se podrá destinar un importe máximo de 50.000 *ecus* para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos,...

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B5-321 Acciones en el ámbito de la economía social (cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones)

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B5-325 Medidas comunitarias en favor del turismo

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Quinto párrafo bis (nuevo)

Se concede una atención particular a las PYME del sector turístico que operan en el campo del turismo ecológico

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Jueves, 23 de octubre de 1997

B5-326 Política de competitividad industrial en la Unión Europea

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B5-331 Sociedad de la información

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Tercer párrafo (b), octavo guión bis (nuevo)

— *estudios sobre las repercusiones de la sociedad de la información en las mujeres en la vida económica, social y política;*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B5-336 Acción sobre los contenidos ilícitos y nocivos en Internet

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Segundo párrafo, quinto guión bis (nuevo)

— *fomentar entre los suministradores la creación de métodos de autocontrol que eviten el uso de Internet para distribuir pornografía infantil o información relacionada con la trata y abuso sexual de mujeres y niños.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B5-5N Mercado de trabajo e innovación tecnológica

NOMENCLATURA:

Créense los siguientes capítulos y líneas:

B5-5N: Mercado de trabajo e innovación tecnológica

B5-50N: Iniciativas relacionadas con el mercado de trabajo

B5-500N: Proyectos de planteamientos innovadores en los mercados de trabajo de los Estados miembros

B5-501N: Proyectos piloto en el tercer sistema

B5-502N: Mercado de trabajo

Jueves, 23 de octubre de 1997

B5-51N: Innovación tecnológica y PYME
B5-510N: Recursos tecnológicos para PYME
B5-511N: Empresas conjuntas europeas
B5-512N: Estímulos para PYME
B5-900N: Reserva para políticas interiores

Suprímense las líneas siguientes:

B3-4010: Mercado de trabajo y empleo
B5-3201: Fomento de las empresas (pequeñas y medianas empresas)
B5-3202: Fomento de las empresas (apoyo específico al artesanado y a las microempresas)

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

B5-500: Recójense los comentarios de B3-4010 y añádanse los comentarios siguientes:

Dentro de las pautas de fomento de la cooperación entre Estados miembros, apoyo de sus acciones en el ámbito del empleo y de la igualdad de oportunidades, desarrollo de una estrategia coordinada para el empleo, promoción de la mano de obra preparada, formada y adaptable, y como parte de la preparación de la puesta en práctica del nuevo título relativo al empleo del proyecto de Tratado de Amsterdam acordado por el Consejo Europeo, este crédito se destina a cubrir la financiación de las acciones siguientes:

- observación, análisis y evaluación de las políticas de empleo de los Estados miembros y observación de las tendencias del mercado de trabajo,
- desarrollo del intercambio y la difusión de información sobre las prácticas más adecuadas en el ámbito laboral,
- desarrollo de análisis comparativos y prestación de asesoramiento en relación con las políticas de empleo de los Estados miembros,
- apoyo a los planteamientos innovadores, en particular mediante proyectos piloto, evaluación de experiencias y difusión de resultados.

Las actividades arriba relacionadas se evaluarán y se difundirán con la mayor amplitud posible en toda la Unión Europea.

Estos créditos se destinan igualmente a cubrir acciones específicamente dirigidas a los desempleados de larga duración jóvenes y a los de mayor edad.

B5-501: Recójense los comentarios de la línea B3-4013

B5-510: Añádanse los comentarios siguientes:

Estos créditos se destinan a financiar los pagos de derechos por garantías extendidas por el FEI para facilitar el incremento del volumen de préstamos efectuados y de riesgos de inversión asumidos por el BEI, los bancos comerciales, los fondos de inversión o cualesquiera otros intermediarios adecuados en relación con la actividad de las PYME.

En consonancia con las conclusiones del Consejo Europeo de Amsterdam, esta acción se destina igualmente a fortalecer el crecimiento y el empleo en un espíritu de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, aumentando la disponibilidad de los créditos o de cualquier otro tipo de dispositivo de financiación de deudas o formación de capital a medio o largo plazo.

El 75 % de estos créditos deberá destinarse a PYME de sectores innovadores, incluido el turismo, con plantillas no superiores a los 100 empleados.

B5-511N:

Este programa tiene por objetivo apoyar y estimular la actividad de las empresas conjuntas transnacionales entre las PYME de la Unión.

B5-512N: Recójense los comentarios de las partidas B5-3201 y B5-3202 y añádase el comentario siguiente:

Se destina igualmente a apoyar la participación de las pequeñas y medianas empresas en el proceso de normalización europea, *en particular proporcionando la necesaria ayuda financiera a NORMAPME (European Office of Crafts, Trades and Small and Medium-sized Enterprises for Standardisation, Oficina europea de normalización para la artesanía, el comercio y las pequeñas y medianas empresas).*

Se destinan 1.500.000 ecus a la creación y funcionamiento de una red de escuelas empresariales europeas que proporcionen a las PYME formación especializada en gestión.

Jueves, 23 de octubre de 1997

Suprimanse los comentarios de las partidas siguientes:

B3-4010, B5-3201 y B5-3202

B5-900N: Añádanse los comentarios siguientes:

Esta línea constituye la estructura presupuestaria del refuerzo de todas las políticas interiores.

Se destina un importe de 150.000.000 ecus a la financiación del nuevo título «Empleo e innovación».

Se reserva un importe mínimo de 30.000.000 ecus al mercado de trabajo y un importe máximo de 120.000.000 ecus a iniciativas directamente relacionadas con la creación de empleo. Estos créditos se destinan asimismo a reforzar las políticas interiores existentes indirectamente relacionadas con la creación de empleo. Los créditos pueden destinarse particularmente a programas enmarcados en títulos como los siguientes:

B3-1	Educación y juventud
B3-2	Cultura y sector audiovisual
B3-4	Dimensión social y empleo
B4-1	Energía
B4-3	Medio ambiente
B5-3	Mercado interior
B5-7	Redes transeuropeas

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B5-600 Política de información estadística relacionada con terceros países**NOMENCLATURA:**

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Un importe de 1.500.000 ecus se destinará concretamente a las estadísticas en el ámbito del control de la salud y, en particular, al análisis apropiado de las tendencias y a la recogida de los datos básicos con ayuda de una infraestructura apropiada y duradera.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B5-604 Política de información estadística no relacionada con terceros países**NOMENCLATURA:**

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Párrafo 9 bis (nuevo):

Parte de este crédito se destinará a la creación de métodos para obtener estadísticas diferenciadas por sexos en todos los ámbitos políticos relevantes y como instrumento para fomentar la integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Jueves, 23 de octubre de 1997

B5-700 Ayuda financiera a los proyectos de interés común de la red transeuropea de transporte

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Añádase un nuevo párrafo 2 bis:

Decisión del Parlamento Europeo de 13 de diciembre de 1995 sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las orientaciones comunitarias en favor del desarrollo de la red transeuropea de transporte (DO C 17 de 22.1.1996, p. 58).

Después del párrafo 8 añádanse los nuevos párrafos siguientes:

Los créditos de este artículo sólo pueden utilizarse de tal modo que la estructura de inversiones muestre los siguientes porcentajes:

Ferrocarril (incluido el transporte combinado) = 55 % como mínimo

Carretera = 25 % como máximo

Gestión del transporte = 15 % como máximo

Los importes variables restantes se utilizarán para las vías navegables, los puertos marítimos, los aeropuertos, los puertos fluviales y la telemática.

Se deben tener en cuenta los intereses específicos de los países beneficiarios del Fondo de Cohesión.

Para la financiación de los proyectos prioritarios previstos en el Anexo III de la Decisión 1692/96/CE se destinará un máximo de un 50 % de los créditos de compromiso de este artículo.

Los créditos de financiación de otros proyectos en el ámbito de los transportes se utilizarán igualmente de forma prioritaria de conformidad con las secciones I y II de la enmienda 128 de la decisión del Parlamento Europeo de 13 de diciembre de 1995.

Podrá preverse un importe total de 5.000.000 ecus para pagar los gastos en materia de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos...

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

B5-720 Redes transeuropeas de telecomunicaciones

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes: Párrafo 7

Para ello, los tipos de intervención en favor de los proyectos de interés común son los siguientes:

- ayudas a la realización de estudios de viabilidad, validación y evaluación y medidas de ayuda técnica,
- concesión de bonificación de intereses y de garantías de empréstitos,
- subvenciones directas a la realización de proyectos en los casos debidamente justificados.

Este crédito se destina también a cubrir los gastos de evaluación de la acción y de los proyectos.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 23 de octubre de 1997

B5-7210 Redes para el intercambio de datos entre administraciones (Ida)

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Se podrá destinar un importe máximo de 200.000 *ecus* para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos,...

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B5-800 Cooperación en materia judicial y asuntos de interior

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Tratado de la Unión Europea y, en particular, los artículos K.1 a K.8 de su Título VI.

Acción común 96/636/JAI, de 28 de octubre de 1996, por la que se aprueba un programa de fomento e intercambios para profesionales de la Justicia («Grotius») (DO L 287 de 8.11.1996, p. 3).

Acción común 96/637/JAI, de 28 de octubre de 1996, mediante la que se aprueba un programa de formación, de intercambios y de cooperación en el ámbito de los documentos de identidad («Sherlock») (DO L 287 de 8.11.1996, p. 7).

Acción común 96/700/JAI, de 29 de noviembre de 1996, por la que se establece un programa de estímulo e intercambios destinado a los responsables de la acción contra la trata de seres humanos y la explotación sexual de los niños (STOP) (DO L 322 de 12.12.1996, p. 7).

Acción común 97/12/JAI, de 20 de diciembre de 1996, por la que se establece un programa común para el intercambio, la formación y la cooperación de las autoridades policiales y aduaneras («OISIN») (DO L 7 de 10.1.1997, p. 5).

Este artículo constituye la estructura en la que se enmarcan las iniciativas comunes en el ámbito de la cooperación en materia de justicia y asuntos de interior previstas en el título VI del Tratado de la Unión Europea.

Este crédito se destina a financiar, entre otros, programas de formación, intercambio y cooperación para los profesionales de la justicia (Grotius), en el campo de los documentos de identidad (Sherlock), para responsables de la acción contra la trata de seres humanos y la explotación sexual de los niños (Stop), los referentes a las autoridades policiales y aduaneras (Oisin), así como en los campos del asilo, la inmigración y el paso de las fronteras exteriores (ODYSSEUS). Además, se otorgará una especial prioridad a la aplicación de las conclusiones del Consejo Europeo en materia de lucha contra la delincuencia organizada internacional.

En el marco de este artículo será necesario prever asimismo el apoyo a las acciones de sensibilización a los principios del Estado de derecho destinadas a ciudadanos, en particular jóvenes, llevadas a cabo por las ONG y por las autoridades locales.

Suprímense los comentarios siguientes:

Y, en particular en los siguientes campos:

1. la política de asilo;
2. las normas por las que se rigen el cruce de personas por las fronteras exteriores de los Estados miembros y la práctica de controles sobre estas personas;
3. la política de inmigración y la política relativa a los nacionales de terceros países:
 - a) las condiciones de acceso al territorio de los Estados miembros y de circulación por el mismo de los nacionales de terceros países,
 - b) las condiciones de estancia de los nacionales de terceros países en el territorio de los Estados miembros, incluidos el acceso al empleo y la reagrupación familiar,
 - c) la lucha contra la inmigración, la estancia y el trabajo irregulares de nacionales de terceros países en el territorio de los Estados miembros,

Jueves, 23 de octubre de 1997

4. la lucha contra la toxicomanía en la medida en que dicha materia no esté cubierta por los puntos 7,8 y 9;
5. la lucha contra el fraude a escala internacional en la medida en que dicha materia no está cubierta por los puntos 7, 8 y 9 y no se identifica con el fraude en detrimento del presupuesto comunitario, cubierto por el artículo 209 A del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea;
6. la cooperación judicial en materia civil;
7. la cooperación judicial en materia penal;
8. la cooperación aduanera;
9. la cooperación policial para la prevención y la lucha contra el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas, el tráfico de seres humanos y otras formas graves de delincuencia internacional, incluidos, si es necesario, determinados aspectos de la cooperación aduanera en conexión con la organización, a escala de la Unión, de un sistema de intercambios de información dentro de una Oficina Europea de Policía (Europol);

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B5-803 Política respecto de los solicitantes de asilo y otras personas desplazadas

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Tratado de la Unión Europea y, en particular, el apartado 1 del artículo K.1 de su Título VI

Resolución de 1 y 2 de junio de 1993 de los ministros competentes en materia de inmigración sobre las directrices comunes relativas a la recepción de grupos vulnerables de personas de la antigua Yugoslavia

Resolución del Consejo de 25 de septiembre de 1995 sobre el reparto de cargas en relación con la acogida y la estancia, con carácter temporal, de las personas desplazadas (DO C 262 de 7.10.1995, p. 1)

Decisión del Consejo de 4 de marzo de 1996 sobre un procedimiento de alerta y urgencia para el reparto de cargas en relación con la acogida y la estancia, con carácter temporal, de las personas desplazadas (DO L 63 de 13.3.1996, p. 10)

Resolución del Parlamento Europeo de 19 de enero de 1994 sobre los principios generales de una política europea sobre refugiados (DO C 44 de 14.2.1994, p. 106)

Con cargo a esta línea presupuestaria se financiarán las medidas destinadas a mejorar la acogida de refugiados y personas desplazadas en los Estados miembros de la Unión Europea. También se facilitará la repatriación voluntaria de las personas que han encontrado protección temporal en los Estados miembros.

El crédito cubrirá los siguientes aspectos:

- Asistencia para la acogida inicial de refugiados y personas desplazadas en situaciones de flujo repentino de un área de crisis aguda (alojamiento, asistencia médica, recursos de subsistencia, etc.)
- Medidas destinadas a garantizar un acceso adecuado a los procedimientos de asilo (información, intérpretes, asistencia jurídica, etc.)
- Medidas destinadas a garantizar un nivel mínimo de condiciones de vida para los refugiados, en particular, acceso a la vivienda, asistencia sanitaria, cursos de lenguas, educación y formación
- Asistencia especial a los grupos vulnerables (por ejemplo, víctimas de tortura o violación, personas que requieran un tratamiento médico especial, menores no acompañados, etc.)
- Medidas destinadas a facilitar la repatriación voluntaria de los refugiados, a quienes se haya concedido protección temporal, incluida la formación profesional para el mercado de trabajo del país de origen y la transmisión de información sobre la situación en su país de origen
- Medidas destinadas a incrementar la conciencia pública en los Estados miembros de la Unión Europea, así como en los países candidatos a la adhesión, sobre la situación de los refugiados y personas desplazadas y sobre la política de la Unión Europea sobre los refugiados.

Jueves, 23 de octubre de 1997

La Comisión tendrá en cuenta las prioridades vigentes y el objetivo de conseguir un equilibrio verdadero de responsabilidad entre los Estados miembros. La Comisión también tendrá en cuenta las necesidades especiales de las mujeres refugiadas.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B5-950 Gastos de apoyo a las políticas interiores**NOMENCLATURA:**

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

B6-7111 Aplicaciones telemáticas de interés común**NOMENCLATURA:**

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Con vistas a la adjudicación de fondos para temas específicos, la Comisión tendrá en cuenta los resultados del procedimiento de codecisión del Consejo y del Parlamento Europeo sobre la segunda revisión del Cuarto Programa Marco de I+D.

El importe previsto para gastos administrativos y de personal se limita a 23.151.000 ecus.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 155 agentes (82 A, 24 B y 49 C).

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B6-7112 Tecnologías y servicios avanzados de comunicación**NOMENCLATURA:**

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

El importe previsto para gastos administrativos y de personal se limita a 11.393.000 ecus.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

B6-7113 Tecnologías de la información

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Con vistas a la adjudicación de fondos para temas específicos, la Comisión tendrá en cuenta los resultados del procedimiento de codecisión del Consejo y del Parlamento Europeo sobre la segunda revisión del Cuarto Programa Marco de I+D.

El importe previsto para gastos administrativos y de personal se limita a 35.637.000 ecus.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B6-7121 Tecnologías industriales y de materiales

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Con vistas a la adjudicación de fondos para temas específicos, la Comisión tendrá en cuenta los resultados del procedimiento de codecisión del Consejo y del Parlamento Europeo sobre la segunda revisión del Cuarto Programa Marco de I+D.

El importe previsto para gastos administrativos y de personal se limita a 17.054.000 ecus.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 125 agentes (66 A, 23 B y 36 C).

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B6-7122 Normalización, medidas y ensayos

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

El importe previsto para gastos administrativos de personal se limita a 3.600.000 ecus.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

B6-7131 Medio ambiente y clima

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Con vistas a la adjudicación de fondos para temas específicos, la Comisión tendrá en cuenta los resultados del procedimiento de codecisión del Consejo y del Parlamento Europeo sobre la segunda revisión del Cuarto Programa Marco de I+D.

El importe previsto para gastos administrativos y de personal se limita a 9.226.000 ecus.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 62 agentes (34 A, 4 B y 24 C).

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B6-7132 Ciencias y tecnologías marinas

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

El importe previsto para gastos administrativos y de personal se limita a 3.873.000 ecus.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B6-7141 Biotecnología

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Con vistas a la adjudicación de fondos para temas específicos, la Comisión tendrá en cuenta los resultados del procedimiento de codecisión del Consejo y del Parlamento Europeo sobre la segunda revisión del Cuarto Programa Marco de I+D.

Apartado 5 bis (nuevo)

Estos fondos no se podrán destinar en ningún caso a investigación sobre clonación humana.

El importe previsto para gastos administrativos y de personal se limita a 7.585.000 ecus.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 66 agentes (31 A, 14 B y 21 C).

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 23 de octubre de 1997

B6-7142 Biomedicina y salud

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Con vistas a la adjudicación de fondos para temas específicos, la Comisión tendrá en cuenta los resultados del procedimiento de codecisión del Consejo y del Parlamento Europeo sobre la segunda revisión del Cuarto Programa Marco de I+D.

El importe previsto para gastos administrativos y de personal se limita a 4.100.000 ecus.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 33 agentes (16 A, 5 B y 12C).

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B6-7143 Agricultura y pesca (incluidos la agroindustria, las tecnologías alimentarias, la silvicultura, la acuicultura y el desarrollo rural)

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Con vistas a la adjudicación de fondos para temas específicos, la Comisión tendrá en cuenta los resultados del procedimiento de codecisión del Consejo y del Parlamento Europeo sobre la segunda revisión del Cuarto Programa Marco de I+D.

El importe previsto para gastos administrativos y de personal se limita a 10.374.000 ecus.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 65 agentes (30 A, 15 B y 20 C).

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B6-7151 Tecnologías para la producción y utilización de energía más limpias y eficaces

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Con vistas a la adjudicación de fondos para temas específicos, la Comisión tendrá en cuenta los resultados del procedimiento de codecisión del Consejo y del Parlamento Europeo sobre la segunda revisión del Cuarto Programa Marco de I+D.

El importe previsto para gastos administrativos y de personal se limita a 10.825.000 ecus.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 79 agentes (40 A, 17 B y 22 C).

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 23 de octubre de 1997

B6-7161 Transportes

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Con vistas a la adjudicación de fondos para temas específicos, la Comisión tendrá en cuenta los resultados del procedimiento de codecisión del Consejo y del Parlamento Europeo sobre la segunda revisión del Cuarto Programa Marco de I+D.

El importe previsto para gastos administrativos y de personal se limita a 5.606.000 ecus.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 36 agentes (22 A, 4 B y 10 C).

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

B6-7171 Investigación socioeconómica con fines propios

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Añádase un nuevo comentario bajo el guión «investigación sobre la integración y la marginación social en Europa»:

— *análisis por sexos de la exclusión social y las políticas de integración social*

El importe previsto para gastos administrativos y de personal se limita a 4.256.000 ecus.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

B6-7211 Cooperación con terceros países y organizaciones internacionales

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

El importe previsto para gastos administrativos y de personal se limita a 13.546.000 ecus.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

B6-7311 Difusión y optimización de los resultados

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

El importe previsto para gastos administrativos y de personal se limita a 4.697.000 ecus.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

B6-7411 Formación y movilidad de los investigadores

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

El importe máximo previsto para gastos administrativos y de personal se limita a 8.937.000 ecus.

Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con 58 puestos (26 A, 9 B y 23 C).

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

B6-8111 Seguridad y protección nuclear

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

El importe previsto para los gastos administrativos y de personal se limita a 4.319.000 ecus.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

B6-8121 Fusión termonuclear controlada

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Este crédito se destina a cubrir los gastos para hacer frente a las obligaciones surgidas de la decisión del Tribunal de Justicia, según la cual el estatuto del JET, así como las normas adicionales conexas y los procedimientos administrativos, son discriminatorios e ilegales en sus efectos en relación con determinados grupos del personal.

El importe previsto para gastos administrativos y de personal se limita a 21.821.000 ecus.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Títulos B2 a B6 (categoría 3)

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0137)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-100 Ayuda programable									
pm	pm	-	-					pm	pm
B7-101 Ajuste estructural									
pm	pm	-	-					pm	pm
B7-102 Stabex									
pm	pm	-	-					pm	pm
B7-103 Sysmin									
pm	pm	-	-					pm	pm
B7-104 Capitales de riesgo									
pm	pm	-	-					pm	pm
B7-105 Bonificaciones de intereses									
pm	pm	-	-					pm	pm
B7-106 Ayudas de urgencia									
pm	pm	-	-					pm	pm
B7-107 Ayuda a los refugiados									
pm	pm	-	-					pm	pm
B7-110 Ayuda programable									
pm	pm	-	-					pm	pm
B7-111 Ajuste estructural									
pm	pm	-	-					pm	pm
B7-112 Stabex									
pm	pm	-	-					pm	pm
B7-113 Sysmin									
pm	pm	-	-					pm	pm
B7-114 Capitales de riesgo									
pm	pm	-	-					pm	pm
B7-115 Bonificaciones de intereses									
pm	pm	-	-					pm	pm
B7-116 Ayudas de urgencia									
pm	pm	-	-					pm	pm
B7-117 Ayuda a los refugiados									
pm	pm	-	-					pm	pm

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-100N Ayuda programable

COMENTARIOS:

Restitúyanse los comentarios del APP.

Jueves, 23 de octubre de 1997

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0715)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-201 Otras ayudas en productos, medidas de apoyo, régimen de alerta y almacenamiento									
261 000 000	170 000 000	261 000 000	185 000 000	226 000 000	135 000 000	35 000 000	50 000 000	261 000 000	185 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Restitúyanse los comentarios del APP y añádanse los siguientes:

Se debería hacer hincapié en la financiación de los programas y proyectos llevados a cabo por ONG para el desarrollo u otros actores de la sociedad civil, especialmente las organizaciones de agricultores.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0716)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-202 Transporte, distribución, medidas complementarias y de control de la aplicación									
118 000 000	124 000 000	118 000 000	124 000 000	103 000 000	90 050 000	15 000 000	33 950 000	118 000 000	124 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Se debería hacer hincapié en la financiación de los programas y proyectos llevados a cabo por ONG para el desarrollo u otros actores de la sociedad civil, especialmente las organizaciones de agricultores.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0717)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-300 Cooperación financiera y técnica con los países en desarrollo de Asia									
318 750 000	165 750 000	313 000 000	185 000 000	299 000 000	165 000 000	14 000 000	20 000 000	313 000 000	185 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Se imputarán también a este artículo el apoyo al desarrollo de la sociedad civil y, en particular, el apoyo a las actividades de las organizaciones no gubernamentales que promuevan y defiendan los derechos de grupos vulnerables, tales como mujeres, niños y minorías étnicas.

La ayuda comunitaria no se otorgará a países u organizaciones que animen o permitan el aborto obligatorio, la esterilización forzada o el infanticidio como medio de control del crecimiento de la población.

Modifíquese la segunda frase del segundo párrafo como sigue:

Se da prioridad a acciones con efectos sobre la estructuración de la economía, el desarrollo de las instituciones, *el fortalecimiento de la sociedad civil, incluidas* las intervenciones relativas al medio ambiente, a la educación de las mujeres, *la promoción de la política del consumidor*, la lucha contra la droga,...

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

(Enmienda 0718)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-301 Cooperación económica con los países en desarrollo de Asia									
82 400 000	44 900 000	88 150 000	51 000 000	75 000 000	45 000 000	8 150 000	6 000 000	83 150 000	51 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

La ayuda comunitaria no se otorgará a países u organizaciones que animen o permitan el aborto obligatorio, la esterilización forzada o el infanticidio como medio de control del crecimiento de la población.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0719)

SECCIÓN III – COMISIÓN (Créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-310 Cooperación financiera y técnica con los países en desarrollo de América Latina									
190 900 000	125 900 000	190 900 000	126 000 000	175 000 000	110 000 000	28 500 000	16 300 000	203 500 000	126 300 000

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea B7-312 Fomento de...

COMENTARIOS:

Toméanse los comentarios de la línea B7-312

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0720)

SECCIÓN III – COMISIÓN (Créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-311 Cooperación económica con los países en desarrollo de América Latina									
64 250 000	36 750 000	64 250 000	38 000 000	54 000 000	31 000 000	17 000 000	5 000 000	71 000 000	36 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIOS:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0786)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-320 Cooperación con Sudáfrica									
127 500 000	82 500 000	125 000 000	82 500 000	117 500 000	75 000 000	10 000 000	7 500 000	127 500 000	82 500 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0721)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-321 Programas de rehabilitación en el África austral									
15 000 000	12 000 000	10 000 000	7 500 000	10 000 000	7 500 000			10 000 000	7 500 000
2 500 000	2 500 000								

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Suprímase el tercer guión del segundo apartado

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0554)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-4034 Cooperación financiera con Turquía									
		53 000 000	30 000 000	53 000 000	30 000 000	-53 000 000	-30 000 000		
pm	pm					53 000 000	30 000 000	pm	pm
53 000 000	42 000 000							53 000 000	30 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

El desbloqueo de este crédito está subordinado a la adopción de un fundamento jurídico y al respeto por Turquía de los principios democráticos establecidos en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y de las normas del Estado de Derecho y el Derecho Internacional y a la clarificación de las declaraciones hechas por el nuevo Gobierno de Turquía respecto a la unión aduanera con la Unión Europea. Asimismo deberán constatarse avances sustanciales en la solución política del problema de Chipre y de la cuestión kurda, conforme a las numerosas resoluciones del Parlamento Europeo, especialmente la de 19 de septiembre de 1996.

Jueves, 23 de octubre de 1997

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0722)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-410 Meda (Medidas de acompañamiento de las reformas de las estructuras económicas y sociales en los terceros países mediterráneos)									
836 700 000	314 700 000	942 500 000	390 000 000	942 500 000	355 000 000	-94 000 000 94 000 000	-35 000 000 35 000 000	848 500 000 94 000 000	320 000 000 35 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Trimestralmente, la Comisión presentará a la autoridad presupuestaria un informe sobre la ejecución del programa, acompañado de un análisis de la asignación de los créditos de compromiso y de los pagos, desglosado por países y sectores de actividad.

En lo que hace a los programas Meda con Turquía, y conforme al acuerdo alcanzado entre la Comisión y el Parlamento, la Comisión respetará el espíritu y la letra de la Resolución del Parlamento Europeo de 19 de septiembre de 1996 sobre la situación política en Turquía (DO C 320 de 28.10.1996, p. 187) en todas sus acciones bajo este programa. Los programas con Turquía deberán, por tanto, estar dirigidos a la consolidación de la democracia, el fortalecimiento de los derechos humanos y de la sociedad civil. El Parlamento Europeo, a través del Grupo de Trabajo Interinstitucional, debe aprobar los programas presentados por la Comisión para Turquía, de tal forma que, si éstos son rechazados, no se comprometerán los fondos correspondientes.

Los créditos se consignarán en la reserva (B0-40) a la espera de un informe de evaluación sobre la ejecución del presente programa que presentará la Comisión, acompañado de recomendaciones sobre las formas de aumentar su eficacia, incidencia y efecto global; este informe debe incluir un desglose por países y sectores de los proyectos financiados por la Unión Europea desde 1996 y su situación en términos financieros.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0797)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-500 Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
911 200 000	849 000 000	929 385 000	845 000 000	929 385 000	789 600 000			929 385 000	789 600 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 11

A raíz del Consejo Europeo de Essen, el programa PHARE ha evolucionado progresivamente hacia su conversión en un instrumento de apoyo a la adhesión de los países candidatos. *Por ello mismo, la Comisión tiene que velar por que, al aplicarse el programa PHARE, los beneficiarios de estos créditos respeten la política social europea y los derechos sociales fundamentales de la Carta Social sobre la base del acervo comunitario.*

Párrafo 12

- «Institution building», con el objetivo de que se doten de una capacidad real de aplicación del acervo comunitario, en particular mediante:
 - la aproximación de las legislaciones,
 - *el fomento de las organizaciones de consumidores,*
 - las reformas estructurales y políticas regionales,
 - la promoción de la democracia y de la sociedad civil, así como la cooperación activa en materia de justicia y asuntos de interior,
 - la apertura de los programas comunitarios (véase el artículo B7-503),

Párrafo 14 bis (nuevo)

De acuerdo con la política de integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las actividades comunitarias («mainstreaming»), este crédito se destinará a garantizar la igual participación de las mujeres en todos los programas y a crear indicadores para evaluar el nivel de participación de las mujeres en los proyectos.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0809)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-501 Fundación Europea de Formación									
15 400 000	15 400 000	15 400 000	15 400 000	15 400 000	15 400 000			15 400 000	15 400 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

La estimación de ingresos y gastos para el ejercicio presupuestario es la siguiente:

Ingresos:	
Título 1 «Subvención UE»	15.400.000
Título 2 «Otros ingresos»	0
Total	15.400.000

Jueves, 23 de octubre de 1997

Gastos:	
Título 1 «Personal»	9.750.000
Título 2 «Gastos de funcionamiento»	1.375.000
Título 3 «Gastos de operaciones»	4.275.000
Total	15.400.000

Efectivos autorizados

Categoría	Número	
	1997	1998
A2	1	1
A3	2	2
A4-5	23	23
A6-8	34	34
Subtotal	60	60
B	46	46
Subtotal	46	46
C	24	24
Subtotal	24	24
D	0	0
Subtotal	0	0
TOTAL	130	130

La Fundación se esfuerza por mantener un vínculo directo entre el programa de trabajo y el presupuesto aprobado. Todas las modificaciones de los cuadros que figuran en el presente artículo deberán ser comunicadas de antemano a la autoridad presupuestaria. Antes del pago de la tercera parte de la subvención, la Comisión deberá informar a la autoridad presupuestaria sobre la ejecución del presupuesto de la Fundación.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0723)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-520 Asistencia a la reforma y a la recuperación económicas de los Nuevos Estados Independientes y de Mongolia									
510 500 000	479 800 000	480 250 000	485 000 000	480 250 000	445 000 000	-48 000 000 48 000 000	-44 000 000 44 000 000	432 250 000 48 000 000	401 000 000 44 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

4º párrafo:

Este crédito se destina a cubrir la financiación o la participación en la financiación de acciones de ayuda a la transición hacia una economía de mercado (*se suprimen 8 palabras*).

Párrafo 5 bis (nuevo)

Al realizar las acciones la Comisión dará prioridad:

- *la utilización de parte de la cuota de inversión TACIS autorizada como fondo para la realización de inversiones de seguimiento de los proyectos de asistencia técnica TACIS;*
- *al incremento de los fondos destinados a instrumentos de cofinanciación y a la utilización de la experiencia de ONG en la prestación de servicios de seguridad social y salud;*
- *a la promoción del desarrollo de un mercado de asesoría en los NEI por medio del fomento de la participación de consultores locales en el programa TACIS (igualdad de oportunidades de acceso a la participación en licitaciones).*

Párrafo 7 bis (nuevo)

De acuerdo con la política de integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las actividades comunitarias («mainstreaming»), este crédito se destinará a garantizar la igual participación de las mujeres en todos los programas y a crear indicadores para evaluar el nivel de participación de las mujeres en los proyectos.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0724)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-522N Acción especial en favor de la región del Báltico									
ne	ne	ne	ne	ne	ne			pm	pm

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-522N Acción especial en favor de la región del Báltico

COMENTARIOS:

Inclúyanse los comentarios siguientes:

Reglamento (CEE) nº 3906/90 del Consejo de 18 de diciembre de 1989 sobre ayuda económica a la República de Hungría y a la República Popular de Polonia (DO L 375 de 23.12.1989, p. 11).

Reglamento (Euratom, CE) nº 1279/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996, sobre la concesión de una asistencia a los Nuevos Estados Independientes y a Mongolia en su esfuerzo de reforma y recuperación económicas (DO L 165 de 4.7.1996, p. 1).

Vista la Comunicación de la Comisión sobre su iniciativa referente a la región del Mar Báltico en la Conferencia de Jefes de Gobierno del Consejo de los Estados del Mar Báltico en la Cumbre de Visby los días 3 y 4 de mayo de 1996 (SEC(96)0608) y las perspectivas de cooperación en la región del Mar Báltico (COM(95)0609), así como el trabajo de la Comisión de Helsinki para el medio ambiente del Báltico y teniendo en cuenta el rápido deterioro del medio ambiente en el Mar Báltico, los créditos procedentes de esta línea presupuestaria deberían destinarse a medidas orientadas a mejorar el medio ambiente en el Mar Báltico.

Jueves, 23 de octubre de 1997

Este crédito pretende cubrir, en el marco de la flexibilidad y la armonización del enfoque común de Interreg, Phare y Tacis, la financiación de acciones especiales en favor de la región del Báltico, en particular para los proyectos siguientes:

- modernización del proyecto de las centrales energéticas de Narva y la explotación de petróleo con métodos mineros en Estonia;
- reconstrucción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Kolitla-Järve y purificación de aguas residuales mediante filtrado por depósitos de ceniza.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0725)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-535 Cooperación con los países de Europa Central y Oriental y los Nuevos Estados Independientes en el marco del Tratado Euratom									
		12 115 000	9 550 000	12 115 000	9 550 000	-12 115 000 10 115 000	-9 550 000 7 550 000	10 115 000	7 550 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Segunda parte, quinto párrafo
5º inciso (traducción...), y
6º inciso (gastos de misión...)*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0726)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-536N Contribuciones de la Comunidad al Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo en favor del fondo para la realización de un macizo de protección en Chernóbil									
ne	ne	ne	ne	ne	ne			pm	pm

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Propuesta de decisión del Consejo relativa a una contribución de la Comunidad al Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo en favor del fondo para la realización de un macizo de protección en Chernóbil (COM(97)0448 final).

Este crédito se destina a cubrir la contribución de la Comunidad, por un importe máximo de 100.000.000 ecus hasta 1999, al coste total del proyecto del fondo de Chernóbil, cuyo objetivo es la realización de un macizo de protección a fin de construir un sarcófago estable y seguro alrededor de esta Central Nuclear en Ucrania.

La financiación de esta acción estará garantizada fuera de la dotación financiera indicativa prevista para el programa TACIS.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0727)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-541 Medidas de reconstrucción de las repúblicas surgidas en la antigua Yugoslavia									
88 000 000	70 000 000	100 000 000	80 000 000	100 000 000	80 000 000	-30 000 000 30 000 000	-24 000 000 24 000 000	70 000 000 30 000 000	56 000 000 24 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Párrafo primero bis (nuevo):

Texto de los acuerdos de Dayton sobre los refugiados y las personas desplazadas.

Tras el párrafo cuarto:

A la vista de la información proporcionada por fuentes oficiales, especialmente el Alto Representante, la Comisión hará todo lo posible por aplicar los términos del Acuerdo tanto en beneficio de los terceros países como de los Estados miembros de la Unión Europea en su calidad de donantes. Para ello, la Comisión procederá a una evaluación semestral de la aplicación de las condiciones impuestas por los acuerdos, así como de los obstáculos a los que ha tenido que hacer frente, y se comprometerá a informar a la autoridad presupuestaria en abril y septiembre de cada ejercicio.

Incluye también la financiación de un festival pop internacional en Bosnia y Herzegovina en el verano de 1998.

Esta línea presupuestaria es accesible únicamente a los Estados y a las entidades estatales que cumplan las obligaciones derivadas de los acuerdos de paz de Dayton, especialmente en materia de protección de los derechos humanos, así como de las decisiones del Tribunal Internacional ad hoc para la antigua Yugoslavia.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0728)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-543 Medidas de rehabilitación de las repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia									
150 000 000	135 000 000	150 000 000	90 000 000	150 000 000	87 000 000			150 000 000	87 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádase un nuevo guión en el párrafo 5:

– *el proyecto piloto para la reconciliación de los habitantes de Nova Gorica (Eslovenia) y Gorizia (Italia),*

Párrafo 5 bis (nuevo):

Esta línea presupuestaria es accesible únicamente a los Estados y a las entidades estatales que cumplan las obligaciones derivadas de los acuerdos de paz de Dayton, especialmente en materia de protección de los derechos humanos, así como de las decisiones del Tribunal Internacional ad hoc para la antigua Yugoslavia.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0729)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-6000 Participación comunitaria en acciones en favor de países en desarrollo ejecutadas por organizaciones no gubernamentales									
160 000 000	150 050 000	160 000 000	140 000 000	160 000 000	130 000 000	40 000 000	50 000 000	200 000 000	180 000 000
36 000 000	15 000 000								

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue:

Modifíquese el párrafo 15 como sigue:

Cubre también la financiación de acciones directamente ejecutadas por las organizaciones no gubernamentales, especialmente en proyectos de educación, salud, reinserción, desarrollo rural y social y formación, así como de seguridad alimentaria y desarrollo agrícola en África del Sur, Birmania, Camboya (1.600.000 ecus), Chile (3.500.000 ecus), Cuba (2 millones de ecus), Vietnam (2 millones de ecus) y *Timor oriental*.

Jueves, 23 de octubre de 1997

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0730)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-610 Formación y sensibilización en el ámbito del desarrollo, incluidos los períodos de formación en la Comisión para ciudadanos de terceros países									
4 500 000	3 800 000	4 500 000	3 500 000	4 000 000	3 000 000	500 000	800 000	4 500 000	3 800 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Este crédito se destina asimismo a financiar una campaña de información en los países en desarrollo sobre los valores e ideales de Europa en lo que respecta a la democracia, los derechos humanos y la organización de la sociedad, y que pueda dirigirse a la sociedad civil, a los medios de información y a las clases dirigentes de estos países.

La campaña se efectuará a través de las ONG que tengan la experiencia necesaria, particularmente cualificadas en el ámbito de la información y cuya presencia cubra todo el terreno, de manera que se aumente la visibilidad de la política de cooperación de la Unión Europea en los países en desarrollo.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0109)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-611 Integración de los aspectos relacionados con las diferencias entre los sexos en la cooperación al desarrollo									
5 000 000	5 000 000	5 000 000	5 000 000	4 000 000	3 000 000	1 000 000	2 000 000	5 000 000	5 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0155)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-6200 Medio ambiente en los países en desarrollo									
15 000 000	13 000 000	9 000 000	9 000 000	8 000 000	7 000 000	7 000 000	6 000 000	15 000 000	13 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0731)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-6201 Bosques tropicales									
50 000 000	35 000 000	38 000 000	30 000 000	34 000 000	22 000 000	16 000 000	13 000 000	50 000 000	35 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0555)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-6211 Programas sanitarios y lucha contra el VIH/sida en los países en desarrollo									
15 000 000	10 000 000	15 000 000	12 000 000	15 000 000	10 000 000	-200 000	-200 000	14 800 000	9 800 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Se podrá destinar un importe máximo de 1.500.000 ecus para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos,...

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0732)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-631 Ayudas a las políticas y programas demográficos de los países en desarrollo									
8 000 000	6 500 000	5 000 000	4 000 000	3 500 000	2 500 000	4 500 000	4 000 000	8 000 000	6 500 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0733)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-641 Acciones de rehabilitación y de reconstrucción en favor de los países en desarrollo									
62 500 000	55 000 000	45 000 000	38 000 000	40 000 000	35 000 000	10 000 000	5 000 000	50 000 000	40 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0734)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-643 Cooperación descentralizada en los países en desarrollo									
5 000 000	4 000 000	4 000 000	4 500 000	3 000 000	2 500 000	1 000 000	2 000 000	4 000 000	4 500 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Segundo párrafo

Este crédito se destina a cubrir la financiación e acciones de apoyo a iniciativas de desarrollo emprendidas por poderes públicos locales de las organizaciones representativas de las entidades locales, asociaciones o agrupaciones de países en desarrollo, eventualmente en régimen de cooperación con *el Centro de desarrollo de la OCDE* o con homólogos europeos.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0735)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-651 Coordinación de la política de desarrollo, evaluación de los resultados de la ayuda comunitaria y acciones de seguimiento e inspección									
2 000 000	2 000 000	6 100 000	5 000 000	4 000 000	2 000 000		1 000 000	4 000 000	3 000 000
2 000 000	2 000 000					2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0296)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-6600 Acciones exteriores de cooperación									
pm 15 000 000	pm 15 000 000	15 000 000	15 000 000	15 000 000	15 000 000	-15 000 000 15 000 000	-15 000 000 15 000 000	pm 15 000 000	pm 15 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádase el siguiente párrafo segundo bis:

Los créditos de este proyecto deberían inscribirse en la reserva hasta que el Parlamento haya sido consultado formalmente sobre la adhesión de la UE a KEDO y haya emitido un dictamen favorable. Además, el Parlamento deberá estar plenamente informado de lo que ocurre en KEDO mediante un informe anual de la Comisión.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0736)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-6601 Acuerdos de cooperación con terceros países									
pm	pm	pm	pm	pm	pm	1 600 000	1 600 000	1 600 000	1 600 000

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B7-6601 *Acuerdos de cooperación con terceros países***COMENTARIOS:**

Modifíquese el segundo párrafo del modo siguiente:

Estos créditos se destinan a cofinanciar acciones externas con la República de China en la perspectiva de la integración de Taiwán en la Organización Mundial del Comercio y en los acuerdos celebrados con la Unión Europea con este fin.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0010)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-6602N Nueva agenda transatlántica									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	3 000 000	2 000 000	3 000 000	2 000 000
						3 000 000	3 000 000	3 000 000	3 000 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-6602N Nueva agenda transatlántica

COMENTARIOS:

Introdúzcanse los comentarios siguientes:

Declaración transatlántica de noviembre de 1990.

Resolución del Parlamento Europeo de 24 de marzo de 1994 sobre las relaciones entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América (DO C 114 de 25.4.1994, p. 18).

Nueva agenda transatlántica de 1995, firmada por el Consejo el 3 de diciembre de 1995, y Plan de acción común CE-EE.UU.

Este crédito se destina a mejorar la comprensión recíproca de los actores clave a cada lado del Atlántico, creando un marco global para los intercambios «People to People Links» e «Information and Culture» previstos por el plan de acción común de la nueva agenda transatlántica.

Esto debe conseguirse mediante la financiación de proyectos piloto y de medidas preparatorias entre actores y organizaciones de la Unión Europea y de los Estados Unidos.

Estos proyectos y acciones incluirán acciones piloto para fomentar el diálogo entre los agentes sociales y comerciales a cada lado del Atlántico.

Cada acción o proyecto incluirá a participantes de ambos lados del Atlántico y podrá servir para fomentar la creación de redes.

La iniciativa en su conjunto se financiará en parte a través de organizaciones públicas, privadas, comerciales y benéficas de los Estados Unidos y a partir de la presente financiación del presupuesto de la Unión.

La contribución del presupuesto de la Unión se limitará a 6.000.000 ecus, que se desglosarán de la siguiente manera:

1. Educación	2.100.000
– Programas transatlánticos de investigación e intercambio	
Este programa elegirá un máximo de diez centros de estudios europeos que acogerán a becarios y profesionales visitantes de la UE. Los visitantes residirán en las instituciones huéspedes durante períodos relativamente cortos (entre una semana y un mes aproximadamente) para que el número de participantes pueda ser mayor. Se concederán becas de estudios a profesores y a estudiantes para apoyar proyectos tanto a corto como a largo plazo. La responsabilidad de la coordinación y gestión de este programa recaerá en la European Community Studies Association (ACSA, Asociación de estudios comunitarios europeos) de los EE.UU., organización que agrupa a 900 miembros y 50 instituciones dedicados al estudio de la UE.	
– Recursos electrónicos y enseñanza a distancia	
Ya se ha presentado una propuesta para crear una biblioteca digital común UE-EE.UU., que sea accesible a través de Internet y que ofrezca material de interés para los estudiosos y para el público en general en Europa y en los EE.UU. El proyecto está destinado a fomentar la cooperación entre bibliotecas nacionales, otras bibliotecas de investigación y grupos de investigadores y educadores.	
2. «People to people»	900.000
– Diálogo transatlántico entre representantes del mundo de trabajo	300.000
– Iniciativa transatlántica en favor de las PYME	300.000
– Diálogo transatlántico entre empresas	300.000

Esta sección está destinada a proporcionar asistencia a grupos distintos y que cuenten con una base amplia que tengan la intención de formular recomendaciones específicas de acciones comunes a las administraciones de la UE y de los EE.UU. centradas en el lado europeo del diálogo.

Jueves, 23 de octubre de 1997

3. Casas transatlánticas 2.500.000

La Cumbre UE-EE.UU. celebrada en 1995 en Berlín solicitó la realización de acciones comunes para fomentar el desarrollo político y social en los países de la Europa Central y Oriental. El cumplimiento de este compromiso consistirá en la progresiva creación conjunta de una Casa transatlántica en Ucrania, en primer lugar para servir como punto de información sobre los programas de apoyo establecidos, en ese país, sobre la base de la asociación, y ampliarlos después para acoger los programas de apoyo a la democracia financiados conjuntamente. Habrá que conseguir financiación de contrapartida de los EE.UU. para que este programa pueda funcionar.

4. Acciones relativas a la sociedad civil

Uno de los objetivos más importantes de la nueva agenda transatlántica es establecer puentes entre ambos lados del Atlántico. Una propuesta clave ha sido la de establecer un mecanismo de coordinación para controlar y contribuir a ejecutar determinadas iniciativas destinadas a apoyar y desarrollar la sociedad civil. Este crédito se destina a apoyar actividades relativas específicamente a las relaciones entre ciudadanos bajo la cobertura de la propuesta de Diálogo transatlántico sobre la sociedad civil. Habrá que conseguir financiación de contrapartida de los EE.UU. Se espera además la participación de proveedores de fondos independientes. La Comisión presentará a la autoridad presupuestaria, antes del 30 de junio del ejercicio siguiente, un informe de evaluación anual sobre estas actividades.

(Enmienda 0476)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-661 Participación comunitaria en las acciones relativas a las minas antipersonas									
7 000 000	6 000 000	5 000 000	7 000 000	5 000 000	7 000 000	2 000 000		7 000 000	7 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0556)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-663N Lucha contra el turismo sexual en terceros países									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	500 000	500 000	500 000	500 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-663N Lucha contra el turismo sexual en terceros países

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Añádase los comentarios siguientes:

Este crédito se destinará a la realización y coordinación de campañas de sensibilización contra el turismo sexual que afecta a los niños.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0530)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-70 CAPÍTULO B7-70 – INICIATIVA EUROPEA PARA LA DEMOCRACIA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS									

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádase los comentarios siguientes:

Los créditos cubiertos por este capítulo serán ejecutados dentro del respeto del Reglamento financiero. La Comisión estará asistida por un grupo de trabajo consultivo, el Grupo de trabajo sobre democracia y protección de los derechos humanos, integrado por representantes del Parlamento y de la Comisión. La Comisión presidirá el grupo de trabajo. La Comisión someterá al grupo de trabajo, para opinión, el programa de trabajo informativo anual en curso.

Al ser responsable de la aplicación de esta iniciativa, la Comisión tendrá en cuenta en sus propuestas de financiación de la Unión Europea la contribución de los proyectos a la transmisión de los principios de la Unión Europea referentes a la consolidación de la democracia. Serán prioritarios aquellos proyectos que hayan demostrado su eficacia y que hayan surtido un efecto multiplicador.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0536)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-700 Apoyo a la democracia en los países de Europa Central y Oriental, incluidas las repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia									
15 000 000	13 000 000	15 000 000	14 000 000	13 350 000	12 350 000	1 650 000	1 650 000	15 000 000	14 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

En el primer párrafo, 2º guión bis (nuevo):

- *la financiación de una «Fundación para la democracia» en Bosnia y Herzegovina para el apoyo de proyectos que incluyan ámbitos de actividad como medios de comunicación independientes y formación de periodistas, organizaciones de carácter social, político y cultural y otras organizaciones de la sociedad civil, cooperación cultural, universitaria y juvenil y formación empresarial y de PYME,*

Añádase al final de los comentarios:

La Comisión puede presentar una propuesta de transferencias adicionales a esta línea con arreglo a las prioridades políticas y a los importes ya utilizados por las ONG, de conformidad con el apartado 7 del art. 26 del Reglamento financiero.

Los fondos asignados a actividades en la antigua Yugoslavia, por un lado, y en otras partes de Europa Central y Oriental, por otro, deberían hallarse en la misma proporción a la utilizada en las dos antiguas líneas presupuestarias (B7-7001 y B7-7000) que se han reunido en este artículo.

Los fondos pueden también destinarse al establecimiento y mantenimiento de servicios de rehabilitación para las víctimas de la tortura y sus familias.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

(Enmienda 0537)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-701 Apoyo a la democracia en los Nuevos Estados Independientes y en Mongolia									
10 000 000	8 000 000	10 000 000	10 000 000	8 900 000	8 900 000	1 100 000	1 100 000	10 000 000	10 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Añádase al comienzo de los comentarios:

Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de diciembre de 1996, sobre los derechos humanos en el mundo 1995/1996 y la política de la Unión en materia de derechos humanos (DO C 20 de 20.1.1997, p. 161).

Añádase final de los comentarios:

La Comisión puede presentar una propuesta de transferencias adicionales a esta línea con arreglo a las prioridades políticas y a los importes ya utilizados por las ONG, de conformidad con el apartado 7 del art. 26 del Reglamento financiero.

Se concede la prioridad a proyectos que han demostrado su eficacia y su viabilidad en el curso de los últimos años, ejerciendo un efecto multiplicador en el seno de la sociedad civil, principal agente de la transición hacia la democracia.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0737)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-7020N Human rights and democracy in the developing countries (ACP countries)									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	17 000 000	15 000 000	17 000 000	15 000 000
B7-702 Derechos humanos y democracia en los países en desarrollo									
17 000 000	12 700 000	17 000 000	15 000 000	15 130 000	13 130 000	-15 130 000	-13 130 000	—	—

NOMENCLATURA:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Suprímase el artículo siguiente:

B7-702 Derechos humanos y democracia en los países en desarrollo.

Créese la línea siguiente:

B7-7020N Derechos humanos y democracia en los países en desarrollo

COMENTARIOS:

Inclúyanse los comentarios del artículo B7-702 del proyecto de presupuesto con las modificaciones siguientes:

- Suprímense los párrafos 2, 8, 9 y 10 del proyecto de presupuesto
- Párrafo 4: modifíquese como sigue:

Las misiones de observadores, *con excepción de la supervisión o apoyo de los procesos electorales*, se podrán financiar con cargo al crédito de este artículo de forma proporcional al presupuesto consignado.

- Párrafo 5: modifíquese como sigue:

Cubre también la financiación (*se suprimen 10 palabras*) del apoyo a los derechos de las minorías y grupos vulnerables y de la prestación de asesoría técnica en asuntos relacionados con los procedimientos electorales, la administración, el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0557)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-7021N Human rights and democracy in Southern Africa countries									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	5 000 000	3 000 000	5 000 000	3 000 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-7021N Derechos humanos y democracia en los países del África austral

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Insértense los comentarios siguientes:

Reglamento (CE) 2258/96 del Consejo, de 22 de noviembre de 1996, relativo a las acciones de rehabilitación y reconstrucción en favor de los países en desarrollo (DO L 306 de 28.11.1996, p. 1).

Este crédito se destina a cubrir una contribución de la Unión a las acciones dirigidas a promover los derechos humanos y la democracia, en particular las que se refieren al ejercicio de la autoridad pública, el desarrollo de la sociedad civil y la prevención de conflictos, contribuyendo así a la consolidación de la democracia en los países de este ámbito.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0303)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-703 Proceso de democratización en América Latina									
12 625 000	10 625 000	12 625 000	12 000 000	11 245 000	10 620 000	1 380 000	1 380 000	12 625 000	12 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Añádase al final:

La Comisión puede presentar una propuesta de transferencias adicionales a esta línea con arreglo a las prioridades políticas y a los importes ya utilizados por las ONG, de conformidad con el apartado 7 del art. 26 del Reglamento financiero.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

(Enmienda 0787)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-7040 Subvenciones en favor de determinadas actividades de organizaciones que persiguen los objetivos de los derechos humanos									
16 300 000	15 900 000	16 000 000	15 600 000	14 300 000	13 900 000	1 700 000	1 700 000	16 000 000	15 600 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Párrafo 2º:

Cubre asimismo el apoyo a la creación y mantenimiento de centros de rehabilitación de las víctimas de torturas y de sus familias y de otras organizaciones que ofrezcan una ayuda concreta a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, en particular en Timor Oriental.

Añádase después del párrafo 5º:

Los fondos de esta partida podrán igualmente utilizarse para financiar a las ONG u organizaciones que proporcionen asistencia letrada o jurídica a las personas o asociaciones necesitadas de la misma.

Párrafo sexto, cuarto guión

— promover y proteger los derechos de la mujer, incluidas acciones para luchar contra la trata de mujeres.

Añádase lo siguiente después del párrafo 8º:

El crédito se destinará también a contribuir a la creación de la Red Europea de Derechos Humanos y Democratización y a asegurar que la información sobre la política de la Unión Europea y sobre programas/proyectos financiados por la UE para promover los derechos humanos y la democracia es recogida, analizada, actualizada y difundida mediante los nuevos medios electrónicos, en particular Internet.

Se destina un importe de 200.000 ecus para la Fundación Europea para la Libertad de Expresión.

Insertar tras el decimoprimer párrafo:

Esta línea cubre también la financiación de acciones específicas destinadas a celebrar el 50º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, incluidas dos importantes conferencias, una destinada a evaluar los programas de democratización en muchas partes del mundo y la otra destinada a examinar las perspectivas para los derechos humanos en el siglo XXI. Las conferencias tratarán asimismo la situación de las minorías y de los derechos de las minorías.

Este crédito está destinado también a apoyar otras actividades relacionadas con el 50º Aniversario y en particular a actividades que puedan contribuir a mejorar la aplicación de esta Declaración. Estas actividades podrían también incluir la celebración del décimo aniversario del Premio Sajarov del Parlamento Europeo para la libertad de pensamiento, un concurso de carteles sobre derechos humanos y un concurso escolar de ensayo o poesía. También serviría para apoyar la distribución en las escuelas de nuevo material educativo sobre la Unión Europea y los derechos humanos.

La utilización de esta línea presupuestaria debe tener en cuenta las exigencias específicas de las instituciones y de las organizaciones no gubernamentales que actúan en el ámbito de los derechos humanos y las características administrativas propias de las organizaciones internacionales, en particular las vinculadas al sistema de las Naciones Unidas.

En particular, deben poderse movilizar los recursos comunitarios rápidamente cuando se trata de operaciones de emergencia.

La Comisión puede presentar una propuesta de transferencias adicionales a esta línea con arreglo a las prioridades políticas y a los importes ya utilizados por las ONG, de conformidad con el apartado 7 del art. 26 del Reglamento financiero.

En este sentido deberá cuidarse de que los fondos para la rehabilitación de las víctimas de torturas no sean en modo alguno disminuidos, y que en la medida de las disponibilidades financieras, sean aumentados en la mayor cantidad posible.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0306)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-705 Programa Meda para la democracia									
8 000 000	5 000 000	8 000 000	5 000 000	7 075 000	4 100 000	3 000 000	3 000 000	10 075 000	7 100 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádase tras el tercer párrafo:

Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de diciembre de 1996, sobre los derechos humanos en el mundo 1995/1996 y la política de la Unión Europea en materia de derechos humanos (DO C 20 de 20.1.1997, p. 161).

Modifíquese el párrafo octavo del modo siguiente:

También tiene por objetivo apoyar las acciones de las asociaciones de mujeres y de las asociaciones que promueven el diálogo inter-étnico...(resto sin modificaciones)

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0166)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-706N Apoyo a las actividades de los tribunales penales internacionales y a la constitución de un Tribunal penal internacional permanente (antigua B7-708 presupuesto 1997)									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	3 000 000	3 000 000	3 000 000	3 000 000
B7-7040 Subvenciones en favor de determinadas actividades de organizaciones que persiguen los objetivos de los derechos humanos									
16 300 000	15 900 000	16 000 000	15 600 000	14 300 000	13 900 000	-1 300 000	-1 300 000	13 000 000	12 600 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-706N Apoyo a las actividades de los tribunales penales internacionales y a la constitución de un Tribunal penal internacional permanente

COMENTARIOS:

Esta partida cubre la mejora del funcionamiento del Tribunal internacional de las Naciones Unidas para la antigua Yugoslavia y del Tribunal penal internacional para Rwanda mediante la financiación de los gastos de operaciones destinados a descubrir pruebas (misiones, investigaciones, desplazamientos de testigos, exhumaciones, etc.).

Este crédito cubre también la financiación de los trabajos preparatorios para la constitución de un Tribunal penal internacional permanente.

Jueves, 23 de octubre de 1997

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0738)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-706P Derechos humanos y democracia en los países de Asia									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	5 000 000	3 000 000	5 000 000	3 000 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-706N Derechos humanos y democracia en los países de Asia

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de mayo de 1995, sobre el Tíbet (DO C 151 de 19.6.1995, p. 278).

Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de abril de 1997, sobre la situación de los derechos humanos en el Turquestán oriental (región de Xinjiang) (DO C 132 de 28.4.1997, p. 227).

Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de junio de 1997, sobre una política a largo plazo para las relaciones entre China y Europa (DO C 200 de 30.6.1977, p. 158).

Este crédito se destina a cubrir una contribución de la Comunidad a las acciones dirigidas a promover los derechos humanos y la democracia, en particular las que se refieren al ejercicio de la autoridad pública, el desarrollo de la sociedad civil y la prevención de conflictos.

Se destina asimismo a cubrir la financiación de actividades destinadas a la promoción de la democracia en Asia y, especialmente, en la República Popular China, incluido Hong Kong, y en el territorio de Macao y la financiación de actividades conectadas con la vigilancia del respeto de los derechos humanos, particularmente en Hong Kong, Macao, Turkestán Oriental y Mongolia Interior, y al fomento de la libertad de los medios de comunicación.

Cubre asimismo las ayudas a las actividades de las ONG implicadas en la protección y promoción de los derechos humanos en el Tíbet.

Este crédito cubre además la promoción de la información, en particular radiofónica, por parte de los tibetanos, tanto los exiliados como los que viven el Tíbet, en apoyo de cualquier iniciativa no violenta dirigida a garantizar la defensa y la promoción de los derechos humanos, de la democracia y la libertad en el Tíbet, junto con las iniciativas emprendidas en este sentido dentro de la Unión Europea, financiando los programas de investigación sobre actividades específicamente tibetanas del Instituto de Investigación de la Paz Internacional.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0739)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-709 Apoyo y supervisión de los procesos electorales									
pm	pm	pm	pm	pm	pm	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sustitúyanse los comentarios por el texto siguiente:

Este crédito está destinado a actividades de apoyo a los procesos electorales en terceros países. Puede utilizarse en particular para financiar medidas destinadas a desarrollar la capacidad de efectuar de forma adecuada operaciones de observación de elecciones. Esto incluye una capacidad de desarrollo en relación con la formación del personal, incluido el establecimiento de un conjunto de especialistas profesionales, la supervisión del acceso a los medios de comunicación de la campaña electoral, la evaluación de la participación de la Unión Europea en misiones internacionales de observación de elecciones y la supervisión continuada de la situación postelectoral.

El crédito se puede utilizar asimismo para destacar la visibilidad del papel que desempeñan la Unión Europea y el Parlamento Europeo en tales operaciones. Las misiones de observadores pueden financiarse con cargo los créditos consignados en este artículo. La ejecución financiera de este artículo dependerá de la adopción previa por parte de las tres instituciones de normas y procedimientos comunes para su representación durante las misiones especiales para el control electoral y/o las medidas post-electorales.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0740)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-710N Programa especial para la democracia y el buen gobierno en Nigeria									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	3 000 000	1 500 000	3 000 000	1 500 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-710N Programa especial para la democracia y el buen gobierno en Nigeria**COMENTARIOS:**

Inclúyanse los comentarios siguientes:

Objetivo general de esta medida:

Ayudar a las organizaciones no gubernamentales que intervienen en el fomento de la democracia, la paz y el respeto de los derechos humanos en Nigeria, en particular a los grupos prodemocracia, las organizaciones femeninas, sindicatos, grupos comunitarios, grupos religiosos y organizaciones de derechos humanos.

Jueves, 23 de octubre de 1997

Hay que apoyar a las organizaciones e iniciativas que intentan contribuir a los siguientes objetivos: desarrollo de la democracia; respeto y aplicación de las normas internacionalmente aceptadas del Estado de derecho; entrega de poderes a la sociedad civil; prevención de conflictos tanto en Nigeria como en la región aledaña; cumplimiento por parte de Nigeria de sus obligaciones internacionales de respetar los derechos humanos; protección de los derechos de las minorías y de los grupos vulnerables; esfuerzos para ayudar a las víctimas de la violencia y de la tortura; apoyo humanitario y legal a los presos políticos y a sus familias.

Los fondos sólo se canalizarán a través de organizaciones no gubernamentales nigerianas o europeas reconocidas.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0558)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-801N Acuerdos internacionales en materia de agricultura									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	4 000 000	4 000 000	4 000 000	4 000 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-801N Acuerdos internacionales en materia de agricultura

COMENTARIOS:

Inclúyanse los comentarios siguientes:

Decisión 86/304/CEE del Consejo, de 25 de junio de 1986, relativa a la firma del Convenio sobre el Comercio de Trigo de 1986 y del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria de 1986, que constituyen el Convenio Internacional del Trigo de 1986, así como al depósito de una declaración de aplicación provisional de dichos convenios (DO L 195 de 17.7.1986, p. 1).

Decisión 87/401/CEE del Consejo, de 8 de diciembre de 1986, relativa a la celebración del Convenio internacional del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa, 1986 (DO L214 de 4.8.1987, p. 1).

Decisión 91/367/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1991, relativa a la celebración del Convenio sobre el comercio de trigo de 1986 y del Convenio sobre ayuda alimentaria de 1986, que constituyen el Acuerdo internacional del trigo de 1986, en su versión prorrogada hasta el 30 de junio de 1993 (DO L197 de 20.7.1991, p. 43).

Decisión 92/580/CEE del Consejo, de 13 de noviembre de 1992, relativa a la firma y conclusión del Acuerdo internacional de 1992 sobre el azúcar (DO L379 de 23.12.1992, p. 15).

Decisión 93/622/CE del Consejo, de 16 de noviembre de 1993, relativa a la celebración del Protocolo de 1993 por el que se reconduce el Convenio internacional del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa de 1986, con enmiendas al Convenio (DO L298 de 3.12.1993, p. 36).

Decisión 94/109/CE del Consejo, de 7 de febrero de 1994, relativa a la firma y la aplicación provisional del Convenio internacional del cacao, 1993, en nombre de la Comunidad (DO L 52 de 23.2.1994, p. 25).

Decisión 94/570/CE del Consejo, de 18 de julio de 1994, relativa a la celebración del Convenio Internacional del Café de 1994 (DO L 222 de 26.8.1994, p. 1).

Comunicación del Consejo, de 29 de junio de 1995, relativa a la aplicación con carácter provisional del Convenio sobre el comercio de cereales de 1995 y del Convenio sobre ayuda alimentaria de 1995, que constituyen el Acuerdo Internacional sobre cereales de 1995 (DO C 204 de 9.8.1995, p. 1).

Este crédito se destina a cubrir la contribución de la Comunidad a los acuerdos y entidades internacionales mencionados.

Jueves, 23 de octubre de 1997

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0559)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-811 Participación en las actividades internacionales en materia de medio ambiente, incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial									
4 851 000	4 351 000	7 500 000	7 000 000	7 500 000	7 000 000	-250 000	250 000	7 250 000	7 250 000
3 500 000	3 500 000								

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Se podrá destinar un importe máximo de 350.000 ecus para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos...

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0560)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-830N Cooperación con terceros países en materia de educación y formación profesional									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	2 000 000	2 600 000	2 000 000	2 600 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-830N Cooperación con terceros países en materia de educación y formación profesional

COMENTARIOS:

Inclúyanse los comentarios siguientes:

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, sus artículos 126 y 127.

Decisión 95/487/CE del Consejo, de 23 de octubre de 1995, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América por el que se crea un programa de cooperación en materia de enseñanza superior y de enseñanza y formación profesionales (DÓ L 279 de 22.11.1995, p. 11).

Jueves, 23 de octubre de 1997

Decisión 95/523/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 1995, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Canadá por el que se crea un programa de cooperación en materia de enseñanza superior y formación profesional (DO L 300 de 13.12.1995, p. 18).

Este crédito se destina a cubrir, en particular, estudios comparativos sobre titulaciones y cualificaciones, la creación de un programa piloto de intercambio de estudiantes, profesores y administradores, la promoción de la cooperación entre centros de enseñanza y la ayuda para el establecimiento de relaciones entre los sectores de la industria afectados y las universidades.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0012)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-851 Fomento de las exportaciones de la Unión Europea con destino a Japón									
12 725 000	12 225 000	11 500 000	11 000 000	8 000 000	7 000 000	3 500 000	4 000 000	11 500 000	11 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

(Enmienda 0014)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-852 Acceso a los mercados de terceros países									
3 000 000	3 000 000	4 500 000	4 000 000	3 000 000	3 000 000			3 000 000	3 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Cuarto párrafo, cuarto guión bis y ter (nuevos):

- *los estudios sobre los prejuicios que el mejor acceso al mercado puede ocasionar al medio ambiente y sobre las posibilidades de prevenirlos mediante la introducción de tecnologías ambientales,*
- *los estudios sobre la modificación del mercado de trabajo, en lo que a diferencias entre hombres y mujeres se refiere, ocasionada por la mejora del acceso al mercado de las empresas de la Comunidad,*

Párrafo cuarto bis (nuevo):

Esos estudios se presentarán al Parlamento Europeo a intervalos regulares, al menos una vez al año.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0741)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-860 Cooperación aduanera y asistencia internacional (Aduana 2000)									
2 755 000	2 255 000	1 500 000	2 000 000	1 500 000	2 000 000	-100 000	-100 000	1 900 000	2 300 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Se podrá destinar un importe máximo de 100.000 ecus para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos...

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0561)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B7-870 Acuerdos de cooperación económica y comercial con terceros países									
1 775 000	7 775 000	1 450 000	4 000 000	1 450 000	4 000 000	-145 000	-145 000	1 305 000	3 855 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Se podrá destinar un importe máximo de 1.300.000 *ecus* para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, conferencias y congresos,...

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0796)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

CAPÍTULO B8-01 – POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN

COMENTARIOS:

Añádase bajo el título del capítulo:

Una vez al año, la Presidencia del Consejo consultará al Parlamento Europeo sobre un documento del Consejo en el que se presenten los principales aspectos y las elecciones fundamentales de la PESC, incluidas sus repercusiones financieras para el presupuesto de la Unión Europea. Además, la Presidencia informará periódicamente al Parlamento Europeo de la evolución y de la ejecución de las acciones PESC.

Cada vez que adopte, en el ámbito de la PESC, una decisión que suponga gastos, el Consejo comunicará inmediatamente y en todos los casos al Parlamento Europeo una estimación de los costes previstos (ficha financiera), en particular, los que afectan al calendario, al personal, a la utilización de locales y otras infraestructuras, a los equipamientos de transporte, a las necesidades de formación y a las disposiciones de seguridad.

Una vez al trimestre, la Comisión informará a la autoridad presupuestaria de la ejecución de las acciones PESC y de las previsiones financieras para el resto del ejercicio.

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B8-01 CAPÍTULO B8-01 – POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN									
B8-010 Apoyo a la transición democrática y a los procesos electorales									
pm	pm	pm	pm	5 000 000	3 000 000			5 000 000	3 000 000
B8-012 Desarme									
		-		3 500 000	2 100 000	1 000 000	900 000	4 500 000	3 000 000
B8-013 Prevención de conflictos y apoyo a los procesos de paz									
pm 30 000 000	1 000 000 29 000 000	pm 29 500 000	pm 19 750 000	10 000 000	8 000 000			10 000 000	8 000 000
B8-014 Acciones preparatorias									
				500 000	500 000			500 000	500 000
B8-015 Acciones de urgencia									
				6 000 000	3 350 000	-1 000 000	-900 000	5 000 000	2 450 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádase el párrafo siguiente a los comentarios bajo el artículo B8-015:

Este artículo está destinado a cubrir la financiación de operaciones en proceso de negociación, así como acciones imprevistas que pueden no estar decididas durante el ejercicio financiero, incluyendo el estudio de viabilidad para la creación de un Cuerpo Civil Europeo para la Paz.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0742)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**A – CUADRO DE EFECTIVOS**

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-11 CAPÍTULO A-11 – PERSONAL EN ACTIVO									
ne	ne	ne	ne	ne	ne				

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

Créense los siguientes puestos: 1 A1, 2 A2, 7 A5 y 10 A7. En todos estos puestos, se incluirá la siguiente nota a pie de página: «se crean estos puestos a condición de que se alcancen los acuerdos apropiados sobre la ampliación en el Consejo Europeo de Luxemburgo el 13 de diciembre de 1997.»

Introdúzcanse las modificaciones siguientes en la columna de puestos permanentes:

Añádanse: 20 A8
Suprímense: 30 C5

- 1) Transformación de empleos temporales en empleos permanentes. Añadir los puestos permanentes siguientes: 40A y 20B, y suprimir los puestos y grados correspondientes en los puestos temporales.
- 2) Transformación de empleo: 3 A3 en A2; 20 A5 en A4; 10 A7 en A6; 10 LA6 en LA4 (10 LA6 en LA 5 y 10 LA5 en LA4); 10 B2 en B1; 25 B5 en B4; 20 C2 en C1; 25 C5 en C4 y 5 D2 a C5 para la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- 3) Ajustes técnicos:
Empleos del cuadro de efectivos de la Comisión que haya servido a las promociones realizadas en la OPOCE en 1996: 4 C1; 2 C2; 2 D1.
Empleos que la OPOCE deberá restituir a la Comisión: 6 C3; 2 D2

Modifíquese la lista de puestos como sigue: (transformación de créditos en empleos)

Añádanse al cuadro de efectivos:

70 A7
40 B5
40 C5

En la columna «Cuyos empleos permanentes dependen de la Agencia de Abastecimiento», complétese la nota a pie de página (4) con el texto siguiente:

Las funciones de Director General Adjunto del Organismo serán ejercidas por un funcionario de grado A3 nombrado Director General Adjunto en el sentido del artículo 53 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Sin modificaciones

CALENDARIO:

Sin modificaciones

(Enmienda 0743)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-1100 Sueldos base									
900 256 000	900 256 000	912 577 000	912 577 000	907 038 000	907 038 000	-4 700 000 4 700 000	-4 700 000 4 700 000	902 338 000 4 700 000	902 338 000 4 700 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Propuesta de modificación 0421)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-1904N Budgetisierung im Laufe des Haushaltsjahres erworbener Pensionsansprüche an die Union									
ne	ne	ne	ne	ne	ne			pm	pm

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

A-1904N Inclusión en el presupuesto de los derechos de pensión adquiridos a lo largo del ejercicio con cargo a la Unión

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Las reservas consignadas en esta partida se destinan a cubrir el valor en capital previsto que debe definirse según criterios actuariales de los compromisos futuros en materia de pensiones con respecto a los funcionarios de la Unión que resulte en el curso del ejercicio (además del resultante de los ejercicios anteriores). Con estos créditos se alimentará una reserva de pensiones.

La reserva así creada se refiere también a los derechos que deben cubrirse mediante el artículo A-103.

Jueves, 23 de octubre de 1997

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0562)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-200 Alquileres									
164 353 000	164 353 000	164 771 000	164 771 000	159 941 000	159 941 000	9 000 000	9 000 000	168 941 000	168 941 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los siguientes comentarios:

Se destina un crédito de 4.200.000 ecus a cubrir los gastos de alquiler del edificio Van Maerlant.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0563)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-201 Seguros									
400 000	400 000	507 000	507 000	492 000	492 000	15 000	15 000	507 000	507 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0564)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-202 Agua, gas, electricidad y calefacción									
13 800 000	13 800 000	13 986 000	13 986 000	13 576 000	13 576 000	410 000	410 000	13 986 000	13 986 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0565)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-2030 Limpieza y mantenimiento									
29 000 000	29 000 000	34 827 000	34 827 000	33 806 000	33 806 000	1 021 000	1 021 000	34 827 000	34 827 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0566)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-2031 Tratamiento de residuos									
900 000	900 000	856 000	856 000	831 000	831 000	25 000	25 000	856 000	856 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0567)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-204 Arreglo de los locales									
5 390 000	5 390 000	5 355 000	5 355 000	5 198 000	5 198 000	157 000	157 000	5 355 000	5 355 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0568)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-2050 Seguridad y vigilancia de los inmuebles									
24 000 000	24 000 000	25 930 000	25 930 000	25 170 000	25 170 000	360 000	360 000	25 530 000	25 530 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0569)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-2051 Protección e higiene en el trabajo									
1 050 000	1 050 000	1 104 000	1 104 000	1 072 000	1 072 000	32 000	32 000	1 104 000	1 104 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0570)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-206 Adquisición de bienes inmuebles									
pm	pm	2 012 000	2 012 000	1 953 000	1 953 000	59 000	59 000	2 012 000	2 012 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0571)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-208 Gastos previos a la adquisición o alquiler de bienes inmuebles o a la construcción de inmuebles									
500 000	500 000	966 000	966 000	938 000	938 000	28 000	28 000	966 000	966 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0572)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-209 Otros gastos relativos a inmuebles									
1 155 000	1 155 000	951 000	951 000	923 000	923 000	28 000	28 000	951 000	951 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0573)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-220 Compra, alquiler, mantenimiento y reparación del material e instalaciones técnicas									
1 700 000	1 700 000	1 297 000	1 297 000	1 204 000	1 204 000	93 000	93 000	1 297 000	1 297 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0574)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-221 Adquisición, alquiler, mantenimiento y reparación de mobiliario									
4 450 000	4 450 000	3 827 000	3 827 000	3 553 000	3 553 000	274 000	274 000	3 827 000	3 827 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0553)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-223 Adquisición, alquiler, mantenimiento y reparación de material de transporte									
2 596 000	2 596 000	2 590 000	2 590 000	2 405 000	2 405 000	185 000	185 000	2 590 000	2 590 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0575)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-2255 Suscripciones y adquisición de información									
3 125 000	3 125 000	3 250 000	3 250 000	3 018 000	3 018 000	200 000	200 000	3 218 000	3 218 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0576)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-2258 Bases documentales									
1 550 000	1 550 000	1 534 000	1 534 000	1 424 000	1 424 000	100 000	100 000	1 524 000	1 524 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0577)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-230 Papelería y material de oficina									
7 710 000	7 710 000	7 535 000	7 535 000	6 533 000	6 533 000	1 002 000	1 002 000	7 535 000	7 535 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0578)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-2350 Seguros diversos									
215 000	215 000	217 000	217 000	188 000	188 000	29 000	29 000	217 000	217 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0579)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-2351 Equipamientos de trabajo									
500 000	500 000	695 000	695 000	603 000	603 000	92 000	92 000	695 000	695 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0580)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-2352 Gastos diversos de reuniones internas									
345 000	345 000	355 000	355 000	308 000	308 000	47 000	47 000	355 000	355 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0581)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-2353 Trabajos de mantenimiento y traslado de servicios									
3 000 000	3 000 000	3 100 000	3 100 000	2 688 000	2 688 000	412 000	412 000	3 100 000	3 100 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0582)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-240 Franqueo postal y gastos de porte									
13 000 000	13 000 000	11 461 000	11 461 000	10 787 500	10 787 500	673 500	673 500	11 461 000	11 461 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0820)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-2410 Abonos, cuotas y facturas de telecomunicaciones									
15 500 000	15 500 000	15 834 000	15 834 000	14 903 600	14 903 600	-2 069 600 3 000 000	-2 069 600 3 000 000	12 834 000 3 000 000	12 834 000 3 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0583)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-2411 Adquisición e instalación de equipos y material de telecomunicaciones									
9 385 000	9 385 000	9 890 000	9 890 000	9 308 900	9 308 900	581 100	581 100	9 890 000	9 890 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0584)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-2520 Comité consultivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero									
645 000	645 000	638 000	638 000	613 000	613 000	25 000	25 000	638 000	638 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

CAPÍTULO A-30 – SUBVENCIONES COMUNITARIAS		CAPÍTULO A-31N – OTRAS SUBVENCIONES	
A-302N A-303N	Participación comunitaria en la financiación de organizaciones que promuevan la idea de la sociedad civil europea (parte en cofinanciación)	A-310N A-311N	Subvenciones de carácter europeo
A-3020N	Asociación «Nuestra Europa» (parte en cofinanciación)	A-3100N	Asociación «Nuestra Europa»
A-3021N	Subvenciones a organizaciones de interés europeo (parte en cofinanciación)	A-3101N	Subvenciones a organizaciones de interés europeo
A-3022N	Centros de estudios y de investigación (parte en cofinanciación)	A-3102N	Centros de estudios y de investigación
A-3023N	Foro de la Juventud de la Unión Europea (parte en cofinanciación)	A-3103N	Foro de la Juventud de la Unión Europea
A-3024N	Subvención de proyectos organizados por asociaciones y federaciones de interés europeo (parte en cofinanciación)	A-3104N	Subvención de proyectos organizados por asociaciones y federaciones de interés europeo
A-3025N	Periodistas de Europa (parte en cofinanciación)	A-3105N	Periodistas de Europa
A-3026N	Centro Europeo de Estudios Políticos (parte en cofinanciación)	A-3106N	Centro Europeo de Estudios Políticos
A-3027N	Centro Internacional para la Formación Europea (parte en cofinanciación)	A-3107N	Centro Internacional para la Formación Europea
A-3028N	Centro de Análisis y Evaluación de la Unión Europea (parte en cofinanciación)	A-3108N	Centro de Análisis y Evaluación de la Unión Europea
A-3029N	Ayuda a organizaciones internacionales no gubernamentales de la juventud (parte en cofinanciación)	A-3109N	Ayuda a organizaciones internacionales no gubernamentales de la juventud
A-3030N	Consejo Europeo para los Refugiados y los Exiliados (parte en cofinanciación)	A-3110N	Consejo Europeo para los Refugiados y los Exiliados
A-3031N	Instituto europeo de estudios sobre Asia (parte en cofinanciación)	A-3111N	Instituto europeo de estudios sobre Asia
A-3032N	Instituto Europa-América Latina (parte en cofinanciación)	A-3112N	Instituto Europa-América Latina
A-3033N	Centro Europeo Norte-Sur para la interdependencia y la solidaridad mundial (parte en cofinanciación)	A-3113N	Centro Europeo Norte-Sur para la interdependencia y la solidaridad mundial
A-3034N	Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa (parte en cofinanciación)	A-3114N	Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa
A-3035N	Protección de los emplazamientos en los campos de concentración nazis como monumentos históricos (parte en cofinanciación)	A-3115N	Protección de los emplazamientos en los campos de concentración nazis como monumentos históricos
A-3036N	Apoyo a la casa Jean Monnet (parte en cofinanciación)	A-3116N	Apoyo a la casa Jean Monnet
A-3037N	Lobby europeo de mujeres (parte en cofinanciación)	A-3117N	Lobby europeo de mujeres
A-3038N	Otras subvenciones de carácter general (parte en cofinanciación)	A-3118N	Otras subvenciones de carácter general
A-3039N	Instituto europeo de investigación sobre la cooperación mediterránea y euroárabe (parte en cofinanciación)	A-3119N	Instituto europeo de investigación sobre la cooperación mediterránea y euroárabe

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

A-30 Subvenciones comunitarias

Añádanse los comentarios siguientes:

Las subvenciones concedidas a cargo del capítulo A-30 se destinan a financiar instituciones de interés europeo y a proporcionar una parte de la financiación de organizaciones o proyectos que promuevan la idea de la sociedad civil europea, respetando los siguientes criterios:

- a) fomento de la integración europea
- b) desarrollo de redes en toda Europa
- c) fomento de las relaciones de cooperación con organismos de los sectores público y privado
- d) capacidad de atraer cofinanciación de fuentes externas
- e) transparencia presupuestaria y rendición de cuentas anual

Antes del 30 de mayo de cada ejercicio, deberá presentarse a la autoridad presupuestaria un informe sobre estas subvenciones.

A-302N Participación comunitaria en la financiación de organizaciones que promuevan la idea de la sociedad civil europea
A-303N

Introdúzcanse los siguientes comentarios:

La cuantía de los créditos consignados en este artículo se determina con arreglo a las condiciones establecidas en los comentarios siguientes:

Este crédito se destina a financiar organizaciones y proyectos cofinanciados en un 10 % de su presupuesto, por lo menos, con cargo a recursos distintos de los del presupuesto de la Unión (partes A y B).

La Comisión evaluará el grado de cofinanciación de cada organización y proyecto antes de adoptar, en su caso, una decisión sobre la financiación por parte de la Unión. La decisión deberá adoptarse antes del 30 de mayo de cada ejercicio.

La Comisión garantizará que la primera parte de la subvención, de ser aceptada ésta, se pague, en cualquier caso, en un plazo de tres meses a partir de la petición.

Los informes anuales y las cuentas presentadas por los beneficiarios se pondrán a disposición de la autoridad presupuestaria y del Tribunal de Cuentas, que podrán examinarlos en el ejercicio de las facultades que les confiere el Tratado.

A-31N Otras subvenciones

Añádanse los comentarios siguientes:

Las subvenciones a cargo del capítulo A-31 se destinan a financiar otras organizaciones, organismos y proyectos de interés europeo, respetando en la medida de lo posible los criterios siguientes:

- a) fomento de la integración europea
- b) desarrollo de redes en toda Europa
- c) fomento de las relaciones de cooperación con organismos de los sectores público y privado
- d) capacidad de atraer cofinanciación de fuentes externas
- e) transparencia presupuestaria y rendición de cuentas anual

Se presentará a la autoridad presupuestaria un informe sobre estas subvenciones, antes del 30 de mayo de cada ejercicio.

A-310N Otras subvenciones europeas
A-311N

La cuantía de los créditos consignados en este artículo se determina con arreglo a las condiciones establecidas en los siguientes comentarios:

El objetivo de los créditos inscritos en este artículo es conceder ayuda a organizaciones, organismos o proyectos apoyados, en muy gran medida o en su totalidad, en aportaciones con cargo al presupuesto de la Unión. Podrán ser cubiertos por el artículo A-302 si la proporción de cofinanciación externa excede del 10 %.

La Comisión decidirá acerca de la elegibilidad de cada propuesta y juzgará si se cumplen las condiciones para la financiación con cargo al artículo A-302. Antes del 30 de mayo de cada ejercicio deberá presentarse a la autoridad presupuestaria un informe sobre estas subvenciones en el que se detallará la proporción de cofinanciación.

Jueves, 23 de octubre de 1997

La Comisión garantizará que la primera parte de la subvención, de ser aceptada ésta, se pague, en cualquier caso, en un plazo de tres meses a partir de la petición.

Los informes anuales y las cuentas presentadas por los beneficiarios se pondrán a disposición de la autoridad presupuestaria y del Tribunal de Cuentas, que podrán examinarlos en el ejercicio de las facultades que les confiere el Tratado.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0227)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3011 Instituto Universitario Europeo de Florencia									
4 745 000	4 745 000	4 885 000	4 885 000	4 795 000	4 795 000	150 000	150 000	4 945 000	4 945 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0790)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3013 Instituto europeo de administración pública de Maastricht									
500 000	500 000	800 000	800 000	650 000	650 000	-100 000	-100 000	550 000	550 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

En 1998, la Comisión presentará a la autoridad presupuestaria un informe con los gastos desglosados y los detalles relativos a las actividades del Instituto.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0811)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3020 Subvenciones a organizaciones de interés europeo									
3 150 000	3 150 000	2 000 000	2 000 000	2 150 000	2 150 000	-150 000	-150 000	2 000 000	2 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo primero, octavo guión bis (nuevo):

- *se asigna una cantidad de 175.000 ecus para la concesión de una subvención a GLOBE (Global Legislators Organization for a Balanced Environment).*

Segundo párrafo bis (nuevo):

En 1998, la Comisión presentará a la autoridad presupuestaria un informe con los gastos desglosados y los detalles relativos a las organizaciones y actividades que se beneficien de este crédito.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0798)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3021 Hermanamiento entre ciudades de la Comunidad									
7 500 000	7 500 000	5 000 000	5 000 000	2 550 000	2 550 000	7 450 000	7 450 000	10 000 000	10 000 000

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

Súprímase la línea siguiente:

A-3021 Hermanamiento entre ciudades de la Comunidad

Modifíquese la denominación del capítulo siguiente:

A-32 JUVENTUD Y EDUCACIÓN

A-32N JUVENTUD, EDUCACIÓN Y HERMANAMIENTO ENTRE CIUDADES

Créese la línea siguiente:

A-321N Hermanamiento entre ciudades de la Comunidad

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Tómense los comentarios de la línea A-3021.

Añádase el texto siguiente después del segundo párrafo:

En 1998, la Comisión presentará a la autoridad presupuestaria un informe con los gastos desglosados y los detalles relativos a las organizaciones y actividades que se benefician de este crédito.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0231)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3022 Centros de estudios y de investigación									
2 000 000	2 000 000	1 500 000	1 500 000	1 000 000	1 000 000	500 000	500 000	1 500 000	1 500 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádase el texto siguiente después del primer párrafo:

En 1998, la Comisión presentará a la autoridad presupuestaria un informe con los gastos desglosados y los detalles relativos a las organizaciones y actividades que se benefician de este crédito.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0232)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3024 Foro de la Juventud de la Unión Europea									
2 000 000	2 000 000	1 500 000	1 500 000	1 000 000	1 000 000	1 000 000	1 000 000	2 000 000	2 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádase el texto siguiente después del primer párrafo:

En 1998, la Comisión presentará a la autoridad presupuestaria un informe con los gastos desglosados y los detalles relativos a las actividades del Foro.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0590)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3030 Subvención de proyectos organizados por asociaciones y federaciones de interés europeo									
1 350 000	1 350 000	1 000 000	1 000 000	800 000	800 000	550 000	550 000	1 350 000	1 350 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Este crédito se destina también a apoyar actividades en el marco de una reflexión a nivel europeo sobre las fuentes éticas y espirituales de la integración europea.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0236)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3032 Centro Europeo de Estudios Políticos									
250 000	250 000	250 000	250 000	200 000	200 000	50 000	50 000	250 000	250 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádase el texto siguiente después del primer párrafo:

En 1998, la Comisión presentará a la autoridad presupuestaria un informe con los gastos desglosados y los detalles relativos a las actividades de este centro.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0524)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3033 Centro Internacional para la Formación Europea									
750 000	750 000	325 000	325 000	325 000	325 000	1 025 000	1 025 000	1 350 000	1 350 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0791)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3034 Centro de Análisis y Evaluación de la Unión Europea									
1 000 000	1 000 000	pm	pm	pm	pm	500 000	500 000	500 000	500 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádase el texto siguiente después del primer párrafo:

En 1998, la Comisión presentará a la autoridad presupuestaria un informe con los gastos desglosados y los detalles relativos a las organizaciones y actividades que se beneficien de este crédito.

Jueves, 23 de octubre de 1997

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0070)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3042 Consejo Europeo para los Refugiados y los Exiliados									
350 000	350 000	pm	pm	pm	pm	350 000	350 000	350 000	350 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

350.000 ecus se destinarán al ECRE (Consejo Directivo para los Refugiados y los Exiliados). Se precisan urgentemente amplias informaciones así como una evaluación de la situación de los refugiados en toda Europa y de la política de asilo de los Estados miembros.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0788)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3050 Instituto europeo de estudios sobre el Asia meridional y del sudeste									
175 000	175 000	275 000	275 000	200 000	200 000	75 000	75 000	275 000	275 000
200 000	200 000								

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

Instituto europeo de estudios sobre Asia

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0134)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3051 Instituto Europa-América Latina									
1 900 000	1 900 000	1 400 000	1 400 000	1 000 000	1 000 000	900 000	900 000	1 900 000	1 900 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0004)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3053 Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa									
250 000	250 000	200 000	200 000	100 000	100 000	100 000	100 000	200 000	200 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0792)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3055 Encuentros internacionales									
2 400 000	2 400 000	4 800 000	4 800 000	4 000 000	4 000 000	800 000	800 000	4 800 000	4 800 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

Suprímase la línea siguiente:

A-3055 Encuentros internacionales

Créese la línea siguiente:

A-422N Encuentros internacionales

COMENTARIOS:

Tómense los comentarios de la línea A-3055.

Añádase el texto siguiente después del segundo párrafo:

En 1998, la Comisión presentará a la autoridad presupuestaria un informe con los gastos desglosados y los detalles relativos a las organizaciones y actividades que se beneficien de este crédito.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

(Enmienda 0793)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3056 Apoyo a la casa Jean Monnet									
250 000	250 000	200 000	200 000	100 000	100 000	100 000	100 000	200 000	200 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádase el texto siguiente después del primer párrafo:

En 1998, la Comisión presentará a la autoridad presupuestaria un informe con los gastos desglosados y los detalles relativos a las actividades de la casa Jean Monnet.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0094)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3057 Lobby europeo de mujeres									
600 000	600 000	600 000	600 000	300 000	300 000	300 000	300 000	600 000	600 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

(Enmienda 0789)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3059 Instituto europeo de investigación sobre la cooperación mediterránea y euroárabe									
200 000	200 000	200 000	200 000	100 000	100 000	100 000	100 000	200 000	200 000
50 000	50 000								

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

(Enmienda 0799)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-340 Diario Oficial									
40 000 000	40 000 000	40 900 000	40 900 000	38 300 000	38 300 000	-1 400 000	-1 400 000	36 900 000	36 900 000
						4 000 000	4 000 000	4 000 000	4 000 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

(Enmienda 0819)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3410 Publicaciones de carácter general									
4 900 000	4 900 000	4 900 000	4 900 000	4 400 000	4 400 000	-500 000 1 000 000	-500 000 1 000 000	3 900 000 1 000 000	3 900 000 1 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0591)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3411 Programa prioritario de publicaciones									
4 845 000	4 845 000	4 400 000	4 400 000	3 400 000	3 400 000	500 000	500 000	3 900 000	3 900 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0592)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3501 Planes de preparación y apoyo para realizar la unión económica y monetaria									
950 000	950 000	1 080 000	1 080 000	910 000	910 000	170 000	170 000	1 080 000	1 080 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0373)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Partida A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3531 Controles, estudios y análisis en relación con la lucha contra el fraude									
3 980 000	3 980 000	2 764 000	2 764 000	2 764 000	2 764 000			2 764 000	2 764 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Párrafo 7 bis (nuevo):

Un importe del 15 % de los créditos está destinado a los análisis llevados a cabo con ayuda de organizaciones especializadas (como, por ejemplo, la Asociación de juristas para la protección de los intereses financieros de la Unión) con los que se deberá examinar si las propuestas del «Corpus Juris» para unas disposiciones jurídicas europeas comunes en el ámbito del Derecho penal material y procesal se adecuan a los sistemas jurídicos nacionales.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0593)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-4001 Otros intérpretes independientes									
6 600 000	6 600 000	6 400 000	6 400 000	6 200 000	6 200 000	200 000	200 000	6 400 000	6 400 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0594)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-4002 Operadores de conferencia interinos del Servicio Común «Interpretación-Conferencias»									
140 000	140 000	150 000	150 000	140 000	140 000	10 000	10 000	150 000	150 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0595)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-4004 Otras prestaciones de apoyo									
8 251 000	8 251 000	8 251 000	8 251 000	8 140 000	8 140 000	111 000	111 000	8 251 000	8 251 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0596)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-4005 Prestaciones de intérpretes del Parlamento									
654 000	654 000	600 000	600 000	560 000	560 000	40 000	40 000	600 000	600 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0589)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-4013 Bases multilingües de datos terminológicos y lingüísticos (Eurodicautom, Euramis) y útiles de ayuda a la traducción									
1 660 000	1 660 000	2 100 000	2 100 000	1 960 000	1 960 000	140 000	140 000	2 100 000	2 100 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0597)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-4014 Gastos de documentación y de biblioteca del Servicio de Traducción									
340 000	340 000	340 000	340 000	320 000	320 000	20 000	20 000	340 000	340 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0800)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-4015 Centro de Traducción de los órganos de la Unión Europea									
300 000	300 000	–	–	–	–	pm 450 000	pm 450 000	pm 450 000	pm 450 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

La estimación de ingresos y gastos para el ejercicio presupuestario es la siguiente:

Ingresos:	
Título 1 «Subvención UE»	(*) 450.000
Título 2 «Otros ingresos»	11.166.000
Total	11.616.000

(*) Este crédito se consigna en el capítulo A-100

Gastos:	
Título 1 «Personal»	9.345.000
Título 2 «Gastos de funcionamiento»	1.821.000
Título 3 «Gastos de operaciones»	450.000
Total	11.616.000

Jueves, 23 de octubre de 1997

Efectivos autorizados

Categoría	Número	
	1997	1998
A3	1	1
A7	0	1
Subtotal	1	2
LA4	1	1
LA5	5	7
LA6	7	11
LA7-8	18	23
Subtotal	32	44
B1	0	0
B3	2	3
B5	4	5
Subtotal	6	8
C1	1	0
C3	3	4
C5	5	8
Subtotal	9	12
D	1	1
Subtotal	1	1
TOTAL	48	65

El Centro se esfuerza por mantener un vínculo directo entre el programa de trabajo y el presupuesto aprobado. Todas las modificaciones de los cuadros, que figuran en la presente partida deberán ser comunicadas de antemano a la autoridad presupuestaria. Antes del pago de la tercera parte de la subvención, la Comisión deberá informar a la autoridad presupuestaria sobre la ejecución del presupuesto del Centro.

Teniendo en cuenta el posible incremento o reducción de las exigencias de traducción de las agencias, deberá reclutarse personal free lance o temporal hasta que el Centro haya alcanzado su nivel de funcionamiento normal.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de la organización de la cooperación interinstitucional entre los servicios de traducción a través del Centro tal como se establece en el Reglamento (CE) nº 2610/95 del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo y de los asuntos de organización no relacionados directamente con los servicios de traducción para los órganos de la Unión Europea.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0598)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-402 Concursos y oposiciones interinstitucionales (gastos diversos de selección de personal)									
4 300 000	4 300 000	3 870 000	3 870 000	3 200 000	3 200 000	360 000	360 000	3 560 000	3 560 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0599)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-4100 Relaciones sociales entre el personal y otras intervenciones sociales									
650 000	650 000	605 000	605 000	475 000	475 000	130 000	130 000	605 000	605 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0600)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-4101 Ayudas extraordinarias									
15 000	15 000	15 000	15 000	12 000	12 000	3 000	3 000	15 000	15 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0601)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-4102 Jardines de infancia y guarderías									
145 000	145 000	173 000	173 000	136 000	136 000	37 000	37 000	173 000	173 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0602)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-4103 Ayuda complementaria a los minusválidos									
645 000	645 000	662 000	662 000	520 000	520 000	142 000	142 000	662 000	662 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0603)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-4104 Gastos extraordinarios de escolaridad									
150 000	150 000	150 000	150 000	118 000	118 000	32 000	32 000	150 000	150 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0604)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-4110 Gastos corrientes de funcionamiento de los restaurantes y cantinas, y adquisición de diversos materiales									
1 227 000	1 227 000	1 227 000	1 227 000	964 000	964 000	263 000	263 000	1 227 000	1 227 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0605)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-4111 Gastos corrientes y extraordinarios de transformación y renovación de las instalaciones de los restaurantes y cantinas									
453 000	453 000	350 000	350 000	275 000	275 000	75 000	75 000	350 000	350 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0606)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-4200 Gastos de alquiler y gastos asociados									
9 175 000	9 175 000	9 250 000	9 250 000	9 000 000	9 000 000	250 000	250 000	9 250 000	9 250 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0794)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-421 Explotación de los estudios de radiodifusión y televisión y equipamientos audiovisuales									
1 900 000	1 900 000	6 360 000	6 360 000	2 100 000	2 100 000	1 700 000	1 700 000	3 800 000	3 800 000
1 250 000	1 250 000					1 500 000	1 500 000	1 500 000	1 500 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádase el texto siguiente después del segundo párrafo:

La Comisión presentará a la autoridad presupuestaria un informe sobre el rendimiento, en términos de relación calidad-precio, del contrato Europa vía satélite antes de negociar y firmar cualquier otro contrato.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0795)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-430 Cooperación interinstitucional en el ámbito de la informática									
2 000 000	2 000 000	2 500 000	2 500 000	1 700 000	1 700 000	500 000	500 000	2 200 000	2 200 000
500 000	500 000								

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

A-430 Cooperación interinstitucional en el ámbito de la informática y desarrollo de un sitio Europa en Internet.

COMENTARIOS:

Modifíquese los comentarios como sigue:

En el quinto párrafo, modifíquese el importe: «600.000 ecus».

Añádase el párrafo siguiente después del quinto párrafo:

«Los servicios afectados presentarán a su debido tiempo al Parlamento Europeo un informe sobre las actividades del sitio Europa, incluidas las páginas interinstitucionales y de desarrollo del buzón, sin olvidar la asistencia que presta a los diputados al Parlamento Europeo en su comunicación con el público en general (información objetiva).»

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0607)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-5010 Equipamientos y soportes lógicos en los servicios									
32 120 000	32 120 000	32 000 000	32 000 000	29 300 000	29 300 000	2 350 000	2 350 000	31 650 000	31 650 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0608)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-5012 Apoyo técnico y asistencia a los usuarios en los servicios									
13 450 000	13 450 000	13 350 000	13 350 000	12 255 000	12 255 000	350 000	350 000	12 605 000	12 605 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0810)

SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-60 CAPÍTULO A-60 – GASTOS DE PERSONAL Y DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DELEGACIONES DE LA COMUNIDAD EUROPEA									
A-6000 Sueldos, complementos, indemnizaciones y reembolsos de gastos de los funcionarios y agentes temporales									
73 150 000	73 150 000	77 338 000	77 338 000	76 957 000	76 957 000	-2 000 000	-2 000 000	74 957 000	74 957 000
A-6001 Retribución de los otros agentes									
32 200 000	32 200 000	36 416 000	36 416 000	34 444 000	34 444 000	-1 000 000	-1 000 000	33 444 000	33 444 000
A-6004 Gastos e indemnizaciones de selección de personal, de traslado y de cese de las funciones									
5 970 000	5 970 000	5 926 000	5 926 000	5 060 000	5 060 000	-500 000	-500 000	4 560 000	4 560 000
A-6010 Arrendamiento y cargas de inmuebles									
36 850 000	36 850 000	45 049 000	45 049 000	43 797 000	43 797 000	-2 000 000	-2 000 000	41 797 000	41 797 000
A-6012 Mobiliario y material ofimático									
3 950 000	3 950 000	4 486 000	4 486 000	4 000 000	4 000 000	-500 000	-500 000	3 500 000	3 500 000
A-6018 Franqueo, valija diplomática e impuestos sobre telecomunicaciones									
7 750 000	7 750 000	8 100 000	8 100 000	7 156 000	7 156 000	-1 000 000	-1 000 000	6 156 000	6 156 000
A-650 Reserva global para las delegaciones									
pm 15 300 000	pm 15 300 000	pm	pm	pm	pm	13 580 000	13 580 000	13 580 000	13 580 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes en la línea A-6011 - Construcción y adquisición de inmuebles:

«Este crédito tiene en cuenta las operaciones de nueva utilización realizadas con arreglo a las disposiciones del artículo 27 del Reglamento financiero.»

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0532)

ESTADOS DE INGRESOS Y DE GASTOS, POR SECCIÓN

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-9N Patrimonio inmobiliario de la Unión									

NOMENCLATURA:

Introdúzcase antes de «ESTADOS DE INGRESOS Y DE GASTOS, POR SECCIÓN» el nuevo título siguiente:
A-9N Patrimonio inmobiliario de la Unión

COMENTARIOS:

Insértese el cuadro siguiente:

Cuadro recapitulativo del patrimonio inmobiliario de la Unión

Instituciones		Inmuebles en alquiler		Patrimonio inmobiliario de la Unión (?)
		Créditos 1998 (1)	Créditos 1997 (1)	
Sección I	Parlamento	152.852.706	140.166.523	[fecha y coste global de adquisición]
	Defensor del Pueblo	220.000	212.000	
Sección II	Consejo	4.050.000	4.265.000	[fecha y coste global de adquisición]
Sección III	Comisión (3)	[xxxxxxx]	[xxxxxxx]	[fecha y coste global de adquisición]
Sección IV	Tribunal de Justicia	[xxxxxxx]	(4) 13.911.527	
Sección V	Tribunal de Cuentas	[xxxxxxx]	1.226.000	[fecha y coste global de adquisición]
Sección VI	Comité Económico y Social, Comité de las Regiones, Estructura organizativa común	[xxxxxxx]	5.700.000	
Total Unión Europea		[xxxxxxx]	[xxxxxxx]	

(1) Estos créditos indican los importes acumulados y consignados en concepto de alquileres (artículo 200) y de adquisición de bienes inmuebles (artículo 206).

(2) Los créditos se expresan en precios corrientes.

(3) Incluidas las oficinas exteriores y los costes ocasionados en concepto de gastos de infraestructura administrativa para la política de investigación.

(4) Se consigna un crédito de 2.287.473ecus en el capítulo 100.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0609)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-1051 Cursos de informática									
196 000	196 000	196 000	196 000	196 000	196 000	100 000	100 000	296 000	296 000
S1-109 Crédito provisional destinado al régimen pecuniario de los miembros de la institución									
1 100 000	1 100 000	500 000	500 000	500 000	500 000	-100 000	-100 000	400 000	400 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0610)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

S1-11 Personal en activo

Lista de puestos: promoción de 1 LA4 a 1 LA3

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-1100 Sueldos base									
218 303 400 141 547	218 303 400 141 547	215 377 400 137 344	-2 500 000	-2 500 000	212 877 400 137 344	212 877 400 137 344			
S1-1101 Complementos familiares									
19 557 810 12 585	19 557 810 12 585	19 363 750 12 305	-223 000	-223 000	19 140 750 12 305	19 140 750 12 305			
S1-1102 Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)									
30 734 930 19 813	30 734 930 19 813	30 486 180 19 372	-354 000	-354 000	30 132 180 19 372	30 132 180 19 372			
S1-1103 Indemnización de secretaría									
2 359 489	2 359 489	2 381 021	2 381 021	2 381 021	2 381 021	-23 000	-23 000	2 358 021	2 358 021
S1-1110 Agentes auxiliares									
10 617 400	10 617 400	8 685 282	8 685 282	8 685 282	8 685 282	-500 000	-500 000	8 185 282	8 185 282
S1-1184 Indemnizaciones diarias temporales									
2 288 582	2 288 582	1 314 588	1 314 588	1 314 588	1 314 588	-500 000	-500 000	814 588	814 588

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Partida 1100: Sueldos base

«El importe de los ingresos que pueden dar lugar a una nueva utilización se estima en 895.000 ecus»

Importe

partida 6102 consignar p.m.

artículo 904 consignar p.m.

(Enmienda 0611)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-1840 Gastos de explotación de restaurantes y cantinas									
2 560 000	2 560 000	350 000 1 200 000	1 200 000 -1 200 000	1 200 000 -1 200 000	1 550 000	1 550 000			

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0687)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-1870 Intérpretes y operadores de conferencias									
24 000 000 4 500 000	24 000 000 4 500 000	29 358 000	29 358 000	29 358 000	29 358 000	-5 871 000 5 871 000	-5 871 000 5 871 000	23 487 000 5 871 000	23 487 000 5 871 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

El importe de los ingresos que pueden dar lugar a nueva utilización se estima en 100.000 ecus.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0612)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-1872 Otras prestaciones y trabajos de traducción y mecanografía encomendados a terceros									
3 325 000	3 325 000	7 650 000	7 650 000	7 650 000	7 650 000			7 650 000	7 650 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

El importe de los ingresos que puede dar lugar a nueva utilización se estima en 140.000 ecus.

(Enmienda 0613)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-1880 Gastos diversos de reclutamiento									
690 000	690 000	580 000	580 000	580 000	580 000			580 000	580 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádase el comentario siguiente:

El importe de los ingresos que pueden dar lugar a nueva utilización se estima en 58.000 ecus.

(Enmienda 0822)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-2000 Alquileres									
136 915 500	136 915 500	153 179 200 21 669 260	-3 568 486	-3 568 486	149 610 700 21 669 260	149 610 700 21 669 260			
S1-201 Seguros									
396 000	396 000	500 000	500 000	500 000	500 000	-20 000	-20 000	480 000	480 000
S1-202 Agua, gas, electricidad y calefacción									
7 712 188	7 712 188	10 165 570	10 165 570	10 165 570	10 165 570	-270 000	-270 000	9 895 573	9 895 573

Jueves, 23 de octubre de 1997

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-203 Limpieza y mantenimiento									
15 230 990 4 500 000	15 230 990 4 500 000	14 199 890 5 000 000	-450 000	-450 000	13 749 890 5 000 000	13 749 890 5 000 000			
S1-205 Seguridad y vigilancia de los inmuebles									
11 014 000 4 500 000	11 014 000 4 500 000	10 725 000 6 000 000	-500 000	-500 000	10 225 000 6 000 000	10 225 000 6 000 000			
S1-101 Reserva para imprevistos									
4 182 587	4 182 587	3 497 493	3 497 493	3 497 493	3 497 493	4 808 486	4 808 486	8 305 979	8 305 979

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Partida 2000

«El importe de los ingresos que pueden dar lugar a una nueva utilización se estima en 61.500 ecus».

«El importe de los ingresos relativos al alquiler del edificio Van Maerlant se estima en 4.200.000 ecus».

Partida 2000, artículos 202, 203 y 205: ajustar los créditos relativos a Bruselas en las subpartidas adecuadas.

(Enmienda 0615)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-206 Adquisición de bienes inmuebles									
pm	pm	pm	pm	pm	pm	28 500 000	28 500 000	28 500 000	28 500 000
S1-2000 Alquileres									
136 915 500	136 915 500	153 179 200 21 669 260	-28 500 000	-28 500 000	124 679 200 21 669 260	124 679 200 21 669 260			

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

«Este crédito se destina al pago de la adquisición de inmuebles. A las subvenciones relativas al terreno del edificio D3 y a su acondicionamiento se les aplicarán las disposiciones del apartado 3 del artículo 27 del Reglamento financiero».

Partida 2000: adaptar en consecuencia el importe de la subpartida «Bruselas», último guión.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0616)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-2232 Alquiler de material de transporte									
2 002 000	2 002 000	1 590 000	1 590 000	1 590 000			1 590 000	1 590 000	1 590 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Suprímase el comentario siguiente:

El importe de los ingresos que pueden dar lugar a nueva utilización se estima en 5.000 ecus.

(Enmienda 0617)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-2250 Fondos de biblioteca, compras de libros, suscripciones y otros soportes documentales									
1 465 000	1 465 000	1 450 000	1 450 000	1 450 000	1 450 000	165 000	165 000	1 615 000	1 615 000
		<i>165 000</i>	<i>165 000</i>	<i>165 000</i>	<i>165 000</i>	-165 000	-165 000		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0618)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-2251 Materiales y servicios especiales de biblioteca, de documentación y de audiovisuales									
560 000	560 000	340 000	340 000	340 000	340 000	50 000	50 000	390 000	390 000
		<i>50 000</i>	<i>50 000</i>	<i>50 000</i>	<i>50 000</i>	-50 000	-50 000		

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0619)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-2252 Base de datos documentales									
287 500	287 500	245 000 50 000	245 000 50 000	245 000 50 000	245 000 50 000	50 000 -50 000	50 000 -50 000	295 000	295 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0620)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-2261 Suscripciones									
581 500	581 500	593 500	593 500	593 500	593 500			593 500	593 500

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Suprímase el comentario siguiente:

El importe de los ingresos que pueden dar lugar a nueva utilización se estima en 65.000 ecus.

(Enmienda 0621)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-260 Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado									
2 600 000	2 600 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000			2 000 000	2 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito se desglosa como sigue:

— expertos	500.000
— gastos de estudios elaborados por expertos y organizaciones externas y publicación de dichos estudios y costes vinculados a ellos	750.000
— STOA	750.000
Total	2.000.000

(Enmienda 0686)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-2721 Gastos de información audiovisual									
4 380 000	4 380 000	4 900 000	4 900 000	4 900 000	4 900 000			4 900 000	4 900 000
500 000	500 000								

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIOS:

Añádase un cuarto guión dotado con un p.m.:

- La parte correspondiente al Parlamento en la financiación mixta (Parlamento/Comisión) relativa a una conferencia sobre las personas de edad avanzada una vez que la Mesa haya definido las modalidades de participación.

(Enmienda 0688)

SECCIÓN I – PARLAMENTO EUROPEO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-2723 Organización y acogida de grupos de visitantes, Euroscola e invitaciones de multiplicadores de opinión de terceros países									
11 300 000	11 300 000	11 110 000	11 110 000	11 110 000	11 110 000	-110 000	-110 000	11 000 000	11 000 000
S1-101 Reserva para imprevistos									
4 182 587	4 182 587	3 497 493	3 497 493	3 497 493	3 497 493	110 000	110 000	3 607 493	3 607 493

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese la dotación de la tercera subpartida de la siguiente manera: 500.000 ecus

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0622)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-2993 Gastos para fomentar las relaciones entre el Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales									
150 000	150 000	125 000	125 000	125 000	125 000			125 000	125 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito se destina a cubrir los gastos comprometidos para fomentar las relaciones entre el Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales.

El gasto se desglosa como sigue:

– relaciones parlamentarias distintas de las cubiertas por los capítulos 10, 13 y 37	60.000
– intercambio de información y documentación, y asistencia para el análisis y la gestión de dichas informaciones <i>incluidos los intercambios que se mantienen con el Centro Europeo de Investigación y Documentación Parlamentaria (CEIDP)</i>	65.000

Total	125.000
-------	---------

Suprímase la expresión:

«El importe de los ingresos que pueden dar lugar a nueva utilización se estima en 5.000 ecus».

(Enmienda 0623)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-2995 Ayuda a los parlamentos democráticamente elegidos de la Europa central y oriental									
350 000	350 000	350 000	350 000	350 000	350 000			350 000	350 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito se destina a cubrir el refuerzo de la cooperación entre el Parlamento Europeo y los parlamentos democráticamente elegidos de Europa Central y Oriental, de la antigua Unión Soviética y de la cuenca mediterránea. Se reserva una colaboración privilegiada a los parlamentos de los futuros Estados miembros de la Unión.

Cubre la financiación de los programas de cooperación y las operaciones de formación de los funcionarios de los Parlamentos mencionados.

Las operaciones incluyen las visitas de información al Parlamento Europeo en Bruselas, Luxemburgo o Estrasburgo; los créditos cubren los gastos, *o parte de ellos*, de los participantes, en particular, viajes, desplazamientos, alojamientos y dietas.

Jueves, 23 de octubre de 1997

Se desglosa del modo siguiente:

— acciones de cooperación, especialmente las vinculadas a la actividad legislativa	175.000
— acciones vinculadas a la actividad de documentación, de análisis y de información, <i>incluidas las que se lleven a cabo en el seno del Centro Europeo de Investigación y Documentación Parlamentaria (CEIDP)</i>	175.000
Total	350.000

(Enmienda 0624)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-400 Producto del impuesto sobre sueldos, salarios e indemnizaciones de los funcionarios y otros agentes									

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Protocolo sobre los privilegios e inmunidades de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 13.

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) n° 260/68 del Consejo, de 29 de febrero de 1968, por el que se fijan las condiciones y el procedimiento de aplicación del impuesto establecido en beneficio de las Comunidades Europeas (DO L 56 de 4.3.1968, p. 8), cuya última modificación la constituye el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) n° 3736/90 (DO L 360 de 22.12.1990, p. 1)

(Enmienda 0625)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-401 Contribución del personal a la financiación del régimen de pensiones									

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular el apartado 2 del artículo 83.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0626)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-402 Gastos de publicación, de información y de participación en actos públicos internacionales									

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

S1-402 Producto de la exacción excepcional aplicada al neto de las retribuciones, pensiones e indemnizaciones por cese de funciones de los funcionarios, demás agentes y beneficiarios de una pensión.

(Enmienda 0627)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-403 Producto de la contribución temporal aplicada a las remuneraciones de los miembros de las instituciones, funcionarios y demás agentes en activo									

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 3831/91 del Consejo, de 19 de diciembre de 1991, por el que se modifica el Estatuto de los Funcionarios de las Comunidades Europeas así como el régimen aplicable a las otros agentes de estas Comunidades con vistas al establecimiento de una contribución temporal (DO L 361 de 31.12.1991, p. 7).

(Enmienda 0628)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-500 Producto de la venta de bienes muebles									

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Reglamentación relativa a los gastos y las dietas de los diputados del Parlamento Europeo, Anexo III.

(Enmienda 0635)

SECCIÓN I – ANEXO DEFENSOR DEL PUEBLO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
SI-A111 Otros agentes									
pm	pm	88 824	88 824	88 824	88 824	11 176	11 176	100 000	100 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0636)

SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
SI-A113 Cobertura de los riesgos de enfermedad y de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión									
37 561	37 561	39 291	39 291	39 291	39 291	6 000	6 000	45 291	45 291

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Complétense los comentarios como sigue:

Este crédito cubre también, por un importe de 6.000 ecus, los gastos relativos al examen médico anual de los agentes estatutarios que tengan derecho al mismo, incluidos los análisis y exámenes médicos solicitados en el marco de dicho examen.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0637)

SECCIÓN I – ANEXO DEFENSOR DEL PUEBLO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-A117 Prestaciones de apoyo									
95 000	95 000	120 000	120 000	120 000	120 000	80 000	80 000	200 000	200 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0638)

SECCIÓN I – ANEXO DEFENSOR DEL PUEBLO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-A150 Gastos de organización de los períodos de prácticas en los servicios de la institución									
12 000	12 000	17 000	17 000	17 000	17 000	13 000	13 000	30 000	30 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0639)

SECCIÓN I – ANEXO DEFENSOR DEL PUEBLO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-A230 Gastos de funcionamiento administrativo corriente									
28 000	28 000	35 000	35 000	35 000	35 000	10 000 5 000	10 000 5 000	45 000 5 000	45 000 5 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0640)

SECCIÓN I – ANEXO DEFENSOR DEL PUEBLO

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S1-A270 Gastos de publicación e información									
285 000	285 000	279 000	279 000	279 000	279 000	21 000	21 000	300 000	300 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0641)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

S4-11 CAPÍTULO 11 – PERSONAL EN ACTIVO

Relación de puestos: transformaciones/revalorizaciones: Puestos permanentes: 1 A4 a 1 A3, 1 A6 a 1 A5, 1 A7 a 1 A6, 2 LA5 a 2 LA4, 1 LA6 a 1 LA5, 1 B4 a 1 B3, 1 C2 a 1 C1, 2 C3 a 2 B5; puestos temporales: 1 B3 a 1 B2, 1 D3 a 1 D2.

Modifíquese la nota a pie de página nº 4: «1 LA5, 2 LA6, 2 C3 y 1 C4 hasta el año 2000 inclusive»

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S4-1100 Sueldos base									
54 754 600	54 754 600	55 468 300	55 468 300	54 325 900	54 325 900	99 600	99 600	54 425 500	54 425 500
S4-1101 Complementos familiares									
4 927 000	4 927 000	4 825 800	4 825 800	4 726 400	4 726 400	8 700	8 700	4 735 100	4 735 100
S4-1102 Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)									
8 637 300	8 637 300	8 802 900	8 802 900	8 621 600	8 621 600	15 900	15 900	8 637 500	8 637 500
S4-1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad									
1 863 400	1 863 400	1 913 700	1 913 700	1 874 300	1 874 300	3 500	3 500	1 877 800	1 877 800
S4-1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional									
430 500	430 500	441 400	441 400	432 300	432 300	800	800	433 100	433 100
S4-1191 Crédito provisional									
804 400	804 400	1 006 000	1 006 000	727 800	727 800	1 300	1 300	729 100	729 100

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0642)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S4-1113 Consejeros especiales									
pm	pm	pm	pm	pm	pm	17 000	17 000	17 000	17 000
S4-1410 Servicio médico									
120 000	120 000	135 000	135 000	135 000	135 000	-17 000	-17 000	118 000	118 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Esta partida se destina a cubrir los honorarios y los gastos de los consejeros especiales, incluidos los honorarios del consejero médico.

Artículo 141: suprímase «así como los honorarios y gastos del consejero médico»

(Enmienda 0643)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S4-1840 Gastos de funcionamiento corriente de los restaurantes y cantinas									
80 000	80 000	96 500	96 500	96 500	96 500	-40 000 40 000	-40 000 40 000	56 500 40 000	56 500 40 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0644)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S4-188 Gastos diversos de reclutamiento									
200 000	200 000	260 000	260 000	260 000	260 000	-60 000	-60 000	200 000	200 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0645)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S4-2000 Alquileres									
pm	pm	2 195 800	2 195 800	2 195 800	2 195 800	-2 195 800 2 195 800	-2 195 800 2 195 800	pm 2 195 800	pm 2 195 800

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0646)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S4-21N Gastos relativos a informática									
S4-210N Material de oficina									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	1 860 000	1 860 000	1 860 000	1 860 000
S4-211N Trabajos de informática									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	600 000	600 000	600 000	600 000
S4-2204 Equipo ofimático									
1 860 000	1 860 000	2 030 000	2 030 000	1 860 000	1 860 000	-1 860 000	-1 860 000	-	-
S4-1895 Otras prestaciones complementarias									
733 300	733 300	823 500	823 500	823 500	823 500	-600 000	-600 000	223 500	223 500

Jueves, 23 de octubre de 1997

NOMENCLATURA:

Créese un nuevo capítulo desglosado en nomenclatura como sigue:

Capítulo 21 GASTOS RELATIVOS A INFORMÁTICA

Artículo 210 Material de oficina

Artículo 211 Trabajos de informática

COMENTARIOS:

Inclúyanse los comentarios siguientes:

S4-210 Este crédito se destina a cubrir la adquisición, la instalación y el mantenimiento de todos los equipos vinculados a la informática y al material de oficina.

S4-211 Este crédito se destina a cubrir los trabajos de análisis y de programación de estudios informáticos.

Suprimanse la partida 2204 y el primer guión de la partida 1895

(Enmienda 0647)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S4-2233 Mantenimiento, explotación y reparación de material de transporte									
90 700	90 700	195 000	195 000	195 000	195 000	-95 000 95 000	-95 000 95 000	100 000 95 000	100 000 95 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0648)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S4-241 Teléfono, telégrafo, télex									
520 000	520 000	532 000	532 000	532 000	532 000	-132 000 132 000	-132 000 132 000	400 000 132 000	400 000 132 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0649)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S4-400 Producto del impuesto sobre los sueldos, salarios e indemnizaciones de los miembros de la institución, de los funcionarios y otros agentes									

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 13.

Reglamento nº 422/67/CEE, 5/67/Euratom del Consejo, de 25 de julio de 1967, por el que se establece el régimen pecuniario del Presidente y de los miembros de la Comisión, del Presidente, los jueces, los abogados generales y el Secretario del Tribunal de Justicia, y del Presidente, los miembros y el Secretario del Tribunal de Primera Instancia (DO 187 de 8.8.1967, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 3762/92 (DO L 383 de 29.12.1992, p. 4).

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 260/68 del Consejo, de 29 de febrero de 1968, por el que se fijan las condiciones y el procedimiento de aplicación del impuesto establecido en beneficio de las Comunidades Europeas (DO L 56 de 4.3.1968, p. 8), cuya última modificación la constituye el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 3736/90 (DO L 360 de 22.12.1990, p. 1)

(Enmienda 0650)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S4-401 Contribuciones del personal a la financiación del régimen de pensiones									

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el apartado 2 de su artículo 83.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0651)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S4-403 Producto de la contribución temporal aplicada al neto de las retribuciones de los miembros de la institución, funcionarios y demás agentes en activo									

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 13.

Reglamento nº 422/67/CEE, 5/67/Euratom del Consejo, de 25 de julio de 1967, por el que se establece el régimen pecuniario del Presidente y de los miembros de la Comisión, del Presidente, los jueces, los abogados generales y el Secretario del Tribunal de Justicia, y del Presidente, los miembros y el Secretario del Tribunal de Primera Instancia (DO 187 de 8.8.1967, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 3762/92 (DO L 383 de 29.12.1992, p. 4).

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 3831/91 del Consejo, de 19 de diciembre de 1991, por el que se modifica el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas así como el régimen aplicable a los otros agentes de estas Comunidades con vistas al establecimiento de una contribución temporal (DO L 361 de 31.12.1991, p. 7)

(Enmienda 0652)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S4-500 Producto de la venta de bienes muebles									

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Producto de la venta de bienes muebles que no da lugar a nueva utilización en aplicación del artículo 27 del Reglamento Financiero, de 21 de diciembre de 1977, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 356 de 31.12.1977, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE, Euratom, CECA) nº 2335/95 (DO L 240 de 7.10.1995, p. 12).

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0653)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S4-502 Producto de la venta de publicaciones, impresos y películas cinematográficas									

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Producto de la venta de publicaciones, impresos y películas cinematográficas que no da lugar a nueva utilización en aplicación del artículo 27 del Reglamento Financiero, de 21 de diciembre de 1977, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 356 de 31.12.1977, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE, Euratom, CECA) n° 2335/95 (DO L 240 de 7.10.1995, p. 12).

(Enmienda 0654)

SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S4-550 Transferencias o rescates de derechos a pensión por parte del personal									

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, y en particular, su artículo 107, así como el apartado 2 del artículo 11 y el artículo 48 de su Anexo VIII.

(Enmienda 0655)

SECCIÓN V – TRIBUNAL DE CUENTAS

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S5-1032 Pensiones de supervivencia									
189 800	189 800	212 300	212 300	212 300	212 300	-23 300	-23 300	189 000	189 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0656)

SECCIÓN V – TRIBUNAL DE CUENTAS

S5-11 CAPÍTULO 11 – PERSONAL EN ACTIVO

Lista de puestos: inclúyanse los siguientes puestos en el cuadro de personal: 16 A7, 4 B5, 4 C5, 1 D3

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S5-1100 Sueldos base									
31 378 000	31 378 000	32 597 000	32 597 000	31 484 000	31 484 000	853 400	853 400	32 337 400	32 337 400
S5-1101 Complementos familiares									
2 904 000	2 904 000	2 924 000	2 924 000	2 824 000	2 824 000	76 600	76 600	2 900 600	2 900 600
S5-1102 Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)									
4 989 000	4 989 000	4 740 000	4 740 000	4 578 000	4 578 000	123 800	123 800	4 701 800	4 701 800
S5-1103 Indemnizaciones fijas									
191 200	191 200	197 000	197 000	186 100	186 100	7 100	7 100	193 200	193 200
S5-1110 Agentes auxiliares									
639 000	639 000	592 000	592 000	779 100	779 100	-187 100	-187 100	592 000	592 000
S5-1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad									
1 067 000	1 067 000	1 108 000	1 108 000	1 070 000	1 070 000	29 400	29 400	1 099 400	1 099 400
S5-1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional									
242 000	242 000	251 000	251 000	242 000	242 000	6 900	6 900	248 900	248 900
S5-1141 Gastos de viajes anuales del lugar de destino al lugar de origen									
439 100	439 100	526 600	526 600	508 600	508 600	18 000	18 000	526 600	526 600
S5-1181 Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia)									
12 400	12 400	13 300	13 300	9 000	9 000	4 300	4 300	13 300	13 300
S5-1182 Indemnizaciones de instalación, de reinstalación y de traslado									
204 500	204 500	300 400	300 400	190 100	190 100	110 300	110 300	300 400	300 400
S5-1183 Gastos de transporte de mobiliario y enseres									
153 800	153 800	190 000	190 000	120 200	120 200	69 800	69 800	190 000	190 000
S5-1184 Indemnizaciones diarias temporales									
198 500	198 500	262 600	262 600	174 600	174 600	88 000	88 000	262 600	262 600
S5-1190 Coeficientes correctores									
261 400	261 400	269 100	269 100	254 000	254 000	15 100	15 100	269 100	269 100
S5-1191 Crédito provisional									
458 000	458 000	579 000	579 000	557 000	557 000	18 000	18 000	575 000	575 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S5-200 Alquileres									
1 226 000	1 226 000	1 270 000	1 270 000	1 195 500	1 195 500	74 500	74 500	1 270 000	1 270 000
S5-201 Seguros									
26 000	26 000	23 000	23 000	22 000	22 000	1 000	1 000	23 000	23 000
S5-202 Agua, gas, electricidad y calefacción									
252 000	252 000	283 300	283 300	277 800	277 800	5 500	5 500	283 300	283 300
S5-203 Limpieza y mantenimiento									
486 000	486 000	481 800	481 800	476 900	476 900	4 900	4 900	481 800	481 800
S5-205 Seguridad y vigilancia de los inmuebles									
245 000	245 000	371 800	371 800	315 600	315 600	56 200	56 200	371 800	371 800
S5-2200 Dotación inicial de instalaciones y equipo técnico									
27 000	27 000	27 100	27 100	24 400	24 400	2 700	2 700	27 100	27 100
S5-2204 Equipo ofimático									
174 500	174 500	165 400	165 400	161 800	161 800	3 600	3 600	165 400	165 400
S5-2210 Dotación inicial de mobiliario									
pm	pm	72 800	72 800	5 200	5 200	67 600	67 600	72 800	72 800

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0657)

SECCIÓN V – TRIBUNAL DE CUENTAS**S5-11 CAPÍTULO 11 – PERSONAL EN ACTIVO**

Lista de puestos: revalorización de 12 puestos permanentes (4 A6 a A5, 2 A7 a A6, 1 B2 a B1, 2 C2 a C1, 1 C3 a C2, 1 D3 a D2 y 1 D2 a D1).

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S5-1100 Sueldos base									
31 378 000	31 378 000	32 597 000	32 597 000	31 484 000	31 484 000	6 800	6 800	31 490 800	31 490 800
S5-1101 Complementos familiares									
2 904 000	2 904 000	2 924 000	2 924 000	2 824 000	2 824 000	600	600	2 824 600	2 824 600
S5-1102 Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)									
4 989 000	4 989 000	4 740 000	4 740 000	4 578 000	4 578 000	1 000	1 000	4 579 000	4 579 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S5-1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad									
1 067 000	1 067 000	1 108 000	1 108 000	1 070 000	1 070 000	200	200	1 070 200	1 070 200
S5-1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional									
242 000	242 000	251 000	251 000	242 000	242 000	100	100	242 100	242 100

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Capítulo 11: Se ha aplicado a los créditos de este capítulo una deducción a tanto alzado del 3 %.

(Enmienda 0658)

SECCIÓN V – TRIBUNAL DE CUENTAS

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S5-1113 Consejeros especiales									
pm	pm	pm	pm	pm	pm	16 000	16 000	16 000	16 000
S5-141 Servicio médico									
35 000	35 000	38 300	38 300	38 300	38 300	-16 000	-16 000	22 300	22 300

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

S5-1113: Este crédito se destina a cubrir también los honorarios y otros gastos del consejero médico**Artículo 141:** Suprimir «los honorarios y otros gastos del consejero médico así como a...»

(Enmienda 0659)

SECCIÓN V – TRIBUNAL DE CUENTAS

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S5-241 Teléfono, telégrafo, télex y televisión									
310 000	310 000	342 800	342 800	342 200	342 200	-42 200 42 200	-42 200 42 200	300 000 42 200	300 000 42 200

Jueves, 23 de octubre de 1997

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0660)

SECCIÓN VI a – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-A130 Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios									
230 000	230 000	260 000	260 000	250 000	250 000			250 000	250 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Se desglosa como sigue:

– trabajos consultivos	90.000
– prensa y relaciones públicas	30.000
– otros servicios de la Secretaría General	117.500
– presidencia	12.500
	<hr/>
Total	250.000

(Enmienda 0661)

SECCIÓN VI a – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-A250 Reuniones y convocatorias en general									
8 769 000 200 000	8 769 000 200 000	9 025 000	9 025 000	9 000 000	9 000 000			9 000 000	9 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Se desglosa como sigue:

– Sesiones plenarias	3.095.000
– Grupos I, II, III	25.000
– Secciones	2.075.000
– Grupos de estudio	3.360.000
– Grupo presupuestario	60.000
– Varios	385.000
	9.000.000
Total	9.000.000

El importe de los ingresos que puede dar lugar a nueva utilización se estima en 250.000 ecus.

(Enmienda 0685)

SECCIÓN VI a – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-A255 Gastos diversos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones									
80 000	80 000	185 000	185 000	140 000	140 000	-75 000 75 000	-75 000 75 000	65 000 75 000	65 000 75 000
S6-A2719 Gastos de divulgación y de promoción de las publicaciones									
16 000	16 000	65 000	65 000	50 000	50 000	-20 000 20 000	-20 000 20 000	30 000 20 000	30 000 20 000
S6-A272 Gastos de información y participación en las manifestaciones públicas									
55 000	55 000	190 000	190 000	145 000	145 000	-76 000 76 000	-76 000 76 000	69 000 76 000	69 000 76 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Cubre asimismo los encuentros anuales de los interlocutores sociales de la Comunidad Europea, en especial con los representantes de los medios socioeconómicos de la Asociación Europea de Libre Comercio (cooperación en el marco del Espacio Económico Europeo) y de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, así como las relaciones euromediterráneas y las relaciones con los países de Europa Central y Oriental, de América Latina, de Chipre y de Turquía.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0662)

SECCIÓN VI a – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-A400 Producto del impuesto sobre los sueldos, salarios e indemnizaciones de los funcionarios y de los otros agentes									

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Protocolo sobre los privilegios e inmunidades de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 13. Reglamento (CEE, Euratom, CECA) n° 260/68 del Consejo de 29 de febrero de 1968, por el que se fijan las condiciones y el procedimiento de aplicación del impuesto establecido en beneficio de las Comunidades Europeas (DO L 56 de 4.3.1968, p. 8), cuya última modificación la constituye el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) n° 3736/90 (DO L 360 de 22.12.1990, p. 1)

(Enmienda 0663)

SECCIÓN VI a – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-A401 Contribución del personal a la financiación del régimen de pensiones									

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el apartado 2 de su artículo 83.

(Enmienda 0664)

SECCIÓN VI a – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-A403 Producto de la contribución temporal sobre las retribuciones de los funcionarios y de los otros agentes en activo									

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 3831/91 del Consejo, de 19 de diciembre de 1991, por el que se modifica el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas así como el régimen aplicable a los otros agentes de estas Comunidades con vistas al establecimiento de una contribución temporal (DO L 361 de 31.12.1991, p. 7)

(Enmienda 0665)

SECCIÓN VI b – COMITÉ DE LAS REGIONES

S6-B11 CAPÍTULO B-11 – PERSONAL EN ACTIVO

Cuadro de efectivos del Comité de las Regiones: transfíranse a partir del cuadro efectivos de la parte C «Estructura organizativa común» y conviértanse en temporales 3 C5; ajústese en consecuencia la nota a pie de página nº 4 del cuadro de efectivos del CdR de la siguiente forma: 1 A3, 1 A7, 1 B3 y 1 C3 destinados al Gabinete del presidente y 6 A7 y 3 C5 destinados a las agrupaciones por afinidad política, así como la nota a pie de página nº 3 del cuadro de efectivos de la «Estructura organizativa común» de la siguiente forma: 408 puestos... del Comité Económico y Social y 108 puestos del Comité de las Regiones.

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-B1100 Sueldos base									
4 235 500	4 235 500	4 528 213	4 528 213	4 284 000	4 284 000	76 986	76 986	4 360 986	4 360 986
S6-B1101 Complementos familiares									
282 000	282 000	288 620	288 620	273 000	273 000	4 907	4 907	277 907	277 907
S6-B1102 Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)									
572 500	572 500	622 029	622 029	589 000	589 000	10 575	10 575	599 575	599 575
S6-B1103 Indemnización de secretaría									
45 000	45 000	45 333	45 333	41 000	41 000	3 524	3 524	44 524	44 524
S6-B1110 Agentes auxiliares									
566 000	566 000	585 000	585 000	566 000	566 000	-100 000	-100 000	466 000	466 000
S6-B1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad									
144 500	144 500	153 959	153 959	146 000	146 000	2 618	2 618	148 618	148 618
S6-B1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional									
29 000	29 000	39 395	39 395	37 000	37 000	670	670	37 670	37 670
S6-B1181 Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia)									
10 000	10 000	13 600	13 600	7 000	7 000	1 950	1 950	8 950	8 950
S6-B1182 Indemnizaciones por gastos de instalación, de reinstalación y de traslado									
170 000	170 000	104 000	104 000	40 000	40 000	8 129	8 129	48 129	48 129
S6-B1183 Gastos de transporte de mobiliario y enseres									
130 000	130 000	109 000	109 000	40 000	40 000	14 843	14 843	54 843	54 843
S6-B1184 Indemnizaciones diarias temporales									
127 000	127 000	108 000	108 000	40 000	40 000	11 132	11 132	51 132	51 132
S6-B1191 Crédito provisional									
65 500	65 500	89 000	89 000	75 000	75 000	1 613	1 613	76 613	76 613

Jueves, 23 de octubre de 1997

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-C1100 Sueldos base									
26 701 610	26 701 610	26 910 000	26 910 000	26 509 000	26 509 000	-76 986	-76 986	26 432 010	26 432 010
S6-C1101 Complementos familiares									
2 686 786	2 686 786	2 462 000	2 462 000	2 425 000	2 425 000	-4 907	-4 907	2 420 093	2 420 093
S6-C1102 Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)									
3 493 073	3 493 073	3 530 000	3 530 000	3 477 000	3 477 000	-10 575	-10 575	3 466 425	3 466 425
S6-C1103 Indemnización de secretaría									
243 000	243 000	237 000	237 000	231 500	231 500	-3 524	-3 524	227 976	227 976
S6-C1110 Agentes auxiliares									
686 000 200 000	686 000 200 000	807 000	807 000	686 000	686 000	100 000	100 000	786 000	786 000
S6-C1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad									
908 449	908 449	915 000	915 000	901 000	901 000	-2 618	-2 618	898 382	898 382
S6-C1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional									
183 291	183 291	235 000	235 000	231 000	231 000	-670	-670	230 330	230 330
S6-C1181 Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia)									
25 000	25 000	22 000	22 000	13 000	13 000	-1 950	-1 950	11 050	11 050
S6-C1182 Indemnizaciones por gastos de instalación, de reinstalación y de traslado									
213 500	213 500	159 000	159 000	123 000	123 000	-8 129	-8 129	114 871	114 871
S6-C1183 Gastos de transporte de mobiliario y enseres									
177 000	177 000	172 000	172 000	104 000	104 000	-14 843	-14 843	89 157	89 157
S6-C1184 Indemnizaciones diarias temporales									
177 587	177 587	170 000	170 000	103 000	103 000	-11 132	-11 132	91 868	91 868
S6-C1191 Crédito provisional									
398 070	398 070	488 000	488 000	479 000	479 000	-1 613	-1 613	477 387	477 387

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0666)

SECCIÓN VI b – COMITÉ DE LAS REGIONES

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-B1896 Prestaciones para el servicio de traducción									
-	-	100 000	100 000	50 000	50 000	-50 000	-50 000	-	-
S6-C1896 Prestaciones para el servicio de traducción									
10 000	10 000	50 000	50 000	10 000	10 000	50 000	50 000	60 000	60 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

S6-B1896 Prestaciones para el servicio de traducción

COMENTARIOS:

Suprímase

(Enmienda 0667)

SECCIÓN VI b – COMITÉ DE LAS REGIONES

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-B250 Reuniones y convocatorias en general									
4 531 000	4 531 000	3 826 000	3 826 000	3 500 000	3 500 000			3 500 000	3 500 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Se desglosa como sigue:

– Sesiones plenarias	1.542.590
– Grupos	377.722
– Comisiones	894.392
– Grupos de trabajo	145.693
– Grupos ad hoc	108.595
– Coloquios	327.809
– Varios	103.199
Total	3.500.000

(Enmienda 0668)

SECCIÓN VI b – COMITÉ DE LAS REGIONES

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-B400 Producto del impuesto sobre los sueldos, salarios e indemnizaciones de los funcionarios y de los otros agentes									
ne	ne	ne	ne	ne	ne				

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Protocolo sobre los privilegios e inmunidades de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 13. Reglamento (CEE, Euratom, CECA) n° 260/68 del Consejo de 29 de febrero de 1968, por el que se fijan las condiciones y el procedimiento de aplicación del impuesto establecido en beneficio de las Comunidades Europeas (DO L 56 de 4.3.1968, p. 8), cuya última modificación la constituye el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) n° 3736/90 (DO L 360 de 22.12.1990, p. 1)

(Enmienda 0669)

SECCIÓN VI b – COMITÉ DE LAS REGIONES

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-B401 Contribución del personal a la financiación del régimen de pensiones									
ne	ne	ne	ne	ne	ne				

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el apartado 2 de su artículo 83.

(Enmienda 0670)

SECCIÓN VI b – COMITÉ DE LAS REGIONES

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-B403 Producto de la contribución temporal sobre las retribuciones de los funcionarios y de los otros agentes en activo									
ne	ne	ne	ne	ne	ne				

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) n° 3831/91 del Consejo, de 19 de diciembre de 1991, por el que se modifica el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas así como el régimen aplicable a los otros agentes de estas Comunidades con vistas al establecimiento de una contribución temporal (DO L 361 de 31.12.1991, p. 7)

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0672)

SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN**S6-C11 CAPÍTULO C-11 – PERSONAL EN ACTIVO**

Plan: transformaciones/revalorizaciones: 1 A2 a LA3; 1 LA5 a LA4, 2 LA7 a LA6 y 1 B5 a B4

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-C1100 Sueldos base									
26 701 610	26 701 610	26 910 000	26 910 000	26 509 000	26 509 000	15 439	15 439	26 524 440	26 524 440
S6-C1101 Complementos familiares									
2 686 786	2 686 786	2 462 000	2 462 000	2 425 000	2 425 000	1 413	1 413	2 426 413	2 426 413
S6-C1102 Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)									
3 493 073	3 493 073	3 530 000	3 530 000	3 477 000	3 477 000	2 026	2 026	3 479 026	3 479 026
S6-C1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad									
908 449	908 449	915 000	915 000	901 000	901 000	525	525	901 525	901 525
S6-C1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional									
183 291	183 291	235 000	235 000	231 000	231 000	134	134	231 134	231 134
S6-C1191 Crédito provisional									
398 070	398 070	488 000	488 000	479 000	479 000	266	266	479 266	479 266

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0673)

SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-C1113 Consejeros especiales									
pm	pm	pm	pm	pm	pm	71 000	71 000	71 000	71 000
S6-C141 Servicio médico									
100 000	100 000	100 000	100 000	100 000	100 000	-71 000	-71 000	29 000	29 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Esta partida se destina a cubrir los honorarios y los gastos de los consejeros especiales incluidos los honorarios del consejero médico.

Artículo 141: suprimase «así como los gastos corrientes de un servicio médico»

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0674)

SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-C1820 Perfeccionamiento profesional, reciclaje e información del personal									
210 000	210 000	208 000	208 000	150 000	150 000	15 000	15 000	165 000	165 000
S6-C1896 Prestaciones para el servicio de traducción									
10 000	10 000	50 000	50 000	10 000	10 000	-10 000	-10 000	—	—

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0675)

SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-C1840 Gastos de funcionamiento corriente de restaurantes y cantinas									
23 000	23 000	124 000	124 000	23 000	23 000	-5 000 5 000	-5 000 5 000	18 000 5 000	18 000 5 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0676)

SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-C200 Alquileres									
5 700 000	5 700 000	8 565 000	8 565 000	5 757 000	5 757 000	-2 878 500 2 878 500	-2 878 500 2 878 500	2 878 500 2 878 500	2 878 500 2 878 500
S6-C201 Seguros									
90 000	90 000	90 000	90 000	76 000	76 000	-16 000 16 000	-16 000 16 000	60 000 16 000	60 000 16 000

Jueves, 23 de octubre de 1997

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-C202 Agua, gas, electricidad y calefacción									
275 000	275 000	517 000	517 000	425 000	425 000	-25 000 25 000	-25 000 25 000	400 000 25 000	400 000 25 000
S6-C203 Limpieza y mantenimiento									
1 380 000	1 380 000	1 550 000	1 550 000	1 300 000	1 300 000	-650 000 650 000	-650 000 650 000	650 000 650 000	650 000 650 000
S6-C204 Arreglo de los locales									
190 000	190 000	1 154 000	1 154 000	150 000	150 000	-130 000 130 000	-130 000 130 000	20 000 130 000	20 000 130 000
S6-C205 Seguridad y vigilancia de los inmuebles									
1 179 000	1 179 000	1 500 000	1 500 000	1 100 000	1 100 000	-700 000 700 000	-700 000 700 000	400 000 700 000	400 000 700 000
S6-C211 Redes informáticas									
250 000	250 000	250 000	250 000	250 000	250 000	-83 333 83 333	-83 333 83 333	166 667 83 333	166 667 83 333
S6-C102N Reserva para la toma de posesión de edificios									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	6 000 000	6 000 000	6 000 000	6 000 000

NOMENCLATURA:

Créese un nuevo capítulo 102 «Reserva para toma de posesión de edificios»

COMENTARIOS:

Inclúyanse los comentarios siguientes:

Los créditos de este capítulo tienen por objeto financiar los gastos vinculados a la toma de posesión de edificios cedidos por el Parlamento. Podrán utilizarse después de que las transferencias a otros capítulos del presupuesto hayan sido aprobadas conforme a las disposiciones del Reglamento financiero.

(Enmienda 0677)

SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-C2201 Renovación de instalaciones y equipo técnico									
80 000	80 000	123 000	123 000	123 000	123 000			123 000	123 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

El importe de los ingresos que puede dar lugar a nueva utilización se estima en 16.000 ecus.

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0678)

SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-C2351 Uniformes y prendas de trabajo									
25 000	25 000	31 000	31 000	25 000	25 000	6 000	6 000	31 000	31 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0679)

SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-C241 Teléfono, telégrafo, télex, televisión									
660 000	660 000	639 000	639 000	525 000	525 000	-75 000 75 000	-75 000 75 000	450 000 75 000	450 000 75 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0680)

SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-C400 Producto del impuesto sobre los sueldos, salarios e indemnizaciones de los funcionarios y de los otros agentes									

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Protocolo sobre los privilegios e inmunidades de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 13. Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 260/68 del Consejo de 29 de febrero de 1968, por el que se fijan las condiciones y el procedimiento de aplicación del impuesto establecido en beneficio de las Comunidades Europeas (DO L 56 de 4.3.1968, p. 8), cuya última modificación la constituye el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 3736/90 (DO L 360 de 22.12.1990, p. 1)

Jueves, 23 de octubre de 1997

(Enmienda 0681)

SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-C401 Contribución del personal a la financiación del régimen de pensiones									

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el apartado 2 de su artículo 83.

(Enmienda 0682)

SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-C403 Producto de la contribución temporal sobre las retribuciones de los funcionarios y de los otros agentes en activo									

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 3831/91 del Consejo, de 19 de diciembre de 1991, por el que se modifica el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas así como el régimen aplicable a los otros agentes de estas Comunidades con vistas al establecimiento de una contribución temporal (DO L 361 de 31.12.1991, p. 7)

(Enmienda 0683)

SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-C500 Producto de la venta de bienes muebles									

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 23 de octubre de 1997

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Producto de la venta de bienes muebles que no da lugar a nueva utilización en aplicación del artículo 27 del Reglamento Financiero, de 21 de diciembre de 1977, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 356 de 31.12.1977, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE, Euratom, CECA) nº 2335/95 (DO L 240 de 7.10.1995, p. 12).

(Enmienda 0684)

SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-C502 Producto de la venta de publicaciones, impresos y películas cinematográficas									

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Producto de la venta de publicaciones, impresos y películas cinematográficas que no da lugar a nueva utilización en aplicación del artículo 27 del Reglamento Financiero, de 21 de diciembre de 1977, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 356 de 31.12.1977, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE, Euratom, CECA) nº 2335/95 (DO L 240 de 7.10.1995, p. 12).

(Enmienda 0671)

SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN

Presupuesto 1997		APP 1998		PP 1998		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-C550 Transferencias o rescates de derechos a pensión por parte del personal									

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 107, así como el apartado 2 del artículo 11 y el artículo 48 de su Anexo VIII.

Viernes, 24 de octubre de 1997

ACTA DE LA SESIÓN DEL VIERNES, 24 DE OCTUBRE DE 1997

(97/C 339/05)

PARTE I

Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DE LA SRA. SCHLEICHER

*Vicepresidenta**(Se abre la sesión a las 9.00 horas.)***1. Aprobación del Acta**

La Sra. González Álvarez y el Sr. Puerta han comunicado que quisieron votar en contra de la enm. 6 del informe Breyer (A4-0281/97) y la Sra. Hardstaff ha comunicado que quiso votar a favor de la enm. 25 del informe Lannoye (A4-0310/97.)

Intervienen los diputados:

— Hallam, sobre su intervención del día anterior (*Parte I, punto 1*); critica seguidamente a la Comisión, que se propone —según él afirma— imponer, para la fabricación de las monedas con valor nominal en euros, un metal producido por una empresa finlandesa;

— Fontaine, quien señala que, en el momento de la votación de la enm. 4 al informe Tomlinson (A4-0280/97) (*Parte I, punto 2 f*)), el Sr. Samland, presidente de la Comisión de Presupuestos, intervino para subrayar que esta enmienda no tenía por objeto cuestionar la legitimidad del fondo de pensiones, de lo que la Presidenta de sesión, en este caso ella misma, tomó nota;

— Chichester sobre la intervención del Sr. Hallam;

— von Habsburg, quien protesta por el hecho de que, para las sesiones del viernes, los jefes de grupo distribuyan el tiempo de uso de la palabra sin autorizar ninguna intervención fuera de este reparto, mientras que está previsto que la sesión dure hasta las 13.00 horas; el orador considera que esto es un escándalo y un derroche de fondos públicos;

Se aprueba el Acta de la sesión precedente.

Intervienen los diputados:

— McMahon, quien, volviendo sobre su intervención del día anterior con motivo de la manifestación del personal del Parlamento que tuvo lugar en el exterior del hemiciclo (*Parte I, punto 1*), pregunta qué medidas ha adoptado el Presidente del Parlamento para evitar que se reproduzcan incidentes de este tipo; pregunta igualmente si se adoptarán sanciones disciplinarias contra los miembros del personal responsables de estos incidentes;

— Fontaine, quien, tras haber recordado que los incidentes en cuestión tuvieron lugar mientras ella presidía la sesión, comunica, respondiendo a la intervención precedente, que se le informó, atendiendo a su solicitud, que se trataba de una manifestación poco numerosa que no había sido organizada por el Comité de Personal, que ha querido precisar que no aprobaba esta manifestación;

— Tomlinson, quien, recuerda, con motivo de esta última intervención, que el Comité de Personal había colocado fuera del hemiciclo unos carteles en los que se informaba de la organización de la manifestación en cuestión y había remitido a todos los diputados una carta en la que atacaba al Secretario General, a la Mesa, a la Comisión de Presupuestos y al ponente para el presupuesto del Parlamento, actuación sobre la que, declara el orador, el Comité de Personal debería dar explicaciones; además, puesto que no se alcanzó el quórum en las últimas elecciones al Comité de Personal, no existe en este momento, en su opinión, un Comité de Personal del Parlamento. (La Sra. Presidenta le responde que la cuestión será sin duda examinada por la Mesa);

— Miller, quien, refiriéndose a la intervención del Sr. McMahon, declara que, aunque no esté de acuerdo con la manifestación en cuestión, no puede aceptar que se adopten medidas disciplinarias contra sindicalistas, que deben ser libres para manifestarse;

— Roth, quien, en su calidad de ponente sobre los derechos humanos en 1996, pide al Sr. Tomlinson que lea de nuevo el capítulo de su informe relativo a los derechos de los sindicatos y de los sindicalistas, capítulo en el que figura por escrito que los representantes de los trabajadores tienen derecho a manifestarse;

— Fabre-Aubrespy, quien anuncia su intención de intervenir sobre el Acta de la sesión anterior. (La Sra. Presidenta le retira el uso de la palabra, señalándose que el Acta de la sesión anterior ya se ha aprobado.)

2. Presentación de documentos

La Sra. Presidenta comunica que ha recibido:

a) del Consejo, solicitudes de dictamen sobre:

— Propuesta de decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 96/411/CE relativa a la mejora de las estadísticas agrícolas comunitarias (COM(97)0482 — C4-0536/97 — 97/0245(CNS))

remitida
fondo: AGRI

fundamento jurídico: Art. 43 CE

— Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) n° 805/68, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de bovino (COM(97)0461 — C4-0537/97 — 97/0240(CNS))

remitida
fondo: AGRI
opinión: PRES

fundamento jurídico: Art. 43 CE

Viernes, 24 de octubre de 1997

— Proyecto de decisión del Comité Mixto del EEE por la que se modifica el Anexo XI (telecomunicación) del Acuerdo sobre el EEE (SEC(97)0942 — C4-0553/97 — 97/0923(CNS))

remitida
fondo: RELA

— Proyecto de decisión del Comité Mixto del EEE por las que de modifican del Anexo XIV (competencia) del Acuerdo sobre el EEE (SEC(97)0942 — C4-0554/97 — 97/0924(CNS))

remitida
fondo: RELA

— Propuesta de reglamento del Consejo por el que se proroga la validez del programa destinado a fomentar la cooperación internacional en el sector de la energía — Programa SYNERGY aprobado por el Reglamento (CE) 701/97, de 14 de abril de 1997 (COM(97)0488 — C4-0555/97 — 97/0251(CNS))

remitida
fondo: INVE
opinión: PRES, ECON

fundamento jurídico: Art. 235 CE

b) de la Comisión:

ba) propuestas y/o comunicaciones:

— Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles y por la que se modifican las Directivas 73/239/CEE y 92/49/CEE (Cuarta Directiva sobre el seguro de vehículos automóviles) (COM(97)0510 — C4-0528/97 — 97/0264(COD))

remitida
fondo: JURI
opinión: TRAN

fundamento jurídico: Art. 57 apart. 2 CE, Art. 100 A CE

— Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las disposiciones especiales aplicables a los vehículos utilizados para el transporte de viajeros con más de ocho plazas además del asiento del conductor y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo (COM(97)0276 — C4-0545/97 — 97/0176(COD))

remitida
fondo: ECON
opinión: TRAN

fundamento jurídico: Art. 100 A CE

— Comunicación de la Comisión sobre el fomento del papel de las asociaciones y fundaciones en Europa (COM(97)0241 — C4-0546/97)

remitida
fondo: EMPL
opinión: ECON, JURI

— Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social al Comité de las Regiones: La industria aeroespacial europea ante el desafío global (COM(97)0466 — C4-0547/97)

remitida
fondo: ECON
opinión: EXTE, INVE

— Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: Hacia una nueva política de la construcción naval (COM(97)0470 — C4-0548/97)

remitida
fondo: ECON
opinión: INVE, RELA, TRAN
Lenguas disponibles: DE, EN, FR

— Comunicación de la Comisión: Servicios financieros: Reforzar la confianza del consumidor — Medidas de seguimiento de su Libro Verde sobre «Servicios financieros: cómo satisfacer las expectativas de los consumidores» (COM(97)0309 — C4-0550/97)

remitida
fondo: AMBI
opinión: JURI, ECON

— Propuesta de directiva del Consejo relativa al acuerdo marco sobre el trabajo a tiempo parcial concluido por la UNICE, el CEEP y la CES (COM(97)0392 — C4-0551/97 — 97/0221(PRT))

remitida
fondo: EMPL
opinión: MUJE
fundamento jurídico: Art. 4 apart. 2 CE

bb) una propuesta de transferencia de créditos:

— Propuesta de transferencia de créditos nº 47/97 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1997 (SEC(97)1864 — C4-0529/97)

remitida
fondo: PRES, CONT

bc) el documento siguiente:

— Informe de la Comisión: El empleo en Europa 1997 (COM(97)0479 — C4-0549/97)

remitida
fondo: EMPL
opinión: ECON, MUJE, PESC
Lenguas disponibles: DE, EN, FR

c) de la conferencia de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros:

— Tratado de la Unión Europea, tal como ha sido firmado (CONF4007/97 — C4-0538/97)

remitida
fondo: INST
opinión: todas las comisiones interesadas
fundamento jurídico: Art. N TUE

d) del Observatorio Europeo de las drogas y de las toxicomanías:

— Informe anual (C4-0552/97)

remitida
fondo: LIBE
opinión: JURI, AMBI
Lengua disponible: EN

Viernes, 24 de octubre de 1997

3. Transferencias de créditos

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 0043/97 (SEC(97)1682 — C4-0472/97) que se refiere a la línea presupuestaria B8-013 *Otras acciones comunes de la Unión Europea relativas a la política exterior y de seguridad común*.

Tras dicho examen y de conformidad con lo que dispone la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la Comisión de Presupuestos decidió autorizar la transferencia de una parte de la reserva consignada:

en el capítulo *Créditos provisionales*
B0-40

(con cargo a la línea B8-013)

a la línea B8-013	<i>Otras acciones comunes de la Unión Europea relativas a la política exterior y de seguridad común</i>	
	por un importe de:	
	(en créditos de compromiso)	4.600.000 ecus
	(en créditos de pago)	4.600.000 ecus

* * *

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 0044/97 (SEC(97)1694 — C4-0473/97) que se refiere a la línea presupuestaria B7-660 *Acciones exteriores de cooperación*.

Tras dicho examen y de conformidad con lo que dispone la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la Comisión de Presupuestos decidió autorizar la transferencia de una parte de la reserva consignada:

en el capítulo *Créditos provisionales*
B0-40

(con cargo a la línea B7-660)

a la línea B7-660	<i>Acciones exteriores de cooperación</i>	
	por un importe de:	
	(en créditos de compromiso)	15.000.000 de ecus
	(en créditos de pago)	15.000.000 de ecus

El Parlamento examinará el contenido del acuerdo en el marco de un informe en el curso de las próximas semanas y adoptará una posición en tanto que Autoridad presupuestaria en el marco del procedimiento presupuestario anual.

4. Elaboración de informes y competencias de comisiones

Han sido autorizadas a elaborar informes:

— la Comisión ECON sobre el control democrático de la UME

— la Comisión REGI sobre la política de planificación regional y el desarrollo de una ESDP (European Spatial development perspective)

— la Comisión EXTE sobre la política europea de defensa (2ª parte del informe Tindemans sobre la política común de seguridad)

— la Comisión MUJE sobre:

- el papel de las cooperativas en el desarrollo del empleo de las mujeres
- la situación de las madres solteras y de las familias monoparentales

La Comisión LIBE elaborará, sobre la base del apartado 3 del artículo 46 del Reglamento, un informe sobre los peligros del integrismo (competentes para opinión: EXTE, CULT)

La Comisión EXTE elaborará, sobre la base del apartado 5 del artículo 90 del Reglamento, un informe sobre la negociación del acuerdo euromediterráneo con Argelia (competente para opinión: LIBE)

La Comisión MUJE es competente para opinión sobre los derechos humanos en la Unión Europea en 1996 (autorizada a elaborar un informe: LIBE).

5. Profesiones jurídicas y derecho comunitario (Acción Robert Schuman) ***I (votación)

Informe Palacio Vallelersundi — A4-0323/97
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(96)0580 — C4-0606/96 — 96/0277(COD):

Enmiendas aprobadas: 1 a 19 y 21 a 23 en bloque

Enmienda no sometida a votación: 20 (integrada en el texto de la enm. 19)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 1*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*Parte II, punto 1*).

6. Las nuevas tecnologías y la prensa escrita (votación)

Informe Daskalaki — A4-0289/97
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

Votaciones por separado: cons. W, apart. 8, 9, 12 (PPE)

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 2*).

Viernes, 24 de octubre de 1997

7. Protección de los menores y de la dignidad humana (votación)

Informe Whitehead — A4-0227/97
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Enmiendas rechazadas: 2; 1

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el cons. A por VE (106 a favor, 80 en contra, 1 abstención), el apart. 24 por VE (114 a favor, 74 en contra, 0 abstenciones), y el apart. 26 por VE (117 a favor, 70 en contra, 2 abstenciones).

Votaciones por separado: cons. A (PPE)

Resultados de las votaciones nominales:

apart. 27 (ARE):

votantes:	200
a favor:	196
en contra:	4
abstenciones:	0

El Parlamento aprueba la resolución (*Parte II, punto 3*).

* * *

Explicaciones de voto:

Informe Palacio Valledersundi (A4-0323/97)

— *orales*: El Sr. Posselt

Informe Daskalaki (A4-0289/97)

— *escritas*: Los diputados Lindqvist; Evans; Wibe; Waide-lich; Ryyänen

Informe Whitehead (A4-0227/97)

— *escritas*: La Sra. Seillier

8. OCM de la carne de bovino * (debate y votación)

La Sra. Anttila presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre la propuesta de reglamento (CE) del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 805/68, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de bovino (COM(97)0161 — C4-0212/97 — 97/0122(CNS)) (A4-0302/97).

Intervienen los diputados Sindal, en nombre del Grupo PSE, Gillis, en nombre del Grupo PPE, Santini, en nombre del Grupo UPE, Virrankoski, en nombre del Grupo ELDR, Graefe zu Baringdorf, en nombre del Grupo V, Barthet-Mayer, en nombre del Grupo ARE, Souchet, en nombre del Grupo I-EDN, Thomas, Keppelhoff-Wiechert, Hyland, Van Dijk, Wibe y Funk.

PRESIDENCIA DE LA SRA. HOFF

Vicepresidenta

Interviene los Sres. Evans, quien pregunta si determinados oradores no tienen, en el marco de este debate, la obligación de señalar un interés económico. (La Sra. Presidenta le responde que se trata de una cuestión de integridad, personal para cada diputado) y Graefe zu Baringdorf para indicar, que como agricultor, tiene un interés económico.

Intervienen los diputados Hautala, Schierhuber, McKenna, Cunha, Piha, la Sra. Wulf-Mathies, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

VOTACIÓN

(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(97)0161 — C4-0212/97 — 97/0122(CNS):

Enmiendas aprobadas: 10/rev.; 1; 2 (primera parte); 2 (segunda parte); 3; 9 por VE (76 a favor, 49 en contra, 13 abstenciones); 4; 5; 6; 7; 8

Enmiendas rechazadas: 12 por VN; 11 por VN

Votaciones por partes:

enm. 2 (ELDR):

primera parte: texto sin los términos «en ningún caso»
segunda parte: estos términos

Resultados de las votaciones nominales:

enm. 12 (V):

votantes:	141
a favor:	48
en contra:	93
abstenciones:	0

enm. 11 (V):

votantes:	143
a favor:	44
en contra:	98
abstenciones:	1

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*Parte II, punto 4*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Explicaciones de voto:

Interviene la Sra. Pack, quien insiste en que la Presidenta de sesión verifique que los diputados que desean presentar una explicación de voto por escrito están efectivamente presentes. (La Sra. Presidenta procede a esta verificación.)

— *escritas*: Los diputados Waidelich; Cushnahan; Lindqvist

Viernes, 24 de octubre de 1997

Por VN, el Parlamento aprueba la resolución legislativa

votantes:	135
a favor:	131
en contra:	1
abstenciones:	3

(Parte II, punto 4).

(El Sr. Holm quiso votar a favor.)

9. Manzanas, peras, melocotones y nectarinas * (debate y votación)

El Sr. Rehder presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre la propuesta de reglamento del Consejo relativo al saneamiento de la producción comunitaria de manzanas, peras, melocotones y nectarinas (COM(97)0035 — C4-0135/97 — 97/0031(CNS)) (A4-0301/97).

Intervienen los diputados Thomas, en nombre del Grupo PSE, Redondo Jiménez, en nombre del Grupo PPE, Santini, en nombre del Grupo UPE, Querbes, en nombre del Grupo GUE/NGL, Graefe zu Baringdorf, en nombre del Grupo V, Barthet-Mayer, en nombre del Grupo ARE, Van Dam, en nombre del Grupo I-EDN, Wibe, von Habsburg, Novo, y la Sra. Wulf-Mathies, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

VOTACIÓN:

(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(97)0035 — C4-0135/97 — 97/0031(CNS):

Enmiendas aprobadas: 1 a 3 en bloque; 4; 5; 6

Enmiendas rechazadas: 7; 8; 9

Intervenciones:

- el ponente sobre las enmiendas;
- el Sr. Posselt ha señalado que su tarjeta de votación había desaparecido de su lugar

Votaciones por separado: enm. 6 (I-EDN, UPE)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (Parte II, punto 5).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Explicaciones de voto:

— escritas: Los diputados Souchet; Waidelich; Lindqvist; Bonde, Sandbæk

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (Parte II, punto 5).

Intervienen los diputados Posselt, quien, volviendo sobre su intervención anterior, pregunta si no habrán sido los servicios de la sesión los que hayan retirado su tarjeta, Lulling, sobre la intervención del Sr. Posselt, y Rübige, quien señala que su tarjeta de votación ha desaparecido también. (La Sra. Presidenta les garantiza que se harán las comprobaciones necesarias y que se informará a los interesados en la próxima sesión).

10. Transmisión de los textos aprobados durante la presente sesión

La Sra. Presidenta recuerda que, de conformidad con el apartado 2 del artículo 133 del Reglamento, el Acta de la presente sesión se someterá a la aprobación del Parlamento al principio de la próxima sesión.

Con el acuerdo del Parlamento, la Sra. Presidenta indica que iniciará la transmisión de las resoluciones que acaban de aprobarse a sus respectivos destinatarios.

11. Calendario de las próximas sesiones

La Sra. Presidenta recuerda que las próximas sesiones se celebrarán los días 5 y 6 de noviembre de 1997.

12. Interrupción del período de sesiones

La Sra. Presidenta declara interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

(Se levanta la sesión a las 11.20 horas.)

Julian PRIESTLEY,
Secretario General

José María GIL-ROBLES GIL-DELGADO,
Presidente

Viernes, 24 de octubre de 1997

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento Europeo

1. Profesiones jurídicas y derecho comunitario (Acción Robert Schuman) *I**

A4-0323/97

Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa de acción para una mayor sensibilización de las profesiones jurídicas ante el derecho comunitario — Acción Robert Schuman COM(96)0580 — C4-0606/96 — 96/0277(COD))

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO DE LA COMISIÓN ⁽¹⁾

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

Considerando (3 bis) (nuevo)

(3 bis) Considerando el papel fundamental que corresponde en la aplicación efectiva y uniforme de las normas del Derecho comunitario a la administración de justicia (entendida esta expresión en sentido amplio) ya que la doctrina jurisprudencial a cuya construcción contribuye cada resolución judicial es en última instancia fuente de Derecho;

(Enmienda 2)

Considerando (5)

(5) Considerando que los ciudadanos, consumidores y empresas únicamente podrán hacer valer todos los derechos que les confiere el ordenamiento jurídico comunitario ante cualquier jurisdicción nacional de la Unión, si los profesionales del Derecho que participan *de forma más directa en la aplicación de las normas del Derecho comunitario, a saber, jueces y abogados*, están suficientemente informados y formados para hacerlo;

(5) Considerando que los ciudadanos, consumidores y empresas únicamente podrán hacer valer todos los derechos que les confiere el ordenamiento jurídico comunitario ante cualquier jurisdicción nacional de la Unión, si los profesionales del Derecho que participan **en la administración de justicia, esto es, jueces, fiscales y abogados**, están suficientemente informados y formados para hacerlo;

(Enmienda 3)

Considerando (6)

(6) Considerando que la Comunicación de la Comisión al Consejo, de 22 de diciembre de 1993, titulada. «Aprovechar al máximo el mercado interior — programa estratégico», insiste en la importancia, tanto para los justiciables como para el buen funcionamiento del mercado interior, de que los tribunales nacionales sean capaces de resolver un mayor número de casos referentes a la conformidad de normas o actuaciones con el Derecho comunitario y, en este sentido, hace hincapié en la mejora de los conocimientos de los *medios jurídicos*;

(6) Considerando que la Comunicación de la Comisión al Consejo, de 22 de diciembre de 1993, titulada. «Aprovechar al máximo el mercado interior — programa estratégico», insiste en la importancia, tanto para los justiciables como para el buen funcionamiento del mercado interior, de que los tribunales nacionales sean capaces de resolver un mayor número de casos referentes a la conformidad de normas o actuaciones con el Derecho comunitario y, en este sentido, hace hincapié en la mejora de los conocimientos de los **profesionales del Derecho que participan en la administración de justicia**;

⁽¹⁾ DO C 378 de 13.12.1996, p. 17.

Viernes, 24 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 4)

Considerando (8)

(8) Considerando que una mayor sensibilización de *los jueces y abogados* de los Estados miembros ante el Derecho comunitario puede mejorar la cooperación, inherente al ordenamiento jurídico comunitario, entre las jurisdicciones nacionales y el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas;

(8) Considerando que una mayor sensibilización de **quienes participan en la actividad de los Juzgados y Tribunales** de los Estados miembros ante el Derecho comunitario puede mejorar la cooperación, inherente al ordenamiento jurídico comunitario, entre las jurisdicciones nacionales y el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas;

(Enmienda 5)

Considerando (10)

(10) Considerando que es de su competencia proponer la creación de un dispositivo de apoyo destinado a ayudar a los Estados miembros a remediar las situaciones de déficit de formación e información que repercutan, *allí donde se presenten*, en la correcta aplicación del Derecho comunitario, necesaria para el buen funcionamiento del mercado interior;

(10) Considerando que es de su competencia proponer la creación de un dispositivo de apoyo destinado a ayudar a los Estados miembros a remediar las situaciones de déficit de formación e información que repercutan, **directamente**, en la correcta aplicación del Derecho comunitario, necesaria para el buen funcionamiento del mercado interior;

(Enmienda 6)

Considerando (10 bis)

(10 bis) Considerando que la actividad de los profesionales referidos tiene directa incidencia en la aplicación del Derecho comunitario a través de las actuaciones que las leyes de procedimiento les reservan a cada uno dentro del proceso, ya que contribuyen, a través de cada resolución dictada, a la creación de la doctrina jurisprudencial;

(Enmienda 7)

Considerando (11)

(11) Considerando que el objetivo de lograr una mayor sensibilización de *jueces y abogados* ante el Derecho comunitario ha de formar parte del dispositivo global que, desde el control de la correcta transposición de las normas del Derecho comunitario hasta las sanciones aplicables en caso de que sea infringido, se propone garantizar la aplicación efectiva y uniforme de las normas del mercado interior;

(11) Considerando que el objetivo de lograr una mayor sensibilización de **los profesionales del Derecho que participan en la administración de justicia, esto es, jueces, fiscales y abogados** ante el Derecho comunitario ha de formar parte del dispositivo global que, desde el control de la correcta transposición de las normas del Derecho comunitario hasta las sanciones aplicables en caso de que sea infringido, se propone garantizar la aplicación efectiva y uniforme de las normas del mercado interior;

(Enmienda 8)

Considerando (12)

(12) Considerando que la realización de este objetivo implica la instauración de medios de acción específicos, adaptados a las exigencias y limitaciones de la práctica profesional; que la instauración de un expediente específico cuyo objetivo es mejorar el conocimiento del derecho comunitario por parte *de los jueces y abogados* de los Estados miembros completa, en beneficio de unos destinatarios muy concretos, los programas e iniciativas comunitarias ya existentes,

(12) Considerando que la realización de este objetivo implica la instauración de medios de acción específicos, adaptados a las exigencias y limitaciones de la práctica profesional; que la instauración de un instrumento específico cuyo objetivo es mejorar el conocimiento del Derecho comunitario por parte **de los profesionales del Derecho que participan en la administración de justicia, esto es, jueces, fiscales y abogados** de los Estados miembros completa, en beneficio de unos destinatarios muy concretos, los programas e iniciativas comunitarias ya existentes,

Viernes, 24 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 9)

Artículo 1, apartado 1

1. La presente Decisión establece el programa de estímulo denominado «Acción Robert SCHUMAN» para el período comprendido entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de diciembre de 1999.

1. La presente Decisión establece el programa de estímulo denominado «Acción Robert SCHUMAN» para el período comprendido entre el... y el... **Esta acción tiene como objetivo contribuir a una efectiva y uniforme aplicación del Derecho comunitario en aras de mejorar el funcionamiento del mercado interior.**

(Enmienda 10)

Artículo 1, apartado 2

2. Mediante este instrumento de apoyo financiero, la Comunidad se propone estimular y apoyar las iniciativas destinadas a lograr una mayor sensibilización ante el Derecho comunitario de los *jueces y abogados* de los Estados miembros de la Unión.

2. Mediante este instrumento de apoyo financiero, la Comunidad se propone estimular y apoyar las iniciativas destinadas a lograr una mayor sensibilización ante el Derecho comunitario de los **profesionales del Derecho que participan en la administración de justicia, esto es, de jueces, fiscales y abogados** de los Estados miembros de la Unión.

(Enmienda 11)

Artículo 2, apartado 1, letra a)

a) apoyar el lanzamiento en los Estados miembros de acciones de formación (inicial o permanente) de carácter práctico en Derecho comunitario por las instituciones encargadas de la formación de *jueces y abogados o de futuros jueces y abogados*;

a) apoyar el lanzamiento en los Estados miembros de acciones de formación (inicial o permanente) de carácter práctico en Derecho comunitario por las instituciones encargadas de la formación de **los profesionales del Derecho que participan en la administración de justicia, esto es, jueces, fiscales y abogados o bien de los que se preparan para participar**;

(Enmienda 12)

Artículo 2, apartado 1, letra b)

b) apoyar el desarrollo en los Estados miembros de medios de información (clásicos o basado en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información) sobre Derecho comunitario destinados a *jueces y abogados*;

b) apoyar el desarrollo en los Estados miembros de medios de información (clásicos o basados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información) sobre Derecho comunitario destinados a **los profesionales del Derecho que participan en la administración de justicia, esto es, jueces, fiscales y abogados**;

(Enmienda 13)

Artículo 4, apartado 1

1. Podrán optar al apoyo financiero de la Acción Robert Schuman las instituciones encargadas en los Estados miembros —a escala local, regional o nacional— o bien a nivel comunitario de:

— la formación profesional permanente de *jueces o abogados*;

o

— la formación profesional inicial de *futuros jueces o abogados*.

1. Podrán optar al apoyo financiero de la Acción Robert Schuman, **según se establece en el artículo primero, apartado 1**, las instituciones encargadas en los Estados miembros —a escala local, regional o nacional— o bien a nivel comunitario de:

— la formación profesional permanente de **los profesionales del Derecho que participan en la administración de justicia, esto es, jueces, fiscales y abogados**;

o

— la formación profesional inicial **de los que se preparan para participar en la administración de justicia**.

Viernes, 24 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 15)

Artículo 4, apartado 2, letra d)

- | | |
|---|--|
| d) los centros de enseñanza autorizados encargados de la formación inicial o permanente de jueces o abogados; | d) los centros de enseñanza autorizados encargados de la formación inicial o permanente de los profesionales del Derecho que participan en la administración de justicia, esto es, jueces, fiscales o abogados; |
|---|--|

(Enmienda 16)

Artículo 4, apartado 2, letra e)

- | | |
|---|----------------------|
| e) las universidades encargadas de impartir la formación inicial o permanente de jueces o abogados. | e) las universidades |
|---|----------------------|

(Enmienda 17)

Artículo 5, apartado 2, letra b)

- b) Facilidad de acceso

Las acciones previstas deberán perseguir la sensibilización del mayor número posible de *jueces y abogados* y ser provechosas, en particular, para los que aún no hayan sido sensibilizados en lo que se refiere al Derecho comunitario.

- b) Facilidad de acceso

Las acciones previstas deberán perseguir la sensibilización del mayor número posible de **profesionales del Derecho que participan en la administración de justicia** y ser provechosas, en particular, para los que aún no hayan sido sensibilizados en lo que se refiere al Derecho comunitario.

(Enmienda 18)

Artículo 5, apartado 3, letra a)

- | | |
|---|--|
| a) el carácter interprofesional de las acciones (<i>la presencia de jueces y abogados</i> tanto <i>entre</i> sus organizadores como <i>entre</i> sus destinatarios); | a) el carácter interprofesional de las acciones, tanto por sus organizadores como por sus destinatarios; |
|---|--|

(Enmienda 19)

Artículo 6, apartados 2 y 3

2. Para garantizar la continuidad de las acciones subvencionadas, el beneficiario de una ayuda de la Acción Robert Schuman se comprometerá a proseguir su acción, al término del período durante el cual haya disfrutado de la ayuda, durante un lapso de tiempo equivalente a dicho período y sin apoyo por parte de la Comisión.

Los beneficiarios se comprometerán a reembolsar íntegramente los importes recibidos, en caso de incumplir tal compromiso.

3. El apoyo financiero de la Acción Robert Schuman se concederá por un período de uno o dos años.

2. El apoyo financiero de la Acción Robert Schuman se concederá por un período de uno o dos años.

3. Para garantizar la continuidad de las acciones subvencionadas, el beneficiario de una ayuda de la Acción Robert Schuman se comprometerá a proseguir su acción, al término del período durante el cual haya disfrutado de la ayuda, durante un lapso de tiempo equivalente a dicho período y sin apoyo por parte de la Comisión.

Excepcionalmente se podrá derogar total o parcialmente este requisito.

Los beneficiarios se comprometerán a reembolsar íntegramente los importes recibidos, en caso de incumplir tal compromiso.

Viernes, 24 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 21)

Artículo 6, apartado 4 (nuevo)

4 bis. La ayuda financiera concedida con cargo al presupuesto de la UE estará vinculada a los créditos concedidos por la autoridad presupuestaria en el respeto de las perspectivas financieras

(Enmienda 22)

Artículo 8

1. La Comisión, en colaboración con los Estados miembros velará por la coherencia entre el presente programa y las demás acciones comunitarias llevadas a cabo en materia de formación o de información.

2. La Acción Robert Schuman completa la acción desarrollada en el marco de otros programas, en particular, el programa Leonardo da Vinci para la aplicación de una política de formación profesional de la Comunidad, la Acción Jean Monnet para el desarrollo de la enseñanza sobre la integración europea en la universidad, o el programa Grotius —una acción conjunta fundada en el artículo K.3 del Tratado de la Unión— de fomento e intercambio destinado a los profesionales del Derecho.

1. La Comisión, en colaboración con los Estados miembros velará por la coherencia y **complementariedad presupuestaria** entre el presente programa y las demás acciones comunitarias llevadas a cabo en materia de formación o de información.

2. La Acción Robert Schuman completa la acción desarrollada en el marco de otros programas, en particular, el programa Leonardo da Vinci para la aplicación de una política de formación profesional de la Comunidad, la Acción Jean Monnet para el desarrollo de la enseñanza sobre la integración europea en la universidad, o el programa Grotius —una acción conjunta fundada en el artículo K.3 del Tratado de la Unión— de fomento e intercambio destinado a los profesionales del Derecho y **actua en colaboración con las mismas.**

(Enmienda 23)

Artículo 9, apartado 2

2. La Comisión presentará al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, a más tardar el *31 de diciembre de 1999*, un informe de evaluación sobre la aplicación del presente programa.

2. La Comisión presentará al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, a más tardar el..., un informe de evaluación sobre la aplicación del presente programa **así como sobre la posibilidad de su prórroga. La lista de beneficiarios de la Acción Robert Schuman se publicará como anexo al informe**

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa de acción para una mayor sensibilización de las profesiones jurídicas ante el derecho comunitario — Acción Robert Schuman (COM(96)0580 — C4-0606/96 — 96/0277(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(96)0580 — 96/0277(COD))⁽¹⁾,
- Visto el artículo 189 B, apartado 2 y el artículo 100 A, del Tratado CE, de conformidad con los cuales ha sido presentada la propuesta por la Comisión (C4-0606/96),

⁽¹⁾ DO C 378 de 13.12.1996, p. 17.

Viernes, 24 de octubre de 1997

- Visto el artículo 58 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos y la opinión de la Comisión de Presupuestos (A4-0323/97),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que introduzca las modificaciones aprobadas por el Parlamento en la posición común que adoptará de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;
 4. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento, y solicita, en tal caso, la apertura del procedimiento de concertación;
 5. Recuerda que la Comisión debe presentar al Parlamento cualquier modificación que pretenda introducir en su propuesta tal como la ha modificado el Parlamento;
 6. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

2. Las nuevas tecnologías y la prensa escrita

A4-0289/97

Resolución sobre las repercusiones de las nuevas tecnologías sobre la prensa escrita en Europa

El Parlamento Europeo,

- Vista su Resolución de 19 de septiembre de 1996 sobre «Europa y la sociedad global de la información — Recomendaciones al Consejo Europeo» y sobre una comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre «Europa en marcha hacia la sociedad de la información. Plan de actuación»⁽¹⁾
- Vista su Resolución de 16 de febrero de 1995 sobre la reunión del G7 sobre la sociedad de la información⁽²⁾,
- Vista su Resolución de 13 de marzo de 1997 sobre la sociedad de la información, la cultura y la educación⁽³⁾,
- Vista su Resolución de 26 de junio de 1997 sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, relativa a «Aprender en la Sociedad de la Información: Plan de acción para una Iniciativa Europea de Educación 1996-1998»⁽⁴⁾,
- Vista su Resolución de 26 de junio de 1997 sobre las Comunicaciones de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre «La sociedad de la información: las nuevas prioridades surgidas entre Corfú y Dublín» y «Las implicaciones de la sociedad de la información en las políticas de la Unión Europea — Preparación de las próximas etapas» y «Europa en la vanguardia de la sociedad mundial de la información: Plan de actuación móvil»⁽⁵⁾,
- Visto el Libro Blanco de la Comisión «Crecimiento, competitividad y empleo — Retos y pistas para entrar en el siglo XXI» (COM(93)0700 — C3-0509/93),
- Visto el informe provisional del Grupo de expertos de alto nivel sobre la construcción de una sociedad europea de la información para todos (1996),

⁽¹⁾ DO C 320 de 28.10.1996, p. 164.

⁽²⁾ DO C 56 de 6.3.1995, p. 97.

⁽³⁾ DO C 115 de 14.4.1997, p. 151.

⁽⁴⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 5d).

⁽⁵⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 5b).

Viernes, 24 de octubre de 1997

- Visto el primer informe anual dirigido a la Comisión por el Foro de la sociedad de la información sobre las «redes adaptadas al hombre y a sus comunidades y sobre la mejor explotación posible de la sociedad de la información en la Unión Europea (1996),
 - Vista la Directiva 97/36CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 1997, que modifica la Directiva 89/552/CEE del Consejo sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva ⁽¹⁾,
 - Visto el estudio, encargado por la DG XIII de la Comisión, sobre la edición electrónica y los desarrollos estratégicos destinados a la industria de la edición europea en la perspectiva de los años 2000 (1996),
 - Vista su Resolución de 21 de enero de 1993 sobre la promoción del libro y el desarrollo de la lectura en Europa ⁽²⁾,
 - Vista su Resolución de 10 de junio de 1997 sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre «Un sistema común de IVA — Programa para el Mercado Único» ⁽³⁾,
 - Vista su Resolución de 19 de septiembre de 1996 sobre el Libro Verde «Los derechos de autor y los derechos afines en la Sociedad de la Información» ⁽⁴⁾,
 - Vista su Resolución de 19 de septiembre de 1996 sobre la función de la televisión pública en una sociedad multimedia ⁽⁵⁾,
 - Vista su Resolución de 16 de septiembre de 1992 sobre la concentración de los medios de comunicación y el pluralismo ⁽⁶⁾,
 - Vista su Resolución de 20 de enero de 1994 sobre el Libro Verde de la Comisión «Pluralismo y concentración de los medios de comunicación en el mercado interior» ⁽⁷⁾,
 - Vista su Resolución de 15 de junio de 1995 sobre el pluralismo y la concentración de los medios de comunicación ⁽⁸⁾,
 - Vista la audiencia pública organizada el 4 de junio de 1996 por la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación sobre las repercusiones de las nuevas tecnologías en la edición,
 - Vistos los apartados 1 y 4 del artículo 128 del Tratado CE, que estipulan que «la Comunidad contribuirá al florecimiento de las culturas de los Estados miembros, dentro del respeto de su diversidad nacional y regional, poniendo de relieve al mismo tiempo el patrimonio cultural común» y «tendrá en cuenta los aspectos culturales en su actuación en virtud de otras disposiciones del presente Tratado»,
 - Visto el artículo 148 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación (A4-0289/97),
- A. Considerando que Europa progresa a grandes pasos hacia la sociedad de la información que constituye nuestro futuro más próximo,
- B. Considerando que esta nueva sociedad europea vive la influencia del mercado de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones y se desarrolla paralelamente a dicho mercado,
- C. Considerando que estas nuevas tecnologías ya han modificado radicalmente nuestro entorno comunicativo, que se caracteriza principalmente por la convergencia tecnológica de los servicios de telecomunicaciones, de la tecnología de la información y del sector audiovisual,

⁽¹⁾ DO L 202 de 30.7.1997, p. 60.

⁽²⁾ DO C 42 de 15.2.1993, p. 182.

⁽³⁾ Acta de esa fecha, parte II, punto 5d).

⁽⁴⁾ DO C 320 de 28.10.1996, p. 177.

⁽⁵⁾ DO C 320 de 28.10.1996, p. 180.

⁽⁶⁾ DO C 284 de 2.11.1992, p. 44.

⁽⁷⁾ DO C 44 de 14.2.1994, p. 177.

⁽⁸⁾ DO C 166 de 3.7.1995, p. 133.

Viernes, 24 de octubre de 1997

- D. Considerando que, en el ámbito de los medios de comunicación, tanto a nivel europeo como mundial, han aparecido nuevas empresas del sector de la tecnología de la información y las telecomunicaciones y que la competencia en materia de información ya no concierne solamente a los editores tradicionales, a las agencias de prensa y a los órganos de difusión radiofónica y televisual,
- E. Considerando que el Parlamento Europeo ha expresado reiteradamente la opinión de que el conocimiento, la información y la cultura no constituyen productos equiparables a cualquier otro producto comercial,
- F. Considerando la función inequívoca que ha desempeñado y sigue desempeñando la prensa escrita, en favor de la democracia, la libertad y los derechos humanos,
- G. Considerando las repercusiones positivas de las nuevas tecnologías sobre la información del público como son un acceso más rápido y amplio a un mayor número de fuentes de información, una relación directa entre el destinatario y la fuente de información, la mundialización de la información, un acceso más directo y más democrático de los ciudadanos a las propuestas y decisiones de las autoridades europeas, nacionales y regionales y su mayor participación en la toma de decisiones,
- H. Subrayando, no obstante, las inquietudes que ya ha expresado el propio Parlamento Europeo en relación con el nuevo entorno de comunicaciones, a saber, con el torrente de información y noticias que no están siempre correctamente jerarquizadas o suficientemente elaboradas y cuyo origen no siempre es conocido, con el peligro de exclusión — aunque sea provisional — de la información de ciertos grupos sociales que aún no se han familiarizado con las nuevas tecnologías o que no tienen las mismas posibilidades de acceso a éstas, con el predominio en las redes de productos de carácter más bien comercial en lugar de productos que muestren la identidad y el patrimonio cultural europeo plurilingüe y pluridimensional, pero también con la emergente tendencia al aislamiento del hombre.
- I. Considerando que la combinación y el carácter complementario de los diversos medios de comunicación, nuevos y tradicionales, pueden dar lugar a una información completa y universal,
- J. Reconociendo la función particular que la prensa escrita puede y debe seguir desempeñando, paralelamente a las nuevas perspectivas de comunicación que ofrecen los medios electrónicos de información y las nuevas tecnologías, en particular en lo que se refiere al refuerzo y al fomento del diálogo público, al control diario y periódico del poder político, a la posibilidad de adoptar una posición crítica (firmada) frente a las noticias y al análisis de los acontecimientos, al interés por cuestiones que conciernen a las minorías sociales y culturales, al fomento de la multiplicidad lingüística, a la creación de comunidades de lectores y a la educación de los jóvenes y de los ciudadanos,
- K. Subrayando que el hábito de la lectura es inherente a la cultura europea y constituye la base de todos los esfuerzos para educar a los ciudadanos actuales en el seno de la sociedad europea,
- L. Considerando que la circulación y el número de medios escritos de información muestra en la mayoría de los países europeos una tendencia a la baja estos últimos años, exceptuando algunas publicaciones de interés particular,
- M. Considerando los enormes gastos en concepto de impresión, difusión y recursos humanos a los que siguen enfrentándose los periódicos y revistas, en tanto que, por lo contrario, la digitalización de la información, el coste prácticamente nulo de producción y distribución de las informaciones así como la posibilidad de recurrir a formas de empleo más flexibles y «baratas» (freelance, tiempo parcial, teletrabajo, trabajo a domicilio, etc) suponen sin duda una reducción de los costes para los servicios de información «en línea»,
- N. Considerando que las subvenciones nacionales y comunitarias que se siguen concediendo para que los medios electrónicos utilicen las nuevas tecnologías y para que se desarrollen las tecnologías de la información y los servicios multimedia pueden hacer en algunos casos aún más dura la competencia para los medios de información escritos tradicionales y las agencias de prensa,
- O. Acogiendo con satisfacción el hecho de que la industria europea tradicional y las agencias de prensa europeas ya han invertido en la edición electrónica, que constituye el medio ideal para alimentar las redes con un contenido rico,

Viernes, 24 de octubre de 1997

- P. Considerando que, en 1996, se encontraban «en línea» casi 500 títulos europeos sin que se hayan obtenido hasta el momento beneficios algunos y esperando que éstas inversiones resulten más lucrativas en el futuro,
- Q. Considerando que un sector de la prensa escrita, en un intento de competir estos últimos años en particular con los medios audiovisuales, recurre a prácticas sensacionalistas, a la «representación» fotográfica de los hechos, a la intromisión en la vida privada de las personas, a ofertas de bonos y ventas gratuitas para aumentar la difusión, en detrimento de la calidad de la información,
- R. Considerando la reducción en la mayoría de los países europeos desde 1980 de los ingresos derivados de la publicidad para la prensa escrita y, por el contrario, el aumento de los mismos para los medios audiovisuales, así como el hecho de que se introducen actualmente servicios de información «en línea» en el mercado publicitario, (en particular en el ámbito de la publicidad para automóviles, propiedades inmobiliarias, empleo, etc),
- S. Considerando que las normas relativas al tiempo de publicidad en la radio y la televisión establecidas en el marco de la Directiva «Televisión sin fronteras» no se aplican estrictamente en todos los Estados miembros,
- T. Considerando que, para preservar sus puestos de trabajo o para conseguir otros puestos en los nuevos servicios de información, los periodistas deben adquirir cualificaciones y conocimientos adicionales relacionados con la utilización, las posibilidades y los métodos de las nuevas tecnologías y de los servicios «en línea»,
- U. Considerando no obstante que la tarea y la responsabilidad del periodista siguen consistiendo en garantizar una información fiable y de calidad y que los periodistas deben, debido al actual contexto comunicacional, trabajar más que nunca de acuerdo con normas éticas y deontológicas,
- V. Considerando que las formas de empleo más flexibles de los periodistas, en particular de los que trabajan en los nuevos servicios de información, (por ejemplo, contratos a tiempo parcial, teletrabajo, freelance, etc) difieren de los contratos tradicionales de empleo y de la organización profesional existente en particular en lo que se refiere al entorno, al trabajo, a la seguridad social, a los horarios, etc,
- W. Considerando que, en el nuevo entorno comunicacional, y dada la utilización reiterativa de la información por diferentes medios de comunicación, los periodistas deben seguir beneficiándose de los derechos económicos y morales del autor de acuerdo con el sistema de derechos de autor que ha prevalecido hasta ahora en la mayor parte de los Estados europeos,
- X. Reconociendo que sólo el modelo europeo del derecho de la propiedad intelectual puede garantizar el principio de responsabilidad individual de los periodistas en lo que se refiere al contenido y a la calidad de sus trabajos,
- Y. Considerando que la libertad de acceso a las redes de distribución y la igualdad de trato de todos los títulos constituyen una expresión irreducible de la libertad de prensa,
- Z. Considerando que las normas heterogéneas en vigor en algunos Estados miembros de la Unión Europea en relación con los tipos del IVA aplicables a los medios impresos, con el mercado del papel prensa, con las reducciones de los derechos de distribución de la prensa a través del correo, con las telecomunicaciones y los transportes, plantean en ocasiones problemas de competencia desleal, teniendo en cuenta la libre circulación de las publicaciones en el marco del mercado único,
- AA. Considerando que dichas exenciones fiscales se han establecido como ayudas indirectas a la prensa escrita y constituyen un reconocimiento de su función social, educativa y cultural,
- AB. Considerando la función particular que desempeña la prensa regional que se ocupa de forma directa y cercana de los problemas específicos de las regiones de la UE y reconociendo que la prensa regional constituye, en gran medida, un medio de información de los ciudadanos que viven en zonas alejadas de la UE sobre la política europea y la actividad de las instituciones y de los organismos europeos,
- AC. Considerando la función cultural particular de las publicaciones no comerciales cuyo contenido es exclusivamente literario, científico, educativo, filosófico así como de las publicaciones redactadas en las lenguas de difusión limitada,

Viernes, 24 de octubre de 1997

- AD. Considerando la posición invariable de la UE en lo que se refiere a la necesidad de preservar el pluralismo y de evitar una mayor concentración y la creación de monopolios en el marco del régimen de propiedad de los medios de comunicación,
- AE. Considerando que las autoridades más competentes y cualificadas para debatir y proponer soluciones en los ámbitos relativos a la prensa son los propios interlocutores sociales, a través del diálogo y de la autorreglamentación, en tanto que las iniciativas de los organismos nacionales o comunitarios siempre deben tener como objetivo promover y facilitar el diálogo y defender la libertad de la prensa,
1. Opina que la Unión Europea debe reconocer que, en el nuevo entorno comunicacional de un modelo europeo de la sociedad de la información, la prensa escrita puede seguir desempeñando una función específica en beneficio de la democracia, de la cultura y de los derechos humanos y que la plena información de los ciudadanos debe pasar por la combinación de los medios impresos y electrónicos, de las agencias de prensa y de los multimedia;
 2. Pide a la Comisión que presente una comunicación en la que se analicen los diversos problemas a los que se enfrentan la prensa escrita y las agencias de prensa debido a la competencia de los nuevos servicios de comunicación y en la que aparezcan todas las iniciativas y acciones comunitarias llevadas a cabo hasta el momento en el sector de la prensa escrita así como las acciones y ayudas aportadas al sector de los medios electrónicos de información y de los multimedia cuyas repercusiones afectan directamente a la prensa escrita;
 3. Pide a la Comisión que fomente una consulta externa y que cree las condiciones necesarias para ampliar el debate y el diálogo sobre las nuevas necesidades de la prensa escrita y los problemas a los que ésta se enfrenta en el marco de la sociedad de la información;
 4. Pide a la Comisión que garantice que las cuestiones relativas a la prensa escrita van a recibir un tratamiento específico dentro de la nueva estructura de la DG X, en cooperación con los interlocutores sociales y las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros;
 5. Pide a la Comisión que siga fomentando las inversiones en las ediciones electrónicas de los editores europeos de periódicos y revistas (en particular, de las editoriales pequeñas) y de las agencias de prensa europeas;
 6. Pide a la Comisión, a los Estados miembros y a la industria que fomente y participe activamente en el desarrollo de proyectos para promover la utilización de los periódicos en la educación de los niños y jóvenes en las escuelas;
 7. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que alienten a los editores a invertir en la formación de los trabajadores;
 8. Pide a la Comisión y a los Estados miembros la creación de las condiciones para un diálogo sobre el marco jurídico e institucional necesario para la protección de los derechos sociales y profesionales de los periodistas, en particular de aquellos que practican nuevas formas de empleo en los medios de comunicación como el teletrabajo, el 'free-lance', etc;
 9. Pide a la Comisión, en el marco del curso que se dé al Libro Verde sobre los derechos intelectuales en la sociedad de la información, que mantenga, en lo que se refiere a los periodistas, la protección de los derechos económicos y morales de los creadores, de conformidad con el régimen europeo de la propiedad intelectual existente en la mayor parte de los Estados europeos y que tenga en cuenta la múltiple explotación de sus trabajos por parte de los diferentes medios de información;
 10. Considera que la prensa escrita debería adoptar medidas de autorregulación en relación con los métodos utilizados por un sector de la prensa para incrementar la difusión, tales como la «representación» fotográfica de los hechos, el sensacionalismo y la intromisión en la vida privada de las personas, y pide a la Comisión y a los Estados miembros que creen las condiciones adecuadas para el establecimiento de un diálogo entre los profesionales acerca de las cuestiones anteriormente mencionadas;
 11. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que velen por la estricta aplicación de las disposiciones de la Directiva «Televisión sin fronteras» relativas a los tiempos de publicidad y de televenta en la radio y la televisión;

Viernes, 24 de octubre de 1997

12. Pide a la Comisión y a las autoridades competentes de los Estados miembros que cooperen (de acuerdo con el principio de subsidiariedad) a fin de examinar la posibilidad de armonizar las normas relativas al impuesto sobre el valor añadido aplicable a los periódicos y revistas en toda la Unión Europea, con el fin de imponer (si no una tasa del 0%) la tasa más baja posible, así como la posibilidad de establecer normas comunes en materia de reducción de los derechos de difusión postal de las publicaciones y de los costes de telecomunicaciones y transportes;

13. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que supervisen los sistemas de distribución de la prensa escrita en los Estados miembros y que tomen las medidas necesarias para garantizar las mismas posibilidades de acceso a la distribución para todos los periódicos y revistas y de forma que no se obstaculice la libertad de expresión de circulación en la distribución;

14. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen y fomenten la edición de las publicaciones redactadas en lenguas de difusión limitada así como de las publicaciones de contenido exclusivamente literario, filosófico, educativo, científico o específico cuyos ingresos procedentes de la publicidad son limitados o inexistentes y que apoyen a las agencias de prensa que trabajan en dichas lenguas y en los temas mencionados;

15. Pide a la Comisión que colabore con las asociaciones o agencias de prensa regional y local a fin de informar a los ciudadanos de las regiones sobre las políticas y los programas de las instituciones de la Unión Europea;

16. Pide a la Comisión que presente al Parlamento Europeo, a los Estados miembros y a todas las partes afectadas el proyecto de directiva sobre el régimen de propiedad de los medios de comunicación en el mercado interior y, en cualquier caso, que base sus acciones y propuestas en el principio de salvaguardia del pluralismo, de la no concentración y del funcionamiento sin obstáculos del mercado dentro de la Unión Europea;

17. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, al Comité de las Regiones, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, al Consejo de Europa así como a las organizaciones profesionales europeas de editores y periodistas.

3. Protección de los menores y de la dignidad humana

A4-0227/97

Resolución sobre Libro Verde relativo a la protección de los menores y de la dignidad humana en los nuevos servicios audiovisuales y de información (COM(96)0483 – C4-0621/96)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Libro Verde de la Comisión (COM(96)0483 – C4-0621/96),
- Vista su Resolución, de 12 de diciembre de 1996, sobre las medidas de protección de menores en la Unión Europea ⁽¹⁾,
- Vista su Resolución, de 13 de marzo de 1997, sobre la sociedad de la información, la cultura y la educación ⁽²⁾,
- Vista su Resolución, de 24 de abril de 1997, sobre la comunicación de la Comisión relativa a los contenidos ilícitos y nocivos en Internet ⁽³⁾,
- Vista la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 1997, por la que se modifica la Directiva 89/552/CEE del Consejo con vistas a la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva ⁽⁴⁾,
- Visto el informe de la Comisión de Cultura, Juventud y Medios de Comunicación, y la opinión de la Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores (A4-0227/97),

⁽¹⁾ DO C 20 de 20.1.1997, p. 170.

⁽²⁾ DO C 115 de 14.4.1997, p. 151.

⁽³⁾ DO C 150 de 19.5.1997, p. 38.

⁽⁴⁾ CO L 202 de 30.7.1997, p. 60.

Viernes, 24 de octubre de 1997

- A. Consciente de que la Unión Europea constituye un espacio en el que mercancías, servicios y capitales gozan de libertad de circulación y en el que debe realizarse, sin condiciones adicionales, la libre circulación de personas, de conformidad con el artículo 7A del Tratado CE,
- B. Considerando que los artículos F y K.2 del TUE se refieren de manera expresa al Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (CEDH), que proclama, entre otras disposiciones, el derecho a la libertad de expresión y el derecho al respeto de la vida privada,
- C. Observando que el Tratado de la Unión Europea prevé un procedimiento de cooperación en materia de justicia y de asuntos de interior que puede aplicarse a determinados aspectos de la protección de menores y de la dignidad humana en los nuevos servicios electrónicos,
- D. Recordando que la protección de los menores y de la dignidad humana constituye un objetivo de interés general que sigue siendo una cuestión fundamental en la regulación de los medios de comunicación, y que, por lo tanto, es oportuno proteger, con la mayor rapidez posible, a los menores contra el acceso, por medio de los nuevos servicios y redes, a contenidos que pueden dañar su desarrollo físico y psíquico,
- E. Considerando que todos los nuevos servicios deben prestarse dentro del respeto del Estado de Derecho y de las exigencias que imponga el Estado o Estados en que se ofrecen,
- F. Considerando que el espectro que va desde la televisión hasta Internet sigue manteniendo algunas características comunes, como es llevar información y entretenimiento por medios electrónicos al hogar, y que a tal efecto utilizan las ondas, que constituyen un bien público,
- G. Considerando que los tipos de reglamentaciones correspondientes tendrán que variar en función de la viabilidad de los sistemas de control y de su aplicación general y voluntaria por la industria,
- H. Considerando que resulta esencial distinguir claramente entre los contenidos ilegales que atentan contra la dignidad humana y los contenidos legales que pueden perjudicar al desarrollo físico, psicológico y moral de los menores; que ambos aspectos deben abordarse por separado en virtud de sus características específicas,
1. Subraya que la Unión Europea constituye el marco adecuado para realizar un estudio comparativo de la forma en que cada uno de los Estados miembros identifica y regula los nuevos servicios de comunicaciones, especialmente aquéllos que no encajan en las definiciones de radiodifusión comúnmente aceptadas, con el fin de definir y promover un enfoque europeo coherente que evite distorsiones entre los distintos medios de comunicación que difundan programas con el mismo contenido;
 2. Lamenta que, junto a sus efectos positivos, los servicios audiovisuales y de información puedan también ser vehículo de ofensa a la dignidad humana, perjudicar el desarrollo de niños y jóvenes, y servir de estímulo a comportamientos castigados penalmente;
 3. Hace hincapié en que todos los ciudadanos tienen derecho a recibir o transmitir libremente informaciones por cualesquiera medios de comunicación, excepto si violan el Derecho vigente, atentan contra la dignidad o la vida privada o pueden perjudicar el desarrollo de los menores;
 4. Pide a los Estados miembros que aún no hubieren ratificado los textos internacionales relativos a la protección de los menores que se adhieran a los convenios existentes en la materia;
 5. Comprueba que todos los Estados miembros disponen en sus normativas nacionales del arsenal jurídico capaz de convertir en ilegales determinados tipos de contenidos que atentan concretamente contra la dignidad humana y la protección de los menores, pero afirma que tales soluciones nacionales no ofrecen una respuesta satisfactoria a los problemas jurídicos planteados por la universalización y el carácter transfronterizo de estos modos de comunicación;
 6. Subraya el carácter fundamental de la cooperación de los Estados miembros en el marco de la cooperación en los asuntos de justicia e interior, y pide a los Estados que cooperen, intercambien datos y favorezcan las investigaciones, pesquisas y decomisos transfronterizos para facilitar la persecución de las infracciones en relación con los contenidos ilegales y/o perjudiciales para los menores;
 7. Subraya que las medidas de protección de los menores y de la dignidad humana en los nuevos servicios sólo pueden ser efectivas si se coordinan a nivel mundial, e insta a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros a que se esfuercen por lograr tal coordinación internacional en el ámbito de las Naciones Unidas, de la Organización Mundial del Comercio, del G7 y/o de la OCDE, así como en conversaciones bilaterales con los Estados Unidos y el Japón;

Viernes, 24 de octubre de 1997

8. Pide a los Estados miembros que aprovechen al máximo el marco de la Unión Europea en el ámbito de la justicia y los asuntos interiores para definir una base de valores y normas comunes europeas en relación con el material que pueda resultar perjudicial para los principios de la dignidad humana y que establezcan la debida cooperación entre las autoridades judiciales y policiales para identificar, reprimir y sancionar cualquier comportamiento ilegal;
9. Estima necesario que, siguiendo el ejemplo del acuerdo político logrado en Dublín, los días 26 y 27 de septiembre de 1996, para luchar contra la pederastia y la trata de mujeres, se imparta a la Comisión un mandato del mismo tipo para determinar las normas legislativas mínimas relativas a contenidos ilegales que permitan establecer principios comunes a nivel de la Unión Europea que puedan defenderse en los foros internacionales;
10. Pide a la Unión Europea que establezca un marco coherente y adecuado que defina, concretamente, los principios y objetivos que se deban aplicar y alcanzar, a efectos de la protección de los menores y de la dignidad humana, para cada tipo de proveedor de servicios; señala que, en este ámbito, se debe aplicar el principio de que el objetivo de la protección de los menores y la dignidad humana ha de lograrse tanto mediante la imposición de obligaciones jurídicas mínimas para los proveedores de contenidos como mediante medidas de autocontrol y ayudas para que los consumidores tomen decisiones responsables;
11. Pide a los Estados miembros que a través del procedimiento jurídico más eficaz establezcan, antes del 31 de diciembre de 1998, un marco normativo que contenga las normas mínimas respecto al contenido ilícito presente en los medios audiovisuales y de información; pide al Consejo que, de conformidad con el artículo K.6 en conexión con el apartado 7 del artículo K.1 del Tratado UE, se informe al Parlamento Europeo, se le consulte y se tenga debidamente en cuenta su opinión, ya que estas normas, habida cuenta de la novedad de la materia que se reglamenta y de su futura importancia, constituyen sin duda alguna un «aspecto principal»;
12. Pide a los Estados miembros que, en concertación permanente con Europol, establezcan una colaboración administrativa basada en directrices comunes con objeto de luchar de manera más rápida y eficaz contra los contenidos ilícitos; considera que para ello se necesita formar a la policía en las nuevas tecnologías y facilitarle una información apropiada sobre su vertiginoso desarrollo;
13. Pide a los Estados miembros que establezcan una colaboración administrativa basada en normas democráticas establecidas;
14. Pide que se impongan a los proveedores de acceso y contenidos las siguientes obligaciones jurídicas mínimas:
 - responsabilidad ilimitada y, en su caso, penal respecto de los contenidos puestos a disposición por ellos mismos;
 - responsabilidad respecto de los contenidos ajenos, sancionables penalmente, que hagan accesibles, si conocen positivamente su contenido concreto y tienen la posibilidad técnica de impedir su utilización;
 - establecimiento de órganos de libre autocontrol y códigos de conducta públicos que permitan tomar decisiones en los casos de contenidos que, sin ser sancionables penalmente, puedan afectar a la protección de los menores y la dignidad humana;
15. Subraya que los códigos de conducta elaborados con las industrias del sector de acuerdo con el marco europeo antes mencionado deberán adoptar una amplia definición del concepto de material peligroso para proteger a los menores y a otros grupos amenazados;
16. Insiste en el papel fundamental que desempeñan la responsabilidad y la capacidad crítica individual y familiar, cuya acción no puede sino complementarse con la intervención de los poderes públicos;
17. Recomienda que todos los dispositivos para el filtrado y el control se contrasten minuciosamente, con la participación activa de la Unión Europea, con objeto de establecer su eficacia, accesibilidad y coste; subraya, en lo que atañe a la radiodifusión, que la directiva modificada debería utilizarse como base para tomar medidas inspiradas en los principios antes expuestos;
18. Pide, en lo que atañe a los servicios en línea cerrada, que la Comisión revise hasta qué punto cada uno de ellos se presta a formas de control que tengan en cuenta la naturaleza específica de su actividad;

Viernes, 24 de octubre de 1997

19. Pide a la Unión Europea que recomiende medidas adecuadas para establecer intercambios de información y de buenas prácticas entre los Estados miembros y las partes interesadas con el fin de definir y fomentar métodos eficaces de sensibilizar a los usuarios sobre las formas de aplicar la elección personal a través del filtrado a domicilio y de informarles sobre los resultados de los estudios relativos a las repercusiones de algunos de los servicios que se ofrecen actualmente sobre el comportamiento de un público impresionable e inmaduro;
 20. Subraya que en la reflexión sobre la manera de garantizar la protección de los menores en los servicios audiovisuales y de información también tendría que tenerse en cuenta la publicidad;
 21. Pide insistentemente a los Gobiernos de los Estados miembros que introduzcan en el sistema educativo una enseñanza adecuada para el desarrollo de una capacidad crítica de análisis por parte de los menores con respecto a los mensajes audiovisuales;
 22. Pide a la Comisión que promueva a nivel europeo iniciativas de sensibilización y participación de los adultos en la educación relativa a los medios de comunicación;
 23. Pide la realización de una campaña europea y el establecimiento de un programa de acción, de información y de sensibilización, financiados con cargo al presupuesto de la UE, para informar a los padres y a todas las personas que realizan su labor en el ámbito de los menores (profesores, trabajadores sociales, etc.) sobre la mejor manera (incluidos los aspectos técnicos) de proteger a los menores contra la exposición a contenidos que podrían perjudicar a su desarrollo a fin de preservar su bienestar; recuerda que el papel de la Comisión debería limitarse, en este aspecto, a financiar proyectos piloto y a coordinar y fomentar los intercambios de información entre las partes afectadas a nivel nacional;
 24. Recomienda a las autoridades públicas y otras partes interesadas, a nivel tanto europeo como nacional, que asocien ampliamente a las organizaciones de consumidores, asociaciones culturales y organizaciones de usuarios a las tareas de definir y controlar los códigos de conducta y de proporcionar información pertinente a los ciudadanos;
 25. Insiste en que, a la vista de la convergencia técnica de las diferentes vías de comunicación electrónica, es necesaria una amplia discusión, para que pueda determinarse en cada caso, de acuerdo con el carácter específico del servicio ofrecido, el marco jurídico oportuno y la relación adecuada entre obligaciones jurídicas, autocontrol de los proveedores y responsabilidad de los consumidores; señala que, a la hora de afrontar los contenidos perjudiciales o ilegales, la experiencia y el nivel de protección conseguidos en el sector de la radiodifusión deberían considerarse como norma de referencia;
 26. Pide a la Unión Europea que promueva, en los foros adecuados, una dimensión ética, fundada en valores europeos comunes, en el marco del debate internacional sobre los nuevos servicios audiovisuales e informativos;
 27. Manifiesta su satisfacción por el sistema de pictogramas adoptado por algunas cadenas nacionales para indicar el grado de violencia respectivo del programa que se transmite y espera que, a falta de un sistema de filtrado más sofisticado (tipo chip antiviolencia), los Estados miembros recurran a dicho sistema;
 28. Invita a la Comisión Europea a realizar una evaluación de la eficacia de los diferentes sistemas existentes para realizar una clasificación de los contenidos de los programas;
 29. Recuerda a los Estados miembros que, aunque la viabilidad comercial será el criterio necesario para la supervivencia de la mayor parte de los servicios nuevos, no deben olvidar las consecuencias colectivas, a nivel cultural y de comportamientos, de los contenidos que ofrecen;
 30. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.
-

Viernes, 24 de octubre de 1997

4. OCM de la carne de bovino *

A4-0302/97

Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 805/68, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de bovino (COM(97)0161 – C4-0212/97 – 97/0122(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO DE LA COMISIÓN ⁽¹⁾

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmiendas 10/rev. y 1)

Considerando 1

Considerando que el artículo 13 del Reglamento (CEE) no 805/68 del Consejo, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de bovino, regula la concesión de restituciones por exportación; que las exportaciones de animales vivos por los que se perciben fondos comunitarios deben realizarse respetando el bienestar de los animales; que la experiencia demuestra que no siempre se hace así; que, por consiguiente, debe disponerse que el pago de las restituciones por exportación esté sujeto al cumplimiento de las normas de bienestar animal establecidas en la normativa comunitaria referente al transporte de animales y, en particular, en la Directiva 91/628/CEE del Consejo; que, para ello, es necesario modificar el artículo 13 antes citado; que, por razones prácticas, es necesario que la Comisión establezca disposiciones particulares para la aplicación de esas normas a las importaciones en terceros países,

Considerando que el artículo 13 del Reglamento (CEE) nº 805/68 del Consejo, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de bovino, regula la concesión de restituciones por exportación **de animales vivos y carne; que la proporción de animales vivos exportados no llega al 10% de las exportaciones totales de carne de bovino de la UE; que las restituciones a la exportación de animales vivos ha descendido en los últimos años en relación con las de las exportaciones de carne, por lo que puede decirse que las restituciones no constituyen un incentivo a la exportación de animales vivos;** que las exportaciones de animales vivos por los que se perciben fondos comunitarios deben realizarse respetando el bienestar de los animales; que la experiencia demuestra que no siempre se hace así; que, por consiguiente, debe disponerse que el pago de las restituciones por exportación esté sujeto **a la confirmación, mediante un certificado veterinario oficial, del transporte de los animales en las condiciones debidas y al cumplimiento de las normas de bienestar animal establecidas en la normativa comunitaria referente al transporte de animales y, en particular, en la Directiva 91/628/CEE del Consejo sobre la protección de los animales durante el transporte;** que, para ello, es necesario modificar el artículo 13 antes citado; que, por razones prácticas, es necesario que la Comisión, **previa consulta al Parlamento Europeo, a las partes afectadas y a las autoridades competentes,** establezca disposiciones particulares para la aplicación de esas normas a las **exportaciones a terceros países; que, para garantizar el mantenimiento de unas normas de bienestar apropiadas, debe instaurarse un sistema de vigilancia que incluya controles regulares y aleatorios, recurriendo, en su caso, a organismos oficiales y homologados por la Comisión, la Oficina Alimentaria y Veterinaria o a los Estados miembros;**

(Enmienda 2)

Considerando 1 bis (nuevo)

Considerando que las modificaciones del presente Reglamento no deben en ningún caso ser contrarias a los objetivos de la organización común de mercados en el sector de la carne de bovino;

⁽¹⁾ DO C 160 de 27.5.1997, p. 7.

Viernes, 24 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 3)

Considerando 1 ter (nuevo)

Considerando que el bienestar de los animales vivos debe aplicarse asimismo a las importaciones europeas procedentes de terceros países y que es necesario prever la supresión de las ventajas preferentes si las condiciones de transporte no respetan las normas comunitarias;

(Enmienda 9)

Considerando 1 quater (nuevo)

Considerando que la UE se ha comprometido, en el contexto de las negociaciones con la OMC, a reducir las exportaciones subvencionadas de varios productos, incluida la carne de bovino; que el uso de una pequeña parte de las restituciones a la exportación para la aplicación de procedimientos de control representaría un paso en este sentido, ya que constituiría una reducción en el importe recibido por los exportadores y mejoraría al mismo tiempo la eficacia y equidad del presente Reglamento;

(Enmienda 4)

*Artículo -1 (nuevo)***Artículo -1**

Artículo 9, apartado 1 bis (nuevo) (Reglamento(CEE) n° 805/68)

En el artículo 9 se añadirá un nuevo apartado 1 bis:

«1 bis Los animales vivos importados en la Unión Europea deben asimismo beneficiarse de las disposiciones relativas al bienestar animal, en particular, durante el transporte. En caso de vulneración de estas normas, la Unión tendrá la posibilidad de no conceder derechos de aduana preferentes a la importación.»

(Enmienda 5)

ARTÍCULO 1, PUNTO 1*Artículo 13, apartado 9, último párrafo (Reglamento (CEE) n° 805/68)*

1) En el apartado 9, se añadirá el siguiente párrafo:

«Por otra parte, el pago de las restituciones por exportación de animales vivos estará sujeto al cumplimiento de las disposiciones de la normativa comunitaria sobre el bienestar animal y, particularmente, a la protección de los animales durante el transporte.»

1) En el apartado 9, se añadirán los siguientes párrafos:

«Por otra parte, el pago de las restituciones por exportación de animales vivos estará sujeto al cumplimiento de las disposiciones de la normativa comunitaria sobre el bienestar animal y, particularmente, a la protección de los animales durante el transporte. **Además, si las condiciones de transporte no respetan las normas comunitarias, se suprimirán las ventajas preferentes en el marco de las importaciones de animales vivos procedentes de terceros países.**

La Comisión establecerá disposiciones de aplicación particulares cuando el exportador realice una venta FOB, puesto que en este caso los animales quedan bajo la responsabilidad del importador.»

Viernes, 24 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 6)

ARTÍCULO 1, PUNTO 2*Artículo 13, apartado 12, último párrafo (Reglamento (CEE) n° 805/68)*

2) En el apartado 12, se añadirá el siguiente párrafo:

«En lo que concierne a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 9, las disposiciones particulares de aplicación también podrán incluir condiciones referidas, en particular, a las importaciones en terceros países.»

2) En el apartado 12, se añadirán los siguientes párrafos:

«En lo que concierne a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del apartado 9, las disposiciones particulares de aplicación también podrán incluir condiciones referidas, en particular, a las importaciones en terceros países y **que contemplarán un procedimiento de vigilancia que incluya controles regulares y aleatorios, recurriendo, en su caso, a organismos oficiales y homologados por la Comisión, la Oficina Alimentaria y Veterinaria o los Estados miembros.**

El control efectuado en un tercer país será establecido y organizado por un organismo neutral e independiente.

La Comisión presentará un informe sobre la eficacia de los procedimientos de control tras dos años de aplicación.»

(Enmienda 7)

ARTÍCULO 1 bis (nuevo)**Artículo 1 bis**

Las disposiciones de aplicación del presente Reglamento se adoptarán previa consulta al Parlamento Europeo y a las partes afectadas.

(Enmienda 8)

ARTÍCULO 1 ter (nuevo)**Artículo 1 ter**

Se establecerá un presupuesto anual en el que se consigne un importe máximo destinado a controles regulares y aleatorios, que se financiará a partir de las restituciones a la exportación que se abonan por el comercio con animales vivos.

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) n° 805/68, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de bovino (COM(97)0161 – C4-0212/97 – 97/0122(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(97)0161 – 97/0122(CNS))⁽¹⁾,
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 43 del Tratado CE (C4-0212/97),
- Visto el artículo 58 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A4-0302/97),

⁽¹⁾ DO C 160 de 27.5.1997, p. 7.

Viernes, 24 de octubre de 1997

1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
2. Solicita la apertura del procedimiento de concertación, en caso de que el Consejo pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
3. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
4. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

5. Manzanas, peras, melocotones y nectarinas *

A4-0301/97

Propuesta de Reglamento del Consejo relativo al saneamiento de la producción comunitaria de manzanas, peras, melocotones y nectarinas (COM(97)0035 — C4-0135/97 — 97/0031(CNS))

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO DE LA COMISIÓN ⁽¹⁾

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

Considerando —1 (nuevo)

Considerando que la necesidad de tener que destruir regularmente grandes cantidades de productos alimenticios valiosos muestra a la opinión pública europea que en sectores importantes de la Política Agrícola Común sigue existiendo un exceso de producción que tiene que exportarse o destruirse a costa de recursos económicos esenciales de la Comunidad,

(Enmienda 2)

Considerando 2

Considerando que es conveniente limitar las superficies que puedan acogerse a estas medidas y excluir de ellas a las plantaciones de árboles frutales menos productivas; que estas superficies deben distribuirse entre los Estados miembros basándose en la extensión de las plantaciones de árboles frutales, la producción y las retiradas de cada uno de ellos; que esta distribución debe poder ser modificada para optimizar la superficie arrancada; que, además, es necesario permitir que los Estados miembros determinen las regiones y las condiciones en las que se apliquen estas medidas con objeto de evitar que *perturben el equilibrio económico y ecológico de determinadas regiones,*

Considerando que es conveniente limitar las superficies que puedan acogerse a estas medidas y excluir de ellas a las plantaciones de árboles frutales menos productivas; que estas superficies deben distribuirse entre los Estados miembros basándose en la extensión de las plantaciones de árboles frutales, la producción y las retiradas de cada uno de ellos; que esta distribución debe poder ser modificada para optimizar la superficie arrancada; que, además, es necesario permitir que los Estados miembros determinen las regiones y las condiciones en las que se apliquen estas medidas con objeto de evitar que **se pongan en peligro u obstaculicen medidas tendentes a conservar o restablecer el equilibrio ecológico y a estabilizar la renta de los labradores,**

⁽¹⁾ DO C 124 de 21.4.1997, p. 26.

Viernes, 24 de octubre de 1997

TEXTO DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

(Enmienda 3)

Considerando 2 bis (nuevo)

Considerando que las medidas de los Estados miembros tienen que ser tales que se eviten los meros efectos de aprovechamiento de una oportunidad económica, que apenas modifican la producción, e impidan las replantaciones,

(Enmienda 4)

Artículo 2, apartado 1, frase introductoria

1. La concesión de la prima de arranque estará supeditada a que el beneficiario se comprometa por escrito a:

1. Para que las medidas sean verdaderamente efectivas y para utilizar los recursos comunitarios de manera óptima, evitar los meros efectos de aprovechamiento de una oportunidad económica y prevenir que se abuse del dinero público, la concesión de la prima de arranque estará supeditada a que el beneficiario se comprometa por escrito a:

(Enmienda 5)

Artículo 2, apartado 1, letra a)

a) arrancar o hacer arrancar, de una sola vez y antes de la fecha que se determine con arreglo al procedimiento del artículo 6, la totalidad o una parte de su plantación de manzanos, perales, melocotoneros o nectarinos, no pudiendo ser inferior la superficie arrancada a 0,5 hectáreas por grupo de productos;

a) arrancar o hacer arrancar, de una sola vez y antes de la fecha que se determine con arreglo al procedimiento del artículo 6, la totalidad o una parte de su plantación de manzanos, perales, melocotoneros o nectarinos, no pudiendo ser inferior la superficie arrancada, **también con vistas a la realización de los controles necesarios para determinar el cumplimiento de las obligaciones,** a 0,5 hectáreas por grupo de productos;

(Enmienda 6)

Artículo 2, apartado 2 bis (nuevo)

2 bis. De acuerdo con el procedimiento del artículo 6, se establecerán para cada Estado miembro las edades mínima y máxima de los árboles objeto del arranque, para evitar que se arranquen árboles demasiado jóvenes o demasiado viejos para obtener la prima de arranque.

Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Consejo relativo al saneamiento de la producción comunitaria de manzanas, peras, melocotones y nectarinas (COM(97)0035 – C4-0135/97 – 97/0031(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(97)0035 – 97/0031(CNS) ⁽¹⁾,
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 43 del Tratado CE (C4-0135/97),
- Visto el artículo 58 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y la opinión de la Comisión de Presupuestos (A4-0301/97),

⁽¹⁾ DO C 124 de 21.4.1997, p. 26.

Viernes, 24 de octubre de 1997

1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento
 2. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 3. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 4. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.
-

Viernes, 24 de octubre de 1997

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión del viernes, 24 de octubre de 1997

Han firmado:

d'Aboville, Adam, Aelvoet, Ahern, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Andrews, Anttila, Aparicio Sánchez, Apolinário, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Avgerinos, Baldarelli, Baldi, Balfe, Bardong, Barthet-Mayer, Belleré, Berend, Berthu, Bianco, van Bladel, Blokland, Blot, Bösch, Botz, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Brinkhorst, Buffetaut, Cabezón Alonso, Camisón Asensio, Cars, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Colajanni, Collins Kenneth D., Correia, Cot, Cottigny, Crampton, Cunha, Cushnahan, van Dam, Daskalaki, De Coene, Dell'Alba, Deprez, de Vries, van Dijk, Dillen, Dupuis, Dury, Eisma, Elchlepp, Ephremidis, Eriksson, Escudero, Estevan Bolea, Ettl, Evans, Ewing, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Filippi, Fitzsimons, Flemming, Florio, Fontaine, Ford, Funk, Gahrton, de Gaulle, Gebhardt, Gillis, Gil-Robles Gil-Delgado, Girão Pereira, Goepel, Goerens, González Álvarez, Graefe zu Baringdorf, Graenitz, Graziani, Green, Grossetête, Gutiérrez Díaz, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hager, Hallam, Happart, Hardstaff, Haug, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Herman, Hermange, Hoff, Holm, Hory, Hyland, Kaklamanis, Katiforis, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kindermann, Kittelmann, Koch, Kofoed, Konrad, Kuckelkorn, Kuhn, Lage, Lalumière, Lambarki, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, Lindqvist, Linkohr, Linser, Löow, Lüttge, Lukas, Lulling, McCartin, McGowan, McKenna, McMahon, Malangré, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Marinucci, Martens, Martin Philippe-Armand, Martinez, Mayer, Medina Ortega, Miller, Mohamed Ali, Mombaur, Moniz, Mosiek-Urbahn, Muscardini, Mutin, Myller, Nassauer, Newman, Nordmann, Novo, Oddy, Olsson, Paasio, Pack, Papayannakis, Pasty, Pérez Royo, Perry, Peter, Pettinari, Piha, Pinel, Poettering, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Provan, Querbes, Rapkay, Redondo Jiménez, Rehder, Ribeiro, Rinsche, Rosado Fernandes, Roth, Rübig, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Samland, Sandbæk, Santini, Schäfer, Schiedermeier, Schierhuber, Schlechter, Schleicher, Schmidbauer, Schröder, Schulz, Schwaiger, Sindal, Sisó Cruellas, Skinner, Smith, Soltwedel-Schäfer, Sonneveld, Souchet, Stenmarck, Striby, Swoboda, Tannert, Taubira-Delannon, Teverson, Theato, Thomas, Tindemans, Titley, Todini, Tomlinson, Truscott, Valdivielso de Cué, Valverde López, Vanhecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, Verwaerde, Vinci, Virgin, Virrankoski, Voggelhuber, Waddington, Waidelich, Weber, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiebenga, Wieland, Wilson, von Wogau, Wolf, Zimmermann.

Viernes, 24 de octubre de 1997

ANEXO

Resultados de la votación nominal

- (+) = A favor
 (—) = En contra
 (O) = Abstención

*1. Informe Whitehead A4-0227/97**Apartado 27*

(+)

ELDR: Anttila, Brinkhorst, de Vries, Goerens, Kofoed, Lindqvist, Nordmann, Olsson, Virrankoski, Wiebenga

GUE/NGL: Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Mohamed Ali, Papayannakis, Pettinari, Querbes, Ribeiro, Vinci

I-EDN: Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Pinel, Sandbæk, Souchet

NI: Amadeo, Dillen, Hager, Lukas, Vanhecke

PPE: Argyros, Arias Cañete, Bardong, Berend, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Cunha, Cushnahan, Deprez, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernandez Martín, Filippi, Flemming, Fontaine, Funk, Gillis, Goepel, Graziani, Grossetête, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Koch, Konrad, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lenz, McCartin, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Pack, Perry, Piha, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Provan, Redondo Jiménez, Rinsche, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schierhuber, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Theato, Tindemans, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz Da Silva, Verwaerde, Virgin, Wieland, von Wogau

PSE: Adam, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfé, Botz, Bösch, Cabezón Alonso, Colajanni, Correia, Cot, Cottigny, Crampton, De Coene, Dury, Ettl, Evans, Falconer, Ford, Gebhardt, Graenitz, Green, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Katiforis, Kerr, Kindermann, Kuckelkorn, Kuhn, Lambraki, Linkohr, Lüttge, Löow, McGowan, McMahon, Mann Erika, Marinucci, Medina Ortega, Miller, Mutin, Myller, Newman, Paasio, Pérez Royo, Peter, Rapkay, Rehder, Sakellariou, Samland, Schäfer, Schlechter, Sindal, Skinner, Smith, Swoboda, Tannert, Thomas, Titley, Tomlinson, Truscott, Waddington, Waidelich, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Zimmermann

UPE: d'Aboville, Andrews, Baldi, van Bladel, Daskalaki, Florio, Girão Pereira, Kaklamanis, Martin Philippe, Pasty, Rosado Fernandes, Santini

V: Aelvoet, Ahern, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, McKenna, Roth, Voggenhuber, Wolf

(—)

ARE: Dell'Alba, Dupuis, Lalumière, Taubira-Delannon

*2. Informe Anttila A4-0302/97**Enmienda 12*

(+)

ELDR: Brinkhorst, Cars, Eisma, Lindqvist

GUE/NGL: Ephremidis, Eriksson

I-EDN: Blokland, van Dam, Sandbæk

PPE: Bianco, Piha

PSE: Bösch, Collins Kenneth D., De Coene, Ettl, Evans, Falconer, Gebhardt, Graenitz, Hallam, Hardstaff, Hawlicek, Kerr, Kindermann, Kuhn, McGowan, Miller, Newman, Oddy, Rehder, Schlechter, Skinner, Thomas, Titley, Tomlinson, Waidelich, Whitehead, Wibe

Viernes, 24 de octubre de 1997

V: Aelvoet, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, McKenna, Roth, Voggenhuber, Wolf

(—)

ARE: Barthet-Mayer

ELDR: Anttila, Kofoed, Teverson, Virrankoski

GUE/NGL: Gutiérrez Díaz, Mohamed Ali, Novo, Querbes, Ribeiro

I-EDN: Berthu, Buffetaut, Pinel, Souchet

PPE: Anastassopoulos, Argyros, Arias Cañete, Berend, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Camisón Asensio, Cederschiöld, Christodoulou, Cunha, Deprez, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernandez Martín, Fontaine, Funk, Gillis, Goepel, Graziani, Grossetête, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Koch, Langenhagen, Lenz, Lulling, McCartin, Malangré, Martens, Mayer, Mosiek-Urbahn, Pack, Perry, Posselt, Provan, Redondo Jiménez, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Tindemans, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Wieland

PSE: Aparicio Sánchez, Avgerinos, Baldarelli, Cabezón Alonso, Correia, Elchlepp, Green, Katiforis, Lambraki, Lööw, Mann Erika, Marinucci, Medina Ortega, Paasio, Peter, Schmidbauer, Schulz, Wemheuer, Zimmermann

UPE: Andrews, van Bladel, Daskalaki, Fitzsimons, Martin Philippe, Pasty, Rosado Fernandes, Santini

3. Informe Anttila A4-0302/97

Enmienda 11

(+)

ELDR: Brinkhorst, Cars, Eisma, Lindqvist

GUE/NGL: Eriksson

PPE: Piha, Sonneveld

PSE: Bösch, Collins Kenneth D., Ettl, Falconer, Gebhardt, Graenitz, Hallam, Hardstaff, Hawlicek, Kerr, Kuhn, McGowan, Mann Erika, Miller, Newman, Oddy, Rehder, Schlechter, Skinner, Thomas, Titley, Tomlinson, Waidelich, Whitehead, Wibe, Zimmermann

V: Aelvoet, van Dijk, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, McKenna, Roth, Soltwedel-Schäfer, Voggenhuber, Wolf

(—)

ELDR: Anttila, Kofoed, Teverson, Virrankoski

GUE/NGL: Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Mohamed Ali, Novo, Querbes, Ribeiro

I-EDN: Berthu, Blokland, Buffetaut, van Dam, Pinel, Sandbæk, Souchet

PPE: Anastassopoulos, Argyros, Arias Cañete, Berend, Bianco, Bourlanges, de Brémond d'Ars, Camisón Asensio, Cederschiöld, Christodoulou, Cunha, Deprez, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernandez Martín, Fontaine, Funk, Gillis, Goepel, Graziani, Grossetête, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Koch, Langenhagen, Lenz, Lulling, McCartin, Malangré, Martens, Mayer, Mosiek-Urbahn, Pack, Perry, Posselt, Provan, Redondo Jiménez, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Stenmarck, Theato, Tindemans, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Wieland

PSE: Aparicio Sánchez, Avgerinos, Baldarelli, Cabezón Alonso, Correia, De Coene, Elchlepp, Green, Katiforis, Kindermann, Lambraki, Lööw, Marinucci, Medina Ortega, Paasio, Peter, Schmidbauer, Schulz, Swoboda, Wemheuer

UPE: Andrews, van Bladel, Daskalaki, Fitzsimons, Martin Philippe, Pasty, Rosado Fernandes, Santini

(O)

PSE: Evans

Viernes, 24 de octubre de 1997

4. Informe Anttila A4-0302/97

Resolución

(+)

ELDR: Anttila, Brinkhorst, Cars, Eisma, Kofoed, Lindqvist, Teverson, Virrankoski**GUE/NGL:** Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Mohamed Ali, Querbes**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Pinel, Sandbæk, Souchet**PPE:** Anastassopoulos, Argyros, Arias Cañete, Berend, Bianco, Bourlanges, de Brémond d' Ars, Camisón Asensio, Cederschiöld, Christodoulou, Cunha, Deprez, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernandez Martín, Fontaine, Funk, Gillis, Goepel, Graziani, Grossetête, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Koch, Langenhagen, Lenz, Lulling, McCartin, Malangré, Martens, Mayer, Perry, Piha, Posselt, Provan, Redondo Jiménez, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Theato, Tindemans, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Virgin, Wieland**PSE:** Aparicio Sánchez, Avgerinos, Baldarelli, Bösch, Cabezón Alonso, Collins Kenneth D., Correia, De Coene, Elchlepp, Ettl, Evans, Falconer, Gebhardt, Graenitz, Green, Hallam, Hardstaff, Hawlicek, Katiforis, Kindermann, Kuhn, Lambraki, Lööw, McGowan, Mann Erika, Marinucci, Medina Ortega, Miller, Newman, Paasio, Peter, Rehder, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Skinner, Swoboda, Thomas, Titley, Tomlinson, Wemheuer, Whitehead, Zimmermann**UPE:** Andrews, van Bladel, Daskalaki, Fitzsimons, Pasty, Rosado Fernandes, Santini**V:** Aelvoet, van Dijk, Graefe zu Baringdorf, Hautala, McKenna, Roth, Soltwedel-Schäfer, Voggenhuber, Wolf

(—)

V: Holm

(O)

GUE/NGL: Eriksson**PSE:** Waidelich, Wibe